
SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Economía Social para el ejercicio fiscal 2017.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

LUIS ENRIQUE MIRANDA NAVA, Secretario de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 46, último párrafo de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Octavo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al Sector Social de la Economía; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO

Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone que la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos, podrá señalar los programas, a través de los cuales se otorguen subsidios, que deberán sujetarse a reglas de operación con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia. Asimismo, se señalarán en el Presupuesto de Egresos los criterios generales a los cuales se sujetarán las reglas de operación de los programas.

Que los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20, "Desarrollo Social", entre ellos, el Programa de Fomento a la Economía Social, se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, de adultos mayores, de rezago y de marginación, de acuerdo con los criterios de resultados que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los programas que resulte aplicable y la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación nutritiva y de calidad, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas.

Que en este marco, las dependencias son responsables de emitir las Reglas de Operación de los Programas que inicien su operación en cada ejercicio fiscal o, en su caso, las modificaciones a aquellas que continúen vigentes, previa autorización presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y dictamen de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

Que las dependencias, las entidades a través de sus respectivas dependencias coordinadoras de sector o, en su caso, las entidades no coordinadas, publicarán en el Diario Oficial de la Federación las reglas de operación de programas nuevos, así como las modificaciones a las reglas de programas vigentes, a más tardar el 31 de diciembre anterior al ejercicio y, en su caso, deberán inscribir o modificar la información que corresponda en el Registro Federal de Trámites y Servicios, de conformidad con el Título Tercero A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Que el Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero de 2013, dispone que los Programas del Gobierno Federal podrán apoyar en la instrumentación de la Cruzada contra el Hambre, la cual es una estrategia de inclusión y bienestar social, implementada a partir de un proceso participativo de amplio alcance cuyo propósito es conjuntar esfuerzos y recursos de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como de los sectores público, social y privado y de organismos e instituciones internacionales, para el cumplimiento de los objetivos consistentes en cero hambre a partir de una alimentación y nutrición adecuada de las personas en pobreza multidimensional extrema y carencia de acceso a la alimentación; eliminar la desnutrición infantil aguda y mejorar los indicadores de peso y talla de la niñez; aumentar la producción de alimentos y el ingreso de los campesinos y pequeños productores agrícolas; minimizar las pérdidas post-cosecha y de alimentos durante su almacenamiento, transporte, distribución y comercialización y promover la participación comunitaria para la erradicación del hambre.

Que tomando en cuenta que con oficio número 312.A.-0004724 del 6 de diciembre de 2016, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió la autorización presupuestaria correspondiente a las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Economía Social, para el ejercicio fiscal 2017, y la Comisión Federal de Mejora Regulatoria mediante oficio número COFEME/16/5020 de fecha 21 de diciembre de 2016, emitió el dictamen respectivo, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACION DEL
PROGRAMA DE FOMENTO A LA ECONOMIA SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017**

UNICO: Se emiten las reglas de operación del Programa de Fomento a la Economía Social, para el ejercicio fiscal 2017.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el 1° de enero de 2017.

SEGUNDO.- Se abrogan las reglas de operación del Programa de Fomento a la Economía Social, para el ejercicio fiscal 2016, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2015.

TERCERO.- En caso de aplicar, el Programa utilizará los instrumentos de recolección (CUIS/Cuestionario Complementario) versión 2016 hasta que se cuente con la sistematización de los instrumentos correspondientes para el ejercicio fiscal 2017.

CUARTO.- Se dará prioridad a los proyectos productivos y de generación de ingreso derivados de la estrategia de inclusión productiva y laboral de PROSPERA Programa de Inclusión Social, incluyendo el Programa Piloto Territorios Productivos. Para la atención de este criterio, el programa emitirá convocatorias específicas de conformidad con un modelo integral e interinstitucional que será definido de manera conjunta por el Programa y el resto de los integrantes del Subcomité Técnico de Empleo, Ingreso y Ahorro de la Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social. El Programa con base en la suficiencia presupuestal determinará los recursos para financiar los proyectos demandados por la estrategia de inclusión productiva de PROSPERA y, deberá, en su caso, asegurar el diseño, elaboración y acompañamiento de los proyectos para su consolidación.

QUINTO.- Se continuará aplicando hasta la total extinción de las relaciones jurídicas surgidas de los apoyos otorgados en 2013 y años anteriores, la normatividad vigente en 2013. El Instituto Nacional de la Economía Social, por conducto de las Unidades Administrativas competentes, expedirá los procedimientos que corresponda para el finiquito de los asuntos pendientes de conclusión derivados del FONAES.

Dado en la Ciudad de México, a los 26 días del mes de diciembre de dos mil dieciséis.- El Secretario de Desarrollo Social, **Luis Enrique Miranda Nava**.- Rúbrica.

**REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE FOMENTO A LA ECONOMIA SOCIAL PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2017**

1. Introducción

El programa busca resolver el problema público: el sector social de la economía, no se ha consolidado como una alternativa para la inclusión productiva, y financiera que permita mejorar el ingreso y contribuya al desarrollo social y económico del país.

El Programa de Fomento a la Economía Social es la herramienta del Gobierno Federal que da respuesta al mandato del Artículo 46 de la Ley de Economía Social y Solidaria, y los artículos 33 y 34 de la Ley General de Desarrollo Social, de atender iniciativas productivas del Sector mediante el apoyo a proyectos productivos, identificar oportunidades de inversión, brindar capacitación; asistencia técnica, organización y diseño de proyectos productivos. Asimismo, el artículo 19 de la Ley General de Desarrollo Social establece entre los Programas prioritarios a los destinados a la generación y conservación del empleo a las actividades productivas sociales y a las empresas del Sector Social de la Economía, así como a aquellos dirigidos a las personas en condición de pobreza, marginación o en situación de vulnerabilidad.

El Sector Social de la Economía opera como un sistema socioeconómico constituido por organismos de propiedad social, basado en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, en los cuales se privilegian el trabajo y al ser humano, conformados y administrados en forma asociativa, para satisfacer las necesidades de sus integrantes y de sus comunidades.

Para 2015 en México, 31.5 millones de mujeres (52.4%) residían en hogares con ingresos per cápita inferiores a la Línea de Bienestar y 12.3 millones (20.4%) formaban parte de hogares con ingresos per cápita inferiores a la Línea de Bienestar Mínimo.

El 88% de las mujeres que habitan en las zonas rurales del país presentan un alto nivel de marginación, del total de mujeres rurales el 62.1% se encuentran en situación de pobreza.

Mientras que la participación de las mujeres en la Población Económicamente Activa (PEA) es menor en el medio rural respecto al promedio nacional, y presenta una estructura ocupacional diferente, con una mayor proporción de mujeres en las actividades primarias (17%) y en las actividades secundarias (19%) en comparación con las zonas urbanas. Por lo que se refiere a las remuneraciones, los datos de la Encuesta

Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE 2014), registran que en el sector rural, el 18% de las mujeres no recibían ingresos, el 31% percibió hasta un salario mínimo; el 65% de las mujeres a nivel nacional perciben más de un salario mínimo, mientras que en el sector rural este factor representa el 46% para las mujeres.

La participación económica de las mujeres rurales es de 17.1%, reflejando que es la más baja respecto a los diferentes grupos de poblaciones de acuerdo a su tamaño, lo que contrasta con los hombres rurales, los cuales participan con el 74.3%, registrándose una brecha de género de 57.2 puntos porcentuales en favor de los hombres.

Respecto a la producción agrícola en México que realizan las unidades de producción a cargo de mujeres, el 83.1% del volumen se destina a la venta; los principales cultivos que se producen en estas unidades son: cacao (21.1%), caña de azúcar (13.8%), café (13.6%), limón (12.5%), naranja (12%), plátano (11.8%) y mango (10.4%).

El Programa de Fomento a la Economía Social, materia de las presentes Reglas de Operación, considera y atiende de manera transversal y con acciones afirmativas a la población en situación de vulnerabilidad, desde una perspectiva de género y un enfoque de juventudes, de tal manera que se enmarca en el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres y a la no discriminación. Así como en los instrumentos internacionales de derechos humanos en este sentido, este programa se alinea a lo establecido en el artículo 3 de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), donde se establece que “Los Estados Partes tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre”, a fin de respetar, proteger y garantizar el pleno ejercicio a los derechos humanos. Así como la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de El Cairo, la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención Belém do Pará” y el Consenso y Guía Operacional de Montevideo; así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el 1 y el 5.

A la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a la Ley General de Acceso para las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; y a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

Y a la Ley General de Desarrollo Social establece que la Política de Desarrollo Social se sujeta a los principios de libertad, justicia distributiva, solidaridad, integralidad, participación social, sustentabilidad, respeto a la diversidad, libre determinación y autonomía de los pueblos indígenas y sus comunidades, transparencia y perspectiva de género.

En términos de su alineación con los objetivos de la planeación nacional del desarrollo, el programa considera la Estrategia transversal III “Perspectiva de género” la cual establece incorporar la perspectiva de igualdad de género en las políticas públicas, programas, proyectos e instrumentos compensatorios como acciones afirmativas de la Administración Pública Federal y busca contribuir a la Meta Nacional del Plan Nacional de Desarrollo (PND) México Próspero, al objetivo 4.8 Desarrollar los sectores estratégicos del país, estrategia 4.8.5 Fomentar la economía social.

Asimismo, retoma la Perspectiva de Género como parte de los Enfoques Integrales de la Política Social Nacional del Programa Nacional de Desarrollo Social 2014-2018 (PRONADES), y se vincula con el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018, que en lo específico plantea que el combate a la pobreza debe ser una estrategia que comprenda aquellas acciones en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, inclusión productiva y financiera, fomento al empleo formal y mejoramiento del bienestar en complemento a las acciones de generación de capacidades en materia de educación, salud y alimentación así como de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

También se prevé mejorar el ingreso de las personas en situación de pobreza mediante el apoyo y desarrollo de proyectos productivos, así como contribuir a la estrategia 6.1 Promover la generación y consolidación de proyectos productivos sustentables en el sector social de la economía para mejorar los ingresos de las personas en situación de pobreza, y a la Estrategia Transversal II “Perspectiva de género” referida en el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018.

Unidades responsables de la ejecución del Programa:

La ejecución del Programa Presupuestario S017 Programa de Fomento a la Economía Social está a cargo de dos unidades responsables de la Secretaría de Desarrollo Social:

- i. Instituto Nacional de la Economía Social (INAES)
- ii. Dirección General de Opciones Productivas (DGOP)

En el Anexo 1 se presenta un glosario con los conceptos y siglas utilizadas frecuentemente en las presentes Reglas de Operación.

2. Objetivo del Programa

2.1 Objetivo General

Contribuir a mejorar el ingreso de las personas en situación de pobreza mediante la inclusión productiva y financiera en el Sector Social de la Economía.

2.2 Objetivo Específico

Fortalecer capacidades y medios de los Organismos del Sector Social de la Economía, que cuenten con iniciativas productivas para la inclusión productiva, y financiera.

3. Lineamientos

3.1. Cobertura

El Programa tendrá una cobertura nacional, atendiendo a los OSSE que se encuentren en municipios con al menos alguna de las siguientes características:

- Que se encuentran en municipios con grado de marginación medio, alto o muy alto;
- Municipios considerados como ZAP rurales;
- Municipios con al menos el 25% de su población en ZAP urbanas;
- Municipios con al menos 50% de su población con ingresos por debajo de la LB
- Aquellos Municipios que cumplen con los criterios para el seguimiento de la acción pública en materia de desarrollo de los pueblos indígenas, establecidos por la CDI;
- Municipios sede u oficina matriz de la Banca Social (SOCAP y SOFINCO);

En adición a los OSSE ubicados en los municipios considerados en la definición de población objetivo, podrán considerarse para su atención los OSSE localizados en municipios que cuenten con proyectos estratégicos, o estrategias territoriales, o por vocación productiva considerados como proyectos especiales.

Los alcances o municipios de cobertura serán definidos en las convocatorias para acceder a los apoyos del Programa, conforme a los criterios territoriales establecidos en el apartado 3.2 de la Población Objetivo o bajo las categorías de proyectos especiales mencionados en el párrafo anterior y definidos en estas reglas de operación.

3.1.1. Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre

Con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos y prioridades nacionales, el Programa, a través de las Unidades Responsables dentro del ámbito de sus atribuciones y de acuerdo a lo establecido en las presentes Reglas de Operación, deberá identificar e implementar acciones que contribuyan al logro de los objetivos de la Cruzada contra el Hambre. Dichas acciones priorizarán la atención a las personas que se encuentren en situación de pobreza extrema de alimentación, evaluados e identificados a partir de la información socioeconómica integrada al SIFODE.

Lo anterior, con base en los Lineamientos de Integración, Uso y Compartición de Información Socioeconómica del SIFODE disponibles en la dirección: http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Principal/2_Normas/2_Sustantivas/Lineamientos_SIFODE_1_2016.pdf.

Las Unidades Responsables del Programa deberán informar sobre las acciones, presupuesto y avances en las metas e indicadores de las acciones que se desarrollen para dar cumplimiento a los objetivos de la Cruzada.

3.1.2. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia

En cumplimiento a los objetivos para prevenir la violencia y la delincuencia, el Programa podrá implementar acciones dedicadas a ese fin, las cuales atenderán a:

Los hogares y sus integrantes que se encuentren en los polígonos ubicados en los municipios de atención de la Política Pública para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

Los OSSE que busquen ejecutar, o bien, desarrollar y consolidar sus proyectos productivos en alguna de las demarcaciones prioritarias del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014-2018 (PNPSVD).

Dichas acciones podrán realizarse en coordinación con otras dependencias y entidades, así como con otros órdenes de gobierno, y se llevarán a cabo de acuerdo a lo establecido en las presentes Reglas de Operación y en función de la capacidad operativa y presupuestal del Programa.

3.1.3. Igualdad de género

Asimismo, las presentes Reglas de Operación prevén mecanismos de atención que aseguran la igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres para el acceso al Programa. Implementarán acciones dirigidas a reducir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres a fin de alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, en un marco de respeto irrestricto a los derechos humanos de las mujeres y las niñas.

3.1.4. Derechos Humanos

El otorgamiento de los apoyos previstos en estas Reglas de Operación conlleva el goce y ejercicio de los derechos humanos de la población objetivo del Programa, en su dimensión económica y social, de conformidad con las acciones previstas en el Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018.

3.2. Población objetivo

Los Organismos del Sector Social de la Economía previstos en la LESS*, con actividades o iniciativas productivas que presentan medios y capacidades limitados para consolidarse como una alternativa de inclusión productiva y financiera, integrados bajo los siguientes criterios territoriales:

- Que se encuentran en municipios con grado de marginación medio, alto o muy alto;
- Municipios considerados como ZAP rurales;
- Municipios con al menos el 25% de su población en ZAP urbanas;
- Municipios con al menos 50% de su población con ingresos por debajo de la LB
- Aquellos Municipios que cumplen con los criterios para el seguimiento de la acción pública en materia de desarrollo de los pueblos indígenas, establecidos por la CDI;
- Municipios sede u oficina matriz de la Banca Social (SOCAP y SOFINCO);

En adición a los OSSE ubicados en los municipios considerados en la definición de población objetivo, podrán considerarse para su atención los OSSE localizados en municipios que cuenten con proyectos estratégicos, o estrategias territoriales, o por vocación productiva considerados como proyectos especiales.

*En el portal <http://www.gob.mx/sedesol/acciones-y-programas/programa-de-fomento-a-la-economia-social> y www.gob.mx/inaes

3.3. Tipos y montos de apoyo

I. Apoyos para el desarrollo e implementación de proyectos productivos

Se trata de recursos públicos otorgados para el desarrollo de iniciativas productivas y procesos de incubación a través de las Instancias para la Promoción y Fomento de la Economía Social (INPROFES), así como apoyos concursables para la implementación de proyectos productivos, de conformidad con lo establecido en las presentes reglas de operación y la convocatoria emitida por las Unidades Responsables.

I.1 Apoyos para el Desarrollo de Iniciativas Productivas

Son apoyos en especie para capacitación en formulación de proyectos, asistencia técnica y acompañamiento otorgados por la DGOP, a grupos sociales integrados por al menos tres personas, que presenten ingresos por debajo de la línea de bienestar, a través de instituciones de educación media superior o superior.

Para esta modalidad se destinarán recursos por un monto de al menos el 10% del presupuesto asignado en la modalidad Apoyos para la implementación de proyectos productivos nuevos a cargo de la DGOP.

Las instituciones de educación media superior o superior participantes pueden tener cobertura en varios estados, a las cuales se les denominará socios estratégicos; o bien, cobertura estatal, a quienes se les denominará instituciones locales.

Estos apoyos se otorgan de acuerdo al programa de trabajo con enfoque de género y no discriminación que las instituciones de educación media superior o superior elaboren en estricto apego al anexo 9D, en las dos etapas siguientes:

Etapas	Montos
1. Proceso de Formulación de Proyectos se conforma por: a) Una visita de campo b) Cuatro talleres para la formulación de proyectos c) Gestión del proyecto productivo ante la Delegación de SEDESOL. Cada Proceso será para un conjunto de hasta 15 grupos sociales, conforme a lo establecido en el Anexo 9D. Los grupos sociales, conformados por al menos tres personas, deberán designar a dos de sus integrantes para participar en el Proceso de Formulación de Proyectos, quienes deberán obtener la constancia de haber concluido y acreditado el proceso.	A cada Proceso de Formulación de Proyectos se asignará un monto de hasta \$90,000.00 (noventa mil pesos 00/100 M.N.)
2. Asistencia Técnica y Acompañamiento: Este apoyo se otorgará a grupos sociales beneficiarios de los apoyos para la implementación de proyectos productivos nuevos seleccionados conforme a sus necesidades de asistencia técnica y acompañamiento plasmadas en el programa de trabajo realizado por las Instituciones de educación media superior o superior conforme a lo establecido en el Anexo 9D.	Para cada proyecto se podrán otorgar apoyos hasta por el 15% del monto federal del proyecto; cuando exista mezcla de recursos federales y estatales el porcentaje se aplicará al monto conjunto del proyecto, con base en el programa de trabajo de asistencia técnica y acompañamiento realizado por la institución de educación media superior o superior y autorizado por el Comité de Validación Estatal. Las actividades consideradas en el programa de trabajo no deberán rebasar el ejercicio fiscal vigente.

Unidad Responsable: Dirección General de Opciones Productivas (DGOP).

1.2 Aportaciones en efectivo que otorga el INAES a INPROFES para procesos de incubación de proyectos productivos.

Aportaciones en efectivo que otorga el INAES a las Instancias para la promoción y fomento de la economía social (INPROFES) para procesos de incubación de proyectos productivos de acuerdo con las siguientes especificaciones:

Procesos de incubación de proyectos productivos

Monto máximo (pesos)	Frecuencia
100 mil pesos por módulo o etapa (máximo dos módulos o etapas por proceso).	• Un OSSE podrá participar como máximo en un proceso de incubación. • Excepcionalmente un OSSE formalmente constituido podrá participar en un segundo proceso de incubación si dicho proceso está encaminado a la integración de una cadena de valor. • La aportación se entregará en ministraciones, de conformidad con lo que se indique en la convocatoria respectiva y en la propuesta de trabajo presentada.

El número mínimo de OSSE a participar en los procesos de incubación que realicen las INPROFES se indicará en la convocatoria respectiva.

Los procesos de incubación se realizarán a través de talleres y/o sesiones de trabajo en grupos y constarán de hasta dos módulos o etapas (pre incubación e incubación).

- En su caso, la contratación de consultores deberá estar especificada en la propuesta o plan de trabajo, anexando currículum de los consultores, que deberá ser validado por la Coordinación General responsable.

Una INPROFES podrá recibir aportaciones para realizar hasta cinco procesos de incubación, con base en una misma convocatoria.

Para poder participar en una segunda convocatoria, la INPROFES deberá demostrar haber comprobado la correcta aplicación de los recursos recibidos, cumpliendo con los compromisos contraídos con los OSSE participantes y con el INAES. En caso contrario la INPROFES no podrá ser sujeta de ninguna aportación. Si el OSSE o la INPROFES comprueba por la vía judicial, se boletinará por 3 años para no recibir apoyos. Si el OSSE o la INPROFES no comprueba nunca, se boletinará por 10 años para no recibir apoyos.

- Las INPROFES no deberán tener pendientes de comprobación de aportaciones o ministraciones anteriormente otorgadas.
- En el caso de INPROFES se dará prioridad a las solicitudes de aportación en efectivo conforme al orden de prelación en el Registro de la solicitud.
- El resultado esperado de los procesos de incubación serán el desarrollo de capacidades y estudios de inversión formulados con base a los términos de referencia de los apoyos en efectivo para proyectos productivos (INTEGRA).
- En el caso de los proyectos de inversión que resulten de los procesos de incubación no se podrá solicitar el reembolso por la elaboración de los mismos.
- No se podrán adquirir activos fijos con las aportaciones recibidas en esta submodalidad.

1.3 Apoyos para la implementación de proyectos productivos nuevos

Son apoyos monetarios dirigidos a OSSE de la población objetivo, conformados en grupos sociales o legalmente constituidos, que cumplan con los criterios y requisitos establecidos en las presentes reglas de operación, para la implementación de proyectos productivos, de conformidad con lo establecido en las presentes reglas de operación, así como en las convocatorias publicadas por la Unidad Responsable.

Los apoyos podrán ser otorgados para adquisición de activos nuevos, inversión fija, inversión diferida y/o capital de trabajo.

Las personas beneficiarias de esta modalidad recibirán los recursos por única ocasión. Por lo que las personas que ya hayan recibido los apoyos de Impulso Productivo o apoyos en efectivo para la Ejecución de un proyecto productivo nuevo con anterioridad no serán sujetas de apoyo nuevamente.

Proyecto productivos nuevos otorgados por la DGOP:

Los apoyos están dirigidos a grupos sociales integrados por al menos tres personas, y que presentan ingresos por debajo de la línea de bienestar y que habitan en las siguientes zonas de cobertura:

- a) Localidades en municipios catalogados como Zonas de Atención Prioritarias Rurales (ZAP).
- b) Localidades en municipios catalogados como Población Indígena (CDI).
- c) Localidades en municipios con Alto y muy Alto grado de marginación.
- d) Localidades de alta y muy alta marginación con población hasta 14,999 habitantes en municipios con Presencia Indígena (CDI).
- e) Localidades de alta y muy alta marginación con población hasta 14,999 habitantes en municipios con grado de marginación Medio.
- f) Localidades de alta y muy alta marginación con población hasta 14,999 habitantes en municipios con al menos el 50% de su población con ingresos inferiores a la Línea de Bienestar (LB).

El listado de municipios y localidades participantes puede consultarse en la siguiente liga: <http://www.gob.mx/sedesol/acciones-y-programas/programa-de-fomento-a-la-economia-social>

Los montos de apoyo y de aportación por parte de los grupos sociales dependerán de los requerimientos del proyecto, de su evaluación técnica, financiera, de mercado y ambiental, de la ubicación en que se desarrollen los proyectos, así como de las características de los grupos sociales solicitantes de acuerdo a lo siguiente:

Ubicación	Género de las personas beneficiarias	Aportación mínima de los OSSE conformados en grupos sociales	Monto máximo por persona	Rango de Apoyo federal por proyecto (pesos)
Municipios considerados en las Zonas de Atención Prioritaria Rurales	Grupos de hombres o grupos mixtos	Como mínimo el 10% del monto solicitado a la SEDESOL, pudiendo ser: otros subsidios (federales, estatales o municipales) aportaciones de la persona beneficiaria—(en efectivo y/o en especie) u otras fuentes (incluyendo crédito).	50 mil pesos	De 50 mil hasta 250 mil pesos
Municipios considerados en las Zonas de Atención Prioritaria Rurales	Grupos de mujeres	Como mínimo el 5% del monto solicitado a la SEDESOL, pudiendo ser: otros subsidios (federales, estatales o municipales), aportaciones de la persona beneficiaria—(en efectivo y/o en especie) u otras fuentes (incluyendo crédito).	50 mil pesos	De 50 mil hasta 250 mil pesos
Otros municipios y localidades dentro de la cobertura	Grupos de hombres o grupos mixtos	Como mínimo el 20% del monto solicitado a la SEDESOL, pudiendo ser: otros subsidios (federales, estatales o municipales), aportaciones de la persona beneficiaria—(en efectivo) u otras fuentes (incluyendo crédito).	50 mil pesos	De 50 mil hasta 250 mil pesos
Otros municipios y localidades dentro de la cobertura	Grupos de mujeres	Como mínimo el 10% del monto solicitado a la SEDESOL, pudiendo ser: otros subsidios (federales, estatales o municipales), aportaciones de la persona beneficiaria—(en efectivo) u otras fuentes (incluyendo crédito)	50 mil pesos	De 50 mil hasta 250 mil pesos

En ningún caso, se podrá apoyar: sueldos, salarios, jornales; obras de adaptación, remodelación y/o construcción en terrenos públicos; compra de ganado mayor (bovinos), vehículos automotores de cualquier tipo que pudiera servir como medio transporte, motos, lanchas, tractores y equipos de telecomunicaciones (radios, antenas, etc.) ni conceptos de formulación de proyectos, capacitación, asistencia técnica y acompañamiento. Asimismo, no se podrán apoyar proyectos productivos que desarrollen actividades económicas señaladas como restringidas en las convocatorias correspondientes.

Para establecimientos comerciales se podrá destinar hasta el 30% para compra de inventarios. En el caso de requerir algún tipo de obra civil (adaptación, ampliación, construcción y/o rehabilitación), se podrá destinar hasta el 35% del recurso solicitado.

Para que los grupos sociales reciban el apoyo para la implementación de un proyecto productivo nuevo a través de la DGOP, será necesario que acrediten el Proceso de Formulación de Proyectos que imparten las instituciones de educación media superior o superior, de acuerdo a lo que se establece en el apartado 1 de estas Reglas.

Para los proyectos productivos otorgados por el INAES:

Este apoyo no podrá destinarse a la adquisición de ganado bovino, ni a la adquisición de animales de combate, ni de aquellos animales que pudieran ser destinados a espectáculos públicos.

El apoyo no podrá destinarse a la adquisición de terrenos ni al pago de pasivos. Asimismo la adquisición de maquinaria, equipo, vehículos ligeros o pesados, mobiliario y herramientas, prevista en los estudios de inversión deberán ser necesarios en alguna de las etapas del proceso de producción, transformación y/o comercialización del bien o servicio, así como reunir las características y requisitos para desarrollar la actividad a la que se destinen, en la cantidad requerida conforme a la naturaleza del proyecto.

Ubicación Se atenderá a los OSSE que se encuentren en municipios establecidos en la definición de población objetivo con criterio territorial	Monto máximo		Rubro	Porcentaje
	OSSE conformados en Grupo Social	OSSE legalmente constituido		
	Hasta 250 mil pesos	Hasta 500 mil pesos	Inversión fija	80%
			Inversión diferida	10%
			Capital de trabajo	40%

El apoyo de INAES no podrá destinarse a la construcción de obra civil o de instalaciones de carácter permanente por un monto mayor o igual a 150 mil pesos en bienes inmuebles que no sean propiedad de algún integrante del OSSE.

El apoyo podrá destinarse al desarrollo, fortalecimiento o consolidación de cadenas de valor y redes.

Los OSSE solicitantes de apoyos para la implementación de proyectos productivos nuevos que hayan cubierto el costo del estudio de inversión, podrán solicitar el pago de la elaboración del mismo, siempre y cuando dicho costo se haya integrado como inversión diferida en el estudio de inversión y éste haya sido elaborado por alguno de las o los consultores externos que se encuentren listados en el sitio www.gob.mx/inaes. El monto máximo que el Programa podrá otorgar a quienes soliciten el pago por la elaboración del estudio, será de hasta 15 mil pesos y sólo se otorgará en caso de solicitudes autorizadas.

El INAES destinará al menos el 20% de su presupuesto total al apoyo de proyectos productivos de grupos sociales integrados por personas con ingresos por debajo de la línea de bienestar.

I.4 Apoyos para la consolidación de proyectos productivos en operación (INTEGRA)

Apoyos en efectivo que otorga el INAES a los OSSE, para el desarrollo y consolidación de un proyecto en operación, o para la vinculación en redes o cadenas de valor. Podrán ser otorgados para inversión fija, inversión diferida y/o capital de trabajo; o para la adquisición de componentes de inversión individuales o la constitución de garantías líquidas que respalden de manera complementaria un crédito, de acuerdo a los requerimientos debidamente sustentados y planteados en el estudio o propuesta de inversión del proyecto.

Ubicación	Submodalidad	Monto máximo		Frecuencia
Se atenderá a los OSSE que se encuentren en municipios establecidos en la definición de población objetivo con criterio territorial		OSSE conformados en Grupo Social	OSSE legalmente constituido	
	1.4.1 Desarrollo y consolidación de proyectos productivos en operación.	Hasta 300 mil pesos. Hasta 400 mil pesos si se trata de OSSE adherido al ECA que acredite estar al corriente en su capitalización conforme a lo establecido en el anexo 11 de las presentes reglas.	Hasta 2 millones de pesos (OSSE legalmente constituidos y/o por conducto de los integrantes de los OSSE legalmente constituido que demuestren que han desarrollado la actividad de que se trate la solicitud de apoyo, por un lapso igual o mayor a un año) Hasta 2.2 millones de pesos si se trata de OSSE adherido al ECA que acredite estar al corriente en su capitalización conforme a lo establecido en el anexo 11 de las presentes reglas.	Hasta dos apoyos para el mismo proyecto productivo, uno por ejercicio fiscal. Hasta tres apoyos para el mismo proyecto productivo, si se trata de OSSE adherido al ECA que acredite estar al corriente en su capitalización conforme a lo establecido en el anexo 11 de las presentes reglas.

	1.4.2 Vinculación de proyectos productivos en redes o cadenas de valor.	Hasta 400 mil pesos. Hasta 500 mil pesos si se trata de OSSE adherido al ECA que acredite estar al corriente en su capitalización conforme a lo establecido en el anexo 11 de las presentes reglas.	Hasta 1.0 millón de pesos. Hasta 1.1 millones de pesos si se trata de OSSE adherido al ECA que acredite estar al corriente en su capitalización conforme a lo establecido en el anexo 11 de las presentes reglas.	Hasta dos apoyos para el mismo proyecto productivo, uno por ejercicio fiscal. Hasta tres apoyos para el mismo proyecto productivo, si se trata de OSSE adherido al ECA que acredite estar al corriente en su capitalización conforme a lo establecido en el anexo 11 de las presentes reglas.
	1.4.3 Por componente de inversión:			
	1.4.3.1 Maquinaria, equipo, equipo de transporte y/o herramientas.	Hasta 150 mil pesos	Hasta 300 mil pesos	Hasta dos apoyos, uno por ejercicio fiscal.
	1.4.3.2 Capital de trabajo.	Hasta 100 mil pesos	Hasta 200 mil pesos	Hasta dos apoyos, uno por ejercicio fiscal.
	1.4.3.3. Garantía líquida.	-----	Hasta 1.0 millón de pesos. El monto del apoyo no podrá rebasar el 50% del monto de la garantía requerida por la entidad financiera al solicitante.	

Otras características:

Las solicitudes de los OSSE con proyectos productivos de las submodalidades 1.3. y 1.4.1 podrán destinarse al desarrollo, fortalecimiento o consolidación de cadenas de valor y redes.

Cada componente de inversión de las submodalidades 1.4.3.1 y 1.4.3.2 sólo se podrá otorgar hasta en dos ocasiones, uno por ejercicio fiscal no consecutivo. En el caso de garantía líquida deberán estar al corriente o haber finiquitado el crédito garantizado con el apoyo previo, para acceder a un segundo apoyo.

En todos los casos, los apoyos subsecuentes estarán sujetos a suficiencia presupuestal y al cumplimiento de los requisitos vigentes en el ejercicio fiscal en que se soliciten.

El apoyo no podrá destinarse a la adquisición de terrenos ni al pago de pasivos. Asimismo la adquisición de maquinaria, equipo, vehículos ligeros o pesados, mobiliario y herramientas, prevista en los estudios de inversión deberán ser necesarios en alguna de las etapas del proceso de producción, transformación y/o comercialización del bien o servicio, así como reunir las características y requisitos para desarrollar la actividad a la que se destinen, en la cantidad requerida conforme a la naturaleza del proyecto.

La construcción, reparaciones y acondicionamiento mayores sólo se autorizarán en inmuebles propiedad de la OSSE.

El apoyo de INAES no podrá destinarse a la construcción de obra civil o de instalaciones de carácter permanente por un monto mayor o igual a 150 mil pesos en bienes inmuebles que no sean propiedad de algún integrante del OSSE.

El apoyo no podrá destinarse a la adquisición de ganado bovino, ni a la adquisición de animales de combate, ni de aquellos animales que pudieran ser destinados a espectáculos públicos.

El porcentaje máximo por rubro es con relación al monto total del apoyo solicitado al Programa.

Dicho porcentaje podrá ser menor al indicado y el total de los rubros solicitados deberá sumar 100%.

RUBRO	PORCENTAJE MAXIMO
Inversión fija	80%
Inversión diferida	10%
Capital de trabajo	40%

Los OSSE solicitantes de apoyos para proyectos productivos en las submodalidades 1.4.1 y 1.4.2 que hayan cubierto el costo del estudio de inversión, podrán solicitar el pago de la elaboración del mismo, siempre y cuando dicho costo se haya integrado como inversión diferida en el estudio de inversión y éste haya sido elaborado por alguno de las o los consultores externos que se encuentren listados en el sitio www.gob.mx/inaes. El monto máximo que el Programa podrá otorgar a quienes soliciten el pago por la elaboración del estudio, será de hasta 15 mil pesos y sólo se otorgará en caso de solicitudes autorizadas. No aplica para componentes de inversión individuales.

1.5 Apoyos a grupos sociales para la constitución de Garantías Líquidas

La Dirección General de Opciones Productivas podrá otorgar apoyos para la constitución de Garantías Líquidas que permitan cubrir los requerimientos de los productos de crédito vigentes de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND), con la finalidad de facilitar la consolidación de proyectos productivos en operación.

Los apoyos se otorgarán de acuerdo a las Reglas de Operación de los Programas de Apoyo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND) y la mecánica operativa que para ello se defina.

II Apoyos para el Desarrollo de capacidades

Apoyos que otorga el INAES, en efectivo o en especie para el desarrollo y fortalecimiento de capacidades organizativas, empresariales y/o comerciales de los OSSE.

II.1. Proceso de Aceleración y Fortalecimiento de OSSE

Son aportaciones en efectivo que otorga el INAES a las INPROFES para procesos de aceleración y fortalecimiento de OSSE.

Los procesos de aceleración y fortalecimiento se realizarán a través de talleres y/o sesiones de trabajo en grupos así como mediante capacitación, asesorías y acompañamiento por OSSE y constarán de hasta tres etapas (Diagnóstico y diseño del modelo de intervención; Implementación e Innovación y vinculación).

Los OSSE que participen en procesos de aceleración y fortalecimiento no podrán solicitar al INAES Apoyos para el Desarrollo organizativo y empresarial hasta no haber concluido el proceso de aceleración y fortalecimiento.

En su caso, la contratación de consultores deberá estar especificada en la propuesta o plan de trabajo, anexando currículum de los consultores, que deberá ser validado por la Coordinación General responsable.

En el caso de INPROFES se dará prioridad a las solicitudes de aportación en efectivo conforme al orden de prelación en el Registro de la solicitud.

Una INPROFES podrá recibir aportaciones para realizar hasta 5 procesos de aceleración y fortalecimiento, con base en una misma convocatoria, siempre y cuando demuestre que cuenta con los elementos para desarrollar las actividades a que se obligará con el INAES.

Para poder participar en una segunda convocatoria, la INPROFES deberá demostrar haber comprobado la correcta aplicación de los recursos recibidos, cumpliendo con los compromisos contraídos con los OSSE participantes y con el INAES. En caso contrario la INPROFES no podrá ser sujeta de ninguna aportación. Si la INPROFES comprueba por la vía judicial, se boletinará por 3 años para no recibir apoyos. Si el OSSE o la INPROFES no comprueba nunca, se boletinará por 10 años para no recibir apoyos.

De ser el caso, las INPROFES no deberán tener pendientes de comprobación de aportaciones o ministraciones anteriormente otorgadas.

En la convocatoria respectiva se indicará el perfil y número de OSSE a participar en los procesos de aceleración y fortalecimiento que realicen las INPROFES, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

II.1 Procesos de Aceleración y Fortalecimiento de OSSE

Monto máximo (pesos)	Frecuencia
100 mil pesos por etapa (máximo tres etapas por proceso)	Un OSSE podrá participar como máximo en un proceso de aceleración y fortalecimiento por ejercicio fiscal y dos procesos de aceleración de manera histórica. La aportación se entregará en ministraciones, de conformidad con lo que se indique en la convocatoria respectiva. y en la propuesta de trabajo presentada.

No se podrán adquirir activos fijos con las aportaciones en esta Submodalidad.

II.2 Apoyos para el Desarrollo organizativo y empresarial.

Apoyos que otorga el INAES, en efectivo o en especie para el desarrollo y fortalecimiento de capacidades organizativas y empresariales de OSSE, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

Ubicación		Submodalidad	Monto máximo (pesos)	Frecuencia
Se atenderá a los OSSE que se encuentren en municipios establecidos en la definición de población objetivo con criterio territorial	Apoyos en efectivo	II.2.1. Constitución legal de la figura jurídica.	15 mil pesos.	Hasta diez apoyos en efectivo, con un máximo de tres por submodalidad por ejercicio fiscal. Excepto: 1) El apoyo para Constitución legal de la figura jurídica que se otorgará en una sola ocasión de manera histórica. 2) Los apoyos para la Elaboración de estudio técnico especializado: dasonómico, edafológico, etc. que se otorgarán sólo hasta en tres ocasiones de manera histórica. Sólo se podrá pedir un apoyo de Desarrollo organizativo y empresarial por Convocatoria; salvo en el caso de Constitución legal de la figura jurídica que podrá solicitarse conjuntamente con otra submodalidad en una misma convocatoria.
		II.2.2. Elaboración de estudio técnico especializado: dasonómico, edafológico, etc,	60 mil pesos (por estudio, por OSSE).	
		II.2.3. Capacitación: Asistencia a foros, seminarios, encuentros, cursos, talleres o eventos análogos relacionados con el Sector Social de la Economía o con la actividad productiva del OSSE solicitante.	50 mil pesos por OSSE y hasta 25 mil pesos por integrante del OSSE.	
		II.2.4. Giras e intercambio de experiencias.		
		II.2.5. Capacitación: Cursos o talleres en instalaciones vinculadas al OSSE.	80 mil pesos por OSSE (mínimo tres participantes).	
		II.2.6. Asistencia técnica: Hasta tres meses.	20 mil pesos/mes (por OSSE).	
		II.2.7. Consultoría.	50 mil pesos (por OSSE).	

	Apoyos en especie	II.2.8. Capacitación: Asistencia a foros, seminarios, encuentros, cursos, talleres o eventos análogos relacionados con el Sector Social de la Economía o con la actividad productiva del OSSE solicitante.	Hasta 50 mil pesos por OSSE y hasta 25 mil pesos por persona, integrante o socio(a) del OSSE	Hasta diez apoyos en especie, con un máximo de tres por submodalidad por ejercicio fiscal.
		II.2.9. Giras e intercambio de experiencias.		
		II.2.10. Capacitación: Cursos o talleres en instalaciones vinculadas al OSSE.	80 mil pesos por OSSE (mínimo tres participantes).	
		II.2.11. Asistencia técnica: Hasta tres meses.	20 mil pesos/mes (por OSSE).	
		II.2.12. Consultoría.	50 mil pesos (por OSSE).	
		II.2.13. Capacitación para la Integración Económica de Territorios basada en las Vocaciones Productivas de OSSE constituidos exclusiva o mayoritariamente por mujeres.	Hasta 50 mil pesos por OSSE y hasta 25 mil pesos por: persona, integrante o socio(a) del OSSE	
		II.2.14. Organización, promoción y/o realización de eventos de capacitación: Foros, seminarios, encuentros, cursos, talleres o eventos análogos relacionados con el Sector Social de la Economía o con la actividad productiva de las y los participantes.		

II.3. Apoyos para el Desarrollo Comercial

Apoyos que otorga el INAES, en efectivo o en especie para el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades comerciales de OSSE y la promoción de sus productos y servicios.

Ubicación		Submodalidad	Monto máximo (pesos)	Frecuencia
Se atenderá a los OSSE que se encuentren en municipios establecidos en la definición de población objetivo con criterio territorial	Apoyos en efectivo	II.3.1. Promoción y publicidad en medios de comunicación.	30 mil pesos por OSSE.	Hasta diez apoyos en efectivo, con un máximo de tres submodalidades por ejercicio fiscal.
		II.3.2. Diseño, desarrollo e impresión de identidad corporativa del OSSE.	40 mil pesos por OSSE.	
		II.3.3. Trámite del código de barras para el producto.	10 mil pesos por OSSE.	

		II.3.4. Elaboración de estudio de mercado o estudios de logística, relacionados con la actividad productiva del OSSE.	80 mil pesos por OSSE.	
		II.3.5. Registros, patentes, marcas y licencias de uso de marcas, relacionados con la actividad productiva del OSSE.	30 mil pesos por OSSE.	
		II.3.6. Certificaciones nacionales e internacionales, relacionadas con la actividad productiva del OSSE.	100 mil pesos por certificación nacional, por OSSE. 400 mil pesos por certificación internacional, por OSSE.	
		II.3.7. Elaboración de estudio técnico especializado: Análisis técnico del producto.	60 mil pesos (por estudio, por OSSE).	
		II.3.8. Capacitación: Asistencia a foros, seminarios, encuentros, cursos, talleres o eventos análogos relacionados con el desarrollo comercial del OSSE.	Hasta 50 mil pesos por OSSE, máximo 25 mil pesos por integrante, socia o socio del OSSE.	
		II.3.9. Asistencia a Eventos comerciales relacionados con la actividad productiva del OSSE (ferias, exposiciones, misiones comerciales, muestras o eventos análogos).	Hasta 50 mil pesos por OSSE.	
	Apoyos en especie	II.3.10. Eventos de capacitación relacionados con el desarrollo comercial del OSSE (foros, seminarios, encuentros, cursos, talleres o eventos análogos).	25 mil pesos (por integrante o socia (o) del OSSE, máximo \$50,000.00 por OSSE).	Hasta diez apoyos en especie, con un máximo de tres por submodalidad por ejercicio fiscal.
		II.3.11. Eventos comerciales relacionados con la actividad productiva del OSSE (ferias, exposiciones, misiones comerciales, muestras o eventos análogos).	50 mil pesos por OSSE.	

Consideraciones Generales para las modalidades II.2. y II.3.

- Las Submodalidades II.3.1, II.3.3, II.3.5, II.3.6 y II.3.9 se podrán solicitar por OSSE cuyos proyectos se encuentren en operación.
- Los apoyos en efectivo para el Desarrollo de capacidades Modalidades II.2 y II.3 podrán ser solicitados por OSSE apoyados o no previamente por el INAES, según se especifique en la Convocatoria correspondiente.
- No se podrán adquirir activos fijos con los apoyos para Desarrollo de capacidades en las Modalidades II.2 y II.3
- Los eventos de capacitación comercial y/o los eventos comerciales podrán ser organizados, promovidos y/o realizados por INAES y/o por otras instancias.

- Los apoyos en especie para el desarrollo organizativo y empresarial de los OSSE, podrán ser organizados, promovidos y/o realizados por el INAES y/o por otras instancias.
- Cuando se trate de apoyos para capacitación, giras e intercambio de experiencias, eventos de capacitación y eventos comerciales el apoyo del Programa podrá destinarse también a pagar viáticos y costos de traslado terrestre de las personas participantes del OSSE beneficiario. En casos justificados el transporte podrá ser vía aérea.
- Los apoyos en efectivo para el Desarrollo organizativo y empresarial y Desarrollo comercial serán entregados en una sola ministración.
- En las Convocatorias de Apoyos para el Desarrollo de Capacidades la Unidad Administrativa promovente podrá determinar la simultaneidad de apoyos entre submodalidades de Apoyos en efectivo para el Desarrollo Organizativo y Empresarial y de Apoyos para el Desarrollo Comercial.
- Podrán solicitar un apoyo para el Desarrollo organizativo y empresarial y/o para el Desarrollo Comercial los OSSE conformados en grupos sociales con al menos cinco personas que hayan sido beneficiados por el INAES con un apoyo en el ejercicio actual. En lo referente a grupos sociales que hayan sido beneficiados por el INAES en ejercicios anteriores deberán contar con al menos 3 integrantes.

III. Apoyos para Banca Social.

Apoyos en efectivo o en especie que otorga el INAES para fomentar y apoyar la creación, transformación, fortalecimiento, consolidación e integración, de OSSE de ahorro y crédito.

Modalidad III.1: Apoyos para el Fortalecimiento Institucional y Desarrollo de Capacidades de la Banca Social (apoyos en efectivo).

Submodalidad	Monto máximo (pesos)	Frecuencia
III.1.1. Reembolso de gastos notariales y de registro en la constitución o actualización de figura asociativa.	15 mil pesos.	Un apoyo por OSSE de ahorro y crédito de manera histórica.
III.1.2. Consultoría y acompañamiento con un mínimo de 10 días hábiles en sitio para: a) Mejorar el nivel o índice de capitalización; b) La implementación de mejoras para el abatimiento de cartera vencida o el diseño y desarrollo de procesos para la inclusión financiera.	70 mil pesos; el OSSE de ahorro y crédito deberá cubrir como mínimo el 20% del costo total del servicio. En el caso de los OSSE de ahorro y crédito con nivel de operación básico, deberán cubrir como mínimo el 10% del costo total del servicio.	Un apoyo por ejercicio fiscal y OSSE de ahorro y crédito; un componente por convocatoria.
III.1.3. Asistencia para: capacitación especializada orientada al fortalecimiento técnico-operativo, cumplimiento normativo desarrollo de habilidades gerenciales del OSSE de ahorro y crédito considerando la perspectiva de género.	25 mil pesos por persona participante en el evento de capacitación del que se trate; el OSSE de ahorro y crédito deberá cubrir como mínimo el 30% del costo total de la asistencia. 30 mil pesos por persona si se trata de OSSE de ahorro y crédito que tenga entre sus socias y socios a personas beneficiarias del PFES adheridos al ECA y que acrediten haberles brindado servicios de educación financiera y/u otorgado créditos para proyectos productivos a empresas sociales. En el caso de los OSSE de ahorro y crédito con nivel de operación básico, deberán cubrir como mínimo el 10% del costo total de la asistencia.	Dos personas participantes por OSSE de ahorro y crédito en cada evento de capacitación; un evento de capacitación por convocatoria, un apoyo por ejercicio fiscal. Hasta dos eventos de capacitación por convocatoria y si se trata de OSSE de ahorro y crédito que tengan entre sus socias y socios personas beneficiarias del PFES adheridos al ECA que acrediten haberles brindado servicios de educación financiera y/u otorgado créditos para proyectos productivos a empresas sociales.

III.1.4. Reembolso de gastos de auditoría contable, para verificar y dictaminar estados financieros según los requerimientos establecidos por la normatividad contable y regulatoria vigente.	Hasta el 70% del costo de la auditoría, siempre y cuando este porcentaje no rebase la cantidad de 80 mil pesos, reembolsable a partir de su autorización. Este apoyo es exclusivo para OSSE de ahorro y crédito con niveles de operación I y II autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). La auditoría deberá concluirse entre los meses de enero a marzo del ejercicio fiscal en curso.	Una auditoría por ejercicio fiscal por OSSE de ahorro y crédito.
--	--	---

III.1.5. Asesoría profesional y desarrollo de capacidades en sitio para: A. Diseño e implementación de esquemas de educación financiera para socias y socios del OSSE de ahorro y crédito. B. Establecimiento e implementación de controles y gobernabilidad. C. Implementación y evaluación de procesos de gestión del desempeño social. D. Diseño e implementación de portafolios de productos y servicios financieros.	60 mil pesos por componente. Hasta 70 mil pesos por componente y si se trata de OSSE de ahorro y crédito que tengan entre sus socias y socios a integrantes de OSSE beneficiarios del PFES adheridos al ECA y que acrediten haberles brindado servicios de educación financiera y/u otorgado créditos para proyectos productivos a empresas sociales. El OSSE de ahorro y crédito deberá cubrir como mínimo el 20% del costo total del servicio. En el caso de los OSSE de ahorro y crédito con nivel de operación básico, deberán cubrir como mínimo el 10% del costo total del servicio. Máximo dos componentes por convocatoria. Una solicitud de apoyo por cada componente. Hasta 3 componentes por convocatoria, si se trata de OSSE de ahorro y crédito que tengan entre sus socias y socios a integrantes de OSSE beneficiarios del PFES adheridos al ECA y que acrediten haberles brindado servicios de educación financiera y/u otorgado créditos para proyectos productivos a empresas sociales.	Un apoyo por ejercicio fiscal.
--	--	---------------------------------------

Modalidad: III.2. Proyectos estratégicos financieros de la Banca Social (apoyos en efectivo).

Submodalidad	Monto máximo (pesos)	Frecuencia
III.2.1. Equipamiento de instalaciones. 500 mil pesos, que deberán integrarse de uno o más de los rubros señalados para esta submodalidad, sin rebasar el monto máximo correspondiente a cada uno. Los OSSE de ahorro y crédito solicitantes deberán atender lo siguiente: Si se trata de OSSE de ahorro y crédito con nivel de operación III, deberá cubrir por lo menos el 40% de la inversión total considerada para esta submodalidad. Si se trata de OSSE de ahorro y crédito con nivel de operación II, deberá cubrir por lo menos el 30% de la inversión total considerada para esta submodalidad. Si se trata de OSSE de ahorro y crédito con nivel de operación I, deberá cubrir por lo menos el 20% de la inversión total considerada para esta submodalidad. Si se trata de OSSE de ahorro y crédito con nivel de operación básico, deberá cubrir por lo menos el 10% de la inversión total considerada para esta submodalidad.		
Rubros	Monto máximo	
Acondicionamiento de locales (instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, para prevención y combate de incendio, división de espacios, plafones, mamparas, ventanillas de atención, equipos de aire acondicionado, equipos y accesorios para sistemas de seguridad y vigilancia, entre otros conceptos de naturaleza similar, incluyendo el servicio de instalación y/o mano de obra requerida).	150 mil pesos.	
Suministro eléctrico de emergencia (generadores o plantas de energía eléctrica, acumuladores de energía, equipos de respaldo de energía u otros de naturaleza semejante, incluyendo el servicio de instalación requerido para su funcionamiento).	200 mil pesos.	
Mobiliario y equipo de oficina (escritorios, sillas secretariales, mesas de sala de juntas, mesas para computadora, sillas para sala de juntas, sillones para sala de espera, archiveros, libreros, gabinetes y cajas de seguridad, entre otras semejantes).	100 mil pesos.	
Vehículos utilitarios (vehículos o motocicletas requeridos para la operación del OSSE de ahorro y crédito).	200 mil pesos.	
III.2.2. Innovación tecnológica. 2 millones de pesos, que deberá integrarse de uno o más de los rubros señalados para esta submodalidad, sin rebasar el monto máximo correspondiente a cada uno. Los OSSE de ahorro y crédito solicitantes deberán atender lo siguiente: Si se trata de OSSE de ahorro y crédito con nivel de operación III, deberá cubrir por lo menos el 30% de la inversión total considerada para esta submodalidad. Si se trata de OSSE de ahorro y crédito con nivel de operación II, deberá cubrir por lo menos el 20% de la inversión total considerada para esta submodalidad. Si se trata de OSSE de ahorro y crédito con nivel de operación I, deberá cubrir por lo menos el 10% de la inversión total considerada para esta submodalidad. Si se trata de OSSE de ahorro y crédito con nivel de operación básico, deberá cubrir por lo menos el 5% de la inversión total considerada para esta submodalidad.		
		Un apoyo por ejercicio fiscal.

Rubros	Monto máximo	
Equipamiento tecnológico (equipo de cómputo, de impresión y digitalización de imágenes; plantas y paneles solares, así como para suministro de clima controlado en las áreas de servidores de red, entre otros semejantes).	800 mil pesos.	Un apoyo por ejercicio fiscal.
Acceso a internet y redes computacionales básicas (cableado estructural para redes de cómputo; servidores para operación en red; accesorios para red tales como switches, rackets o conectores, entre otros; antenas para conducir la señal de internet, puntos de acceso "Access Point", enlaces punto a punto mediante microondas para interconectar sucursales entre otros conceptos de naturaleza semejante y directamente relacionados con la infraestructura requerida para el acceso a internet y redes computacionales básicas).	Un millón de pesos.	
Software para sistemas de "Core bancario" (licenciamiento, diseño, adquisición de software o complemento del mismo entre otros conceptos relacionados que permitan el registro de transacciones financieras en línea y la operación cotidiana bajo control interno del OSSE de ahorro y crédito).	Un millón de pesos.	
Medios electrónicos de pago (servidores que operen en paralelo "espejo", enlaces dedicados de internet, cajeros automáticos, software especializado en interface para la operación de tarjetas de débito, banca móvil y del servicio SPEI incluyendo el portal de operaciones electrónicas, entre otros conceptos semejantes directamente relacionados con la operación de medios electrónicos de pago).	1.5 millones de pesos.	
III.2.3. Gastos de Promoción. (Se incluyen boletines, folletos, volantes, pendones, lonas, grabaciones de sonido, videos, spots de radio y televisión o cine, inserciones pagadas en prensa escrita o electrónica, o los medios que utilice el OSSE de ahorro y crédito para dar a conocer sus servicios en campañas o actos promocionales, perifoneo, banners, artículos promocionales, entre otros semejantes).	50 mil pesos.	Un apoyo por ejercicio fiscal.
III.2.4. Pago de servicios personales de la unidad especializada que opera créditos para la producción social de vivienda asistida. (Incluye pago de salarios, honorarios asimilados, honorarios profesionales o personas físicas con actividad empresarial contratadas para realizar actividades de promoción, evaluación, seguimiento y asistencia técnica en la autoproducción de acciones de vivienda asistida que se realicen dentro del período que cubre el apoyo).	Mil pesos por acción a dispersar de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) y hasta 500 mil pesos por año, conforme a lo siguiente: • Si se trata de OSSE de ahorro y crédito con nivel de operación III, deberá cubrir por lo menos el 40% del total de gastos considerados para esta submodalidad. • Si se trata de OSSE de ahorro y crédito con nivel de operación II, deberá cubrir por lo menos el 30% del total de gastos considerados para esta submodalidad. • Si se trata de OSSE de ahorro y crédito con nivel de operación I, deberá cubrir por lo menos el 20% del total de gastos considerados para esta submodalidad. • Si se trata de OSSE de ahorro y crédito con nivel de operación básico, deberá cubrir por lo menos el 10% del total de gastos considerados para esta submodalidad.	Un apoyo por ejercicio fiscal.

III.2.5. Pago de servicios personales para la unidad especializada que opera créditos para proyectos productivos y negocios del sector social. (Incluye pago de salarios, honorarios asimilados, honorarios profesionales o personas físicas con actividad empresarial contratadas para realizar actividades relacionadas con la implementación del área especializada, desde la promoción hasta la cobranza en su caso de créditos que se otorguen dentro del ejercicio fiscal en curso).	1,500 pesos por crédito a colocar y hasta 800 mil pesos por año, conforme a lo siguiente: Si se trata de OSSE de ahorro y crédito con nivel de operación III, deberá cubrir por lo menos el 40% del total de gastos considerados para esta submodalidad. Si se trata de OSSE de ahorro y crédito con nivel de operación II, deberá cubrir por lo menos el 30% del total de gastos considerados para esta submodalidad. Si se trata de OSSE de ahorro y crédito con nivel de operación I, deberá cubrir por lo menos el 20% del total de gastos considerados para esta submodalidad. Si se trata de OSSE de ahorro y crédito con nivel de operación básico, deberá cubrir por lo menos el 10% del total de gastos considerados para esta submodalidad.	Un apoyo por ejercicio fiscal.
III.2.6. Diseño, equipamiento e implementación de Sistema de Información Geográfica (SIG) para la operación financiera. Se incluyen los siguientes conceptos: Licenciamiento de software comercial especializado; diseño, instalación y capacitación en el manejo de software adaptado a las características de cada OSSE de ahorro y crédito Equipo de cómputo requerido con características especiales para soporte de integración y operación de bases de datos digitales georreferenciadas. Equipo para el registro de datos georreferenciados: aparatos GPS (sistema de posicionamiento global), teléfonos celulares inteligentes adecuados para registros georreferenciados, interface para conectar los dispositivos móviles con los sistemas del OSSE de ahorro y crédito. Equipo especializado en edición y proyección de imágenes intercaladas entre bases de datos georreferenciadas y de otra característica y origen.	200 mil pesos; el OSSE de ahorro y crédito deberá cubrir por lo menos el 20% del costo total considerado para esta submodalidad. En el caso de los OSSE de ahorro y crédito con nivel de operación básico, deberá cubrir por lo menos el 10% del costo total considerado para esta submodalidad.	Un apoyo por ejercicio fiscal.
III.2.7. Consultoría especializada para fortalecer la instrumentación del proyecto estratégico financiero. El servicio deberá estar dirigido expresamente hacia: a) Innovación tecnológica, incluyendo el SIG; b) Operación de la (s) unidad (es) especializada (s) y/o c) Diseño e instrumentación de mesa de control. d) En el caso de OSSE de ahorro y crédito con nivel de operación Básico, además de los conceptos anteriores, será posible solicitar recursos para los diferentes temas requeridos para su desarrollo estratégico, siempre y cuando estén incluidos en un programa de capacitación y/o consultoría integral para el ejercicio fiscal en curso.	70 mil pesos el OSSE de ahorro y crédito deberá cubrir por lo menos el 20% del costo total del servicio. En el caso de los OSSE de ahorro y crédito con nivel de operación básico, deberá cubrir por lo menos el 10% del costo total del servicio.	Un apoyo por ejercicio fiscal, hasta en tres ejercicios fiscales.

III.2.8. Capacitación especializada para la instrumentación del proyecto estratégico financiero. El servicio deberá estar dirigido expresamente hacia: a) Innovación tecnológica, incluyendo el SIG; b) Operación de la (s) unidad (es) especializada (s) y/o c) Diseño e instrumentación de mesa de control. d) En el caso de OSSE de ahorro y crédito con nivel de operación Básico, además de los conceptos anteriores, será posible solicitar recursos para los diferentes temas requeridos para su desarrollo estratégico, siempre y cuando estén incluidos en un programa de capacitación y/o consultoría integral para el ejercicio fiscal en curso.	100 mil pesos el OSSE de ahorro y crédito deberá cubrir por lo menos el 20% del costo total del servicio. En el caso de los OSSE de ahorro y crédito con nivel de operación básico, deberá cubrir por lo menos el 10% del costo total del servicio.	Un apoyo por ejercicio fiscal.
III.2.9. Gastos de operación hasta por cuatro meses para cubrir: pago de salarios, sueldos, honorarios asimilados, honorarios profesionales, pago de cuotas de seguro de vida (ahorro y/o crédito), pago de servicios de internet y/o renta de software. Sólo aplica para OSSE de ahorro y crédito con nivel de operación Básico.	Hasta el 5% del total de la cartera vigente promedio del ejercicio anual inmediato anterior o hasta 200 mil pesos.	Un apoyo por ejercicio fiscal.

Modalidad III.3: Instrumentos para la administración de riesgos de la Banca Social (apoyos en efectivo).

Submodalidad	Monto máximo (pesos)	Frecuencia
III.3.1. Apoyo para constituir garantías líquidas requeridas en la gestión de línea (s) de crédito con Instituciones de Fomento o de la Banca de Desarrollo.	1.5 millones de pesos y hasta el 100% en caso de OSSE de ahorro y crédito con nivel de operación Básico, y hasta el 90% de la garantía requerida por la (s) fuente (s) de fondeo y/o el (los) intermediario (s) bancario (s) en caso de OSSE de ahorro y crédito con niveles de operación I, II y III. Sólo aplica para líneas de crédito con Instituciones de Fomento o de la Banca de Desarrollo. En la solicitud deberá considerarse el monto de créditos que el OSSE de ahorro y crédito efectivamente pueda colocar en el ejercicio.	Un apoyo por ejercicio fiscal y hasta en tres ejercicios fiscales.
III.3.2. Apoyo para implementar mecanismos que disminuyan los riesgos en la colocación de créditos para actividades productivas en un fondo de administración de riesgo crediticio. No aplica para Fideicomisos constituidos o por constituir. Un porcentaje del monto del crédito que proteja el fondo, deberá ser destinado a personas asociadas del OSSE de ahorro y crédito que sean beneficiarios de:	2 millones de pesos.	Un apoyo por ejercicio fiscal y hasta en tres ejercicios fiscales.

• INAES • PROSPERA • OPCIONES PRODUCTIVAS Dicho porcentaje deberá atender lo siguiente: OSSE de ahorro y crédito con nivel de operación III deberá comprometerse con al menos el 20%. OSSE de ahorro y crédito con nivel de operación II deberá comprometerse con al menos el 10%. OSSE de ahorro y crédito con nivel de operación I deberá comprometerse con al menos el 5%. Puede incluir mecanismos para garantizar los créditos, reducir los costos de aseguramiento, las tasas de interés y/o adecuar los períodos y plazos para el pago del crédito, entre otros.		
--	--	--

Modalidad III.4: Eventos de capacitación para la Banca Social (apoyos en especie).

Submodalidad	Monto máximo (pesos)	Frecuencia
III.4.1. Realización de cursos, talleres, seminarios, diplomados, foros de formación e intercambio de experiencias, propuestos y organizados por el INAES, a nivel nacional o internacional en los siguientes temas: Administrativa; comercial; contable; crédito y cobranza; fiscal; financiera; legal, administración de riesgos; liderazgo y gobernabilidad; doctrina y educación cooperativa y financiera; inclusión financiera, planeación estratégica, diseño y elaboración de proyectos estratégicos, financieros y de inversión, fondeo, garantías líquidas, redes organizativas, financieras, _marco de igualdad y derechos humanos, entre otros. Así como en aquellas otras temáticas propias para el fortalecimiento y apoyo de los OSSE de ahorro y crédito. Los representantes de los OSSE de ahorro y crédito deberán cumplir con el perfil acorde a la capacitación, pueden ser: Gerentes, directivos, personal operativo y/o administrativo, así como personas asociadas al OSSE de ahorro y crédito. Los eventos de capacitación podrán incluir actividades en aula, en línea, en campo y/o en las instalaciones de los OSSE de ahorro y crédito beneficiarios.	El monto se establecerá conforme al presupuesto que para cada evento o programa autorice el Comité Técnico Nacional, a propuesta de la Coordinación General de Finanzas Populares y podrá incluir la contratación de servicios y/o suministro de bienes, según corresponda, para cubrir entre otros conceptos: • Requerimientos de capacitadores, facilitadores, y/o evaluadores. • Materiales de apoyo, espacios físicos así como aspectos logísticos, técnicos y de promoción. • Traslado, hospedaje y alimentación a los participantes en los eventos de capacitación. Con relación al traslado de los participantes, el INAES podrá erogar únicamente el costo de transporte terrestre y, excepcionalmente, previa justificación y autorización el transporte aéreo.	Hasta 3 apoyos por OSSE de ahorro y crédito por ejercicio fiscal. Hasta 6 apoyos por ejercicio fiscal, si se trata de OSSE de ahorro y crédito que tengan entre sus socias y socios integrantes de OSSE beneficiarios del PFES adheridos al ECA y que acrediten haberles brindado servicios de educación financiera y/u otorgado créditos para proyectos productivos a empresas sociales.

3.4. Criterios y requisitos

I. Apoyos para el desarrollo e instrumentación de proyectos productivos

I.1 Apoyos para el desarrollo de iniciativas productivas (DIP) y I.2 Aportaciones en efectivo que otorga el INAES a INPROFES para procesos de incubación de proyectos productivos

Los criterios generales de elegibilidad para INPROFES, son:

Criterios	Requisitos (documentos a entregar en el registro de la solicitud de aportaciones)
I. Ser INPROFES Que desarrollen actividades que puedan contribuir con el fomento, desarrollo, fortalecimiento y/o visibilización del Sector Social de la Economía.	Copia simple y original para cotejo de Acta constitutiva o documento legal, mismo que deberá estar protocolizado y con inscripción en el registro que corresponda a su naturaleza y, en su caso, la última modificación a la misma (dicha modificación podrá estar en trámite ante el registro correspondiente, para esto último deberán entregar la constancia del trámite) o copia simple del Acuerdo o Decreto de creación, dichos documentos deberán acreditar: 1. Cuenta con al menos tres años de antigüedad, a partir de la fecha de inscripción en el registro correspondiente, o de la emisión del Acuerdo, Decreto de creación o documento constitutivo equivalente. 2. Que su objeto abarca actividades que pueden contribuir con el fomento, desarrollo y fortalecimiento del Sector Social de la Economía. 3. En el caso de las instituciones de educación media superior o superior que colaboren con la DGOP deberán contar con la facultad y el área para realizar acciones de incubación de proyectos productivos, extensionismo o formación de personas emprendedoras. 4. En cuanto a los Organismos de la Sociedad Civil, además de lo anterior, deberán ser personas morales sin fines de lucro y presentar copia simple de la Clave Unica de Registro (CLUNI), en los términos de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil.
II. Contar con inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de la SHCP.	Copia simple y original para cotejo del RFC de la INPROFE.
III. Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales.	Impresión del documento vigente denominado "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales", en el que se acredite que el resultado de dicha opinión sea en sentido positivo. Este documento se obtiene a través del portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT): https://www.siat.sat.gob.mx/PTSC/ específicamente, en la opción servicios, apartado Opinión del Cumplimiento, donde deberá proporcionar los datos que se solicitan para obtener la constancia oficial. En caso de que el INAES celebre el Convenio de Confidencialidad con el SAT, este requisito no será exigido y dicha circunstancia se informará en la Convocatoria que se publique.
IV. Acreditar las facultades de la persona designada como representante legal.	Copia simple y original para cotejo del documento donde se otorgan las facultades a la persona designada como representante legal.
V. Acreditar identidad de la persona designada como representante legal.	Presentar copia simple y original para cotejo de los siguientes documentos: CURP e identificación oficial vigente (credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte vigente o cédula profesional, cartilla del Servicio Militar Nacional), de la persona designada como representante legal.

Submodalidad I.1 Apoyos para el Desarrollo de Iniciativas Productivas (DIP) de la DGOP: Para esta submodalidad únicamente podrán participar instituciones de educación media superior o superior, por lo que además de los criterios generales de elegibilidad deberán cumplir con lo siguiente:	
I. Demostrar capacidad institucional y experiencia del personal para realizar el Proceso de Formulación de Proyectos, capacitación y asistencia técnica, con perspectiva de género, economía social y cuidado del medio ambiente	Presentar currículo extendido y con documentación soporte que refleje la formación y/o experiencia del personal en los siguientes temas: incubación de proyectos, formación de personas emprendedoras, formulación de proyectos, capacitación y asistencia técnica conservación y/o aprovechamiento sustentable de los recursos, derechos humanos y perspectiva de género.
II. Contar con una propuesta de trabajo para otorgar los apoyos en especie de esta modalidad	Presentar una propuesta de trabajo en estricto apego a los Términos de Referencia establecidos en el Anexo 9D.
Para la submodalidad I.2 Aportaciones en efectivo que otorga el INAES a INPROFES para procesos de incubación de proyectos productivos, además de los criterios generales de elegibilidad deberán cumplir con lo siguiente:	
I. De ser el caso, solicitar la aportación atendiendo los criterios relativos a ámbito geográfico, sector, población y/o actividad económica establecidos en la convocatoria correspondiente.	Solicitud de aportación original (capturada en el pre-registro), conforme al anexo 7A de las presentes Reglas de Operación, firmada por el representante legal o el apoderado legal. El pre-registro de las aportaciones podrá ser realizado directamente por las INPROFES en línea a través del sitio www.gob.mx/inaes, o el que señale la convocatoria, o bien con el auxilio de las y los servidores públicos en las Delegaciones del INAES que se determinen en la convocatoria.
II. Presentar propuesta de trabajo	Original de propuesta de trabajo respaldada por la documentación que se señale en los términos de referencia (Anexo 8B-5)
III. Acreditar a la persona que gestionará, en caso de que no sea la persona designada como representante legal.	Carta poder para designar apoderado ante dos testigos, de la persona designada como representante legal para presentar la solicitud de aportación. Acompañada con copia simple de la identificación oficial del apoderado y de los testigos.
IV. En su caso, demostrar que las personas socias o integrantes del OSSE participante son beneficiarias de PROSPERA Programa de Inclusión Social.	En caso de convocatorias focalizadas a OSSE conformados con beneficiarios de PROSPERA Programa de Inclusión Social presentar Copia simple de Formato F1 PROSPERA Programa de Inclusión Social (o el que la Coordinación de ese Programa determine) de los participantes
V. Acreditar que cuenta con los elementos para desarrollar las actividades a que se obligará con el INAES.	Escrito libre en original en el que la persona designada como representante legal, manifieste bajo protesta de decir verdad que su representada cuenta con todos los elementos necesarios para desarrollar por sí misma, las actividades a que se obligará con el INAES. En caso de que la INPROFES requiera auxiliarse de terceros para desarrollar algunas de dichas actividades, la persona designada como representante legal deberá entregar escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que: • Su representada cuenta con el apoyo de terceros para desarrollar las actividades a que se obligará con el INAES; • Libera a la Secretaría de Desarrollo Social y al INAES de cualquier responsabilidad de carácter civil, laboral o de cualquier otra naturaleza, ante cualquier eventualidad que pudiera derivarse por dicha contratación; y • La contratación de consultores deberá estar especificada en la propuesta o plan de trabajo, anexando currículum de los consultores, que deberá ser validado por la Coordinación General responsable. El cumplimiento de los documentos anteriores será verificado por las Delegaciones del INAES.

I.3 Apoyos para la implementación de proyectos productivos nuevos**Para los proyectos apoyados por la DGOP**

Criterios	Requisitos (documentos requeridos)
I. Ser un grupo social conformado por al menos tres personas con ingresos por debajo de la línea de bienestar, mayores de edad y que habiten en los municipios de focalización de la DGOP.	Obtener el formato de solicitud de trámite de la modalidad de Apoyos para Impulso Productivo (Anexo 2) que emite el portal http://www.gob.mx/sedesol/acciones-y-programas/programa-de-fomento-a-la-economia-social en el cual se acredita que las personas interesadas en recibir el apoyo se encuentran registradas en la convocatoria correspondiente, así como en el Sistema de Focalización de Desarrollo (SIFODE), y que cumplen con los criterios de elegibilidad de la modalidad. En el caso de personas indígenas que hablen una lengua distinta al español, personas con discapacidad, mujeres, personas migrantes, así como cualquier otra persona que requiera ayuda para el llenado de la solicitud de trámite, pueden acudir a las Delegaciones Federales de la SEDESOL en los estados donde se les otorgará la ayuda necesaria.
II. Acreditar Residencia.	Presentar copia de comprobante de domicilio de cada uno de los hogares de las personas solicitantes (credencial para votar con fotografía vigente, recibo de pago con antigüedad no mayor a tres meses de cualquiera de los siguientes documentos: predial, agua, luz o teléfono).
III. Acreditar identidad de las personas solicitantes.	Presentar copia de identificación oficial, de cada una de las personas solicitantes. Cualquiera de los siguientes documentos: credencial para votar con fotografía vigente (INE), cartilla del Servicio Militar Nacional, pasaporte vigente, cédula profesional.
IV. Manifestar su interés de recibir los apoyos del Programa	Entregar formato de solicitud (Anexo 4) que incluye: -Nombre del grupo social y monto del apoyo solicitado; -Manifestar bajo protesta de decir verdad que en el presente ejercicio fiscal no se han recibido ni se solicitarán apoyos de otros programas federales para los mismos conceptos que se solicitan de este Programa. -En caso de haber recibido apoyos con anterioridad, manifestar bajo protesta de decir verdad, haber dado cumplimiento a los compromisos adquiridos anteriormente al apoyo solicitado con Programas Federales de naturaleza similar. Comprometerse, en el caso de que el proyecto por su tipo de actividad productiva lo requiera, a entregar el documento que acredite los permisos correspondientes emitidos por alguna dependencia federal, estatal y/o municipal.

V. Contar con Acta de Asamblea.	Entregar Acta de Asamblea (Anexo 5) que se emite a través del portal http://www.gob.mx/sedesol/acciones-y-programas/programa-de-fomento-a-la-economia-social en la cual se acredita a la persona designada como representante social.
VI. Contar con un Proceso de Formulación de Proyectos a través de una institución de educación media superior o superior que se determine en la modalidad de Apoyos para el Desarrollo de Iniciativas Productivas (DIP).	Presentar constancia de haber concluido el Proceso de Formulación de Proyectos. Los grupos sociales que soliciten apoyos para Impulso Productivo deberán realizar el Proceso de Formulación de Proyectos definido en la modalidad de Apoyos para el Desarrollo de Iniciativas Productivas (DIP) de estas Reglas de Operación.
VII. Contar con un proyecto productivo que presente viabilidad técnica, financiera y de mercado, así como sostenibilidad ambiental.	Entregar en la Delegación, una vez concluido el proceso de Formulación de Proyectos, el proyecto simplificado Anexo 3 (el cual debe incluir croquis de localización), firmado por la persona designada como representante social.
Una vez que el proyecto ha sido seleccionado por el Comité de Validación Estatal, conforme al tipo de convocatoria, la persona designada como representante social, deberá presentar en la Delegación Federal de la SEDESOL en el estado, previo a la firma del convenio, los originales de la documentación entregada anteriormente para cotejo. Asimismo, deberá cumplir con los siguientes requisitos y presentar original y copia:	
VIII. Contar con aportaciones en efectivo o créditos complementarios para el desarrollo del proyecto, cuando éste las considere.	Entregar documento que acredite la fuente complementaria de aportaciones o crédito para el desarrollo del proyecto.
IX. Al momento de suscribir el convenio de concertación (Anexos 6A, 6B, 6C), la persona designada como representante del proyecto aprobado deberá entregar en las oficinas de la Delegación Federal de la SEDESOL en el estado o en la sedes que la misma defina, recibo (formato libre) del apoyo entregado por la modalidad, en el cual deberá mencionar:	
a) Nombre completo del grupo social y la firma de su representante, y	
b) Que el recurso será aplicado única y exclusivamente para el objeto del convenio.	

Para los proyectos productivos otorgados por INAES:

Criterios	Requisitos (documentos a entregar en el registro de la solicitud de apoyo)
I. Ser un OSSE de la población objetivo, conformado en grupo social de por lo menos cinco integrantes u OSSE legalmente constituido.	Acuerdo o acta de integración o Asamblea, disponible en el sitio www.gob.mx/inaes y http://www.gob.mx/sedesol/acciones-y-programas/programa-de-fomento-a-la-economia-social en la que se acrediten las facultades de la persona designada como representante social, firmada por las personas integrantes del grupo (Anexo 5). Para los OSSE legalmente constituidos: Copia simple y original para cotejo de: acta constitutiva protocolizada y con inscripción en el registro que corresponda a su naturaleza, y en su caso la última modificación a la misma; dicha modificación podrá estar en trámite ante el registro correspondiente, para esto último deberán entregar la constancia del trámite.
II. Manifestar su interés de recibir los apoyos del Programa atendiendo los criterios relativos al ámbito geográfico, sector, población y/o actividad económica, establecidos en la convocatoria correspondiente.	Solicitud de apoyo original impresa y firmada por la persona designada como representante social o legal del OSSE (capturada en el pre registro), conforme al Anexo 7A de las presentes Reglas de Operación que incluya nombre del grupo social o del OSSE legalmente constituido y monto del apoyo solicitado. El pre-registro podrá ser realizado directamente por el OSSE en línea a través del portal www.gob.mx/inaes , o el que señale la Convocatoria, o bien con el auxilio de las y los servidores públicos de las Delegaciones del INAES que se determinen en la Convocatoria. En el caso de personas indígenas en posesión de un idioma distinto al español, personas con discapacidad, mujeres, personas migrantes o de otra condición, se les ofrecerá el acompañamiento necesario para el llenado del formato.

III. No haber solicitado en el presente ejercicio fiscal o recibido apoyos en los dos ejercicios fiscales inmediatos anteriores, para los mismos conceptos	Manifestar bajo protesta de decir verdad que en el presente ejercicio fiscal no se han recibido ni se solicitarán apoyos de otros programas federales para los mismos conceptos que se solicitan de este Programa. En caso de solicitar o haber recibido apoyos complementarios de los Programas señalados en las presentes reglas de operación, durante el presente o en los dos ejercicios fiscales anteriores deberá entregar: Copia simple de la solicitud de apoyo o autorización de ésta, correspondiente al programa federal con el que se busca acreditar el apoyo complementario. Copia simple de convenio, anexo de ejecución o instrumento jurídico donde se detallen los bienes y/o servicios para los que se destinó el apoyo que se busca acreditar como complementario En su caso documento que acredite haber dado cumplimiento a los compromisos establecidos en los instrumentos jurídicos correspondientes.
IV. Aceptar, los fines, valores, principios y prácticas a que se refieren los artículos 8, 9, 10 y 11 de la LESS.	En el caso de OSSE conformados en grupos sociales, acta de integración en la que sus integrantes acepten los fines, valores, principios y prácticas a que se refieren los artículos 8, 9, 10 y 11 de la LESS. En caso de OSSE legalmente constituidos, acta de asamblea la cual deberá estar protocolizada y con inscripción en el registro que corresponda a su naturaleza. En su caso el trámite que acredite la última modificación a la misma. En la que las y los socios acepten los fines, valores, principios y prácticas a que se refieren los artículos 8, 9, 10 y 11 de la LESS.
V. Acreditar existencia e identidad de las personas socias y/o integrantes del OSSE.	En el apartado correspondiente de la solicitud de apoyo deberá indicarse apellido paterno, apellido materno, nombre (s) y CURP de cada persona, y deberá entregar copia simple y original para cotejo de Clave Unica de Registro de Población (CURP) e identificación oficial vigente (credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, antes IFE, pasaporte vigente, cédula profesional o cartilla del Servicio Militar Nacional), de la persona designada como representante legal o social y de las personas socias e/o integrantes del OSSE.
VI. Contar con un proyecto productivo que presente viabilidad técnica, financiera y de mercado.	Estudio de inversión que deberá presentarse impreso con firma original de la persona designada como representante legal o social, al momento del registro, conforme lo establezcan los Términos de Referencia (Anexo 8B1), mismos que serán respaldados por los documentos que dichos términos establezcan.
VII. Contar con aportaciones en efectivo, especie o créditos complementarios para el desarrollo del proyecto cuando éste las requiera.	Entregar documento que acredite la fuente complementaria de aportaciones o crédito para el desarrollo del proyecto: Carta en original donde la persona designada como representante legal o social del OSSE manifieste bajo protesta de decir verdad, que los requerimientos adicionales no solicitados al Programa para la ejecución y operación del proyecto, serán provistos por el solicitante de apoyo. Listado en original que enumere y describa los bienes adicionales, no solicitados al Programa que serán provistos por el solicitante de apoyo, para la ejecución y operación del proyecto. Para el caso de aportaciones en efectivo y/o crédito, listado en original que enumere y describa el destino de los recursos que aportará el OSSE. La disponibilidad de dichos recursos deberá acreditarse por parte del OSSE al momento previo de la firma del convenio de conformidad con lo señalado en los Términos de Referencia. Los documentos que comprueben la posesión o propiedad de dichos bienes por parte del OSSE, de los señalados en el Anexo 7A. Los OSSE conformados en grupos sociales y/o legalmente constituidos, beneficiados para la ejecución de un proyecto presentar en su caso el contrato de arrendamiento al momento de la formalización de entrega del apoyo. Los bienes adicionales para la ejecución y operación del proyecto aportados por las personas solicitantes, deberán ser señalados en el Estudio de Inversión, para efecto de la evaluación conjunta de éste.
VIII. Contar, en el caso de que el proyecto por su tipo de actividad productiva lo requiera, con los permisos correspondientes emitidos por alguna dependencia federal, estatal y/o municipal.	Presentar carta compromiso, que se emita a través del portal de http://www.gob.mx/sedesol/acciones-y-programas/programa-de-fomento-a-la-economia-social, de que en caso de ser apoyado entregará el documento que acredite el permiso de la dependencia federal, estatal y/o municipal (Anexo 4).

IX. Para aquellas convocatorias focalizadas a OSSE conformados con beneficiarios de PROSPERA Programa de Inclusión Social, acreditar ser beneficiario de PROSPERA Programa de Inclusión Social.	Copia simple de: Formato F1 PROSPERA Programa de Inclusión Social (o el que la Coordinación de ese Programa determine).
X. Contar con inscripción en el Registro Federal de contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).	Impresión del R.F.C. de la persona designada como representante social o del OSSE legalmente constituido. Para obtener este documento, deberá ingresar al sitio del Servicio de Administración Tributaria: http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/home.asp específicamente en el apartado denominado "Mi portal", en la opción Trámites y Servicios, y proporcionar los datos que se solicitan para obtener la constancia oficial. https://www.siat.sat.gob.mx/PTSC/ . Este requisito se podrá presentar al momento de formalizar la entrega del apoyo.
XI. Para el caso de OSSE legalmente constituidas, estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones fiscales.	Original del documento vigente denominado "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales", en el que se acredite que el resultado de dicha opinión sea en sentido positivo. Este documento se obtiene a través del portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT): https://www.siat.sat.gob.mx/PTSC/ específicamente, en la opción servicios, apartado Opinión del Cumplimiento, donde deberá proporcionar los datos que se solicitan para obtener la constancia oficial. En caso de que el INAES celebre el Convenio de Confidencialidad con el SAT, este requisito no será exigido y dicha circunstancia se informará en la Convocatoria que se publique.
XII. Para el caso de OSSE legalmente constituidos, acreditar las facultades de la persona designada como representante legal.	Copia simple y original para cotejo del Acta de Asamblea inscrita o en su caso el trámite que acredite la última modificación a la misma, las cuales deberán estar protocolizadas en el Registro que corresponda de acuerdo a su naturaleza, o poder.
XIII. En caso de solicitantes de apoyo que decidan contratar consultores (as) externos (as), habilitados por el INAES, deberán entregar documento por el que liberan de responsabilidades al INAES.	Escrito libre en original, firmado por la persona designada como representante legal o social del OSSE y la o el consultor (a) externo (a), en el que se manifieste que los términos de la contratación son de la exclusiva responsabilidad de ambos y que liberan a la Secretaría de Desarrollo Social y al INAES de cualquier responsabilidad de carácter civil, laboral o de cualquier otra naturaleza, ante cualquier eventualidad que pudiera derivarse por dicha contratación.
XIV. En caso de que un OSSE o alguna persona que lo integre manifieste ser agremiada de alguna organización social, gremial o campesina, acreditar su agremiación.	Escrito libre en original, firmado por la persona designada como representante estatal o nacional de la organización social, gremial o campesina, en el que se manifieste que el OSSE o la persona integrante de que se trate esta agremiada a la misma.
XV. Para el caso de grupos sociales	En el pre-registro de solicitudes las personas integrantes de OSSE en su figura de grupo social podrán verificar si cuentan con registro en el Sistema de Focalización de Desarrollo (SIFODE). El INAES recolectará el Cuestionario Unico de Información Socioeconómica (CUIIS). En caso de no contar con registro en el SIFODE, la persona solicitante deberá acudir a la Delegación Federal del INAES que le corresponda para la recolección del CUIIS. El resultado de la evaluación de la información socioeconómica captada en el CUIIS será criterio de elegibilidad para esta modalidad, y en caso de que las personas integrantes del OSSE, en su figura de grupo social, ya se encuentren registradas en el SIFODE, no será necesario recolectar nuevamente el CUIIS, a menos que el solicitante requiera actualizar la información
Para los proyectos apoyados por el INAES: Estudio de inversión que deberá presentarse impreso con firma original de la persona designada como representante legal o social, al momento del registro, conforme lo establezcan los Términos de Referencia (Anexo 8B1), mismos que serán respaldados por los documentos que dichos términos establezcan.	

I.4 Apoyos para la consolidación de proyectos productivos en operación (INTEGRA)

Los criterios de elegibilidad y requisitos para solicitar ante el INAES, apoyos en esta modalidad en efectivo para proyectos productivos (INTEGRA) son:

Criterios	Requisitos (documentos a entregar en el registro de la solicitud de apoyo)
I. Ser un OSSE.	Copia simple y original para cotejo de: OSSE legalmente constituidos: acta constitutiva protocolizada y con inscripción en el registro que corresponda a su naturaleza, y en su caso la última modificación a la misma; dicha modificación podrá estar en trámite ante el registro correspondiente, para esto último deberán entregar la constancia del trámite. OSSE conformados en grupos sociales, de por lo menos cinco integrantes. Acuerdo o acta de integración, disponible en el sitio www.gob.mx/inaes, en la que se acrediten las facultades de la persona designada como representante social, firmada por las personas integrantes del grupo. En el caso de personas analfabetas podrán incluir su huella digital, en lugar de la firma.
II. Solicitar el apoyo atendiendo los criterios relativos al ámbito geográfico, sector, población y/o actividad económica, establecidos en la convocatoria correspondiente.	Solicitud de apoyo original impresa y firmada por la persona designada como representante social o legal del OSSE (capturada en el pre registro), conforme al Anexo 7A de las presentes Reglas de Operación. El pre-registro podrá ser realizado directamente por el OSSE en línea a través del portal www.gob.mx/inaes, o el que señale la Convocatoria, o bien con el auxilio de las y los servidores públicos de las Delegaciones del INAES que se determinen en la Convocatoria. En el caso de personas indígenas en posesión de un idioma distinto al español, personas con discapacidad, mujeres, personas migrantes o de otra condición, se les ofrecerá el acompañamiento necesario para el llenado del formato.
III. Contar con inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).	Copia simple de: OSSE legalmente constituidos: Impresión del R.F.C. Los OSSE conformados en grupos sociales:, Impresión del R.F.C. de la persona designada como representante social.
IV. Estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones fiscales.	Original del documento vigente denominado "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales", en el que se acredite que el resultado de dicha opinión sea en sentido positivo. Este documento se obtiene a través del portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT): https://www.siat.sat.gob.mx/PTSC/ específicamente, en la opción servicios, apartado Opinión del Cumplimiento, donde deberá proporcionar los datos que se solicitan para obtener la constancia oficial. En caso de que el INAES celebre el Convenio de Confidencialidad con el SAT, este requisito no será exigido y dicha circunstancia se informará en la Convocatoria que se publique.
V. Contar con un proyecto productivo que presente viabilidad técnica, financiera y de mercado.	Para: • Submodalidades, 1.4.1 y 1.4.2 Estudio de inversión que deberá presentarse impreso con firma original de la persona designada como representante legal o social, al momento del registro, conforme lo establezcan los Términos de Referencia (Anexo 8B2 y 8B3), mismos que serán respaldados por los documentos que dichos términos establezcan. • Submodalidad 1.4.3 Propuesta de inversión impresa con firma original de la persona designada como representante legal o social. Para el caso de garantías líquidas adicionalmente se deberá presentar el calendario de ejecución de crédito, de acuerdo a los Términos de Referencia (Anexo 8B4). En el caso de garantía líquida, se analizará y evaluará también la congruencia de las características de la garantía con las características del crédito, a fin de determinar la viabilidad del apoyo del Programa.

VI. Para el caso de OSSE legalmente constituidos, acreditar las facultades de la persona designada como representante legal.	Copia simple y original para cotejo del Acta de Asamblea inscrita o en su caso la última modificación a la misma, las cuales deberán estar protocolizadas en el Registro que corresponda de acuerdo a su naturaleza, o poder
VII. Acreditar existencia e identidad de las personas socias y/o integrantes del OSSE.	En el apartado correspondiente de la solicitud de apoyo deberá indicarse apellido paterno, apellido materno, nombre (s) y CURP de cada persona, y deberá entregar copia simple y original para cotejo de Clave Unica de Registro de Población (CURP) e identificación oficial vigente (credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, antes IFE, pasaporte vigente, cédula profesional o cartilla del Servicio Militar Nacional), de la persona designada como representante legal o social y de las personas socias e/o integrantes del OSSE. En el pre-registro de solicitudes se integrará la información para el Padrón Unico de Beneficiarios (PUB).
VIII. Aceptar, los fines, valores, principios y prácticas a que se refieren los artículos 8, 9, 10 y 11 de la LESS.	En el caso de OSSE conformados en grupos sociales, acta de integración en la que sus integrantes acepten los fines, valores, principios y prácticas a que se refieren los artículos 8, 9, 10 y 11 de la LESS. En caso de OSSE legalmente constituidos, acta de asamblea la cual deberá estar protocolizada y con inscripción en el registro que corresponda a su naturaleza. En su caso el trámite que acredite la última modificación a la misma. En la que las y los socios acepten los fines, valores, principios y prácticas a que se refieren los artículos 8, 9, 10 y 11 de la LESS
IX. No haber solicitado o recibido en el presente ejercicio fiscal o no haber recibido apoyos en los dos ejercicios fiscales inmediatos anteriores, de los Programas mencionados en las presentes Reglas de Operación.	Manifestar en escrito libre y bajo protesta de decir verdad que durante el presente ejercicio fiscal no ha solicitado o recibido apoyos del INAES, de la DGOP o de los Programas que se indican en las presentes Reglas de Operación, y que tampoco ha sido beneficiario de cualquiera de ellos en los dos ejercicios fiscales inmediatos anteriores.
X. De solicitar o haber recibido apoyos complementarios de los Programas señalados en las presentes reglas de operación, durante el presente o en los dos ejercicios fiscales anteriores.	Copia simple de la solicitud de apoyo o autorización de ésta, correspondiente al programa federal con el que se busca acreditar el apoyo complementario. Copia simple de convenio, anexo de ejecución o instrumento jurídico donde se detallen los bienes y/o servicios para los que se destinó el apoyo que se busca acreditar como complementario. En su caso documento que acredite haber dado cumplimiento a los compromisos establecidos en los instrumentos jurídicos correspondientes.
XI. Contar con aportaciones en efectivo, especie o créditos complementarios para el desarrollo del proyecto cuando éste las requiera.	Carta en original donde la persona designada como representante legal o social del OSSE manifieste bajo protesta de decir verdad, que los requerimientos adicionales no solicitados al Programa para la ejecución y operación del proyecto, serán provistos por el solicitante de apoyo. Listado en original que enumere y describa los bienes adicionales, no solicitados al Programa que serán provistos por el solicitante de apoyo, para la ejecución y operación del proyecto. Los documentos que comprueben la posesión o propiedad de dichos bienes por parte del OSSE, de los señalados en el Anexo 7A. Adicionalmente para: • Submodalidades 1.4.1. y 1.4.2 Los bienes adicionales para la ejecución y operación del proyecto aportados por las personas solicitantes, deberán ser señalados en el Estudio de Inversión, para efecto de la evaluación conjunta de este. Para el caso de aportaciones en efectivo y/o crédito, listado en original que enumere y describa el destino de los recursos que aportará el OSSE. La disponibilidad de dichos recursos deberá acreditarse por parte del OSSE al momento previo de la firma del convenio de conformidad con lo señalado en los Términos de Referencia.

	En caso de mezcla de recursos: Presentar original del documento oficial que evidencie la aportación o gestión de las otras fuentes de financiamiento, tratándose de un crédito por alguna entidad financiera, ésta deberá ser en una relación 20/80, donde por lo menos el 20% del valor total del proyecto se obtenga vía crédito. La disponibilidad de dichos recursos deberá acreditarse por parte del OSSE al momento previo de la firma del convenio mediante carta de autorización o carta de intención del crédito. Adicionalmente para: • Componente 1.4.3. de la Submodalidad 1.4.3.3 acreditar al momento previo de la firma del convenio, el monto correspondiente al % de la garantía requerida por la entidad financiera no solicitado al Programa, de conformidad con lo señalado en los Términos de Referencia.
XII. Para el caso de garantía líquida, el OSSE deberá estar legalmente constituido y el proyecto productivo para el cual se destine el apoyo debe estar en operación.	Copia simple y original para cotejo de acta constitutiva vigente, pasada ante la o el fedatario público correspondiente a su naturaleza y con inscripción en el Registro que corresponda. Carta de intención de crédito en original, emitida por la entidad financiera autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), que contenga el monto total del crédito que ésta otorgaría, así como las políticas, términos y condiciones generales del crédito.
XIII. En caso de solicitantes de apoyo que decidan contratar consultores (as) externos (as), habilitados por el INAES, deberán entregar documento por el que liberan de responsabilidades al INAES.	Escrito libre en original, firmado por la persona designada como representante legal o social del OSSE y la o el consultor (a) externo (a), en el que se manifieste que los términos de la contratación son de la exclusiva responsabilidad de ambos y que liberan a la Secretaría de Desarrollo Social y al INAES de cualquier responsabilidad de carácter civil, laboral o de cualquier otra naturaleza, ante cualquier eventualidad que pudiera derivarse por dicha contratación.
XIV. En caso de que un OSSE o alguna persona que lo integre manifieste ser agremiada de alguna organización social, gremial o campesina, acreditar su agremiación.	Escrito libre en original, firmado por la persona designada como representante estatal o nacional de la organización social, gremial o campesina, en el que se manifieste que el OSSE o la persona integrante de que se trate es agremiada a la misma.
XV. Acreditar ser beneficiario de PROSPERA Programa de Inclusión Social. Aplica para aquellas convocatorias focalizadas a OSSE conformados con beneficiarios de PROSPERA Programa de Inclusión Social.	Copia simple de: Formato F1 PROSPERA Programa de Inclusión Social (o el que la Coordinación de ese Programa determine).
XVI Registro en el SIFODE e integración de CUIS	En el pre-registro de solicitudes las personas integrantes del OSSE, en su figura de grupo social, podrán verificar si cuentan con registro en el Sistema de Focalización de Desarrollo (SIFODE). El INAES recolectará el Cuestionario Unico de Información Socioeconómica (CUIS). En caso de no contar con registro en el SIFODE, la persona solicitante deberá acudir a la Delegación Federal del INAES que le corresponda para la recolección del CUIS. El resultado de la evaluación de la información socioeconómica captada en el CUIS será criterio de elegibilidad para esta modalidad, sólo si así lo especifica la convocatoria correspondiente y en caso de que las personas integrantes del OSSE, en su figura de grupo social, ya se encuentren registradas en el SIFODE, no será necesario recolectar nuevamente el CUIS, a menos que el solicitante requiera actualizar la información

II. Apoyos para el Desarrollo de capacidades

II.1 Proceso de Aceleración y Fortalecimiento de OSSE

Los criterios de elegibilidad y requisitos para solicitar ante el INAES, aportaciones en efectivo a INPROFES para la realización de aceleración y fortalecimiento de OSSE son:

Criterios	Requisitos (documentos a entregar en el registro de la solicitud de aportaciones)
I. Ser INPROFES que desarrollen actividades que puedan contribuir con el fomento, desarrollo, fortalecimiento y/o visibilización del Sector Social de la Economía.	Copia simple y original para cotejo de a Acta constitutiva o documento legal, mismo que deberá estar protocolizado y con inscripción en el registro que corresponda a su naturaleza y, en su caso, la última modificación a la misma (dicha modificación podrá estar en trámite ante el registro correspondiente, para esto último deberán entregar la constancia del trámite) o copia simple del Acuerdo o Decreto de creación, dichos documentos deberán acreditar que la INPROFES: 1.-Cuenta con al menos tres años de antigüedad, a partir de la fecha de inscripción en el registro correspondiente, o de la emisión del Acuerdo, Decreto de creación o documento constitutivo equivalente. 2. Que su objeto abarca actividades que pueden contribuir con el fomento, desarrollo y/o fortalecimiento del Sector Social de la Economía. 3.- En cuanto a los Organismos de la Sociedad Civil, además de lo anterior, deberán ser personas morales sin fines de lucro y presentar copia simple de la Clave Unica de Registro (CLUNI), en los términos de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil.
II. Solicitar la aportación atendiendo los criterios relativos a ámbito geográfico, sector, población y/o actividad económica establecidos en la convocatoria correspondiente.	Solicitud de aportación original (capturada en el pre-registro), conforme al anexo 7A de las presentes Reglas de Operación, firmada por la persona designada como representante legal. El pre-registro de las aportaciones podrá ser realizado directamente por las INPROFES en línea a través del sitio www.gob.mx/inaes o el que señale la convocatoria, o bien con el auxilio de las y los servidores públicos en las Delegaciones del INAES que se determinen en la convocatoria.
III. Contar con inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de la SHCP.	Copia simple y original para cotejo del RFC de la INPROFES.
IV. Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales.	Original del documento vigente denominado "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales", en el que se acredite que el resultado de dicha opinión sea en sentido positivo. Este documento se obtiene a través del portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT): https://www.siat.sat.gob.mx/PTSC/ específicamente, en la opción servicios, apartado Opinión del Cumplimiento, donde deberá proporcionar los datos que se solicitan para obtener la constancia oficial. En caso de que el INAES celebre el Convenio de Confidencialidad con el SAT, este requisito no será exigido y dicha circunstancia se informará en la Convocatoria que se publique.
V. Presentar propuesta de trabajo.	Original de la propuesta de trabajo respaldada con la documentación que se señale en los Términos de Referencia (Anexo 8B5).
VI. Acreditar las facultades de la persona designada como representante legal.	Copia simple y original para cotejo del documento donde se otorgan las facultades a la persona designada como representante legal.
VII. Acreditar identidad de la persona designada como representante legal.	Copia simple y original para cotejo de: CURP e identificación oficial vigente (credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, antes IFE, pasaporte vigente o cédula profesional, cartilla del Servicio Militar Nacional), de la persona designada como representante legal.

VIII. Acreditar que cuenta con los elementos para desarrollar las actividades a que se obligará con el INAES.	Escrito libre en original en el que la persona designada como representante legal, manifieste bajo protesta de decir verdad que su representada cuenta con todos los elementos necesarios para desarrollar por sí misma, las actividades a que se obligará con el INAES. En caso de que la INPROFES requiera auxiliarse de terceros para desarrollar algunas de dichas actividades, la persona designada como representante legal deberá entregar-escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que: • Su representada cuenta con el apoyo de terceros para desarrollar las actividades a que se obligará con el INAES; • Libera a la Secretaría de Desarrollo Social y al INAES de cualquier responsabilidad de carácter civil, laboral o de cualquier otra naturaleza, ante cualquier eventualidad que pudiera derivarse por dicha contratación; y • La contratación de consultores deberá estar especificada en la propuesta o plan de trabajo, anexando currículum de los consultores, que deberá ser validado por la Coordinación General responsable. El cumplimiento de los documentos anteriores será verificado por las Delegaciones del INAES.
IX. Acreditar a la persona que gestionará la solicitud de aportación, en caso de que no sea la persona designada como representante legal.	Carta poder para designar apoderado ante dos testigos, de la persona designada como representante legal para presentar la solicitud de aportación. Acompañada con copia simple de la identificación oficial del apoderado y de los testigos.
X. En su caso, demostrar que las personas socias o integrantes del OSSE participante son beneficiarias de PROSPERA Programa de Inclusión Social.	En caso de convocatorias focalizadas a OSSE conformados con beneficiarios de PROSPERA Programa de Inclusión Social presentar Copia simple de Formato F1 PROSPERA Programa de Inclusión Social (o el que la Coordinación de ese Programa determine) de los participantes.

II.2 Apoyos para el Desarrollo organizativo y empresarial y II.3 Apoyos para el Desarrollo comercial

Los criterios de elegibilidad y requisitos para solicitar ante el INAES, apoyos para el Desarrollo organizativo y empresarial y apoyos para el desarrollo comercial son:

Criterios	Requisitos (documentos a entregar en el registro de la solicitud de apoyo)
I. Ser un OSSE Aceptar, los fines, valores, principios y prácticas a que se refieren los artículos 8, 9, 10 y 11 de la LESS.	Copia simple y original para cotejo de: OSSE legalmente constituido: acta constitutiva la cual deberá estar protocolizada y con inscripción en el registro que corresponda a su naturaleza, y en su caso la última modificación a la misma (dicha modificación podrá estar en trámite ante el registro correspondiente, para esto último deberán entregar la constancia del trámite). OSSE conformados en grupos sociales: Acuerdo o acta de integración, disponible en el sitio www.gob.mx/inaes, en la que se acrediten las facultades de la persona designada como representante social, firmadas por las personas integrantes del grupo. En el caso de personas analfabetas podrán incluir su huella digital, en lugar de la firma. En el caso de OSSE conformados en grupos sociales, acta de integración en la que sus integrantes acepten los fines, valores, principios y prácticas a que se refieren los artículos 8, 9, 10 y 11 de la LESS. En caso de OSSE legalmente constituidos, acta de asamblea en la que las y los socios acepten los fines, valores, principios y prácticas a que se refieren los artículos 8, 9, 10 y 11 de la LESS En el pre-registro de solicitudes se integrará la información para el Padrón Unico de Beneficiarios (PUB).

II. Solicitar el apoyo atendiendo los criterios relativos al ámbito geográfico, sector, población y/o actividad económica, establecidos en la convocatoria correspondiente.	Impresión de la solicitud de apoyo que se obtiene en línea (Anexo 7A de las presentes Reglas de Operación), requisitada durante el periodo de pre-registro que establezca la convocatoria respectiva, firmada por la persona designada como el representante social o legal del OSSE. El pre-registro podrá ser realizado directamente por el OSSE en línea a través del sitio www.gob.mx/inaes o el que señale la Convocatoria, o bien con el auxilio de las y los servidores públicos de las Delegaciones del INAES que se determinen en la Convocatoria. En el caso de personas indígenas en posesión de un idioma distinto al español, personas con discapacidad, mujeres, personas migrantes o de otra condición, se les ofrecerá el acompañamiento necesario para el llenado del formato.
III. Contar con inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de la SHCP.	Impresión del R.F.C. de la persona designada como representante social o del OSSE legalmente constituido, según sea el caso, el cual deberá corresponder a la actividad económica del negocio. Los OSSE conformados en grupos sociales, que no hayan recibido apoyos del INAES presentarán este requisito al momento previo de la firma del convenio.
IV. Estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones fiscales	Impresión del documento vigente denominado "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales", en el que se acredite que el resultado de dicha opinión sea en sentido positivo. Este documento se obtiene a través del portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT): https://www.siat.sat.gob.mx/PTSC/ específicamente, en la opción servicios, apartado Opinión del Cumplimiento, donde deberá proporcionar los datos que se solicitan para obtener la constancia oficial. En caso de que el INAES celebre el Convenio de Confidencialidad con el SAT, este requisito no será exigido y dicha circunstancia se informará en la Convocatoria que se publique. No aplica para los OSSE conformados en Grupos Sociales que no hayan recibido apoyos del INAES. No aplica para Grupos Sociales nuevos, sin antecedentes de apoyo por el INAES que soliciten apoyo para la constitución legal de la Figura jurídica.
V. Presentar documento que permita evaluar la pertinencia y viabilidad de la solicitud.	Original de la propuesta de trabajo, respaldada por la documentación que se señale en los Términos de Referencia en el (Anexo 8B5 y 8B6).
VI. Para el caso de OSSE legalmente constituidos, acreditar las facultades de la persona designada como representante legal.*	Copia simple y original para cotejo del Acta de Asamblea inscrita en el Registro que corresponda de acuerdo a su naturaleza, o poder.
VII. Acreditar existencia e identidad de las personas socias y/o integrantes del OSSE.*	En el apartado correspondiente de la solicitud de apoyo deberá indicarse apellido paterno, apellido materno, nombre (s) y Clave Unica de Registro de Población (CURP) de cada persona, y deberá entregar copia simple y original para cotejo de identificación oficial vigente (credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, antes IFE, pasaporte vigente o cédula profesional, cartilla del Servicio Militar Nacional), de la persona designada como representante legal o social y de las personas socias e/o integrantes del OSSE.
VIII. Para el caso de eventos comerciales que se realicen fuera del país, el OSSE deberá contar con la información y documentación que permita su legal estancia, exhibición y/o venta de sus bienes y/o servicios.	Escrito libre con firma original de la persona designada como representante legal o social en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la información y documentación que permite su legal estancia y la de sus representados en el lugar en el que exhibirán y/o comercializarán sus bienes y/o servicios, así como la que se requiere para la exhibición y/o venta, o prestación de éstos; o que dichos documentos se encuentran en trámite y que de no ser expedidos a su favor impedirá la recepción de los apoyos, siendo esta última circunstancia de su exclusiva responsabilidad.

IX. Acreditar ser beneficiario de PROSPERA Programa de Inclusión Social. Aplica para aquellas convocatorias focalizadas a OSSE conformados con beneficiarios de PROSPERA Programa de Inclusión Social.	Copia simple de: Formato F1 PROSPERA Programa de Inclusión Social (o el que la Coordinación de ese Programa determine).
X. SIFODE y levantamiento de la CUIS	En el pre-registro de solicitudes las personas integrantes del OSSE, en su figura de grupo social, podrán verificar si cuentan con registro en el Sistema de Focalización de Desarrollo (SIFODE). El INAES recolectará el Cuestionario Unico de Información Socioeconómica (CUIS). En caso de no contar con registro en el SIFODE, la persona solicitante deberá acudir a la Delegación Federal del INAES que le corresponda para la recolección del CUIS. El resultado de la evaluación de la información socioeconómica captada en el CUIS será criterio de elegibilidad para esta modalidad, sólo si así lo especifica la Convocatoria correspondiente y en caso de que las personas integrantes del OSSE, en su figura de grupo de social, ya se encuentren registradas en el SIFODE, no será necesario recolectar nuevamente el CUIS, a menos que el solicitante requiera actualizar la información.

* Las identificaciones, y Actas de Asamblea o acta de integración (en copia simple y original para cotejo), de los OSSE solicitantes que hayan recibido un apoyo en los últimos 4 años por parte del INAES, sólo se presentarán si hubo cambios de las personas designadas como representantes, de las personas socias y/o de integrantes-y/o si hubiera vencido la vigencia de las identificaciones.

III. Apoyos para Banca Social

Los criterios de elegibilidad y requisitos para solicitar, apoyos para Banca Social, son:

Criterios	Requisitos (documentos a entregar en el registro de la solicitud de apoyo)
I. Ser OSSE de ahorro y crédito	Copia simple y original para cotejo de: OSSE de ahorro y crédito legalmente constituidos: Acta constitutiva la cual deberá estar protocolizada y con inscripción en el registro que corresponda a su naturaleza. En su caso el trámite que acredite la última modificación a la misma. OSSE de ahorro y crédito conformados en grupos sociales: Acuerdo o acta de integración, disponible en el sitio www.gob.mx/inaes, en la que se acrediten las facultades de la persona designada como representante social, firmada por las personas integrantes del grupo.
II. Solicitar el apoyo atendiendo los criterios relativos al ámbito geográfico, nivel de operación, figura jurídica, estatus regulatorio o categoría, establecidos en la convocatoria correspondiente.	Solicitud de apoyo original (capturada en el pre-registro), conforme al Anexo 7B (Solicitud de Apoyo en Efectivo para Banca Social) o Anexo 7C (Solicitud de Apoyo en Especie para Banca Social) de las presentes Reglas de Operación, firmada por la persona designada como representante social o legal del OSSE de ahorro y crédito. El pre-registro podrá ser realizado directamente por el OSSE de ahorro y crédito en línea a través del sitio www.gob.mx/inaes o el que señale la Convocatoria, o bien con el auxilio de las y los servidores públicos de las Delegaciones del INAES que se determinen en la Convocatoria.
III. Contar con inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de la SHCP.	OSSE de ahorro y crédito legalmente constituidos: • Impresión del RFC. OSSE de ahorro y crédito conformados en grupos sociales: • Impresión del RFC de la persona designada como representante social.

IV. Estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones fiscales (no aplica para apoyos otorgados a OSSE de ahorro y crédito conformados en grupos sociales).	Impresión del documento vigente denominado "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales", en el que se acredite que el resultado de dicha opinión sea en sentido positivo. Este documento se obtiene a través del portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT): https://www.siat.sat.gob.mx/PTSC/ específicamente, en la opción servicios, apartado "Opinión del Cumplimiento", donde deberá proporcionar los datos que se solicitan para obtener la constancia oficial. En caso de que el INAES celebre el Convenio de Confidencialidad con el SAT, este requisito no será exigido y dicha circunstancia se informará en la Convocatoria que se publique.
V. Presentar documento que permita evaluar la pertinencia y viabilidad de la solicitud (no aplica para los apoyos en especie otorgados por invitación directa).	Los documentos que se especifican en el Anexo 10, atendiendo para su presentación y elaboración lo que se indique en los Términos de Referencia publicados en el sitio www.gob.mx/inaes de la modalidad y submodalidad de apoyo que corresponda.
VI. Para el caso de los OSSE de ahorro y crédito legalmente constituidos, acreditar las facultades de la persona que ostenta la representación legal.	Copia simple y original para cotejo de: Acta de Asamblea inscrita en el Registro que corresponda de acuerdo a su naturaleza, en la que se acredite la designación de la persona que ostenta la representación legal, o bien, poder notarial protocolizado vigente e inscrito en el registro que corresponda a su naturaleza, en el que se acrediten las facultades requeridas.
VII. Acreditar identidad de la persona que ostenta la representación legal o social.	Impresión de Clave Unica de Registro de Población (CURP); Copia simple y original para cotejo de identificación oficial vigente de la persona que ostenta la representación legal en el caso de OSSE de ahorro y crédito legalmente constituido, o de la persona que ostenta la representación social en el caso de OSSE de ahorro y crédito conformados en grupos sociales.
VIII. Ser OSSE de ahorro y crédito operando en el marco de la regulación correspondiente y, en el caso de OSSE de ahorro y crédito legalmente constituidos, que se encuentre registrado ante el Organismo de Supervisión Auxiliar respectivo.	En el caso de OSSE de ahorro y crédito legalmente constituidos, el personal de las Delegaciones del INAES y/o de la Coordinación General de Finanzas Populares verificará la situación que éste guarda en el sitio web del Organismo de Supervisión Auxiliar que corresponda. En caso de existir discrepancia del registro que guarda el Organismo de Supervisión Auxiliar y el estatus regulatorio o categoría actual que ostenta el OSSE de ahorro y crédito, deberá estar plenamente justificada, por lo que deberá presentarse documento expedido por el Organismo que corresponda, en el que se acredite su situación más reciente a la fecha de registro definitivo de la solicitud de apoyo. En el caso de OSSE de ahorro y crédito conformado en grupo social, deberán entregar escrito libre bajo protesta de decir verdad con firma original de la persona designada como representante social, en el que manifieste que se encuentra operando en el marco de la Ley de Instituciones de Crédito.
IX. Los OSSE de ahorro y crédito conformados en grupos sociales, deberán manifestar su intención de transitar hacia la constitución de un OSSE de ahorro y crédito legalmente constituido y sólo se incluyen apoyos para el caso de: a. Fortalecimiento Institucional y Desarrollo de Capacidades (apoyos en efectivo). b. Eventos de capacitación (apoyos en especie).	Escrito libre con firma original de la persona designada como representante social, con la manifestación expresa de la intención del grupo social de transitar hacia la constitución de un OSSE de ahorro y crédito legalmente constituido, en el marco regulatorio correspondiente.

X. Los OSSE de ahorro y crédito deberán acreditar su domicilio.	Copia simple y original para cotejo de comprobante de domicilio (recibo de pago con antigüedad no mayor a tres meses de predial, luz, agua o teléfono) a nombre del OSSE de ahorro y crédito legalmente constituido, o de la persona designada como representante social para OSSE de ahorro y crédito conformado en grupo social.
XI. Presentar evidencia de los precios para adquirir los bienes y/o servicios requeridos.	Presentar, cotización formal o relación de conceptos, según se especifique para cada modalidad y submodalidad de apoyo en el Anexo 10.
XII. En el caso de apoyos en efectivo para la contratación de servicios profesionales, el OSSE de ahorro y crédito deberá acreditar la experiencia de las y los prestadores de servicios.	Copia simple de los siguientes documentos (excepto para reembolso de gastos notariales y de registro en la constitución o actualización de figura asociativa y asistencia para capacitación especializada orientada al fortalecimiento técnico-operativo, cumplimiento normativo y desarrollo de habilidades gerenciales del OSSE de ahorro y crédito y reembolso de gastos de auditoría contable, para verificar y dictaminar estados financieros según los requerimientos establecidos por la normatividad contable y regulatoria vigente): a. Personas morales (federaciones, consultoras, entre otras): • Impresión del RFC. • Cualquiera de los siguientes documentos: Contrato(s) o factura(s) o liberación de fianza o carta(s) de satisfacción de los servicios realizados a OSSE de ahorro y crédito. El objeto del contrato deberá ser de la misma naturaleza del servicio a contratar. b. Personas físicas: • Currículo que incluya actividades relacionadas con el servicio que se ofrece. • Cualquiera de los siguientes documentos: Contrato(s) o factura(s), o liberación de fianza o carta(s) de satisfacción o reconocimiento(s) o certificación(es) que avale(n) la experiencia plasmada en el currículo. • Impresión del RFC.
XIII. En caso de solicitar los apoyos para OSSE de ahorro y crédito que tiene entre sus socias y socios a integrantes de OSSE beneficiarios del PFES adheridos al ECA y les haya brindado servicios de educación financiera y/u otorgado créditos para proyectos productivos a empresas sociales, deberá presentar el documento que lo acredite.	Documento que acredite que cuenta con socias y socios integrantes de OSSE beneficiarios del PFES adheridos al ECA a quienes el OSSE de ahorro y crédito ha brindado servicios de educación financiera y/u otorgado créditos para proyectos productivos a empresas sociales, conforme a lo establecido en el Anexo 11 Mecánica Operativa del Esquema de Capitalización de Apoyos (ECA).

3.4.1 Para todos los tipos de apoyo del Programa

Sólo obtendrán comprobante de registro las solicitudes de aquellos OSSE, OSSE de ahorro y crédito e INPROFES que hayan comprobado la correcta aplicación de recursos de apoyos o aportaciones previas, recibidos del INAES; o bien, que se encuentren dentro del término para comprobar.

No se otorgarán apoyos a OSSE legalmente constituidos, INPROFES u OSSE conformados en grupos sociales entre cuyos socias y socios o miembros de sus consejos directivos o integrantes, según corresponda, se encuentren cónyuges o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado por ambas líneas, ascendente o descendente; por afinidad hasta el segundo grado; o civiles, de las o los servidores públicos que participen en el proceso de evaluación y/o autorización de los apoyos.

El INAES verificará en sus registros que los OSSE, los OSSE de ahorro y crédito e INPROFES, que hayan recibido apoyos en efectivo de éste, haya comprobado su correcta aplicación, a efecto de continuar con la tramitación de la solicitud de apoyo o aportación, o en su caso, entregar nuevas o subsecuentes ministraciones.

No se autorizarán apoyos para el Desarrollo de Capacidades cuando el prestador o proveedor del servicio para el que se solicita el apoyo sea integrante del OSSE solicitante o familiar de alguno de sus socios o integrantes.

3.5 Criterios para priorizar la asignación de recursos para los apoyos del Programa

Se dará prioridad a las solicitudes de apoyo en efectivo de:

Los OSSE constituidos exclusiva o mayoritariamente (cincuenta por ciento más uno) por integrantes de hogares beneficiarios de PROSPERA Programa de Inclusión Social.

Los OSSE constituidos exclusiva o mayoritariamente (cincuenta por ciento más uno) por mujeres, así como aquellos que entre sus integrantes se encuentren personas jóvenes, indígenas y/o con discapacidad.

Para el caso de los apoyos para la implementación de proyectos productivos nuevos otorgados por la DGOP también tienen prioridad:

Los proyectos que se encuentren dentro de las líneas de atención estratégicas definidas en los diagnósticos estatales, integrados por la Delegación Federal de la SEDESOL en el estado.

Los proyectos que consideren un manejo sustentable de los recursos naturales, favoreciendo la incorporación de prácticas que eviten el deterioro ambiental o propicien la recuperación de suelos, agua y vegetación y/o aquellos que contemplen un manejo adecuado de los residuos que genere la actividad.

Los grupos sociales que cuenten con experiencia en la actividad productiva para la cual solicitan el apoyo.

Los grupos sociales que soliciten apoyo para un proyecto productivo resultante de un proceso de incubación.

Para el caso de los apoyos para la implementación de proyectos productivos nuevos otorgados por el INAES también tienen prioridad:

Los proyectos o solicitudes de apoyo presentadas por OSSE legalmente constituidos.

Los proyectos o solicitudes de apoyo de grupos sociales, OSSE (en su modalidad de grupo social o legalmente constituidos) en su totalidad o mayoritariamente (cincuenta por ciento más uno) por integrantes de hogares beneficiarios de Programa de Inclusión Social (PROSPERA) Programa de Inclusión Social y del programa piloto "Territorios Productivos" y del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

Los proyectos o solicitudes de apoyo de OSSE conformados por al menos una persona inscrita en el Registro Nacional de Víctimas que se encuentren en condiciones de pobreza, vulnerabilidad, rezago y marginación.

Los proyectos de OSSE adheridos al Esquema de Capitalización de Apoyos (ECA) y que estén al corriente en su Calendario de capitalización.

Los proyectos que se incorporen o vinculen a una o más cadenas de valor (Proveeduría, transformación, comercialización, financiamiento).

Los proyectos que consideren la mezcla de recursos: combinación de subsidio, ahorro y crédito como fuente de recursos para su ejecución.

Los proyectos o solicitudes de apoyo de OSSE que hayan participado y concluido procesos de incubación, realizados por INPROFES con recursos del INAES o en procesos impulsados por otras instancias, en el marco de acciones de coordinación interinstitucional.

Proyectos vinculados a una cadena de valor.

Solicitudes de proyectos o en su caso, OSSE con actividades alineadas a las estrategias de las entidades federativas.

En adición a los OSSE ubicados en los municipios considerados en la definición de población objetivo, podrán considerarse para su atención los OSSE localizados en municipios que cuenten con proyectos estratégicos, o estrategias territoriales, o por vocación productiva considerados como proyectos especiales a los que se podrá destinar de manera conjunta hasta el 10% del presupuesto total del Programa.

Los alcances o municipios de cobertura serán definidos en las convocatorias para acceder a los apoyos del Programa, conforme a los criterios territoriales establecidos en el apartado 3.2 de la Población Objetivo o bajo las categorías de proyectos especiales mencionados en el párrafo anterior y definidos en estas reglas de operación

3.6. Derechos y obligaciones de las personas solicitantes, las beneficiarias y los beneficiarios del Programa y las INPROFES

Las personas solicitantes y/o beneficiarias serán titulares de los derechos y obligaciones establecidos en la Ley General de Desarrollo Social, así como de los que se indican a continuación:

I. Recibir atención digna, respetuosa, equitativa y no discriminatoria, en estricto apego a los derechos humanos, incluido en ello el trato libre de cualquier tipo de violencia por razón de género.

II. Recibir por parte del personal del INAES y la DGOP, información sobre las aportaciones y apoyos que ofrece el Programa, así como asesoría para la adecuada presentación de sus solicitudes, autorización de las aportaciones y apoyos, formalización, entrega y correcta aplicación de los mismos.

III. Ser notificados sobre las resoluciones a sus solicitudes de aportación o apoyo, en los plazos y forma que para cada tipo de apoyo se establezca en estas Reglas de Operación y en las convocatorias respectivas.

IV. En el caso de los apoyos para Banca Social, participar en la capacitación que el INAES ofrezca para la formulación de proyectos, así como para la elaboración de planes y programas de trabajo.

3.6.1. Obligaciones

Obligaciones generales para las personas solicitantes y/o beneficiarias del Programa:

I. Que la documentación se presente de conformidad con las presentes Reglas de Operación y la convocatoria respectiva.

II. Aplicar los recursos otorgados por el Programa a los fines autorizados por éste y comprobar la correcta aplicación de los mismos, en términos de estas Reglas de Operación y de los Lineamientos emitidos por el Comité Técnico Nacional en el caso del INAES y por el Comité de Validación Central para la DGOP.

III. Presentar la información y documentación legalmente válida, auténtica y vigente que solicite el Programa, dentro de los plazos previstos en la normativa; en las convocatorias; o en los instrumentos jurídicos que se suscriban, así como la que requieran otras instancias o autoridades en el ámbito de su competencia.

IV. Cumplir las demás obligaciones previstas en los instrumentos jurídicos que celebren.

En el caso de los apoyos otorgados por la DGOP, además de las obligaciones generales es necesario considerar:

I. Presentar ante la Delegación Federal de la SEDESOL en el estado, durante los 60 días naturales posteriores a la entrega del apoyo, la documentación comprobatoria sobre la aplicación del recurso en original y copia para que previo cotejo se anexe copia al expediente técnico, sin que dicho término rebase el ejercicio fiscal correspondiente, tiempo considerado suficiente para realizar la adquisición de los conceptos autorizados.

II. Cuando la Instancia Ejecutora sea una figura diferente al grupo social beneficiario, ésta deberá presentar ante la Delegación Federal de la SEDESOL en el estado copia del convenio de concertación suscrito con cada uno de los grupos sociales apoyados y la documentación comprobatoria a nombre del grupo social, por ser éste el beneficiario del Programa.

III. Conservar por lo menos cinco años la documentación que demuestre el uso de los recursos.

IV. En caso de que sea requerido, informar sobre la aplicación de los recursos o, en su caso, informar los motivos por los que los recursos no fueron ejecutados en tiempo y forma.

V. Permitir a la SEDESOL e instancias ejecutoras efectuar la visita de verificación a más tardar a los 90 días naturales de haber sido entregado el recurso, como lo establecen los Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social y Humano en su numeral 6.7, por considerar este término suficiente para instalar y hacer funcionar el proyecto apoyado, así como las que se consideren necesarias a las instalaciones o lugares donde se lleven a cabo las acciones, para verificar la aplicación de recursos y cumplimiento de metas.

VI. Dar aviso a la Delegación Federal de la SEDESOL en el estado, en caso de cambio de domicilio de la persona designada como representante social, en un plazo máximo de quince días naturales. En caso de requerir información adicional, la Delegación lo hará del conocimiento de la persona designada como representante legal o social.

VII. Solicitar autorización, previa justificación, a la Delegación Federal de la SEDESOL en el estado, para el cambio de ubicación del proyecto.

3.6.2. En el caso de los apoyos otorgados por el INAES, además de las obligaciones generales es necesario considerar:

I. Además de las establecidas en la LESS, serán obligaciones de los OSSE e INPROFES, manifestar en la solicitud de apoyo, bajo protesta de decir verdad, que ninguno de sus integrantes o en su caso, socias y socios o personal integrante de sus consejos directivos, sean cónyuges o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado por ambas líneas, ascendente o descendente; por afinidad hasta el segundo grado; o civiles, de las y los servidores públicos que participen en el proceso de evaluación y/o autorización de los apoyos.

En el caso de Desarrollo de Capacidades en la solicitud de apoyo, bajo protesta de decir verdad, que ninguno de sus integrantes o en su caso, socias y socios o personal integrante de sus consejos directivos, sean cónyuges o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado por ambas líneas, ascendente o descendente; por afinidad hasta el segundo grado, del prestador o proveedor de servicios.

II. Estar al corriente de las obligaciones fiscales a su cargo, acreditándolo con la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el SAT. Para los siguientes supuestos:

- Los OSSE conformados en grupos sociales que soliciten apoyos para la ejecución de un proyecto nuevo.
- Los OSSE conformados en grupos sociales que soliciten apoyos para el Desarrollo de capacidades que no hayan recibido apoyos previos del INAES.

En el caso de los OSSE de nueva creación que no han operado quedan exceptuados de esta obligación.

III. Proporcionar la información que les requiera el INAES, o terceros autorizados por éste, con el propósito de dar seguimiento a los resultados y efectos del Programa, en términos de las disposiciones aplicables. Este requerimiento podrá extenderse hasta por 5 años posterior a que los OSSE beneficiarios realicen la correcta aplicación del recurso otorgado.

IV. En el caso de las INPROFES, además de las anteriores, mantenerse en el cumplimiento de los criterios que les hace elegibles para recibir aportaciones del Programa; así como recabar y entregar al INAES la documentación legalmente válida, auténtica y sin inconsistencias de forma o en el llenado, que se requiera para la entrega, ejercicio y comprobación de los recursos públicos federales que aporte el Programa, establecida en los lineamientos (ASF, agregar liga específica)

V. Las INPROFES deberán acreditar documentalmente el cumplimiento a su propuesta de trabajo.

VI. Los OSSE deberán informar a la Delegación del INAES en el Estado, el cambio de ubicación del proyecto, siempre y cuando sea en la misma región, previa justificación del cambio y de que el proyecto sigue siendo viable, cuando menos con quince días naturales de anticipación a que dicho cambio se lleve a cabo.

3.7. Instancias participantes**3.7.1 Instancias Ejecutoras**

Los recursos del Programa serán ejecutados por las Delegaciones Federales de la SEDESOL y del INAES en los estados y por las Coordinaciones Generales del INAES y de la DGOP, según corresponda. También podrán ser Instancias Ejecutoras para la DGOP: los Gobiernos de los Estados, los municipios, Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), grupos sociales conforme a lo que se establece en los Lineamientos para las instancias ejecutoras de las modalidades de apoyo correspondientes a la DGOP (Anexo 14).

3.7.2 Instancias Normativas

La SEDESOL definirá los aspectos que regulan la ejecución del Programa, auxiliándose para tal efecto del Comité Técnico Nacional y Comités Técnicos Regionales del INAES y Comités de Validación Central y Estatal de la SEDESOL.

3.7.3. Comités**Comité de Validación Central de la DGOP**

El órgano colegiado de decisión el cual se integrará por:

Titular de la Subsecretaría Desarrollo Social y Humano, quien lo presidirá y podrá designar a su suplente y a una Secretaría Técnica.

Titulares de la Unidad de Microrregiones y de las Direcciones Generales de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano, en calidad de vocales.

Este comité tendrá la facultad de:

Analizar y dictaminar la propuesta de trabajo de la institución de educación media superior o superior con cobertura nacional, socio estratégico que otorgará los apoyos en especie para la formulación de proyectos, asesoría, capacitación y acompañamiento de la modalidad de Apoyo para el Desarrollo de Iniciativas Productivas.

Autorizar, en caso de excepción fundamentados, la ampliación de la cobertura a zonas de alta concentración de pobreza no incluidas en el numeral 1.3 Proyecto productivos nuevos otorgados por la DGOP.

Comité de Validación Estatal de la DGOP

Para las modalidades de Apoyos para la implementación de proyectos productivos nuevos y Desarrollo de Iniciativas Productivas, en cada Entidad Federativa en las que operen se integrará un Comité de Validación Estatal (Anexo 15), conformado por:

- a. Titular de la Delegación de la SEDESOL en la entidad, quien lo presidirá.
- b. Representante de la DGOP.
- c. Representante del gobierno del estado.
- d. Representante de una Organización de la Sociedad Civil, con presencia probada en el estado y experiencia en la identificación, promoción y ejecución en proyectos productivos.
- e. Representante de cada una de dos instituciones de educación superior, con presencia probada en el estado y experiencia en la identificación, promoción y ejecución en proyectos productivos.
- f. Un Representante de la Delegación del Instituto Nacional de la Economía Social (INAES).

Este Comité tendrá la facultad de:

- a. Realizar funciones de planeación de la inversión de la DGOP en estas modalidades con base en los diagnósticos estatales integrados por las Delegaciones Federales de la SEDESOL en los estados.
- b. Recomendar a la DGOP, la no elegibilidad de determinado tipo de proyectos y las ramas de actividad que no serían elegibles en alguna región.
- c. Evaluar y autorizar los proyectos productivos, las propuestas de trabajo de las instituciones de educación media superior con cobertura estatal, interesadas en participar en la modalidad de Apoyos para el Desarrollo de Iniciativas Productivas, así como los programas de trabajo para otorgar asistencia técnica y acompañamiento a los grupos beneficiarios de proyectos productivos; con base en los criterios señalados en las presentes Reglas (Anexos 16A y 16B).

Comité Técnico Nacional del INAES

El Comité Técnico Nacional es el órgano técnico colegiado auxiliar en la operación del Programa y está integrado por el Director General del Instituto; las o los titulares de las Coordinaciones Generales de Operación; de Fomento y Desarrollo Empresarial; de Finanzas Populares; de Impulso Productivo de la Mujer y Grupos Vulnerables; de Planeación y Evaluación, y Jurídica; o de las unidades que le sustituyan, así como un representante de la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional y un representante de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano de la SEDESOL.

El Comité Técnico Nacional cuenta con las siguientes atribuciones:

- a. Aprobar las convocatorias relativas a los tipos de apoyo que son otorgados a través del Instituto, ordenar su publicación, así como resolver las cuestiones no previstas que se relacionen con las mismas;
- b. Verificar que la apertura y cierre de las convocatorias para la recepción de solicitudes de apoyo sea oportuna;
- c. Autorizar las solicitudes de apoyo que corresponda, en términos de las presentes Reglas de Operación, así como resolver los asuntos que se presenten respecto de las autorizaciones realizadas;
- d. Definir y en su caso, ajustar, tanto en los calendarios como en número de ministraciones los apoyos autorizados por el Comité Técnico Nacional y de los Comités Técnicos Regionales;
- e. Establecer los criterios conforme a los cuales podrán modificarse los instrumentos jurídicos celebrados para el otorgamiento de apoyos o aportaciones.
- f. Interpretar las presentes Reglas de Operación;
- g. Emitir Lineamientos o directrices para la operación del Programa, a fin de normar los supuestos que se presenten;

h. Autorizar las propuestas y presupuestos respectivos para el otorgamiento de apoyos en especie, conforme al evento, programa o acción correspondiente que presenten las Coordinaciones Generales respectivas del INAES;

i. Resolver sobre acuerdos adoptados cuando se presenten asuntos relacionados con los mismos; así como resolver sobre los acuerdos adoptados por los Comités Técnicos Regionales, cuando el asunto relacionado con éstos implique una resolución que deba ser observada por todos los Comités Técnicos Regionales, y

j. Autorizar apoyos destinados a solventar los efectos ocasionados por fenómenos naturales, teniendo un carácter especial deberán apegarse a los Lineamientos que, en su caso, emita y autorice este Comité.

k. Las demás que establezcan las presentes Reglas de Operación, su Manual de Operación y otras disposiciones.

Comités Técnicos Regionales del INAES

Los Comités Técnicos Regionales están integrados por las y los Delegados respectivos, una o un Delegado de la Secretaría de Desarrollo Social, y la o el titular de la Coordinación General de Operación o quien esta persona designe. Los Comités Técnicos Regionales cuentan con las siguientes atribuciones:

a. Autorizar las solicitudes de apoyo que corresponda, en términos de las presentes Reglas de Operación;

b. Resolver sobre sus acuerdos adoptados, cuando se presenten asuntos relacionados con los mismos; siempre que los asuntos relacionados con dichos acuerdos no impliquen una resolución que deba ser observada por todos los Comités Técnicos Regionales;

c. Resolver sobre los asuntos que se presenten respecto de las autorizaciones realizadas, con base en la interpretación, Lineamientos o directrices que emita el Comité Técnico Nacional;

d. Autorizar las propuestas y presupuestos respectivos para el otorgamiento de apoyos en especie, conforme al evento, programa o acción correspondiente que presenten las Delegaciones del INAES, y

e. Las demás que establezcan las presentes Reglas de Operación, su Manual de Operación y otras disposiciones.

3.7.4 Coordinación Interinstitucional

Las Unidades Responsables establecerán los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con los programas que se establecen en este numeral; la coordinación interinstitucional y vinculación de acciones buscará potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos. Con este mismo propósito PROCURARA establecer acciones de coordinación con dependencias Y ENTIDADES de la Administración Pública Federal, en el marco de las presentes Reglas de Operación y demás normativa aplicable.

Se considerarán duplicidades cuando los integrantes o socios de los OSSE hayan recibido apoyos en efectivo para proyectos productivos, en el presente o los dos ejercicios fiscales inmediatos anteriores, y dichos apoyos no sean complementarios.

La duplicidad podrá configurarse cuando los apoyos se entreguen por el INAES, la DGOP y/o provengan de los siguientes Programas federales, o cualquier otro que determine el Comité Técnico Nacional del INAES.

DEPENDENCIA	EJERCICIO FISCAL		
	2015	2016	2017
Comisión Nacional para los Pueblos Indígenas (CDI).	Programa para Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena (PROIN).		
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA)	Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA)		Componen Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA) del Programa de Apoyos a Pequeños Productores
	Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora (PROMETE)		Componente Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora (PROMETE) del Programa de Apoyos a Pequeños Productores
Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM)	Fondo Nacional del Emprendedor.		
Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)	Programa de opciones productivas	N/A	N/A

En caso de que el INAES o la DGOP detecte durante el proceso de evaluación que algún integrante y/o socia (o) de un OSSE, está solicitando un apoyo en el presente ejercicio simultáneamente en el INAES, la DGOP o en las instancias citadas en el cuadro que antecede, no procederá a dar curso a la solicitud hecha ante el INAES hasta que el solicitante presente constancia de su desistimiento de las otras solicitudes de apoyo, o acredite documentalmente la complementariedad. No aplicará la consideración de duplicidad establecida en el presente numeral de estas Reglas de Operación, en el caso de los apoyos para Banca Social y Desarrollo de Capacidades, por ser apoyos complementarios.

Las Delegaciones determinarán la existencia o inexistencia de la duplicidad, de conformidad con los Lineamientos que emita el Comité Técnico Nacional.

4. Mecánica operativa

4.1 Ejercicio y Aprovechamiento de los Recursos

Para lograr un mejor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos, el Programa realizará una calendarización eficiente; asimismo, preverá que las aportaciones se realicen y ejerzan de manera oportuna en apego a la normatividad aplicable.

Adicionalmente, a partir del 30 de junio, la SEDESOL podrá realizar una evaluación del avance de las acciones y ejercicio de los recursos en cada entidad. Los recursos que no hubieren sido ejercidos o comprometidos, o cuyas acciones no tuvieran avance de acuerdo a lo programado, serán reasignados por parte del INAES o de la DGOP.

4.2 Proceso de Operación

4.2.1 Proceso de Operación para las modalidades operadas por la DGOP

Las instancias ejecutoras deben realizar las actividades relacionadas con la operación, administración y ejecución de los recursos, de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos de Operación de los Programas de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano, los cuales se encuentren ubicados en la normateca de la SEDESOL.

a) La DGOP invitará a instituciones de educación media superior o superior con cobertura nacional para otorgar los apoyos en especie para la formulación de proyectos, asesoría, capacitación y acompañamiento de la modalidad de Apoyos para el Desarrollo de Iniciativas Productivas. Por su parte, la Delegación Federal de la SEDESOL en el estado, podrá invitar a una o varias instituciones de educación media superior o superior con cobertura estatal, según se requiera para otorgar los apoyos en especie en el estado.

b) Las instituciones de educación media superior o superior que otorgarán los apoyos en especie para la formulación de proyectos, asesoría, capacitación y acompañamiento para la modalidad de Apoyos para el Desarrollo de Iniciativas Productivas deberán presentar, ante la DGOP o en la Delegación Federal de la SEDESOL en el estado, según corresponda, los documentos señalados en el numeral 3.4 Criterios y requisitos, en su apartado I.1, de estas Reglas para su registro.

c) En el caso de la operación de la modalidad de Apoyos para el Desarrollo de Iniciativas Productivas a través de una institución de educación media superior o superior con cobertura nacional, el Comité de Validación Central analizará y dictaminará la propuesta de trabajo presentada, previa valoración de la DGOP, de acuerdo a los criterios establecidos en el Anexo 16B.

d) En el caso de la operación de la modalidad de Apoyos para el Desarrollo de Iniciativas Productivas a través de una institución de educación media superior o superior con cobertura estatal, la Delegación Federal de la SEDESOL en el estado, en coordinación con la DGOP, pre dictaminarán las propuestas de trabajo de acuerdo a los criterios establecidos en el Anexo 16B, para someterlas al dictamen del Comité de Validación Estatal.

e) La DGOP celebrará un convenio marco de colaboración (Anexo 9C) con la institución de educación media superior o superior con cobertura nacional aprobada, en el cual se establezcan las condiciones para otorgar los apoyos en especie.

f) Las Delegaciones Federales de la SEDESOL en los estados firmarán los Convenios Específicos correspondientes (Anexo 9A) con la o las instituciones de educación media superior o superior con cobertura nacional y estatal, aprobadas por el Comité de Validación Estatal para otorgar los apoyos en especie correspondientes al Proceso de Formulación de Proyectos de la modalidad Apoyos para el Desarrollo de Iniciativas Productivas.

g) Las instituciones de educación media superior o superior con cobertura nacional o estatal, que otorgarán los apoyos en especie correspondientes al Proceso de Formulación de Proyectos de la modalidad de Apoyos para el Desarrollo de Iniciativas Productivas, presentarán recibos y/o facturas fiscales vigentes a la Delegación Federal de la SEDESOL en el estado según corresponda, para comprobar los recursos recibidos.

h) Las personas interesadas en solicitar apoyos para el establecimiento de un proyecto productivo nuevo a la DGOP podrán consultar, de manera previa a la publicación de la convocatoria, si las personas que conforman el grupo social con una idea de negocio cuentan con el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIIS) registrado en el Sistema de Focalización de Desarrollo (SIFODE) disponible en el portal del Programa, dicha consulta se realizará mediante CURP. En caso de no contar con el registro de CUIIS en SIFODE, la persona solicitante deberá acudir a la Delegación Federal de la SEDESOL en el estado que le corresponda para la captura del CUIIS, por parte de personal autorizado y estar en condiciones de participar en la modalidad de Apoyos para Impulso Productivo en la convocatoria abierta o en una posterior.

i) La SEDESOL, a través de la DGOP, emitirá las convocatorias para apoyos para el establecimiento de un proyecto productivo nuevo en el sitio de la Secretaría de Desarrollo Social: <http://www.gob.mx/sedesol/acciones-y-programas/programa-de-fomento-a-la-economia-social> (Anexo 17).

j) A partir de la fecha de difusión de las convocatorias, las personas interesadas podrán acudir ante la Delegación Federal de la SEDESOL en el estado en el que se pretenda realizar el proyecto, para solicitar aclaraciones sobre los términos de las convocatorias.

k) A partir de la fecha de publicación de la convocatoria, las personas interesadas deberán de inscribir su solicitud de trámite correspondiente a los apoyos para el establecimiento de un proyecto productivo nuevo en el sitio <http://www.gob.mx/sedesol/acciones-y-programas/programa-de-fomento-a-la-economia-social>. Una vez concluido el trámite, el sistema emitirá el anexo 2, indicando que se registró en la convocatoria correspondiente.

l) La Delegación Federal de la SEDESOL en el estado realizará un proceso de pre selección de las solicitudes de trámite registradas, debiendo notificar vía correo electrónico a los grupos sociales que fueron seleccionados para asistir al Proceso de Formulación de Proyectos, dentro de los diez días hábiles posteriores al cierre de registro de solicitud de trámite.

Los grupos sociales que no reciban notificación en el plazo establecido se entenderá que no fueron seleccionados para participar en el Proceso de Formulación de Proyectos; en caso de requerir mayor información sobre el motivo de no haber sido seleccionados, podrán solicitarla por escrito en la Delegación Federal de la SEDESOL en el estado, para lo cual se requiere el número de solicitud de trámite que le fue asignado al momento de llenar dicha solicitud.

m) La Delegación Federal de la SEDESOL en el estado en coordinación con la Institución de educación superior, realizará las visitas de campo para verificar la veracidad, congruencia y pertinencia de la operación del proyecto productivo; así como documentos de identidad y residencia de las personas solicitantes.

n) Los grupos sociales que acrediten la visita de campo deberán designar a dos de sus integrantes para asistir a los cuatro talleres de Formulación de Proyectos de manera obligatoria, en los plazos, tiempos y horarios determinados para ello. Las personas que asistan deberán presentar el acuse de solicitud de trámite (Anexo 2) así como la documentación establecida en el numeral 3.4 Criterios y requisitos, en su apartado I.3, de estas Reglas.

ñ) Concluido el proceso de Formulación de Proyectos, la institución de educación media superior o superior, de manera conjunta con los grupos interesados, deberán registrar los proyectos productivos en el sitio de la Secretaría de Desarrollo Social: <http://www.gob.mx/sedesol/acciones-y-programas/programa-de-fomento-a-la-economia-social> hasta cinco días hábiles posteriores al cierre del proceso, conforme a las fechas establecidas en la convocatoria emitida.

o) La institución de educación media superior o superior deberán presentar en la Delegación Federal de la SEDESOL en el estado, los documentos de los grupos sociales que concluyeron el proceso de Formulación de Proyectos, señalados en el numeral 3.4 Criterios y requisitos, en su apartado I.3, de estas Reglas, así como los programas de trabajo de los proyectos que requieren de un apoyo para asistencia técnica y acompañamiento. La Delegación Federal de la SEDESOL en el estado entregará a la institución de educación media superior o superior un acuse de recepción.

p) La Delegación Federal de la SEDESOL en el estado predictaminará los proyectos de acuerdo a los criterios establecidos en Anexo 16A y los programas de trabajo para la asistencia técnica y acompañamiento, conforme a lo señalado en el Anexo 9D de estas Reglas, para someterlos a dictamen del Comité de Validación Estatal.

q) El Comité de Validación Estatal dictaminará los proyectos productivos susceptibles de apoyo, así como los programas de trabajo para asistencia técnica y acompañamiento elaborados por la institución de educación media superior o superior, de aquellos proyectos que lo requieran.

r) La DGOP difundirá las listas de los folios de solicitud de trámite de los grupos sociales beneficiarios con apoyos para el establecimiento de un proyecto productivo nuevo, en el sitio de la Secretaría de Desarrollo Social: <http://www.gob.mx/sedesol/acciones-y-programas/programa-de-fomento-a-la-economia-social> dentro de los 60 días hábiles posteriores al cierre de la convocatoria, así mismo se les comunicará a los grupos sociales quienes recibirán asistencia técnica y acompañamiento. Los grupos sociales que no estén en las listas, se entenderán como no beneficiados.

s) Una vez verificada la documentación y posterior a la publicación de los resultados, se firmará el Convenio de Concertación correspondiente (Anexo 6A, 6B y 6C) con los grupos sociales o con el organismo ejecutor y se procederá a la entrega de los recursos a través de entidades bancarias, de ahorro y crédito reguladas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en los territorios donde éstas tengan cobertura.

En los territorios donde no tengan cobertura las entidades antes mencionadas, el pago se realizará a través de instancias que defina la normatividad vigente.

t) Una vez publicados los resultados, las Delegaciones Federales de la SEDESOL en los estados firmarán el Convenio de colaboración o concertación (Anexo 9B) con las instituciones de educación media superior o superior para la ejecución de los Programas de Trabajo para Asistencia Técnica y Acompañamiento autorizados por el Comité de Validación Estatal.

u) La Delegación Federal de la SEDESOL en el estado deberá solicitar a los grupos sociales beneficiarios o Instancias Ejecutoras según corresponda, la documentación comprobatoria de la aplicación de los recursos dentro de los 60 días naturales posteriores a la entrega del apoyo, sin que la fecha y la entrega de la documentación comprobatoria rebase el ejercicio fiscal correspondiente.

v) La Delegación Federal de la SEDESOL en el estado deberá recabar la documentación comprobatoria y realizar la compulsa en el sistema del SAT al momento de su recepción para verificar la legitimidad de las facturas, haciendo la comparación con el anexo técnico de autorización de los conceptos adquiridos con los autorizados, asimismo deberá dar seguimiento oportuno a los grupos sociales o Instancias ejecutoras que incurran en incumplimiento en la aplicación o comprobación del recurso federal otorgado, de conformidad al Protocolo que se establezca para ello.

w) La Delegación Federal de la SEDESOL deberá realizar la visita de verificación señalada por los Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social en su numeral 6.7, a más tardar a los 90 días naturales posteriores a la entrega del recurso federal, para constatar la aplicación de dicho recurso y el avance físico financiero del proyecto productivo apoyado, así como las visitas que se consideren necesarias a los proyectos productivos apoyados.

x) Las instituciones de educación media superior o superior presentarán comprobante fiscal vigente del apoyo recibido por los Programas de Trabajo autorizados.

y) Las instituciones de educación media superior o superior presentarán a la Delegación Federal de la SEDESOL en el estado, los informes correspondientes a cada una de las etapas: Formulación de Proyectos y Asistencia Técnica y Acompañamiento en los términos y plazos establecidos en los Términos de Referencia y en los Convenios de Colaboración o concertación que se suscriban (Anexos 9A y 9B).

La DGOP mantendrá reuniones de seguimiento con la institución de educación media superior o superior, con base en el calendario establecido en la propuesta aprobada para otorgar los apoyos en especie de la modalidad.

z) La DGOP en coordinación con las Delegaciones Federales de la SEDESOL en los estados, podrán realizar visitas de supervisión a las instituciones de educación media superior o superior, durante el desarrollo de los procesos de la modalidad Apoyos para el Desarrollo de Iniciativas Productivas.

aa) La DGOP realizará acciones de seguimiento físico y operativo de los apoyos entregados a grupos sociales, correspondientes al ejercicio fiscal vigente o a ejercicios fiscales anteriores, para verificar la aplicación de los recursos.

4.2.2 Proceso de operación de los apoyos otorgados por el INAES

4.2.2.1 Mecanismos de asignación de recursos

4.2.2.1.1 Convocatorias públicas

Los recursos que se destinen a las aportaciones o a los apoyos en efectivo, se asignarán mediante convocatorias públicas abiertas o focalizadas las cuales estarán dirigidas a la población objetivo o a las INPROFES, quienes deberán requisitar su solicitud de apoyo o aportación en línea durante el periodo de pre-

registro que se establezca en cada convocatoria, o bien, quienes así lo requieran podrán acudir a las Delegaciones del INAES para recibir la asesoría durante el pre-registro. El modelo de convocatoria se establece en el Anexo 17C de estas Reglas de Operación.

Las convocatorias que se emitan incluirán, según requiera cada tipo de apoyo y modalidad, alguno (s) de los siguientes elementos: objetivo; vigencia; monto global de los recursos destinados; montos y porcentajes máximos de apoyo; ámbito geográfico, sectorial, demográfico, y/o de actividad económica; en el caso de las convocatorias de apoyos para Banca Social, se incluirá además figura jurídica, nivel de operación, estatus regulatorio o categoría; criterios de elegibilidad; requisitos; indicador; contacto de atención; proceso de atención de apoyos o aportaciones; medios para interponer una queja y; disposiciones especiales según el tipo de apoyo.

Las convocatorias deberán ser autorizadas por el Comité Técnico Nacional del INAES, publicadas en el sitio www.gob.mx/inaes y difundidas en las Delegaciones del INAES, así como en los medios que éste determine.

El INAES emitirá las convocatorias que considere necesarias conforme a la suficiencia presupuestal atendiendo al objetivo y estrategias del Programa, así como a las acciones de coordinación institucional.

Con el fin de lograr que los recursos públicos asignados al Programa sean administrados con eficiencia, eficacia, economía y racionalidad para cumplir los objetivos a los que está destinado, el Comité Técnico Nacional del INAES podrá autorizar la modificación de los montos globales de cada convocatoria, siempre que exista suficiencia presupuestaria.

4.2.2.1.2 Otorgamiento de apoyos en especie para el Desarrollo de Capacidades

Los apoyos en especie para el Desarrollo de Capacidades se otorgarán mediante invitación directa a los OSSE beneficiarios del Programa de Fomento a la Economía Social, del INAES o del FONAES.

La invitación directa deberá ser realizada por la Unidad Administrativa responsable de la promoción, organización y/o realización del evento, programa o acción. En caso de ser ésta una Unidad Administrativa de oficinas centrales hará llegar la invitación a través de la Delegación correspondiente.

El evento, programa o acción se llevará a cabo conforme a la propuesta y el presupuesto que para ellos autorice el Comité Técnico correspondiente, en función de la suficiencia presupuestal incluyendo, en su caso, gastos de traslado y viáticos.

4.2.2.1.3 Otorgamiento de apoyos en especie para Apoyos de Banca Social.

En el caso de la modalidad de apoyo para Banca Social denominada Eventos de Capacitación para Banca Social (apoyos en especie), el mecanismo de asignación de recursos será a través de invitación directa o por convocatoria de conformidad con lo siguiente:

- Por invitación directa a los OSSE de ahorro y crédito con nivel de operación Básico y niveles de operación I y II; los de nivel de operación III sólo podrán recibir apoyo cuando su participación sea para compartir experiencias, siempre y cuando éstos se encuentren registrados ante el Organismo de Supervisión Auxiliar correspondiente conforme al marco regulatorio aplicable. Dicha invitación podrá ser realizada por las Delegaciones del INAES a solicitud de la Coordinación General de Finanzas Populares, o bien, sólo por esta última.
- Por convocatoria a los OSSE de ahorro y crédito que no cuenten con Organismo de Supervisión Auxiliar la Coordinación General de Finanzas Populares someterá al Comité Técnico Nacional la convocatoria correspondiente y el proceso de atención de solicitudes.

4.2.2.2 Proceso de atención de apoyos o aportaciones en efectivo.

Los plazos para la resolución de solicitudes serán contabilizados a partir del día hábil siguiente al de cierre de cada convocatoria y conforme a lo siguiente:

TIPO DE APOYO O APORTACION	PLAZO	AMPLIACION DEL PLAZO (máximo)
Apoyos para la implementación de proyectos productivos nuevos; Apoyos para la consolidación de proyectos productivos en operación (INTEGRA)	Hasta 60 días hábiles	Hasta 20 días hábiles adicionales

Aportaciones en efectivo que otorga el INAES a INPROFES para procesos de incubación de proyectos productivos; Apoyos para el Desarrollo de Capacidades Modalidades II.1, II.2 y II.3	Hasta 30 días hábiles	Hasta 10 días hábiles adicionales
Apoyos para Banca Social	Hasta 60 días hábiles	Hasta 20 días hábiles adicionales

En caso de ampliación de los plazos, ésta será notificada a los OSSE, OSSE de ahorro y crédito y/o INPROFES solicitantes por las Delegaciones del INAES, por el mismo medio que fue publicada la convocatoria.

Para efectos de control interno, el INAES expedirá los manuales de procedimientos correspondientes, que en ningún caso podrán establecer obligaciones o requisitos adicionales a los señalados en las presentes Reglas de Operación.

4.2.2.2.1 Publicación de la convocatoria

El Comité Técnico Nacional del INAES aprobará las convocatorias, las cuales se publicarán en el sitio www.gob.mx/inaes, en las Delegaciones del INAES, así como en los medios de difusión que éste determine.

4.2.2.2.2 Recepción de solicitudes

I. Pre-registro de solicitudes

Los OSSE y OSSE de ahorro y crédito y las INPROFES podrán ingresar al sitio www.gob.mx/inaes y/o acudir a las Delegaciones del INAES, únicamente en las fechas establecidas en la convocatoria, para pre-registrar la solicitud que corresponda al tipo de apoyo (Anexo 7A y 7B) y, una vez capturada la totalidad de la información requerida, se generará un comprobante de pre-registro en el que se define una cita para acudir a la respectiva Delegación del INAES para registrar la solicitud de apoyo.

En el pre-registro de solicitudes las personas integrantes del OSSE, en su figura de grupo social, podrán verificar si cuentan con registro en el Sistema de Focalización de Desarrollo (SIFODE).

El INAES recolectará el Cuestionario Unico de Información Socioeconómica (CUIIS) si así lo especifica la Convocatoria correspondiente. En caso de no contar con registro en el SIFODE, la persona solicitante deberá acudir a la Delegación Federal del INAES que le corresponda para la recolección del CUIIS.

El resultado de la evaluación de la información socioeconómica captada en el CUIIS no será criterio de elegibilidad para esta modalidad, y en caso de que las personas integrantes del OSSE, en su figura de grupo social, ya se encuentren registradas en el SIFODE, no será necesario recolectar nuevamente el CUIIS.

En el caso de la DGOP, las personas que integran el grupo social, de no contar con el registro de CUIIS en SIFODE, deberá acudir a la Delegación Federal de la SEDESOL en el estado para la captura del CUIIS por parte de personal autorizado y estar en condiciones de participar, en la modalidad correspondiente en la convocatoria abierta o en una posterior.

En la convocatoria específica se establecerá si es requisito o no contar con la CUIIS.

En el caso de los apoyos para Banca Social, la información capturada en el Anexo 7B "Solicitud de Apoyo en Efectivo para Banca Social" apartado III denominado "Información del apoyo que solicita" estructura financiera, monto solicitado, monto que aportará el solicitante, monto de la inversión total, porcentajes de aportación tendrá carácter definitivo, por lo que no podrá ser modificada posteriormente; en caso de requerirse modificaciones en alguno de los demás apartados de ésta, el OSSE de ahorro y crédito deberá solicitarlo ante la Delegación que corresponda, mediante escrito libre fundado y motivado, firmado por la persona designada como representante legal del OSSE de ahorro y crédito legalmente constituido o representante social del OSSE conformado en grupo social correspondiente.

II. Registro definitivo de solicitudes y entrega de documentación.

La persona designada como representante social o legal del OSSE u OSSE de ahorro y crédito deberá acudir a la Delegación del INAES respectiva el día y hora que corresponda a su cita para confirmar el registro de su solicitud, previamente capturada durante la etapa de pre-registro, con una identificación oficial, original y copia del comprobante de pre-registro, solicitud de apoyo impresa (Anexo 7A) y estudio o propuesta de inversión para el caso de apoyos en efectivo para la implementación de proyectos productivos nuevos y para la consolidación de proyectos productivos en operación (INTEGRA), asimismo para las señaladas en el

numeral 4.2.2.2 y, en el caso de los apoyos para Banca Social, solicitud de apoyo impresa (Anexo 7B) y el documento técnico que corresponda según la modalidad y submodalidad de apoyo de que se trate, impreso con firma original en cada una de sus páginas de la persona designada como representante legal del OSSE de ahorro y crédito legalmente constituido o representante social del grupo social correspondiente, así como los requisitos para solicitar el apoyo respectivo, conforme a las presentes Reglas de Operación y en los términos de las convocatorias que corresponda y los documentos que se indican en los numerales 3.4 de las presentes Reglas, según corresponda, y en términos de lo que se señale en las convocatorias.

Únicamente se otorgará el registro definitivo de solicitudes a los OSSE y OSSE de ahorro y crédito que entreguen la documentación señalada anteriormente al momento de su cita

II.2 Apoyos o aportaciones para el Desarrollo de Capacidades.

La persona designada como representante social o legal del OSSE o INPROFES deberá acudir a la Delegación del INAES respectiva, el día y hora que corresponda a su cita dentro del plazo que se indique, con una identificación oficial, el comprobante de pre-registro y los documentos que se indican en los numerales II.1, II.2 y II.3 de las presentes Reglas, según corresponda, y en términos de lo que se señale en las convocatorias de apoyos o aportaciones para el Desarrollo de Capacidades Modalidades II.1, II.2 y II.3 para hacer el registro definitivo de la solicitud de apoyo.

Cuando se trate de INPROFES la solicitud podrá ser presentada por el apoderado o apoderado del o representante legal.

Únicamente se registrarán las solicitudes que cumplan con lo establecido en las presentes Reglas de Operación y en la convocatoria correspondiente.

4.2.2.2.3. Evaluación de solicitudes

I. Validación en campo

Consiste en una visita que realizan las Delegaciones del INAES, y que también podrán realizar terceras personas autorizadas por éste para constatar:

I.1 Apoyos para la implementación de proyectos productivos nuevos y para la consolidación de proyectos productivos en operación (INTEGRA)

- a) La existencia de las personas asociadas o integrantes del OSSE que solicita el apoyo.
- b) Que la solicitud de apoyo responda a su iniciativa y se tenga conocimiento del desarrollo del proyecto.
- c) De ser el caso, la existencia de los activos que serán utilizados en la operación del proyecto productivo, adicionales a los solicitados al INAES, y sus condiciones de uso.
- d) El INAES con base en el planteamiento del proyecto definirá si previo, durante o posterior a la validación normativa y evaluación técnica realizará dicha (s) visita (s) al OSSE solicitante. Esta (s) contarán con categoría de criterio definitorio y su resultado será validación en campo positiva o negativa.

Para las aportaciones a INPROFES

a) Asimismo, la Delegación podrá realizar visitas a la INPROFES solicitante, en caso de que lo considere necesario para verificar que cuenta con los elementos para desarrollar las actividades a que se obligaría con el INAES.

b) El INAES con base en el planteamiento de la propuesta de trabajo definirá si previo, durante o posterior a la validación normativa y evaluación técnica realizará dicha (s) visita (s) al OSSE o a la INPROFES según corresponda. Esta (s) contará c)

c) Con categoría de criterio definitorio y su resultado será validación en campo positiva o negativa.

Se practicarán las visitas que sean necesarias para validar en campo lo anterior.

I.2. Apoyos para Banca Social

Podrá ser realizada por las Delegaciones del INAES y/o por la Coordinación General de Finanzas Populares, según se indique en la convocatoria respectiva.

Si el apoyo es solicitado por un OSSE de ahorro y crédito legalmente constituido, consistirá en consultar su estatus regulatorio o categoría en la página oficial del Organismo de Supervisión Auxiliar que corresponda, el cual deberá coincidir con lo registrado en la solicitud de apoyo. En caso de que exista discrepancia entre el registro que guarda el Organismo de Supervisión Auxiliar y el documento que en su caso presentó el OSSE de ahorro y crédito en la etapa de registro definitivo, para efecto de la validación en campo, podrá tomarse como válido el documento expedido por el Organismo que corresponda, en el que se acredite la situación más reciente del solicitante.

Se realizará visita de campo en el caso de apoyos solicitados por OSSE de ahorro y crédito que no cuenten con Organismo de Supervisión Auxiliar. Esta verificación podrá ser realizada por las Delegaciones del INAES y/o la Coordinación General de Finanzas Populares.

El resultado de esta etapa será validación en campo positiva o negativa. Las solicitudes con validación en campo positiva serán sometidas a la etapa de validación normativa.

II. Validación Normativa y Evaluación técnica

Este proceso consiste en realizar la validación normativa y evaluación técnica de la solicitud de apoyo y/o aportación.

II.1. Validación Normativa

Consiste en la validación que realizan las Delegaciones del INAES, en torno a la información de los documentos proporcionados por los OSSE, OSSE de ahorro y crédito e INPROFES solicitantes de apoyo o aportación, según sea el caso, en relación con lo dispuesto en las presentes Reglas de Operación, así como en los términos de la convocatoria correspondiente. En el caso de los apoyos en efectivo para la implementación de proyectos productivos nuevos y para la consolidación de proyectos productivos en operación (INTEGRA), podrán apoyarse en evaluadoras o evaluadores externos, autorizados por el INAES.

El resultado de esta validación será positivo o negativo.

Las solicitudes con validación normativa positiva serán sometidas a la etapa de evaluación técnica.

Si durante la validación normativa, resulta faltante de información o con inconsistencia en la presentación de requisitos, el INAES, a través de la Delegación respectiva, notificará por escrito y por única vez dicha situación al OSSE, OSSE de ahorro y crédito o INPROFES solicitante a efecto de que éste, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que surta efecto la notificación, subsane la omisión o inconsistencia respectiva.

II.2. Evaluación técnica.

La evaluación técnica, será realizada conforme en los criterios de evaluación que el INAES ha establecido para tal efecto, publicados en el sitio www.gob.mx/inaes y culmina en el resultado positivo o negativo.

a) Apoyos para la implementación de proyectos productivos nuevos modalidad 1.3. y Apoyos para la consolidación de proyectos productivos en operación (INTEGRA). Modalidades: 1.4.1. y 1.4.2. Consiste en el análisis y evaluación de aspectos técnicos, de mercado y financieros, que realizan las Delegaciones del INAES, en su caso, apoyadas por evaluadoras o evaluadores externos, al estudio de inversión presentado por el OSSE solicitante de apoyo, con la finalidad de determinar la viabilidad del proyecto productivo.

b) Apoyos INTEGRA por componente de inversión (Modalidad 1.4.3.): Consiste en el análisis y evaluación de la situación actual, justificación e información específica del componente considerando los aspectos técnicos, de mercado y financieros, que realizan las Delegaciones del INAES, a la propuesta de inversión presentada por los OSSE solicitantes de apoyo. En el caso de garantía líquida, se analizará y evaluará también la congruencia de las características de la garantía con las características del crédito, a fin de determinar la viabilidad del apoyo del Programa.

c) Apoyos para el Desarrollo de Capacidades Modalidades II.1, II.2 y II.3 Consiste en el análisis y evaluación que realizan las Delegaciones del INAES a la propuesta de trabajo, considerando los criterios que el INAES establezca para tal efecto.

d) Apoyos para Banca Social: Consiste en el análisis y evaluación que realiza la Coordinación General de Finanzas Populares y/o las Delegaciones del INAES, según se indique en la convocatoria respectiva a los documentos técnicos y demás documentación presentada por el OSSE de ahorro y crédito, en la cual sustenta la solicitud de apoyo, conforme a lo señalado en el Anexo 10 de las presentes Reglas de Operación.

El resultado será evaluación técnica positiva o negativa. Las solicitudes con evaluación técnica positiva serán sometidas a la autorización del Comité Técnico Regional o Nacional, según corresponda; siempre y cuando ya cuente con validación en campo positiva, y en su caso, se haya realizado la visita de campo respectiva.

III. Autorización de solicitudes

La autorización de los apoyos o aportaciones estará sujeta a la suficiencia presupuestal existente y a la autorización del Comité Técnico respectivo; las solicitudes de apoyo que por falta de suficiencia presupuestal no sean autorizadas, podrán ser consideradas por el INAES posteriormente, en caso de que se generen disponibilidades durante el ejercicio fiscal, para ser sometidas a la autorización del Comité Técnico que corresponda, conforme a lo siguiente:

III.1. Comités Técnicos Regionales del INAES

Los Comités Técnicos Regionales del INAES autorizarán las solicitudes correspondientes a los siguientes apoyos:

- I.3 Apoyos para la implementación de proyectos productivos nuevos
- I.4 Apoyos para la consolidación de proyectos productivos en operación (INTEGRA)
 - 1.4.1 Desarrollo y consolidación de proyectos productivos en operación
 - 1.4.3.1. Por componentes de inversión maquinaria, equipo, equipo de transporte y/o herramientas.
 - 1.4.3.2. Por componente de inversión capital de trabajo.
- b) Apoyos en efectivo para el Desarrollo de Capacidades:
- II.2. Desarrollo organizativo y empresarial.
- II.3. Desarrollo Comercial.

III.2. Comité Técnico Nacional del INAES

El Comité Técnico Nacional del INAES autorizará los siguientes apoyos o aportaciones:

- a) Apoyos para Banca Social.
Todas las modalidades de apoyo.
- b) I.4. Apoyos para la consolidación de proyectos productivos en operación (INTEGRA)
 - 1.4.2. Vinculación de proyectos productivos en redes o cadenas de valor.
 - 1.4.3.3. Por componente de inversión garantía líquida.
- c) Apoyos para el Desarrollo de Capacidades:
 - I.2. Aportaciones en efectivo que otorga el INAES a INPROFES para procesos de incubación de proyectos productivos.
 - II.1 Procesos de aceleración y fortalecimiento de OSSE.

El resultado de esta etapa será solicitud autorizada o no autorizada, en ambos casos la publicación de estos resultados en estrados de las Delegaciones será realizada en un plazo máximo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de sesión del Comité. Las solicitudes autorizadas serán sometidas a la etapa de formalización.

Las solicitudes de apoyo que por falta de suficiencia presupuestal no sean autorizadas, podrán ser consideradas por el INAES posteriormente, en caso de que se generen disponibilidades durante el ejercicio fiscal, para ser sometidas a la autorización del Comité Técnico que corresponda, conforme al procedimiento que para tal efecto establezca el Comité Técnico Nacional.

Si durante el proceso de atención de apoyos o aportaciones, la solicitud resulta positiva en todas sus etapas, continuará hasta su autorización, la cual estará sujeta a la existencia de suficiencia presupuestal.

Por el contrario al obtener en cualquier etapa del proceso de atención de apoyos o aportaciones en efectivo, un resultado negativo, la solicitud será descartada y el OSSE, OSSE de ahorro y crédito o INPROFES solicitante de apoyo o aportación será notificado (a) mediante la publicación de los resultados de la convocatoria, en los estrados de la Delegación del INAES en que fue presentada la solicitud de apoyo.

La notificación de los resultados de la convocatoria surtirá efectos a los dos días hábiles posteriores a la publicación de dichos resultados en estrados y estará visible en ellos durante quince días hábiles, a partir de que surta efectos dicha notificación.

Para el caso de solicitudes de apoyos para el Desarrollo de Capacidades Modalidades II.1, II.2 y II.3 que involucren acciones en más de una entidad federativa, la Delegación del INAES, que comunicará al OSSE o INPROFES solicitante el resultado de su solicitud, será aquella en la que haya registrado su solicitud.

4.2.2.2.4. Formalización del instrumento para la entrega del apoyo

Dentro de los 10 días hábiles siguientes a aquel en que surta efecto la notificación de los resultados de cada convocatoria, el OSSE, OSSE de ahorro y crédito beneficiario o INPROFES, deberá acudir a la Delegación del INAES correspondiente, con los permisos, licencias, autorizaciones, concesiones, registros y/o cualesquier otro documento similar, que sea necesario para la implementación de proyectos productivos nuevos o propuesta, así como original para cotejo y copia simple del documento estado de cuenta y/o contrato de apertura de cuenta con CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), en el caso de que la dispersión del

recurso o aportación así lo requiera, el cual deberá estar a nombre del OSSE, OSSE de ahorro y crédito o INPROFES o, en su caso, a nombre de cuando menos dos integrantes del OSSE que firmen mancomunadamente, siendo uno de ellos el Representante Social. Los OSSE que hayan manifestado en el registro definitivo, que aportarían recursos en efectivo deberán acreditarlo de acuerdo a los Términos de Referencia correspondientes, para formalizar la entrega del apoyo. Para los OSSE y OSSE de ahorro y crédito conformados en grupos sociales nuevos deberán presentar el R.F.C. de la persona designada como representante social, alineado a la actividad del negocio. De lo contrario, la autorización quedará sin efectos.

Asimismo, los OSSE que de manera voluntaria decidan adherirse al ECA, deberán entregar debidamente llenados y firmados por el representante legal o social, según corresponda, el "Formato de Adhesión al Esquema de Capitalización de Apoyos (ECA)" mismo que corresponde al anexo 12 de las Reglas de Operación vigentes, acompañado del "Modelo de Calendario de Capitalización del ECA". Ambos serán proporcionados por la Delegación del INAES en la que se presentó la solicitud de apoyo.

En el caso de los apoyos en efectivo para solicitudes de Apoyos para la implementación de proyectos productivos nuevos y para la consolidación de proyectos productivos en operación (INTEGRA) y para Banca Social, el plazo se podrá ampliar máximo 30 días hábiles adicionales, siempre y cuando no se rebase el término del año fiscal, y el OSSE solicitante lo realice dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes a aquel en que surta efecto la notificación de los resultados de cada convocatoria.

a) Para el caso de apoyos en efectivo para la implementación de proyectos productivos nuevos y para la consolidación de proyectos productivos en operación (INTEGRA), acredite mediante la entrega de los documentos de trámite respectivos que está gestionando todos o alguno de los documentos que sean necesario para la ejecución y operación del proyecto.

b) Para el caso de Banca Social, comunique por escrito a la Delegación del INAES, que ha iniciado el trámite de apertura de la cuenta correspondiente para recibir el apoyo autorizado.

El Comité Técnico correspondiente podrá otorgar un plazo adicional cuando por razones ajenas al solicitante los plazos señalados previamente no fueran suficientes, la ampliación de dicho plazo deberá ser solicitada previa al vencimiento de los 30 días hábiles antes señalados. Este plazo no podrá rebasar el término del año fiscal.

La formalización de los términos y condiciones a que se sujetará el apoyo o aportación se realizará mediante la firma del instrumento jurídico correspondiente (Anexo 8A) Modelo de Instrumento Jurídico, el cual deberá adaptarse a las características específicas del apoyo o aportación que se otorgue y procederá dentro de los 20 días hábiles siguientes al plazo de 10 días hábiles señalado en el primer párrafo de esta regla, o en caso de haberse otorgado el plazo adicional de 30 días que alude el párrafo anterior, dentro de éste; en ambos casos, la firma del instrumento procederá una vez que el INAES reciba la documentación que señala esta regla.

La dispersión de recursos en efectivo podrá realizarse a través de la TESOFE abonando a las cuentas con CLABE; del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (BANSEFI) y/o L@Red de la Gente; o mediante giro telegráfico por medio de Telecomunicaciones de México (TELECOMM) o mediante pago automático a cuentas de la banca comercial por dispersión bancaria; conforme a lo estipulado en el Lineamiento del Comité Técnico Nacional, mismo que podrá consultar en la siguiente liga: <http://www.gob.mx/inaes/doctos/pdf/LineamientosCTN/Lineamiento%20Dispersion.pdf>

Para el caso de los OSSE y conformados en grupos sociales a los que se les autorice un apoyo en efectivo para la implementación de proyectos productivos nuevos el monto total deberá dispersarse máximo en dos ministraciones, conforme a la naturaleza del proyecto y conceptos de inversión programados.

Para el caso de los OSSE a los que se les autorice un apoyo en efectivo para el desarrollo de capacidades, el monto total deberá dispersarse en una ministración, para el caso de INPROFES la aportación se entregará mínimo en dos ministraciones.

4.2.2.2.5. Modificación de instrumentos jurídicos

Los instrumentos jurídicos que celebre el INAES para el otorgamiento de apoyos, podrán modificarse bajo cualquiera de los siguientes supuestos:

a) Cuando los beneficiarios o las INPROFES, dentro del plazo general que obedece a 10 días hábiles o ampliado, 30 días hábiles en caso de que éste se haya autorizado, para comprobar la correcta aplicación de recursos, soliciten al Instituto, en la Delegación que formalizó la entrega del apoyo, por escrito y por causas ajenas a su voluntad, debidamente justificadas y documentadas, la ampliación del o los plazos pactados en los respectivos convenios de concertación.

En este caso no se podrá autorizar un plazo máximo de 90 días hábiles para acreditar la correcta aplicación de la totalidad del apoyo.

b) Cuando los beneficiarios, en su modalidad de Grupos Sociales, se constituyan en OSSE legalmente constituidos y transfieran a éstos los derechos y obligaciones contraídos originalmente por los integrantes de dichos Grupos Sociales.

c) Por causas ajenas o de fuerza mayor no imputable a los beneficiarios o a las INPROFES, debidamente acreditada y documentada, que haga imposible el cumplimiento de los instrumentos jurídicos, previa devolución del recurso público federal que en su caso, no haya sido aplicado.

d) Por acuerdo de las partes que intervienen en el instrumento jurídico, y que conste por escrito, previa devolución del recurso federal que no haya sido aplicado conforme a los fines autorizados.

En los casos señalados en los incisos c) y d) del criterio que antecede, la modificación del instrumento jurídico, conllevará la terminación anticipada del mismo.

4.2.2.2.6. Comprobación de los apoyos otorgados

Procedimiento para la comprobación de los apoyos o aportaciones en efectivo otorgados a través del INAES.

Los OSSE, o las INPROFES, según corresponda, realizarán ante la Delegación del INAES la comprobación de la correcta aplicación de los recursos correspondientes a los apoyos o aportaciones recibidas, mediante la entrega de los documentos o comprobantes fiscales que la acrediten, en un plazo general de hasta 30 días hábiles, por ministración, contados a partir del día siguiente al de la entrega de los recursos, dicho plazo podrá ampliarse siempre y cuando exista la evidencia de que el incumplimiento no es imputable al beneficiario.

En el caso de los apoyos para el Desarrollo de capacidades cuyos programas, trámites, servicios o planes, y/o entrega del documento comprobatorio según corresponda tengan una duración mayor a los 20 días hábiles, el plazo de comprobación surtirá efecto a partir de la fecha de su conclusión.

Las INPROFES realizarán la comprobación que se refiere en el párrafo anterior en un plazo de hasta 20 días hábiles después de finalizar cada módulo o etapa del proceso de incubación de proyectos productivos o de cada etapa del proceso de aceleración y fortalecimiento de OSSE.

Para el caso de los apoyos para Banca Social se considerará una ministración única, por lo que el plazo de comprobación de la correcta aplicación de los recursos será de hasta 60 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la suscripción del instrumento jurídico celebrado; dicho plazo podrá ampliarse siempre y cuando exista la evidencia de que el incumplimiento no es imputable al beneficiario.

La Delegación del INAES, recibirá en copia simple y original para cotejo, los documentos que se exhiban para acreditar la correcta aplicación de los recursos correspondientes a los apoyos o aportaciones, y verificará que correspondan a los conceptos y fines autorizados. Los recursos que no se destinen a los fines autorizados y, en su caso, los rendimientos que se hubieran generado serán reintegrados a la TESOFE.

La Delegación del INAES o terceros autorizados por éste podrán realizar una visita de campo para constatar la existencia de los bienes adquiridos o la realización de las acciones para las que se otorgó el apoyo o la aportación. El INAES podrá otorgar plazos excepcionales para cumplir la obligación de acreditar la correcta aplicación de recursos, cuando existan eventualidades justificadas y documentadas que impidan temporalmente cumplir dicha obligación.

El INAES notificará el dictamen de correcta o incorrecta aplicación de recursos en un plazo máximo de 30 días hábiles posteriores a su emisión. La mecánica de ejecución de este procedimiento, se detalla en los Lineamientos emitidos por el Comité Técnico Nacional, difundidos en el sitio www.gob.mx/inaes

4.2.2.2.7. Seguimiento

Con la finalidad de medir y/o verificar los resultados obtenidos con el apoyo o aportación otorgada e independientemente de la visita, que en su caso, se practique para validar en campo la solicitud de apoyo, el INAES a través de las Delegaciones o bien por los terceros autorizados por éste, podrá realizar a los OSSE, OSSE de ahorro y crédito y las INPROFES las visitas que considere necesarias antes, durante y posterior al otorgamiento del apoyo

4.2.2.3. Proceso para el otorgamiento de apoyos en especie.

4.2.2.3.1. Apoyos en especie para el Desarrollo de Capacidades.

I. El INAES llevará a cabo la organización, promoción y/o realización de los apoyos en especie.

II. Las propuestas y presupuesto para los apoyos en especie serán presentadas por la Unidad Administrativa competente, para autorización del Comité Técnico respectivo.

III. El monto del apoyo se establecerá conforme al presupuesto que para cada evento, programa o acción autorice el Comité Técnico respectivo.

IV. Los apoyos en especie para el Desarrollo de Capacidades autorizados por los Comités Técnicos se ceñirán, en lo que resulte aplicable, a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normativa aplicable en la materia.

V. La Unidad Administrativa del INAES responsable de la promoción, organización y/o realización del apoyo en especie emitirá los criterios de selección y participación de OSSE beneficiario para la asistencia al evento, programa o acción respectivo.

VI. Las Delegaciones del INAES realizarán la selección y autorización de los OSSE beneficiarios para su participación en el evento, programa o acción respectiva, conforme a los criterios de selección y participación que emita la Unidad Administrativa correspondiente.

VII. Las Delegaciones del INAES comunicarán la invitación directa a los OSSE beneficiarios que cumplan lo aplicable en las presentes Reglas de Operación así como lo establecido en los criterios de selección y participación respectivos.

VIII. Las Delegaciones deberán integrar el padrón de beneficiarios con la información que requiera la Coordinación General de Planeación y Evaluación, a través del sistema informático establecido para ello.

IX. Previo al otorgamiento del apoyo en especie, de la información que se encuentre en los expedientes, las Delegaciones del INAES remitirán a la Unidad Administrativa del INAES responsable de la promoción, organización y/o realización del apoyo en especie, copia simple de la identificación oficial vigente (credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, antes IFE, pasaporte vigente o cédula profesional, cartilla del Servicio Militar Nacional) de las personas socias o integrantes del OSSE participantes en el evento, programa o acción correspondiente.

X. Las Delegaciones del INAES serán responsables de actualizar la información y documentación que se encuentra en los expedientes de los OSSE beneficiarios del apoyo en especie.

XI. Las propuestas y presupuestos respectivos para el otorgamiento de apoyos en especie, estarán sujetas a la autorización del Comité Técnico correspondiente y a la suficiencia presupuestal.

XII. Los apoyos en especie propuestos por las Delegaciones del INAES, serán autorizados por los Comités Técnicos Regionales, mientras que los propuestos por las Coordinaciones Generales del INAES, serán autorizados por el Comité Técnico Nacional.

XIII. La comprobación de los recursos que se apliquen para el otorgamiento de apoyos en especie se hará conforme a las disposiciones institucionales correspondientes.

XIV. Los OSSE beneficiarios de este tipo de apoyo deberán firmar la documentación que acredite haber recibido el apoyo en especie correspondiente.

4.2.2.3.2. Apoyos en especie para Banca Social.

La autorización de los apoyos estará sujeta a la suficiencia presupuestal.

En el caso de los apoyos en especie para Banca Social, el presupuesto y la propuesta del evento serán presentados por la Coordinación General de Finanzas Populares, para autorización del Comité Técnico Nacional.

La Coordinación General de Finanzas Populares efectuará la requisición y participará en el procedimiento para la (s) contratación (es) de los bienes y servicios respectivos en el marco de la normatividad aplicable en la materia.

Los apoyos en especie se podrán otorgar por dos vías: invitación directa o por Convocatoria.

Invitación directa: cuando el apoyo en especie se otorgue a OSSE de ahorro y crédito registrados ante algún Organismo de Supervisión Auxiliar que corresponda conforme al marco regulatorio aplicable, las Delegaciones del INAES y/o la Coordinación General de Finanzas Populares emitirán una invitación directa para que dichos OSSE de ahorro y crédito participen en el evento respectivo.

Convocatoria: cuando el apoyo en especie se otorgue a OSSE de ahorro y crédito que no se encuentren registrados ante algún Organismo de Supervisión Auxiliar, la Coordinación General de Finanzas Populares someterá a autorización del Comité Técnico Nacional la convocatoria correspondiente y el proceso de atención de las solicitudes que se reciban en el marco de ésta, se realizará conforme a lo siguiente:

I. Recepción de solicitudes

I.1. Pre-registro de solicitudes

Durante el periodo de pre-registro que se establezca en las Convocatorias respectivas, los OSSE de ahorro y crédito que no se encuentren registrados ante algún Organismo de Supervisión Auxiliar podrán ingresar al sitio www.gob.mx/inaes y/o acudir a la Delegación del INAES correspondiente para pre-registrar la solicitud que corresponda al tipo de apoyo (Anexo 7C Solicitud de Apoyo en Especie para Banca Social, de las presentes reglas) y, una vez capturada la totalidad de la información requerida, se generará un comprobante de pre-registro en el que se define una cita para acudir a la Delegación del INAES respectiva para registrar la solicitud de apoyo.

I.2. Registro definitivo de solicitudes y entrega de documentación

La persona designada como representante social del OSSE de ahorro y crédito deberá acudir a la Delegación del INAES respectiva, el día que corresponda a su cita, con una identificación oficial, original y copia del comprobante de pre-registro y los requisitos para solicitar el apoyo, conforme a lo dispuesto en las Reglas de Operación vigentes y la Convocatoria respectiva, para hacer el registro definitivo de la solicitud de apoyo.

Únicamente se otorgará el registro definitivo de solicitudes a los OSSE de ahorro y crédito que entreguen la documentación señalada anteriormente al momento de su cita.

I.3. Evaluación de solicitudes

I.3.1. Validación en campo

Será realizada por la Delegación del INAES que corresponda.

Se realizará visita de campo, para verificar la congruencia con lo manifestado en los documentos que se presentaron con la solicitud de apoyo respectiva.

El resultado de esta etapa será validación en campo positiva o negativa.

I.3.2. Validación Normativa

Consiste en la validación que realizan las Delegaciones del INAES, en torno a la procedencia de la información y documentos proporcionados por los OSSE de ahorro y crédito solicitantes del apoyo en especie, en relación con los requisitos indicados en las presentes reglas, así como en los términos de la Convocatoria correspondiente.

El resultado de esta validación será positivo o negativo.

Si durante la validación normativa resulta faltante de información o con inconsistencia en la presentación de requisitos, el INAES, a través de la Delegación respectiva, notificará por única vez dicha situación al OSSE de ahorro y crédito solicitante a efecto de que éste, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que surta efecto la notificación, subsane la omisión o inconsistencia respectiva.

I.3.3. Evaluación Técnica

Consiste en el análisis y evaluación que realiza la Coordinación General de Finanzas Populares y/o las Delegaciones del INAES, según se indique en la Convocatoria respectiva, a la documentación presentada por el OSSE de ahorro y crédito, en la cual sustenta la solicitud de apoyo.

El resultado de esta evaluación técnica será positivo o negativo. Las solicitudes con evaluación técnica positiva pasarán a la etapa de autorización.

I.4. Autorización de solicitudes

La autorización de las solicitudes de apoyos en especie estará sujeta a la propuesta de apoyo en especie, al presupuesto autorizado para la realización del evento de que se trate, así como a la autorización de solicitudes por parte del Comité Técnico Nacional.

El resultado de esta etapa será solicitud autorizada o no autorizada, en ambos casos la publicación de estos resultados será hecha en estrados de las Delegaciones y será realizada en un plazo máximo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de sesión del Comité.

Los OSSE de ahorro y crédito cuyas solicitudes sean autorizadas, serán notificados por escrito a través de la Delegación del INAES que corresponda. En dicha notificación se indicará la información detallada del evento de capacitación al que deberán asistir en razón de su solicitud, con cuyo acuse de recibo se tendrá por formalizada la entrega del apoyo.

Las solicitudes de apoyo en especie que obtengan resultado negativo en alguna de las etapas del proceso de atención serán descartadas y el OSSE de ahorro y crédito solicitante del apoyo será notificado mediante la publicación de los resultados de la Convocatoria en los estrados de la Delegación del INAES en que fue presentada la solicitud de apoyo. Las notificaciones en estrados de las Delegaciones surtirán efectos a los dos días hábiles posteriores a la fecha de publicación en estrados y estarán visibles en ellos durante quince días hábiles, a partir de que surta efectos la notificación respectiva.

I.5. Comprobación

La comprobación de los recursos que se apliquen para el otorgamiento de apoyos en especie a través de invitación directa o mediante convocatoria estará a cargo de la Coordinación General de Finanzas Populares por lo que la documentación comprobatoria correspondiente estará a nombre del INAES, excepto los recursos que, en su caso, el Programa erogue por concepto de traslado en efectivo mediante transporte terrestre y/o aéreo de los participantes a un evento, los cuales deberán ser solicitados por los OSSE de ahorro y crédito beneficiarios de este tipo de apoyo en las Delegaciones del INAES y, de ser autorizados, deberán ser comprobados por éstos con la documentación comprobatoria a nombre del OSSE de ahorro y crédito beneficiario en la Delegación del INAES que corresponda.

La documentación comprobatoria que presente el OSSE de ahorro y crédito beneficiario deberá cumplir con las siguientes características:

- 1) Que corresponda al periodo de realización del evento.
- 2) Que el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) sea expedido a nombre del OSSE de ahorro y crédito beneficiario.

El plazo de comprobación será de 10 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la conclusión del evento a comprobar.

Asimismo, los OSSE de ahorro y crédito beneficiarios de apoyos en especie para Banca Social deberán firmar la documentación que acredite haber recibido el apoyo correspondiente.

Para efectos de control interno, el INAES expedirá los manuales de procedimientos correspondientes, que en ningún caso podrán establecer obligaciones o requisitos adicionales a los señalados en las presentes Reglas de Operación.

4.2.2.4. Incumplimiento

Cuando exista duplicidad o simulación respecto a los apoyos o aportaciones del INAES y/o incumplimiento a los instrumentos jurídicos celebrados con éste, o las INPROFES dejen de ajustarse a alguno de los criterios establecidos en las presentes Reglas de Operación, se cancelará o suspenderá el otorgamiento de dichos apoyos o aportaciones y se ejercerán las acciones administrativas y legales conducentes. En estos casos los OSSE beneficiarios y las INPROFES no recibirán los apoyos o aportaciones; el resto de los apoyos o aportaciones o; de ser el caso, otros nuevos, y las INPROFES no podrán participar en la gestión de recursos; lo anterior, hasta que se cumpla o se demuestre haber cumplido la totalidad de las obligaciones o compromisos correspondientes.

Cuando el INAES identifique que los recursos fueron destinados a fines distintos a los autorizados, o bien existan remanentes en su aplicación, se requerirá a los OSSE beneficiarios y/o a las INPROFES, el reintegro de dichos recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE), así como el entero de los rendimientos que se hubiesen generado, en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la notificación formal de dicho requerimiento.

En caso de que el INAES haya acreditado que los recursos fueron destinados a fines distintos a los autorizados, los OSSE beneficiarios y las INPROFES no podrán ser sujetos de apoyo o de aportaciones, respectivamente, de ninguno de los Programas a cargo del INAES durante los próximos 3 años.

En los casos en que los OSSE beneficiarios y/o las INPROFES no hayan podido aplicar los recursos debido a causas ajenas o de fuerza mayor, deberán acreditar ante el INAES dicha circunstancia y realizar el reintegro de dichos recursos a la TESOFE, así como el entero de los rendimientos que se hubiesen generado, en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de que reciban la notificación formal con las instrucciones para efectuar el reintegro.

4.2.2.5. Relación de consultoras y consultores externos al servicio de los OSSE

El INAES difundirá en el sitio www.gob.mx/inaes, una relación de las y los consultores (as) externos que acrediten contar con los conocimientos para apoyar a los OSSE en la elaboración de sus proyectos productivos; en dicha relación se indicarán las áreas del conocimiento de las y los consultores (as) externos y sus datos de contacto. Las bases que las personas interesadas podrán consultar para ser incorporados a dicha relación serán publicadas en el sitio web de referencia.

Los servicios de las y los consultores (as) externos serán brindados por éstos a los OSSE solicitantes de apoyo que voluntariamente lo requieran. En ningún caso existirá entre las y los consultores (as) y la Secretaría de Desarrollo Social, o entre dichas personas consultoras y el INAES, relación de carácter laboral, civil o de cualquier otra naturaleza.

Sólo se podrán otorgar hasta 15 apoyos para el pago de la elaboración del estudio de inversión por ejercicio fiscal.

No podrá ser la misma persona quien elabora el estudio de inversión y quien preste la capacitación, asistencia técnica y puesta en marcha del proyecto solicitado.

4.2.2.6. Esquema de Capitalización de Apoyos (ECA)

El ECA es una estrategia del INAES para favorecer la inclusión financiera de los OSSE beneficiarios de apoyos para proyectos productivos, quienes podrán capitalizar los recursos generados por su proyecto apoyado por el INAES, preferentemente con OSSE de ahorro y crédito de la Banca Social autorizados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, creando un vínculo con la población objetivo que atiende este Instituto, con lo que se promueve la educación financiera y se fomenta la mezcla de recursos.

Únicamente los OSSE beneficiarios de los apoyos I.3 Apoyos para la implementación de proyectos productivos nuevos y I.4 Apoyos para la consolidación de proyectos productivos en operación (INTEGRA), en las submodalidades I.4.1. Desarrollo y consolidación de proyectos productivos en operación y I.4.2. Vinculación de proyectos productivos en redes o cadenas de valor, deberán en su solicitud de apoyo manifestar su interés por adherirse al ECA.

La población beneficiaria que se adhiera de manera voluntaria al ECA y que estén al corriente de la capitalización podrá gozar del criterio de priorización para la asignación de recursos y recibir los apoyos adicionales que para cada caso en particular se prevén en las diversas modalidades y submodalidades de apoyo que contemplan las presentes Reglas de Operación.

Los OSSE beneficiarios del PFES que opten por adherirse al ECA podrán capitalizar como mínimo un 20% y un máximo del 100% del total del apoyo autorizado y serán ellos mismos quienes decidan, la calendarización de su capitalización, así como el tipo de cuenta que más se ajuste a sus intereses y necesidades, es decir, de ahorro, a plazo o retirables en días preestablecidos, etc.

El apoyo que, en su caso, otorgue el Programa al OSSE beneficiario en razón de su solicitud, no implica un adeudo con el INAES, toda vez que el recurso entregado deberá considerarse como propio una vez que se haya realizado la correcta comprobación del mismo recurso; por tanto, la capitalización que decida realizar en cualquier entidad financiera no constituye pago alguno al INAES, por ende no es causa de incumplimiento ante éste.

En el Anexo 11 de las presentes Reglas de Operación se describe la mecánica operativa del ECA.

4.3 Gastos de Operación

Para el caso de la DGOP, el desarrollo de las diversas acciones asociadas con la planeación, operación, supervisión, seguimiento, contraloría social y evaluación externa del Programa, podrán destinar recursos de hasta el 7.50% del presupuesto asignado al Programa.

Para el caso del INAES, el desarrollo de las diversas acciones asociadas con la planeación, operación, supervisión, seguimiento, contraloría social y evaluación externa y gestores del Programa, podrán destinar recursos de hasta el 5% del presupuesto asignado al Programa.

4.4 Registro de Operaciones

4.4.1 Avances Físico-Financieros

DGOP

Las Instancias Ejecutoras deberán reportar trimestralmente a la Delegación Federal de la SEDESOL en el estado, la información relativa a los avances físicos y financieros de los proyectos o acciones bajo su responsabilidad. La Delegación Federal de la SEDESOL en el estado deberá registrar en el SIIPSO la información recibida de la Instancia Ejecutora a más tardar los primeros 5 días hábiles del mes inmediato al trimestre que se reporta, contados a partir de la fecha en que la reciba, así mismo deberá registrar lo correspondiente a los Gastos de Operación, ejecutados por la misma.

En el caso de que la Delegación Federal de la SEDESOL en el estado, detecte información faltante o la documentación no se encuentre completa, informará a las instancias ejecutoras por escrito quienes deberán presentar la documentación faltante, en un plazo que no exceda 10 días hábiles contados a partir de la recepción de la notificación correspondiente.

INAES

La Coordinación General de Planeación y Evaluación del INAES, en el ámbito de sus atribuciones remitirán a las áreas correspondientes de la Secretaría de Desarrollo Social, la información sobre el presupuesto ejercido aportado a INPROFES o entregado a los OSSE beneficiarios a nivel de capítulo y concepto de gasto, así como del cumplimiento de las metas y objetivos con base en los indicadores de desempeño previstos en estas reglas de operación, a efecto de que se integren en los informes trimestrales que se rindan a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Es responsabilidad de la Coordinación General de Planeación y Evaluación del INAES concentrar y analizar dicha información, para la toma oportuna de decisiones.

4.4.2 Recursos no Devengados**DGOP**

Las Instancias Ejecutoras de las modalidades de apoyo operadas por la DGOP, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos que no se hubiesen destinado a los fines autorizados, y aquellos que por cualquier motivo no estuviesen devengados al 31 de diciembre, más los rendimientos obtenidos, dentro de los 15 días naturales siguientes al fin del ejercicio fiscal. Dentro del mismo plazo, deberán remitir copia del reintegro a la Delegación para su registro correspondiente.

INAES

Los apoyos se considerarán devengados cuando se haya constituido la obligación de entregar el recurso a la o el beneficiario por haberse acreditado su elegibilidad ante el Comité Técnico Nacional o los Comités Técnicos Regionales, antes del 31 de diciembre del presente ejercicio fiscal, con independencia de la fecha en que dichos recursos se pongan a disposición de la o el beneficiario.

Los recursos previstos para otorgar apoyos que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal que corresponda no hayan sido devengados, deberán ser reintegrados a la TESOFE dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio.

Lo anterior, sin perjuicio de las adecuaciones presupuestarias que se realicen durante el ejercicio y conforme a la normativa aplicable para un mejor cumplimiento del objetivo del Programa.

4.4.3 Cierre de Ejercicio**DGOP**

La Delegación Federal de la SEDESOL en el estado, con la información recibida de las instancias ejecutoras, integrará el Cierre de Ejercicio y lo remitirá a la Dirección General de Seguimiento (DGS) en impreso y medios electrónicos. La DGS verificará la congruencia de la información con la Cuenta Pública.

5. Evaluación

Conforme a lo establecido en los artículos 78 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y con el objeto de enfocar la gestión del Programa al logro de resultados para mejorar las condiciones de vida de la población beneficiaria, así como fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos, se realizarán evaluaciones externas al Programa.

Las evaluaciones se complementarán con un monitoreo periódico de los recursos ejercidos, acciones ejecutadas y metas alcanzadas, orientado a consolidar una gestión basada en resultados.

Las evaluaciones externas que se realicen al Programa serán coordinadas por la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS), en conjunto con el INAES y/o la DGOP conforme a lo señalado en los "Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal" (Lineamientos) publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007 y deberán realizarse de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) que emitan el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Los Lineamientos y el PAE pueden consultarse en la página electrónica <http://www.coneval.org.mx>.

Adicionalmente a las evaluaciones establecidas en el PAE y conforme a lo dispuesto en el numeral Vigésimo Cuarto de los Lineamientos, se podrán llevar a cabo las evaluaciones complementarias que resulten apropiadas conforme a las necesidades del Programa y los recursos disponibles, las cuales también serán coordinadas por la DGEMPS de manera conjunta con el INAES y la DGOP.

La DGEMPS y las Unidades Responsables del Programa presentarán los resultados de las evaluaciones externas de acuerdo con los plazos y términos previstos en la normatividad vigente y los difundirán a través de las páginas institucionales www.gob.mx/sedesol y www.gob.mx/inaes

6. Indicadores

Los indicadores de Propósito y Componente de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa (Anexo 19) se podrán consultar en www.gob.mx/inaes y www.gob.mx/sedesol. La información correspondiente a estos indicadores será reportada por las Unidades Responsables en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH).

7. Seguimiento

La DGOP y el INAES realizarán acciones de seguimiento físico y operativo de sus apoyos, acciones o servicios entregados, cuya metodología deberá ser elaborada con base en los elementos técnicos mínimos que defina la DGEMPS.

Asimismo, la DGEMPS establecerá el mecanismo para la validación de dicha metodología, previo a su aplicación en campo, y revisará el informe final del seguimiento, analizando su consistencia metodológica y sus resultados.

En el caso de las modalidades a cargo de la DGOP, para la integración de informes institucionales la Dirección General de Seguimiento llevará a cabo el seguimiento al ejercicio a los recursos asignados tanto a nivel central como en las Delegaciones. Asimismo, acordará con la DGOP su participación en las acciones de seguimiento a proyectos en las entidades federativas.

7.1 Control y Auditoría

Los ejecutores serán responsables de la supervisión directa de las obras, proyectos o acciones, así como de verificar que en su ejecución se cumpla la normatividad aplicable, mientras que el INAES, la DGOP y las Delegaciones de la SEDESOL en las entidades federativas serán responsables de verificar el seguimiento al avance y la correcta terminación y entrega de las obras, proyectos y/o acciones, así como de la solicitud y resguardo de la comprobación documental del gasto ejercido debidamente certificada. Considerando que los recursos federales de este Programa, ejecutados por las entidades federativas o sus municipios no pierden su carácter federal al ser entregados a los mismos, su ejercicio está sujeto a las disposiciones federales aplicables y podrán ser auditados por las siguientes Instancias de Fiscalización, conforme a la legislación vigente y en el ámbito de sus respectivas competencias: por la Auditoría Superior de la Federación; por el Órgano Interno de Control en la SEDESOL, por el Órgano Interno de Control en el INAES y por la SFP en coordinación con los órganos de control de los gobiernos locales.

La instancia Ejecutora dará todas las facilidades a dichas Instancias Fiscalizadoras para realizar, en el momento en que lo juzguen pertinente, las auditorías, revisiones o visitas de inspección que consideren necesarias; asimismo, efectuarán las acciones necesarias para dar atención a las recomendaciones planteadas en cada una de las observaciones. Independientemente de las sanciones a que hubiere lugar, por la inobservancia de esta disposición la Unidad Responsable del Programa determinará con base en lo anterior si suspende o limita la ministración de los recursos federales en el siguiente ejercicio presupuestal.

Las Instancias Fiscalizadoras podrán verificar que los recursos asignados para cumplir con los objetivos y la cobertura establecida en la Cruzada contra el Hambre hayan sido ejercidos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, así como evaluar los procesos establecidos, con un enfoque preventivo y correctivo, con la finalidad de apoyar en el cumplimiento de sus objetivos estratégicos y en la mejora y calidad de los trámites y servicios, objeto de las presentes Reglas de Operación.

8. Transparencia

La información sobre los informes de resultados del Programa de Beneficiarios se publicará en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables.

La información que entreguen las y los beneficiarios al INAES y que comprendan hechos y actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo que pudiera ser útil para terceros, sólo podrá ser entregable por el INAES a éstos siempre que medie la autorización expresa del titular de dicha información.

8.1. Difusión

Estas Reglas de Operación, además de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, están disponibles para su consulta en las Delegaciones Federales de la SEDESOL y del INAES en los estados, así como en la normateca de la SEDESOL www.gob.mx/sedesol así como en la página electrónica www.gob.mx/inaes

Las Delegaciones Federales de SEDESOL y del INAES en los estados en coordinación con la DGOP y el INAES, serán las encargadas de realizar la promoción y difusión del Programa, informando las acciones institucionales a realizar y las comunidades beneficiadas.

Para conocer los servicios que ofrece este Programa así como los demás que están a cargo de la SEDESOL, sus órganos administrativos desconcentrados y entidades del Sector, conforme lo que establece el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se puede acceder a la página electrónica www.gob.mx/sedesol, sección "LECTURAS RECOMENDADAS" y consultar el "Manual de Servicios al Público", en donde también se describen los procedimientos y los trámites para solicitar los apoyos, así como los plazos de respuesta a las solicitudes.

Conforme a la Ley General de Desarrollo Social, así como al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, la publicidad y la información relativa a este Programa deberán identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional e incluir la siguiente leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

8.2. Contraloría Social

Se propiciará la participación de las personas beneficiarias del Programa a través de la integración y operación de comités de contraloría social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo, solamente aplica para el caso de la modalidad de apoyos en efectivo (INTEGRA).

El programa deberá sujetarse a lo establecido en el Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social vigentes, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, con el fin de promover y realizar las acciones necesarias para la integración y operación de la contraloría social, bajo el esquema validado por la Secretaría de la Función Pública (Anexo 20) de las presentes reglas de operación).

En la solicitud de apoyo que presenten los interesados en recibir los apoyos se deberán indicar las personas físicas que, de autorizarse la solicitud, conformarán el Comité de Contraloría Social. Las acciones en materia de contraloría social serán ajenas a cualquier partido u organización política, así como a aspectos o fines particulares, partidistas o político-electorales.

8.3. Proceso de focalización e integración del Padrón Unico de Beneficiarios

8.3.1 Sistema de Focalización de Desarrollo (SIFODE)

En el SIFODE se consolida la información socioeconómica de las Personas/Hogares para la determinación de potenciales beneficiarios de los distintos programas adheridos al SIFODE y se relaciona con el registro de beneficios otorgados.

El SIFODE será de uso obligatorio para aquellos programas que focalizan Personas/Hogares para sus apoyos.

8.3.1.1. Recolección e Integración de información socioeconómica

El Programa realizará la recolección de información socioeconómica de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos para los Procesos de Recolección de Información Socioeconómica y Captura.

La información de Personas/Hogares será recolectada por el Programa mediante el Cuestionario Unico de Información Socioeconómica (CUI), la cual se incorporará al SIFODE y se administrará con base en los Lineamientos de Integración, Uso y Compartición de Información Socioeconómica del SIFODE.

El instrumento disponible para la recolección de información de Poblaciones Beneficiarias en Areas de Atención Social es el Cuestionario Unico de Obras y Servicios (CUOS) y para Actores Sociales es el Cuestionario Unico de Actores Sociales (CUAS). Estos instrumentos están disponibles en la siguiente liga: http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Principal/2_Normas/2_Sustantivas/Lineamientos_RISC.pdf

Dado que la Clave Unica de Registro de Población (CURP) es la llave de intercambio de información entre las dependencias del Gobierno Federal se deberá solicitar a la persona potencial beneficiaria que la muestre al momento del llenado del instrumento de información socioeconómica que corresponda, sin que la presentación de esta clave sea condicionante para la aplicación del cuestionario y, en su caso, tampoco para la incorporación ni para el otorgamiento de los apoyos del Programa.

8.3.1.2. Evaluación de información socioeconómica

La determinación de la población potencial de Programas que focalizan Personas/Hogares, se realizará en el SIFODE mediante la evaluación de la información socioeconómica captada en el CUI. La verificación de la elegibilidad de las Personas/Hogares como potenciales beneficiarios se realizará con base en:

- La metodología para la medición multidimensional de la pobreza establecida por el CONEVAL, de acuerdo a los Lineamientos de Evaluación de Condiciones Socioeconómicas de los Hogares y

El cumplimiento de los criterios de elegibilidad de los Programas de Desarrollo Social.

La metodología para la medición multidimensional de la pobreza establecida por el CONEVAL, de acuerdo a los Lineamientos de Evaluación de Condiciones Socioeconómicas de los Hogares y

El cumplimiento de los criterios de elegibilidad de los Programas Sociales

Para los hogares elegibles como potenciales beneficiarios, el Programa deberá captar la información complementaria para finalizar el proceso de identificación de los hogares beneficiarios.

8.3.2 Padrón Unico de Beneficiarios (PUB)

El Padrón Unico de Beneficiarios (PUB) es una base de datos que contiene la información de todos los padrones de personas, actores sociales y poblaciones beneficiarias de los Programas de Desarrollo Social.

8.3.2.1 Integración de Padrones

Para la integración del padrón de beneficiarios del Programa al PUB, antes de la primera carga de un Padrón en el PUB, la Unidad Administrativa Responsable (UAR), deberá planear y proponer el calendario de envíos de sus Padrones a la DGGPB con base en su operación. Para ello, los Responsables designados por la UAR serán los encargados de verificar la autenticidad y calidad de la información proporcionada dentro de sus Padrones a la DGGPB y respetarán la actualización de la información acordada para que su envío sea puntual y oportuno.

Asimismo, la integración de padrones al PUB será conforme a lo establecido en los Lineamientos para la Integración del Padrón Unico de Beneficiarios que emite la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional de la SEDESOL, según cada tipo de beneficiario, que permita identificar a quién, qué, cómo, cuándo y dónde se otorgaron los beneficios, así como su importe y conceptos.

El Programa conformará su padrón de beneficiarios a partir de los datos que refieran a las personas beneficiarias, y los apoyos que les fueron entregados, que constan en sus registros de operación; de acuerdo al tipo de beneficiario: Personas/Hogares; Actores Sociales; o Poblaciones Beneficiarias en Areas de Atención Social, para lo cual deberá ajustarse a lo establecido por la SEDESOL a través de los Lineamientos para la Integración del Padrón Unico de Beneficiarios, disponibles en la dirección: <http://www.normateca.sedesol.gob.mx>

8.3.2.2 Análisis de Padrones

Para efecto de transparentar la operación de los Programas de Desarrollo Social, permitir la oportuna rendición de cuentas e identificar la complementariedad y sinergias en el otorgamiento de apoyos del Gobierno Federal, la DGGPB realizará un análisis de los padrones integrados al PUB una vez al año y/o a solicitud de las UAR.

8.3.3 Sistema de Información Social Georreferenciada (SISGE)

Es un sistema disponible en la web (<http://sisge.sedesol.gob.mx/sisge>), de acceso público y permite a los usuarios analizar, visualizar y consultar información estadística y geográfica de distintas fuentes, tanto censales como de Programas de Desarrollo Social desde un contexto geográfico.

8.3.3.1 Domicilio geográfico

El domicilio geográfico registrado en los padrones de beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social integrados al PUB, así como el establecido en los instrumentos de recolección de información (CUIS, CUOS y CUAS) del SIFODE, deberá registrarse bajo lo establecido en la estructura de datos de la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos emitida por el INEGI el 8 de noviembre de 2010 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2010.

La Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos podrá ser consultada a través de la página de internet: http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/normastecnicas/dom_geo.aspx

Las claves y nombres geográficos de entidades federativas, municipios y localidades referidos en la Norma, deberán corresponder a las establecidas en el Catálogo Unico de Claves de Areas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades (CENFEMUL) (antes Catálogo de Claves de Entidades Federativas, Municipios y Localidades) emitido por el INEGI del periodo correspondiente. El catálogo podrá ser consultado a través de la página de internet: <http://sisge.sedesol.gob.mx/sisge/>

Para realizar aclaraciones de las localidades que in situ no existan o difieran en la ubicación geográfica, claves o nombres geográficos a los registrados en el CENFEMUL, se deberán apegar al procedimiento de actualización permanente del catálogo de claves de entidades federativas, municipios y localidades del INEGI, para lo cual deberán contactarse con la persona responsable del procedimiento de actualización del catálogo en la Delegación SEDESOL correspondiente, o bien con la DGGPB.

Los datos generales de los responsables del procedimiento de actualización de localidades en las delegaciones de SEDESOL se podrán ser consultados mediante la siguiente dirección electrónica:

<http://sisge.sedesol.gob.mx/sisge/Descargas/N4/AnexoV.pdf>

La documentación que indica el procedimiento de actualización permanente del Catálogo Unico de Claves de Areas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades del INEGI, podrá consultarse en el módulo de seguimiento histórico de localidades, a través de la siguiente dirección electrónica: <http://sisge.sedesol.gob.mx/sisge/>

El Programa deberá considerar que aquellas localidades levantadas en el último evento censal pudieran sufrir cambios en su clave geográfica, lo que representa modificaciones en su información censal.

Las localidades que cambien de clave por adscripción a nuevos municipios, cambio de municipio o cambio de entidad, así como aquellas localidades declaradas como bajas, inexistentes, tapias o ruinas, no serán incluidas en la actualización mensual del CENFEMUL o en su caso, serán publicadas con la clave actualizada.

8.4 Acciones de Blindaje Electoral

En la operación y ejecución de los recursos federales y proyectos de este Programa sujetos a las presentes Reglas de Operación, se deberán observar y atender las medidas de carácter permanente, contenidas en las leyes Locales y/o Federales aplicables, los acuerdos emitidos por las autoridades administrativas electorales tanto de carácter federal como local, así como aquellas específicas que sean emitidas de forma previa para los procesos electorales federales, estatales y municipales por la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia, con la finalidad de prevenir el uso de recursos públicos y programas sociales con fines particulares, partidistas y/o político-electorales.

Con estas acciones se fomenta la cultura de la transparencia, la legalidad y la rendición de cuentas, se refrenda el compromiso de respetar el principio de imparcialidad y se busca prevenir e inhibir las conductas contrarias a la normatividad que regula la actuación en el servicio público, haciendo énfasis en los principios de ética, legalidad, transparencia, integridad, rendición de cuentas, respeto a los derechos humanos y participación ciudadana.

9. Perspectiva de Género

En el ámbito de su competencia, el Programa incorporará la perspectiva de género con el propósito de contribuir a que las mujeres se beneficien de manera igualitaria de los bienes o servicios que se otorgan en el mismo, privilegiando en su caso la inclusión de medidas especiales de carácter temporal (acciones afirmativas), que aceleren el logro de la igualdad sustantiva para el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación igualitaria en el desarrollo económico, social y en la toma de decisiones en los procesos de desarrollo del Programa.

10. Enfoque de Derechos Humanos

Con el objetivo de generar las condiciones necesarias para el acceso equitativo en términos de disponibilidad, accesibilidad, exigibilidad y calidad en las acciones que realiza este Programa, se implementarán mecanismos que hagan efectivo el acceso a la información gubernamental y se asegurará que el acceso a los apoyos y servicios se dé únicamente con base en lo establecido en estas Reglas, sin discriminación o distinción alguna.

De igual manera, se fomentará que las y los servidores públicos involucrados en la operación del Programa, promuevan, respeten, protejan y garanticen el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las y los beneficiarios, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, brindando en todo momento un trato digno y de respeto a la población objetivo, con apego a los criterios de igualdad y no discriminación.

Asimismo, el Programa fomentará la vigencia efectiva y respeto irrestricto de los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad, como lo son jóvenes, personas con discapacidad, personas en situación de calle, migrantes, adultos mayores, afrodescendientes y de los pueblos indígenas, entre otros, tomando en consideración sus circunstancias, a fin de contribuir a generar conocimiento y acciones que potencien su desarrollo integral e inclusión plena.

En cumplimiento a la Ley General de Víctimas y atendiendo las reglas de operación vigentes, se favorecerá el acceso al Programa de las personas inscritas en el Registro Nacional de Víctimas que se encuentren en condiciones de pobreza, vulnerabilidad, rezago y marginación, mediante solicitud escrita, fundada y motivada que emane de autoridad competente.

Asimismo, en los casos en que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos dicte medidas precautorias o cautelares a favor de determinada persona o grupos de personas, o emita una recomendación o conciliación, se procurará adoptar las acciones que permitan dar celeridad a su inscripción como beneficiaria del programa y garantizar con ello el ejercicio de sus derechos humanos, sin menoscabo del cumplimiento a los criterios establecidos en las presentes reglas de operación.

11. Quejas, denuncias y solicitudes de información

Las personas beneficiarias o interesadas, tienen derecho a solicitar información relacionada con el presente Programa y sus Reglas de Operación, así como a presentar quejas o denuncias en contra de las y los servidores públicos de la SEDESOL, por el incumplimiento en la ejecución, operación o entrega de apoyos, ante las instancias correspondientes:

Las quejas y denuncias podrán realizarse por escrito y/o vía telefónica o cualquier otro medio electrónico de comunicación y/o mediante comparecencia ante las oficinas que ocupa el Organismo Interno de Control en la SEDESOL o en el Organismo Interno de Control en el INAES a través de:

a) Organismo Interno de Control en la SEDESOL:

Para recepción de quejas y denuncias Teléfono: 5328-5000, Ext. 51508

Larga distancia sin costo: 01-800-714-8340

Correo electrónico: organo.interno@sedesol.gob.mx

Página Web: www.gob.mx/sedesol, Ruta: Inicio-SEDESOL-Contacto-Denuncia contra servidores públicos—opciones para realizar tu trámite—En Línea—Realiza tu queja o denuncia en línea aquí.

Domicilio: Avenida Paseo de la Reforma No. 116, Piso 11, Colonia Juárez, Demarcación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, México

b) Organismo Interno de Control en el INAES.

Para recepción de quejas y denuncias Teléfono: (01 55) 2636 4389

Correo electrónico: quejas@inaes.gob.mx.

Página web: <http://www.gob.mx/sfp>

Domicilio: Avenida Patriotismo Número 711, edificio B, piso 1, Colonia San Juan, Código Postal 03730, Demarcación Benito Juárez, México, Ciudad de México.

11.1 Sistema Integral de Quejas Ciudadanas (SIDE) Información, quejas y denuncias**c) En la Secretaría de la Función Pública**

Ciudad de México y Área Metropolitana:

Teléfono: (0155) 2000-3000 Ext. 2164

Larga distancia sin costo: 01-800-3862-466

De Estados Unidos 01-800-4752-393

Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

Página electrónica: www.funcionpublica.gob.mx

Domicilio: Insurgentes Sur 1735, colonia Guadalupe Inn, Demarcación Alvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México, México.

d) Delegaciones Federales de la SEDESOL y Delegaciones del INAES en las entidades federativas, a través del BUZON colocado para tal efecto

También, se pone a disposición de la ciudadanía la posibilidad de la presentación de denuncias para reportar hechos, conductas, situaciones o comportamientos que se contrapongan a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, trámite inscrito en el Registro Federal de Trámites y Servicios y que se puede consultar en la página www.cofemer.gob.mx, con la Homoclave: Sedesol-13-001

11.2 Solicitudes de información

Las solicitudes de información, podrán realizarse ante el Área de Atención Ciudadana, por escrito y/o vía telefónica, a través de:

a) SEDESOL: Área de Atención Ciudadana

Teléfonos: 5141-7972 o 5141-7974

Larga distancia sin costo: 01-800-007-3705

Correo electrónico: demandasocial@sedesol.gob.mx

Domicilio: Avenida Paseo de la Reforma número 116, colonia Juárez, Demarcación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México, México

b) INAES: Unidad de Enlace

Teléfonos: 2636 - 4300 ext 5102

Correo electrónico: transparencia.inaes.gob.mx

Domicilio: Avenida Patriotismo No. 711 edificio B, colonia San Juan, Demarcación Benito Juárez, Código Postal 03730, Ciudad de México, México

c) Delegaciones de la SEDESOL en las entidades federativas, a través del Área de Atención Ciudadana.

ANEXO 1

GLOSARIO

Aceleración y fortalecimiento: es un proceso enfocado a generar y aumentar rapidez en la ejecución de las actividades más importantes para fortalecer y hacer crecer una empresa y/o para la integración de cadenas productivas y esquemas de colaboración y asociación empresarial.

Abarca la intervención en áreas administrativas, productivas, comerciales, de mercadotecnia, organizativas entre otras que se perfilan como vitales para incrementar la competitividad y/o impulsar el crecimiento acelerado de un OSSE. Este proceso consiste de máximo tres etapas (Diagnóstico y diseño del modelo de intervención; Implementación capacitación, asesorías y acompañamiento entre otras; e Innovación y vinculación). Aplica a aquellos proyectos productivos en operación apoyados por el (INAES) Programa de Fomento a la Economía Social.

Acompañamiento: Proceso que se lleva a cabo bajo el esquema de un plan de trabajo, en el que personas profesionales orientan, capacitan y verifican las acciones y la aplicación de los conocimientos y habilidades adquiridos por las personas participantes para el desarrollo organizativo y empresarial de sus organizaciones.

Activos productivos: Para efectos del Programa los activos productivos se definen como los bienes que el proyecto productivo utilizará de manera continua en el curso normal de su operación. Para que un bien sea considerado activo fijo debe ser físicamente tangible y tener una vida útil relativamente larga (por lo menos mayor a un año o a un ciclo normal de operaciones). Ejemplo de lo anterior son las construcciones necesarias para la operación del proyecto, la maquinaria y equipo adquiridos.

Actor Social: Unidad conformada por un individuo, grupo, organizaciones o instituciones con un fin común que interactúan en la sociedad y que, por iniciativa propia, coordinan o ejecutan acciones y propuestas que contribuyen a fortalecer el desarrollo social.

Aportaciones en especie: Se refiere a las aportaciones de las personas beneficiarias para complementar los apoyos para su proyecto, éstas pueden ser: maquinaria, infraestructura, equipo, etc.

Apoyos complementarios: Son los dirigidos a la adquisición de bienes y/o servicios que buscan desarrollar y/o consolidar un proyecto productivo, de forma tal que se contribuya al mejoramiento de sus procesos. Dichos bienes y/o servicios son distintos a los que integran el proyecto con el que se genera la complementariedad.

Asistencia técnica: Actividades que llevan a cabo especialistas, mediante las cuales se pueden desarrollar habilidades técnicas, con el fin de resolver problemas, productivos, administrativos, contables, financieros, fiscales, de organización y/o de mercado que afectan la adecuada operación del proyecto. Puede estar vinculada con la capacitación de las y los socios y con la difusión de tecnologías.

Banca Social: Conjunto de sociedades financieras cuyo propósito es fomentar el ahorro popular y expandir el acceso a los servicios financieros en sus comunidades, contribuyendo al financiamiento de las actividades productivas del Sector Social, propiciando el bienestar de sus miembros y el desarrollo local sobre la base del esfuerzo colectivo que por su situación se han visto excluidas de los esquemas de crédito de la banca comercial.

Cadena de valor: Conjunto de actividades vinculadas con la producción, selección, empaque, transformación, distribución y/o comercialización de un producto o servicio (eslabones). Se considerará que el proyecto de un OSSE se vincula a una Cadena de valor cuando a través de la actividad productiva del mismo, se apropia o participa en otro eslabón de la Cadena, adicional al que ya está realizando

Capacitación: Proceso de desarrollo de capacidades que se realiza en el corto plazo, utilizando un procedimiento planeado, sistemático y organizado, mediante el cual se contribuye a que integrantes de los OSSE y OSSE de ahorro y crédito adquieran conocimientos y habilidades para el adecuado desempeño de una actividad empresarial.

Capital de Trabajo: Recursos para materias primas, insumos, pago de servicios necesarios que han de usarse para la producción de un bien, la prestación de un servicio y/o la comercialización de un producto. Para el caso de los estudio de inversión se calcula con base en el flujo de efectivo.

Categoría: Clasificación otorgada por el Organismo de Supervisión Auxiliar respectivo, a las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo con nivel de operación básico, según el resultado obtenido en la evaluación semestral y de conformidad con lo establecido en el marco regulatorio correspondiente.

CENFEMUL: Catálogo Unico de Claves de Areas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades.

CLABE: Clave Bancaria Estandarizada, de 18 dígitos.

CNBV: Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Comité de Validación Central: Organismo Colegiado para los apoyos otorgados por la DGOP, integrado por la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano, quien lo presidirá y en calidad de vocales la Unidad de Microrregiones y las Direcciones Generales de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano. Podrá invitarse a otras personas que por su experiencia y trayectoria, se considere conveniente participen en calidad de invitadas, las cuales tendrán derecho a voz, sin voto. La Presidencia del Comité podrá designar a su suplente y a una Secretaría Técnica.

Comité de Validación Estatal: Organismo Colegiado para los apoyos otorgados por la DGOP responsable de realizar funciones de planeación de la inversión en la modalidad de Apoyos para Impulso Productivo, así como de la dictaminación de los Planes de Intervención y demás responsabilidades que se señalan en las presentes Reglas. Dicho Comité está integrado por la Delegación de la SEDESOL en la entidad, quien lo presidirá, una persona representante de la UARP, una persona representante de la sociedad civil y dos representantes de dos instituciones de educación superior, podrá participar el Gobierno del Estado. Así mismo, se podrá invitar a otras personas que por su experiencia y trayectoria, se considere conveniente participen, los cuales tendrán derecho a voz, sin voto. Para el caso de que el Gobierno del Estado aporte recursos al Programa, éste podrá participar con derecho a voz y a voto.

Comité Técnico Nacional: Organismo técnico colegiado, auxiliar para la operación de los apoyos del INAES y autorización de los apoyos señalados en las presentes Reglas de Operación; está integrado por funcionarios del INAES señalados en el artículo 13, del Acuerdo de organización y funcionamiento interno, y funciona de conformidad con éste, las presentes Reglas de Operación y su Manual de Operación.

Comités Técnicos Regionales: Organismos técnicos colegiados auxiliares para la operación de los apoyos del INAES y autorización de los apoyos señalados en las presentes Reglas de Operación; están integrados por funcionarios del INAES señalado en el artículo 14, del Acuerdo de organización y funcionamiento interno; funcionan de acuerdo con éste, las presentes Reglas de Operación y su Manual de Operación.

CONEVAL: Se refiere al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Constancia de formulación de proyectos: Se refiere al documento oficial (certificado, diploma, carta de aprobación, etc.) emitido por alguna Institución de educación media superior o superior que brinden el proceso de formulación de proyectos insertos en la modalidad de Apoyos para Desarrollo de Iniciativas Productivas de la DGOP, donde avale que el grupo se encuentra capacitado para la formulación de un proyecto productivo.

Consolidación de proyectos productivos.- Son el conjunto de acciones jurídicas, contables, fiscales, administrativas, empresariales, tecnológicas, de sistemas y procesos objeto de apoyo u aportación con la finalidad de fortalecer e incrementar la producción, productividad, la competitividad y la sustentabilidad de la empresa social, la inclusión productiva y financiera, así como la visibilización de la economía social y solidaria, a través de los tipos de apoyo y modalidades siguientes: Apoyos a Proyectos Productivos, Apoyos en efectivo para proyectos productivos (INTEGRA); Apoyos para el desarrollo de capacidades, apoyos para el desarrollo organizativo, empresarial y comercial, así como aportaciones en efectivo a INPROFES; y Apoyos para la Banca Social.

Consultoría: Servicio profesional dirigido a definir y atender problemas y/o necesidades de los OSSE y OSSE de ahorro y crédito solicitantes de apoyo, analizando las causas que los provocan a partir de un diagnóstico y proyectando acciones correctivas a implementar. Puede ser en el ámbito técnico, organizativo, empresarial y/o comercial.

Contraloría Social: Mecanismo de las personas beneficiarias que de manera organizada, permite verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.

Convenios de Concertación: Convenios celebrados por el Ejecutivo Federal a través de las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, con las representaciones de los OSSE conformados grupos sociales, las organizaciones de personas productoras o con particulares con interés en participar en los programas sociales.

Convenio de Ejecución: Instrumento jurídico mediante el cual las partes adquieren compromisos, derechos y obligaciones susceptibles de cumplimiento total en el momento de la celebración del convenio o con posterioridad a él, para el desarrollo eficaz de su objeto. Para el caso del Programa este Convenio se firma cuando quien ejecuta el proyecto no es la persona beneficiaria directa.

Convenio de Ejecución: Instrumento jurídico mediante el cual las partes adquieren compromisos, derechos y obligaciones susceptibles de cumplimiento total en el momento de la celebración del convenio o con posterioridad a él, para el desarrollo eficaz de su objeto. Para el caso del Programa este Convenio se firma cuando el ejecutor no es el beneficiario directo.

Criterio territorial: Es el conjunto de elementos o variables sociales y económicas que nos permiten determinar el nivel de bienestar de las personas por sus ingresos y sus carencias, así como determinar el nivel de marginación municipal.

CUAS Cuestionario Unico de Actores Sociales: Instrumento de recolección de información en el que se registran los apoyos otorgados a actores sociales para integrarse al Padrón Unico de Beneficiarios.

Cuestionario Complementario: Instrumento de recolección, adicional al CUIS/CUOS/CUAS, que capta información específica que el programa requiere para determinar la elegibilidad de las personas susceptibles de recibir apoyos, así como conocer características socioeconómicas adicionales del hogar, sus integrantes, vivienda, localidades u organizaciones.

Cuestionario Unico de Información Socioeconómica (CUIS): Instrumento de recolección que capta la información necesaria de los datos de la persona beneficiaria de los padrones de personas, así como para la evaluación de la pobreza multidimensional (contexto territorial, bienestar económico y carencias sociales), y para la evaluación de criterios de selección de los programas sociales.

CUOS Cuestionario Unico de Obras y Servicios: Instrumento de recolección de información en el que se registran los apoyos entregados a través de obras de infraestructura o servicios, en los que se ejercieron recursos públicos en áreas de atención social, para integrarse al Padrón Unico de Beneficiarios.

CURP: Clave Unica de Registro de Población.

Currículo extendido: Para el caso de la modalidad de Desarrollo de Iniciativas Productivas de la DGOP Se refiere al documento que demuestra la experiencia de una Institución de educación media superior o superior para el desarrollo de las etapas indicadas de acuerdo a los Términos de Referencia para el Desarrollo de Iniciativas Productivas.

Derechos Humanos: Los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y que tienen derecho a la vida, la libertad y la seguridad de su persona, a la libertad de expresión, a no ser esclavizados, a un juicio justo y a la igualdad ante la ley. También a la libertad de circulación, a una nacionalidad, a contraer matrimonio y fundar una familia así como a un trabajo y a un salario igualitario.

Desarrollo de Iniciativas Productivas (DIP): Se refiere a la modalidad de la DGOP inserta en el componente de Desarrollo de Capacidades del Programa.

DGEMPS: Se refiere a la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales

DGGPB: Se refiere a la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios.

DGOP: Se refiere a la Dirección General de Opciones Productivas

DGS: Se refiere a la Dirección General de Seguimiento

Diagnósticos estatales: Se refiere a los documentos generados por las coordinaciones de Opciones Productivas en las Delegaciones Federales de la SEDESOL en los estados, de los cuales se derivarán las líneas estratégicas de atención por cada Estado para la priorización de los recursos en cada uno de ellos.

Dictamen: Es la resolución final para determinar la elegibilidad de los proyectos a ser apoyados, siendo facultad exclusiva del Comité de Validación Estatal, el Comité de Validación Central y del Comité de Validación Prospera.

Discriminación: Seleccionar excluyendo; esto es, dar un trato de inferioridad a personas o a grupos, a causa de su origen étnico o nacional, religión, edad, género, opiniones, preferencias políticas y sexuales, condiciones de salud, discapacidades, estado civil u otra causa.

ECA: El Esquema de Capitalización de Apoyos es un mecanismo de ahorro que permite a los OSSE beneficiarios del Programa acceder y hacer uso de los servicios financieros, favoreciendo con ello su inclusión financiera, mediante la capitalización de los recursos generados por su proyecto productivo apoyado por el PFES, con la finalidad de incrementar el patrimonio del OSSE, ya sea mediante la compra de activos, obtención de liquidez, o bien que sus ahorros puedan considerarse una garantía para recibir un crédito que permita a través de la mezcla de recursos mantener, fortalecer o hacer crecer su proyecto.

El mecanismo de ahorro puede ser realizado en cualquiera de los OSSE de ahorro y crédito (Banca Social), o bien en entidades financieras de la Banca de Desarrollo, de la Banca Comercial o en cualquier otra entidad financiera que conforme a su regulación esté autorizada para captar ahorro; lo anterior, en los términos de las presentes Reglas de Operación.

Enfoque basado en Derechos Humanos: Se centra en los grupos de población que son objeto de una mayor marginación, exclusión y discriminación. Este enfoque a menudo requiere un análisis de las normas de género, de las diferentes formas de discriminación y de los desequilibrios de poder a fin de garantizar que las intervenciones lleguen a los segmentos más marginados de la población.

Educación financiera: Se refiere a las acciones para que la población adquiera aptitudes, habilidades y conocimientos para estar en posibilidad de efectuar un correcto manejo y planeación de sus finanzas personales, así como para evaluar la oferta de productos y servicios financieros; tomar decisiones acordes a sus intereses; elegir productos que se ajusten a sus necesidades, y comprender los derechos y obligaciones asociados a la contratación de estos servicios.

Estatus regulatorio: Situación que guarda un OSSE de ahorro y crédito ante el organismo regulatorio y/o de supervisión auxiliar, según corresponda, conforme a lo señalado en el marco regulatorio aplicable en la materia.

Estudio de inversión: Documento en el que se plasman y analizan los aspectos técnicos, de mercado y financieros de un proyecto productivo; establece los requerimientos de inversión para su ejecución y operación, y se determina su viabilidad técnica, comercial y financiera. Permite al INAES tomar una decisión respecto del otorgamiento del apoyo. El estudio de inversión se presentará conforme a los Términos de Referencia que establezca el INAES en el sitio www.gob.mx/inaes, acompañado de la documentación que se señala en los mismos.

Estudio de mercado: Documento que analiza la viabilidad de que el bien o servicio, presente o futuro, pueda colocarse en un mercado determinado en el volumen y precio adecuado para generar una utilidad. Incluye elementos como análisis de la competencia, tendencias de compra y preferencias del mercado meta.

Estudio técnico especializado: Obra o trabajo en el que uno o más especialistas estudian y/o determinan un asunto o aspecto. Algunos estudios técnicos especializados pueden ser: dasonómico, edafológico, bromatológico, fitopatológico, control biológico de plagas, epidemiológico, de impacto ambiental, de manejo de desechos peligrosos, entre otros. Para fines de estas Reglas, este tipo de estudios no incluye los de inversión, diagnósticos organizativos o empresariales, ni los de mercado.

Estrategia Territorial: Es la priorización de localidades, regiones o zonas productivas con base en su vocación, susceptibles de ser apoyados por INAES a efecto de focalizar los apoyos, buscando potencializar los recursos.

Evaluadora o evaluador externo: Entidad o persona física externa al INAES con capacidad y experiencia para evaluar proyectos productivos, en aspectos técnicos, operativos, económicos, comerciales, financieros y administrativos; así como para emitir una opinión técnica, con las observaciones que, en su caso, se consideren pertinentes.

Expediente técnico: Se refiere al conjunto de documentos entregados por la persona beneficiaria a la Delegación Federal de SEDESOL en el estado, los cuales soportan la gestión del proyecto.

Extensionismo: Para el caso del Programa es el proceso mediante el cual se brinda asesoría y capacitación a los grupos u organizaciones sociales en la identificación, gestión y operación de proyectos productivos.

Fines autorizados: En general, son los bienes, insumos y/o servicios propios del subsector económico a que corresponde una solicitud de apoyo y conforme a los cuales las personas beneficiarias del Programa deben aplicar los recursos provenientes de éste.

FONAES: Programa denominado Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad, con base en el cual el INAES otorgó apoyos hasta el ejercicio fiscal 2013.

Fondo de Administración de Riesgo Crediticio: Instrumento que puede ser operado por uno o varios OSSE de ahorro y crédito, que permite reducir los riesgos en la colocación de créditos para actividades productivas, orientado a facilitar el acceso al crédito para las socias y socios de escasos recursos o condiciones de vulnerabilidad, actividades productivas e inversiones con lenta recuperación inicial, entre otras.

Formación por competencias. Proceso de desarrollo que enfatiza la transferencia de habilidades y capacidades aplicadas a distintas circunstancias y adaptables al cambio, para la especialización en las diferentes actividades económicas.

Garantía líquida (apoyo por componente INTEGRA): Recurso que otorga el INAES para respaldar de manera complementaria un crédito de avío o refaccionario, que los OSSE gestionen ante una entidad financiera regulada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

Garantía líquida requerida en la gestión de líneas de crédito: Recurso que otorga el INAES para que los OSSE de ahorro y crédito respalden una o varias líneas de crédito que descuentan con fuentes de financiamiento externas para dispersar a través de créditos para actividades productivas de sus integrantes.

Giras e intercambios de experiencias: Visita(s) a lugares, proyectos, empresas u organizaciones que cuentan con experiencias, instalaciones y/o procesos, entre otros, cuyo conocimiento considere útil un OSSE para su desarrollo organizativo y empresarial. El intercambio promueve la retroalimentación horizontal de experiencias entre distintos actores en un área específica y puede favorecer el interés para la réplica de experiencias similares.

Grupo social: OSSE u OSSE de ahorro y crédito no constituido en una figura jurídica, conformado por personas físicas que se unen y obligan solidariamente en torno de una actividad económica o financiera común, aceptando los fines, principios, valores y prácticas del sector social de la economía. La existencia del grupo debe constar en acta por escrito.

Hogar: Conjunto de personas que hacen vida en común dentro de una misma vivienda, unidos o no por parentesco y que comparten los gastos de manutención y preparan los alimentos en la misma cocina.

Identificación oficial: Documento emitido por autoridad administrativa competente, que acredite la ciudadanía mexicana (credencial para votar con fotografía vigente, cartilla del Servicio Militar Nacional, cédula profesional).

INAES: Instituto Nacional de la Economía Social, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social.

Incubación de proyectos productivos: Proceso de hasta dos etapas (preincubación e incubación) a través de talleres o de sesiones de trabajo en grupo, mediante el cual se forman capacidades empresariales y se desarrollan ideas para el desarrollo de proyectos productivos.

Inclusión financiera: Es el acceso y uso de servicios financieros bajo una regulación apropiada que garantice esquemas de protección al consumidor y promueva la educación financiera para mejorar las capacidades financieras de todos los segmentos de la población.

Iniciativas productivas: Se refiere a una idea de inversión para la puesta en marcha de un proyecto productivo que pueda generar una mejora en el ingreso de quien la propone.

INPROFES: Instancias para la promoción y fomento de la economía social, que mediante la realización de acciones o programas de trabajo en beneficio de los OSSE contribuyan al logro de los objetivos y estrategias institucionales. Dichas instancias pueden ser:

- Institutos, dependencias o entidades de los distintos órdenes de gobierno;
- Instituciones públicas o privadas de educación media superior o superior, de investigación y de capacitación;
- Organizaciones de la sociedad civil (reguladas por la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil)

Para participar en las convocatorias que señalan estas Reglas de Operación, las INPROFES deberán cumplir los requisitos que en ellas se establecen.

Inversión diferida: Activos intangibles cuyo valor reside en los derechos que su posesión confiere a la persona propietaria. No posee propiedades físicas y se realiza con el propósito de usarse durante su vida útil en las operaciones normales del proyecto productivo. A manera de ejemplo, incluye gastos de constitución legal, de marcas, patentes, estudios, capacitación, puesta en marcha.

Inversión fija: Bienes muebles e inmuebles, físicamente tangibles, que han de usarse durante más de un año en la operación propia del proyecto productivo. A manera de ejemplo, incluye obra civil, maquinaria, equipo, equipo de transporte, etc.

LESS: Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Octavo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al Sector Social de la Economía.

LGDS: Ley General de Desarrollo Social

Línea de atención estratégica: Es una actividad económica que por sus características y potencialidades puede ser una alternativa de inclusión productiva, para la población objetivo del Programa, con altas probabilidades de que persista y se consolide en el tiempo.

Línea de bienestar: Según el CONEVAL es el Valor monetario de una canasta de alimentos, bienes y servicios básicos y permite identificar a la población que no cuenta con los recursos suficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social y Humano: Documento de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano de la SEDESOL que estandariza los procesos de programación presupuestación, operación, seguimiento y rendición de cuentas de los recursos aplicados a través de los Programas de Desarrollo Social y Humano, Contiene criterios adicionales a los establecidos en las Reglas de Operación del Programa. Estos Lineamientos son dictaminados por el Comité de Mejora Regulatoria Interna de la SEDESOL, no implican costos de cumplimiento para la población objetivo ni para las personas beneficiarias del Programa y están disponibles para su consulta en la página electrónica de la Normateca Interna de la SEDESOL: <http://normatecainterna.SEDESOL.gob.mx>.

Localidad: De acuerdo con el Marco Geo estadístico es el lugar ocupado con una o más edificaciones utilizadas como viviendas, las cuales pueden estar habitadas o no, este lugar es reconocido por un nombre dado por alguna disposición legal o la costumbre.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Herramienta de planeación que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa, incorpora los indicadores que miden dichos objetivos y sus resultados esperados. También identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

Medios: Conjunto de instrumentos y activos productivos que contribuyan al desarrollo de un proyecto productivo.

Nivel de Operación: Segmentación de los OSSE de ahorro y crédito de acuerdo al monto de sus activos conforme al marco regulatorio aplicable en la materia.

Organismo de Supervisión Auxiliar: El organismo encargado de ejercer la supervisión auxiliar sobre los OSSE de ahorro y crédito, conforme al marco regulatorio aplicable en la materia.

Orientación vocacional: Apoyo en especie destinado a proveer los elementos necesarios para identificar las habilidades y destrezas de las personas integrantes del OSSE, para detonar el potencial en su actividad económica.

OSSE: Organismos del Sector Social de la Economía, que adoptan la forma de grupos sociales o de figuras jurídicas legalmente constituidas, de acuerdo a la LESS, y que se establecen en el catálogo que difunda el INAES en el sitio www.gob.mx/inaes

OSSE de ahorro y crédito: Organismos del Sector Social de la Economía que prestan servicios financieros a sus integrantes dentro del marco regulatorio que les es aplicable y bajo el contexto de sanas prácticas financieras.

PAE: Programa Anual de Evaluación.

Pasivos: Deudas o compromisos financieros adquiridos por la persona solicitante con anterioridad a la solicitud o recepción del apoyo.

Persona: Individuo que forma parte de un hogar, es decir que declara que hace vida en común dentro de una misma vivienda y puede estar unido o no por parentesco con otros individuos, que comparten los gastos de manutención y preparan los alimentos en la misma cocina.

Plan de Trabajo para Garantías Líquidas para OSSE de ahorro y crédito: Documento en el que el OSSE de ahorro y crédito presenta información sobre su capacidad y propuesta para operar líneas de crédito y en consecuencia, su requerimiento de garantías líquidas.

Población Beneficiaria (personas y grupos beneficiarios): Población objetivo que recibe apoyos por parte del Programa, una vez reunidos los criterios de elegibilidad, requisitos y condiciones establecidos en las presentes Reglas de Operación.

Población en Pobreza: Es aquella cuyos ingresos sean insuficientes para adquirir los bienes y los servicios que requiere para satisfacer sus necesidades y presente carencia en al menos uno de los siguientes seis indicadores: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación.

Poblaciones Beneficiarias en Areas de Atención Social: Grupos de personas que se benefician con las obras o acciones de infraestructura social y de servicios de proyectos concluidos.

Población en situación de vulnerabilidad: Personas que por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida y, por lo tanto, requieren de la atención e intervención del Gobierno para lograr su bienestar.

Pobreza Multidimensional: La palabra multidimensional se refiere a que la metodología de medición de pobreza utiliza tres dimensiones o factores económicos y sociales en su concepción y definición (el del bienestar económico, el de los derechos sociales y el del contexto territorial).

Prestadores de Servicio Social: Estudiantes y profesionistas que ejecutan un trabajo de carácter temporal para cumplir con su obligación social, en apoyo a las labores del Programa de Fomento a la Economía Social.

Producción Social de Vivienda Asistida: La producción social de vivienda es aquella que se realiza bajo el control de auto productores y auto constructores que operan sin fines de lucro y que se orienta prioritariamente a atender las necesidades habitacionales de la población de bajos ingresos, incluye aquella que se realiza por procedimientos autogestivos y solidarios que dan prioridad al valor de uso de la vivienda por sobre la definición mercantil mezclando recursos y procedimientos constructivos y tecnologías con base en sus propias necesidades y su capacidad de gestión y toma de decisiones. Ley de Vivienda, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 23 de junio de 2006.

Programa: Programa de Fomento a la Economía Social.

Programa de Trabajo: Es el documento en el que las instituciones de educación media superior o superior, proponen las acciones específicas que realizarán con los grupos de trabajo u organizaciones de personas productoras a las que se les brindará asistencia técnica y acompañamiento, descrito en los Términos de Referencia para el Desarrollo de Iniciativas Productivas.

Programa de trabajo para OSSE de ahorro y crédito: Documento que justifica y describe las características y ejecución de un servicio profesional cuya contratación se prevé realizar mediante los apoyos para Banca Social, el cual debe ser presentado conforme a los Términos de Referencia que establezca el INAES en el sitio www.gob.mx/inaes

Propuesta de inversión: Documento que justifica y describe las características del componente de inversión para el que se solicita el apoyo, así como los beneficios esperados. La propuesta de inversión se presentará conforme a los Términos de Referencia que establezca el INAES en el sitio www.gob.mx/inaes, acompañada de la documentación que se señale en los mismos.

Propuesta de trabajo: Documento que justifica y describe las características de la actividad o servicio para el que se solicita el apoyo, así como los beneficios esperados. La propuesta de trabajo se presentará conforme a los Términos de Referencia que establezca el INAES o la DGOP.

Proyecto de Fondo de Administración de Riesgo Crediticio para OSSE de ahorro y crédito: Documento que describe el diseño y operación del fondo de Administración de Riesgo Crediticio al que el OSSE de ahorro y crédito prevé destinar los recursos del apoyo para Banca Social de la submodalidad denominada Apoyo para implementar mecanismos que disminuyan los riesgos en la colocación de créditos para actividades productivas en un fondo de administración de riesgo crediticio. No aplica para fideicomisos constituidos o por constituir, el cual debe ser presentado conforme a los Términos de Referencia que establezca el INAES en el sitio www.gob.mx/inaes

Proyecto especial: Son las iniciativas productivas de los OSSE localizados en los municipios definidos en la convocatoria respectiva que cuenten con proyectos estratégicos, o estrategias territoriales, o por vocación productiva, que cumplen las características, los criterios y requisitos que les sean aplicables de los apoyos I.3 Apoyos para la implementación de proyectos productivos nuevos y I.4 Apoyos para la consolidación de proyectos productivos en operación (INTEGRA).

Proyecto estratégico: Aquel que permite resolver una problemática de tipo social y económico, propiciando el uso y aprovechamiento sustentable y competitivo de los recursos del territorio a través de una actividad económica ejecutada por un OSSE, para que en el mediano y largo plazo contribuya al bienestar de una localidad, región o zona determinada.

Proyecto estratégico financiero para OSSE de ahorro y crédito: Documento en el que los OSSE de ahorro y crédito reflejan cuál será su estrategia en el mediano plazo (de 3 a 5 años) en materia de crecimiento, cobertura, desarrollo de mercados, competitividad y viabilidad social, económica y financiera, o bien, el establecimiento de redes de servicios financieros. Dicho proyecto incluye un listado de los requerimientos de inversión para la instrumentación del mismo y debe ser presentado conforme a los Términos de Referencia que establezca el INAES en el sitio www.gob.mx/inaes.

Proyecto productivo: Conjunto de actividades concretas, interrelacionadas y coordinadas entre sí, que se realizan con el fin de producir bienes u ofrecer servicios, capaces de satisfacer determinadas necesidades en el marco del sector social de la economía.

Proyecto Productivo Nuevo: Es la iniciativa productiva de un OSSE solicitante de Apoyos en efectivo para la Ejecución de un proyecto productivo nuevo que a la fecha de inicio de su gestión y autorización en su caso, no produce ni comercializa los bienes y/o servicios necesarios y requeridos por un segmento de la población consumidora.

Proyecto Productivo en Operación: Es la iniciativa productiva de un OSSE solicitante de Apoyos en efectivo para el Desarrollo y consolidación de proyectos productivos en operación o para la Vinculación de proyectos productivos en redes o cadenas de valor, plasmada en el Estudio de Inversión elaborado conforme a los términos de referencia, que a la fecha de inicio de su gestión y autorización en su caso, produce y/o comercializa los bienes y/o servicios necesarios y requeridos de manera insuficiente o parcial por un segmento de la población consumidora.

PUB: Padrón Unico de Beneficiarios. Base de datos que contiene la información de todos los padrones de beneficiarios de todos los Programas de Desarrollo Social.

Puesta en marcha: Proceso en el cual una persona profesional asesora a uno o varios OSSE, para que el establecimiento e inicio de operaciones de un proyecto productivo nuevo se lleven a cabo según lo considerado en el estudio de inversión, y para la comprobación del apoyo de inversión otorgado por el INAES.

Red: Vínculo establecido por un Organismo del Sector Social de la Economía (OSSE), con uno o más organismos del sector social, público y/o privado, para la producción, selección, empaque, transformación, distribución y/o comercialización de sus bienes o servicios.

Reglas: Se entiende como las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Economía Social.

Reintegro: Devolución de recursos que se realiza a favor de la Tesorería de la Federación, por concepto del subsidio otorgado por el Programa y que por causas imputables al beneficiario, no se destinaron a los conceptos autorizados, o bien que al cierre del ejercicio fiscal correspondiente no se hayan ejercido, incluyendo los intereses que en su caso se hayan generado, conforme al tiempo de posesión de los mismos.

Representante legal: Persona física que representa a un OSSE legalmente constituido en alguna figura y que exhibe para tal efecto el documento que acredita a su favor las facultades necesarias para gestionar la solicitud de apoyo; la manifestación escrita y bajo protesta de decir verdad de que dichas facultades no le ha sido revocadas; así como su identificación oficial.

Representante social: Persona física que representa a quienes integran un grupo social y que exhibe para tal efecto el acuerdo o acta por escrito mediante la cual fue designada representante común para gestionar la solicitud de apoyo; la manifestación escrita y bajo protesta de decir verdad de que dicha representación no le ha sido revocada; así como su identificación oficial.

Sanas prácticas financieras de los OSSE de ahorro y crédito: Acciones de las entidades financieras que protegen el derecho a la información de quienes hacen uso de sus servicios; informan con precisión de las condiciones que prevalecen para sus productos de captación y colocación; cumplen con las promociones ofrecidas y contratadas; ofrecen información clara y completa con anticipación; así como en general, cualquier otra acción por la que permanentemente mantienen la seguridad, sostenibilidad y movilidad adecuadas de sus activos y de los ahorros de socias y socios.

SAT: Servicio de Administración Tributaria.

SEDESOL: Se refiere a la Secretaría de Desarrollo Social.

SFP: Se refiere a la Secretaría de la Función Pública.

SIFODE: Sistema de Focalización de Desarrollo, es una herramienta administrada por la Secretaría de Desarrollo Social, mediante la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios Personas Beneficiarias, cuyo objetivo es la focalización de participantes para la atención por parte de los programas sociales a través de la integración de información socioeconómica, modelos de evaluación y la contribución al establecimiento de criterios de elegibilidad para la atención de las personas beneficiarias.

Socio estratégico: Institución de educación media superior o superior de prestigio con capacidad técnica para otorgar los apoyos en especie de la modalidad Apoyos para el Desarrollo de Iniciativas Productivas.

UR: Se refiere a las Unidades Responsables del Programa.

TESOFE: Tesorería de la Federación.

Vivienda: Espacio fijo delimitado generalmente por paredes y techos de cualquier material, con entrada independiente, que se construyó o adaptó para el alojamiento de personas.

Vocación productiva: Conjunto de actividades económicas generalizadas, características de una localidad, región o zona, determinadas por las condiciones de los recursos humanos, naturales y materiales, y que puede desarrollar un OSSE.

gob.mx

Secretaría de Desarrollo Social

ANEXO 2. SOLICITUD DE TRÁMITE DE APOYOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NUEVOS

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
	DD - MM - AAAA

Folio de Trámite	Fecha de elaboración de Trámite
	DD - MM - AAAA

Aviso Importante

En términos de la "CONVOCATORIA A GRUPOS SOCIALES EN CONDICIONES DE POBREZA, A PRESENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA SER APOYADOS CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE FOMENTO A LA ECONOMÍA SOCIAL EN SU MODALIDAD DE APOYOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NUEVOS", y con base en lo establecido en el numeral 3.3. de Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Económica Social, se hace de su conocimiento lo siguiente:

El proyecto "-----" quedó debidamente registrado con el folio de trámite número -----, en el entendido de que este número no garantiza su pre selección y participación en el Proceso de Formulación de Proyectos, requisito necesario para continuar con el trámite. En caso de ser considerado como pre seleccionado, previo aviso deberá presentarse en el lugar y tiempo señalado en la entidad federativa en la que pretende participar.

Asimismo, hacemos de su conocimiento que el folio del trámite tampoco garantiza la asignación de los apoyos, toda vez que este procedimiento se realiza por concurso, por lo que una vez obtenidos los registro correspondientes, las propuestas deberán cubrir los criterios de elegibilidad y los requisitos que marca la citada Convocatoria.

Proporcionar información socioeconómica falsa, con el propósito de recibir indebidamente los apoyos y servicios contenidos de los programas de Desarrollo Social, será objeto de suspensión o baja de los programas.

Conforme a la ley federal de transparencia y acceso a la información Pública Gubernamental, se otorgará protección de los datos personales que se incorporen en el Sistema de Control y Administración del Padrón de Beneficiarios de Programas de Desarrollo Social.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Datos Solicitante

Nombre de la o el Representante Social:

Nombre del Grupo Social:

De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEDESOL
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

COFOMER
de Mujeres Regulatorias

Contacto:
01 800 007 3705 (lada sin costo)
(01 55) 5141 7900, ext. 54122, 54125, 54134 y 54113
demandasocial@sedesol.gob.mx

gob mx

Secretaría de Desarrollo Social

Ubicación del proyecto

(En caso de no aparecer su Municipio o Localidad deberá verificar en las Reglas de Operación la cobertura del programa)

Localidad:

Municipio:

Estado:

Datos específicos del proyecto

Nombre del proyecto:

Aportaciones del proyecto (sin punto decimal)

Importe federal solicitado:

Aportación de Personas Beneficiarias:

Total de Integrantes:

Total Hombres:

Total Mujeres:

Información referente a las personas que forman parte del grupo

Folio	Paterno	Materno	Nombre (s)	CURP	Edad	Sexo

Manifestación de interés para participar en Asistencia Técnica y Acompañamiento

En caso de ser seleccionado para recibir Asistencia Técnica y Acompañamiento, ¿el grupo está dispuesto a recibirla? (Marque con una "X")

SI (____)

NO (____)

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEDESOL
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

CO-MER
de Mujeres Registradas

Contacto:
01 800 007 3705 (lada sin costo)
(01 55) 5141 7900, ext. 54122, 54125, 54134 y 54113
demandasocial@sedesol.gob.mx

gob mx

Secretaría de Desarrollo Social

Manifestación de interés para participar en la modalidad de Apoyos para la implementación de proyectos productivos nuevos

Quien suscribe, (Nombre de la o el representante del grupo social), en representación del grupo social (nombre del grupo social) manifiesto nuestro interés por participar en la modalidad de Apoyos para la implementación de proyectos productivos nuevos del Programa de Fomento a la Economía Social, para lo cual nos damos por enterados(as) que para poder continuar con el trámite deberá acreditar el "**Proceso de Formulación de Proyectos**", como lo establece el numeral 3.3 de las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Economía Social.

Por tal motivo nos comprometemos a lo siguiente:

1.- Que al menos dos integrantes del grupo social asistirán a la totalidad de las sesiones que se prevean en el proceso, acatando los plazos, tiempos y horarios determinados por la Instancia que imparta las pláticas y talleres.

2.- Que tenemos conocimiento que el "**Proceso de Formulación de Proyectos**" consta de:

- a) Una visita de Campo al lugar a donde se pretende realizar el proyecto, en la cual deberá estar presente la totalidad de las personas que integran el grupo,
- b) Cuatro Talleres de formulación de Proyectos y
- c) La gestión para el registro de dichos proyectos.

3.- Que en caso de que el grupo no acredite el "**Proceso de Formulación de Proyectos**" perderá el derecho de continuar con el proceso de registro del proyecto productivo.

Agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente.

(Nombre y firma de la o el representante del grupo social)
Representante Social

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEDESOL
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

COT-MER
de México Representativa

Contacto:
01 800 007 3705 (lada sin costo)
(01 55) 5141 7900, ext. 54122, 54125, 54134 y 54113
demandasocial@sedesol.gob.mx



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
DIRECCIÓN GENERAL DE OPCIONES PRODUCTIVAS

ANEXO 3

PROYECTO SIMPLIFICADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NUEVOS

FOLIO:

FECHA DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO:

1. UBICACIÓN DEL PROYECTO

*1.1 Estado:	
*1.2 Municipio:	
*1.3 Localidad:	

***1.4 Localización del proyecto (OBLIGATORIO PRESENTARLO)**

INCLUIR CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL PREDIO EN QUE SE INSTALARÁ EL PROYECTO CON REFERENCIAS DE COLINDANCIA.

ANEXARLO EN EL PRE REGISTRO DE SU PROPUESTA.

2. IDENTIFICACIÓN DEL GRUPO SOCIAL

*2.1 Tipo de Solicitante (Seleccione la opción que corresponda)	Grupo social: () Organización legalmente constituida: ()	
*2.2 Nombre del Grupo Social u Organización		
*2.3 Fecha de integración del Grupo o constitución de la Organización	Día	Mes
	Año	
2.3.1 En el caso de organizaciones, especifique ¿Cuál es su Figura Jurídica?	Sociedad Cooperativa () Sociedad de Producción Rural ()	
	Sociedad de Solidaridad Social () Otra, Especifique: _____	
*2.4 Domicilio del Grupo u Organización	Calle	
Número	C.P.	Localidad
Municipio		Estado
*2.5 Número de integrantes del grupo u organización	Hombres	Mujeres
	Total	
*2.6 ¿Los integrantes pertenecen a un grupo étnico?	SI ()	*2.6.1 ¿Cuál? ()
	NO ()	
*2.7 Nombre del Representante del Grupo social o legal		
*2.7.1 Domicilio del representante social o legal	Calle	
Número	C.P.	Localidad
Municipio		Estado
*2.7.2 Correo		*2.7.3 Teléfono
2.8 Pertenecer a alguna Organización Nacional o Regional.	SI ()	2.8.1 ¿Cuál? ()
	NO ()	

3. DATOS ESPECÍFICOS DEL PROYECTO

*3.1 Nombre del Proyecto	
*3.2 Descripción del Proyecto:	
*3.3 Seleccione el tipo de actividad del proyecto:	
Clase de Actividad	
Subrama	
Rama	
Subsector	
Sector	

3.4 Tipo de Apoyo:

- a) Apoyo federal a grupos de hombres o grupos mixtos en municipios considerados en las Zonas de Atención Prioritaria Rurales. ()
- b) Apoyo federal a grupos de mujeres en municipios considerados en las Zonas de Atención Prioritaria Rurales. ()
- c) Apoyo federal a grupos de hombres o grupos mixtos en municipios NO considerados en las Zonas de Atención Prioritaria Rurales. ()
- b) Apoyo federal a grupos de mujeres en municipios NO considerados en las Zonas de Atención Prioritaria Rurales. ()

4. DESCRIBA LA PROBLEMÁTICA U OPORTUNIDAD QUE SE ATIENDE CON EL PROYECTO

*4.1 Especifique cuál de los siguientes conceptos atenderá el proyecto:	(Seleccione la(s) opción(es) que correspondan y describa)
a) Resolverá alguna problemática	() ¿Cuál?
b) Atenderá una necesidad específica	() ¿Cuál?
c) Visualiza una oportunidad de negocio	() ¿Cuál?
d) Otra	() ¿Cuál?



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
DIRECCIÓN GENERAL DE OPCIONES PRODUCTIVAS

ANEXO 3

PROYECTO SIMPLIFICADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NUEVOS

FOLIO:

FECHA DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO:

5. OBJETIVOS QUE PERSIGUE EL PROYECTO

*5. Usted puede seleccionar más de una respuesta siempre y cuando se encuentre en la clasificación, "Si es un Proyecto nuevo" o "Si es un Proyecto operando", de acuerdo a ello seleccione la(s) opción(es) que corresponda(n)

El proyecto es:

*5.1 Proyecto nuevo	()	*5.2 Proyecto operando	()
Mejorar ingreso familiar	()	Mejorar ingreso familiar	()
Crear fuentes de ingreso	()	Incrementar la producción	()
Proveer al mercado local	()	Reducir costos	()
Desarrollar una habilidad productiva	()	Mejorar la calidad de lo que se produce	()
Aplicar lo aprendido en un curso	()	Dar valor agregado al producto	()
Producir alimentos para autoconsumo	()	Cubrir un mercado mayor	()
Mitigar problemas ambientales	()	Utilizar nueva tecnología	()
Otro, especifique: ()		Mejorar los procesos de producción actuales	()
		Mitigar problemas ambientales	()
		Otro, especifique: ()	

6. INSTALACIONES, MOBILIARIO Y/O EQUIPO E INFRAESTRUCTURA CON QUE CUENTAN PARA OPERAR EL PROYECTO

*6.1 Indique la superficie del lugar o predio donde se llevará a cabo el proyecto (seleccione una unidad de medida y especifique)				*6.2 Las instalaciones del proyecto son:			
Hectáreas ()	¿Cuántas?	Metros ()	¿Cuántos?	Propias ()	Rentadas ()	Comodato ()	Prestadas ()
				Otro, especifique:			
*6.3 Servicios disponibles en el lugar, para llevar a cabo el proyecto:				*6.4 El acceso principal al proyecto es por:			
a) Energía eléctrica	()	a) Vereda	()				
b) Energía trifásica	()	b) Camino de terracería	()				
c) Agua entubada	()	c) Carretera estatal	()				
d) Agua de otras fuentes (pozo, manantial, río, presa, etc.)	()	d) Carretera federal	()				
d.1) Especifique la distancia en metros lineales al lugar de abastecimiento				e) Otro ¿Cuál? ()			
e) Fosa séptica	()						
f) Drenaje	()						
g) Otro ¿Cuál? ()							

*6.5 Describa los bienes con qué cuenta para el desarrollo del proyecto

Bienes	Descripción
Materias Primas	
Insumos	
Maquinaria	
Equipo	
Herramientas	
Ninguno	

7. PROCESO PRODUCTIVO

*7.1 Explique a detalle su proceso productivo, indicando desde la adquisición de los insumos y/o materias primas hasta la obtención del(os) producto(s) o servicio(s) final(es).

--

7.2 En caso de ser un proyecto agrícola, indique la densidad de siembra (plantas / Ha / o m²):

--



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
DIRECCIÓN GENERAL DE OPCIONES PRODUCTIVAS
PROYECTO SIMPLIFICADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NUEVOS

ANEXO 3

FOLIO:

FECHA DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO:

8. ESTRUCTURA DE INVERSIÓN DEL PROYECTO (Las cifras deberán ser en pesos sin centavos)											
8.1 Aportaciones del proyecto											
8.1.1 Importe Federal Solicitado	8.1.2 Subsidio Estatal	8.1.3 Subsidio Municipal	8.1.4 Aportación Beneficiarios		8.1.5 Total (1+2+3)		8.1.6 Otros (Créditos)	8.1.7 Total del Proyecto			
			Efectivo (1)	Especie (2)	Aportación Beneficiarios		Subsidios Federales, ONGs				
Nota importante: Será motivo de rechazo de la propuesta la falta de veracidad en la información presentada.											
8.2 Estructura Financiera (Las cifras deberán anotarse en pesos sin centavos)											
En el siguiente cuadro deberá anotar qué pretende comprar con el recurso solicitado, exclusivamente lo destinado al proyecto. No se acepta el pago de mano de obra o jornales con recurso federal. Puede insertar los renglones que le sean necesarios o en hoja aparte.											
Nota: Es importante que detalle la unidad de medida (litros, kilogramos, cabezas, toneladas, metros cuadrados, etc.). Conceptos como lote, bulto, paquete, etc. solo pueden ser utilizados en proyectos de comercio al por menor, como ferretería, papelería, tiendas de abarrotes, etc.											
8.2.1 Concepto/ Producto (¿Qué va a comprar?)	8.2.2 Descripción (presentación, características o especificaciones técnicas)	8.2.3 Unidad de Medida	8.2.4 Cantidad	8.2.5 Precio Unitario	8.2.6 Importe Federal Solicitado	8.2.7 Subsidio Estatal	8.2.7 Subsidio Municipal	8.2.8 Aportación Beneficiarios		8.2.9 Otros (incluye Créditos, otros Subsidios Federales, ONGs)	8.2.10 Total del Proyecto
								Efectivo	En especie		
TOTALES:											
*8.3 ¿Su proyecto requiere algún tipo de obra?								SI	NO (Pase a 9.1)		
8.3.1 Indique a continuación el tipo de obra que requiere, la acción y cantidad de acuerdo a la Unidad de Medida desplegada (puede seleccionar más de una opción)											
8.3.1.1 Construcción					8.3.1.2 Instalación						
	Tipo de Acción	Obra (Unidad de medida)	Cantidad			Tipo de Acción	Obra (Unidad de medida)	Cantidad			
	Adaptación	Bodega (metro cuadrado)				Adaptación	Invernadero (metro cuadrado)				
	Ampliación	Galera (metro cuadrado)				Ampliación	Vivero (metro cuadrado)				
	Construcción	Corral (metro cuadrado)				Rehabilitación	Emparrillado (metro cuadrado)				
	Rehabilitación	Estanque (metro cúbico)					Sistema de riego (metro cuadrado)				
		Local o Accesorio (metro cúbico)					Otro, especifique (metro lineal, metro cuadrado, metro cúbico)				
		Otro, especifique (metro lineal, metro cuadrado, metro cúbico)									
9. INGRESOS DEL PROYECTO (Describa cada uno de los productos a vender)											
*9.1 Dependiendo de su actividad productiva:											
a) ¿Cuántos meses dura el ciclo de producción? (en el caso de comercio o servicios indique 1 mes)?					b) ¿Cuántos ciclos de producción tendrá al año?						
9.2. En caso de ser un proyecto agrícola ¿Cuál es la fecha límite de siembra?											
*9.3 Ingresos por ventas											
Indicar con una x si el cálculo que desglosa a continuación es:					Mensual	Ciclo Productivo					
9.3.1 Producto	9.3.2 Descripción (presentación, características o especificaciones técnicas)	9.3.3 Unidad de medida	9.3.4 Cantidad	9.3.5 Precio de venta		9.3.6 Costo total					
				Unitario	Total	Unitario	Total				
TOTAL VENTAS (2)											



PROYECTO SIMPLIFICADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NUEVOS

FECHA DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO:



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
DIRECCIÓN GENERAL DE OPCIONES PRODUCTIVAS
PROYECTO SIMPLIFICADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NUEVOS

ANEXO 3

FOLIO:

FECHA DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO:

12 SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL																					
Valoración de los posibles impactos al medio ambiente																					
*12.1 ¿El Proyecto Productivo genera algún tipo de impacto negativo al medio ambiente?																					
SI	()	¿En qué áreas se refleja el impacto? (puede seleccionar más de una opción)								NO	()										
		a) Flora ()																			
		b) Fauna ()																			
		c) Suelo ()																			
		d) Agua ()																			
		e) Aire ()																			
		f) Social (ruido y/o visual) ()																			
(pase a 12.2)																					
*12.1.1 ¿Qué acciones se implementarán para mitigar dicho impacto?																					
*12.2 Diga cuáles son los desechos o residuos que genera la operación el proyecto: 																					
<table border="1"> <tr> <td>*12.2.1 ¿Se consideran peligrosos?</td> <td>SI</td> <td>()</td> <td>¿Por qué?</td> <td colspan="4"></td> <td>NO</td> <td>()</td> </tr> </table>												*12.2.1 ¿Se consideran peligrosos?	SI	()	¿Por qué?					NO	()
*12.2.1 ¿Se consideran peligrosos?	SI	()	¿Por qué?					NO	()												
<table border="1"> <tr> <td>*12.2.2 ¿El tratamiento o manejo de los desechos genera algún costo al proyecto?</td> <td>SI</td> <td>()</td> <td>NO (pase a 12.2.4)</td> <td>()</td> <td>*12.2.3 ¿Este costo está considerado dentro de los costos de producción (pregunta 9.4)?</td> <td>SI</td> <td>()</td> <td>NO</td> <td>()</td> </tr> </table>												*12.2.2 ¿El tratamiento o manejo de los desechos genera algún costo al proyecto?	SI	()	NO (pase a 12.2.4)	()	*12.2.3 ¿Este costo está considerado dentro de los costos de producción (pregunta 9.4)?	SI	()	NO	()
*12.2.2 ¿El tratamiento o manejo de los desechos genera algún costo al proyecto?	SI	()	NO (pase a 12.2.4)	()	*12.2.3 ¿Este costo está considerado dentro de los costos de producción (pregunta 9.4)?	SI	()	NO	()												
*12.2.4 Diga el lugar donde los desechos o residuos serán depositados y el tratamiento que se les dará (biodigestores, compostas, etc.):																					
*12.2.5 ¿La compra de biodigestores u otros productos está considerada en la estructura financiera (pregunta 8.2)?																					
<table border="1"> <tr> <td>SI</td> <td>()</td> <td>NO</td> <td>()</td> <td>N/A</td> <td>()</td> </tr> </table>												SI	()	NO	()	N/A	()				
SI	()	NO	()	N/A	()																
*12.3 En caso de faltar el agua para las actividades del proyecto, ¿cuenta con alguna fuente adicional?																					
SI	()	¿Cuál?							NO (pase a 12.4)	()											
12.3.1 ¿Qué costo tiene el ocupar una fuente adicional?																					
*12.4 Normatividad y permisos vigentes acorde al giro y área de influencia del proyecto (normas: sanitarias, fitosanitarias, zoonosanitarias, ambientales, comerciales, etc.). De las normas citadas ¿Qué procesos o acciones aplican al proyecto productivo?																					
*12.4.1 ¿Qué acciones se tomarán para el seguimiento y cumplimiento de esta norma? 																					
Para proyectos del sector primario																					
*12.5 ¿Qué acciones para el manejo y control integrado de plagas y enfermedades se implementarán?																					
Para proyectos ganaderos																					
*12.6 ¿Qué prácticas de manejo para la conservación del suelo se implementarán?																					

Por el grupo u Organización:

FIRMA

NOMBRE COMPLETO

REPRESENTANTE SOCIAL

* Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.

INSTRUCTIVO DE LLENADO PROYECTO SIMPLIFICADO
PROGRAMA FOMENTO A LA ECONOMÍA SOCIAL 2016
MODALIDAD: IMPULSO PRODUCTIVO

Instrucciones de llenado**ANEXO 3**

Folio:	Este será asignado de manera automática cuando suba la información al sistema.
Fecha de elaboración:	Anote la fecha en que llene el formato
1.. Ubicación del proyecto:	
Entidad federativa:	Anote el nombre de la entidad federativa.
Municipio:	Anote de acuerdo a como aparece en su credencial de elector.
Nombre de la localidad:	Anote de acuerdo a como aparece en su credencial de elector
Localización del proyecto:	Incluir croquis de localización del predio en que se instalará el proyecto con referencias de colindancia, anexarlo en el pre registro de su propuesta es (obligatorio presentarlo)
2.. Identificación del Solicitante/Grupo/Organización.	
Tipo solicitante:	Marque con una X según corresponda
Nombre del Solicitante/Grupo/Organización:	Anote el nombre del representante del grupo
Fecha de integración o constitución:	Anote la fecha de la acta de asamblea cuando se formó el grupo
Figura jurídica:	Especifique según corresponda.
Domicilio del grupo u organización:	Anote de acuerdo a como aparece en su Acta Constitutiva (Datos completos incluyendo el Código Postal)
Número de integrantes:	Total de integrantes del grupo, separando Mujeres y Hombres
Pertenecen a un grupo étnico	Anote el grupo étnico al cual pertenecen
Integrantes del grupo:	Incluir a todos los integrantes del grupo incluyendo al representante del grupo
Representante social o legal	En caso de ser una organización legalmente constituida anote el nombre de la persona que cuenta con el poder para representarlos.
Domicilio:	Anote de acuerdo a como aparece en su credencial de elector (Datos completos incluyendo el Código Postal)
Teléfono:	Anote incluyendo clave lada y si cuenta con celular incluya el número
Organización Nacional o Regional	En caso de pertenecer a alguna incluya nombre completo con acrónimo.
3. Datos específicos del proyecto.	
Nombre del Proyecto	Especificar el giro o actividad, por ejemplo "Producción de Cebolla" Las Adelitas.
Descripción del proyecto	En este apartado proporcione la mayor información posible, que permita a los dictaminadores conocer su propuesta de proyecto, si requiere mayor espacio anote al reverso de la hoja.
Tipo de actividad del proyecto	(Marque con una X) la opción que corresponda a su proyecto.
4. Describa la problemática u oportunidad que se atiende con el proyecto.	
	En este apartado describa que problema productivo tiene el grupo y de qué manera el apoyo servirá para resolverla. En caso de tener una oportunidad productiva que se quiera aprovechar, describa en que consiste.

5. Objetivos que persigue el proyecto son	
	Usted puede seleccionar más de una respuesta siempre y cuando se encuentre en la clasificación que seleccionó en la pregunta anterior. Marque con una X. Si actualmente ya trabaja en la actividad en la que está solicitando apoyo, utilice la opción de reforzamiento.
6. Instalaciones, mobiliario y/o equipo e infraestructura con que cuentan para operar el proyecto,	
Indique la Superficie, Metros cuadrados o hectáreas del lugar o predio en donde se llevara a cabo el proyecto:	Anote el espacio disponible donde operará el proyecto.
Instalaciones del proyecto	Señale el tipo propiedad que corresponda al terreno donde se instalará el proyecto.
Servicios disponibles	Anote las opciones de servicios con las que actualmente cuenta el lugar donde operará el proyecto.
Accesos	Señale las características donde se ubicará el proyecto.
Con qué cuenta para el desarrollo del proyecto (insumos, maquinaria, equipo, etc.	Describa la materia prima, Insumos (fertilizantes, semillas, telas, etc. maquinaria y herramientas actual con la que cuenta el grupo, anote el equipo si cuenta con bodega, instalaciones, establo, cercado, etc.
7. Proceso productivo	
Explique a detalle su proceso productivo, en donde se indique ¿Qué va a hacer? ¿Cómo lo va a hacer? ¿Con qué lo va a hacer? El proceso debe abarcar desde la adquisición de los insumos y/o materias primas hasta la obtención del producto (s) o servicio (s) final (es).	En este apartado se le solicita describa paso por paso que va a hacer con el recurso solicitado y que actividades realizara hasta obtener el producto o productos para su venta.
Cuántos ciclos de producción tendrá al año	Si el ciclo se calculó anual anotará 1 (uno) en caso de ser ciclos productivos de 6 meses se anotarán 2 (dos) o los correspondan al término del año.
En caso de ser un proyecto agrícola: Indique la densidad de siembra por hectárea o por metro cuadrado	Dependiendo del tipo de cultivo y la zona indicar cuantas plantas se sembraran en el terreno.
8. Estructura de inversión del Proyecto	
Importe Federal Solicitado	Indicar el monto de recurso federal solicitado de acuerdo a lo requerido para la operación del proyecto sin rebasar los montos autorizados por el Programa Opciones Productivas.
Aportación Beneficiarios	La aportación de los beneficiarios deberá ser al menos el monto que le corresponde de acuerdo al tipo de integrantes del grupo y a la zona de cobertura que le corresponda.
Subsidio Estatal	En caso de que Gobierno del Estado participe con aportaciones anotar en el recuadro, en caso de desconocer este dato, anotar el total de solicitud del apoyo en el recuadro de Gobierno Federal.
Subsidio Municipal	En caso de que el Gobierno Municipal participe con aportaciones anotar en el recuadro, en caso de desconocer este dato, anotar el total de solicitud del apoyo en el recuadro de Gobierno Federal.
Otros Subsidios Federales, ONG's	En caso de que existan otros aportantes anotar en el recuadro, en caso de desconocer este dato, anotar el total de solicitud del apoyo en el recuadro de Gobierno Federal.
Aportaciones Beneficiarios	Las aportaciones de los solicitantes podrán ser en efectivo o en especie, favor de verificar en la Convocatoria correspondiente el porcentaje de aportación que le corresponde al grupo y el tipo de aportación válido. (efectivo y/o en especie)

Nota importante: Sera motivo de rechazo de la propuesta la falta de veracidad en la información presentada.	
En el cuadro deberá anotar que pretende comprar con el recurso solicitado. Exclusivamente lo destinado al proyecto. No se acepta el (No se autoriza los pagos de asistencia técnica en el proyecto). Puede insertar las columnas que le sean necesarias.	
Concepto/ Producto	Señalar el nombre del producto o productos que se pretenden adquirir, incluyendo aquéllos que se utilizarán para el cuidado del medio ambiente (tratamiento de residuos o desechos, etc.)
Descripción del Concepto/Producto	Deberá anotar las características, puede ser modelo, tamaño, capacidad, material con el que están hechos.
Unidad de Medida	Especificar si corresponde a: piezas, metros cuadrados, metros cúbicos, lineales, jornal, etc.
Cantidad	Anotar el número de unidades de medida que pretende adquirir y/o aportar al proyecto
Precio Unitario	Es el valor unitario por unidad de medida
Importe Federal Solicitado	En el recuadro anotar el importe del o los artículos de la fila que se pagaran con recurso federal.
Subsidio Estatal	En el recuadro anotar el importe del o los artículos de la fila que se pagaran con recurso Estatal.
Subsidio Municipal	En el recuadro anotar el importe del o los artículos de la fila que se pagaran con Susidio Municipal.
Aportación Beneficiarios Efectivo	En el recuadro anotar el importe del o los artículos de la fila que se pagaran con aportación de los beneficiarios
Aportación Beneficiarios Jornales	En el recuadro anotar el importe del o los artículos de la fila que se pagaran con aportación de los beneficiarios.
Otros (incluye Créditos, otros Subsidios Federales, ONG's)	En el recuadro anotar el importe del o los artículos de la fila que se pagaran con aportación de otros.
Total por Renglón	Es importante verificar que la suma de importes en el renglón debe ser igual al importe de la multiplicación de Cantidad por precio unitario
Totales	Es la suma del total de la columna "Total del Proyecto"
Su proyecto requiere obra	Anotar la información solicitada en la construcción de la obra que se pagará con el apoyo de SEDESOL e incluya si realizará construcciones con recursos del grupo. Detalle los metros cuadrados según corresponda a las opciones del formato.
9. Ingresos del proyecto (Describa cada uno de los productos a vender)	
El cálculo debe realizarse de acuerdo a lo que pretende vender terminando el ciclo de producción o a las ventas mensuales que	
Ciclo de producción	Indique los meses que dura el ciclo de producción, en caso de comercio o servicios indique 1 mes. Se considera el ciclo de producción desde el inicio de actividades del proyecto hasta el momento que realiza la venta. Por ejemplo en proyectos agrícolas o ganaderos puede haber 2 o más ciclos anuales.
Ciclos de producción al año	Si es mensual deberá anotar 12 meses, en casos de producción agrícola o ganadera podrán ser 2 o 3 dependiendo de la duración del ciclo productivo.
Especificar si el cálculo es : Mensual _____ Ciclo productivo _____	Deberá señalarse una sola opción por producto vendido, en caso de ser 2 o más productos deberán ser en renglones diferentes.
Productos Agrícolas	En caso de ser producción agrícola indique ¿Cuál es la fecha límite de siembra?
Producto	Especifique las características de los productos que va a vender
Unidad de Medida	Especificar si corresponde a: piezas, metros cuadrados, metros cúbicos, lineales, jornal, etc.
Cantidad por Mes /Ciclo de Producción	Especifique las cantidades que venderá.
Precio de Venta por Ciclo de Producción	Anote en cuanto va a vender cada producto o servicio que proporcione.

Costo Total Por ciclo de Producción	Deberá anotar el costo unitario de cada producto, anote cuanto le cuesta producir o cuanto invierte en cada servicio ofrecido.
Utilidad por Ciclo de Producción Unitario	En el recuadro anote la diferencia que obtendrá restando del precio de venta unitario el costo de producción.
Total Unitario	Multiplique el total de unidades que va a vender por el precio de venta unitario
Utilidad Total Unitario	Multiplique la utilidad por unidad por el total de piezas vendidas,
Costo Total de Producción	En este cuadro debe detallar todos los costos de: Mano de Obra, Insumos (Fertilizantes, semillas, herbicidas, Costo de riego, Mercancías, empaques, etc.) el resultado de este cuadro debe ser congruente con los costos unitarios que utilizó para obtener la utilidad por producto. * Es importante que detalle la unidad de medida debe ser estandarizada (litros, kilogramos, cabezas, toneladas, metros cuadrados, etc. Evite utilizar unidades de medida que no son comparables (lote, bulto, paquete, etc.) En este apartado es importante considerar los costos destinados al cuidado del medio ambiente, incluyendo pero no limitado a: tratamiento de desechos o residuos, fuentes adicionales de agua, control de plagas o enfermedades, conservación del suelo, etc. (en los casos que apliquen)
10. Mercado del proyecto	
¿Dónde vende su producción o servicio?	Explique cómo va a vender sus productos, si lo venderá en el lugar de producción (a pie de huerta, a un intermediario, directamente en la plaza local, usted lo entregará directamente, el público acudirá a su negocio, etc.)
¿Cuenta con cartas o contratos de intención de compra?	Si cuenta con cartas de intención de compra es necesario que las escanee y anexe los archivos en el sistema, por favor anéxelas cuando entregue su
11. Capacitación y Asistencia Técnica	
¿Ha recibido capacitación en relación al proyecto?	Señale con una (X) según corresponda, en caso de que su respuesta sea "Si" indique que institución o de quien la recibió y el tema en el que fue
12. Sustentabilidad Ambiental	
Valoración de los posibles impactos al medio ambiente	Es importante que nos indique de posibles afectaciones ambientales en el lugar que se desarrollará el proyecto (la falta de información puede ser causal de rechazo de la propuesta).
Desechos o residuos que genera el proyecto	Indicar los desechos del proyecto, por ejemplo estiércol, basura, aguas sucias, etc.).
Desechos peligrosos o contaminantes	Explique qué tratamiento darán a los desechos (se queman, se reciclan, se harán abonos, etc.).
Normatividad y permisos	Detalle que permisos o licencias se requieren para poder operar el proyecto.
Acciones se tomaran para el seguimiento y cumplimiento de normas.	Que hará para cumplir con los permisos o licencias de funcionamiento o de restricción de actividades.
Por la persona, grupo u organización	Favor de poner nombre completo y firma de la persona que será el representante ante la Sedesol para los trámites del apoyo.

ANEXO 4

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE OPCIONES PRODUCTIVAS

FORMATO DE SOLICITUD PARA LAS MODALIDADES: APOYOS PARA LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NUEVOS Y APOYOS PARA DESARROLLO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS.....
Municipio, Estado y Fecha

C.....

Delegado(a) de la Secretaría de Desarrollo Social

en el Estado de.....

P R E S E N T E

Por medio de la presente y atendiendo lo establecido en el numeral 3.3 de las Reglas de Operación del Programa Fomento a la Economía Social vigentes, el (la) que suscribe **(Nombre de la o el representante social del grupo social, institución educativa media superior o superior.)** en representación del **(Nombre del grupo social, o Institución educativa media superior o superior)**, manifiesto nuestro interés por recibir los apoyos del Programa en la modalidad de **(Apoyos para la implementación de proyectos productivos nuevos o Apoyos para Desarrollo de Iniciativas Productivas)** por un monto de \$..... **(Monto en letra 00/100 M.N.)**, para la operación del proyecto o brindar los servicios correspondientes al proceso de Formulación de Proyectos Productivos (según sea el caso) denominado.....

Sirva el mismo para manifestar, bajo protesta de decir verdad, que en el presente ejercicio fiscal 2016 no hemos recibido ni solicitaremos apoyos de otros programas federales para los mismos conceptos del Programa y que no se tiene adeudo con otros Programas Federales de naturaleza similar.

En caso de Proyecto Productivo:

Asimismo, una vez revisado el catálogo de Permisos y Licencias más recurrentes que requieren las actividades económicas que apoya el Programa, manifiesto que a nombre del grupo que represento, en caso de necesitarlo(s) realizaré el trámite o los trámites que permitan la puesta en operación del proyecto solicitado, y me comprometo a presentar junto a la comprobación del apoyo, original (para cotejo) y entregar copia simple (para el expediente) de los permisos autorizaciones y/o concesiones vigentes aplicables al tipo de proyecto.

En el caso de Instituciones Educativas:

Asimismo, la Institución Educativa se compromete a brindar los servicios correspondientes al Proceso de Formulación de Proyectos Productivos en los tiempos y lugares que sea requerido por las autoridades competentes

Agradeciendo de antemano la atención.

Atentamente,

.....
(Nombre de la o el representante del grupo social, o Institución Educativa Media Superior o Superior)

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

ANEXO 2B

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE OPCIONES PRODUCTIVAS

CATALOGO DE PERMISOS RECURRENTE PARA LA OPERACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS

A continuación se presentan los permisos que con mayor frecuencia requieren los proyectos productivos, si el proyecto requiere otro tipo de permisos el solicitante deberá realizarlo.

Identifique el tipo de proyecto y permiso requerido.				
Importante: El presente catálogo es una guía general, por lo que es importante verificar los permisos que requieren las autoridades locales para la operación del proyecto.				
SECTOR	TIPO DE PROYECTO/ACTIVIDAD	USO/EXPLOTACIÓN	NOMBRE DEL PERMISO	DEPENDENCIA/ORGANISMO DE GOBIERNO
PRIMARIO	PROYECTOS DE GANADO BOVINO, CAPRINO, OVINO, AVÍCOLA, PORCINO, ETC.	AIRE, SUELO, AGUA	CONSTANCIA DE LEGÍTIMA POSESIÓN DEL PREDIO, PERMISO O DOCUMENTO, EN CASO DE GANADO BOVINO CONSTANCIA DE PRUEBA NEGATIVA VIGENTE DE BRUCELOSIS.	AUTORIDAD MUNICIPAL, EJDAL, COMUNAL, SECRETARÍA DE SALUD (SS), UNIÓN GANADERA, SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA) ETC.
PRIMARIO	INVERNADEROS, CRIA Y ENGORDA DE PECES EN SUS DISTINTAS MODALIDADES, CAMARONES, ETC.	AIRE, SUELO, AGUA	PERFORACIÓN DE POZOS PROFUNDOS, Y/O NORIAS, PERMISO DE PESCA DE FOMENTO. PERMISO DE AGUA Y EXPLOTACIÓN.	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA (CONAPESCA), AUTORIDAD COMUNAL, EJDAL, MUNICIPAL, DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO PESQUERO Y ACUÍCOLA, ETC.
PRIMARIO	INSTALACIÓN DE APIARIOS	AIRE, SUELO, AGUA	PERMISOS PARA LA INSTALACIÓN DE APIARIOS Y LAS LICENCIAS PARA EL APROVECHAMIENTO DE LA ZONA APICOLA.	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL ESTATAL, AUTORIDADES EJIDALES, COMUNALES, MUNICIPALES.
PRIMARIO	PROYECTOS AGRÍCOLAS	AIRE, SUELO, AGUA	PERMISO DE RIEGO Y APROVECHAMIENTO DE AGUAS.	MODULO DE RIEGO DE LA LOCALIDAD,
PRIMARIO	EXPLOTACIÓN FORESTAL	AIRE, SUELO, AGUA	PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE, ACTA DE ASAMBLEA O CONSTANCIA POR LA AUTORIDAD LOCAL.	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), COMISIÓN NACIONAL FORESTAL (CONAFOR), PRESIDENTE MUNICIPAL O AUTORIDAD DE BIENES COMUNALES.
PRIMARIO	MINERÍA	AIRE, SUELO, AGUA	EXPLOTACIÓN MINERA	SECRETARÍA DE ENERGÍA (SENER), SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP), SECRETARÍA DE ECONOMÍA (SE).
SECUNDARIO	TORTILLERÍAS.	AIRE, SUELO, AGUA	PERMISO DE FUNCIONAMIENTO	SECRETARÍA DE ECONOMÍA.
SECUNDARIO	TALLERES (CARPINTERÍAS, COSTURA, HERRERÍAS, MECANICOS, ETC.	AIRE, SUELO, AGUA	PERMISO DE INSTALACIÓN	CONTRATO DE LUZ, AVISO DE FUNCIONAMIENTO
SECUNDARIO	AMBIENTAL	AIRE, SUELO, AGUA	IMPACTO AMBIENTAL	SEMARNAT, PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA).
SECUNDARIO	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS	AIRE, SUELO, AGUA	CONSTANCIA QUE ACREDITE LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS SALUDABLES	SECRETARÍA DE SALUD
TERCIARIO	ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	AIRE, SUELO, AGUA	SOLICITUD DE PERMISO O LICENCIA	AUTORIDAD MUNICIPAL
TERCIARIO	PURIFICADORAS DE AGUA	AIRE, SUELO, AGUA	PERMISO DE EXTRACCIÓN DE AGUA	CONAGUA, AUTORIDAD MUNICIPAL Y COMUNAL
TERCIARIO	FARMACIA	AIRE, SUELO, AGUA	LICENCIA SANITARIA O AVISO DE FUNCIONAMIENTO PARA EL COMERCIO DE MEDICAMENTOS	SECRETARÍA DE SALUD (SS) - COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS)
El nombre de los permisos y/o licencia pueden variar dependiendo el estado.				
Nota: Esta información en caso de ser elegible se verificará en visita de campo.				
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido, política. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".				

ANEXO 5

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE OPCIONES PRODUCTIVAS

ACTA DE ASAMBLEA

EN LA LOCALIDAD DE _____, MUNICIPIO DE _____, DEL ESTADO DE _____, EL _____, SE ENCUENTRAN REUNIDOS LAS Y LOS C.C.

ORDEN DEL DIA

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. OBJETIVO DE LA REUNION
3. PROPUESTA Y NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL GRUPO SOCIAL
1. CON LA FINALIDAD DE AGOTAR EL ORDEN DEL DIA, SE PROCEDE AL PASE DE LISTA, REGISTRANDOSE UNA ASISTENCIA DE _____ PERSONAS, DE UN TOTAL DE _____ PERSONAS CONVOCADAS A LA PRESENTE REUNION.
2. LA O EL C. _____ EXPLICA QUE LOS OBJETIVOS DE LA PRESENTE REUNION ES LA INTEGRACION DE UN GRUPO SOCIAL DENOMINADO _____.
3. PARA AGOTAR EL PUNTO TRES, SE PROPONE A LA O EL C. _____ COMO REPRESENTANTE SOCIAL DEL GRUPO SOCIAL _____.

EL GRUPO SOCIAL SE INTEGRA PARA FORTALECER SU ORGANIZACION EN LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION, PARA LO CUAL DESEAN PARTICIPAR EN LA MODALIDAD APOYOS PARA LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NUEVOS DEL PROGRAMA DE FOMENTO A LA ECONOMIA SOCIAL, CON LA FINALIDAD DE ALCANZAR Y/O CONSOLIDAR LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PROYECTO DENOMINADO _____.

POR SU PARTE, CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL GRUPO SOCIAL MANIFIESTAN EXPRESAMENTE CONOCER Y ACEPTAR LOS FINES, VALORES, PRINCIPIOS Y PRACTICAS SEÑALADOS EN LOS ARTICULOS 8, 9, 10 Y 11, RESPECTIVAMENTE, DE LA LEY DE LA ECONOMIA SOCIAL Y SOLIDARIA.

DE LAS OBLIGACIONES Y COMPROMISOS QUE EL GRUPO SOCIAL CONTRAE, SE PUNTUALIZAN LOS SIGUIENTES:

- A) EL GRUPO SOCIAL DESIGNA A LA O EL C. _____ COMO SU REPRESENTANTE SOCIAL, QUIEN TIENE LA RESPONSABILIDAD DE FIRMAR LA DOCUMENTACION NECESARIA PARA EL PAGO, LA OPERACION DEL PROYECTO Y LA COMPROBACION DEL RECURSO, PREVIO ACUERDO Y CONSENTIMIENTO DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL GRUPO SOCIAL.
- B) TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL GRUPO SOCIAL SE COMPROMETEN AL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE DEL PROYECTO DERIVEN, DE MANERA CABAL, CON HONRADEZ Y AHINCO.
- C) EL GRUPO SOCIAL ACEPTA COMPARTIR LA RESPONSABILIDAD DEL PROYECTO EN TODAS LAS ETAPAS ASI COMO, VIGILAR EL MANEJO TRANSPARENTE, HONESTO Y EFICIENTE DE LOS RECURSOS QUE SE CANALICEN PARA EL CITADO PROYECTO.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA SESION EL DIA _____, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL GRUPO SOCIAL.

REPRESENTANTE SOCIAL DEL GRUPO

INTEGRANTES DEL GRUPO SOCIAL

NOMBRE

FIRMA

ANEXO 6A**MODELO DE CONVENIO DE CONCERTACION PARA LA MODALIDAD DE APOYOS PARA LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NUEVOS**

CONVENIO DE CONCERTACION QUE SUSCRIBEN, POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL REPRESENTADA (EN ESTE ACTO) POR LA PERSONA TITULAR DE LA DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE _____, C. _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA SEDESOL" Y POR LA OTRA PARTE, EL GRUPO SOCIAL INTEGRADO POR LAS Y LOS CC. _____, _____, _____, _____ A TRAVES DE SU REPRESENTANTE SOCIAL EL O LA C. _____ EN ADELANTE "EL GRUPO SOCIAL", QUE TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES PARA LA REALIZACION DEL PROYECTO PRODUCTIVO DENOMINADO "_____" BAJO LA MODALIDAD DE APOYOS PARA LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NUEVOS DEL PROGRAMA DE FOMENTO A LA ECONOMIA SOCIAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 (SEÑALAR EL TIPO DE CONVOCATORIA), AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES:

1.- La Ley General de Desarrollo Social contempla dentro de sus objetivos el propiciar las condiciones para garantizar el acceso a los programas de desarrollo social y la igualdad de oportunidades, así como la superación de la discriminación y la exclusión social, promover un desarrollo económico con sentido social que propicie y conserve el empleo, eleve el nivel de ingreso y mejore su distribución, mejorar significativamente las condiciones de vida de quienes viven en la pobreza, así como desarrollar las capacidades básicas de las personas en condición de pobreza, disminuir las disparidades regionales a través del ordenamiento territorial e infraestructura social que permita la integración de las regiones marginadas a los procesos de desarrollo y detonar las potencialidades productivas; así como abatir el rezago que enfrentan los grupos sociales vulnerables a través de estrategias de asistencia social que les permitan desarrollar sus potencialidades con independencia y plenitud, así como fortalecer el desarrollo regional equilibrado y garantizar las formas de participación social en la formulación, ejecución, instrumentación, evaluación y control de los programas de Desarrollo Social.

2.- Conforme a lo establecido en el Artículo 32 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, dentro de los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", está el Programa de Fomento a la Economía Social, cuyas Reglas de Operación 2017 fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el pasado 31 de diciembre de 2015, en las que se establece como objetivo general, contribuir a mejorar el ingreso de personas en situación de pobreza mediante el fortalecimiento de capacidades y medios de los Organismos del Sector Social de la Economía que adopten cualquiera de las formas previstas en el catálogo de OSSE, así como personas con ingresos por debajo de la línea de bienestar integradas en grupos sociales, que cuenten con iniciativas productivas.

3.- El Programa de Fomento a la Economía Social es la herramienta del Gobierno Federal que da respuesta al mandato del Artículo 46 de la Ley de Economía Social y Solidaria, y los artículos 33 y 34 de la Ley General de Desarrollo Social, de atender iniciativas productivas del Sector mediante el apoyo a proyectos productivos, identificar oportunidades de inversión, brindar capacitación; asistencia técnica, organización y diseño de proyectos productivos. Asimismo, el artículo 19 de la Ley General de Desarrollo Social establece entre los Programas prioritarios a los destinados a la generación y conservación del empleo a las actividades productivas sociales y a las empresas del Sector Social de la Economía, así como a aquellos dirigidos a las personas en condición de pobreza, marginación o en situación de vulnerabilidad.

4.- El Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero de 2013, dispone en su Anexo B, los Programas del Gobierno Federal correspondientes al Ramo 20, "Desarrollo Social" que podrán apoyar en la instrumentación de la Cruzada contra el Hambre, como estrategia de inclusión y bienestar social, que se implementará a partir de un proceso participativo de amplio alcance cuyo propósito es conjuntar esfuerzos y recursos de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como de los sectores público, social y privado y de organismos e instituciones internacionales, para el cumplimiento de los objetivos mencionados en el artículo Segundo de dicho Decreto.

5.- Dentro de las modalidades del Programa se encuentra la de Apoyos para la implementación de proyectos productivos nuevos que son apoyos económicos otorgados por la Dirección General de Opciones Productivas para proyectos productivos que promuevan la reinversión de los recursos generados por el proyecto, dirigidos a personas con ingresos por debajo de la línea de bienestar conformadas en grupos sociales que cumplen con los criterios y requisitos de la modalidad establecidos en las Reglas de Operación.

DECLARACIONES:**DECLARA LA "SEDESOL" QUE:**

- a) Es una Dependencia del Ejecutivo Federal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que de acuerdo con el artículo 32 de la Ley antes citada, tiene entre sus atribuciones el coordinar, concretar y ejecutar programas especiales para la atención de los sectores sociales más desprotegidos, en especial de la población de las zonas áridas de las áreas rurales, así como de habitantes de las áreas urbanas, para elevar el nivel de vida de la población, con la intervención de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal correspondientes y de los gobiernos estatales y municipales, con la participación de los sectores social y privado, así como formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo social para el combate efectivo a la pobreza.
- b) (El o La) C. _____, en su carácter de Titular de la Delegación Federal de la **"LA SEDESOL"** en el Estado de _____, tiene facultades para suscribir el presente instrumento, en términos de lo dispuesto por los artículos 37, 38, 39 y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.
- c) La propuesta presentada por **"EL GRUPO SOCIAL"**, fue revisada técnica, jurídicamente y validada en la visita de campo realizada por **"LA SEDESOL"**, y aprobada por el Comité de Validación Estatal, en la sesión llevada a cabo el día ____ de ____ del 2017 conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Economía Social 2017 y a la Convocatoria emitida el pasado ____ de ____ del 2017.
- d) Su Registro Federal de Contribuyentes es _____.
- e) Para efectos de este documento señala como su domicilio, el ubicado en: _____.

DECLARA EL "GRUPO SOCIAL" A TRAVES DE SU REPRESENTANTE QUE:

- A. Se encuentra constituido en torno al proyecto productivo denominado _____.
- B. Mediante acta de asamblea social de fecha ____ de ____ del 20__, que se anexa al presente instrumento, se nombró a la o al C. _____, como Representante Social.
- C. Conoce las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Economía Social 2017 así como las disposiciones que norman el ejercicio de los recursos públicos y las penas en que incurrirán quienes realizan hechos u omisiones que causen daño a la Hacienda Pública de la Federación o que contravengan los principios de transparencia, eficiencia y legalidad.
- D. El **"GRUPO SOCIAL"** cuenta con fuentes complementarias para el financiamiento del proyecto apoyado por el Programa de Fomento a la Economía Social 2017.
- E. En ningún caso ha recibido recursos de otros programas federales o estatales para el financiamiento de los mismos conceptos para los que recibe del Programa de Fomento a la Economía Social.
- F. Acreditó la residencia con comprobante de domicilio previsto en las Reglas de Operación del Programa, con el fin de cumplir con los criterios de focalización territorial del Programa de Fomento a la Economía Social.
- G. La persona nombrada como Representante Social no pertenece al servicio de la Administración Pública, ni su cónyuge o pariente consanguíneo hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, en términos de lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley General de Desarrollo Social.
- H. Para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en _____.

CLAUSULAS:

PRIMERA.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio de Concertación, se prevé una inversión total del proyecto de \$ _____00/100 M.N. (monto con letra) cantidad que se desglosa de la siguiente manera:

“**LA SEDESOL**” aporta recursos federales del Programa de Fomento a la Economía Social 2017, a favor del “**GRUPO SOCIAL**”, por conducto de su Representante Social, la cantidad de \$ _____ 00/100 M.N. (monto con letra), dicha aportación estará sujeta a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017.

Con los recursos federales que se compromete aportar “**LA SEDESOL**” por el monto a que se refiere el párrafo anterior, se podrá apoyar: la adquisición de activos nuevos, inversión diferida, capital de trabajo; para establecimientos comerciales se podrá destinar hasta el 30% para compra de inventarios. En ningún caso, se podrá apoyar: sueldos, salarios, jornales; obras de adaptación, remodelación y/o construcción en terrenos públicos; ni conceptos de asistencia técnica.

Los recursos federales aportados por “**LA SEDESOL**” serán ejercidos y comprobados por “**EL GRUPO SOCIAL**”, dicha comprobación deberá ser por el monto total de los recursos aportados por “**LA SEDESOL**” y deberá ser presentada en original y copia ante la Delegación Federal de “**LA SEDESOL**”, dentro los 60 días naturales posteriores a la entrega del apoyo, para que previo cotejo se anexe copia al expediente técnico, sin que dicho término rebase el ejercicio fiscal correspondiente.

“**EL GRUPO SOCIAL**” a través de su Representante Social se obliga a aportar y comprobar la cantidad de \$ _____ 00/100 M.N. (monto con letra) (*aportada por las personas beneficiarias, otros subsidios federales o crédito*), correspondiente al _____ % del monto autorizado por “**LA SEDESOL**”, por lo que “**EL GRUPO SOCIAL**” se obliga a realizar el proyecto productivo de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa y Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social y Humano 2017.

SEGUNDA.- “**LA SEDESOL**” aportará recursos a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), a favor de la persona nombrada como Representante Social mediante depósito electrónico que se efectúe en la cuenta número _____ de la Institución Bancaria denominada _____, con número de CLABE bancaria _____ por la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.) (Monto con letra) correspondiente a la inversión autorizada al “**GRUPO SOCIAL**”, para la realización del proyecto denominado _____ en la modalidad de Apoyos para la implementación de proyectos productivos nuevos.

Sólo en excepciones plenamente justificadas “**LA SEDESOL**”, aportará los recursos a favor de “**EL GRUPO SOCIAL**” a través de su Representante Social, mediante cheque nominativo a su nombre, por la cantidad de \$ _____ (monto con letra), comprometiéndose a depositar dichos recursos en la cuenta número _____ de la Institución Bancaria denominada _____.

TERCERA.- “**EL GRUPO SOCIAL**”, por conducto de su Representante Social expide a favor de “**LA SEDESOL**”, el recibo más amplio que en derecho proceda por la cantidad de \$ _____ 00/100 M.N., (monto con letra) para comprobar el apoyo recibido del Programa de Fomento a la Economía Social en su modalidad de Apoyos para la implementación de proyectos productivos nuevos y que corresponde a la ministración mencionada en las cláusulas primera y segunda del presente Convenio de Concertación; el recibo contendrá los siguientes datos:

- a) Nombre completo con la firma de la persona nombrada como Representante Social, así como nombres del “**GRUPO SOCIAL**” y proyecto productivo.
- b) La mención expresa de que el recurso recibido será aplicado única y exclusivamente para el objeto del Convenio de Concertación que refiere al proyecto productivo para el que fue autorizado.

CUARTA.- “**EL GRUPO SOCIAL**”, a través de su Representante Social se obliga a:

- A.- Llevar a cabo las acciones correspondientes para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Concertación, sujetándose a los principios de eficiencia, eficacia, honestidad y transparencia en el ejercicio de los recursos federales otorgados.
- B.- Ejercer a más tardar el 31 de diciembre del 2017, la totalidad de los recursos federales que se refiere las cláusulas Primera y Segunda.
- C.- Permitir a “**LA SEDESOL**”, efectuar las visitas de verificación física y/o seguimiento que considere necesarias a las instalaciones o lugares donde se lleve a cabo el proyecto, para cumplir con lo establecido en el presente Convenio de Concertación.

- D.- Reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos federales que no se hubiesen destinado a los fines previstos en el Proyecto autorizado por el Programa y aquellos que por cualquier motivo no estuviesen devengados al 31 de diciembre de 2017, con los rendimientos obtenidos, dentro de los 15 días naturales siguientes al fin del ejercicio fiscal correspondiente, debiendo remitir dentro del mismo plazo copia del reintegro a la Delegación Federal de **"LA SEDESOL"**, en la que se llevó a cabo el proyecto, para su registro correspondiente, conforme a lo previsto por el numeral 4.4.2 denominado "Recursos no devengados" de las Reglas de Operación del Programa y lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017.
- E.- Avisar a la Delegación Federal de **"LA SEDESOL"**, en caso de cambio de domicilio de la persona nombrada como representante social, en un plazo máximo de quince días naturales, así como solicitar autorización, previa justificación, a **"LA SEDESOL"**, para el cambio de ubicación del proyecto, con veinte días de anticipación.
- F.- Presentar ante la Delegación Federal de **"LA SEDESOL"** en el estado, dentro los 60 días naturales posteriores a la entrega del apoyo, los documentos fiscales que comprueben la aplicación del recurso en original y copia para que previo cotejo se anexe copia al expediente técnico, sin que dicho término rebase el ejercicio fiscal correspondiente, tiempo considerado suficiente para realizar la adquisición de los conceptos autorizados. Asimismo conservar al menos durante cinco años la documentación original que demuestre el uso de los recursos otorgados.
- G.- Informar trimestralmente a la Delegación Federal de **"LA SEDESOL"**, por escrito o vía electrónica, el avance físico financiero del proyecto productivo, adjuntando la documentación soporte.

QUINTA.- "EL GRUPO SOCIAL", a través de su Representante Social, se obliga a no solicitar en ningún momento durante la vigencia del presente instrumento, recursos de otros programas federales y/o estatales para el financiamiento de los mismos conceptos para los que recibe del Programa de Fomento a la Economía Social 2017.

SEXTA.- El incumplimiento por parte de **"EL GRUPO SOCIAL"** a lo pactado en este Convenio de Concertación, la desviación de los recursos federales aportados, la presentación de información falseada u otras circunstancias que contravengan disposiciones jurídicas o por las cuales el proyecto en comento no se pudiera realizar, serán causa de terminación anticipada del mismo; **"LA SEDESOL"** exigirá a **"EL GRUPO SOCIAL"** el reintegro de los recursos federales otorgados con los rendimientos financieros que se hayan generado, lo que deberá realizar dentro de los quince días naturales siguientes al requerimiento que se le formule y remitir copia del reintegro a **"LA SEDESOL"** para su registro correspondiente, para proceder a la terminación anticipada del Convenio de Concertación. En caso contrario, **"LA SEDESOL"** llevará a cabo las gestiones necesarias ante la autoridad competente para que se inicien las acciones jurídicas correspondientes en contra de quien resulte responsable.

SEPTIMA.- "LA SEDESOL", podrá solicitar la documentación original comprobatoria de los recursos cuando:

1. Realice las revisiones a la aplicación y comprobación de los recursos que ampara el presente Convenio de Concertación, a fin de constatar la veracidad de su contenido y su relación con los conceptos de gasto.
2. Se considere que alguno de los datos haya sido alterado o modificado.
3. Presente tachaduras o enmendaduras.
4. Las copias fotostáticas de la documentación comprobatoria no sean legibles en alguna de sus partes.
5. Se lleven a cabo acciones de supervisión, evaluación y vigilancia de los recursos federales.

Los recibos o facturas emitidas deberán cumplir con todos los requisitos fiscales señalados en la Ley de la materia, a los cuales, en el momento de ser presentados ante la Delegación Federal de **"LA SEDESOL"** se les deberá insertar el sello único en el anverso de cada uno de ellos que amparen los conceptos y montos autorizados para el proyecto productivo, así como realizar la compulsión en el Sistema de Administración Tributaria (SAT), para verificar su autenticidad.

OCTAVA.- “EL GRUPO SOCIAL” a través de su Representante Social se obliga a realizar la reinversión de los recursos generados por el proyecto productivo y en caso de que dichos recursos sean depositados en Instituciones Bancarias, deberá ser a nombre de la persona nombrada como Representante Social y los podrán retirar junto con los rendimientos financieros obtenidos, para reinvertirlos en el proyecto.

NOVENA.- Las partes convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda controversia que derive de su operación, formalización y cumplimiento, será resuelta de común acuerdo como mecanismo de conciliación, previo al procedimiento que establece el artículo 39 de la Ley de Planeación.

DECIMA.- “EL GRUPO SOCIAL”, a través de su Representante Social, se compromete a impulsar la creación de instancias de Contraloría Social a fin de verificar la adecuada ejecución y la correcta aplicación de los recursos públicos convenidos, de conformidad con lo establecido en el numeral 8.2 de las Reglas de Operación del **“LAS REGLAS”**, estas acciones de contraloría social deberán ser ajenas a cualquier partido político u organización política.

DECIMA PRIMERA.- “EL GRUPO SOCIAL” y las personas que ejerzan los recursos del Programa de Fomento a la Economía Social, se sujetarán a lo establecido por la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por lo que respecta al ejercicio de los recursos públicos, conforme a los procedimientos que la propia normatividad establece, teniendo la obligación el **“GRUPO SOCIAL”** de conservar por lo menos durante 5 años, la documentación que demuestre el uso de los recursos con comprobantes fiscales, de conformidad con las disposiciones previstas en el numeral 3.6.2 de las Reglas del Programa.

DECIMA SEGUNDA.- “LAS PARTES” acuerdan que el presente Convenio de Concertación es público, de acuerdo con lo señalado en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que la información a la que tengan acceso las partes y aquella que se genere para el cumplimiento de su objeto, se sujetará a lo dispuesto en la citada Ley.

DECIMA TERCERA.- Las acciones de control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere las cláusulas Primera y Segunda, corresponderán al Organismo Interno de Control en la SEDESOL, a la Secretaría de la Función Pública (SFP), a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como a la Auditoría Superior de la Federación (ASF), conforme a las atribuciones que les confieren la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás disposiciones aplicables.

No obstante lo anterior, **“LA SEDESOL”** podrá llevar a cabo en cualquier momento las acciones de seguimiento y verificación en campo.

DECIMA CUARTA.- Con el propósito de impedir que en la operación y ejecución de los recursos federales y proyectos sujetos a las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Economía Social, se haga uso de recursos públicos y programas sociales con fines particulares, partidistas y/o político-electorales durante el desarrollo de procesos electorales federales, estatales y municipales, **“LAS PARTES”** acuerdan que llevarán a cabo las acciones necesarias para observar y atender las medidas pertinentes que emitan la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia de **“LA SEDESOL”**, de acuerdo con lo establecido en el numeral 8.4 de las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Economía Social para el ejercicio fiscal 2017.

DECIMA QUINTA.- El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y será vigente hasta el 31 de diciembre de 2017.

Leído y comprendido en su integridad el presente convenio de concertación y enterados(as) de su valor y fuerza legal, lo firman por triplicado en la Ciudad de _____, el día _____ del mes _____ del año dos mil dieciséis.

(Siguen firmas)

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”.

ANEXO 6-B**MODELO DE CONVENIO DE CONCERTACION PARA LA MODALIDAD DE APOYOS PARA LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NUEVOS CON APORTACION ESTATAL O MUNICIPAL**

CONVENIO DE CONCERTACION QUE SUSCRIBEN, POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL REPRESENTADA POR LA PERSONA TITULAR DE LA DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE _____, EL O LA C. _____; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA SEDESOL"; Y POR LA OTRA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE _____ REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL O LA C. _____, (SEÑALAR NOMBRE Y CARGO), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ESTADO", Y POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO DE _____, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL O LA C. _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO" (según sea el caso de quien vaya aportar recurso para la ejecución del proyecto) Y POR LA OTRA PARTE, "EL GRUPO SOCIAL" INTEGRADO POR LAS Y LOS CC. _____, _____, _____, _____ A TRAVES DE SU REPRESENTANTE SOCIAL EL O LA C. _____ Y QUE TIENE POR OBJETO PRECISAR LAS BASES Y OBLIGACIONES PARA LA REALIZACION DEL PROYECTO PRODUCTIVO DENOMINADO "_____" BAJO LA MODALIDAD DE APOYOS PARA LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NUEVOS DEL PROGRAMA DE FOMENTO A LA ECONOMIA SOCIAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

1.- La Ley General de Desarrollo Social contempla dentro de sus objetivos el propiciar las condiciones para garantizar el acceso a los programas de desarrollo social y la igualdad de oportunidades, así como la superación de la discriminación y la exclusión social, promover un desarrollo económico con sentido social que propicie y conserve el empleo, eleve el nivel de ingreso y mejore su distribución, mejorar significativamente las condiciones de vida de quienes viven en la pobreza, así como desarrollar las capacidades básicas de las personas en condición de pobreza, disminuir las disparidades regionales a través del ordenamiento territorial e infraestructura social que permita la integración de las regiones marginadas a los procesos de desarrollo y detonar las potencialidades productivas; así como abatir el rezago que enfrentan los grupos sociales vulnerables a través de estrategias de asistencia social que les permitan desarrollar sus potencialidades con independencia y plenitud, así como fortalecer el desarrollo regional equilibrado y garantizar las formas de participación social en la formulación, ejecución, instrumentación, evaluación y control de los programas de Desarrollo Social.

2.- Conforme a lo establecido en el Artículo 32 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, dentro de los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", está el Programa de Fomento a la Economía Social, cuyas Reglas de Operación fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el pasado 31 de diciembre de 2015, en las que se establece como objetivo general, contribuir a mejorar el ingreso de personas en situación de pobreza mediante el fortalecimiento de capacidades y medios de los Organismos del Sector Social de la Economía que adopten cualquiera de las formas previstas en el catálogo de OSSE, así como personas con ingresos por debajo de la línea de bienestar integradas en grupos sociales, que cuenten con iniciativas productivas.

3.- El Programa de Fomento a la Economía Social es la herramienta del Gobierno Federal que da respuesta al mandato del Artículo 46 de la Ley de Economía Social y Solidaria, y los artículos 33 y 34 de la Ley General de Desarrollo Social, de atender iniciativas productivas del Sector mediante el apoyo a proyectos productivos, identificar oportunidades de inversión, brindar capacitación; asistencia técnica, organización y diseño de proyectos productivos. Asimismo, el artículo 19 de la Ley General de Desarrollo Social establece entre los Programas prioritarios a los destinados a la generación y conservación del empleo a las actividades productivas sociales y a las empresas del Sector Social de la Economía, así como a aquellos dirigidos a las personas en condición de pobreza, marginación o en situación de vulnerabilidad.

4.- El Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero de 2013, dispone en su Anexo B, los Programas del Gobierno Federal correspondientes al Ramo 20, "Desarrollo Social" que podrán apoyar en la instrumentación de la Cruzada contra el Hambre, como estrategia de inclusión y bienestar social, que se implementará a partir de un proceso participativo de amplio alcance cuyo propósito es conjuntar esfuerzos y recursos de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como de los sectores público, social y privado y de organismos e instituciones internacionales, para el cumplimiento de los objetivos mencionados en el artículo Segundo de dicho Decreto.

5.- Dentro de las modalidades del Programa se encuentra la de Apoyos para la implementación de proyectos productivos nuevos que son apoyos económicos otorgados por la Dirección General de Opciones Productivas para proyectos productivos que promuevan la reinversión de los recursos generados por el proyecto, dirigidos a personas con ingresos por debajo de la línea de bienestar conformadas en grupos sociales que cumplen con los criterios y requisitos de la modalidad establecidos en las Reglas de Operación.

DECLARACIONES:

DECLARA LA "SEDESOL" QUE:

- f) Es una Dependencia del Ejecutivo Federal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que de acuerdo con el artículo 32 de la Ley antes citada, tiene entre sus atribuciones el coordinar, concretar y ejecutar programas especiales para la atención de los sectores sociales más desprotegidos, en especial de la población de las zonas áridas de las áreas rurales, así como de habitantes de las áreas urbanas, para elevar el nivel de vida de la población, con la intervención de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal correspondientes y de los gobiernos estatales y municipales, con la participación de los sectores social y privado, así como formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo social para el combate efectivo a la pobreza.
- g) (El o La) C. _____, en su carácter de Titular de la Delegación Federal de la "LA SEDESOL" en el Estado de _____, tiene facultades para suscribir el presente instrumento, en términos de lo dispuesto por los artículos 37, 38, 39 y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.
- h) Su Registro Federal de Contribuyentes es _____.
- i) La propuesta presentada por "EL GRUPO SOCIAL", fue revisada técnica, jurídicamente y validada en la visita de campo por "LA SEDESOL", y aprobada por el Comité de Validación Estatal, en la sesión llevada a cabo el día ____ de ____ del 2017 conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Economía Social 2017 y a la Convocatoria emitida el pasado ____ de ____ de 2017.
- j) Para efectos de este documento señala como su domicilio, el ubicado en: _____.

DECLARA "EL ESTADO" QUE:

- A. De conformidad a lo establecido en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado de _____, es una entidad libre y soberana en lo concerniente a su régimen interior que forma parte de la Federación según los principios de ese ordenamiento.
- B. (Establecer puntualmente la normatividad con la que comparece la Instancia que representa al Estado).
- C. El o la C. _____, en su carácter de _____ del Estado de _____, tiene facultades para que en representación del Gobierno del Estado, de conformidad con lo dispuesto en _____ (establecer detalladamente las facultades con las que comparece quien representanta al Estado, conforme a su normatividad)
- D. Conoce las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Economía Social, así como las disposiciones que norman el ejercicio de los recursos públicos y las penas en que incurrn quienes realizan hechos u omisiones que causen daño a la Hacienda Pública de la Federación o que contravengan los principios de transparencia, eficiencia y legalidad.
- E. Su Registro Federal de Contribuyentes es _____.
- F. Que señala como domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en _____.

DECLARA "EL MUNICIPIO" QUE:

- a) Ser un municipio libre, investido de personalidad jurídica propia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- b) (Establecer puntualmente la normatividad con la que comparece la Instancia que representa al Municipio).

- c) Dentro de sus atribuciones se encuentran _____.
- d) Sus representantes cuentan con las facultades legales para celebrar el presente Convenio de Concertación en términos de lo dispuesto por los artículos _____.
- e) Conoce las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Economía Social, así como las disposiciones que norman el ejercicio de los recursos públicos y las penas en que incurrirán quienes realizan hechos u omisiones que causen daño a la Hacienda Pública de la Federación o que contravengan los principios de transparencia, eficiencia y legalidad.
- f) Su Registro Federal de Contribuyentes es _____.
- g) Para los efectos del presente Convenio señala como su domicilio legal el ubicado en _____.

DECLARA EL “GRUPO SOCIAL” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE SOCIAL QUE:

- a. Se encuentra constituido en torno al proyecto productivo denominado _____.
- b. Mediante acta de asamblea social de fecha ____ de ____ del 20__, que se agrega al presente convenio, se nombró al (la) C. _____, como Representante Social.
- c. Conoce las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Economía Social 2017, así como las disposiciones que norman el ejercicio de los recursos públicos y las penas en que incurrirán quienes realizan hechos u omisiones que causen daño a la Hacienda Pública de la Federación o que contravengan los principios de transparencia, eficiencia y legalidad.
- d. Cuenta con fuentes complementarias para el financiamiento del proyecto apoyado por el Programa de Fomento a la Economía Social 2017.
- e. En ningún caso ha recibido recursos de otros programas federales, estatales para el financiamiento de los mismos conceptos para los que recibe del Programa de Fomento a la Economía Social.
- f. Acreditó la residencia con comprobante de domicilio previsto en “**LAS REGLAS**”, con el fin de cumplir con los criterios de focalización territorial del Programa de Fomento a la Economía Social.
- g. Para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en _____.
- h. La persona nombrada como Representante Social no pertenece al servicio de la Administración Pública, ni su cónyuge o pariente consanguíneo hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, en términos de lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley General de Desarrollo Social.

CLAUSULAS:

PRIMERA.- Para la realización de las acciones objeto del presente convenio de concertación, se prevé una inversión total de \$ _____ 00/100 M.N. (monto con letra) cantidad que se desglosa de la siguiente manera:

“**LA SEDESOL**” aporta recursos federales del Programa de Fomento a la Economía Social 2017, a favor del “**GRUPO SOCIAL**”, por conducto de su Representante Social, la cantidad de \$ _____ 00/100 M.N. (monto con letra), dicha aportación estará sujeta a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017.

Con los recursos federales que se compromete aportar “**LA SEDESOL**” por el monto a que se refiere el párrafo anterior, se podrá apoyar: la adquisición de activos nuevos, inversión diferida, capital de trabajo; para establecimientos comerciales se podrá destinar hasta el 30% para compra de inventarios. En ningún caso, se podrá apoyar: sueldos, salarios, jornales; obras de adaptación, remodelación y/o construcción en terrenos públicos; ni conceptos de asistencia técnica.

Los recursos federales aportados por “**LA SEDESOL**” serán ejercidos y comprobados por “**EL GRUPO SOCIAL**”, dicha comprobación deberá ser por el monto total de los recursos aportados por “**LA SEDESOL**” y deberá ser presentada en original y copia ante la Delegación Federal de “**LA SEDESOL**”, dentro los 60 días naturales posteriores a la entrega del apoyo, para que previo cotejo se anexe copia al expediente técnico, sin que dicho término rebase el ejercicio fiscal correspondiente.

"EL GRUPO SOCIAL" a través de su Representante Social se obliga a aportar y comprobar fiscalmente la cantidad de \$ _____ 00/100 M.N) (monto con letra) (*aportada por las personas beneficiarias, otros subsidios federales o crédito*), correspondiente al _____ % del monto autorizado por **"LA SEDESOL"**, por lo que **"EL GRUPO SOCIAL"** se obliga a realizar el proyecto productivo de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa y Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social y Humano 2017 .

"EL ESTADO" aportará la cantidad de \$ _____ (monto con letra 00/100 M.N) de sus recursos presupuestarios, mismos que se destinarán para la ejecución del proyecto denominado " _____ " en la modalidad de Apoyos para la implementación de proyectos productivos nuevos.

"EL MUNICIPIO" aportará la cantidad de \$ _____ (monto con letra 00/100 M.N) de sus recursos presupuestarios, mismos que se destinarán para la ejecución del proyecto denominado " _____ " en la modalidad de Apoyos para la implementación de proyectos productivos nuevos.

Los recursos que aporte **"EL ESTADO"** y/o **"EL MUNICIPIO"** para la ejecución del objeto de este Convenio y de las Acciones que se deriven de él, estarán sujetos a la suficiencia y disponibilidad presupuestal correspondiente, y a la obtención de las autorizaciones que al efecto correspondan.

SEGUNDA.- "LA SEDESOL" aportará recursos a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), a favor de la persona nombrada como Representante Social mediante depósito electrónico que se efectúe en la cuenta número _____ de la Institución Bancaria denominada _____, con número de CLABE bancaria _____ por la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.) (Monto con letra) correspondiente a la inversión autorizada al **"GRUPO SOCIAL"**, para la realización del proyecto denominado _____ en la modalidad de Apoyos para la implementación de proyectos productivos nuevos.

Sólo en excepciones plenamente justificadas **"LA SEDESOL"**, aportará los recursos a favor de **"EL GRUPO SOCIAL"** a través de su Representante Social, mediante cheque nominativo a su nombre, por la cantidad de \$ _____ (monto con letra), comprometiéndose a depositar dichos recursos en la cuenta número _____ de la Institución Bancaria denominada _____.

TERCERA.- "EL GRUPO SOCIAL", por conducto de su Representante Social expide a favor de **"LA SEDESOL"**, el recibo más amplio que en derecho proceda por la cantidad de \$ _____ 00/100 M.N., (monto con letra) para comprobar el apoyo recibido del Programa de Fomento a la Economía Social en su modalidad de Apoyos para la implementación de proyectos productivos nuevos y que corresponde a la ministración mencionada en las cláusulas primera y segunda del presente Convenio de Concertación; el recibo contendrá los siguientes datos:

- a) Nombre completo con la firma de la persona nombrada como representante social o Legal, así como nombre del proyecto productivo y de **"EL GRUPO SOCIAL"** .
- b) La mención expresa de que el recurso recibido será aplicado única y exclusivamente para el objeto del Convenio de Concertación que refiere al proyecto productivo para el que fue autorizado.

CUARTA.- "EL GRUPO SOCIAL" a través de su Representante Social o Legal se obliga a:

A.- Llevar a cabo las acciones correspondientes para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Concertación, sujetándose a los principios de eficiencia, eficacia, honestidad y transparencia en el ejercicio de los recursos federales otorgados.

B.- Ejercer a más tardar el 31 de diciembre del 2017, la totalidad de los recursos federales a que se refiere las cláusulas Primera y Segunda.

C.- Permitir a **"LA SEDESOL"**, efectuar las visitas de verificación física y/o seguimiento que considere necesarias a las instalaciones o lugares donde se lleve a cabo el proyecto, para cumplir con lo establecido en el presente Convenio de Concertación.

D.- Reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos federales que no se hubiesen destinado y ejercido a los fines previstos en el Proyecto autorizado por el Programa y aquellos que por cualquier motivo no estuviesen devengados al 31 de diciembre de 2017 con los rendimientos obtenidos dentro de los 15 días naturales siguientes al fin del ejercicio fiscal 2017 debiendo remitir dentro del mismo plazo copia del reintegro a la Delegación de **"LA SEDESOL"** en la que se llevó a cabo el Proyecto, para su registro correspondiente, conforme a lo previsto por el numeral 4.4.2 denominado "Recursos no devengados" de las Reglas de Operación del Programa, y lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017.

E.- Avisar a la Delegación Federal de **"LA SEDESOL"**, en caso de cambio de domicilio de la persona nombrada como representante social, en un plazo máximo de quince días naturales, así como solicitar autorización, previa justificación, para el cambio de ubicación del proyecto, con veinte días de anticipación.

F.- Presentar ante la Delegación Federal de **"LA SEDESOL"** en el estado, dentro de los 60 días naturales posteriores a la entrega del apoyo, los documentos fiscales que comprueben la aplicación del recurso en original y copia para que previo cotejo se anexe copia al expediente técnico, sin que dicho término rebase el ejercicio fiscal correspondiente, tiempo considerado suficiente para realizar la adquisición de los conceptos autorizados. Asimismo conservar al menos durante cinco años la documentación original que demuestre el uso de los recursos otorgados.

H.- Informar trimestralmente a la Delegación Federal de **"LA SEDESOL"**, por escrito o vía electrónica, el avance físico financiero del proyecto productivo, adjuntando la documentación soporte.

QUINTA.- "EL GRUPO SOCIAL", a través de su Representante Social, se obliga a no solicitar en ningún momento durante la vigencia del presente instrumento, recursos de otros programas federales y/o estatales para el financiamiento de los mismos conceptos para los que recibe del Programa de Fomento a la Economía Social 2017.

SEXTA.- El incumplimiento por parte de **"EL GRUPO SOCIAL"** a lo pactado en este Convenio de Concertación, la desviación de los recursos federales aportados, la presentación de información falseada u otras circunstancias que contravengan disposiciones jurídicas o por las cuales el proyecto en comento no se pudiera realizar, serán causa de terminación anticipada del mismo; **"LA SEDESOL"** exigirá a **"EL GRUPO SOCIAL"** el reintegro de los recursos federales otorgados con los rendimientos financieros que se hayan generado, lo que deberá realizar dentro de los quince días naturales siguientes al requerimiento que se le formule y remitir copia del reintegro a **"LA SEDESOL"** para su registro correspondiente, para proceder a la terminación anticipada del Convenio de Concertación. En caso contrario, **"LA SEDESOL"** llevará a cabo las gestiones necesarias ante la autoridad competente para que se inicien las acciones jurídicas correspondientes en contra de quien resulte responsable.

SEPTIMA.- "LA SEDESOL", podrá solicitar la documentación original comprobatoria de los recursos cuando:

6. Realice las revisiones a la aplicación y comprobación de los recursos que ampara el presente Convenio de Concertación, a fin de constatar la veracidad de su contenido y su relación con los conceptos de gasto.
7. Se considere que alguno de los datos haya sido alterado o modificado.
8. Presente tachaduras o enmendaduras.
9. Las copias fotostáticas de la documentación comprobatoria no sean legibles en alguna de sus partes.
10. Se lleven a cabo acciones de supervisión, evaluación y vigilancia de los recursos federales.

Los recibos o facturas emitidas deberán cumplir con todos los requisitos fiscales señalados en la Ley de la materia, a los cuales, en el momento de ser presentados ante la Delegación Federal de **"LA SEDESOL"**, se les deberá insertar el sello único en el anverso de cada uno de ellos que amparen los conceptos y montos autorizados para el proyecto productivo.

OCTAVA.- "EL GRUPO SOCIAL" a través de su Representante Social se obliga a realizar la reinversión de los recursos otorgados en el proyecto productivo y en caso de que dichos recursos sean depositados en Instituciones Bancarias, deberá ser a nombre de la persona nombrada como Representante Social y los podrán retirar junto con los rendimientos financieros obtenidos, para reinvertirlos en el proyecto.

NOVENA.- Las partes convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda controversia que derive de su operación, formalización y cumplimiento, será resuelta de común acuerdo como mecanismo de conciliación, previo al procedimiento que establece el artículo 39 de la Ley de Planeación.

DECIMA.- "EL GRUPO SOCIAL", a través de su Representante Social o Legal, se compromete a impulsar la creación de instancias de Contraloría Social a fin de verificar la adecuada ejecución y la correcta aplicación de los recursos públicos convenidos, de conformidad con lo establecido en el numeral 8.2 de las Reglas de Operación del Programa, estas acciones de contraloría social deberán ser ajenas a cualquier partido político u Organización Política.

DECIMA PRIMERA.- "EL GRUPO SOCIAL" y las personas que ejerzan los recursos del Programa de Fomento a la Economía Social, se sujetarán a lo establecido por la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por lo que respecta al ejercicio de los recursos públicos, conforme a los procedimientos que la propia normatividad establezca, teniendo la obligación **"EL GRUPO SOCIAL"** de conservar por lo menos durante 5 años, la documentación que demuestre el uso de los recursos con comprobantes fiscales, de conformidad con las disposiciones previstas en el numeral 3.6.2 de las Reglas Operación del Programa 2017.

DECIMA SEGUNDA.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio de Concertación es público, de acuerdo con lo señalado en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que la información a la que tengan acceso las partes y aquella que se genere para el cumplimiento de su objeto, se sujetará a lo dispuesto en la citada Ley.

DECIMA TERCERA.- Las acciones de control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere las cláusulas Primera y Segunda, corresponderán al Organismo Interno de Control en "LA SEDESOL", a la Secretaría de la Función Pública (SFP), a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como a la Auditoría Superior de la Federación (ASF), conforme a las atribuciones que les confieren la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás disposiciones aplicables.

No obstante lo anterior, "LA SEDESOL" podrá llevar a cabo en cualquier momento las acciones de seguimiento y verificación en campo.

DECIMA CUARTA.- Con el propósito de impedir que en la operación y ejecución de los recursos federales y proyectos sujetos a las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Economía Social, se haga uso de recursos públicos y programas sociales con fines particulares, partidistas y/o político-electorales durante el desarrollo de procesos electorales federales, estatales y municipales, **"LAS PARTES"** acuerdan que llevarán a cabo las acciones necesarias para observar y atender las medidas pertinentes que emitan la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia de **"LA SEDESOL"**, de acuerdo con lo establecido en el numeral 8.4 de las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Economía Social para el ejercicio fiscal 2017.

DECIMA QUINTA.- El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y será vigente hasta 31 de diciembre del 2017.

Leído y comprendido en su integridad el presente convenio de concertación y enterados(as) de su valor y fuerza legal, lo firman por triplicado en la Ciudad de _____, el día _____ del mes _____ del año dos mil dieciséis.

(Siguen firmas)

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

ANEXO 6C**MODELO DE CONVENIO DE EJECUCION**

CONVENIO DE EJECUCION QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL REPRESENTADA POR LA PERSONA TITULAR DE LA DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE _____, EL O LA C. _____; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA SEDESOL Y POR OTRA PARTE, (Denominación de quien fungirá como instancia ejecutora), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL O LA C. _____, A QUIEN SE DENOMINARA LA "INSTANCIA EJECUTORA" Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", Y QUE TIENE POR OBJETO PRECISAR LAS BASES Y OBLIGACIONES PARA LA EJECUCION DE(L) (LOS) PROYECTO (S) PRODUCTIVO(S) OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, BAJO LA MODALIDAD DE APOYOS PARA LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NUEVOS DEL PROGRAMA DE FOMENTO A LA ECONOMIA SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES:

1.- La Ley General de Desarrollo Social contempla dentro de sus objetivos el propiciar las condiciones para garantizar el acceso a los programas de desarrollo social y la igualdad de oportunidades, así como la superación de la discriminación y la exclusión social, promover un desarrollo económico con sentido social que propicie y conserve el empleo, eleve el nivel de ingreso y mejore su distribución, mejorar significativamente las condiciones de vida de quienes viven en la pobreza, así como desarrollar las capacidades básicas de las personas en condición de pobreza, disminuir las disparidades regionales a través del ordenamiento territorial e infraestructura social que permita la integración de las regiones marginadas a los procesos de desarrollo y detonar las potencialidades productivas; así como abatir el rezago que enfrentan los grupos sociales vulnerables a través de estrategias de asistencia social que les permitan desarrollar sus potencialidades con independencia y plenitud, así como fortalecer el desarrollo regional equilibrado y garantizar las formas de participación social en la formulación, ejecución, instrumentación, evaluación y control de los programas de Desarrollo Social.

2.- Conforme lo establecido en el Artículo 32 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, dentro de los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", está el Programa de Fomento a la Economía Social, cuyas Reglas de Operación fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2017 en las que se establece como objetivo general, contribuir a mejorar el ingreso de personas en situación de pobreza mediante el fortalecimiento de capacidades y medios de los Organismos del Sector Social de la Economía que adopten cualquiera de las formas previstas en el catálogo de OSSE, así como personas con ingresos por debajo de la línea de bienestar integradas en grupos sociales, que cuenten con iniciativas productivas.

3.- El Programa de Fomento a la Economía Social es la herramienta del Gobierno Federal que da respuesta al mandato del Artículo 46 de la Ley de Economía Social y Solidaria, y los artículos 33 y 34 de la Ley General de Desarrollo Social, de atender iniciativas productivas del Sector mediante el apoyo a proyectos productivos, identificar oportunidades de inversión, brindar capacitación; asistencia técnica, organización y diseño de proyectos productivos. Asimismo, el artículo 19 de la Ley General de Desarrollo Social establece entre los Programas prioritarios a los destinados a la generación y conservación del empleo a las actividades productivas sociales y a las empresas del Sector Social de la Economía, así como a aquellos dirigidos a las personas en condición de pobreza, marginación o en situación de vulnerabilidad.

4.- El Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero de 2013, dispone en su Anexo B, los Programas del Gobierno Federal correspondientes al Ramo 20 Desarrollo Social que podrán apoyar en la instrumentación de la Cruzada contra el Hambre, la cual es una estrategia de inclusión y bienestar social, que se implementará a partir de un proceso participativo de amplio alcance cuyo propósito es conjuntar esfuerzos y recursos de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como de los sectores público, social y privado y de organismos e instituciones internacionales, para el cumplimiento de los objetivos mencionados en el artículo Segundo de dicho Decreto.

5.- Dentro de las modalidades del Programa se encuentra la de Apoyos para la implementación de proyectos productivos nuevos, que son apoyos económicos otorgados por la Dirección General de Opciones Productivas para proyectos productivos que promuevan la reinversión de los ingresos generados por el proyecto, dirigidos a personas con ingresos por debajo de la línea de bienestar conformadas en grupos sociales que cumplen con los criterios y requisitos de la modalidad establecidos en las presentes Reglas de Operación.

6.- El numeral 3.7.1 de las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Economía Social 2017, establece que los recursos del Programa serán ejecutados por las Delegaciones Federales de la SEDESOL y de la DGOP, según corresponda. Para el caso de los apoyos otorgados por la DGOP, también podrán ser

Instancias Ejecutoras: los Gobiernos de los Estados, los municipios, Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), instituciones educativas y de la población beneficiaria conforme a lo que se establece en los Lineamientos para las instancias ejecutoras de las modalidades de apoyo correspondientes a la DGOP.

DECLARACIONES:

DECLARA LA "SEDESOL" QUE:

- a) Es una Dependencia del Ejecutivo Federal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la que de acuerdo con el artículo 32 de la Ley antes citada, tiene entre sus atribuciones el coordinar, concretar y ejecutar programas especiales para la atención de los sectores sociales más desprotegidos, en especial de la población de las zonas áridas de las áreas rurales, así como de habitantes de las áreas urbanas, para elevar el nivel de vida de la población, con la intervención de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal correspondientes y de los gobiernos estatales y municipales, con la participación de los sectores social y privado, así como formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo social para el combate efectivo a la pobreza.
- b) (El o La) C. _____, en su carácter de Titular de la Delegación (a) Federal de "LA SEDESOL" en el Estado de _____, tiene facultades para suscribir el presente instrumento, en términos de lo dispuesto por los artículos 37, 38, 39 y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.
- c) La propuesta presentada por "EL GRUPO SOCIAL", fue revisada técnica y jurídicamente, a su vez fue validada en la visita de campo por "LA SEDESOL", y aprobada por el Comité de Validación Estatal, en la sesión llevada a cabo el día ____ de _____ del 2017, conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Economía Social 2017 y a la Convocatoria emitida el pasado ____ de _____ del 2017.
- d) Su Registro Federal de Contribuyentes es _____.
- e) Para efectos de este documento señala como su domicilio, el ubicado en: _____.

DECLARA "EL ESTADO" COMO INSTANCIA EJECUTORA QUE:

I.- De conformidad a lo establecido en los artículos 1º, 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos ____ de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de _____, es una entidad libre y soberana en lo concerniente a su régimen interior, que forma parte de la Federación según los principios de ese ordenamiento.

II.- (Establecer puntualmente la normatividad con la que comparece la Instancia que representa al Estado).

III.- El o la C. _____, en su carácter de _____ del Estado de _____, tiene facultades para que en representación del Gobierno del Estado suscriba el presente Convenio de conformidad con lo dispuesto en (establecer detalladamente las facultades con las que comparece el representante del Estado, conforme a su normatividad).

IV.- Conoce las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Economía Social 2017, así como las disposiciones que norman el ejercicio de los recursos públicos federales y las penas en que incurrirán quienes realizan hechos u omisiones que causen daño a la Nación o que contravengan los principios de transparencia, eficiencia y legalidad.

V.- Señala como domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en _____.

VI.- Su Registro Federal de Contribuyentes es _____.

DECLARA "EL MUNICIPIO" COMO INSTANCIA EJECUTORA QUE:

- h) Es un municipio libre, investido de personalidad jurídica propia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- i) Dentro de sus atribuciones se encuentran _____.
- j) El o la C. _____, en su carácter de _____ del H. Municipio de _____, tiene facultades para que en representación del citado Municipio suscriba el presente Convenio de conformidad con lo dispuesto en (establecer detalladamente las facultades con las que comparece el representante del Municipio, conforme a su normatividad).
- k) Su representante cuenta con las facultades legales para celebrar el presente Convenio de Ejecución en términos de lo dispuesto por _____.

- l) Conoce las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Economía Social 2017 así como las disposiciones que norman el ejercicio de los recursos públicos federales y las penas en que incurrirán quienes realizan hechos u omisiones que causen daño a la Nación o que contravengan los principios de transparencia, eficiencia y legalidad.
- m) Para los efectos del presente Convenio de Ejecución señala como su domicilio legal el ubicado en _____.
- n) Su Registro Federal de Contribuyentes es _____.

DECLARA LA ORGANIZACION DE LA SOCIEDAD CIVIL DENOMINADA “_____” EN SU CALIDAD DE INSTANCIA EJECUTORA QUE:

- A. Es _____ (Establecer en este apartado el tipo de Organización de que se trate).
- B. Mediante acta de _____ de fecha _____ de _____ del 20____, celebrada en _____, en el Estado de _____, se nombró al C. _____, como representante legal, misma acta que se agrega en copia como Anexo UNO, al cuerpo del presente instrumento.
- C. Conoce las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Economía Social 2017, así como las disposiciones que norman el ejercicio de los recursos públicos federales y las penas en que incurrirán quienes realizan hechos u omisiones que causen daño a la Nación o que contravengan los principios de transparencia, eficiencia y legalidad.
- D. Debe verificar que en ningún caso los beneficiarios han recibido recursos de otros programas federales para el financiamiento de los mismos conceptos para los que recibe del programa de Fomento a la Economía Social 2017.
- E. Para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en _____.
- F. La persona nombrada como representante legal no pertenece al servicio de la Administración Pública, ni su cónyuge o pariente consanguíneo hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, en términos de lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley General de Desarrollo Social.
- G. Su Registro Federal de Contribuyentes es _____.

CLAUSULAS:

PRIMERA.- El presente instrumento jurídico tiene por objeto establecer los compromisos que asumirán **“LA SEDESOL”** y **“LA INSTANCIA EJECUTORA”**, para la ejecución de los recursos durante el ejercicio fiscal 2017, en el marco de las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Economía Social.

SEGUNDA.- **“LA SEDESOL”** y **“LA INSTANCIA EJECUTORA”** promoverán que sus acciones se ejecuten en un marco de concurrencia y articulación de esfuerzos con el fin de propiciar el desarrollo de los territorios y de la población en pobreza, vulnerabilidad, rezago y marginación de la entidad, de conformidad con lo que establecen la Ley General de Desarrollo Social y el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017.

TERCERA.- **“LA SEDESOL”** aportará recursos federales del Programa de Fomento a la Economía Social 2017, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), a favor de **“LA INSTANCIA EJECUTORA”**, para su entrega al (los) **“GRUPO(S) SOCIAL(ES)”**, mediante depósito electrónico que se efectúe en la cuenta número _____ de la Institución Bancaria denominada _____, con número de CLABE bancaria _____ por la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.), para la ejecución del (de los) proyecto(s) en la modalidad de Apoyos para la implementación de proyectos productivos nuevos.

CUARTA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, se prevé una inversión federal total de \$ _____ 00/100 M.N., misma que **“LA INSTANCIA EJECUTORA”** debe distribuir de la siguiente manera:

FOLIO SIOP	GRUPO SOCIAL	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO FEDERAL DEL PROYECTO	APORTACION DEL GRUPO SOCIAL

Para asegurar la aplicación de los recursos entregados a cada grupo social, **“LA INSTANCIA EJECUTORA”** deberá suscribir por triplicado con cada uno de ellos, el Convenio de Concertación correspondiente, apegándose al modelo establecido en las Reglas de Operación Anexo 6-A, entregando un ejemplar a la Delegación Federal de **“LA SEDESOL”** y otro a la persona nombrada como representante social

de cada grupo. Asimismo, procederá a recabar de cada representante de los grupos sociales el original del recibo más amplio que en derecho proceda por el recurso federal otorgado, así como la documentación comprobatoria en original y copia. Los documentos recabados deberán entregarse en la Delegación Federal de **"LA SEDESOL"** dentro de los 60 días naturales posteriores a la entrega del apoyo, para que previo cotejo se anexe copia al expediente técnico, sin que dicho término rebase el ejercicio fiscal correspondiente. Una vez presentada dicha comprobación ésta se devolverá a los beneficiarios para su resguardo.

Con los recursos financieros que se compromete aportar **"LA SEDESOL"** por el monto a que se refieren las cláusulas tercera y cuarta del presente Convenio, se podrán apoyar la adquisición de activos nuevos, inversión diferida, capital de trabajo; para establecimientos comerciales se podrá destinar hasta el 30% para compra de inventarios. En ningún caso, se podrá apoyar sueldos, salarios, jornales, obras de adaptación, remodelación y/o construcción en terrenos públicos, ni conceptos de asistencia técnica.

Los siguientes dos párrafos aplicarán solo para el caso de haber aportaciones de los Gobiernos Estatal o Municipal

"EL GOBIERNO DEL ESTADO O DEL MUNICIPIO" aportará la cantidad de \$_____ (00/100 M.N.) de sus recursos presupuestarios, mismos que se destinarán para la ejecución del (los) proyecto(s) detallados en el listado de la Cláusula Cuarta, en la Modalidad de Apoyos para la implementación de proyectos productivos nuevos.

Los recursos que aporte **"EL ESTADO y/o "EL MUNICIPIO"** para la ejecución del objeto de este instrumento y de las acciones que se deriven de él, estarán sujetos al Acuerdo de Coordinación para la concurrencia de recursos federales y estatales, para la operación de proyectos productivos en el marco de las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Economía Social 2017, así como a la suficiencia y disponibilidad presupuestal correspondiente.

"LA INSTANCIA EJECUTORA", se obliga a vigilar que o (Los) grupo(s) social (es), a través de su Representante(s) Social(es) se obliga(n) a aportar y comprobar la(s) cantidad(es) de \$_____ (00/100 M.N.) detalladas en el listado de la presente Cláusula (Que se integra de las aportaciones de las personas beneficiarias, otros subsidios federales o crédito), correspondiente al _____ % del costo total del proyecto. Así mismo se obliga a vigilar que el (los) grupo(s) social (es) realicen la aplicación del recurso federal, la instalación y funcionamiento de (los) proyecto(s) productivo(s) de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Economía Social 2017 y Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social y Humano 2017 .

QUINTA.- "LA SEDESOL" entrega a **"LA INSTANCIA EJECUTORA"**, como primera y única ministración la cantidad de \$_____ (00/100 M.N.), quien expide a favor de **"LA SEDESOL"** el recibo más amplio que en derecho proceda, a su vez **"LA INSTANCIA EJECUTORA"** debe recabar los recibos correspondientes de cada grupo social apoyado.

Dichos recibos deberán contener lo siguiente:

- I. Nombre completo con la firma de la persona nombrada como Representante del Grupo Social y nombre del proyecto.
- II. Nombre completo con la firma de la persona nombrada como Representante de **"LA INSTANCIA EJECUTORA"**.
- III. La siguiente leyenda: "Este recurso será aplicado única y exclusivamente para el objeto del presente convenio de ejecución y del convenio de concertación que refiere al proyecto productivo para el que fue solicitado".

SEXTA.- "LA INSTANCIA EJECUTORA" a través de su representante, se obliga a:

- a) Llevar a cabo las acciones correspondientes para supervisar el cumplimiento del (los) proyecto(s) aprobado(s) por el Programa de Fomento a la Economía Social, observando que se cumplan los principios de eficiencia, eficacia, honestidad y transparencia en el ejercicio de los recursos federales otorgados.
- b) Asesorar a las personas beneficiarias para la adquisición de los conceptos de inversión autorizados por el Programa para la ejecución del proyecto, verificando la calidad y cantidad de los conceptos, así como la formalidad, capacidad y seriedad de los proveedores.
- c) Vigilar y ejercer a más tardar el 31 de diciembre del 2017, la totalidad de los recursos federales a que se refiere la Cláusula Tercera del presente instrumento; en caso contrario, se obligan a reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos que no hayan ejercido en dicho término, así como sus respectivos rendimientos obtenidos.

- d) Reportar trimestralmente a la Delegación de "LA SEDESOL" las acciones correspondientes para el cumplimiento del (los) proyecto (s) aprobado (s), durante los primeros 5 días hábiles del mes inmediato al trimestre que se reporta.
- e) Permitir a "LA SEDESOL" efectuar las visitas en campo que considere necesarias a las instalaciones o lugares donde se lleven a cabo las acciones, para cumplir con lo establecido en el presente Convenio de Ejecución.
- f) Vigilar que el "GRUPO SOCIAL" realice la reinversión de los recursos obtenidos en el proyecto productivo.
- g) Resguardar el expediente con la documentación técnica y comprobatoria justificativa, por lo menos cinco años posteriores a la entrega del recurso federal.

SEPTIMA.- La "INSTANCIA EJECUTORA", se obliga a verificar que el (los) grupo(s) social (es) no hayan solicitado en ningún momento, durante la vigencia del presente instrumento, recursos de otros programas federales o estatales para el financiamiento de los mismos conceptos para los que recibe del Programa de Fomento a la Economía Social 2017.

OCTAVA.- En caso de que por cualquier causa imputable a "LA INSTANCIA EJECUTORA" y/o el (los) grupo(s) social (es), el presente convenio o proyecto no se pudiera llevar a cabo en los términos pactados, se obligan a reintegrar íntegramente a la TESOFE, los recursos federales que hayan recibido más las cargas financieras que por el transcurso del tiempo se hayan generado, en un término de 15 días hábiles contados a partir del requerimiento que se le formule, y remitir copia del reintegro a "LA SEDESOL" en el mismo término, para su registro correspondiente, para proceder a la terminación anticipada del Convenio de Concertación y en caso contrario "LA SEDESOL" llevará a cabo las gestiones necesarias ante la autoridad competente para que se inicien las acciones jurídicas correspondientes en contra de quien resulte responsable.

NOVENA.- En caso de incumplimiento por parte de "LA INSTANCIA EJECUTORA" y/o el (los) grupo(s) social (es) a lo pactado en este instrumento, que se demuestre desviación de los recursos federales aportados; se detecte presentación de información falseada u otras circunstancias que contravengan disposiciones jurídicas, se procederá a la terminación anticipada del mismo; "LA SEDESOL" podrá solicitar el reintegro de los apoyos, en los términos señalados en el presente Convenio de Concertación y llevará a cabo las gestiones necesarias ante la autoridad competente para que se inicien las acciones jurídicas correspondientes en contra de quien o quienes resulten responsables.

DECIMA.- "LA INSTANCIA EJECUTORA", el (los) grupo(s) social (es) y las personas que ejerzan los recursos del Programa de Fomento a la Economía Social, se sujetarán a lo establecido por la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por lo que respecta al ejercicio de los recursos públicos, conforme a los procedimientos que la propia normatividad establezca, teniendo la obligación el "GRUPO SOCIAL" de conservar por lo menos durante 5 años, la documentación que demuestre el uso de los recursos, tales como comprobantes fiscales, de conformidad con las disposiciones previstas en el numeral 3.6.2 de las Reglas del Programa Operación del Programa 2017, invariablemente la documentación comprobatoria de la aplicación de los recursos federales, deberá ser expedida a nombre del Representante Social del (los) grupo(s) social (es).

DECIMA PRIMERA.- "LA SEDESOL", podrá solicitar la documentación original comprobatoria de los recursos cuando:

1. Realice las revisiones a la aplicación y comprobación de los recursos que ampara el presente instrumento, a fin de comprobar la veracidad de su contenido y su relación con los conceptos de gasto.
2. Se considere que alguno de los datos haya sido alterado o modificado.
3. Presente tachaduras o enmendaduras.
4. Las copias fotostáticas de la documentación comprobatoria no sean legibles en alguna de sus partes.
5. Se lleve a cabo cualquier acción de supervisión, evaluación y vigilancia de los recursos federales.

Los recibos o facturas emitidas deberán cumplir con todos los requisitos fiscales señalados en la Ley de la materia, a los cuales, en el momento de ser presentados ante "LA SEDESOL", se les deberá insertar el sello único en el anverso de cada uno de ellos que amparen los conceptos y montos autorizados para el proyecto productivo.

DECIMA SEGUNDA.- El (los) grupo(s) social (es) a través de su(s) Representante(s) Social(es) se obliga(n) a reinvertir los recursos obtenidos en el proyecto productivo, cuando se efectúen depósitos bancarios por este concepto, estos serán a nombre del representante Social, y los podrán retirar, junto con los rendimientos financieros obtenidos, al término del plazo de capitalización, considerando que formarán parte del patrimonio de los beneficiarios pudiendo reinvertirlos en el proyecto productivo.

DECIMA TERCERA.- “LA INSTANCIA EJECUTORA”, se compromete a:

- a) Transferir al(los) grupo(s) social (es) los recursos otorgados, de conformidad con la Cláusula Cuarta del presente instrumento.
- b) Vigilar la correcta aplicación de los recursos que se le transfieren en este acto.
- c) Recabar de cada grupo social la documentación comprobatoria de los proyectos productivos apoyados, para su entrega a “**LA SEDESOL**”.

DECIMA CUARTA.- “LAS PARTES” convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda controversia que derive de su operación, formalización y cumplimiento, será resuelta de común acuerdo como mecanismo de conciliación, previo al procedimiento que establece el artículo 39 de la Ley de Planeación.

DECIMA QUINTA.- La “**INSTANCIA EJECUTORA**” a través de los Representante(s) Social(es) de los grupos, se compromete a impulsar la creación de los Comités de Contraloría Social, a fin de verificar la adecuada ejecución y la correcta aplicación de los recursos públicos convenidos, de conformidad con lo establecido en el numeral 8.2 de las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Economía Social, estas acciones de contraloría social deberán ser ajenas a cualquier partido político u organización política.

DECIMA SEXTA.- “LAS PARTES” El presente Instrumento es público de conformidad con el artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; sin embargo, la información que proporcionen “**LAS PARTES**” para el cumplimiento del presente Convenio será considerada como confidencial, en términos del artículo 18, fracción I del ordenamiento jurídico en comento, por lo que “**LAS PARTES**” se comprometen a recibir, proteger y guardar la Información Confidencial proporcionada por cada una de ellas, con el mismo cuidado que utiliza respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que se les entregue o permita acceso a la Información Confidencial los términos de este Instrumento.

“**LAS PARTES**” se obligan a guardar la más absoluta privacidad respecto de la información clasificada como reservada y/o confidencial que conozcan con motivo del presente Convenio, o de las labores inherentes o derivadas del mismo, toda vez que la misma no se encuentra disponible para otras personas.

DECIMA SEPTIMA.- Las acciones de control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere las cláusulas Primera y Segunda, corresponderán al Organismo Interno de Control en la SEDESOL, a la Secretaría de la Función Pública (SFP), a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como a la Auditoría Superior de la Federación (ASF), conforme a las atribuciones que les confieren la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás disposiciones aplicables.

No obstante lo anterior, “**LA SEDESOL**” podrá llevar a cabo en cualquier momento las acciones de seguimiento y verificación en campo.

DECIMA OCTAVA.- Con el propósito de impedir que en la operación y ejecución de los recursos federales y proyectos sujetos a las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Economía Social, se haga uso de recursos públicos y programas sociales con fines particulares, partidistas y/o político-electorales durante el desarrollo de procesos electorales federales, estatales y municipales, “**LAS PARTES**” acuerdan que llevarán a cabo las acciones necesarias para observar y atender las medidas pertinentes que emitan la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia de “**LA SEDESOL**”, de acuerdo con lo establecido en el numeral 8.4 de las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Economía Social para el ejercicio fiscal 2017.

DECIMA NOVENA.- El presente instrumento jurídico entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y será vigente hasta 31 de diciembre del 2017.

Leído y comprendido en su integridad el presente Convenio de Ejecución y enterados de su valor y fuerza legal, lo firman por triplicado en la Ciudad de _____, el día _____ del mes _____ del año dos mil dieciséis.

(Siguen firmas)

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”.

gob mx	
Secretaría de Desarrollo Social Instituto Nacional de la Economía Social	
Anexo 7 Formatos de solicitud de apoyo y aportaciones	
7A Solicitud de apoyo o aportaciones en efectivo para: 1.2 Aportaciones en efectivo para procesos de incubación de proyectos productivos, 1.3 Apoyos para la implementación de proyectos productivos nuevos. Para los proyectos productivos otorgados por INAES. 1.4 Apoyos para la consolidación de proyectos productivos en operación (INTEGRA). II Apoyos o aportaciones en efectivo para el desarrollo de capacidades.	
Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - INAES - 001	
Para uso exclusivo del INAES	
Delegación del INAES en:	N° de Convocatoria:
	Fecha: DD MM AAAA
1. Datos del Organismo del Sector Social de la Economía (OSSE) o de la Instancia para la promoción y fomento de la Economía Social (INPROFES) solicitante.	
1.1 Denominación, Nombre o Razón Social:	
1.2 Fecha de constitución o integración (Para OSSE o INPROFES), Acuerdo o Decreto de Creación (sólo para INPROFES):	
1.3 Teléfono:	
1.4 Correo electrónico:	
1.5 Domicilio del solicitante	
Código postal:	Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Avila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)
Número exterior:	Número interior: ☐ S/N
Localidad:	Colonia (Opcional): (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)
Estado:	Municipio o Alcaldía:
Calle posterior:	Entre qué calles:
	Breve descripción de la ubicación:
En caso de ser carretera llenar la siguiente información:	
Tipo de administración (Federal, Estatal, Municipal):	Código de carretera:
Derecho de Tránsito (Libre, Cuota):	Tramo de la carretera:
Cadenamiento:	
De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).	
	
Contacto: Av. Patriotismo 711, edificio B, Col. San Juan, Benito Juárez, C.P. 03730, Ciudad de México. Teléfono (55) 2636 4100 o 01 800 48 36 62 37	



Secretaría de Desarrollo Social
Instituto Nacional de la Economía Social

En caso de ser camino llenar la siguiente información:

Término Générico (Brecha, Camino, Terracería, Vereda):	Tramo del camino:
Cadenamiento	Margen (derecho, izquierdo):

1.6 Señalar el documento con el que acreditará la personalidad jurídica, según corresponda, del OSSE o la INPROFES:

Documento	Fecha del documento		
☐ Acta constitutiva vigente, protocolizada y con los registros procedentes	DD	MM	AAAA
Indicar de qué registros dispone:			
☐ RAN	DD	MM	AAAA
☐ Registro Público del Comercio	DD	MM	AAAA
☐ Registro de Crédito Rural	DD	MM	AAAA
☐ Otro: _____	DD	MM	AAAA
☐ Acuerdo o acta de integración del grupo social	DD	MM	AAAA
En caso de INPROFES			
☐ Acta constitutiva vigente, protocolizada y con los registros procedentes	DD	MM	AAAA
☐ Acuerdo o decreto de creación o documento normativo equivalente	DD	MM	AAAA
☐ Otro: _____	DD	MM	AAAA

Indicar si las facultades del representante legal o social del OSSE o de la INPROFES están vigentes: ☐ Sí ☐ No

Señalar el documento con el que acreditará las facultades el representante legal o social del OSSE, o en su caso, del INPROFES según corresponda

Documento	Fecha del documento	Periodo de vigencia (Instituciones públicas: Indicar vigencia aunque no esté expresado en el documento)

En caso de que el documento se encuentre en trámite:

Comprobante del trámite	Fecha de conclusión del trámite	Periodo de vigencia del documento tramitado (Instituciones públicas: Indicar vigencia aunque no esté expresado en el documento)

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEDESOL
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

COTENER
COMITÉ
DE REGISTRO

INAES
INSTITUTO NACIONAL
DE LA ECONOMÍA SOCIAL

Contacto:

Av. Patriotismo 711, edificio B, Col. San Juan,
Benito Juárez, C.P. 03730, Ciudad de México.
Teléfono (55) 2636 4100 o 01 800 48 36 62 37

gob.mx

Secretaría de Desarrollo Social
Instituto Nacional de la Economía Social

Indicar si el OSSE legalmente constituido o la persona designada como responsable social del grupo social está dado de alta en el Registro Federal de Contribuyentes.
☐ Sí ☐ No

Indicar el RFC del OSSE legalmente constituido, de la persona designada como Representante Social del grupo social (no aplica para proyectos nuevos y para los referidos al numeral II.2 criterio III. que no hayan recibido apoyos del INAES) o la INPROFES, según corresponda:

Señalar el tipo de Régimen Fiscal:

☐ Persona Moral de Régimen General ☐ Régimen de Incorporación Fiscal
☐ Actividades Empresariales ☐ Otro Indique _____

Precisar si el OSSE legalmente constituido o la persona designada como Representante Social del Grupo Social (No aplica para proyectos nuevos y para los referidos en el numeral II.2 criterio III. que no hayan recibido apoyos del INAES) o la INPROFES está al corriente de sus obligaciones fiscales conforme a la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" vigente emitido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT).
☐ Sí ☐ No

Sólo se generará comprobante de preregistro y cita para registro definitivo, a las solicitudes de los OSSE o INPROFES que cuenten con la documentación vigente indicada en este apartado.

II. Datos de las persona que integran el OSSE solicitante (No aplica a INPROFES)

II.1 Proporcionar la siguiente información de cada persona integrante, socia o socio del OSSE:
Los integrantes o socios que conformarían el Comité de Contraloría Social deberán ser mínimo dos y máximo cinco, en ninguno de los casos el representante legal o social podrá ser el presidente de dicho Comité* (No aplica a los Apoyos para el Desarrollo de Capacidades)

**MÉXICO**
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

**SEDESOL**
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

**COFOPES**
CONSEJO FEDERAL
DE OPORTUNIDADES

**INAES**
INSTITUTO NACIONAL
DE LA ECONOMÍA SOCIAL

Contato:
Av. Patriotismo 711, edificio B, Col. San Juan,
Benito Juárez, C.P. 03730, Ciudad de México.
Teléfono (55) 2636 4100 o 01 800 48 36 62 37

gob.mx		
Secretaría de Desarrollo Social Instituto Nacional de la Economía Social		
Integrante, socia o socio		
CURP:	¿Es beneficiario o beneficiaria del programa PROSPERA? ☐ SI ☐ No	
Nombre(s):	Familia ID:	Folio formato:
Primer apellido:		
Segundo apellido:		
Identificación oficial:	¿Es hablante de lengua indígena? ☐ SI ☐ No	
Nº. de identificación oficial:	¿Tiene alguna discapacidad? ☐ SI ☐ No	
Información de residencia		*Seleccione cargo que ocupará en el Comité de Contraloría Social
Estado:		
Municipio o Alcaldía:		
Localidad:		
Integrante, socia o socio		
CURP:	¿Es beneficiario o beneficiaria del programa PROSPERA? ☐ SI ☐ No	
Nombre(s):	Familia ID:	Folio formato:
Primer apellido:		
Segundo apellido:		
Identificación oficial:	¿Es hablante de lengua indígena? ☐ SI ☐ No	
Nº. de identificación oficial:	¿Tiene alguna discapacidad? ☐ SI ☐ No	
Información de residencia		*Seleccione cargo que ocupará en el Comité de Contraloría Social
Estado:		
Municipio o Alcaldía:		
Localidad:		

gob mx	
Secretaría de Desarrollo Social Instituto Nacional de la Economía Social	

Integrante, socia o socio		
CURP	¿Es beneficiario o beneficiaria del programa PROSPERA? ☐ Sí ☐ No	
Nombre(s):	Familia ID:	Folio formato:
Primer apellido:		
Segundo apellido:		
Identificación oficial:	¿Es hablante de lengua indígena? ☐ Sí ☐ No	
Nº. de identificación oficial:	¿Tiene alguna discapacidad? ☐ Sí ☐ No	
Información de residencia	*Seleccione cargo que ocupará en el Comité de Contraloría Social	
Estado:		
Municipio o Alcaldía:		
Localidad:		

Integrante, socia o socio		
CURP	¿Es beneficiario o beneficiaria del programa PROSPERA? ☐ Sí ☐ No	
Nombre(s):	Familia ID:	Folio formato:
Primer apellido:		
Segundo apellido:		
Identificación oficial:	¿Es hablante de lengua indígena? ☐ Sí ☐ No	
Nº. de identificación oficial:	¿Tiene alguna discapacidad? ☐ Sí ☐ No	
Información de residencia	*Seleccione cargo que ocupará en el Comité de Contraloría Social	
Estado:		
Municipio o Alcaldía:		
Localidad:		

gob mx		
Secretaría de Desarrollo Social Instituto Nacional de la Economía Social		
Integrante, socia o socio		
CURP:	¿Es beneficiario o beneficiaria del programa PROSPERA? ☐ SI ☐ No	
Nombre(s):	Familia ID:	Folio formato:
Primer apellido:		
Segundo apellido:		
Identificación oficial:	¿Es hablante de lengua indígena? ☐ SI ☐ No	
N°. de identificación oficial:	¿Tiene alguna discapacidad? ☐ SI ☐ No	
Información de residencia		*Seleccione cargo que ocupará en el Comité de Contraloría Social
Estado:		
Municipio o Alcaldía:		
Localidad:		
Nota: Agregar las filas necesarias de acuerdo al número de integrantes o socios del OSSE		

gob.mx

Secretaría de Desarrollo Social
Instituto Nacional de la Economía Social

III. Datos de la persona designada como representante legal o social (OSSE o INPROFES)

III.1 CURP		III.5 Tipo de identificación oficial:	
III.2 Nombre(s):		¿ Los datos de contacto (teléfono y correo electrónico) y los de domicilio corresponden a los registrados en el apartado I. Datos del OSSE o INPROFES? ☐ Sí ☐ No	
III.3 Primer apellido:			
III.4 Segundo apellido:			
III.6 Teléfono del representante legal o social (si es igual al ya señalado, dejar en blanco):		III.7 Correo electrónico del representante legal o social (si es igual al ya señalado, dejar en blanco):	
III.8 Domicilio del representante legal o social (si es igual al ya señalado, dejar en blanco los espacios siguientes)			
Código postal:		Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)	
Número exterior:	Número interior:	☐ S/N Colonia (Opcional): (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)	
Localidad:		Municipio o Alcaldía:	
Estado:		Entre qué calles:	
Calle posterior:		Breve descripción de la ubicación:	
En caso de ser carretera llenar la siguiente información:			
Tipo de administración (Federal, Estatal, Municipal):		Código de carretera:	
Derecho de Tránsito (Libre, Cuota):		Tramo de la carretera:	
Cadenamiento:			
En caso de ser camino llenar la siguiente información:			
Término Genérico (Brecha, Camino, Terracería, Vereda):		Tramo del camino:	
Cadenamiento		Margen (derecho, izquierdo):	
III.9 Grado Máximo de estudios			

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEDESOL
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

COFOPES
COMITÉ FEDERAL
DE OMBUDSMAN

INAES
INSTITUTO NACIONAL
DE LA ECONOMÍA SOCIAL

Contacto:
Av. Patriotismo 711, edificio B, Col. San Juan,
Benito Juárez, C.P. 03730, Ciudad de México.
Teléfono (55) 2636 4100 o 01 800 48 36 62 37

gob mx	
Secretaría de Desarrollo Social Instituto Nacional de la Economía Social	

IV Datos del apoderado del representante legal para INPROFES (en caso de que sea persona distinta a su representante legal)			
IV. 1 Nombre(s):		IV. 4 Teléfono: (Clave Lada y Número)	
IV. 2 Primer apellido:		IV. 5 Correo electrónico:	
IV. 3 Segundo apellido:			
IV. 6 Domicilio			
Código postal:		Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Avila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)	
Número exterior:	Número interior:	☐ S/N	Colonia (Opcional): (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)
Localidad (Opcional):		Municipio o Alcaldía:	
Estado:		Entre qué calles (Opcional):	
Calle posterior:		Breve descripción de la ubicación (Opcional)	
En caso de ser carretera llenar la siguiente información:			
Tipo de administración (Federal, Estatal, Municipal):		Código de carretera:	
Derecho de Tránsito (Libre, Cuota):		Tramo de la carretera:	
Cadenamiento:			
En caso de ser camino llenar la siguiente información:			
Término Genérico (Brecha, Camino, Terracería, Vereda):		Tramo del camino:	
Cadenamiento		Margen (derecho, izquierdo):	

Apoyos anteriores			
IV.7 ¿Ha recibido otros apoyos en efectivo de la Institución?		☐ Si	☐ No
		¿Cuántos?	
IV.8 Indicar clave(s) Sistema integral en línea (SIEL) del INAES		IV.9 Comprobó la correcta aplicación.	
Clave 1		☐ Si	☐ No
Clave 2		☐ Si	☐ No
Clave 3		☐ Si	☐ No
Clave 4		☐ Si	☐ No

gob.mx

Secretaría de Desarrollo Social
 Instituto Nacional de la Economía Social

IV.10 Señalar documento con el que acreditará la correcta aplicación:

Clave	Documento	¿Quién lo emite?	Fecha del documento
1			
2			
3			
4			

Sólo obtendrán comprobante de registro las solicitudes que hayan comprobado la correcta aplicación de todos los apoyos recibidos de la Institución.

Esquema de Capitalización de Apoyos (ECA)
(No aplica a INPROFES)

IV.11 De haber recibido anteriormente apoyos en efectivo de la Institución, indicar si está adherido al Esquema de Capitalización de Apoyos (ECA) ☐ Sí ☐ No

IV.12 Nombre de la Entidad Financiera donde está capitalizando:

IV. 13 Si está adherido al ECA, indicar si se encuentra al corriente en su calendario de capitalización. ☐ Sí ☐ No

IV. 14 En caso de ser sujeto de apoyo, indicar si desea adherirse al ECA ☐ Sí ☐ No

Estar adheridos al ECA no es un requisito para solicitar apoyo

V. Actividad económica del proyecto productivo para el que se solicita el apoyo (No aplica a INPROFES)

V.1 Macrosector de la actividad económica del proyecto productivo: (Seleccione alguna opción)

V. 2 Seleccione la actividad económica del proyecto productivo:

V.3 Propiedad o derecho de uso sólo para Apoyos:

I. 3 Apoyos para la Implementación de Proyectos Productivos Nuevos. Para Proyectos Productivos otorgados por INAES.

I. 4 Apoyos para la consolidación de proyectos productivos en operación (INTEGRA).

El terreno, local y/o instalaciones dónde se desarrollará el proyecto (o donde se desarrolla):

Es propiedad del OSSE o tiene algún convenio para su uso ☐ Propiedad ☐ Convenio

En caso de no ser el OSSE el propietario indicar quién es el propietario:

gob.mx

Secretaría de Desarrollo Social
 Instituto Nacional de la Economía Social

V.4. Seleccionar el o los documentos con los que se acreditará la propiedad o derecho de uso (No aplica para el desarrollo de capacidades ni INPROFES)			
Documento	Fecha		
☐ Certificado de Derechos parcelarios (FD para Ejidos y FDC para comunidades).	DD	MM	AAAA
☐ Certificado de Derechos sobre tierras de uso común (CDTUC) (FD para Ejidos y FDC para comunidades).	DD	MM	AAAA
☐ Acta de Asamblea de Delimitación, Destino y Asignación de las Tierras Ejidales o Comunales (Acta Dura) (ADDATE para Ejidos y ADDATBC para comunidades).	DD	MM	AAAA
☐ Padrón o listas actualizadas de ejidatarios, comuneros o poseionarios, emitidas por el RAN y sus respectivas superficies reconocidas en Acta de Asamblea de Delimitación, Destino y Asignación de las Tierras Ejidales o Comunales.	DD	MM	AAAA
☐ Sentencia o Resolución Relativa del Tribunal Agrario y del Auto que la declare ejecutoriada.	DD	MM	AAAA
☐ Acta de defunción y lista de sucesión formalizada ante fedatario público.	DD	MM	AAAA
☐ Acta de defunción y constancia de inscripción de transmisión de derechos por sucesión expedida por el RAN	DD	MM	AAAA
☐ Constancia de transmisión de derechos por enajenación expedida por el RAN	DD	MM	AAAA
☐ Constancia de vigencia de derechos expedida por el RAN, que especifique superficie.	DD	MM	AAAA
☐ Constancia de regularización de tenencia de la tierra emitida por la CNA (en los casos de compensación o pago en especie por expropiación).	DD	MM	AAAA
☐ Título de entrega e instrucción notarial emitido por la CNA.	DD	MM	AAAA
☐ Acta Circunstancial derivada de la apertura de la lista de sucesión depositada en el RAN, que lo acredite como sucesor preferentemente y copia de los Certificados Parcelarios y/o Certificados de Derechos sobre tierras de Uso Común.	DD	MM	AAAA
☐ Acta Circunstancial derivada de la lista de sucesión depositada en el RAN que lo acredite como sucesor preferentemente, acta de asamblea y plano o croquis de localización.	DD	MM	AAAA
☐ Certificado de Derechos Agrarios, acta de asamblea y croquis de localización.	DD	MM	AAAA

gob.mx

Secretaría de Desarrollo Social
Instituto Nacional de la Economía Social

Documento	Fecha
☐ Constancia actualizada de ejidatario o comunero emitida por el RAN, acta de asamblea y plano certificado por el RAN.	DD MM AAAA
☐ Acta de Asamblea de Delimitación, Destino, y Asignación de las Tierras Ejidales o comunales, acta de asamblea y plano certificado por el RAN.	DD MM AAAA
☐ Título que acredita y garantiza el derecho del predio, acta de asamblea y plano o croquis.	DD MM AAAA
☐ Documentos de derechos proindiviso sobre una parcela ejidal o comunal.	DD MM AAAA
☐ Acta de asamblea de Aceptación de Ejidatarios o Comuneros.	DD MM AAAA
☐ Constancia de Inscripción al RAN.	DD MM AAAA
☐ Constancia de vigencia de derechos expedida por el RAN, que NO especifica superficie	DD MM AAAA
☐ La constancia de posesión emitida por el RAN y la constancia de trámite de regularización de la tenencia de la tierra (FUT.01) expedida por la Procuraduría Agraria y plano o croquis de localización.	DD MM AAAA
☐ Escritura a nombre del OSSE	DD MM AAAA
☐ Contrato de comodato a nombre del OSSE *	DD MM AAAA
☐ Contrato de arrendamiento*	DD MM AAAA
☐ Otro: Indique:	DD MM AAAA
* Deberá ser por el tiempo que abarque el horizonte del proyecto, así como anexar la documentación que acredite la propiedad del arrendador.	
Sólo generarán comprobante de preregistro y cita para registro definitivo las solicitudes de los OSSE que cuenten con documentación para acreditar la propiedad o derecho de uso del terreno, local y/o instalaciones donde se desarrollará el proyecto (o donde se desarrolla).	

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEDESOL
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

COE-MEX
CONSEJO EJECUTIVO
DE ECONOMÍA SOCIAL

INAES
INSTITUTO NACIONAL
DE LA ECONOMÍA SOCIAL

Contacto:
Av. Patriotismo 711, edificio B, Col. San Juan,
Benito Juárez, C.P. 03730, Ciudad de México.
Teléfono (55) 2636 4100 o 01 800 48 36 62 37



Secretaría de Desarrollo Social
Instituto Nacional de la Economía Social

I. 3 Apoyos para la Implementación de Proyectos Productivos Nuevos. Para Proyectos Productivos otorgados por INAES.
I. 4 Apoyos para la consolidación de proyectos productivos en operación (INTEGRA).

V.5 Indicar, según tipo de apoyo y submodalidad, el o los conceptos que solicita
(No aplica para el Desarrollo de Capacidades e INPROFES)

Concepto	Subtotal	Monto
Inversión fija		\$
Inversión diferida		\$
Costo de elaboración de estudio de inversión	\$	
Otros conceptos de inversión diferida	\$	
Capital de trabajo		\$
Total		\$
Componente de inversión: Maquinaria, equipo, equipo de transporte y/o herramientas		\$
Componente de inversión: Capital de trabajo		\$
Componente de inversión: Garantía líquida		\$
Manifiesto que el proyecto se encuentra en operación:		☐ Si ☐ No
En caso de haber contestado que si, indicar fecha de inicio de operaciones:		DD MM AAAA

¿Cuenta con aportaciones de otras fuentes de recursos? ☐ Si ☐ No

En caso afirmativo, proporcione la siguiente información:

Institución u organismo público o privado	Monto de la aportación	Documento de acreditación	Estatus de la aportación

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEDESOL
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

COFOPES
COMITÉ FEDERAL
DE OPORTUNIDADES

INAES
INSTITUTO NACIONAL
DE LA ECONOMÍA SOCIAL

Contacto:
Av. Patriotismo 711, edificio B, Col. San Juan,
Benito Juárez, C.P. 03730, Ciudad de México.
Teléfono (55) 2636 4100 o 01 800 48 36 62 37

gob.mx

Secretaría de Desarrollo Social
 Instituto Nacional de la Economía Social

Sólo generan comprobante de preregistro y cita para registro definitivo las solicitudes de los OSSE cuyos montos totales no rebasen lo establecido en las Reglas de Operación.

V.6 Indicar si pertenece a alguna Organización Social, Gremial o Campesina: ☐ Sí ☐ No

Seleccionar nombre de la Organización :

V.7 Formador del estudio de inversión que presenta al INAES

Indicar número de registro del consultor:

Indicar nombre completo del consultor:

Indicar Clave Única de Registro de Población (CURP) del consultor:

V. 8 Apoyos o aportaciones para el desarrollo de capacidades: Apoyos en efectivo para el desarrollo organizativo y empresarial
(Seleccione la submodalidad solicitada, según los términos de la convocatoria)

Submodalidad	Monto
☐ Constitución legal de figura jurídica	\$
☐ Elaboración de estudio técnico especializado: dasonómico, edafológico, etc.	\$
☐ Capacitación: Asistencia a foros, seminarios, encuentros, cursos, talleres o eventos análogos relacionados con el Sector Social de la Economía o con la actividad productiva del OSSE solicitante	\$
☐ Giras e intercambio de experiencias	\$
☐ Capacitación: Cursos o talleres en instalaciones vinculadas al OSSE	\$
☐ Asistencia técnica: Hasta tres meses	\$
☐ Consultoría.	\$



Secretaría de Desarrollo Social
Instituto Nacional de la Economía Social

V. 9 Apoyos en efectivo para el desarrollo comercial
(Seleccione la submodalidad solicitada, según los términos de la convocatoria)

Submodalidad	Monto
☐ Promoción y publicidad en medios de comunicación	\$
☐ Diseño, desarrollo e impresión de identidad corporativa del OSSE	\$
☐ Trámite del código de barras para el producto.	\$
☐ Elaboración de estudio de mercado, o estudios de logística, relacionados con la actividad productiva del OSSE	\$
☐ Registros, patentes, marcas y licencias de uso de marcas, relacionados con la actividad productiva del OSSE	\$
☐ Certificaciones nacionales e internacionales, relacionadas con la actividad productiva del OSSE	\$
☐ Elaboración de estudio técnico especializado: análisis técnico del producto	\$
☐ Capacitación: Asistencia a foros, seminarios, encuentros, cursos, talleres o eventos análogos relacionados con el desarrollo comercial del OSSE	\$
☐ Asistencia a eventos comerciales relacionados con la actividad productiva del OSSE (ferias, exposiciones, misiones comerciales, muestras o eventos análogos)	\$

V. 10 Aportaciones en efectivo a INPROFES

	Monto
☐ Procesos de incubación de proyectos productivos	\$
☐ Procesos de Aceleración y Fortalecimiento de OSSE	\$

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEDESOL
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

COFOPR
COMITÉ
de Fomento Productivo

INAES
INSTITUTO NACIONAL
DE LA ECONOMÍA SOCIAL

Contacto:
Av. Patriotismo 711, edificio B, Col. San Juan,
Benito Juárez, C.P. 03730, Ciudad de México.
Teléfono (55) 2636 4100 o 01 800 48 36 62 37

gob.mx

Secretaría de Desarrollo Social
Instituto Nacional de la Economía Social

Acepto que la notificación de la resolución de la presente solicitud de apoyo, me sea practicada en los estrados de la Demarcación del INAES en que dicha solicitud fue presentada.

VI.1 Autorizo al INAES a enviar información al (los) correo(s) electrónico(s) registrados en la presente solicitud.

☐ Si

☐ No

Solicito que la información entregada al INAES que comprenda hechos y actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo que pudiera ser útil para un tercero, sea clasificada como confidencial.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que entre las socias (os) o miembros del consejo directivos o integrante del OSSE que represento, no se encuentran cónyuges o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado por ambas líneas, ascendente o descendente; por afinidad hasta el segundo grado; o civiles, de las o los servidores públicos que participen en el proceso de evaluación y/o autorización de los apoyos

Para el caso de Apoyos para el Desarrollo de Capacidades:

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el prestador o proveedor del servicio para el que se solicita el apoyo no es integrante del OSSE solicitante o familiar de alguna (o) de las (los) socias (os) o integrantes.

Nombre y firma de la persona designada como Representante legal o social del OSSE o de la persona designada como representante legal o apoderado de la INPROFES

*** 1. Parientes por consanguinidad hasta el cuarto grado:**

A) En línea recta ascendente (padres, abuelos, bisabuelos y tatarabuelos) o descendente (hijos, nietos, bisnietos y tataranietos).

B) En línea transversal (tíos, primos, hermanos, sobrinos, tíos-abuelos y sobrinos nietos).

2. Parientes por afinidad hasta el segundo grado (suegros, abuelos políticos, yernos/hueras y cuñados).

3. Parientes civiles (adoptante y adoptado).

Protección de Datos Personales

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el sistema de datos personales de INAES, en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás disposiciones aplicables, y únicamente podrán transmitirse conforme a la normativa aplicable. El INAES es responsable de los datos recabados. El lugar donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección es la Unidad de Enlace del INAES, ubicada en Avenida Patriotismo Número 711, edificio B, planta baja, colonia San Juan, código postal 03730, demarcación Benito Juárez, Ciudad de México .

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEDESOL
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

COFOPR
de Mujeres Registradas

INAES
INSTITUTO NACIONAL
DE LA ECONOMÍA SOCIAL

Contacto:

Av. Patriotismo 711, edificio B, Col. San Juan,
Benito Juárez, C.P. 03730 . Ciudad de México.
Teléfono (55) 2636 4100 o 01 800 48 36 62 37100

gob.mx

Secretaría de Desarrollo Social
 Instituto Nacional de la Economía Social

Instructivo de llenado		
Número de identificación	Dice	Debe anotarse
I.1	Denominación o Razón Social:	Denominación o razón social del Organismo del Sector Social de la Economía (OSSE) o de la Instancia para la promoción y fomento de la Economía Social (INPROFES) solicitante.
I.2	Fecha de constitución:	Fecha de constitución o integración del OSSE o la INPROFES, o del decreto, acuerdo de creación o equivalente de la INPROFES.
I.3	Teléfono:	Número telefónico del OSSE o la INPROFES.
I.4	Correo electrónico:	Correo electrónico del OSSE o la INPROFES.
I.5	Domicilio:	Domicilio del OSSE o la INPROFES, considerando los siguientes datos: -Tipo de vialidad (Por ejemplo: Avenida, Boulevard, Calle, Carretera, Camino, Privada, Terracería, entre otros.) - Nombre de la vialidad - Tipo de administración (Federal, Estatal, Municipal) - Derecho de tránsito - Código de la carretera - Tramo de la carretera - Cadenamiento - Termino Genérico (Brecha, Camino, Terrecería, Vereda) - Tramo del camino - Margen (Derecho, Izquierdo) - N° exterior, N° interior. - Nombre de la colonia o asentamiento humano: - Código Postal. - Nombre de la Entidad Federativa - Nombre del Municipio o Demarcación. - Vialidades entre las que se ubica el domicilio. - Breve descripción de la ubicación para pronta referencia.
I.6	Señalar el documento con el que acreditará la personalidad jurídica, según corresponda, del OSSE o la INPROFES:	Los datos correspondientes con los que se acreditará la personalidad jurídica del OSSE o la INPROFES, así como las facultades vigentes del representante legal o social, según corresponda.

		
Secretaría de Desarrollo Social Instituto Nacional de la Economía Social		
Instructivo de llenado		
Número de identificación	Dice	Debe anotarse
II.1	Proporcionar la siguiente información de cada uno de los integrantes o socios del OSSE:	- CURP - Apellido Paterno. - Apellido Materno. - Nombre. - Información de residencia (Estado, Municipio o Demarcación y Localidad) - Si es o no beneficiario del programa Prospera y/o del Programa de Apoyo - Alimentario (El ID de la familia y el folio del formato) - Cargo que ocupara en el Comité de Contraloría Social (no aplica para Desarrollo de Capacidades. - Si son hablantes de lengua indígena. - Si tienen alguna discapacidad
III.1	Clave Única de Registro de Población (CURP):	Los 18 dígitos de la Clave Única de Registro de Población (CURP) del representante legal o social del OSSE, según corresponda, o del representante legal de la INPROFES.
III.2	Nombre (s):	Nombre o nombres del representante legal o social del OSSE, según corresponda, o del representante legal de la INPROFES.
III.3	Primer Apellido:	Primer apellido del representante legal o social del OSSE, según corresponda, o del representante legal de la INPROFES.
III.4	Segundo Apellido:	Segundo apellido del representante legal o social del OSSE, según corresponda, o del representante legal de la INPROFES.
III.5	Tipo de identificación oficial:	Nombre de la identificación oficial que se presenta: credencial para votar, pasaporte, entre otras)
III.6	Teléfono del representante legal o social (si es igual al ya señalado, dejar en blanco):	Número telefónico del representante legal o social del OSSE, según corresponda, o del representante legal de la INPROFES.
III.7	Correo electrónico del representante legal o social (si es igual al ya señalado, dejar en blanco):	Correo electrónico del representante legal o social del OSSE, según corresponda, o del representante legal de la INPROFES.






Contacto:
 Av. Patriotismo 711, edificio B, Col. San Juan,
 Benito Juárez, C.P. 03730, Ciudad de México.
 Teléfono (55) 2636 4100 o 01 800 48 36 62 37

gob.mx

Secretaría de Desarrollo Social
Instituto Nacional de la Economía Social

Instructivo de llenado

Número de identificación	Dice	Debe anotarse
IV.6	Domicilio del apoderado del responsable legal de la INPROFES, indicando vialidad y nombre, número interior y/o exterior, nombre de la colonia o asentamiento humano, código postal, entidad federativa, municipio, localidad, etc.	Domicilio Apoderado del Representante Legal de la INPROFES, considerando los siguientes datos: - Tipo de vialidad (Por ejemplo: Avenida, Boulevard, Calle, Carretera, Camino, Privada, Terracería, entre otros.) - Nombre de la vialidad - Tipo de administración (Federal, Estatal, Municipal) - Derecho de tránsito - Código de la carretera - Tramo de la carretera - Cadenamiento - Termino Genérico (Brecha, Camino, Terrecería, Vereda) - Tramo del camino - Margen (Derecho, Izquierdo) - N° exterior, N° interior. - Nombre de la colonia o asentamiento humano: - Código Postal. - Nombre de la Entidad Federativa - Nombre del Municipio o Demarcación. - Vialidades entre las que se ubica el domicilio. Breve descripción de la ubicación para pronta referencia
IV.7	¿Ha recibido otros apoyos en efectivo de la Institución?	Si ha recibido con anterioridad, apoyos en efectivo de la Institución
IV.8	Indicar clave (s) Sistema Integral En Línea (SIEL) del INAES (empezando por la más reciente).	En caso de haber recibido apoyos con anterioridad, deberá anotar la clave SIEL empezando por la más reciente
IV.9	Comprobó la correcta aplicación	En caso de haber recibido apoyos con anterioridad, indicar si comprobó la correcta aplicación, anotando clave SIEL y SI o NO.
IV.10	Señalar documento con el que lo acreditará:	En caso de haber recibido apoyos con anterioridad, y si comprobó la correcta aplicación, indicar documento, quién lo emite y fecha del documento
IV.11	De haber recibido anteriormente apoyos en efectivo de la Institución, indicar si está adherido al Esquema de Capitalización de Apoyos (ECA) (No aplica a INPROFES)	Indicar si está adherido al Esquema de Capitalización de Apoyos (ECA)

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEDESOL
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

COFOPES
COMITÉ FEDERAL
DE OPORTUNIDADES

INAE
INSTITUTO NACIONAL
DE LA ECONOMÍA SOCIAL

Contacto:

Av. Patriotismo 711, edificio B, Col. San Juan,
Benito Juárez, C.P. 03730, Ciudad de México.
Teléfono (55) 2636 4100 o 01 800 48 36 62 37

gob.mx

Secretaría de Desarrollo Social
Instituto Nacional de la Economía Social

Instructivo de llenado

Número de identificación	Dice	Debe anotarse
IV.12	Nombre de la Entidad Financiera donde se está capitalizando (No aplica a INPROFES)	Indicar el nombre de la caja en la que se está realizando la capitalización
IV.13	Si está adherido al ECA, indicar si se encuentra al corriente en su calendario de capitalización. (No aplica a INPROFES)	Si está adherido al ECA, indicar si se encuentra al corriente en su calendario de capitalización
IV.14	En caso de ser sujeto de apoyo, indicar si desea adherirse al ECA (No aplica a INPROFES)	Indicar si desea adherirse al ECA
V.1	Macrosector de la actividad económica del proyecto productivo: (seleccionar) (No aplica a INPROFES)	Marcar la principal actividad que se desarrolla con el proyecto productivo
V.2	Seleccione la actividad económica del proyecto productivo (No aplica a INPROFES)	Seleccionar la actividad que se desarrolla con el proyecto productivo
V.3	V.3 Propiedad o derecho de uso. Sólo para apoyos: I.3 Apoyos para la implementación de proyectos productivos nuevos. Para los proyectos productivos otorgados por INAES. I.4 Apoyos para la consolidación de proyectos productivos en operación (INTEGRA)	Indicar lo relacionado a la propiedad del OSSE
V.4	Seleccionar el o los documentos con los que acreditará la propiedad o derecho de uso: (No aplica a INPROFES ni a solicitudes de Apoyo para el Desarrollo de Capacidades)	Leer todas las opciones e indicar el documento vigente con el que cuente la OSSE además de anotar la fecha de expedición, de emisión o, en su caso, de inscripción. En caso de contar con otro documento no señalado en la relación anotar en el apartado de otro.
V.5	V.5 Indicar, según tipo de apoyo y submodalidad, el o los conceptos que solicita:	Indicar el o los conceptos y el monto que solicita.
V.6	V.6 Indicar si pertenece a alguna Organización social, Gremial o Campesina. Seleccionar nombre de la organización	Indicar si pertenece o no pertenece.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEDESOL
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

COFOPR
COMITÉ FEDERAL
DE OPORTUNIDADES

INAES
INSTITUTO NACIONAL
DE LA ECONOMÍA SOCIAL

Contacto:
Av. Patriotismo 711, edificio B, Col. San Juan,
Benito Juárez, C.P. 03730, Ciudad de México.
Teléfono (55) 2636 4100 o 01 800 48 36 62 37

gob.mxSecretaría de Desarrollo Social
Instituto Nacional de la Economía Social

Instructivo de llenado

Número de identificación	Dice	Debe anotarse
V.7	Formulador del estudio de inversión que presenta al INAES	Indicar el nombre completo de quien elaboró el estudio de inversión, su número de registro y Clave Única de Registro de Población (CURP).
V.8	Submodalidad y monto	Indicar la submodalidad y el monto que solicita.
V.9	Submodalidad y monto	Indicar la submodalidad y el monto que solicita.
V.10	Aportaciones en efectivo a INPROFES	Indicar el proceso para el que se pide la aportación (Incubación o Aceleración) y el monto solicitado
VI.1	Se autoriza al INAES a enviar información al (los) correo(s) electrónico(s) registrados en la presente solicitud	Indicar Si o No autoriza al INAES a enviar información al (los) correo(s) electrónico(s) que registró

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA**SEDESOL**
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL**COFOPES**
Comisión
de Fomento**INAES**
INSTITUTO NACIONAL
DE LA ECONOMÍA SOCIAL**Contacto:**
Av. Patriotismo 711, edificio B, Col. San Juan,
Benito Juárez, C.P. 03730, Ciudad de México.
Teléfono (55) 2636 4100 o 01 800 48 36 62 37

gob.mx

Secretaría de Desarrollo Social
Instituto Nacional de la Economía Social

Anexo 7
Formatos de solicitud de apoyo y aportaciones
7.B Solicitud de apoyo en efectivo para Banca Social

Homoclave del formato	No. de convocatoria	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - INAES - 002		
Folio de preregistro		Fecha de solicitud del trámite
		DD MM AAAA

I. Datos generales del OSSE de ahorro y crédito

RFC:

(No aplica para OSSE de ahorro y crédito en la modalidad de grupo social)

Denominación o razón social del solicitante:

Nivel de operación:

Estatus regulatorio:

Categoría:

(sólo aplica para OSSE de ahorro y crédito en la figura asociativa de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo con nivel de operación básico)

Número total de socias y socios (Separar hombres y mujeres):

Hombres:

Mujeres:

Lada:

Teléfono fijo (Opcional):

Correo electrónico:

Domicilio del solicitante

Código postal:		Calle:
		(Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)
Número exterior:	Número interior:	Colonia:
	☐ S/N	(Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)
Localidad:		Municipio o Alcaldía:
Estado:		Entre qué calles:
Calle posterior:		Descripción de la ubicación:

De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEDESOL
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

COFOMER
Comisión Mexicana
de Defensa Regulatoria

INAES
INSTITUTO NACIONAL
DE LA ECONOMÍA SOCIAL

Contacto:

Av. Patriotismo 711, edificio B, Col. San Juan,
Benito Juárez, C.P. 03730, Ciudad de México.
Teléfono (55) 2636 4100 o 01 800 48 36 62 37

gob.mxSecretaría de Desarrollo Social
Instituto Nacional de la Economía Social

En caso de ser carretera llenar la siguiente información

Tipo de administración (Federal, Estatal o Municipal):	Derecho de tránsito (Libre o Cuota):
Código de la carretera:	Tramo de la carretera:
Cadenamiento o kilómetro:	

En caso de ser camino llenar la siguiente información

Término genérico (Brecha, Camino, Terracería o Vereda):	Tramo del camino:
Margen (Derecho o Izquierdo):	Cadenamiento:

II. Datos de la persona designada como representante legal o social

CURP:	Acreditación de la representación legal (No aplica para representante social)
RFC: (No aplica para el caso de representante legal)	
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
Acta notarial n°:	
Fecha de acta notarial:	
Inscripción en el RPPC:	
Fecha de inscripción en el RPPC:	

Domicilio de la persona designada como representante social
(No aplica para el caso de representante legal)

Código postal:	Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Avila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)		
Número exterior:	Número interior:	☐ S/N	Colonia: (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)
Localidad:			Municipio o Alcaldía:
Estado:			Entre qué calles:
Calle posterior:			Descripción de la ubicación:

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA**SEDESOL**
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL**COFOMER**
Comisión
de México Reguladora**INAES**
INSTITUTO NACIONAL
DE LA ECONOMÍA SOCIAL**Contacto:**Av. Patriotismo 711, edificio B, Col. San Juan,
Benito Juárez, C.P. 03730, Ciudad de México.
Teléfono (55) 2636 4100 o 01 800 48 36 62 37

gob.mx

Secretaría de Desarrollo Social
Instituto Nacional de la Economía Social

En caso de ser carretera llenar la siguiente información

Tipo de administración(Federal, Estatal o Municipal):	Derecho de tránsito (Libre o Cuota):
Código de la carretera:	Tramo de la carretera:
Cadenamiento o kilómetro:	

En caso de ser camino llenar la siguiente información

Término genérico(Brecha, Camino, Terracería o Vereda):	Tramo del camino:
Margen (Derecho o Izquierdo):	Cadenamiento:

III. Información del apoyo que solicita

Modalidad del apoyo:	Submodalidad: (No aplica para la modalidad III. 2 Proyectos Estratégicos Financieros de la Banca Social)
Monto solicitado:	Componente(s): (Sólo aplica para la submodalidades "Consultoría y acompañamiento con un mínimo de diez días hábiles en sitio" y "Asesoría profesional y desarrollo de capacidades en sitio" de la modalidad III. 1), según sea el caso

Estructura financiera

Fuente	Monto	Porcentaje
INAES		
Solicitante		
Total		

Contacto:

Av. Patriotismo 711, edificio B, Col. San Juan,
Benito Juárez, C.P. 03730, Ciudad de México.
Teléfono (55) 2636 4100 o 01 800 48 36 62 37



Secretaría de Desarrollo Social
Instituto Nacional de la Economía Social

Desglose de la inversión (Aplica sólo para la modalidad III. 2 Proyectos Estratégicos Financieros)				
Submodalidad	Descripción	Monto que aportaría el INAES	Monto que aportaría el solicitante	Monto de la inversión total
Total:				

Nota: Agregar Las filas que sean necesarias de acuerdo con las submodalidades solicitadas.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que entre las socias y socios del OSSE de ahorro y crédito que represento, no se encuentran cónyuges o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado por ambas líneas, ascendente o descendente; por afinidad hasta el segundo grado; o civiles, de las o los servidores públicos que participen en el proceso de evaluación y/o autorización de los apoyos.

Nombre y firma de la persona designada como representante legal o social
del OSSE de ahorro y crédito solicitante

Contacto:

Av. Patriotismo 711, edificio B, Col. San Juan,
Benito Juárez, C.P. 03730, Ciudad de México.
Teléfono (55) 2636 4100 o 01 800 48 36 62 37

gob.mx

Secretaría de Desarrollo Social
Instituto Nacional de la Economía Social

Instrucciones de llenado

1. Esta forma será llenada al momento del preregistro en el enlace publicado en el sitio www.gob.mx/inaes de acuerdo con la convocatoria respectiva, al finalizar la captura de la información el sistema permitirá la impresión de la solicitud.
2. Debe presentarse en original y 1 copia para el acuse de recibo.
3. La firma del solicitante debe ser autógrafa.
4. Los datos de teléfono y correo electrónico son obligatorios.
5. La persona designada como Representante legal o social deberá presentarse en la Delegación del INAES que corresponda al domicilio de la matriz del OSSE de ahorro y crédito, el día y la hora que señale el Acuse del preregistro el cual se obtiene una vez que se concluya la captura de la información en el sistema y se confirme dicha información.

Protección de Datos Personales

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el sistema de datos personales de INAES, en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás disposiciones aplicables, y únicamente podrán transmitirse conforme a la normativa aplicable. El INAES es responsable de los datos recabados. El lugar donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección es la Unidad de Enlace del INAES, ubicada en Avenida Patriotismo Número 711, edificio B, Colonia San Juan, Código postal 03730, Benito Juárez, Ciudad de México.

Documentos que deben anexarse al presente formato:

Los señalados en la convocatoria respectiva de acuerdo con las modalidades o submodalidades de apoyo solicitadas.

Tiempo de respuesta:

Hasta 60 días hábiles, a partir del día hábil siguiente al de cierre de la convocatoria respectiva. Dicho periodo podrá ampliarse hasta por 20 días hábiles adicionales, en cuyo caso se notificará a los solicitantes por el mismo medio que fue publicada la convocatoria.

Teléfonos y correos para quejas:

- Órgano Interno de Control en el INAES con domicilio: avenida Patriotismo Número 711, edificio B, Colonia San Juan, Código postal 03730, Benito Juárez, Ciudad de México.
Correos electrónicos: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx y quejas@inaes.gob.mx.

Todos los trámites que se realicen son totalmente gratuitos

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.

Dice	Debe anotarse
Folio de preregistro	El folio que proporciona el sistema al momento del preregistro el cual se compone de diez dígitos.
Fecha de solicitud del trámite	La fecha en que se realizará el registro definitivo de la solicitud de apoyo, según la cita señalada en el acuse de preregistro.
Nº de convocatoria	Número de la convocatoria vigente para la cual se realizó el preregistro.
I. Datos generales del OSSE de ahorro y crédito	
RFC	El Registro Federal de Contribuyentes con homoclave del OSSE de ahorro y crédito legalmente constituido.

Contacto:

Av. Patriotismo 711, edificio B, Col. San Juan,
Benito Juárez, C.P. 03730, Ciudad de México.
Teléfono (55) 2636 4100 o 01 800 48 36 62 37

gob.mx

Secretaría de Desarrollo Social
Instituto Nacional de la Economía Social

Denominación o razón social del OSSE de ahorro y crédito solicitante	La denominación o razón social completa del OSSE de ahorro y crédito solicitante de acuerdo con el acta constitutiva o de transformación correspondiente.
Nivel de operación	El Nivel de Operaciones asignado conforme al marco regulatorio aplicable en la materia.
Estatus Regulatorio	Situación que guarda un OSSE de ahorro y crédito ante el organismo regulatorio y/o de supervisión auxiliar, según corresponda, conforme a lo señalado en el marco regulatorio aplicable en la materia.
Categoría	La clasificación otorgada por el Organismo de Supervisión Auxiliar respectivo (A, B, C o D) a las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, según el resultado obtenido en la evaluación semestral.
Número total de socias y socios (Separar hombres y mujeres)	El número total de socias y socios que integran el OSSE de ahorro y crédito solicitante. Señalar cuántos son hombres y cuántas son mujeres.
Lada	La clave de lada del domicilio de la oficina matriz del OSSE de ahorro y crédito solicitante.
Teléfono fijo	El (os) número (s) telefónico (s) de la oficina matriz del OSSE de ahorro y crédito solicitante.
Correo electrónico	El correo electrónico del OSSE de ahorro y crédito solicitante.
Domicilio del solicitante	
Código postal	El código de la localidad donde se ubica la oficina matriz del OSSE de ahorro y crédito solicitante.
Calle	El nombre completo de la vialidad donde se ubica la oficina matriz del OSSE de ahorro y crédito solicitante.
Número exterior	El número con el cual se identifica la ubicación dentro de la vialidad.
Número interior	Si es el caso, anotar el número o letra interior del domicilio de la oficina matriz del OSSE de ahorro y crédito solicitante.
Colonia	El nombre completo de la colonia o asentamiento humano en el que se encuentra ubicada la oficina matriz del OSSE de ahorro y crédito solicitante.
Localidad	El nombre completo de la localidad en la que se encuentra ubicada la oficina matriz del OSSE de ahorro y crédito solicitante.
Municipio o Alcaldía	El nombre completo del Municipio o Alcaldía en el que se encuentra ubicada la oficina matriz del OSSE de ahorro y crédito solicitante.
Estado	El nombre del Estado donde se encuentra asentado el OSSE de ahorro y crédito solicitante.
Entre que calles	Los nombres de las calles entre las cuales se encuentra asentado el OSSE de ahorro y crédito solicitante.
Calle posterior	El nombre de la calle posterior donde se encuentra asentado el OSSE de ahorro y crédito solicitante.
Descripción de la ubicación	Una referencia física del domicilio donde se encuentra asentado el OSSE de ahorro y crédito solicitante (por ejemplo: enfrente del palacio municipal; a una cuadra de la iglesia, etc.)
Dice	Debe anotar
Derecho de tránsito	
Código de la carretera	
Tramo de la carretera	
Cadenamiento o kilometro	
Término Genérico (Brecha, Camino, Terrecería, Vereda)	
Tramo del camino	

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEDESOL
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

COFOMER
Comisión
de México Regulatoria

INAES
INSTITUTO NACIONAL
DE LA ECONOMÍA SOCIAL

Contacto:

Av. Patriotismo 711, edificio B, Col. San Juan,
Benito Juárez, C.P. 03730, Ciudad de México.
Teléfono (55) 2636 4100 o 01 800 48 36 62 37

gob.mx

Secretaría de Desarrollo Social
Instituto Nacional de la Economía Social

Margen (Derecho, Izquierdo)	
Cadenamiento	
II. Datos de la persona designada como representante legal o social.	
CURP	La Clave Única de Registro de Población de la persona designada como Representante Legal o social del OSSE de ahorro y crédito.
RFC	El Registro Federal de Contribuyentes de la persona designada como Representante Social, solo aplica para grupos sociales.
Nombre(s)	El nombre o nombres de la persona designada como Representante Legal o social del OSSE de ahorro y crédito.
Primer apellido	El primer apellido de la persona designada como Representante Legal o social del OSSE de ahorro y crédito.
Segundo apellido	El segundo apellido de la persona designada como Representante Legal o social del OSSE de ahorro y crédito.
Acreditación de la representación (no aplica para Representante Social)	
Acta Notarial N°	El número del Acta Notarial con la cual se acredita la Representación Legal.
Fecha de Acta Notarial	La fecha en la que se realizó el Acta Notarial.
Inscripción en el RPPC	El número de Inscripción del Acto en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
Fecha de Inscripción en el RPPC	La fecha en la que se inscribió el Acto en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
Domicilio de la persona designada como representante social (No aplica para representante legal)	
Código postal	El código de la localidad donde se ubica la oficina matriz del OSSE de ahorro y crédito solicitante.
Calle	El nombre completo de la vialidad donde se ubica la oficina matriz del OSSE de ahorro y crédito solicitante.
Número exterior	El número con el cual se identifica la ubicación dentro de la vialidad.
Número interior	Si es el caso, anotar el número o letra interior del domicilio de la oficina matriz del OSSE de ahorro y crédito solicitante.
Colonia	El nombre completo de la colonia o asentamiento humano en el que se encuentra ubicada la oficina matriz del OSSE de ahorro y crédito solicitante.
Localidad	El nombre completo de la localidad en la que se encuentra ubicada la oficina matriz del OSSE de ahorro y crédito solicitante.
Municipio o Alcaldía	El nombre completo del Municipio o Alcaldía en el que se encuentra ubicada la oficina matriz del OSSE de ahorro y crédito solicitante.
Estado	El nombre del Estado donde se encuentra asentado el OSSE de ahorro y crédito solicitante.
Entre que calles	Los nombres de las calles entre las cuales se encuentra asentado el OSSE de ahorro y crédito solicitante.
Calle posterior	El nombre de la calle posterior donde se encuentra asentado el OSSE de ahorro y crédito solicitante.
Descripción de la ubicación	Una referencia física del domicilio donde se encuentra asentado el OSSE de ahorro y crédito solicitante (por ejemplo: enfrente del palacio municipal; a una cuadra de la iglesia, etc.)

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEDESOL
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

COFEMER
Comisión Federal
de Mejora Regulatoria

INAES
INSTITUTO NACIONAL
DE LA ECONOMÍA SOCIAL

Contacto:

Av. Patriotismo 711, edificio B, Col. San Juan,
Benito Juárez, C.P. 03730, Ciudad de México.
Teléfono (55) 2636 4100 o 01 800 48 36 62 37

TERCERA SECCION

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

(Viene de la Segunda Sección)

gob.mx

Secretaría de Desarrollo Social
Instituto Nacional de la Economía Social

Información del apoyo que solicita	
Modalidad de apoyo	El nombre de la modalidad del apoyo solicitado contenido en las Reglas de Operación vigentes.
Monto solicitado	El monto total del apoyo solicitado al INAES.
Submodalidad	En su caso, el nombre de la submodalidad de apoyo solicitado. No aplica para la modalidad III. 2 Proyectos Estratégicos Financieros.
Componente	El nombre del componente o componentes solicitado (s) correspondiente (s) a las submodalidades "Consultoría y Acompañamiento, con un mínimo de diez días hábiles en sitio" y "Asesoría profesional y desarrollo de capacidades en sitio" de la modalidad III.1, según sea el caso.
Estructura financiera	
Monto INAES	El monto total del apoyo solicitado al INAES.
Monto Solicitante	El monto total que el OSSE de ahorro y crédito aportará para cubrir parcialmente el costo del servicio, proyecto o programa
Porcentaje INAES	El porcentaje de la inversión total que representa lo solicitado al INAES.
Porcentaje Solicitante	El porcentaje de la inversión total que representa lo aportado por el OSSE de ahorro y crédito.
Total	El monto total de la inversión requerida.
Desglose de la inversión (Aplica sólo para la modalidad III. 2 Proyectos Estratégicos Financieros)	
Submodalidad	El nombre o nombres de la (s) Submodalidad (es) que integran el Proyecto estratégico financiero. *Nota: Agregar las filas necesarias de acuerdo con las submodalidades solicitadas.
Descripción	De manera breve los conceptos para los cuales se destinarán los recursos de cada Submodalidad requerida.
Monto que aportaría INAES	El monto solicitado al INAES para cada Submodalidad requerida.
Monto que aportaría el solicitante	El monto que aportará el OSSE de ahorro y crédito para cada Submodalidad requerida.
Monto de la inversión total	El monto total de la inversión requerida.

Contacto:

Av. Patriotismo 711, edificio B, Col. San Juan,
Benito Juárez, C.P. 03730, Ciudad de México.
Teléfono (55) 2636 4100 o 01 800 48 36 62 37

gob.mx

Secretaría de Desarrollo Social
Instituto Nacional de la Economía Social

Anexo 7
Formatos de solicitud de apoyo y aportaciones
7.C Solicitud de apoyo en especie para Banca Social

Homoclave del formato	No. de convocatoria	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - INAES - 003		
Folio de preregistro		Fecha de solicitud del trámite
		DD MM AAAA

I. Datos generales del OSSE de ahorro y crédito que no cuente con Organismo de Supervisión Auxiliar o de su representante social

Nombre del OSSE de ahorro y crédito o de su representante social:

Número total de integrantes del OSSE de ahorro y crédito (Separar hombres y mujeres)

Hombres:

Mujeres:

Lada:

Teléfono fijo (Opcional):

Correo electrónico:

Domicilio del solicitante

Código postal:			Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Avila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)
Número exterior:	Número interior:	☐ S/N	Colonia: (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)
Localidad:			Municipio o Alcaldía:
Estado:			Entre qué calles:
Calle posterior:			Descripción de la ubicación:

En caso de ser carretera llenar la siguiente información

Tipo de administración(Federal, Estatal o Municipal):	Derecho de tránsito (Libre o Cuota):
Código de la carretera:	Tramo de la carretera:
Cadenamiento o kilómetro:	

De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEDESOL
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

COFOMER
COMITÉ FEDERAL
de México Reguladora

INAES
INSTITUTO NACIONAL
DE LA ECONOMÍA SOCIAL

Contacto:

Av. Patriotismo 711, edificio B, Col. San Juan,
Benito Juárez, C.P. 03730, Ciudad de México.
Teléfono (55) 2636 4100 o 01 800 48 36 62 37

gob.mxSecretaría de Desarrollo Social
Instituto Nacional de la Economía Social

En caso de ser camino llenar la siguiente información

Término genérico(Brecha, Camino, Terracería o Vereda):	Tramo del camino:
Margen (Derecho o Izquierdo):	Cadenamiento:

II. Datos de la persona designada como representante social

CURP:
RFC:
Nombre(s):
Primer apellido:
Segundo apellido:

Domicilio de la persona designada como representante social

Código postal:	Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)		
Número exterior:	Número interior:	☐ S/N	Colonia: (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)
Localidad:	Municipio o Alcaldía:		
Estado:	Entre qué calles:		
Calle posterior:	Descripción de la ubicación:		

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA**SEDESOL**
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL**COFOPR**
COMISIÓN FEDERAL
DE PROTECCIÓN REGULATORIA**INAES**
INSTITUTO NACIONAL
DE LA ECONOMÍA SOCIAL**Contacto:**Av. Patriotismo 711, edificio B, Col. San Juan,
Benito Juárez, C.P. 03730, Ciudad de México.
Teléfono (55) 2636 4100 o 01 800 48 36 62 37

gob.mxSecretaría de Desarrollo Social
Instituto Nacional de la Economía Social

En caso de ser carretera llenar la siguiente información

Tipo de administración(Federal, Estatal o Municipal):	Derecho de tránsito (Libre o Cuota):
Código de la carretera:	Tramo de la carretera:
Cadenamiento o kilómetro:	

En caso de ser camino llenar la siguiente información

Término genérico(Brecha, Camino, Terracería o Vereda):	Tramo del camino:
Margen (Derecho o Izquierdo):	Cadenamiento:

III. Información del apoyo que solicita

Modalidad del apoyo:	Submodalidad y nombre del evento:
Número de participantes:	

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que entre las socias y socios del OSSE de ahorro y crédito que represento, no se encuentran cónyuges o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado por ambas líneas, ascendente o descendente; por afinidad hasta el segundo grado; o civiles, de las o los servidores públicos que participen en el proceso de evaluación y/o autorización de los apoyos.

Nombre y firma de la persona designada como representante social
del OSSE de ahorro y crédito solicitante**Contacto:**Av. Patriotismo 711, edificio B, Col. San Juan,
Benito Juárez, C.P. 03730, Ciudad de México.
Teléfono (55) 2636 4100 o 01 800 48 36 62 37

gob.mx

Secretaría de Desarrollo Social
Instituto Nacional de la Economía Social

Instrucciones de llenado

1. Esta forma será llenada al momento del preregistro en el enlace publicado en el sitio www.gob.mx/inaes de acuerdo con la convocatoria respectiva, al finalizar la captura de la información el sistema permitirá la impresión de la solicitud.
2. Debe presentarse en original y 1 copia para el acuse de recibo.
3. La firma del solicitante debe ser autógrafa.
4. Los datos de teléfono y correo electrónico son obligatorios.
5. La persona designada como Representante social deberá presentarse en la Delegación del INAES que corresponda al domicilio del OSSE de ahorro y crédito, el día y la hora que señale el Acuse del preregistro el cual se obtiene una vez que se concluya la captura de la información en el sistema y se confirme dicha información.

Protección de Datos Personales

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el sistema de datos personales de INAES, en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás disposiciones aplicables, y únicamente podrán transmitirse conforme a la normativa aplicable. El INAES es responsable de los datos recabados. El lugar donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección es la Unidad de Enlace del INAES, ubicada en Avenida Patriotismo Número 711, edificio B, Colonia San Juan, Código postal 03730, Benito Juárez, Ciudad de México.

Documentos que deben anexarse al presente formato:

Los señalados en la convocatoria respectiva de acuerdo con las modalidades o submodalidades de apoyo solicitadas.

Tiempo de respuesta:

Hasta 60 días hábiles, a partir del día hábil siguiente al de cierre de la convocatoria respectiva. Dicho periodo podrá ampliarse hasta por 20 días hábiles adicionales, en cuyo caso se notificará a los solicitantes por el mismo medio que fue publicada la convocatoria.

Teléfonos y correos para quejas:

- Órgano Interno de Control en el INAES con domicilio: avenida Patriotismo Número 711, edificio B, Colonia San Juan, Código postal 03730, Benito Juárez, Ciudad de México.
Correos electrónicos: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx y quejas@inaes.gob.mx.

Todos los trámites que se realicen son totalmente gratuitos

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.

Dice	Debe anotarse
Folio de preregistro	El folio que proporciona el sistema al momento del preregistro el cual se compone de diez dígitos.
Fecha de solicitud del trámite	La fecha en que se realizará el registro definitivo de la solicitud de apoyo, según la cita señalada en el acuse de preregistro.
Nº de convocatoria	Número de la convocatoria vigente para la cual se realizó el preregistro.
I. Datos generales del OSSE de ahorro y crédito	
Nombre del OSSE de ahorro y crédito o de su representante social	Nombre del OSSE de ahorro y crédito solicitante de conformidad con el acta o acuerdo de integración.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEDESOL
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

COFOMER
de México Reguladora

INAES
INSTITUTO NACIONAL
DE LA ECONOMÍA SOCIAL

Contacto:

Av. Patriotismo 711, edificio B, Col. San Juan,
Benito Juárez, C.P. 03730, Ciudad de México.
Teléfono (55) 2636 4100 o 01 800 48 36 62 37



Secretaría de Desarrollo Social
Instituto Nacional de la Economía Social

Número total de integrantes del OSSE de ahorro y crédito (Separar hombres y mujeres)	El número total de integrantes del OSSE de ahorro y crédito solicitante. Señalar cuántos son hombres y cuántas son mujeres.
Lada	La clave de lada del domicilio de la oficina matriz del OSSE de ahorro y crédito solicitante.
Teléfono fijo	El (os) número (s) telefónico (s) de la oficina matriz del OSSE de ahorro y crédito solicitante.
Correo electrónico	El correo electrónico del OSSE de ahorro y crédito solicitante.
Domicilio del solicitante	
Código postal	El código de la localidad donde se ubica la oficina matriz del OSSE de ahorro y crédito solicitante.
Calle	El nombre completo de la vialidad donde se ubica la oficina matriz del OSSE de ahorro y crédito solicitante.
Número exterior	El número con el cual se identifica la ubicación dentro de la vialidad.
Número interior	Si es el caso, anotar el número o letra interior del domicilio de la oficina matriz del OSSE de ahorro y crédito solicitante.
Colonia	El nombre completo de la colonia o asentamiento humano en el que se encuentra ubicada la oficina matriz del OSSE de ahorro y crédito solicitante.
Localidad	El nombre completo de la localidad en la que se encuentra ubicada la oficina matriz del OSSE de ahorro y crédito solicitante.
Municipio o Alcaldía	El nombre completo del Municipio o Alcaldía en el que se encuentra ubicada la oficina matriz del OSSE de ahorro y crédito solicitante.
Estado	El nombre del Estado donde se encuentra asentado el OSSE de ahorro y crédito solicitante.
Entre que calles	Los nombres de las calles entre las cuales se encuentra asentado el OSSE de ahorro y crédito solicitante.
Calle posterior	El nombre de la calle posterior donde se encuentra asentado el OSSE de ahorro y crédito solicitante.
Descripción de la ubicación	Una referencia física del domicilio donde se encuentra asentado el OSSE de ahorro y crédito solicitante (por ejemplo: enfrente del palacio municipal; a una cuadra de la iglesia, etc.)
Dice	Debe anotar
Derecho de tránsito	
Código de la carretera	
Tramo de la carretera	
Cadenamiento o kilometro	
Término Genérico (Brecha, Camino, Terrecería, Vereda)	
Tramo del camino	
Margen (Derecho, Izquierdo)	
Cadenamiento	

gob.mx

Secretaría de Desarrollo Social
Instituto Nacional de la Economía Social

II. Datos de la persona designada como representante social.

CURP	La Clave Única de Registro de Población de la persona designada como Representante Legal o social del OSSE de ahorro y crédito.
RFC	El Registro Federal de Contribuyentes de la persona designada como Representante Social, solo aplica para grupos sociales.
Nombre(s)	El nombre o nombres de la persona designada como Representante social del OSSE de ahorro y crédito.
Primer apellido	El primer apellido de la persona designada como Representante social del OSSE de ahorro y crédito.
Segundo apellido	El segundo apellido de la persona designada como Representante social del OSSE de ahorro y crédito.

Domicilio de la persona designada como representante social

Código postal	El código de la localidad donde se ubica la oficina matriz del OSSE de ahorro y crédito solicitante.
Calle	El nombre completo de la vialidad donde se ubica la oficina matriz del OSSE de ahorro y crédito solicitante.
Número exterior	El número con el cual se identifica la ubicación dentro de la vialidad.
Número interior	Si es el caso, anotar el número o letra interior del domicilio de la oficina matriz del OSSE de ahorro y crédito solicitante.
Colonia	El nombre completo de la colonia o asentamiento humano en el que se encuentra ubicada la oficina matriz del OSSE de ahorro y crédito solicitante.
Localidad	El nombre completo de la localidad en la que se encuentra ubicada la oficina matriz del OSSE de ahorro y crédito solicitante.
Municipio o Alcaldía	El nombre completo del Municipio o Alcaldía en el que se encuentra ubicada la oficina matriz del OSSE de ahorro y crédito solicitante.
Estado	El nombre del Estado donde se encuentra asentado el OSSE de ahorro y crédito solicitante.
Entre que calles	Los nombres de las calles entre las cuales se encuentra asentado el OSSE de ahorro y crédito solicitante.
Calle posterior	El nombre de la calle posterior donde se encuentra asentado el OSSE de ahorro y crédito solicitante.
Descripción de la ubicación	Una referencia física del domicilio donde se encuentra asentado el OSSE de ahorro y crédito solicitante (por ejemplo: enfrente del palacio municipal; a una cuadra de la iglesia, etc.)

Información del apoyo que solicita

Modalidad de apoyo	El nombre de la modalidad del apoyo solicitado contenido en las Reglas de Operación vigentes.
Número de participantes	Señalar el número de personas del OSSE de ahorro y crédito solicitante que requieren del apoyo para asistir al evento.
Submodalidad y nombre del evento	En su caso, el nombre de la submodalidad de apoyo solicitado. Señalar los datos específicos del curso, taller, foro, diplomado, etcétera.
Nombre y firma	Nombre y firma autógrafa de la persona designada como representante del OSSE de ahorro y crédito solicitante.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEDESOL
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

COFOPR
Comisión Federal
de Mejora Regulatoria

INAES
INSTITUTO NACIONAL
DE LA ECONOMÍA SOCIAL

Contacto:

Av. Patriotismo 711, edificio B, Col. San Juan,
Benito Juárez, C.P. 03730, Ciudad de México.
Teléfono (55) 2636 4100 o 01 800 48 36 62 37

ANEXO 8A

El siguiente modelo de convenio será empleado para formalizar los apoyos o aportaciones en efectivo previstos(as) en las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Economía Social para el ejercicio fiscal 2017, el cual deberá ser adecuado por el INAES a las características particulares del apoyo o aportación de que se trate.

**MODELO DE INSTRUMENTO JURIDICO
APOYOS/APORTACIONES EN EFECTIVO**

CLAVE SIEL: _____

CONVENIO DE CONCERTACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, POR CONDUCTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMIA SOCIAL, EN LO SUCESIVO EL **"INAES"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR (EL/LA) C. ____[NOMBRE(S) Y APELLIDOS DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL DEL INAES]____, EN SU CARACTER DE ____[DELEGADO(A)/ENCARGADO(A) DEL DESPACHO Y ATENCION DE LOS ASUNTOS]____ DEL **"INAES"** EN ____[NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA CORRESPONDIENTE]____ Y; POR OTRA, ____[NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL ORGANISMO DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMIA/DE LA INPROFES]____, EN LO SUCESIVO ____[EL **"BENEFICIARIO"**/LA **"INPROFES"**], REPRESENTADO(A) POR ____[NOMBRE(S) Y APELLIDOS DEL/DE LA(S) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)/SOCIAL]____, EN SU CARACTER DE ____[REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)/SOCIAL]____, QUIENES CONJUNTAMENTE SERAN DENOMINADOS COMO **"LAS PARTES"**, Y MISMAS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

1. Declara el **"INAES"**, por conducto de su representante legal que:

1.1. Es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social, de conformidad con lo previsto en el "Decreto por el que se reforma la denominación y diversas disposiciones de la Ley de la Economía Social y Solidaria, reglamentaria del párrafo séptimo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía, y se adicionan las fracciones XIV y XV al artículo 32 y se deroga la fracción X del artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015, en vigor a partir del 1 de enero de 2016.

1.2. Tiene por objeto instrumentar, como parte de la Política Nacional de Desarrollo Social, las políticas públicas de fomento y desarrollo del Sector Social de la Economía, con el fin de fortalecer y consolidar al citado Sector como uno de los pilares de desarrollo económico y social del país, a través de la participación, capacitación, investigación, difusión y apoyo a proyectos productivos del Sector.

[APLICA CUANDO SUSCRIBA EL/LA DELEGADO(A)]

1.3. Con fundamento en los artículos 4, fracción II y 26, fracción V, del Acuerdo de organización y funcionamiento del Instituto Nacional de la Economía Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de julio de 2013, el/(la) Delegado(a) del **"INAES"** en ____[nombre de la entidad federativa correspondiente]____, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento jurídico.

[APLICA CUANDO SUSCRIBA EL/LA ENCARGADO(A) DEL DESPACHO Y ATENCION DE LOS ASUNTOS]

1.3. Que (el/la) C. ____[nombre(s) y apellidos del/de la Encargado(a) del despacho y atención de los asuntos]____, en su carácter de Encargado(a) del Despacho y Atención de los Asuntos de la Delegación del **"INAES"** en ____[nombre de la entidad federativa correspondiente]____, cuenta con facultades para suscribir el presente instrumento en términos del oficio ____[no. de oficio]____, de fecha ____[día/mes/año]____, suscrito por ____[nombre(s) y apellidos de quien suscribe el oficio]____, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28, del Acuerdo de organización y funcionamiento del Instituto Nacional de la Economía Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de julio de 2013.

1.4. A la fecha de celebración del presente instrumento, cuenta con los recursos presupuestales necesarios para el otorgamiento de los apoyos a que se refiere la Cláusula Segunda del presente convenio.

1.5. Ha corroborado el cumplimiento por parte (del **"BENEFICIARIO"**/de la **"INPROFES"**) de todos y cada uno de los requisitos necesarios para la entrega (del apoyo/de la aportación) materia del presente instrumento.

1.6. El Comité Técnico (Nacional/Regional) del **"INAES"**, determinó aprobar el otorgamiento (del apoyo/de la aportación) que alude este instrumento, derivado de la convocatoria número _____, e identificado en la Solicitud de Apoyo/Aportación con número _____.

1.7. Para los efectos de presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en el número 711, edificio B de la avenida Patriotismo, Colonia San Juan, Benito Juárez, Código Postal 03730, en la Ciudad de México.

2. Declara (el **"BENEFICIARIO"**/la **"INPROFES"**), por conducto de su(s) representante(s) legal(es)/social que:

[APLICA EN EL CASO DE ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMIA (OSSE) LEGALMENTE CONSTITUIDOS, ASI COMO PARA EL CASO DE INPROFES QUE SON PERSONAS MORALES DE CARACTER PRIVADO]

2.1. Es un(a) ____ (naturaleza jurídica) ____, debidamente constituido(a) conforme a las leyes mexicanas, tal y como consta en ____ (citar la información de la documentación que acredite la legal constitución, así como la de su inscripción en el Registro Público, conforme a su naturaleza jurídica) ____.

2.2. Cuenta con facultades para suscribir el presente instrumento conforme a lo establecido en ____ (citar el instrumento jurídico en el que consten sus facultades para suscribir convenios y/o contratos. Se citará, en su caso número de escritura, fecha de expedición del instrumento o documento que corresponda, según la naturaleza jurídica) ____; y que, bajo protesta de decir verdad, sus facultades no le han sido revocadas, restringidas o modificadas en forma alguna a la fecha de firma de este instrumento.

2.3. Tiene como objeto ____ (descripción breve de su objeto social o de las actividades previstas en su objeto social que pueden contribuir con el fomento, desarrollo, fortalecimiento y/o visibilización del Sector Social de la Economía) ____.

(APLICA EN EL CASO DE OSSE CONFORMADOS EN GRUPO SOCIAL)

2.1. Se encuentra integrado por personas físicas mexicanas de conformidad con el Acuerdo o Acta de integración del Grupo Social que obra en copia fotostática en la Delegación del **"INAES"** en ____ (nombre de la entidad federativa correspondiente) ____; y que se agrega al expediente de dicha Delegación, del cual se desprende que desarrolla actividades propias del Sector Social de la Economía.

2.2. No se encuentra formalmente constituido en una persona moral, por lo que el nombre que utiliza en su conformación colectiva, es sólo un medio de identificación administrativa ante el **"INAES"**.

2.3. Sus integrantes reconocen ser representados en el presente acto por el(la) C. ____ [nombre(s) y apellidos del(de la) representante social] ____, así como ser obligados solidarios con éste(a), respecto al cumplimiento de las obligaciones que se deriven del presente instrumento.

(APLICA EN EL CASO DE INPROFES QUE SON DEPENDENCIAS/ENTIDADES)

2.1. Es una ____ (Dependencia/Entidad), de la Administración Pública ____ (Federal/Estatal/Municipal/Paraestatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio) ____, de conformidad con ____ [Indicar el o los ordenamiento(s) respectivo(s)] ____.

2.2. Que tiene facultades para celebrar el presente convenio, en términos de ____ [indicar el o los ordenamiento(s) respectivo(s), así como los datos del poder, mandato, nombramiento, oficio(s), o documento que conforme a su naturaleza le otorgue facultades de representación] ____.

2.3. Tiene como objeto o fin(es) ____ [descripción breve de las actividades previstas en su objeto/fin(es) que pueden contribuir con el fomento, desarrollo, fortalecimiento y/o visibilización del Sector Social de la Economía] ____.

(APLICAN EN TODOS LOS CASOS)

2.4. Su Registro Federal de Contribuyentes es ____ (asentar RFC con homoclave del OSSE legalmente constituido/del(de la) representante social del OSSE conformado en grupo social/de la INPROFES) ____, lo que acredita con la Cédula de Identificación Fiscal cuyo ejemplar en copia simple, obra en poder de la Delegación del **"INAES"** en ____ (nombre de la entidad federativa correspondiente) ____.

2.5. Conoce el contenido y alcances de las "Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Economía Social para el ejercicio fiscal 2017" (Reglas de Operación vigentes), y que asimismo, se obliga a sujetarse a las disposiciones que derivan de éstas en lo que respecta al apoyo/aportación que le será otorgado.

2.6. Conforme a los plazos establecidos en las Reglas de Operación vigentes, presentó la Solicitud de (Apoyo/Aportación) señalada en la declaración 1.6 del presente convenio, para la autorización del **"INAES"**.

(APLICA EN EL CASO DE QUE LA DISPERSION DEL RECURSO SE REALICE ABONANDO A CUENTAS CON Clave Bancaria Estandarizada - CLABE -)

2.7. A efecto de que le sean dispersados los recursos cuya entrega le ha sido autorizada, ha proporcionado a la Delegación del **"INAES"** en ____ (nombre de la entidad federativa correspondiente) ____, copia simple del contrato de apertura de cuenta bancaria o estado de cuenta de alguna institución ____ (de

banca comercial/de banca múltiple supervisada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores)____, a nombre ____ (del “**BENEFICIARIO**”/del(de la) representante social y de un integrante más del grupo social con firma mancomunada/de la “**INPROFES**”), documento que incluye la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE), conforme a lo previsto en la convocatoria con base en la cual presentó su Solicitud.

(APLICA EN EL CASO DE QUE LA DISPERSION DEL RECURSO SEA A TRAVES DEL BANCO DE AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS –BANSEFI- Y/O LA RED DE LA GENTE)

2.7. A efecto de que le sean dispersados los recursos cuya entrega le ha sido autorizada, ha proporcionado a la Delegación del “**INAES**” en ____ (nombre de la entidad federativa correspondiente)____, copia simple del contrato de apertura de cuenta bancaria o estado de cuenta expedido por BANSEFI o L@ Red de la Gente, a nombre ____ (del “**BENEFICIARIO**”/del(de la) representante social y de un integrante más del grupo social con firma mancomunada/de la “**INPROFES**”), conforme a lo previsto en la convocatoria con base en la cual presentó su solicitud.

(APLICA EN EL CASO DE QUE LA DISPERSION DEL RECURSO SEA MEDIANTE GIRO TELEGRAFICO POR MEDIO DE TELECOMUNICACIONES DE MEXICO -TELECOMM-)

2.7. A efecto de que le sean dispersados los recursos cuya entrega le ha sido autorizada, conoce los datos de localización de la sucursal más cercana de TELECOMM en la que podrá cobrar el giro telegráfico correspondiente.

2.8. Para los efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en ____ (nombre de la calle o avenida)____, número ____ (número exterior y, en su caso, interior)____, Colonia ____ (nombre de la colonia)____, Código Postal ____ (número del código postal)____, Municipio/Demarcación territorial ____ (nombre del municipio/demarcación territorial) ____, en ____ (nombre de la entidad federativa)____.

(APLICA SOLO PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS, SUBMODALIDAD INTEGRAL)

2.9. El proyecto se desarrolla o se desarrollará en _____.

“**LAS PARTES**” manifiestan su conformidad en suscribir el presente convenio, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

[APLICA PARA APOYOS PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, MODALIDADES: APOYOS PARA LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NUEVOS; Y, APOYOS PARA LA CONSOLIDACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS EN OPERACION (INTEGRAL), SUBMODALIDADES: DESARROLLO Y CONSOLIDACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS EN OPERACION; Y, VINCULACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS EN REDES O CADENAS DE VALOR]

PRIMERA.- OBJETO. El objeto del presente instrumento es la entrega de recursos públicos federales al “**BENEFICIARIO**”, la cual le fue autorizada por el “**INAES**” conforme al tipo de apoyo “Apoyos para el desarrollo e implementación de proyectos productivos”, modalidad: ____ [especificar modalidad –Apoyos para la implementación de proyectos productivos nuevos/Apoyos para la consolidación de proyectos productivos en operación (INTEGRAL)]____, submodalidad ____ (especificar, de ser el caso, submodalidad de apoyo)____, dentro del subsector económico denominado ____ (asentar nombre del subsector con base en el catálogo de actividades económicas)____, que incluye ____ [especificar rubro(s) del apoyo -inversión fija, inversión diferida, capital de trabajo-]____; lo anterior de conformidad con las Reglas de Operación vigentes y a efecto de que el “**BENEFICIARIO**” aplique dichos recursos al proyecto productivo denominado ____ (asentar nombre del proyecto productivo)____, mismo que consiste en ____ (breve descripción del objeto o fines del proyecto productivo)____.

El monto específico de cada rubro, la modalidad, la descripción detallada del proyecto productivo, así como, en su caso, la fecha estimada para el inicio de operaciones de dicho proyecto, se detallan en el Anexo 1 del presente convenio, el cual se ajusta a los términos del Estudio de Inversión entregado al “**INAES**” por el “**BENEFICIARIO**”, y mismo que consta en el expediente de la Delegación del “**INAES**” en ____ (nombre de la entidad federativa correspondiente)____.

[APLICA PARA APOYOS PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, MODALIDAD: APOYOS PARA LA CONSOLIDACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS EN OPERACION (INTEGRAL), SUBMODALIDAD: POR COMPONENTE DE INVERSION]

PRIMERA.- OBJETO. El objeto del presente instrumento es la entrega de recursos públicos federales al “**BENEFICIARIO**”, la cual le fue autorizada por el “**INAES**” conforme al tipo de apoyo “Apoyos para el desarrollo e implementación de proyectos productivos”, modalidad: “Apoyos para la consolidación de proyectos productivos en operación (INTEGRAL)”, submodalidad: “por componente de inversión”, ____ (especificar componente –maquinaria, equipo, equipo de transporte y/o herramientas; capital de trabajo;

garantía líquida-)____, dentro del subsector económico denominado ____ (asentar nombre del subsector con base en el catálogo de actividades económicas)____, que incluye ____ (especificar conceptos del componente de inversión)____; lo anterior, de conformidad con las Reglas de Operación vigentes y a efecto de que el **"BENEFICIARIO"** aplique dichos recursos al proyecto productivo denominado ____ (asentar nombre del proyecto productivo)____, mismo que consiste en ____ (breve descripción del objeto o fines del proyecto productivo)____.

Las características del componente de inversión, se detallan en la Propuesta de Inversión que fue entregada al **"INAES"** por el **"BENEFICIARIO"**, y misma que consta en el expediente de la Delegación del **"INAES"** en ____ (nombre de la entidad federativa correspondiente)____.

(APLICA PARA APOYOS PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, MODALIDAD: APORTACIONES EN EFECTIVO QUE OTORGA EL INAES A INPROFES PARA PROCESOS DE INCUBACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS)

PRIMERA.- OBJETO. El objeto del presente instrumento es la entrega de recursos públicos federales a la **"INPROFES"**, la cual le fue autorizada por el **"INAES"** conforme al tipo de apoyo "Apoyos para el desarrollo e implementación de proyectos productivos", modalidad "Aportaciones en efectivo que otorga el INAES a INPROFES para procesos de Incubación de proyectos productivos"; lo anterior, de conformidad con las Reglas de Operación vigentes y a efecto de que la **"INPROFES"** aplique dichos recursos en ____ (especificar las acciones a cargo de la INPROFES, en beneficio de los Organismos del Sector Social de la Economía)____.

Las características (del/de los) Proceso(s) de Incubación de proyectos productivos, se detalla(n) en la Propuesta de Trabajo entregada al **"INAES"** por la **"INPROFES"**, y misma que consta en el expediente de la Delegación del **"INAES"** en ____ (nombre de la entidad federativa correspondiente)____.

(APLICA PARA APOYOS PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES, MODALIDADES: APOYOS EN EFECTIVO PARA EL DESARROLLO ORGANIZATIVO Y EMPRESARIAL; Y, APOYOS PARA EL DESARROLLO COMERCIAL)

PRIMERA.- OBJETO. El objeto del presente instrumento es la entrega de recursos públicos federales al **"BENEFICIARIO"**, la cual le fue autorizada por el **"INAES"** conforme al tipo de apoyo "Apoyos para el Desarrollo de capacidades", modalidad ____ (especificar modalidad -Apoyos en efectivo para el Desarrollo organizativo y empresarial/Apoyos para el Desarrollo Comercial)____; submodalidad(es) ____ (especificar submodalidad(es))____; lo anterior, de conformidad con las Reglas de Operación vigentes y a efecto de que el **"BENEFICIARIO"** aplique dichos recursos para ____ [Especificar el fin que el beneficiario debe dar al recurso autorizado por el INAES, en relación con el(los) servicio(s) o la(s) actividad(es) que corresponde(n) a la(s) submodalidad(es) solicitada(s)]____. Dicho(a) ____ [especificar: servicio(s)/actividad(es)]____ consiste(n) en ____ [describir brevemente el(los) servicio(s) o la(s) actividad(es)]____.

El monto específico del(de los)/de la(s) ____ [especificar: servicio(s)/actividad(es)]____, así como su descripción, se detalla en el Anexo 1 del presente convenio, el cual se elabora conforme a los términos de la Propuesta de Trabajo entregada al **"INAES"** por el **"BENEFICIARIO"**, y misma que consta en el expediente de la Delegación del **"INAES"** en ____ (nombre de la entidad federativa correspondiente)____.

(APLICA PARA APOYOS PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES, MODALIDAD: PROCESO DE ACELERACION Y FORTALECIMIENTO DE OSSE)

PRIMERA.- OBJETO. El objeto del presente instrumento es la entrega de recursos públicos federales a la **"INPROFES"**, la cual le fue autorizada por el **"INAES"** conforme al tipo de apoyo "Apoyos para el Desarrollo de capacidades", modalidad "Proceso de Aceleración y fortalecimiento de OSSE; lo anterior, de conformidad con las Reglas de Operación vigentes y a efecto de que la **"INPROFES"** aplique dichos recursos en ____ (especificar las acciones a cargo de la INPROFES, en beneficio de los Organismos del Sector Social de la Economía)____.

Las características (del/de los) Proceso(s) de Aceleración y fortalecimiento de OSSE, se detalla(n) en la Propuesta de Trabajo entregada al **"INAES"** por la **"INPROFES"**, y misma que consta en el expediente de la Delegación del **"INAES"** en ____ (nombre de la entidad federativa correspondiente)____.

(APLICA PARA APOYOS PARA BANCA SOCIAL)

PRIMERA.- OBJETO. El objeto del presente instrumento es la entrega de recursos públicos federales al **"BENEFICIARIO"**, la cual le fue autorizada por el **"INAES"** conforme al tipo de apoyo "Apoyos para Banca Social", modalidad ____ (especificar modalidad)____, submodalidad(es) ____ [especificar submodalidad(es)]____; lo anterior, de conformidad con las Reglas de Operación vigentes y a efecto de que el **"BENEFICIARIO"** ____ [especificar la acción que corresponde realizar al beneficiario con los recursos que le han sido autorizados, en relación con la modalidad y la(s) submodalidad(es) que corresponda(n)]____.

La descripción de la(s) citada(s) submodalidad(es), así como en su caso los rubros que comprende(n) se detallan en ____ [especificar el/los documento(s) relativo(s) a la modalidad y submodalidad(es) de apoyo a que corresponde la solicitud del beneficiario, y que han permitido evaluar la pertinencia y viabilidad de la solicitud de apoyo] ____, entregado(s) al **"INAES"** por el **"BENEFICIARIO"**, y mismo(s) que consta(n) en el expediente de la Delegación del **"INAES"** en ____ (nombre de la entidad federativa correspondiente) ____.

(APLICA PARA TODOS LOS TIPOS DE APOYO)

SEGUNDA.- ENTREGA DE RECURSOS. Con base a su suficiencia y disponibilidad presupuestal el **"INAES"** entregará al **"BENEFICIARIO"**/a la **"INPROFES"** para el cumplimiento del objeto del presente convenio, la cantidad total de \$ ____ (____ pesos __/100 M.N.), la cual será aplicada única y exclusivamente en los términos de dicho instrumento jurídico.

(APLICA EN APOYOS PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y EN APOYOS PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES, CUANDO SE ENTREGUE EL RECURSO EN UNA SOLA MINISTRACION, ABONANDO A CUENTAS DE BANCA COMERCIAL, BANCA MULTIPLE, ASI COMO BANSEFI Y/O LA RED DE LA GENTE)

La cantidad antes referida se tendrá por entregada al **"BENEFICIARIO"** contra la firma del aviso de abono a ____ (asentar número de CLABE o número de cuenta) ____, de ____ (asentar nombre de la institución en que se haya aperturado la cuenta) ____, a nombre del **"BENEFICIARIO"**/del(de la) representante social y de ____ [asentar el nombre completo de un(a) integrante más del grupo] ____, quienes firman de forma mancomunada; sirviendo dicho aviso de abono como RECIBO tan amplio y eficaz como en Derecho sea necesario y mismo que formará parte del presente instrumento.

(APLICA EN APOYOS PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y APOYOS PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES CUANDO SE ENTREGUE EL RECURSO EN UNA SOLA MINISTRACION, PARA COBRO DE GIROS TELEGRAFICOS A TRAVES DE TELECOMM)

La cantidad antes referida se tendrá por entregada contra la firma del aviso de abono para el cobro del giro telegráfico en la sucursal de TELECOMM en ____ (asentar datos de ubicación de la sucursal) ____, por el(la) representante legal/social del **"BENEFICIARIO"**, sirviendo dicho aviso de abono como RECIBO tan amplio y eficaz como en Derecho sea necesario y mismo que formará parte del presente instrumento.

(APLICA EN APOYOS PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y APOYOS PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES CUANDO SE ENTREGUE EL RECURSO EN MAS DE UNA MINISTRACION, ABONANDO A CUENTAS DE BANCA COMERCIAL, BANCA MULTIPLE, ASI COMO BANSEFI Y/O LA RED DE LA GENTE)

La cantidad antes referida será entregada al **"BENEFICIARIO"**/a la **"INPROFES"** de la siguiente forma:

Primera ministración.- Por la cantidad de \$ ____ (____ pesos __/100 M.N.).

Segunda ministración.- Por la cantidad de \$ ____ (____ pesos __/100 M.N.).

(Agregar el número de ministraciones correspondiente)

Cada una de las ministraciones anteriores se tendrá por entregada contra la firma del aviso de abono a ____ (asentar número de CLABE o número de cuenta) ____, de ____ (asentar nombre de la institución en que se haya aperturado la cuenta) ____, a nombre del **"BENEFICIARIO"**/de la **"INPROFES"**/del(de la) representante social y de ____ [asentar el nombre completo de un(a) integrante más del grupo] ____, quienes firman de forma mancomunada.

(APLICA EN APOYOS PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y APOYOS PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES CUANDO SE ENTREGUE EL RECURSO EN MAS DE UNA MINISTRACION PARA COBRO DE GIROS TELEGRAFICOS A TRAVES DE TELECOMM. NO APLICA PARA INPROFES)

Cada una de las ministraciones se entregarán contra la firma del aviso de abono para el cobro del giro telegráfico en la sucursal de TELECOMM en ____ (asentar datos de ubicación de la sucursal) ____, por parte del(de la) representante legal/social del **"BENEFICIARIO"**.

(APLICA EN LOS CASOS EN QUE SE ENTREGUE EL RECURSO EN MAS DE UNA MINISTRACION)

La segunda y las subsecuentes ministraciones se entregarán previa comprobación de la correcta aplicación de los recursos de la ministración inmediata anterior.

Los avisos de abono a cuenta servirán como recibos tan amplios y eficaces como en Derecho sea necesario por cada ministración, y formarán parte del presente instrumento.

(APLICA EN APOYOS PARA BANCA SOCIAL)

La cantidad antes referida será entregada al **"BENEFICIARIO"** al firmar el presente convenio, sirviendo este documento como RECIBO tan amplio y eficaz como en Derecho sea necesario.

TERCERA.- NATURALEZA DE LOS RECURSOS. Los recursos que entrega el **"INAES"**, para el cumplimiento del objeto del presente convenio serán considerados en todo momento como recursos públicos federales en los términos de las disposiciones aplicables; en consecuencia, no perderán su carácter público y federal al ser canalizados al **"BENEFICIARIO"**/a la **"INPROFES"** y estarán sujetos, en todo momento, a las disposiciones federales que regulan su control y ejercicio.

El **"BENEFICIARIO"**/La **"INPROFES"** se obliga expresamente a destinar los recursos exclusivamente a los fines autorizados y ejercerlos con apego al presente instrumento y a las Reglas de Operación vigentes.

CUARTA.- OBLIGACIONES DEL "BENEFICIARIO"/DE LA "INPROFES". Para el cumplimiento del objeto del presente convenio, el **"BENEFICIARIO"**/la **"INPROFES"** se obliga a lo siguiente:

1. Presentar la información y documentación legalmente válida, auténtica y vigente que solicite el **"INAES"**, así como la que requieran otras instancias o autoridades en el ámbito de su competencia, dentro de los plazos previstos en el presente instrumento jurídico y demás normativa aplicable.

(APLICA EN LOS APOYOS PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y EN LOS APOYOS PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES)

2. Aplicar los recursos otorgados por el **"INAES"** a los fines autorizados por éste (el siguiente texto sólo aplica en aportaciones en efectivo a INPROFES: incluyendo los rendimientos financieros que por cualquier concepto generen dichos recursos) y entregar al **"INAES"** en ____ (anotar el domicilio de la Delegación, o bien, el domicilio donde tenga que acudir el beneficiario a cumplir con la obligación) ____, los documentos que comprueben de manera fehaciente la correcta aplicación de los recursos, en los plazos que a continuación se indican:

Primera ministración.- ____ (especificar el número de días hábiles con que cuenta el beneficiario para comprobar el recurso recibido, en relación al tipo de apoyo, modalidad y submodalidad que le haya sido autorizado por el INAES) ____ días hábiles, contados a partir ____ (del día siguiente al de la fecha de firma del aviso de abono a cuenta correspondiente/de la conclusión del módulo de incubación respectivo/de la conclusión de la etapa de aceleración y fortalecimiento de OSSE correspondiente) ____, en cuyo caso la fecha de conclusión será la que indique ____ (especificar el documentos que emitirá el INAES que indique la fecha en alusión) ____.

(Agregar, en su caso, una segunda y/o subsecuentes ministraciones, conforme se haya proyectado la entrega del apoyo)

(APLICA EN APOYOS PARA BANCA SOCIAL)

Aplicar los recursos otorgados por el **"INAES"** a los fines autorizados por éste y entregar al **"INAES"** en ____ (anotar el domicilio de la Delegación, o bien, el domicilio donde tenga que acudir el beneficiario a cumplir con la obligación) ____, en un plazo no mayor a 60 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la suscripción de este convenio, los documentos que comprueben de manera fehaciente, la correcta aplicación de los recursos.

3. Proporcionar la información que les requiera el **"INAES"**, o terceros que éste le indique, con el propósito de dar seguimiento a los resultados y efectos del Programa de Fomento a la Economía Social, dentro del plazo de 5 años posterior a que el **"BENEFICIARIO"** acredite la correcta aplicación del recurso otorgado y en términos de las disposiciones aplicables.

4. Permitir la realización de visitas de seguimiento que determine el **"INAES"**, en términos de la cláusula séptima, párrafo segundo de este convenio, dentro del plazo de 5 años posterior a que el **"BENEFICIARIO"** acredite la correcta aplicación del recurso otorgado y en términos de las disposiciones aplicables.

(APLICA SOLO A INPROFES)

5. Permitir a la Auditoría Superior de la Federación, fiscalizar los subsidios que el **"INAES"**, ha otorgado con cargo a su presupuesto; así como verificar su aplicación a los fines autorizados. Lo anterior, en términos de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación.

(5/6). Cumplir las obligaciones previstas en el presente instrumento jurídico.

En caso de que el **"BENEFICIARIO"/la "INPROFES"** incumpla cualquiera de las obligaciones a su cargo, el **"INAES"** procederá en términos de la Cláusula Sexta de este convenio.

QUINTA.- CONTROL OPERATIVO Y FINANCIERO. Los recursos federales que no sean aplicados al cumplimiento del objeto del presente instrumento; los rendimientos que, en su caso, se hubieren generado y que no hayan sido aplicados al mismo; así como los recursos cuya correcta aplicación no sea acreditada con la documentación que presente el “**BENEFICIARIO**”/la “**INPROFES**”, deberán ser reintegrados al “**INAES**”, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación del requerimiento que éste realice al “**BENEFICIARIO**”/a la “**INPROFES**”.

La cantidad requerida deberá ser depositada en ventanilla, en efectivo o en cheque, en la cuenta bancaria número _____, con el número de referencia _____, sucursal _____, de la institución bancaria _____, a nombre de _____, a fin de que por conducto del “**INAES**” se reintegre a la Tesorería de la Federación, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Dicha devolución deberá ser documentada por el “**BENEFICIARIO**”/la “**INPROFES**”), conforme al “Formato de reintegro de recursos al INAES”, anexo al presente instrumento, estableciendo las causas que lo motivaron, el monto que se devuelve, el número y fecha de la operación, identificando el número de su Solicitud de apoyo/aportación, e informará lo anterior por escrito a la Delegación del “**INAES**” en ____ (nombre de la entidad federativa correspondiente) ____.

En caso de que el “**BENEFICIARIO**”/la “**INPROFES**” no efectúe la devolución dentro del plazo establecido, quedará obligado a responder por su incumplimiento.

SEXTA.- SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA DE APOYOS/APORTACIONES. El “**BENEFICIARIO**”/La “**INPROFES**” acepta que en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones previstas en las Reglas de Operación vigentes y/o de lo establecido en el presente convenio, el “**INAES**” suspenderá el otorgamiento de los recursos notificándole de dicha circunstancia y las causas de la misma, a efecto de que el “**BENEFICIARIO**”/la “**INPROFES**”) en un plazo no mayor a _____ días hábiles, cumpla o demuestre haber cumplido la totalidad de las obligaciones a su cargo, en caso contrario a esto último, el “**INAES**” ejercerá las acciones administrativas o legales conducentes.

Bajo este último supuesto el “**BENEFICIARIO**”/la “**INPROFES**” quedará obligado(a) a devolver al “**INAES**” conforme a lo previsto en la Cláusula Quinta de este instrumento, la cantidad que no haya sido aplicada a los fines autorizados y, en su caso, los rendimientos financieros que por cualquier concepto haya generado dicha cantidad.

SEPTIMA.- CONTROL Y VIGILANCIA. El control y vigilancia de los recursos públicos federales a que se refiere el presente convenio, corresponderá a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público; de la Función Pública; del Órgano Interno de Control en el “**INAES**” y demás autoridades, conforme a su ámbito de competencia.

A fin de dar continuidad a los apoyos/aportaciones otorgados(as), a partir de la firma de este convenio, el “**INAES**” podrá realizar las visitas de seguimiento que considere necesarias, con sujeción a las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación vigentes y las disposiciones que deriven de éstas, sin perjuicio de las facultades y atribuciones de cualquier otra autoridad competente.

OCTAVA.- CONVENCIONES GENERALES. Con el fin de garantizar el interés general y la ejecución en tiempo y forma del presente instrumento, en los casos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del “**BENEFICIARIO**”/de la “**INPROFES**” o la contravención a las disposiciones por éste(a), particularmente las relativas al ejercicio de los recursos que, en su caso, sean ministrados, el “**INAES**” en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social podrá, en términos de la Cláusula Sexta, suspender la ministración de los apoyos/las aportaciones) y en su caso, ejercer las acciones civiles, penales o administrativas que correspondan.

NOVENA.- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. En términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, demás disposiciones en la materia, el “**BENEFICIARIO**”/la “**INPROFES**” manifiesta que la información que ha entregado al “**INAES**”; la que se derive del presente instrumento y aquella que comprenda datos personales, así como hechos y actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo que pudieran ser útiles para otros, son confidenciales, por lo que solicita al “**INAES**” que dicha información sea clasificada como tal conforme a las citadas disposiciones.

DECIMA.- CAMBIOS DE DOMICILIO. “**LAS PARTES**” se obligan a dar aviso recíproco en caso de que alguna de ellas cambie de domicilio; el “**BENEFICIARIO**”/la “**INPROFES**” deberá comunicarlo por escrito y con acuse de recibo en ____ (anotar el domicilio de la Delegación) ____, en tanto que el “**INAES**” hará el aviso respectivo a través del sitio www.inaes.gob.mx.

El aviso a que se refiere el párrafo anterior será hecho por “**LAS PARTES**” cuando menos con ocho días naturales posteriores a que dicho cambio se lleve a cabo, de lo contrario se tomará como vigente el domicilio expresado en el apartado de declaraciones de este convenio.

De igual forma y dentro del plazo antes citado, en caso de cambios en los datos de localización del lugar donde se desarrolla o se desarrollará el negocio, el **"BENEFICIARIO"** se obliga a comunicar al **"INAES"**, dichos cambios.

DECIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES. El presente instrumento sólo podrá ser modificado por escrito, cuando se actualice cualquiera de los supuestos previstos en las Reglas de Operación vigentes. Dichas modificaciones surtirán sus efectos partir de la firma del convenio modificatorio respectivo.

DECIMA SEGUNDA.- TERMINACION ANTICIPADA. **"LAS PARTES"** convienen que el presente instrumento podrá darse por terminado anticipadamente, por cualquiera de las siguientes causas:

1. Por caso fortuito o causas de fuerza mayor no imputable a **"LAS PARTES"**, debidamente acreditado y documentado, que haga imposible el cumplimiento del presente instrumento.
2. Acuerdo de **"LAS PARTES"**, que conste por escrito, previa devolución del recurso federal que no haya sido aplicado conforme a los fines autorizados, en términos de la Cláusula Quinta de este instrumento.
3. Por haberse cumplido los fines autorizados según el tipo de apoyo.
4. Por hacerse imposible el objeto del convenio o los fines autorizados según el tipo de apoyo

(SOLO APLICA EN APOYOS EN LOS QUE SE IMPULSE LA CREACION DE INSTANCIAS DE CONTRALORIA SOCIAL)

DECIMA TERCERA.- CONTRALORIA SOCIAL. El **"BENEFICIARIO"** se compromete a impulsar la creación de instancias de Contraloría Social a fin de verificar la adecuada ejecución y la correcta aplicación de los recursos públicos que recibe del **"INAES"**, de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación vigentes. Las acciones de contraloría social deberán ser ajenas a cualquier partido político u organización política.

DECIMA TERCERA/DECIMA CUARTA.- JURISDICCION Y COMPETENCIA. El **"INAES"** y el **"BENEFICIARIO"/la "INPROFES"** manifiestan que las obligaciones y derechos contenidos en este instrumento son producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debida observancia; sin embargo, en caso de suscitarse duda o controversia en la interpretación y cumplimiento del mismo, **"LAS PARTES"** acuerdan someterse a la competencia de los Tribunales Federales con circunscripción en la Ciudad de México, renunciando a la competencia y jurisdicción que pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro.

DECIMA CUARTA/DECIMA QUINTA.- VIGENCIA. El presente convenio, entra en vigor a partir de su firma y estará vigente hasta en tanto se cumplan las obligaciones a cargo del **"BENEFICIARIO"/de la "INPROFES"**.

Leído y comprendido en su integridad el presente convenio, enterados de su valor y fuerza legal, lo firman por duplicado en _____, el día _____ del mes de _____ del año dos mil diecisiete.

Por el **"INAES"**

Por el **"BENEFICIARIO"/la "INPROFES"**

C. _____

C. _____

Delegado(a)/Encargado(a) del Despacho y Atención de los Asuntos en ____ (nombre de la entidad federativa correspondiente) ____.

REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES), SOCIAL

(APLICA SOLO EN CASO DE GRUPOS SOCIALES)

RESTO DE LOS(LAS) INTEGRANTES DEL GRUPO SOCIAL	
NOMBRE(S) Y APELLIDOS	FIRMA

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

Anexo 1

Apoyos para el desarrollo e implementación de Proyectos Productivos

Modalidades:

Apoyos para la implementación de proyectos productivos nuevos y Apoyos para la consolidación de proyectos productivos en operación (INTEGRA), Submodalidades: Desarrollo y consolidación de proyectos productivos en operación y Vinculación de proyectos productivos en redes o cadenas de valor

Monto	Porcentaje	Rubro	Modalidad	Descripción detallada del proyecto productivo
100%				
		Fecha estimada para el inicio de operaciones (conforme al estudio de inversión)		

Anexo 1

Apoyos para el desarrollo de capacidades

Modalidades:

Apoyos en efectivo para el desarrollo organizativo y empresarial

Apoyos en efectivo para el desarrollo comercial

Monto	Submodalidad(es)	Descripción detallada de la(s) actividad(es) o servicio(s)

FORMATO DE REINTEGRO DE RECURSOS AL INAES

Causas que motivan el reintegro de recursos:

Monto que se reintegra (número y letra):

Número de la operación:

Fecha de la operación (dd/mm/aaaa):

Número de solicitud de apoyo (clave única SIEL)

Referencia bancaria asignada por el Sistema Integral en Línea (SIEL):

NOTA: SE DEBERA ADJUNTAR UNA COPIA DEL COMPROBANTE DE DEPOSITO, LA CUAL SERA COTEJADA PREVIAMENTE CON SU ORIGINAL, POR LA DELEGACION DEL INAES QUE CORRESPONDA, QUE SERA LA QUE RECIBA AMBOS DOCUMENTOS.

Nombre completo y firma del representante legal/social del OSSE/OSSE de ahorro y crédito/representante legal de la INPROFES



ANEXO 8B-1

APOYOS PARA LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NUEVOS

TERMINOS DE REFERENCIA DEL ESTUDIO DE INVERSION

Introducción

Los términos de referencia son una guía de contenido mínimo para la elaboración de un estudio de inversión que facilite su posterior evaluación. El estudio debe elaborarse de tal forma que se aproxime lo mejor posible a lo que se pretende lograr con la instrumentación del proyecto productivo, de acuerdo a las características con que se pretenda desarrollar y facilitar una decisión para apoyarlo en su caso.

El estudio que resulta al desarrollar los diferentes temas planteados, es el documento que define en forma ordenada los objetivos y propósitos de la propuesta, y contiene los elementos que se requieren conocer para su evaluación, ejecución y administración.

El estudio debe contener información de calidad y en la cantidad necesaria para que se puedan evaluar los aspectos técnicos, de mercado y financieros al presentarlo al INAES, el cual es una guía para las personas solicitantes en la elaboración del proyecto. También es uno de los soportes documentales para acreditar hacia dónde se destinan los recursos públicos canalizados a través de la Institución.

Estos términos corresponden a propuestas de organismos del sector social de la economía que requieran un apoyo del INAES para un proyecto productivo nuevo, considerando y atendiendo de manera transversal y con acciones afirmativas a la población integrada por juventudes, mujeres y en situación de vulnerabilidad, desde una perspectiva de género.^{1/}

Por ello, se solicita información que profundiza ciertos aspectos técnicos y financieros, que permita estimar de mejor manera las ventajas o desventajas de asignar determinados recursos para la producción de bienes o servicios, de acuerdo al siguiente contenido.

Contenido

- I. Resumen ejecutivo
- II. Desarrollo
 - a) Situación actual de los y las integrantes del OSSE solicitante
 - b) Efectos de la ejecución del proyecto en la situación de los y las integrantes
 - c) Beneficios esperados para personas asociadas o integrantes del OSSE, familia y comunidad
 - d) Apreciación de beneficios
 - e) En su caso, situación actual de mujeres y población en situación de vulnerabilidad
1. Objetivos y metas
2. Aspectos de mercado
 - 2.1 Descripción del producto o servicio
 - 2.2 Demanda
 - a) Características generales
 - b) Compradores/as identificados (as)
 - c) Ventajas de su producto(s) o servicio(s)

^{1/} Conforme al Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género publicado el 24 de diciembre de 2014 en el DOF, la Perspectiva de Género es un concepto que se refiere a la metodología y mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.

- 2.3 Oferta
 - a) Principales competidores
 - b) Ventajas sobre sus competidores
- 2.4 Programa de ventas
 - a) Justificación de programa de ventas
 - b) Resumen de ventas anuales
- 2.5 Comercialización
 - a) Determinación del precio de venta
 - b) Esquema de comercialización
 - c) Acciones de promoción y publicidad
- 3. Aspectos Técnicos
 - 3.1 Localización
 - 3.2 Proceso productivo o de prestación de un servicio
 - a) Descripción
 - b) Parámetros técnicos
 - c) Normatividad
 - d) Relación con el medio ambiente
 - e) Conocimientos, experiencia o habilidades requeridas
 - f) Programa de abasto
 - 3.3 Tamaño
 - a) Capacidad de instalación
 - b) Justificación de variaciones
 - 3.4 Características especiales en los casos de población en situación de vulnerabilidad
 - 3.5 Calendario de ejecución del proyecto productivo y programa de ministraciones solicitadas al INAES
 - a) Calendario de ejecución
 - b) Programa de ministraciones
- 4. Aspectos organizativos y sociales
 - 4.1 Organización y funcionamiento
 - 4.2 En su caso población en situación de vulnerabilidad
 - 4.3 Prácticas a desarrollar por parte del OSSE
- 5. Acciones o servicios complementarios
- 6. Aspectos financieros
 - 6.1 Programa de inversión
 - 6.2 Activos disponibles
 - 6.3 Flujo de efectivo anualizado
 - 6.4 Valoración de adhesión al Esquema de Capitalización de Apoyos (ECA)
 - 6.5 Indicadores
 - a) Punto de equilibrio
 - b) Relación anual beneficio/costo
 - c) Valor Actual Neto
 - d) Tasa Interna de Retorno

7. Análisis FODA y Plan de desarrollo futuro del proyecto productivo

- a) Análisis FODA
- b) Plan de desarrollo futuro

8. Listado de los documentos que acompañan al estudio**Consideraciones**

Los presentes términos tienen un carácter enunciativo y no limitativo. El criterio de calidad y objetividad en la información presentada, debe prevalecer por encima del criterio de cantidad, por lo que se sugiere una extensión máxima de 35 cuartillas (letra arial, tamaño 11, interlineado sencillo), más anexos.

El estudio de inversión deberá contener índice, numeración consecutiva de páginas conforme al índice y firma de la persona designada como responsable social o representante legal del OSSE, indicando bajo protesta de decir verdad que conoce y está de acuerdo con el contenido del estudio de inversión.

I. Resumen ejecutivo

Incluir:

- ✓ Nombre del Organismo del Sector Social de la Economía (OSSE) solicitante.
- ✓ Número de personas asociadas o integrantes: cuántos (as) son, cuántos (as) laborarán en el proyecto productivo y en qué actividades.
- ✓ Nombre del proyecto productivo.
- ✓ Domicilio: Estado, municipio, localidad, vialidad, número y código postal.
- ✓ Actividad con base en el Catálogo clasificador de actividades económicas del INAES publicado en la página www.inaes.gob.mx.
- ✓ Antecedentes de la idea de inversión (cómo surgió, por qué, para qué, etc.).
- ✓ Aspectos más importantes del proyecto productivo que justifican su implementación.
- ✓ Dónde consideran vender su producto (s) o prestar su servicio (s).
- ✓ Principales beneficios que generaría el proyecto productivo para el OSSE solicitante y la comunidad (cómo impactará en la organización y en su entorno). En su caso, beneficios esperados para jóvenes, mujeres y/o población en condiciones de vulnerabilidad.
- ✓ Inversión:
 - o Monto total de la inversión
 - o Fuentes de financiamiento (origen de los recursos) y condiciones.

II. Desarrollo

- a) Situación actual de las personas integrantes del OSSE: ocupación (es), ingreso promedio, acceso a medios de producción, en su caso forma de producción, etc., desglosado entre hombres y mujeres.
- b) Indicar las actividades realizadas por las mujeres dentro y fuera de la comunidad para complementar sus ingresos (por ejemplo tareas domésticas, bordar, acarrear agua, etc.).
- c) Qué efectos tendría la ejecución del proyecto productivo sobre los aspectos antes señalados.
- d) Beneficios esperados del proyecto tanto para las y los socios o integrantes del OSSE como para sus familias y/o comunidad.
- e) En caso de que sea un grupo integrado sólo por mujeres señalar qué necesidades del grupo se pretende contribuir a resolver con el proyecto.
- f) En qué momento se comenzarían a apreciar dichos beneficios y durante cuánto tiempo perdurarán.
- g) Descripción de la toma de decisiones actual en el caso de las mujeres y población en situación de vulnerabilidad (por ejemplo al interior del grupo, en la familia, comunidad, etc.).

1. Objetivos y metas.

Objetivos.- Describir los principales propósitos que se pretenden lograr con el proyecto (productivos, económicos, sociales o de otra índole).

Metas.- Indicar los alcances cuantitativos del proyecto productivo en términos de producción, ventas, aspectos sociales o de otra índole que resultarán de la operación del mismo. A manera de ejemplo:

Meta / año	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Volumen de producción (indicar unidad de medida)										
Monto de las ventas (\$)										
Total de ocupaciones										
Otros:										

Para cuantificar las ocupaciones se deberá considerar lo señalado en el Apéndice.

Desglose de ocupaciones previstas para el primer año										
	Jóvenes	Adultos	Población en situación de vulnerabilidad							
	18 a 29 años	30 a 59 años	Adultos de 60 o más años	Personas con discapacidad*					Mujeres en situación de violencia	Otras (Describir)
				1	2	3	4	5		
Mujeres										
Hombres										
Total										

*Tipo de discapacidad: 1. Motriz; 2. Visual; 3. Auditiva; 4. Intelectual; 5. Otra (señalar).

2. Aspectos de mercado

La información debe revelar el conocimiento que se tiene del bien o servicio, su mercado y la forma y condiciones como lograrán comercializarlo.

2.1 Describir el producto (s) o servicio (s) a generar con el proyecto productivo (tipo de producto o servicio: de consumo final o intermedio, nuevo, diferente, etc.), cualidades y características (calidad, tamaño, peso, presentación, entre otros).

2.2 Identificar la demanda

- Indicar las características generales de la demanda a la que dirigirá su (s) producto (s) o servicio(s): tipo de compradores (género, edad, ingresos, etc.), dónde se ubican y demás información que permita caracterizar la demanda.
- Mencionar tipo de compradores identificados para su producto (s) o servicio (s) (deberán significar el 100% del ingreso total esperado del proyecto productivo) señalando la siguiente información.

Producto o servicio	Compradores	Ubicación (Local, regional, nacional, internacional)	Unidades (cantidad)	Periodicidad	Porcentaje de ingresos para el proyecto	Documento que sustenta sus ventas: Convenio, Contrato, Carta de intención de compra u otros ^{2/}	Condiciones de pago		
							Efectivo	Crédito (No. días)	Consignación

- c) Señalar las razones por las que estos compradores consumirán su (s) producto (s) o servicio (s).

2.3 Identificar la oferta

- a) Señalar sus principales competidores, indicando como mínimo la siguiente información:

Nombre	Producto o servicio	Precio de venta	Condiciones de venta (contado, crédito, etc.)	Otras condiciones que ofrecen como: entrega, servicios post-venta, etc.	Calidad

- b) Señalar las razones por las cuales su producto (s) o servicio (s) podrá participar en el mercado y competir con los y las competidores citados.

2.4 Programa de ventas

- a) Explicar cómo tienen programado vender su producto (s) o servicio (s) (diario, semanal, mensual, etc.) y por qué.
b) Presentar resumen de ventas por año.

Producto o servicio	Unidad de medida	Precio Unitario	Unidades Anuales									
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

2.5 Comercialización

- a) Describir cómo determinó el precio de venta del producto (s) o servicio (s) del proyecto productivo^{3/}.
b) Indicar de qué manera llevará a cabo la comercialización de su producto (s) o servicio (s) (de manera directa al consumidor (a) finales, a acopiadores, a mayoristas, entrega en domicilio del/la persona(s) compradora(s), en el domicilio del proyecto, por paquetería, etc.).
c) En su caso, señalar qué acciones realizará de manera constante o periódica (acciones de promoción, publicidad, participación en eventos, etc.) para facilitar la venta del producto (s) o servicio (s) (los costos de dichas acciones deberán estar considerados en los egresos del proyecto productivo).

^{2/} Anexar copia de la documentación que sustenta sus ventas: Convenio, Contrato, Carta de intención de compra u otros. Se entenderá por otros: encuestas, sondeos o información obtenida de fuentes secundarias para lo cual deberá indicar la fuente.

^{3/} Anexar memoria de cálculo de cómo determinó el precio de venta del producto (s) o servicio (s).

3. Aspectos técnicos

La información debe revelar el conocimiento que se tiene sobre el lugar donde se ubicará el proyecto productivo, el proceso productivo o de prestación del servicio, el tamaño y los requerimientos para llevar a cabo el mismo.

3.1 Localización

- ✓ Domicilio específico donde se desarrollará el proyecto productivo.
- ✓ Rutas de acceso: Al municipio, a la localidad y al terreno o local donde se desarrollará el proyecto productivo señalando las condiciones que guardan.
- ✓ Señalar los servicios disponibles entre ellos agua, energía eléctrica, drenaje, teléfono, internet, etc. y que son necesarios para el proyecto productivo.
- ✓ Señalar las ventajas y las desventajas de la localización del proyecto productivo.
- ✓ Incluir un plano (en su caso croquis a mano alzada) de localización donde se identifique el domicilio del proyecto productivo con sus límites y colindancias.

3.2 Proceso productivo o de prestación de servicio

- a) Describir el proceso (s) productivo (s) o de prestación del servicio (s) indicando distribución de áreas, tiempos, movimientos, responsables, etc. Incluir diagramas ya sea de bloques o de procesos, gráficas o imágenes que ejemplifiquen el proceso.
- b) Indicar los parámetros técnicos de producción (rendimiento por hectárea, por animal, conversión de materia prima o insumos a productos o servicios terminados, etc.), acorde a la actividad del proyecto productivo, avalados o validados por las instancias oficiales, en los casos que corresponda (tablas paramétricas, coeficientes técnicos de rendimiento).
- c) Indicar la Normatividad en la materia (sanitaria, comercial, impacto ambiental, buenas prácticas culturales, entre otras), que debe cumplir el proyecto productivo y las medidas que tomarán para hacerlo.
- d) Indicar la forma en que la ejecución del proyecto productivo pudiera afectar los recursos naturales y/o la biodiversidad del entorno, así como las medidas que se implementarán para evitar/minimizar dicha afectación o mejorar el medioambiente.
- e) Señalar conocimientos, experiencia o habilidades requeridas por parte del personal para llevar a cabo el proceso (s) productivo (s) o de prestación de servicio (s), así como para realizar otras actividades como la Administración o la Comercialización, precisando si cuentan con ellas. De requerir capacitación o asistencia técnica, indicar cómo accederán a ésta (La están solicitando al INAES o la obtendrán por otra vía).
- f) Programa de abasto de principales materias primas, insumos, servicios y mano de obra*.

Materias primas, insumos, servicios, mano de obra	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Costo total	Proveedor (es) considerado (s)	Periodicidad de abasto
TOTAL						

*Si los datos varían en el horizonte del proyecto, elaborar cuadros con las proyecciones anuales.

3.3 Tamaño

- a) Indicar la capacidad a instalar o instalada para el proyecto productivo y en qué medida se utilizará, expresándola tanto en volumen como en porcentaje^{4/}. Deberá tener en cuenta la demanda (mercado), las instalaciones, obras y demás inversión fija disponible (con la que ya cuentan) y necesaria (la que solicitan a INAES y/u otra instancia).
- b) En caso de variaciones anuales, precisarlas y señalar los criterios que sustentan las mismas.

^{4/} Anexar memoria de cálculo sobre capacidad a instalar o instalada y a utilizar.

3.4 Características especiales en los casos de población en situación en vulnerabilidad^{5/}

Describe si su proyecto requiere accesibilidad por y sus costos:

- ✓ En el entorno físico (rampas):
- ✓ Adaptaciones o ajustes razonables a la infraestructura en su proyecto (sanitarios, barras guías, barandales):
- ✓ Mobiliario y equipo con adaptaciones razonables (altura de mesas de trabajo, etc.)
- ✓ Adaptaciones o ayudas técnicas para desarrollar las tareas del proyecto (señalizaciones de acuerdo a las características de la población, tecnología de la información, etc.)
- ✓ Accesibilidad en cuanto a la información y comunicación de acuerdo a las personas integrantes del proyecto.

3.5 Calendario de ejecución del proyecto productivo y Programa de ministraciones solicitadas al INAES.

- a) **Calendario de ejecución del proyecto productivo (construcción de infraestructura, adquisiciones, instalación de maquinaria, servicios, contrataciones, capacitación, capital de trabajo, etc.).**

Concepto/Mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12

b) Programa de ministraciones solicitadas al INAES.

El número, fecha y monto de las ministraciones solicitadas deberá ser congruente con los conceptos y plazos previstos en el Calendario de ejecución del proyecto productivo (construcción de infraestructura, adquisiciones, instalación de maquinaria, servicios, contrataciones, capacitación, capital de trabajo, etc.).^{6/}

No. de ministración	Fecha propuesta	Monto solicitado	Destino del recurso (conceptos)
TOTAL			

4. Aspectos organizativos y sociales**4.1 Describir la forma de organización y funcionamiento del proyecto productivo.**

- Incluir el Organigrama por áreas.
- Especificar número de personas por puesto, desglosado entre hombres y mujeres.
- Describir principales funciones y responsabilidades en cada uno de los puestos, así como las percepciones de cada uno.

^{5/} Dependiendo el tipo de población en situación de vulnerabilidad que se apoye, y sólo para el caso de que no sea evidente la condición de vulnerabilidad de que se trate, se solicitará: certificado de discapacidad, expedido por alguna institución pública especializada en la atención a ese segmento de población; o carta bajo protesta de decir verdad para mujeres en situación de violencia.

^{6/} De considerarlo, el INAES podrá hacer modificaciones a la propuesta del Programa de ministraciones solicitadas.

4.2 En caso de proyectos productivos de población en condiciones de vulnerabilidad

- Identificar los obstáculos o limitaciones actuales en la participación de las mujeres o grupos en situación de vulnerabilidad, para participar en su proyecto.
- En su caso, señalar las medidas o previsiones que se tomarán para atenuar o erradicar los obstáculos y limitaciones de las mujeres y/o grupos vulnerables en su proyecto.
- Señalar las medidas que atenderán de forma gradual las necesidades sociales de las personas asociadas. Indicar que medidas están tomando para resolver las necesidades de las mujeres (por ejemplo reuniones, compras en común, talleres, etc.)

4.3 Prácticas a desarrollar por parte del OSSE

- Cómo se realizará la distribución de los beneficios entre las y los socios o integrantes del OSSE.
- Cómo se tomarán las decisiones al interior del OSSE.
- Qué otras acciones se proponen desarrollar, de manera paulatina, en beneficio de las personas asociadas o integrantes, sus familias y/o su comunidad (Programas de salud, educación, comercio justo, fomento de las capacidades en ámbitos productivos, etc.).
- En su caso, de optar por el Esquema de Capitalización de Apoyos (ECA), indicar en qué prevén utilizar dichos recursos para su proyecto productivo.

5. Acciones o servicios complementarios

Mencionar qué requerimientos de capacitación, asistencia técnica, puesta en marcha u otra inversión diferida para el proyecto productivo consideró en su solicitud de apoyo y justificar la necesidad de cada uno de ellos.^{7/}

Indicar qué resultados o cambios prácticos se esperan al concluir los procesos de capacitación, asistencia técnica, etc.

Indicar las instancias o prestadores de servicio que les brindarán o pudieran brindar los servicios, así como las razones por las que se eligieron.^{8/}

6. Aspectos financieros**6.1 Programa de inversión (Inversión fija, diferida y capital de trabajo) y origen de los recursos (Desglosar conceptos por nombre específico).**

CONCEPTO DE INVERSION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	INVERSION TOTAL (\$)	RECURSOS		
					INAES	SOLICITANTE ^{9/}	OTROS (Indicar nombre)
INVERSION FIJA ^{10/}							
Terreno							
Obra civil							
Maquinaria							
Mobiliario y equipo							
Otros							
SUBTOTAL							

^{7/} Anexar carta descriptiva o programa de trabajo de cada uno, que indique temática, metodología, tiempos, actividades, calendario y costo para el requerimiento(s) solicitado(s).

^{8/} En el caso de las y los prestadores de servicios que trabajen por su cuenta, anexar el currículo vitae de cada uno de ellos.

^{9/} Deberán corresponder a lo que se indique en el apartado de "Activos disponibles".

^{10/} Anexar cotizaciones o presupuesto vigentes de la inversión fija a adquirir o construir con recursos del INAES: maquinaria, mobiliario y equipo, infraestructura, etc.

INVERSION DIFERIDA ^{11/}							
Capacitación							
Asistencia Técnica							
Estudio de mercado							
Otros estudios indique _____							
Puesta en marcha							
Otros							
SUBTOTAL							
CAPITAL DE TRABAJO ^{12/, 13/}							
Materia prima, insumos							
Mano de obra							
Servicios							
Otros							
SUBTOTAL							
TOTAL \$							
TOTAL %							

6.2 Activos disponibles

Indicar los activos de que disponen y que se vayan a utilizar en el proyecto productivo, precisar las condiciones de uso en las que se encuentra, si está disponible y a nombre de quién está. Indicar cantidad y características.

Tipo de bien	Condiciones de uso (Bueno, regular, malo)	Disponibilidad inmediata (sí / no)	Propiedad (A nombre de quién está)	Cantidad	Características (Capacidad, dimensiones, material de construcción, etc. según aplique)	Contrato u otro documento que asegure su uso*		
						Sí	No	Monto del arrendamiento (\$)

*En caso de no pertenecer al OSSE. Si cuenta con contrato u otro documento deberá anexar copia. De pertenecer al OSSE, deberá anexar copia de la escritura, factura o documento que compruebe la propiedad^{14/}.

^{11/} Anexar cotizaciones o presupuesto vigentes de la inversión diferida a contratar con recursos del INAES: estudios, capacitación, asistencia técnica, puesta en marcha, etc.

^{12/} Anexar memoria de cálculo del capital de trabajo, determinado a través del método de flujo de efectivo mensual del primer año, precisando el tiempo para el que se requiere y el porqué de dicho período.

^{13/} Anexar cotizaciones o presupuesto vigentes que sustenten los cálculos del costo de los conceptos de Capital de trabajo a adquirir con recursos del INAES.

6.3 Flujo de efectivo anualizado

Indicar el Flujo de Efectivo estimado en el horizonte del proyecto productivo

Proyección del Flujo Neto de Efectivo											
Concepto / Año	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
ENTRADAS (+)											
Apoyo INAES											
Recursos Solicitante											
Otros recursos (Indicar nombre)											
Otros recursos (Indicar nombre)											
Ventas											
Otros Ingresos											
TOTAL ENTRADAS											
SALIDAS (-)											
Inversión Fija											
Inversión Diferida											
Capital de Trabajo											
Costos de producción, administración y ventas ¹⁵											
ISR											
PTU											
TOTAL SALIDAS											
FLUJO NETO DE EFECTIVO											

En su opinión, indicar por qué el flujo de efectivo resultante anualmente es suficiente tanto para la operación del proyecto como para cubrir otros compromisos y llevar a cabo las acciones consideradas en beneficio de las y los socios o integrantes, sus familias y/o comunidad en el corto y mediano plazos.

6.4 Valoración de adhesión al Esquema de Capitalización de Apoyos (ECA)

Este apartado sólo aplicará para los OSSE que quieran optar por adherirse al Esquema de Capitalización de Apoyos (ECA). Su finalidad es sólo la de valorar la factibilidad de realizar la capitalización propuesta.

		ESQUEMA DE CAPITALIZACION DE APOYOS (ECA)									
Concepto / Año		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
A	FLUJO NETO DE EFECTIVO *										

B	Monto propuesto a capitalizar anualmente										
b.1	Monto acumulado de la capitalización										
C	Resta al OSSE (A-B)										
D	Número de personas socias o integrantes del OSSE										
E	Per cápita (C/D)										
F	Indicador de referencia**: Línea de Bienestar Mínima urbana anualizada	16,157.52	16,157.52	16,157.52	16,157.52	16,157.52	16,157.52	16,157.52	16,157.52	16,157.52	16,157.52
G	Razón de factibilidad (E/F)										

* El dato debe ser el mismo que el del apartado 6.3

** El indicador de referencia es un indicador establecido por el INAES con base en la Línea de Bienestar Mínimo Urbana. La Línea de Bienestar Mínimo Urbana por \$1,346.46 corresponde al mes de octubre de 2016. Por lo anterior, retomando lo establecido en los Lineamientos y Criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza,

^{14/} Anexar copia de la documentación que sustente la propiedad o usufructo (ya sea escritura, contrato de comodato, contrato de arrendamiento, factura, según corresponda) del o los activos que se utilizarán en el proyecto productivo.

^{15/} Anexar memorias de cálculo de los costos de producción, administración y ventas, indicando cuáles son fijos y cuáles son variables.

publicados en Diario Oficial de la Federación el 16 de junio de 2010, se solicita no modificar el dato de \$16,157.52 anuales.

El resultado de la Razón de Factibilidad (RF) deberá ser ≥ 1 (mayor o igual a 1). De no ser así, se considerará que no es factible que el OSSE se adhiera al ECA con el monto de capitalización propuesto. En su caso, presentar, de ser posible, una propuesta de monto a capitalizar que permita obtener el resultado de la RF ≥ 1 .

De prever que el recurso que propone capitalizar el OSSE será destinado a su proyecto productivo a través de inversiones durante el horizonte de proyección, éstas deberán reflejarse en el numeral 6.3 Flujo Neto de Efectivo, en el apartado de Salidas, indicado el rubro y año planeado. Asimismo, para apreciar el origen de dicho recurso, precisar en el apartado de Entradas el concepto de origen y año planeado. Ejemplo: "Otros recursos: ECA".

6.5 Indicadores

a) Punto de Equilibrio.

Punto de Equilibrio										
Concepto / Año	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Costos fijos										
costos variables										
Ventas totales										
Punto de equilibrio	(\$)									
	(%)									

b) Relación anual beneficio/costo.

Año	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Relación beneficio/costo (entradas/salidas)										

c) **Valor Actual Neto.** (Indicar la tasa de actualización que se aplicó y justificar por qué se utilizó dicha tasa. La tasa de actualización no podrá ser menor a la tasa de inflación esperada para el ejercicio fiscal (Índice Nacional de Precios al Consumidor), elaborada y publicada por el INEGI).

d) Tasa Interna de Retorno.

7. Análisis FODA y Plan de desarrollo futuro del proyecto productivo.

a) Análisis FODA

De manera clara y concisa, señalar las características del entorno en el que se desarrollará el proyecto, mismas que representan sus Oportunidades o Amenazas, así como aquéllas al interior del mismo que significan sus Fortalezas y Debilidades.

Las Oportunidades y Amenazas pueden provenir de diversos ámbitos: económico, social, tecnológico, legal, etc. Las Fortalezas y Debilidades, representan los aspectos que deben aprovecharse para consolidar el proyecto y la organización, y aquellos que deben modificarse o eliminarse para reducir su riesgo o fracaso, respectivamente.

Fortalezas	Debilidades
F1-	D1-
F2 -	D2-
F3 -	D3-
Oportunidades	Amenazas

O1-	A1-
O2-	A2-
O3-	A3-

b) Plan de desarrollo futuro (mínimo para los tres primeros años)

Describir el Plan de desarrollo futuro que prevé o quiere que tenga su proyecto y cuáles son las medidas necesarias a adoptar para lograrlo.

Dicho Plan puede considerar la permanencia y estabilidad del proyecto y/o incluir acciones futuras para su desarrollo y consolidación, según las características y posibilidades del mismo.

Los planteamientos deberán ser realistas, considerando los elementos del análisis FODA y la viabilidad de llevar a cabo las medidas necesarias, tomando en cuenta los requerimientos para las mismas.

8. Anexos

1. Copia de la documentación que sustenta las ventas: Convenio, Contrato, Carta de intención de compra u otros. Se entenderá por otros: encuestas, sondeos o información obtenida de fuentes secundarias para lo cual deberá indicar la fuente.
2. Memoria de cálculo de cómo se determinó el precio de venta del producto (s) o servicio (s).
3. Memoria de cálculo sobre capacidad a instalar o instalada y a utilizar, señalando, en su caso, los criterios que sustenten las variaciones.
4. Dependiendo el tipo de población en situación de vulnerabilidad que se apoye, y sólo para el caso de que no sea evidente la condición de vulnerabilidad de que se trate, se solicitará: certificado de discapacidad, expedido por alguna institución pública especializada en la atención a ese segmento de población; o carta bajo protesta de decir verdad para mujeres en situación de violencia.
5. Carta descriptiva o Programa de trabajo que indique temática, metodología, tiempos, actividades, calendario y costo de cada uno de los rubro(s) de capacitación, asistencia técnica, puesta en marcha, etc. solicitado(s).
6. Currículo vitae de la persona prestadora de servicios de capacitación, asistencia técnica, puesta en marcha, etc. solicitado(s).
7. Cotizaciones o presupuesto de la inversión fija a adquirir o construir con recursos del INAES: maquinaria, mobiliario y equipo, infraestructura, etc.
8. Cotizaciones o presupuesto de la inversión diferida a contratar con recursos del INAES: estudios, capacitación, asistencia técnica, puesta en marcha, etc.
9. Memoria de cálculo del capital de trabajo, determinado a través del método de flujo de efectivo mensual del primer año, precisando el tiempo para el que se requiere y el porqué de dicho periodo.
10. Cotizaciones o presupuesto vigente que sustente los cálculos del costo de los conceptos de Capital de trabajo a adquirir con recursos del INAES.
11. Copia de la documentación que sustente la propiedad o usufructo (ya sea escritura, contrato de comodato, contrato de arrendamiento, factura, según corresponda) del o los activos que se utilizarán en el proyecto productivo.
12. Memorias de cálculo de los costos de producción, administración y ventas, diferenciándolos en fijos y variables.
13. Presentar permisos, licencias y autorizaciones durante la formalización del apoyo.
14. En caso de aportaciones en efectivo o créditos complementarios, presentar los documentos que acrediten las dichos recursos, estado de cuenta bancario o cheque de caja, carta de intención de crédito o contrato de crédito expedido por la fuente financiera.

Evaluación Técnica

La evaluación técnica de los Apoyos para la implementación de proyectos productivos nuevos estará a cargo de las Delegaciones del INAES, quienes se podrán apoyar en evaluadores o evaluadoras externos, y consiste en analizar y evaluar el estudio de inversión presentado por el OSSE solicitante.

Cabe señalar que el resultado del apartado 6.4 Valoración de adhesión al Esquema de Capitalización de Apoyos (ECA), no impacta en el resultado de la evaluación técnica.

Para mayor información o atención de dudas y/o comentarios, las Delegaciones del INAES ubicadas en todos los estados de la República estarán a su disposición, cuyos datos se encuentran disponibles a través

del sitio web www.gob.mx/inaes, o bien éstos también podrán ser atendidos a través del correo electrónico informes@inaes.gob.mx y/o a través de los teléfonos (55) 26364100 Ext: 4329 / 01 800 48 36 62 37 lada sin costo, en horario de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles. Trataremos de responder todas las solicitudes con la mayor oportunidad posible.

Apéndice

Para cuantificar el Total de ocupaciones se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

	Tipo de ocupación		Días laborados por persona al año	Horas laboradas al día	Número de personas ocupadas
1	Trabajadores (as) permanentes subordinados remunerados.	Automáticamente se establecerá que el número de días laborados al año es de 280 y las horas laboradas por día son 8.	280	8	
2	Trabajadores (as) eventuales subordinados remunerados	En caso de que emplee trabajadores (as) eventuales subordinados que cumplan con diferente número de días laborales al año, se pondrá el promedio, que se obtiene de la suma de días trabajados al año por cada uno de los empleados dividido entre el número de empleados. Este mismo criterio se aplicará cuando el número de horas laboradas por día varíe entre trabajadores (as)	280	8	
3	Jornales	En caso de que emplee jornaleros (as) que cumplan con diferente número de días laborales al año, se pondrá el promedio, que se obtiene de la suma de días trabajados al año por cada uno de los jornaleros, dividido entre el número de jornaleros (as). Este mismo criterio se aplicará cuando el número de horas laboradas por día varíe entre jornaleros (as).	280	8	
4	Trabajadores (as) permanentes subordinados sin pago.	En el caso de los trabajadores (as) permanentes subordinados sin pago, automáticamente se establecerá que el número de días laborados al año es de 280 y las horas laboradas por día son 8.	280	8	
5	Trabajadores (as) eventuales subordinados sin pago	En caso de que emplee trabajadores (as) eventuales subordinados sin pago, que cumplan con diferente número de días laborales al año, se pondrá el promedio, que se obtiene de la suma de días trabajados al año por cada uno de los empleados eventuales dividido entre el número de empleados eventuales. Este mismo criterio se aplicará cuando el número de horas laboradas por día varíe entre trabajadores eventuales.	280	8	
6	Empleadores (as) permanentes	En el caso de las y los empleadores permanentes, automáticamente se establecerá que el número de días laborados al año es de 280 y las horas laboradas por día son 8	280	8	
7	Empleadores (as) eventuales	En caso de que laboren empleadores (as) eventuales que cumplan con diferente número de días laborales al año, se pondrá el promedio, que se obtiene de la suma de días trabajados al año por cada uno de los(as) empleadores(as) eventuales dividido entre el número de empleadores eventuales. Este mismo criterio se aplicará cuando el número de horas laboradas por día varíe entre empleadores eventuales.	280	8	
8	Trabajadores (as) por cuenta propia	En todos los casos se considerará que los trabajadores (as) x cuenta propia laboran 280 días al año y cumplen jornadas de 8 horas al día.	280	8	
9	Trabajadores (as) por comisión o encargo	En caso de que cuente con trabajadores (as) por comisión o encargo que cumplan con diferente número de días laborales al año, se pondrá el promedio, que se obtiene de la suma de días trabajados al año por cada uno de los trabajadores (as) por comisión o encargo dividido entre el número de trabajadores por comisión o encargo. Este mismo criterio se aplicará cuando el número de horas laboradas por día varíe entre	280	8	

		trabajadores por comisión o encargo			
	Total de ocupaciones				

Nota: El número de días laborados al año no excederá 280 y el número de horas laboradas al día no podrá exceder las 8 horas.

ANEXO 8B-2

APOYOS PARA LA CONSOLIDACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS EN OPERACION (INTEGRA)

TERMINOS DE REFERENCIA DEL ESTUDIO DE INVERSION PARA EL DESARROLLO Y CONSOLIDACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS EN OPERACION

Introducción

Los términos de referencia son una guía de contenido mínimo para la elaboración de un estudio de inversión que facilite su posterior evaluación. El estudio debe elaborarse de tal forma que se aproxime lo mejor posible a lo que se pretende lograr con la instrumentación del proyecto productivo, de acuerdo a las características con que se pretenda desarrollar y facilitar una decisión para apoyarlo en su caso.

El estudio que resulta al desarrollar los diferentes temas planteados, es el documento que define en forma ordenada los objetivos y propósitos de la propuesta, y contiene los elementos que se requieren conocer para su evaluación, ejecución y administración.

El estudio debe contener información de calidad y en la cantidad necesaria para que se puedan evaluar los aspectos técnicos, de mercado y financieros al presentarlo al INAES el cual es una guía para las personas solicitantes en la elaboración del proyecto. También es uno de los soportes documentales para acreditar hacia dónde se destinan los recursos públicos canalizados a través de la Institución.

Para el INAES también es importante continuar apoyando proyectos productivos en operación con perspectivas de crecimiento y consolidación con un apoyo adicional para que lo logren, estos términos de referencia se orientan a esos casos de acuerdo al siguiente contenido y considerando y atendiendo de manera transversal y con acciones afirmativas a la población integrada por juventudes, mujeres y en situación de vulnerabilidad, desde una perspectiva de género.¹

Contenido

I. Resumen ejecutivo

II. Desarrollo

- a) Situación actual de las y los integrantes del OSSE.
- b) Efectos de la ejecución del proyecto en la situación de las personas integrantes.
- c) Beneficios esperados para las y los socios o integrantes del OSSE, familia y comunidad
- d) Apreciación de beneficios
- e) En su caso, situación actual de mujeres y población en situación de vulnerabilidad

1. Objetivos y metas

2. Aspectos de mercado

2.1 Descripción del producto o servicio

2.2 Demanda

- a) Características generales
- b) Compradores identificados
- c) Ventajas de su producto (s) o servicio (s)

2.3 Oferta

- a) Principales competidores (as)

^{1/} Conforme al Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género publicado el 24 de diciembre de 2014 en el DOF, la Perspectiva de Género es un concepto que se refiere a la metodología y mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.

- b) Ventajas sobre sus competidores (as)
 - 2.4 Programa de ventas
 - a) Justificación de programa de ventas
 - b) Resumen de ventas anuales
 - 2.5 Comercialización
 - a) Determinación del precio de venta
 - b) Esquema de comercialización
 - c) Acciones de promoción y publicidad
 - 3. Aspectos Técnicos
 - 3.1 Localización
 - 3.2 Proceso productivo o de prestación de un servicio
 - a) Descripción
 - b) Parámetros técnicos
 - c) Normatividad
 - d) Relación con el medio ambiente
 - e) Conocimientos, experiencia o habilidades requeridas
 - f) Programa de abasto
 - 3.3 Tamaño
 - a) Capacidad de instalación
 - b) Justificación de variaciones
 - 3.4 Características especiales en los casos de población en situación de vulnerabilidad
 - 3.5 Calendario de ejecución del proyecto productivo y programa de ministraciones solicitadas al INAES
 - a) Calendario de ejecución
 - b) Programa de ministraciones
 - 4. Aspectos organizativos y sociales
 - 4.1 Organización y funcionamiento
 - 4.2 En su caso población en situación de vulnerabilidad
 - 4.3 Prácticas a desarrollar por parte del OSSE
 - 5. Acciones o servicios complementarios
 - 6. Aspectos financieros
 - 6.1 Programa de inversión
 - 6.2 Activos disponibles
 - 6.3 Flujo de efectivo anualizado
 - 6.4 Valoración de adhesión al Esquema de Capitalización de Apoyos (ECA)
 - 6.5 Indicadores
 - a) Punto de equilibrio
 - b) Relación anual beneficio/costo
 - c) Valor Actual Neto
 - d) Tasa Interna de Retorno
 - 7. Análisis FODA y Plan de desarrollo futuro del proyecto productivo
 - a) Análisis FODA
 - b) Plan de desarrollo futuro
- III. Situación actual del proyecto productivo (previo a la solicitud de apoyo al INAES)

1. Producción y ventas anuales
2. Programa de abasto actual
3. Proceso (s) productivo (s) o de prestación de servicio (s) actual (es)
4. Localización y tamaño
5. Organización actual
6. Situación financiera y fiscal
 - a) Balance general
 - b) Estado de resultados

IV. Variación de la situación actual

V. Anexos

Listado de los documentos que acompañan al estudio

Consideraciones

Los presentes términos tienen un carácter enunciativo y no limitativo. El criterio de calidad y objetividad en la información presentada, debe prevalecer por encima del criterio de cantidad, por lo que se sugiere una extensión máxima de 40 cuartillas (letra arial, tamaño 11, interlineado sencillo), más anexos.

El estudio de inversión deberá contener índice, numeración consecutiva de páginas conforme al índice y firma de la persona designada como responsable social o representante legal del OSSE, indicando bajo protesta de decir verdad que conoce y está de acuerdo con el contenido del estudio de inversión.

I. Resumen ejecutivo

Incluir:

- ✓ Nombre del Organismo del Sector Social de la Economía (OSSE) solicitante.
- ✓ Número de personas asociadas o integrantes: cuántos (as) son, cuántos (as) laborarán en el proyecto productivo y en qué actividades.
- ✓ Nombre del proyecto productivo.
- ✓ Alcance del proyecto (Ampliación, modernización, diversificación u otra acción similar).
- ✓ Domicilio: Estado, municipio, localidad, vialidad, número y código postal.
- ✓ Actividad con base en el Catálogo clasificador de actividades económicas del INAES publicado en la página www.inaes.gob.mx.
- ✓ Antecedentes de la idea de inversión (cómo surgió, por qué, para qué, etc.).
- ✓ Aspectos más importantes del proyecto productivo que justifican su implementación.
- ✓ Dónde consideran vender su producto (s) o prestar su servicio (s).
- ✓ Principales beneficios que generaría el proyecto productivo para el OSSE solicitante y la comunidad (cómo impactará en la organización y en su entorno). En su caso, beneficios esperados para la juventud, mujeres y/o población en condiciones de vulnerabilidad.
- ✓ Mencionar los principales resultados o logros de su proyecto hasta ahora.
- ✓ Inversión:
 - o Monto total de la inversión
 - o Fuentes de financiamiento (origen de los recursos) y condiciones.

II. Desarrollo

- a) Situación actual de las personas integrantes del OSSE: ocupación (es), ingreso promedio, acceso a medios de producción, en su caso forma de producción, etc., desglosado entre hombres y mujeres.
- b) Indicar las actividades realizadas por las mujeres dentro y fuera de la comunidad para complementar sus ingresos (por ejemplo tareas domésticas, bordar, acarrear agua, etc.).
- c) Qué efectos tendría la ejecución del proyecto productivo sobre los aspectos antes señalados.
- d) Beneficios esperados del proyecto tanto para las y los socios o integrantes del OSSE como para sus familias y/o comunidad.

- e) En caso de que sea un grupo integrado sólo por mujeres señalar qué necesidades del grupo se pretende contribuir a resolver con el proyecto.
- f) En qué momento se comenzarían a apreciar dichos beneficios y durante cuánto tiempo perdurarán.
- g) Descripción de la toma de decisiones actual en el caso de las mujeres y población en situación de vulnerabilidad (por ejemplo al interior del grupo, en la familia, comunidad, etc.).

1. Objetivos y metas.

Objetivos.- Describir los principales propósitos que se pretenden lograr con el proyecto (productivos, económicos, sociales o de otra índole).

Metas.- Indicar los alcances cuantitativos del proyecto productivo en términos de producción, ventas, aspectos sociales o de otra índole que resultarán de la operación del mismo. A manera de ejemplo:

Meta / año	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Volumen de producción (indicar unidad de medida)										
Monto de las ventas (\$)										
Total de ocupaciones										
Otros:										

Para cuantificar las ocupaciones se deberá considerar lo señalado en el Apéndice.

Desglose de ocupaciones previstas para el primer año										
	Jóvenes	Personas Adultas	Población en situación de vulnerabilidad							Otros (Describir)
	18 a 29 años	30 a 59 años	Personas Adultas de 60 o más años	Personas con discapacidad*					Mujeres en situación de violencia	
				1	2	3	4	5		
Mujeres										
Hombres										
Total										

*Tipo de discapacidad: 1. Motriz; 2. Visual; 3. Auditiva; 4. Intelectual; 5. Otra (señalar).

2. Aspectos de mercado

La información debe revelar el conocimiento que se tiene del bien o servicio, su mercado y la forma y condiciones como se comercializa.

2.1 Describir el producto (s) o servicio (s) a generar con el proyecto productivo (tipo de producto o servicio: de consumo final o intermedio, nuevo, diferente, etc.), cualidades y características (calidad, tamaño, peso, presentación, entre otros).

2.2 Identificar la demanda

- a) Indicar las características generales de la demanda a la que dirigirá su (s) producto (s) o servicio (s): tipo de compradores (género, edad, ingresos, etc.), dónde se ubican y demás información que permita caracterizar la demanda.
- b) Mencionar compradores identificados para su producto (s) o servicio (s) (deberán significar el 100% del ingreso total esperado del proyecto productivo) señalando la siguiente información.

Producto o servicio	Compradores	Ubicación (Local, regional, nacional, internacional)	Unidades (cantidad)	Periodicidad	Porcentaje de ingresos para el proyecto	Documento que sustenta sus ventas: Convenio, Contrato, Carta de intención de	Condiciones de pago		
							Efectivo	Crédito (No. días)	Consignación

						compra u otros ^{2/}			

- c) Señalar las razones por las que estos compradores consumirán su (s) producto (s) o servicio (s).

2.3 Identificar la oferta

- a) Señalar sus principales competidores, indicando como mínimo la siguiente información:

Nombre	Producto o servicio	Precio de venta	Condiciones de venta (contado, crédito, etc.)	Otras condiciones que ofrecen como: entrega, servicios post-venta, etc.	Calidad

- b) Señalar las razones por las cuales su producto (s) o servicio (s) podrá participar en el mercado y competir con los de los y las competidores citados.

2.4 Programa de ventas

- a) Explicar cómo tienen programado vender su producto (s) o servicio (s) (diario, semanal, mensual, etc.) y por qué.
- b) Presentar resumen de ventas por año.

Producto o servicio	Unidad de medida	Precio Unitario	Unidades Anuales									
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

2.5 Comercialización

- a) Describir cómo determinó el precio de venta del producto (s) o servicio (s) del proyecto productivo^{3/}.
- b) Indicar de qué manera llevará a cabo la comercialización de su producto (s) o servicio (s) (de manera directa al consumidor (a) finales, a acopiadores, a mayoristas, entrega en domicilio del/la persona(s) compradora(s), en el domicilio del proyecto, por paquetería, etc.).
- c) En su caso, señalar qué acciones realizará de manera constante o periódica (acciones de promoción, publicidad, participación en eventos, etc.) para facilitar la venta del producto (s) o servicio (s) (los costos de dichas acciones deberán estar considerados en los egresos del proyecto productivo).

3. Aspectos técnicos

La información debe revelar el conocimiento que se tiene sobre el lugar donde se ubicará el proyecto productivo, el proceso productivo o de prestación del servicio, el tamaño y los requerimientos para llevar a cabo el mismo.

3.1 Localización

^{2/} Anexar copia de la documentación que sustenta sus ventas: Convenio, Contrato, Carta de intención de compra u otros. Se entenderá por otros: encuestas, sondeos o información obtenida de fuentes secundarias para lo cual deberá indicar la fuente.

^{3/} Anexar memoria de cálculo de cómo determinó el precio de venta del producto (s) o servicio (s).

- ✓ Domicilio específico donde se desarrollará el proyecto productivo.
- ✓ Rutas de acceso: Al municipio, a la localidad y al terreno o local donde se desarrollará el proyecto productivo señalando las condiciones que guardan.
- ✓ Señalar los servicios disponibles entre ellos agua, energía eléctrica, drenaje, teléfono, internet, etc. y que son necesarios para el proyecto productivo.
- ✓ Señalar las ventajas y las desventajas de la localización del proyecto productivo.
- ✓ Incluir un plano (en su caso croquis a mano alzada) de localización donde se identifique el domicilio del proyecto productivo con sus límites y colindancias.

3.2 Proceso productivo o de prestación de servicio

- a) Describir el proceso (s) productivo (s) o de prestación del servicio (s) indicando distribución de áreas, tiempos, movimientos, responsables, etc. Incluir diagramas ya sea de bloques o de procesos, gráficas o imágenes que ejemplifiquen el proceso.
- b) Indicar los parámetros técnicos de producción (rendimiento por hectárea, por animal, conversión de materia prima o insumos a productos o servicios terminados, etc.), acorde a la actividad del proyecto productivo, avalados o validados por las instancias oficiales, en los casos que corresponda (tablas paramétricas, coeficientes técnicos de rendimiento).
- c) Indicar la Normatividad en la materia (sanitaria, comercial, impacto ambiental, buenas prácticas culturales, entre otras), que debe cumplir el proyecto productivo y las medidas que tomarán para hacerlo.
- d) Indicar la forma en que la ejecución del proyecto productivo pudiera afectar los recursos naturales y/o la biodiversidad del entorno, así como las medidas que se implementarán para evitar/minimizar dicha afectación o mejorar el medioambiente.
- e) Señalar conocimientos, experiencia o habilidades requeridas por parte del personal para llevar a cabo el proceso (s) productivo (s) o de prestación de servicio (s), así como para realizar otras actividades como la Administración o la Comercialización, precisando si cuentan con ellas. De requerir capacitación o asistencia técnica, indicar cómo accederán a ésta (La están solicitando al INAES o la obtendrán por otra vía).
- f) Programa de abasto de principales materias primas, insumos, servicios y mano de obra*.

Materias primas, insumos, servicios, mano de obra	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Costo total	Proveedor (es) considerado (s)	Periodicidad de abasto
TOTAL						

*Si los datos varían en el horizonte del proyecto, elaborar cuadros con las proyecciones anuales.

3.3 Tamaño

- a) Indicar la capacidad a instalar o instalada para el proyecto productivo y en qué medida se utilizará, expresándola tanto en volumen como en porcentaje⁴. Deberá tener en cuenta la demanda (mercado), las instalaciones, obras y demás inversión fija disponible (con la que ya cuentan) y necesaria (la que solicitan a INAES y/u otra instancia).
- b) En caso de variaciones anuales, precisarlas y señalar los criterios que sustentan las mismas.

3.4 Características especiales en los casos de población en situación en vulnerabilidad⁵

Describe si su proyecto requiere accesibilidad por y sus costos:

⁴ / Anexar memoria de cálculo sobre capacidad a instalar o instalada y a utilizar.

⁵ / Dependiendo el tipo de población en situación de vulnerabilidad que se apoye, y sólo para el caso de que no sea evidente la condición de vulnerabilidad de que se trate, se solicitará: certificado de discapacidad, expedido por alguna institución pública especializada en la atención a ese segmento de población; o carta bajo protesta de decir verdad para mujeres en situación de violencia.

- ✓ En el entorno físico (rampas):
- ✓ Adaptaciones o ajustes razonables a la infraestructura en su proyecto (sanitarios, barras guías, barandales):
- ✓ Mobiliario y equipo con adaptaciones razonables (altura de mesas de trabajo, etc.)
- ✓ Adaptaciones o ayudas técnicas para desarrollar las tareas del proyecto (señalizaciones de acuerdo a las características de la población, tecnología de la información, etc.)
- ✓ Accesibilidad en cuanto a la información y comunicación de acuerdo a las personas integrantes del proyecto.

3.5 Calendario de ejecución del proyecto productivo y Programa de ministraciones solicitadas al INAES.

- a) Calendario de ejecución del proyecto productivo (construcción de infraestructura, adquisiciones, instalación de maquinaria, servicios, contrataciones, capacitación, capital de trabajo, etc.).

Concepto/Mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12

b) Programa de ministraciones solicitadas al INAES.

El número, fecha y monto de las ministraciones solicitadas deberá ser congruente con los conceptos y plazos previstos en el Calendario de ejecución del proyecto productivo (construcción de infraestructura, adquisiciones, instalación de maquinaria, servicios, contrataciones, capacitación, capital de trabajo, etc.).^{6/}

No. de ministración	Fecha propuesta	Monto solicitado	Destino del recurso (conceptos)
TOTAL			

4. Aspectos organizativos y sociales

4.1 Describir la forma de organización y funcionamiento del proyecto productivo.

- Incluir el Organigrama por áreas.
- Especificar número de personas por puesto, desglosado entre hombres y mujeres.
- Describir principales funciones y responsabilidades en cada uno de los puestos, así como las percepciones de cada uno.

4.2 En caso de proyectos productivos de población en condiciones de vulnerabilidad

- Identificar los obstáculos o limitaciones actuales en la participación de las mujeres o grupos en situación de vulnerabilidad, para participar en su proyecto.
- En su caso, señalar las medidas o previsiones que se tomarán para atenuar o erradicar los obstáculos y limitaciones de las mujeres y/o grupos vulnerables en su proyecto.
- Señalar las medidas que atenderán de forma gradual las necesidades sociales de las personas asociadas. Indicar que medidas están tomando para resolver las necesidades de las mujeres (por ejemplo reuniones, compras en común, talleres, etc.)

^{6/} De considerarlo, el INAES podrá hacer modificaciones a la propuesta del Programa de ministraciones solicitadas.

4.3 Prácticas a desarrollar por parte del OSSE

- Cómo se realizará la distribución de los beneficios entre las y los socios o integrantes del OSSE.
- Cómo se tomarán las decisiones al interior del OSSE.
- Qué otras acciones se proponen desarrollar, de manera paulatina, en beneficio de las personas asociadas o integrantes, sus familias y/o su comunidad (Programas de salud, educación, comercio justo, fomento de las capacidades en ámbitos productivos, etc.).
- En su caso, de optar por el Esquema de Capitalización de Apoyos (ECA), indicar en qué prevén utilizar dichos recursos para su proyecto productivo.

5. Acciones o servicios complementarios

Mencionar qué requerimientos de capacitación, asistencia técnica, puesta en marcha u otra inversión diferida para el proyecto productivo consideró en su solicitud de apoyo y justificar la necesidad de cada uno de ellos.^{7/}

Indicar qué resultados o cambios prácticos se esperan al concluir los procesos de capacitación, asistencia técnica, etc.

Indicar las instancias o prestadores de servicio que les brindarán o pudieran brindar los servicios, así como las razones por las que se eligieron.^{8/}

6. Aspectos financieros**6.1 Programa de inversión (Inversión fija, diferida y capital de trabajo) y origen de los recursos (Desglosar conceptos por nombre específico).**

CONCEPTO DE INVERSION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	INVERSION TOTAL (\$)	RECURSOS		
					INAES	SOLICITANTE ^{9/}	OTROS (Indicar nombre)
INVERSION FIJA ^{10/}							
Terreno							
Obra civil							
Maquinaria							
Mobiliario y equipo							
Otros							
SUBTOTAL							
INVERSION DIFERIDA ^{11/}							
Consultoría							
Capacitación							

^{7/} / Anexar carta descriptiva o programa de trabajo de cada uno, que indique temática, metodología, tiempos, actividades, calendario y costo para el requerimiento(s) solicitado(s).

^{8/} / En el caso de las y los prestadores de servicios que trabajen por su cuenta, anexar el currículo vitae de cada uno de ellos.

^{9/} / Deberán corresponder a lo que se indique en el apartado de "Activos disponibles".

^{10/} / Anexar cotizaciones o presupuesto vigentes de la inversión fija a adquirir o construir con recursos del INAES: maquinaria, mobiliario y equipo, infraestructura, etc.

^{11/} / Anexar cotizaciones o presupuesto vigentes de la inversión diferida a contratar con recursos del INAES: consultoría, capacitación, asistencia técnica, estudios, etc.

Asistencia Técnica							
Estudio de mercado							
Otros estudios indique_____							
Otros							
SUBTOTAL							
CAPITAL DE TRABAJO ^{12/, 13/}							
Materia prima, insumos							
Mano de obra							
Servicios							
Otros							
SUBTOTAL							
TOTAL \$							
TOTAL %							

6.2 Activos disponibles

Indicar los activos de que disponen y que se vayan a utilizar en el proyecto productivo, precisar las condiciones de uso en las que se encuentra, si está disponible y a nombre de quién está. Indicar cantidad y características.

Tipo de bien	Condiciones de uso (Bueno, regular, malo)	Disponibilidad inmediata (sí / no)	Propiedad (A nombre de quién está)	Cantidad	Características (Capacidad, dimensiones, material de construcción, etc. según aplique)	Contrato u otro documento que asegure su uso*		
						Sí	No	Monto del arrendamiento (\$)

*En caso de no pertenecer al OSSE. Si cuenta con contrato u otro documento deberá anexar copia. De pertenecer al OSSE, deberá anexar copia de la escritura, factura o documento que compruebe la propiedad^{14/}.

6.3 Flujo de efectivo anualizado.

Indicar el Flujo de Efectivo estimado en el horizonte del proyecto productivo.

^{12/} Anexar memoria de cálculo del capital de trabajo, determinado a través del método de flujo de efectivo mensual del primer año, precisando el tiempo para el que se requiere y el porqué de dicho periodo.

^{13/} Anexar cotizaciones o presupuesto vigentes que sustenten los cálculos del costo de los conceptos de Capital de trabajo a adquirir con recursos del INAES.

^{14/} Anexar copia de la documentación que sustente la propiedad o usufructo (ya sea escritura, contrato de comodato, contrato de arrendamiento, factura, según corresponda) del o los activos que se utilizarán en el proyecto productivo.

^{15/} Anexar memorias de cálculo de los costos de producción, administración y ventas, indicando cuáles son fijos y cuáles son variables

Proyección del Flujo Neto de Efectivo											
Concepto / Año	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
ENTRADAS (+)											
Apoyo INAES											
Recursos Solicitante											
Otros recursos (Indicar nombre)											
Otros recursos (Indicar nombre)											
Ventas											
Otros Ingresos											
TOTAL ENTRADAS											
SALIDAS (-)											
Inversión Fija											
Inversión Diferida											
Capital de Trabajo											
Costos de producción, administración y ventas ¹⁵											
ISR											
PTU											
TOTAL SALIDAS											
FLUJO NETO DE EFECTIVO											

En su opinión, indicar por qué el flujo de efectivo resultante anualmente es suficiente tanto para la operación del proyecto como para cubrir otros compromisos y llevar a cabo las acciones consideradas en beneficio de las y los socios o integrantes, sus familias y/o comunidad en el corto y mediano plazos.

6.4 Valoración de adhesión al Esquema de Capitalización de Apoyos (ECA)

Este apartado sólo aplicará para los OSSE que quieran optar por adherirse al Esquema de Capitalización de Apoyos (ECA). Su finalidad es sólo la de valorar la factibilidad de realizar la capitalización propuesta.

ESQUEMA DE CAPITALIZACION DE APOYOS (ECA)											
	Concepto / Año	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
A	FLUJO NETO DE EFECTIVO *										
B	Monto propuesto a capitalizar anualmente										
b.1	Monto acumulado de la capitalización										
C	Resta al OSSE (A-B)										
D	Número de personas socias o integrantes del OSSE										
E	Per cápita (C/D)										
F	Indicador de referencia**: Línea de Bienestar Mínima anualizada	\$16,157.52	\$16,157.52	\$16,157.52	\$16,157.52	\$16,157.52	\$16,157.52	\$16,157.52	\$16,157.52	\$16,157.52	\$16,157.52
G	Razón de factibilidad (E/F)										

* El dato debe ser el mismo que el del apartado 6.3

** El indicador de referencia es un indicador establecido por el INAES con base en la Línea de Bienestar Mínimo Urbana. La Línea de Bienestar Mínimo Urbana por \$1,346.46 corresponde al mes de octubre de 2016. Por lo anterior, retomando lo establecido en los Lineamientos y Criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza, publicados en Diario Oficial de la Federación el 16 de junio de 2010, se solicita no modificar el dato de \$16,157.52 anuales.

El resultado de la Razón de Factibilidad (RF) deberá ser ≥ 1 (mayor o igual a 1). De no ser así, se considerará que no es factible que el OSSE se adhiera al ECA con el monto de capitalización propuesto. En su caso, presentar, de ser posible, una propuesta de monto a capitalizar que permita obtener el resultado de la RF ≥ 1 .

De prever que el recurso que propone capitalizar el OSSE será destinado a su proyecto productivo a través de inversiones durante el horizonte de proyección, éstas deberán reflejarse en el numeral 6.3 Flujo Neto de Efectivo, en el apartado de Salidas, indicado el rubro y año planeado. Asimismo, para apreciar el origen de dicho recurso, precisar en el apartado de Entradas el concepto de origen y año planeado. Ej.: "Otros recursos: ECA".

6.5 Indicadores

a) Punto de Equilibrio.

Punto de Equilibrio										
Concepto / Año	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Costos fijos										
costos variables										
Ventas totales										
Punto de equilibrio	(\$)									
	(%)									

b) Relación anual beneficio/costo.

Año	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Relación beneficio/costo (entradas/salidas)										

c) **Valor Actual Neto.** (Indicar la tasa de actualización que se aplicó y justificar por qué se utilizó dicha tasa. La tasa de actualización no podrá ser menor a la tasa de inflación esperada para el ejercicio fiscal (Índice Nacional de Precios al Consumidor), elaborada y publicada por el INEGI).

d) **Tasa Interna de Retorno.**

7. Análisis FODA y Plan de desarrollo futuro del proyecto productivo.

a) Análisis FODA

De manera clara y concisa, señalar las características del entorno en el que se desarrollará el proyecto, mismas que representan sus Oportunidades o Amenazas, así como aquéllas al interior del mismo que significan sus Fortalezas y Debilidades.

Las Oportunidades y Amenazas pueden provenir de diversos ámbitos: económico, social, tecnológico, legal, etc. Las Fortalezas y Debilidades, representan los aspectos que deben aprovecharse para consolidar el proyecto y la organización, y aquellos que deben modificarse o eliminarse para reducir su riesgo o fracaso, respectivamente.

Fortalezas	Debilidades
F1-	D1-
F2 -	D2-
F3 -	D3-
Oportunidades	Amenazas
O1-	A1-
O2-	A2-
O3-	A3-

b) Plan de desarrollo futuro (mínimo para los tres primeros años)

Describir el Plan de desarrollo futuro que prevé o quiere que tenga su proyecto y cuáles son las medidas necesarias a adoptar para lograrlo.

Dicho Plan puede considerar la permanencia y estabilidad del proyecto y/o incluir acciones futuras para su desarrollo y consolidación, según las características y posibilidades del mismo.

Los planteamientos deberán ser realistas, considerando los elementos del análisis FODA y la viabilidad de llevar a cabo las medidas necesarias, tomando en cuenta los requerimientos para las mismas.

III. Situación actual del proyecto productivo (previo a la solicitud de apoyo al INAES)

1. Producción y venta actuales

a) Producción actual.

Producto o servicio	Unidad de medida	Costo de producción (unitario)	Volumen anual de producción	Costo total

b) Ventas actuales.^{16/}

Precisar el producto(s) o servicio (s), su precio (s) y su esquema de comercialización.

Producto o servicio	Unidad de medida	Precio de venta	Ventas totales	Nombre del comprador	Tipo de consumidor (mayorista, intermedio, final, etc.)	Porcentaje de ingresos para el proyecto	Condiciones de venta (contado, crédito, etc.)	Otras condiciones como: entrega, servicios post-venta, etc.	Calidad

2. Programa de abasto actual.

Materias primas, insumos, servicios, mano de obra	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Costo total	Proveedor(es)	Periodicidad de abasto
TOTAL						

3. Proceso (s) productivo (s) o de prestación de servicio (s) actual (es).

- Esquematizar su proceso (s) actual (es) mediante diagramas, gráficas o imágenes, precisando áreas, tiempos, movimientos, responsables, etc.
- Indicar la Normatividad que aplica actualmente a su proyecto productivo y cómo la cumple.^{17/}

4. Localización y Tamaño

- Si la localización actual es diferente a la propuesta, indicar cuál es y por qué se plantea cambiarla.
- Indicar la capacidad instalada y utilizada actualmente, de ser diferente a lo planteado a futuro, precisar cómo o por qué variarán éstas.

5. Organización actual.

Señalar el número de las y los socios o integrantes: cuántos son, cuántos laboran en el proyecto productivo, su experiencia y en qué actividades.

6. Situación financiera y fiscal.

- Balance general** (el elaborado para el último ejercicio fiscal)

BALANCE GENERAL AL _____	
ACTIVO:	PASIVO:
ACTIVO CIRCULANTE	PASIVO A CORTO PLAZO
	PASIVO A LARGO PLAZO
ACTIVO FIJO	CAPITAL CONTABLE
	CAPITAL SOCIAL
ACTIVO DIFERIDO	UTILIDADES DE EJERCICIOS ANTERIORES
	UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO
ACTIVO TOTAL	PASIVO MAS CAPITAL

- Estado de Resultados** (el elaborado para el último ejercicio fiscal).

^{16/} / Tratándose de OSSE legalmente constituidos presentar copias de dos o más documentos, de manera enunciativa y no limitativa pueden ser facturas y declaraciones ambas fiscales, permisos y/o licencias, mediante los cuales los socios del OSSE y/o el OSSE legalmente constituido acrediten haber realizado operaciones de venta de los bienes y/o servicios generados durante un lapso igual o mayor a un año antes de la fecha de registro de la solicitud del apoyo. Documentos que podrán haber sido expedidos por los socios del OSSE o el OSSE legalmente constituido o en caso de que la Delegación del INAES correspondiente tenga la certeza de que socios del OSSE o el OSSE legalmente constituido han desarrollado la actividad deberán solicitarle mediante escrito libre la emita del dictamen mediante el cual lo acredite.

^{17/} / Anexar copia de los permisos, licencias, autorizaciones, concesiones, registros y/u otro documento similar vigentes y necesarios para la operación del proyecto.

ESTADO DE RESULTADOS	
CONCEPTO	Del: _____ al: _____
INGRESOS POR VENTA	
COSTOS DE PRODUCCION	
UTILIDADES BRUTAS	
GASTOS DE ADMON	
GASTOS DE VENTA	
DEPRECIACION Y AMORTIZACION	
UTILIDADES DE OPERACION	
GASTOS FINANCIEROS	
UTILIDADES ANTES DE IMPUESTOS	
I.S.R.	
P.T.U.	
UTILIDAD NETA	

IV. Variación de la situación actual

Describir de manera sintética cómo se modificará la situación y operación actual de su proyecto precisando los aspectos que variarán con la ampliación, modernización, diversificación u otra acción similar a ejecutar:

Variación en número de ocupaciones, volumen de producción, ventas, clientes, abasto de materia prima (tipo y cantidad), procesos, maquinaria y equipo a emplear, etc.

V. Anexos

1. Copia de la documentación que sustenta las ventas: Convenio, Contrato, Carta de intención de compra u otros. Se entenderá por otros: encuestas, sondeos o información obtenida de fuentes secundarias para lo cual deberá indicar la fuente.
2. Memoria de cálculo de cómo se determinó el precio de venta del producto (s) o servicio (s).
3. Memoria de cálculo sobre capacidad a instalar o instalada y a utilizar, señalando, en su caso, los criterios que sustenten las variaciones.
4. Dependiendo el tipo de población en situación de vulnerabilidad que se apoye, y sólo para el caso de que no sea evidente la condición de vulnerabilidad de que se trate, se solicitará: certificado de discapacidad, expedido por alguna institución pública especializada en la atención a ese segmento de población; o carta bajo protesta de decir verdad para mujeres en situación de violencia.
5. Carta descriptiva o Programa de trabajo que indique temática, metodología, tiempos, actividades, calendario y costo de cada uno de los rubro (s) de consultoría, capacitación, asistencia técnica, estudios, etc. solicitado (s).
6. Currículo vitae de la persona prestadora de servicios de consultoría, capacitación, asistencia técnica, estudios, etc. solicitado (s).
7. Cotizaciones o presupuesto de la inversión fija a adquirir o construir con recursos del INAES: maquinaria, mobiliario y equipo, infraestructura, etc.
8. Cotizaciones o presupuesto de la inversión diferida a contratar con recursos del INAES: consultoría, capacitación, asistencia técnica, estudios, etc.
9. Memoria de cálculo del capital de trabajo, determinado a través del método de flujo de efectivo mensual del primer año, precisando el tiempo para el que se requiere y el porqué de dicho periodo.

10. Cotizaciones o presupuesto vigente que sustente los cálculos del costo de los conceptos de Capital de trabajo a adquirir con recursos del INAES.
11. Copia de la documentación que sustente la propiedad o usufructo (ya sea escritura, contrato de comodato, contrato de arrendamiento, factura, según corresponda) del o los activos que se utilizarán en el proyecto productivo.
12. Memorias de cálculo de los costos de producción, administración y ventas, indicando cuáles son fijos y cuáles son variables.
13. Copia de los permisos, licencias, autorizaciones, concesiones, registros y/u otro documento similar vigentes y necesarios de la operación del proyecto.
14. En caso de aportaciones en efectivo o créditos complementarios, presentar los documentos que acrediten las dichos recursos, estado de cuenta bancario o cheque de caja, carta de intención de crédito o contrato de crédito expedido por la fuente financiera.

Evaluación Técnica

La evaluación técnica de los apoyos INTEGRA estará a cargo de las Delegaciones del INAES, quienes se podrán apoyar en evaluadores o evaluadoras externos, y consiste en analizar y evaluar el estudio de inversión presentado por el OSSE solicitante.

Cabe señalar que el resultado del apartado 6.4 Valoración de adhesión al Esquema de Capitalización de Apoyos (ECA), no impacta en el resultado de la evaluación técnica.

Para mayor información o atención de dudas y/o comentarios, las Delegaciones del INAES ubicadas en todos los estados de la República estarán a su disposición, cuyos datos se encuentran disponibles a través del sitio web www.gob.mx/inaes, o bien éstos también podrán ser atendidos a través del correo electrónico informes@inaes.gob.mx y/o a través de los teléfonos (55) 26364100 Ext: 4329 / 01 800 48 36 62 37 lada sin costo, en horario de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles. Trataremos de responder todas las solicitudes con la mayor oportunidad posible. Trataremos de responder todas las solicitudes con la mayor oportunidad posible.

Apéndice

Para cuantificar el Total de ocupaciones se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

	Tipo de ocupación		Días laborados por persona al año	Horas laboradas al día	Número de personas ocupadas
1	Trabajadores (as) permanentes subordinados remunerados.	Automáticamente se establecerá que el número de días laborados al año es de 280 y las horas laboradas por día son 8.	280	8	
2	Trabajadores (as) eventuales subordinados remunerados	En caso de que emplee trabajadores (as) eventuales subordinados que cumplan con diferente número de días laborales al año, se pondrá el promedio, que se obtiene de la suma de días trabajados al año por cada uno de los empleados dividido entre el número de empleados. Este mismo criterio se aplicará cuando el número de horas laboradas por día varíe entre trabajadores (as)	280	8	
3	Jornales	En caso de que emplee jornaleros (as) que cumplan con diferente número de días laborales al año, se pondrá el promedio, que se obtiene de la suma de días trabajados al año por cada uno de los jornaleros, dividido entre el número de jornaleros (as). Este mismo criterio se aplicará cuando el número de horas laboradas por día varíe entre jornaleros (as).	280	8	
4	Trabajadores (as) permanentes subordinados sin pago.	En el caso de los trabajadores (as) permanentes subordinados sin pago, automáticamente se establecerá que el número de días laborados al año es de 280 y las horas laboradas por día son 8.	280	8	
5	Trabajadores (as) eventuales subordinados sin	En caso de que emplee trabajadores (as) eventuales subordinados sin pago, que cumplan con diferente número de días laborales al año, se pondrá el promedio, que se obtiene de la suma de días trabajados al año por cada uno de los	280	8	

	pago	empleados eventuales dividido entre el número de empleados eventuales. Este mismo criterio se aplicará cuando el número de horas laboradas por día varíe entre trabajadores eventuales.			
6	Empleadores (as) permanentes	En el caso de las y los empleadores permanentes, automáticamente se establecerá que el número de días laborados al año es de 280 y las horas laboradas por día son 8	280	8	
7	Empleadores (as) eventuales	En caso de que laboren empleadores (as) eventuales que cumplan con diferente número de días laborales al año, se pondrá el promedio, que se obtiene de la suma de días trabajados al año por cada uno de los (as) empleadores (as) eventuales dividido entre el número de empleadores eventuales. Este mismo criterio se aplicará cuando el número de horas laboradas por día varíe entre empleadores eventuales.	280	8	
8	Trabajadores (as) por cuenta propia	En todos los casos se considerará que los trabajadores (as) x cuenta propia laboran 280 días al año y cumplen jornadas de 8 horas al día.	280	8	
9	Trabajadores (as) por comisión o encargo	En caso de que cuente con trabajadores (as) por comisión o encargo que cumplan con diferente número de días laborales al año, se pondrá el promedio, que se obtiene de la suma de días trabajados al año por cada uno de los trabajadores (as) por comisión o encargo dividido entre el número de trabajadores por comisión o encargo. Este mismo criterio se aplicará cuando el número de horas laboradas por día varíe entre trabajadores por comisión o encargo	280	8	
	Total de ocupaciones				

Nota: El número de días laborados al año no excederá 280 y el número de horas laboradas al día no podrá exceder las 8 horas.

ANEXO 8B-3

APOYO PARA LA CONSOLIDACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS EN OPERACION (INTEGRA)

TERMINOS DE REFERENCIA DEL ESTUDIO DE INVERSION PARA LA VINCULACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS EN REDES O CADENAS DE VALOR

Introducción

Los términos de referencia son una guía de contenido mínimo para la elaboración de un estudio de inversión que facilite su posterior evaluación. El estudio debe elaborarse de tal forma que se aproxime lo mejor posible a lo que se pretende lograr con la instrumentación del proyecto productivo, de acuerdo a las características con que se pretenda desarrollar y facilitar una decisión para apoyarlo en su caso.

El estudio que resulta al desarrollar los diferentes temas planteados, es el documento que define en forma ordenada los objetivos y propósitos de la propuesta, y contiene los elementos que se requieren conocer para su evaluación, ejecución y administración.

El estudio debe contener información de calidad y en la cantidad necesaria para que se puedan evaluar los aspectos técnicos, de mercado y financieros al presentarlo al INAES, el cual es una guía para las personas solicitantes en la elaboración del proyecto. También es uno de los soportes documentales para acreditar hacia dónde se destinan los recursos públicos canalizados a través de la Institución.

Un paso importante para contribuir al desarrollo del sector social de la economía, es la vinculación entre varios OSSE y/o de éstos con organismos del sector público o privado, en redes o cadenas de valor, que permitan mejorar o apropiarse de uno o varios eslabones de la cadena. Estos términos de referencia se refieren a estos procesos considerando y atendiendo de manera transversal y con acciones afirmativas a la población integrada por juventudes, mujeres y en situación de vulnerabilidad, desde una perspectiva de género.^{1/} Su contenido es el siguiente.

Contenido

^{1/} / Conforme al Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género publicado el 24 de diciembre de 2014 en el DOF, la Perspectiva de Género es un concepto que se refiere a la metodología y mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.

- I. Resumen ejecutivo
- II. Desarrollo
 - a) Situación actual de las y los integrantes del OSSE.
 - b) Efectos de la ejecución del proyecto en la situación de las personas integrantes.
 - c) Beneficios esperados para las y los socios o integrantes del OSSE, familia y comunidad
 - d) Apreciación de beneficios
 - e) Incentivos que puedan impactar positivamente al proyecto
 - f) En su caso, situación actual de mujeres y población en situación de vulnerabilidad
- 1. Objetivos y metas
- 2. Aspectos de mercado
 - 2.1 Descripción del producto o servicio
 - 2.2 Demanda
 - a) Características generales
 - b) Compradores identificados
 - c) Ventajas de su producto (s) o servicio (s)
 - 2.3 Oferta
 - a) Principales competidores
 - b) Ventajas sobre sus competidores
 - 2.4 Programa de ventas
 - a) Justificación de programa de ventas
 - b) Resumen de ventas anuales
 - 2.5 Comercialización
 - a) Determinación del precio de venta
 - b) Esquema de comercialización
 - c) Acciones de promoción y publicidad
- 3. Aspectos Técnicos
 - 3.1 Localización
 - 3.2 Proceso productivo o de prestación de un servicio
 - a) Descripción
 - b) Parámetros técnicos
 - c) Normatividad
 - d) Relación con el medio ambiente
 - e) Conocimientos, experiencia o habilidades requeridas
 - f) Programa de abasto
 - 3.3 Tamaño
 - a) Capacidad de instalación
 - b) Justificación de variaciones
 - 3.4 Características especiales en los casos de población en situación de vulnerabilidad
 - 3.5 Calendario de ejecución del proyecto productivo y programa de ministraciones solicitadas al INAES
 - a) Calendario de ejecución

- b) Programa de ministraciones
- 4. Aspectos organizativos y sociales
 - 4.1 Organización y funcionamiento
 - 4.2 En su caso población en situación de vulnerabilidad
 - 4.3 Prácticas a desarrollar por parte del OSSE
- 5. Acciones o servicios complementarios
- 6. Aspectos financieros
 - 6.1 Programa de inversión
 - 6.2 Activos disponibles
 - 6.3 Flujo de efectivo anualizado
 - 6.4 Valoración de adhesión al Esquema de Capitalización de Apoyos (ECA)
 - 6.5 Indicadores
 - a) Punto de equilibrio
 - b) Relación anual beneficio/costo
 - c) Valor Actual Neto
 - d) Tasa Interna de Retorno
- 7. Análisis FODA y Plan de desarrollo futuro del proyecto productivo
 - a) Análisis FODA
 - b) Plan de desarrollo futuro
- III. Características y condiciones de la vinculación del proyecto productivo en una red o cadena de valor.
 - 1. Red
 - a) Mecanismo de vinculación
 - b) Características de la red a la que se vinculará
 - c) Importancia para su proyecto productivo de vincularse a la Red
 - d) Necesidades del proyecto actual para vincularse en sus diferentes etapas a la red
 - e) Relación del proyecto con la solicitud de apoyo
 - f) Otros beneficios e impactos de vincularse a la Red
 - 2. Cadena de Valor
 - a) Mecanismo de integración
 - b) Eslabón de la cadena al que se vinculará el proyecto
 - c) Importancia para el proyecto productivo de vincularse a la cadena
 - d) Necesidades de su proyecto actual para atender otro eslabón y añadir valor
 - e) Relación del proyecto con la solicitud de apoyo
 - f) Otros beneficios e impactos de vincularse en la cadena
- IV. Anexos
 - Listado de los documentos que acompañan al estudio

Consideraciones

Los presentes términos tienen un carácter enunciativo y no limitativo. El criterio de calidad y objetividad en la información presentada, debe prevalecer por encima del criterio de cantidad, por lo que se sugiere una extensión máxima de 40 cuartillas (letra arial, tamaño 11, interlineado sencillo), más anexos.

El estudio de inversión deberá contener índice, numeración consecutiva de páginas conforme al índice y firma de la persona designada como representante social o representante legal del OSSE, indicando bajo protesta de decir verdad que conoce y está de acuerdo con el contenido del estudio de inversión.

I. Resumen ejecutivo

Inclur:

- ✓ Nombre del Organismo del Sector Social de la Economía (OSSE) solicitante.
- ✓ Número de personas asociadas o integrantes: cuántos (as) son, cuántos (as) laborarán en el proyecto productivo y en qué actividades.
- ✓ Nombre del proyecto productivo.
- ✓ Alcance del proyecto (para vinculación en una red o en una cadena de valor).
- ✓ Indicar con quién (es) establecerá la red o cadena precisando sector al que pertenecen.
- ✓ Describir brevemente el esquema de vinculación.
- ✓ Domicilio: Estado, municipio, localidad, vialidad, número y código postal.
- ✓ Actividad con base en el Catálogo clasificador de actividades económicas del INAES publicado en la página www.inaes.gob.mx.
- ✓ Antecedentes de la idea de inversión (cómo surgió, por qué, para qué, etc.).
- ✓ Aspectos más importantes del proyecto productivo que justifican su implementación.
- ✓ Dónde consideran vender su producto (s) o prestar su servicio (s).
- ✓ Principales beneficios que generaría el proyecto productivo para el OSSE solicitante y la comunidad (cómo impactará en la organización y en su entorno). En su caso, beneficios esperados para la juventud, mujeres y/o población en condiciones de vulnerabilidad.
- ✓ Mencionar los principales resultados o logros de su proyecto hasta ahora.
- ✓ Inversión:
 - o Monto total de la inversión
 - o Fuentes de financiamiento (origen de los recursos) y condiciones.

II. Desarrollo

- Situación actual de las personas integrantes del OSSE: ocupación (es), ingreso promedio, acceso a medios de producción, en su caso forma de producción, etc., desglosado entre hombres y mujeres.
- Indicar las actividades realizadas por las mujeres dentro y fuera de la comunidad para complementar sus ingresos (por ejemplo tareas domésticas, bordar, acarrear agua, etc.).
- Qué efectos tendría la ejecución del proyecto productivo sobre los aspectos antes señalados.
- Beneficios esperados del proyecto tanto para las y los socios o integrantes del OSSE como para sus familias y/o comunidad.
- En caso de que sea un grupo integrado sólo por mujeres señalar qué necesidades del grupo se pretende contribuir a resolver con el proyecto.
- En qué momento se comenzarían a apreciar dichos beneficios y durante cuánto tiempo perdurarán.
- Descripción de la toma de decisiones actual en el caso de las mujeres y población en situación de vulnerabilidad (por ejemplo al interior del grupo, en la familia, comunidad, etc.).

1. Objetivos y metas.

Objetivos.- Describir los principales propósitos que se pretenden lograr con el proyecto (productivos, económicos, sociales o de otra índole).

Metas.- Indicar los alcances cuantitativos del proyecto productivo en términos de producción, ventas, aspectos sociales o de otra índole que resultarán de la operación del mismo. A manera de ejemplo:

[illegible]

Total de ocupaciones										
Otros:										

Para cuantificar las ocupaciones se deberá considerar lo señalado en el Apéndice.

Desglose de ocupaciones previstas para el primer año										
	Jóvenes	Personas adultas	Población en situación de vulnerabilidad							
	18 a 29 años	30 a 59 años	Personas adultas de 60 o más años	Personas con discapacidad*					Mujeres en situación de violencia	Otros (Describir)
				1	2	3	4	5		
Mujeres										
Hombres										
Total										

*Tipo de discapacidad: 1. Motriz; 2. Visual; 3. Auditiva; 4. Intelectual; 5. Otra (señalar).

2. Aspectos de mercado

La información debe revelar el conocimiento que se tiene del bien o servicio, su mercado y la forma y condiciones como se comercializa.

2.1 Describir el producto (s) o servicio (s) a generar con el proyecto productivo (tipo de producto o servicio: de consumo final o intermedio, nuevo, diferente, etc.), cualidades y características (calidad, tamaño, peso, presentación, entre otros).

2.2 Identificar la demanda

- Indicar las características generales de la demanda a la que dirigirá su (s) producto (s) o servicio(s): tipo de compradores, dónde se ubican y demás información que permita caracterizar la demanda.
- Mencionar compradores identificados para su producto (s) o servicio (s) (deberán significar el 100% del ingreso total esperado del proyecto productivo) señalando la siguiente información.

Producto o servicio	Compradores	Ubicación (Local, regional, nacional, internacional)	Unidades (cantidad)	Periodicidad	Porcentaje de ingresos para el proyecto	Documento que sustenta sus ventas: Convenio, Contrato, Carta de intención de compra u otros ^{2/}	Condiciones de pago		
							Efectivo	Crédito (No. días)	Consignación

- Señalar las razones por las que estos compradores consumirán su (s) producto (s) o servicio (s).

2.3 Identificar la oferta

- Señalar sus principales competidores, indicando como mínimo la siguiente información:

Nombre	Producto o servicio	Precio de venta	Condiciones de	Otras condiciones	Calidad
--------	---------------------	-----------------	----------------	-------------------	---------

^{2/} Anexar copia de la documentación que sustenta sus ventas: Convenio, Contrato, Carta de intención de compra u otros. Se entenderá por otros: encuestas, sondeos o información obtenida de fuentes secundarias para lo cual deberá indicar la fuente.

			venta (contado, crédito, etc.)	que ofrecen como: entrega, servicios post-venta, etc.	

- b) Señalar las razones por las cuales su producto (s) o servicio (s) podrá participar en el mercado y competir en el mismo.

2.4 Programa de ventas

- a) Explicar cómo tienen programado vender su producto (s) o servicio (s) (diario, semanal, mensual, etc.) y por qué.
- b) Presentar resumen de ventas por año.

Producto o servicio	Unidad de medida	Precio Unitario	Unidades Anuales									
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

2.5 Comercialización

- a) Describir cómo determinó el precio de venta del producto (s) o servicio (s) del proyecto productivo³.
- b) Indicar de qué manera llevará a cabo la comercialización de su producto (s) o servicio (s) (de manera directa al consumidor (a) finales, a acopiadores, a mayoristas, entrega en domicilio del/la persona(s) compradora(s), en el domicilio del proyecto, por paquetería, etc.).
- c) En su caso, señalar qué acciones realizará de manera constante o periódica (acciones de promoción, publicidad, participación en eventos, etc.) para facilitar la venta del producto (s) o servicio (s) (los costos de dichas acciones deberán estar considerados en los egresos del proyecto productivo).

3. Aspectos técnicos

La información debe revelar el conocimiento que se tiene sobre el lugar donde se ubicará el proyecto productivo, el proceso productivo o de prestación del servicio, el tamaño y los requerimientos para llevar a cabo el mismo.

3.1 Localización

- ✓ Domicilio específico donde se desarrollará el proyecto productivo.
- ✓ Rutas de acceso: Al municipio, a la localidad y al terreno o local donde se desarrollará el proyecto productivo señalando las condiciones que guardan.
- ✓ Señalar los servicios disponibles entre ellos agua, energía eléctrica, drenaje, teléfono, internet, etc. y que son necesarios para el proyecto productivo.
- ✓ Señalar las ventajas y las desventajas de la localización del proyecto productivo.
- ✓ Incluir un plano (en su caso croquis a mano alzada) de localización donde se identifique el domicilio del proyecto productivo con sus límites y colindancias.

3.2 Proceso productivo o de prestación de servicio

³ / Anexar memoria de cálculo de cómo determinó el precio de venta del producto (s) o servicio (s).

- a) Describir el proceso (s) productivo (s) o de prestación del servicio (s) indicando distribución de áreas, tiempos, movimientos, responsables, etc. Incluir diagramas ya sea de bloques o de procesos, gráficas o imágenes que ejemplifiquen el proceso.
- b) Indicar los parámetros técnicos de producción (rendimiento por hectárea, por animal, conversión de materia prima o insumos a productos o servicios terminados, etc.), acorde a la actividad del proyecto productivo, avalados o validados por las instancias oficiales, en los casos que corresponda (tablas paramétricas, coeficientes técnicos de rendimiento).
- c) Indicar la Normatividad en la materia (sanitaria, comercial, impacto ambiental, buenas prácticas culturales, entre otras), que debe cumplir el proyecto productivo, cómo la está cumpliendo^{4/} o las medidas que tomarán para hacerlo.
- d) Indicar la forma en que la ejecución del proyecto productivo pudiera afectar los recursos naturales y/o la biodiversidad del entorno, así como las medidas que se implementarán para evitar/minimizar dicha afectación o mejorar el medioambiente.
- e) Señalar conocimientos, experiencia o habilidades requeridas por parte del personal para llevar a cabo el proceso (s) productivo (s) o de prestación de servicio (s), así como para realizar otras actividades como la Administración o la Comercialización, precisando si cuentan con ellas. De requerir capacitación o asistencia técnica, indicar cómo accederán a ésta (La están solicitando al INAES o la obtendrán por otra vía).
- f) Programa de abasto de principales materias primas, insumos, servicios y mano de obra*.

Materias primas, insumos, servicios, mano de obra	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Costo total	Proveedor (es) considerado (s)	Periodicidad de abasto
TOTAL						

*Si los datos varían en el horizonte del proyecto, elaborar cuadros con las proyecciones anuales.

3.3 Tamaño

- a) Indicar la capacidad a instalar o instalada para el proyecto productivo y en qué medida se utilizará, expresándola tanto en volumen como en porcentaje^{5/}. Deberá tener en cuenta la demanda (mercado), las instalaciones, obras y demás inversión fija disponible (con la que ya cuentan) y necesaria (la que solicitan a INAES y/u otra instancia).
- b) En caso de variaciones anuales, precisarlas y señalar los criterios que sustentan las mismas.

3.4 Características especiales en los casos de población en situación en vulnerabilidad^{6/}

Describe si su proyecto requiere accesibilidad por y sus costos:

- ✓ En el entorno físico (rampas):
- ✓ Adaptaciones o ajustes razonables a la infraestructura en su proyecto (sanitarios, barras guías, barandales):
- ✓ Mobiliario y equipo con adaptaciones razonables (altura de mesas de trabajo, etc.)
- ✓ Adaptaciones o ayudas técnicas para desarrollar las tareas del proyecto (señalizaciones de acuerdo a las características de la población, tecnología de la información, etc.)

^{4/} Anexar copia de los permisos, licencias, autorizaciones, concesiones, registros y/u otro documento similar vigentes y necesarios para la operación del proyecto.

^{5/} Anexar memoria de cálculo sobre capacidad a instalar o instalada y a utilizar.

^{6/} Dependiendo el tipo de población en situación de vulnerabilidad que se apoye, y sólo para el caso de que no sea evidente la condición de vulnerabilidad de que se trate, se solicitará: certificado de discapacidad, expedido por alguna institución pública especializada en la atención a ese segmento de población; o carta bajo protesta de decir verdad para mujeres en situación de violencia.

- ✓ Accesibilidad en cuanto a la información y comunicación de acuerdo a las personas integrantes del proyecto.

3.5 Calendario de ejecución del proyecto productivo y Programa de ministraciones solicitadas al INAES.

- a) **Calendario de ejecución del proyecto productivo (construcción de infraestructura, adquisiciones, instalación de maquinaria, servicios, contrataciones, capacitación, capital de trabajo, etc.).**

Concepto/Mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12

b) Programa de ministraciones solicitadas al INAES.

El número, fecha y monto de las ministraciones solicitadas deberá ser congruente con los conceptos y plazos previstos en el Calendario de ejecución del proyecto productivo (construcción de infraestructura, adquisiciones, instalación de maquinaria, servicios, contrataciones, capacitación, capital de trabajo, etc.).^{7/}

No. de ministración	Fecha propuesta	Monto solicitado	Destino del recurso (conceptos)
TOTAL			

4. Aspectos organizativos y sociales

4.1 Describir la forma de organización y funcionamiento del proyecto productivo.

- Incluir el Organigrama por áreas.
- Especificar número de personas por puesto, desglosado entre hombres y mujeres.
- Describir principales funciones y responsabilidades en cada uno de los puestos, así como las percepciones de cada uno.

4.2 En caso de proyectos productivos de población en condiciones de vulnerabilidad

- Identificar los obstáculos o limitaciones actuales en la participación de las mujeres o grupos en situación de vulnerabilidad, para participar en su proyecto.
- En su caso, señalar las medidas o previsiones que se tomarán para atenuar o erradicar los obstáculos y limitaciones de las mujeres y/o grupos vulnerables en su proyecto.
- Señalar las medidas que atenderán de forma gradual las necesidades sociales de las personas asociadas. Indicar que medidas están tomando para resolver las necesidades de las mujeres (por ejemplo reuniones, compras en común, talleres, etc.)

4.3 Prácticas a desarrollar por parte del OSSE

- Cómo se realizará la distribución de los beneficios entre las y los socios o integrantes del OSSE.
- Cómo se tomarán las decisiones al interior del OSSE.
- Qué otras acciones se proponen desarrollar, de manera paulatina, en beneficio de las personas asociadas o integrantes, sus familias y/o su comunidad (Programas de salud, educación, comercio justo, fomento de las capacidades en ámbitos productivos, etc.).

^{7/} De considerarlo, el INAES podrá hacer modificaciones a la propuesta del Programa de ministraciones solicitadas.

- En su caso, de optar por el Esquema de Capitalización de Apoyos (ECA), indicar en qué prevén utilizar dichos recursos para su proyecto productivo.

5. Acciones o servicios complementarios

Mencionar qué requerimientos de consultoría, capacitación, asistencia técnica, participación en eventos de integración sectorial y/o comercial, nacionales e internacionales u otra inversión diferida para el proyecto productivo consideró en su solicitud de apoyo y justificar la necesidad de cada uno de ellos.^{8/}

Indicar qué resultados o cambios prácticos se esperan al concluir los procesos de capacitación, asistencia técnica, etc.

Indicar las instancias o prestadores de servicio que les brindarán o pudieran brindar los servicios, así como las razones por las que se eligieron.^{9/}

6. Aspectos financieros

6.1 Programa de inversión (Inversión fija, diferida y capital de trabajo) y origen de los recursos (Desglosar conceptos por nombre específico).

CONCEPTO DE INVERSION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	INVERSION TOTAL (\$)	RECURSOS		
					INAES	SOLICITANTE ¹⁰ /	OTROS (Indicar nombre)
INVERSION FIJA ^{11/}							
Terreno							
Obra civil							
Maquinaria							
Mobiliario y equipo							
Otros							
SUBTOTAL							
INVERSION DIFERIDA ^{12/}							
Consultoría							
Capacitación							
Asistencia Técnica							
Estudio de mercado							
Participación en eventos de integración sectorial y/o comercial, nacionales e internacionales							
Otros							
SUBTOTAL							
CAPITAL DE TRABAJO ^{13/} , ^{14/}							

⁸ / Anexar carta descriptiva o programa de trabajo de cada uno, que indique temática, metodología, tiempos, actividades, calendario y costo para el requerimiento(s) solicitado(s).

⁹ / En el caso de prestadores de servicios que trabajen por su cuenta, anexar el currículum vitae de cada uno de ellos.

¹⁰ / Deberán corresponder a lo que se indique en el apartado de "Activos disponibles".

¹¹ / Anexar cotizaciones o presupuesto vigentes de la inversión fija a adquirir o construir con recursos del INAES: maquinaria, mobiliario y equipo, infraestructura, etc.

^{12/} Anexar cotizaciones o presupuesto vigentes de la inversión diferida a contratar con recursos del INAES: consultoría, capacitación, asistencia técnica, estudios, participación en eventos de integración sectorial y/o comercial, nacionales e internacionales, etc.

^{13/} Anexar memoria de cálculo del capital de trabajo, determinado a través del método de flujo de efectivo mensual del primer año, precisando el tiempo para el que se requiere y el porqué de dicho periodo.

Materia prima, insumos							
Mano de obra							
Servicios							
Otros							
SUBTOTAL							
TOTAL \$							
TOTAL %							

6.2 Activos disponibles

Indicar los activos de que disponen y que se vayan a utilizar en el proyecto productivo, precisar las condiciones de uso en las que se encuentra, si está disponible y a nombre de quién está. Indicar cantidad y características.

Tipo de bien	Condiciones de uso (Bueno, regular, malo)	Disponibilidad inmediata (sí / no)	Propiedad (A nombre de quién está)	Cantidad	Características (Capacidad, dimensiones, material de construcción, etc. según aplique)	Contrato u otro documento que asegure su uso*		
						Sí	No	Monto del arrendamiento (\$)

*En caso de no pertenecer al OSSE. Si cuenta con contrato u otro documento deberá anexar copia. De pertenecer al OSSE, deberá anexar copia de la escritura, factura o documento que compruebe la propiedad^{15/}.

6.3 Flujo de efectivo anualizado.

Indicar el Flujo de Efectivo estimado en el horizonte del proyecto productivo.

^{14/} Anexar cotizaciones o presupuesto vigentes que sustenten los cálculos del costo de los conceptos de Capital de trabajo a adquirir con recursos del INAES.

^{15/} Anexar copia de la documentación que sustente la propiedad o usufructo (ya sea escritura, contrato de comodato, contrato de arrendamiento, factura, según corresponda) del o los activos que se utilizarán en el proyecto productivo.

^{16/} Anexar memorias de cálculo de los costos de producción, administración y ventas, indicando cuáles son fijos y cuáles son variables

Proyección del Flujo Neto de Efectivo											
Concepto / Año	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
ENTRADAS (+)											
Apoyo INAES											
Recursos Solicitante											
Otros recursos (Indicar nombre)											
Otros recursos (Indicar nombre)											
Ventas											
Otros Ingresos											
TOTAL ENTRADAS											
SALIDAS (-)											
Inversión Fija											
Inversión Diferida											
Capital de Trabajo											
Costos de producción, administración y ventas ¹⁶											
ISR											
PTU											
TOTAL SALIDAS											
FLUJO NETO DE EFECTIVO											

En su opinión, indicar por qué el flujo de efectivo resultante anualmente es suficiente tanto para la operación del proyecto como para cubrir otros compromisos y llevar a cabo las acciones consideradas en beneficio de las y los socios o integrantes, sus familias y/o comunidad en el corto y mediano plazos.

Valoración de adhesión al Esquema de Capitalización de Apoyos (ECA)

Este apartado sólo aplicará para los OSSE que quieran optar por adherirse al Esquema de Capitalización de Apoyos (ECA). Su finalidad es sólo la de valorar la factibilidad de realizar la capitalización propuesta.

	ESQUEMA DE CAPITALIZACION DE APOYOS (ECA)										
	Concepto / Año	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
A	FLUJO NETO DE EFECTIVO *										
B	Monto propuesto a capitalizar anualmente										
b.1	Monto acumulado de la capitalización										
C	Resta al OSSE (A-B)										
D	Número de personas socias o integrantes del OSSE										
E	Per cápita (C/D)										
F	Indicador de referencia**: Línea de Bienestar Mínima Urbana anualizada	\$16,157.52	\$16,157.52	\$16,157.52	\$16,157.52	\$16,157.52	\$16,157.52	\$16,157.52	\$16,157.52	\$16,157.52	\$16,157.52
G	Razón de factibilidad (E/F)										

* El dato debe ser el mismo que el del apartado 6.3

** El indicador de referencia es un indicador establecido por el INAES con base en la Línea de Bienestar Mínimo Urbana. La Línea de Bienestar Mínimo Urbana por \$1,346.46 corresponde al mes de octubre de 2016. Por lo anterior, retomando lo establecido en los Lineamientos y Criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza, publicados en Diario Oficial de la Federación el 16 de junio de 2010, se solicita no modificar el dato de \$16,157.52 anuales.

El resultado de la Razón de Factibilidad (RF) deberá ser ≥ 1 (mayor o igual a 1). De no ser así, se considerará que no es factible que el OSSE se adhiera al ECA con el monto de capitalización propuesto. En su caso, presentar, de ser posible, una propuesta de monto a capitalizar que permita obtener el resultado de la RF ≥ 1 .

De prever que el recurso que propone capitalizar el OSSE será destinado a su proyecto productivo a través de inversiones durante el horizonte de proyección, éstas deberán reflejarse en el numeral 6.3 Flujo Neto de Efectivo, en el apartado de Salidas, indicado el rubro y año planeado. Asimismo, para apreciar el origen de dicho recurso, precisar en el apartado de Entradas el concepto de origen y año planeado. Ejemplo: "Otros recursos: ECA".

6.4 Indicadores

a) Punto de Equilibrio.

Punto de Equilibrio										
Concepto / Año	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Costos fijos										
costos variables										
Ventas totales										
Punto de equilibrio	(\$)									
	(%)									

b) **Relación anual beneficio/costo.**

Año	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Relación beneficio/costo (entradas/salidas)										

c) **Valor Actual Neto.** (Indicar la tasa de actualización que se aplicó y justificar por qué se utilizó dicha tasa. La tasa de actualización no podrá ser menor a la tasa de inflación esperada para el ejercicio fiscal (Índice Nacional de Precios al Consumidor), elaborada y publicada por el INEGI).

d) **Tasa Interna de Retorno.**

7. **Análisis FODA y Plan de desarrollo futuro del proyecto productivo.**a) **Análisis FODA**

De manera clara y concisa, señalar las características del entorno en el que se desarrollará el proyecto, mismas que representan sus Oportunidades o Amenazas, así como aquéllas al interior del mismo que significan sus Fortalezas y Debilidades.

Las Oportunidades y Amenazas pueden provenir de diversos ámbitos: económico, social, tecnológico, legal, etc. Las Fortalezas y Debilidades, representan los aspectos que deben aprovecharse para consolidar el proyecto y la organización, y aquellos que deben modificarse o eliminarse para reducir su riesgo o fracaso, respectivamente.

Fortalezas	Debilidades
F1-	D1-
F2 -	D2-
F3 -	D3-
Oportunidades	Amenazas
O1-	A1-
O2-	A2-
O3-	A3-

b) **Plan de desarrollo futuro** (mínimo para los tres primeros años)

Describir el Plan de desarrollo futuro que prevé o quiere que tenga su proyecto y cuáles son las medidas necesarias a adoptar para lograrlo.

Dicho Plan puede considerar la permanencia y estabilidad del proyecto y/o incluir acciones futuras para su desarrollo y consolidación, según las características y posibilidades del mismo.

Los planteamientos deberán ser realistas, considerando los elementos del análisis FODA y la viabilidad de llevar a cabo las medidas necesarias, tomando en cuenta los requerimientos para las mismas.

III. **Características y condiciones de la vinculación del proyecto productivo en una red o en una cadena de valor.**

1. Si el apoyo en efectivo es requerido para vincular el proyecto productivo en una red, indicar lo siguiente:

- a) Mecanismo de vinculación (con qué otros organismos se vinculará, a qué sector pertenecen -social, público o privado- en qué consiste la vinculación y cómo se sustenta)^{17/}.
- b) Las características de la red a la que se vinculará (sector económico y actividad productiva específica, tipo de productores que participan, tipo de mercado: orgánico, convencional, gourmet, comercio justo u otro, etc.) y demás información que permita apreciar el alcance y cobertura de la red.
- c) La importancia para su proyecto productivo de vincularse en la red (estandarización de proceso(s) y/o producto (s), abaratamiento de costos, compactación de ventas, mejora de precios, entre otros).
- d) Qué deberá hacer su proyecto productivo en sus diferentes etapas (producción, selección, empaque, transformación, distribución y/o comercialización del bien(es) o servicio(s)) para atender satisfactoriamente las condiciones o necesidades de la red.
- e) Cómo se asocia lo que deberá hacer el proyecto con los requerimientos de apoyo que está solicitando.
- f) Otros beneficios o impactos para su proyecto, su organización y/o comunidad de vincularse en la red.

2. Si el apoyo en efectivo es requerido para vincular el proyecto productivo en una cadena de valor, indicar lo siguiente:

- a) Mecanismo de vinculación (con qué otros organismos se integra, a qué sector pertenecen -social, público o privado- y en qué consiste la vinculación)^{18/}.
- b) El eslabón de la cadena al que se vinculará el proyecto (producción, selección, empaque, transformación, distribución y/o comercialización). La importancia para el proyecto productivo de vincularse en la cadena de valor (cómo y por qué permite agregar valor a los procesos que realizan actualmente).
- c) Qué deberá hacer su proyecto productivo para atender otro (s) eslabón (es) y añadir valor a su producto y/o servicio.
- d) Cómo se asocia lo que deberá hacer el proyecto con los requerimientos de apoyo que está solicitando.
- e) Otros beneficios o impactos para su proyecto, su organización y/o comunidad de vincularse en la cadena.

IV. Anexos

1. Copia de la documentación que sustenta las ventas: Convenio, Contrato, Carta de intención de compra u otros. Se entenderá por otros: encuestas, sondeos o información obtenida de fuentes secundarias para lo cual deberá indicar la fuente.
2. Memoria de cálculo de cómo se determinó el precio de venta del producto (s) o servicio (s).
3. Copia de los permisos, licencias, autorizaciones, concesiones, registros y/u otro documento similar vigentes y necesarios para la operación del proyecto.
4. Memoria de cálculo sobre capacidad a instalar o instalada y a utilizar, señalando, en su caso, los criterios que sustenten las variaciones.
5. Dependiendo el tipo de población en situación de vulnerabilidad que se apoye, y sólo para el caso de que no sea evidente la condición de vulnerabilidad de que se trate, se solicitará: certificado de discapacidad, expedido por alguna institución pública especializada en la atención a ese segmento de población; o carta bajo protesta de decir verdad para mujeres en situación de violencia.

^{17/} Anexar copia del (os) documento (s) que sustenta (n) la vinculación en la red: Convenios, Contratos, Acuerdos.

^{18/} Anexar copia del (os) documento (s) que sustenta (n) la vinculación en la cadena: Convenios, Contratos, Acuerdos.

6. Carta descriptiva o Programa de trabajo que indique temática, metodología, tiempos, actividades, calendario y costo de cada uno de los rubro (s) de consultoría, capacitación, asistencia técnica, estudios, participación en eventos de integración sectorial y/o comercial, nacionales e internacionales, etc. solicitado (s).
7. Currículo vitae de la persona prestadora de servicios de consultoría, capacitación, asistencia técnica, estudios, etc. solicitado (s).
8. Cotizaciones o presupuesto de la inversión fija a adquirir o construir con recursos del INAES: maquinaria, mobiliario y equipo, infraestructura, etc.
9. Cotizaciones o presupuesto de la inversión diferida a contratar con recursos del INAES: consultoría, capacitación, asistencia técnica, estudios, participación en eventos de integración sectorial y/o comercial, nacionales e internacionales, etc.
10. Memoria de cálculo del capital de trabajo, determinado a través del método de flujo de efectivo mensual del primer año, precisando el tiempo para el que se requiere y el porqué de dicho periodo.
11. Cotizaciones o presupuesto vigentes que sustenten los cálculos del costo de los conceptos de Capital de trabajo a adquirir con recursos del INAES
12. Copia de la documentación que sustente la propiedad o usufructo (ya sea escritura, contrato de comodato, contrato de arrendamiento, factura, según corresponda) del o los activos que se utilizarán en el proyecto productivo.
13. Memorias de cálculo de los costos de producción, administración y ventas, indicando cuáles son fijos y cuáles son variables.
14. Para proyectos vinculados en una red, anexar copia de la documentación que sustente el vínculo establecido con el (los) organismo (s) social, público o privado respectivo: Convenio, Contrato, Acuerdo.
15. En caso de aportaciones en efectivo o créditos complementarios, presentar los documentos que acrediten las dichos recursos, estado de cuenta bancario o cheque de caja, carta de intención de crédito o contrato de crédito expedido por la fuente financiera.
16. Para proyectos vinculados en una cadena de valor, anexar copia de la documentación que sustente el vínculo establecido con el (los) organismo (s) social, público o privado respectivo: Convenio, Contrato, Acuerdo.

Evaluación Técnica

La evaluación técnica de los apoyos INTEGRA estará a cargo de las Delegaciones del INAES, quienes se podrán apoyar en evaluadores o evaluadoras externos, y consiste en analizar y evaluar el estudio de inversión presentado por el OSSE solicitante.

Cabe señalar que el resultado del apartado 6.4 Valoración de adhesión al Esquema de Capitalización de Apoyos (ECA), no impacta en el resultado de la evaluación técnica.

Para mayor información o atención de dudas y/o comentarios, las Delegaciones del INAES ubicadas en todos los estados de la República estarán a su disposición, cuyos datos se encuentran disponibles a través del sitio web www.gob.mx/inaes , o bien éstos también podrán ser atendidos a través del correo electrónico informes@inaes.gob.mx y/o a través de los teléfonos (55) 26364100 Ext: 4329 / 01 800 48 36 62 37 lada sin costo, en horario de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles. Trataremos de responder todas las solicitudes con la mayor oportunidad posible.
--

Apéndice**Para cuantificar el Total de ocupaciones se deberá tomar en cuenta lo siguiente:**

	Tipo de ocupación		Días laborados por persona al año	Horas laboradas al día	Número de personas ocupadas
1	Trabajadores (as) permanentes subordinados remunerados.	Automáticamente se establecerá que el número de días laborados al año es de 280 y las horas laboradas por día son 8.	280	8	
2	Trabajadores (as) eventuales subordinados remunerados	En caso de que emplee trabajadores (as) eventuales subordinados que cumplan con diferente número de días laborales al año, se pondrá el promedio, que se obtiene de la suma de días trabajados al año por cada uno de los empleados dividido entre el número de empleados. Este mismo criterio se aplicará cuando el número de horas laboradas por día varíe entre trabajadores (as)	280	8	
3	Jornales	En caso de que emplee jornaleros (as) que cumplan con diferente número de días laborales al año, se pondrá el promedio, que se obtiene de la suma de días trabajados al año por cada uno de los jornaleros, dividido entre el número de jornaleros (as). Este mismo criterio se aplicará cuando el número de horas laboradas por día varíe entre jornaleros (as).	280	8	
4	Trabajadores (as) permanentes subordinados sin pago.	En el caso de los trabajadores (as) permanentes subordinados sin pago, automáticamente se establecerá que el número de días laborados al año es de 280 y las horas laboradas por día son 8.	280	8	
5	Trabajadores (as) eventuales subordinados sin pago	En caso de que emplee trabajadores (as) eventuales subordinados sin pago, que cumplan con diferente número de días laborales al año, se pondrá el promedio, que se obtiene de la suma de días trabajados al año por cada uno de los empleados eventuales dividido entre el número de empleados eventuales. Este mismo criterio se aplicará cuando el número de horas laboradas por día varíe entre trabajadores eventuales.	280	8	
6	Empleadores (as) permanentes	En el caso de las y los empleadores permanentes, automáticamente se establecerá que el número de días laborados al año es de 280 y las horas laboradas por día son 8	280	8	
7	Empleadores (as) eventuales	En caso de que laboren empleadores (as) eventuales que cumplan con diferente número de días laborales al año, se pondrá el promedio, que se obtiene de la suma de días trabajados al año por cada uno de los (as) empleadores (as) eventuales dividido entre el número de empleadores eventuales. Este mismo criterio se aplicará cuando el número de horas laboradas por día varíe entre empleadores eventuales.	280	8	
8	Trabajadores (as) por cuenta propia	En todos los casos se considerará que los trabajadores (as) x cuenta propia laboran 280 días al año y cumplen jornadas de 8 horas al día.	280	8	
9	Trabajadores (as) por comisión o encargo	En caso de que cuente con trabajadores (as) por comisión o encargo que cumplan con diferente número de días laborales al año, se pondrá el promedio, que se obtiene de la suma de días trabajados al año por cada uno de los trabajadores (as) por comisión o encargo dividido entre el número de trabajadores por comisión o encargo. Este mismo criterio se aplicará cuando el número de horas laboradas por día varíe entre trabajadores por comisión o encargo	280	8	
	Total de ocupaciones				

Nota: El número de días laborados al año no excederá 280 y el número de horas laboradas al día no podrá exceder las 8 horas.

ANEXO 8B-4**TERMINOS DE REFERENCIA DE LA PROPUESTA DE INVERSION
POR COMPONENTE DE INVERSION****Introducción**

Los términos de referencia son una guía de contenido mínimo para la elaboración de una propuesta de inversión.

La propuesta de inversión es el documento que justifica y describe las características del componente de inversión para el que solicita el apoyo, así como los beneficios esperados, conforme al siguiente contenido.

Contenido

I. Datos generales.

II. Situación actual de la actividad productiva desarrollada por el OSSE en la que se aplicaría el apoyo del INAES.

III. Justificación de la solicitud.

IV. Información específica del componente de inversión solicitado.

Consideraciones

Los presentes Términos tienen un carácter enunciativo y no limitativo. El criterio de calidad y objetividad en la información presentada debe prevalecer por encima del criterio de cantidad, por lo que se propone una extensión máxima de 8 cuartillas (se sugiere en formato de Word, letra Arial, tamaño 11, interlineado sencillo), más anexos.

La información deberá atender todos los apartados de estos Términos de referencia, en lo que aplique a cada tipo de componente, ser veraz, suficiente, pertinente y actual, y presentarse de manera clara y sencilla.

El documento de la Propuesta de inversión deberá contener índice, numeración consecutiva de páginas conforme al índice, y firma de la persona designada como responsable social o representante legal del OSSE, indicando bajo protesta de decir verdad que conoce y está de acuerdo con el contenido de dicha propuesta.

I. Datos generales

- Nombre del Organismo del Sector Social de la Economía (OSSE) solicitante.
- Número de socios o integrantes.
- Número de ocupaciones ^{1/}
- Domicilio del OSSE: Estado, municipio, localidad, vialidad, número y código postal.
- Actividad en la que se aplicará el apoyo con base en el Catálogo clasificador de actividades económicas del INAES publicado en la página www.inaes.gob.mx.
- Monto del apoyo que solicita al INAES (en número y letra).

II. Situación actual de la actividad productiva desarrollada por el OSSE en la que se aplicaría el apoyo del INAES.

Describir lo siguiente:

- Actividad productiva específica.
- Producto (s) o servicio (s) que genera.
- Dónde, cómo se comercializa (n) y a qué precio (s).
- Proceso (s) productivo (s) o de prestación del servicio (s) que lleva (n) a cabo, incluyendo las principales etapas, instalaciones, maquinaria, equipos u otros activos utilizados, los parámetros de conversión o rendimiento de la materia prima, del cultivo, etc., y volúmenes anuales de producción.
- Situación operativa: funcionamiento general del proyecto y resultados del mismo en el último año. ^{2/}

III. Justificación de la solicitud

Señalar lo siguiente con base en la actividad productiva en la que aplicarían el apoyo:

- Por qué es importante contar con el concepto de inversión solicitado.
- Cómo favorecería, en términos de producción, de ventas, de procesos, etc. a su actividad.
- Al aplicar el apoyo en su actividad productiva, qué otros beneficios obtendría el OSSE, sus integrantes y/o la comunidad en aspectos sociales, ambientales o de otra índole.

IV. Información específica del componente de inversión solicitado**A. Maquinaria, equipo, equipo de transporte y/o herramientas.**

Indicar:

- Bien (es) que se adquirirían con el apoyo del INAES, precisando: nombre, cantidad, características y datos del proveedor (es).
- Las razones por las que seleccionó al (los) proveedor (es), el (los) cual (es) deberá (n) representar la mejor opción de compra para el OSSE.

Anexar:

- Cotización (es) vigente (s) de los bienes a adquirir con los recursos del INAES mismas que deberán constar en hoja membretada del proveedor, señalar lugar y fecha de expedición, nombre y firma del proveedor (es) o quien elabora la cotización, y contener lo siguiente:
- nombre del bien (es)
- propiedad (es) o característica (s) del bien (es)
- unidad de medida
- cantidad total
- precio unitario y precio total
- lugar de entrega de los bienes y vigencia de la cotización.

B. Capital de trabajo.

Indicar:

- Bien (es) o servicio (s) que se adquirirían o pagarían con el apoyo del INAES precisando: nombre, cantidad, características y datos del proveedor (es).
- Las razones por las que seleccionó al (los) proveedor (es), el (los) cual (es) deberá (n) representar la mejor opción de compra del bien (es) o de prestación del servicio (s) para el OSSE.

Anexar:

- Memoria de cálculo del capital de trabajo, determinado a través del método de flujo de efectivo, precisando el tiempo para el que se requiere y el por qué de dicho periodo.
- Memorias de cálculo específicas de cada bien o servicio que se consideran en el cálculo del capital de trabajo solicitado, indicando nombre, características, cantidades y costos de cada concepto.
- Cotización (es) vigente (s) de los bienes a adquirir con los recursos del INAES mismas que deberán constar en hoja membretada del proveedor, señalar lugar y fecha de expedición, nombre y firma del proveedor (es) o quien elabora la cotización, y contener lo siguiente:

- nombre del bien (es)
 - propiedad (es) o característica (s) del bien (es)
 - unidad de medida
 - cantidad total
 - precio unitario y precio total
 - lugar de entrega de los bienes y vigencia de la cotización.
- De no aplicar "Cotizaciones" para los bienes o servicios considerados, anexar presupuestos y demás documentos que sustenten los cálculos del costo de los conceptos considerados en el capital de trabajo requerido.

C. Garantía líquida.

Indicar:

- Nombre de la entidad financiera en la que gestiona el crédito ^{3/} y domicilio de la matriz o sucursal en la que realiza la gestión (Estado, municipio, localidad, vialidad y número).
- Características del crédito: avío o refaccionario, destino, tasa de interés mensual o anual, plazo de pago, monto de la garantía total requerida por la entidad financiera y fecha estimada de firma de contrato del crédito gestionado por el OSSE.
- El OSSE deberá acreditar al momento de la firma del convenio el % de la aportación de la garantía líquida requerida por la entidad financiera no solicitada al Programa de Fomento de la Economía Social, mediante ficha de depósito o documento transferencia bancaria de la OSSE a la cuenta específica determinada por la entidad financiera o cheque de caja expedido por la OSSE a favor de la entidad financiera o estado de cuenta bancario de la OSSE.

Anexar:

- Carta de intención de crédito o proyecto de Contrato de crédito expedido por la entidad financiera, que incluya el mecanismo del depósito de la garantía líquida requerida a la OSSE para el otorgamiento del crédito.
- En el documento anterior, o uno específico expedido por la entidad financiera, las condiciones en que se reintegrará al OSSE la garantía del crédito.
- Copia del estudio de inversión o documento análogo con base en el cual la entidad financiera otorgó la carta de intención o proyecto de Contrato de crédito.
- Calendario de ejecución del crédito.

Evaluación Técnica

La evaluación técnica de los apoyos INTEGRA estará a cargo de las Delegaciones del INAES, y consiste en analizar y evaluar la propuesta de inversión presentada por el OSSE solicitante.

Para mayor información o atención de dudas y/o comentarios, las Delegaciones del INAES ubicadas en todos los estados de la República estarán a su disposición, cuyos datos se encuentran disponibles a través del sitio web www.gob.mx/inaes, o bien éstos también podrán ser atendidos a través del correo electrónico informes@inaes.gob.mx y/o a través de los teléfonos (55) 26364100 Ext: 4329 / 01 800 48 36 62 37 lada sin costo, en horario de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles. Trataremos de responder todas las solicitudes con la mayor oportunidad posible.

1/ Para cuantificar las ocupaciones se deberá considerar lo señalado en el apéndice.

2/ Anexar copia de tres facturas o comprobantes de venta expedidos por el OSSE, dentro de los últimos tres meses, que indiquen el producto (s) o servicio (s) por el cual se emitió la factura o comprobante, mismos que deberán cumplir con los requisitos fiscales correspondientes.

3/ Deberá estar regulada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

Apéndice**Para cuantificar el Total de ocupaciones se deberá tomar en cuenta lo siguiente:**

	Tipo de ocupación		Días laborados por persona al año	Horas laboradas al día	Número de personas ocupadas
1	Trabajadores (as) permanentes subordinados remunerados.	Automáticamente se establecerá que el número de días laborados al año es de 280 y las horas laboradas por día son 8.	280	8	
2	Trabajadores (as) eventuales subordinados remunerados	En caso de que emplee trabajadores (as) eventuales subordinados que cumplan con diferente número de días laborales al año, se pondrá el promedio, que se obtiene de la suma de días trabajados al año por cada uno de los empleados dividido entre el número de empleados. Este mismo criterio se aplicará cuando el número de horas laboradas por día varíe entre trabajadores (as)	280	8	
3	Jornales	En caso de que emplee jornaleros (as) que cumplan con diferente número de días laborales al año, se pondrá el promedio, que se obtiene de la suma de días trabajados al año por cada uno de los jornaleros, dividido entre el número de jornaleros (as). Este mismo criterio se aplicará cuando el número de horas laboradas por día varíe entre jornaleros (as).	280	8	
4	Trabajadores (as) permanentes subordinados sin pago.	En el caso de los trabajadores (as) permanentes subordinados sin pago, automáticamente se establecerá que el número de días laborados al año es de 280 y las horas laboradas por día son 8.	280	8	
5	Trabajadores (as) eventuales subordinados sin pago	En caso de que emplee trabajadores (as) eventuales subordinados sin pago, que cumplan con diferente número de días laborales al año, se pondrá el promedio, que se obtiene de la suma de días trabajados al año por cada uno de los empleados eventuales dividido entre el número de empleados eventuales. Este mismo criterio se aplicará cuando el número de horas laboradas por día varíe entre trabajadores eventuales.	280	8	
6	Empleadores (as) permanentes	En el caso de las y los empleadores permanentes, automáticamente se establecerá que el número de días laborados al año es de 280 y las horas laboradas por día son 8	280	8	
7	Empleadores (as) eventuales	En caso de que laboren empleadores (as) eventuales que cumplan con diferente número de días laborales al año, se pondrá el promedio, que se obtiene de la suma de días trabajados al año por cada uno de los(as) empleadores(as) eventuales dividido entre el número de empleadores eventuales. Este mismo criterio se aplicará cuando el número de horas laboradas por día varíe entre empleadores eventuales.	280	8	
8	Trabajadores (as) por cuenta propia	En todos los casos se considerará que los trabajadores (as) x cuenta propia laboran 280 días al año y cumplen jornadas de 8 horas al día.	280	8	
9	Trabajadores (as) por comisión o encargo	En caso de que cuente con trabajadores (as) por comisión o encargo que cumplan con diferente número de días laborales al año, se pondrá el promedio, que se obtiene de la suma de días trabajados al año por cada uno de los trabajadores (as) por comisión o encargo dividido entre el número de trabajadores por comisión o encargo. Este mismo criterio se aplicará cuando el número de horas laboradas por día varíe entre trabajadores por comisión o encargo	280	8	
	Total de ocupaciones				

Nota: El número de días laborados al año no excederá 280 y el número de horas laboradas al día no podrá exceder las 8 horas.

ANEXO 8B-5**Apoyos para el Desarrollo de Capacidades**

Modalidades: II.2 Apoyos en efectivo para el Desarrollo organizativo y empresarial.

II.4. Aportaciones en efectivo a INPROFES.

Términos de referencia de la Propuesta de trabajo.

Introducción

Los términos de referencia son una guía de contenido mínimo para la elaboración de una propuesta de trabajo.

La propuesta de trabajo es el documento en el que las personas solicitantes de un apoyo o aportación justifican por qué lo requieren, identifican el servicio o actividad a realizar con dicho apoyo o aportación, describen sus características y precisan su costo, atendiendo el siguiente contenido.

Contenido

A. Modalidad: II.2 Apoyos en efectivo para el Desarrollo organizativo y empresarial.

- I. Requerimientos generales.
- II. Requerimientos por submodalidad:
 - II.2.1. Constitución legal de la figura jurídica.
 - II.2.2. Elaboración de estudio técnico especializado: dasonómico, edafológico, etc.
 - II.2.3. Capacitación: Asistencia a foros, seminarios, encuentros, cursos, talleres o eventos análogos relacionados con el Sector Social de la Economía o con la actividad productiva del OSSE solicitante.
 - II.2.4. Giras e intercambio de experiencias.
 - II.2.5. Capacitación: Cursos o talleres en instalaciones vinculadas al OSSE.
 - II.2.6. Asistencia técnica: Hasta tres meses.
 - II.2.7. Consultoría.

B. Modalidad II.4 Aportaciones en efectivo a INPROFES.

- I. Requerimientos generales.
- II. Requerimientos por submodalidad:
 - II.4.1. Procesos de incubación de proyectos productivos.
 - II.4.2. Procesos de Aceleración y Fortalecimiento de OSSE.

Consideraciones

Los presentes términos tienen un carácter enunciativo y no limitativo. El criterio de calidad y objetividad en la información presentada debe prevalecer por encima del criterio de cantidad (se sugiere utilizar un formato de Word, letra Arial, tamaño 11, interlineado sencillo).

La propuesta de trabajo deberá contener toda la información que se indica en los requerimientos generales atendiendo las definiciones señaladas en el glosario de términos de las presentes reglas de operación, y adjuntar los documentos solicitados para la modalidad y/o submodalidad correspondiente, ser veraz, pertinente y actual, y presentarse de manera clara y sencilla.

El documento de la propuesta de trabajo deberá contener numeración consecutiva de páginas y firma de la persona designada como responsable social o representante legal del OSSE, o representante de la INPROFES, según corresponda, indicando bajo protesta de decir verdad que conoce y está de acuerdo con el contenido de la propuesta.

A. Modalidad: II.2 Apoyos en efectivo para el Desarrollo organizativo y empresarial. Propuesta de trabajo.

I. Requerimientos generales

- 1. Datos generales del OSSE:
 - 1.1 Nombre o razón social.
 - 1.2 Actividad; bienes que produce o servicios que presta.

- 1.3 Periodo (años, meses, etc.) que tiene el OSSE produciendo el bien o prestando los servicios indicados en el punto anterior.
- 1.4 Total de fuentes de trabajo que genera el OSSE (Número de hombres y de mujeres; en su caso, número de personas en situación de vulnerabilidad).
- 1.5 Principal mercado al que se dirige el bien que produce o el servicio que presta (local, regional, nacional, etc.).

Nota: El INAES, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada por el OSSE en la propuesta de trabajo.

2. Submodalidad para la que solicita el apoyo en efectivo:
(*Por ejemplo: Constitución legal de la figura jurídica, etc.*).
3. Justificación: (*Explicar la necesidad o el problema a resolver, la oportunidad a aprovechar por el OSSE u otra causa que justifique la solicitud del apoyo en efectivo*).
4. Objetivo del servicio o actividad para la que solicita el apoyo en efectivo.
5. Fecha o periodo programado para la realización del servicio o la actividad para la que solicita el apoyo en efectivo.
6. Resultado esperado del servicio o actividad a realizar con el apoyo en efectivo, en el proyecto productivo del OSSE.

II. Requerimientos por submodalidad.

- **II.2.1. Constitución legal de la figura jurídica.**
- ✓ Figura jurídica en la que se constituirá.
- ✓ Descripción de los motivos por los cuales seleccionó la figura jurídica en la que desea constituirse.
- ✓ Monto del apoyo solicitado, el cual deberá expresarse en número y letra.
- ✓ Relación de los conceptos que se pagarán con el apoyo y su costo (gastos notariales y pago de derechos).
- ✓ Registro a obtener.

Adjuntar:

- ✓ Acuerdo firmado por las y los integrantes del OSSE conformado en grupo social para la constitución legal del OSSE, señalando la figura del sector social de la economía que adoptarán.

Nota: podrán incluirse documentos y/o información que aporten datos adicionales relevantes para explicar las características del servicio y/o para justificar la necesidad e importancia para el OSSE del apoyo solicitado.

- **II.2.2. Elaboración de estudio técnico especializado: dasonómico, edafológico, etc.**
- ✓ Lugar sobre el cual se llevará a cabo el estudio (indicar la ubicación).
- ✓ Monto del apoyo solicitado, el cual deberá expresarse en número y letra.
- ✓ Relación de los conceptos (materiales y/o servicios) incluidos en el costo del servicio.

Adjuntar:

- ✓ Términos de referencia o protocolo del estudio (alcances, fundamento, método, herramientas a utilizar, calendario tentativo, etc.).
- ✓ Currículo del (de la) prestador(a) de servicios, mencionando servicios similares realizados en los últimos tres años y que incluyan datos de contacto (tipo de servicio y tema (s), nombre de quien recibió el servicio, teléfono, dirección y correo electrónico). Indicar sede o lugar de residencia y ámbito territorial en el que trabaja el (la) prestador(a) de servicios, así como su régimen fiscal y el tipo de comprobante fiscal que entregaría al OSSE.
- ✓ Copia de identificación oficial vigente del (de la) prestador(a) de servicios y de la persona designada como representante legal, en caso de persona moral.
- ✓ Presupuesto del (de la) prestador(a) del servicio que describa los conceptos (materiales y/o servicios) y sus costos. El presupuesto deberá contar con al menos 30 días de vigencia a partir del momento de presentar la Propuesta de trabajo.

Nota: podrán incluirse documentos y/o información que aporten datos adicionales relevantes para explicar las características del servicio y/o para justificar la necesidad e importancia para el OSSE del apoyo solicitado.

• **II.2.3. Capacitación: Asistencia a foros, seminarios, encuentros, cursos, talleres o eventos análogos relacionados con el Sector Social de la Economía o con la actividad productiva del OSSE solicitante.**

- ✓ Número de socios(as) o integrantes del OSSE que asistirán, indicando cargo y/o funciones que desempeñan.
- ✓ Lugar en el que se llevará a cabo (estado, municipio, sede –universidad, centro de capacitación, centro de convenciones, salón ejidal, rancho, instalaciones del OSSE, otro-).
- ✓ Quién o quiénes organizan, convocan o invitan.
- ✓ Documento que acreditará la asistencia (por ejemplo: diploma, reconocimiento, constancia, entre otros).
- ✓ Monto del apoyo solicitado, el cual deberá expresarse en número y letra.
- ✓ Relación de los materiales y/o servicios incluidos en el servicio y su costo (por ejemplo: inscripción por persona o por organización, material didáctico, equipo, certificaciones, hospedaje, alimentación, etc.).
- ✓ En caso de que el costo del servicio no incluya hospedaje, alimentación y/o traslados, y el pago para estos conceptos se vaya a incluir en el apoyo solicitado, especificar el monto que se utilizará para cada uno de los conceptos.

Adjuntar:

- ✓ Convocatoria, invitación, promocional, etc. que identifique quién convoca.
- ✓ Programa del evento o documento análogo en el que se incluyan el o los objetivos del mismo, temario y/o plan de trabajo y/o de actividades a desarrollar.
- ✓ Presupuesto, cuotas y/o tarifas de los conceptos incluidos en el servicio; deberá(n) contar con al menos 30 días de vigencia a partir del momento de presentar la Propuesta de trabajo. Cuando se trate de cuotas de asistencia a eventos la vigencia podrá ser menor a 30 días; sin embargo se deberá considerar que la cuota de asistencia puede variar en función de la fecha de pago.

Nota: podrán incluirse documentos y/o información que aporten datos adicionales relevantes para explicar las características del servicio y/o para justificar la necesidad e importancia para el OSSE del apoyo solicitado.

• **II.2.4. Giras e intercambio de experiencias.**

- ✓ Nombre de la institución, organismo o responsable de organizar, convocar o invitar.
- ✓ Número de socios(as) o integrantes del OSSE que asistirán, indicando cargo y/o funciones que desempeñan.
- ✓ Monto del apoyo solicitado, el cual deberá expresarse en número y letra.
- ✓ Relación de los conceptos y/o servicios incluidos y costo de cada uno de ellos (por ejemplo: inscripción, hospedaje, alimentación, traslado, etc.).
- ✓ Lugar (es) en el que se llevará a cabo (incluir referencia con dirección y teléfono).

Adjuntar:

- ✓ Programa detallado y calendarizado de la gira y/o intercambio de experiencias, indicando objetivos y temas o aspectos que interesa tratar u observar y explicando por qué se visitarán los lugares (proyectos, plantas, cultivos, etc.) comprendidos en la gira (en su caso).
- ✓ Convocatoria, invitación u otro documento que identifique quién convoca.
- ✓ Presupuesto o tarifas; deberá(n) contar con al menos 30 días de vigencia a partir del momento de presentar la Propuesta de trabajo.

Nota: podrán incluirse documentos y/o información que aporten datos adicionales relevantes para explicar las características de la gira y/o intercambio de experiencias y/o para justificar la necesidad e importancia para el OSSE del apoyo solicitado.

• **II.2.5. Capacitación: Cursos o talleres en instalaciones vinculadas al OSSE.**

- ✓ Número de socios(as) o integrantes del OSSE que asistirán, indicando cargo y/o funciones que desempeñan.
- ✓ Lugar en el que se llevará a cabo (señalar dirección y en su caso, teléfono).
- ✓ Monto del apoyo solicitado, el cual deberá expresarse en número y letra.
- ✓ Relación de los materiales y/o servicios incluidos en el servicio y el costo de cada uno de ellos (por ejemplo: honorarios del prestador de servicios, material didáctico, equipo, reconocimientos impresos, certificaciones; intérprete en caso de participantes indígenas monolingües, etc.)

Adjuntar:

- ✓ Documento que describa el desarrollo del curso o taller que incluya:
Plan de formación del curso o taller que contenga: Nombre del curso o taller, objetivo general, temas, objetivos de aprendizaje acordes a los temas tratados, horas de instrucción, calendario de ejecución, técnicas didácticas, equipo y materiales a utilizar.
- ✓ Formatos de listas de asistencia de los y las participantes.
- ✓ Currículo del (de la) prestador(a) de servicios, mencionando servicios similares realizados en los últimos tres años que incluya datos de contacto (tipo de servicio y tema (s), nombre de quien recibió el servicio, dirección domicilio, teléfono y/o correo electrónico). Indicar sede o lugar de residencia y ámbito territorial en el que trabaja el prestador de servicios, así como su régimen fiscal y el tipo de comprobante fiscal que entregaría al OSSE.
- ✓ Copia de identificación oficial vigente del (de la) prestador(a) de servicios y de la persona designada como representante legal, en caso de persona moral.
- ✓ Presupuesto del (de la) prestador(a) del servicio que incluya los conceptos y costos considerados en la capacitación. El presupuesto deberá contar con al menos 30 días de vigencia a partir del momento de presentar la Propuesta de trabajo.

Nota: podrán incluirse documentos y/o información que aporten datos adicionales relevantes para explicar las características del servicio y/o para justificar la necesidad e importancia para el OSSE del apoyo solicitado.

• **II.2.6. Asistencia técnica: Hasta tres meses.**

- ✓ Número de socios(as) o integrantes del OSSE que asistirán, indicando cargo y/o funciones que desempeñan.
- ✓ Lugar en el que se llevará a cabo (por ejemplo: parcela, taller, etc.), señalar dirección y en su caso, teléfono.
- ✓ Monto del apoyo solicitado, el cual deberá expresarse en número y letra.
- ✓ Relación de los materiales y/o servicios incluidos en el servicio y el costo de cada uno de ellos (por ejemplo: honorarios, material didáctico, equipo, materiales de trabajo, certificaciones, etc.).

Adjuntar:

- ✓ Programa de trabajo o de actividades a desarrollar detallado y calendarizado en el que se incluyan el o los objetivos del servicio, habilidades técnicas a desarrollar en los participantes, equipo y materiales a utilizar (en su caso) y la duración del servicio.
- ✓ Formato de control de asistencia del prestador del servicio.
- ✓ Currículo del (de la) prestador(a) del servicio, mencionando servicios similares realizados en los últimos tres años que incluyan datos de contacto (tipo de servicio y tema (s), nombre de quien recibió el servicio, teléfono, dirección y/o correo electrónico). Indicar sede o lugar de residencia y ámbito territorial en el que trabaja el prestador de servicios, así como su régimen fiscal y el tipo de comprobante fiscal que entregaría al OSSE.
- ✓ Copia de identificación oficial vigente del (de la) prestador(a) de servicios y de la persona designada como representante legal, en caso de persona moral.
- ✓ Presupuesto del (de la) prestador(a) del servicio que incluya los conceptos y cada uno de los costos considerados en la asistencia técnica. El presupuesto deberá contar con al menos 30 días de vigencia a partir del momento de presentar la Propuesta de trabajo.

Nota: podrán incluirse documentos y/o información que aporten datos adicionales relevantes para explicar las características del servicio y/o para justificar la necesidad e importancia para el OSSE del apoyo solicitado.

- **II.2.7. Consultoría**
 - ✓ Lugar en el que se llevará a cabo (señalar dirección y, en su caso, teléfono).
 - ✓ Monto del apoyo solicitado, el cual deberá expresarse en número y letra.
 - ✓ Relación de los conceptos incluidos en el servicio y el costo de cada uno de ellos. (Por ejemplo: honorarios, materiales, etc.).
- Adjuntar:**
- ✓ Programa de trabajo o de actividades a desarrollar que contenga: Nombre de la consultoría, objetivo del servicio, lugar, duración (horas y/o días), equipo y materiales a utilizar (en su caso).
 - ✓ Formato de control de visitas del prestador de servicios.
 - ✓ Currículo del (de la) prestador(a) de servicios, mencionando servicios similares realizados en los últimos tres años que incluya datos de contacto (tipo de servicio y tema (s), nombre de quien recibió el servicio, teléfono, dirección y correo electrónico). Indicar sede o lugar de residencia y ámbito territorial en el que trabaja el prestador de servicios, así como su régimen fiscal y el tipo de comprobante fiscal que entregaría al OSSE.
 - ✓ Copia de identificación oficial vigente del (de la) prestador(a) de servicios y de la persona designada como representante legal, en caso de persona moral.
 - ✓ Presupuesto del (de la) prestador(a) del servicio que describa los conceptos e indique sus costos. El presupuesto deberá contar con al menos 30 días de vigencia a partir del momento de presentar la Propuesta de trabajo.
- Nota:** podrán incluirse documentos y/o información que aporten datos adicionales relevantes para explicar las características del servicio y/o para justificar la necesidad e importancia para el OSSE del apoyo solicitado.

B. Modalidad: II.4 Aportaciones en efectivo a INPROFES. Propuesta de Trabajo.

I. Requerimientos generales.

1. Datos generales de la INPROFES:

1.1 Nombre o razón social.

1.2 Objeto social, objetivos o funciones.

1.3 Ambito territorial de trabajo y sede principal.

1.4 Semblanza curricular, con datos de contacto de personas e instituciones a las que se les haya brindado servicios de incubación o de aceleración y fortalecimiento según sea el caso, con anterioridad.

Nota: El INAES, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada por la INPROFES en la propuesta de trabajo.

2. Justificación: *(Explicar la necesidad o el problema a resolver, la oportunidad a aprovechar u otra causa que justifique la solicitud de la aportación en efectivo).*
3. Objetivo del servicio para la que solicita la aportación en efectivo.
4. Fecha o periodo programado para la realización del servicio para la que solicita la aportación en efectivo.

II. Requerimientos por submodalidad.

- **II.4.1. Procesos de incubación de proyectos productivos.**
 - ✓ Lugar (es) en el (los) que se llevará a cabo el servicio (indicar dirección y, en su caso, teléfono).
 - ✓ Listado de OSSE que serán invitados al proceso de incubación, que contenga: nombre o razón social, domicilio del OSSE, nombre y CURP de la persona designada como representante.
 - ✓ Número estimado de personas que participarán por OSSE y total de participantes.
 - ✓ Indicar mecánica de reemplazo (sustitución), en caso de desistimiento de algún OSSE. (Máximo 35% de reemplazos, que deberán realizarse en la primera etapa o módulo del proceso de incubación. En caso de ser aprobada su solicitud deberá contar con el visto bueno de la Delegación del INAES.
 - ✓ Resultados y productos esperados (capacidades desarrolladas, planes de negocios, estudios de inversión, etc.).
 - ✓ Monto de la aportación solicitada, el cual deberá expresarse en número y letra, desglosando el número de procesos de incubación y de etapas o módulos a realizar en cada proceso.
 - ✓ Calendario de ministraciones, de conformidad con lo que se indique en la convocatoria.
 - ✓ Relación de los conceptos (materiales y/o servicios) para los que se solicita la aportación y sus costos (por ejemplo: material, pago de honorarios del (los) capacitador (es), etc.).

En caso de requerir el pago de hospedaje, alimentación y/o traslados de los y las participantes, el pago para estos conceptos se incluirá en la aportación solicitada, especificando el monto que se requiere para cada uno de ellos.

Nota: No se podrán adquirir activos fijos con las aportaciones solicitadas.

Adjuntar:

- ✓ Plan de formación que incluya:

Objetivos de aprendizaje, temas, horas de instrucción, nombre del capacitador(a) o facilitador(es) o facilitadora(s), metodología de trabajo* equipo y materiales a emplear, entregables del proceso de incubación por módulo o etapa (preincubación e incubación) y el mecanismo de evaluación de aprendizaje de los asistentes. El temario deberá contener un apartado sobre Economía Social, sus principios, valores y prácticas y sobre figuras jurídicas de los Organismos del Sector Social de la Economía, en el marco de la Ley de la Economía Social y Solidaria, reglamentaria del párrafo séptimo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al Sector Social de la Economía.

En caso de que la incubación vaya dirigida a OSSE exclusivos o mayoritarios de mujeres, se deberá considerar la perspectiva de género. Asimismo, se deberá considerar si se requieren o contemplan servicios específicos o adaptaciones a materiales por las condiciones particulares de los OSSE, por ejemplo: cuando participan personas que solamente hablan lengua indígena, o cuando entre sus socios(as) o integrantes hay personas que no tienen educación formal básica, o personas que presentan alguna discapacidad visual, auditiva o motriz, entre otros casos.

- ✓ Currículo del o los prestadores de servicio, mencionando servicios similares de incubación o facilitación de procesos de capacitación y/o asesoría para el desarrollo de proyectos productivos realizados en los últimos tres años que incluyan datos de contacto (nombre de quien recibió el servicio, teléfono, dirección y correo electrónico); anexar copia de identificación oficial vigente del o los prestadores del servicio.
- ✓ Programa de trabajo o calendario de actividades.
- ✓ Formato de registro de actividades y de control de asistencia de los y las participantes.
- ✓ Presupuesto que incluya:
 - Los Conceptos (materiales y/o servicios) considerados en la incubación y desglose del costo unitario de cada proceso y de cada etapa o módulo.
 - El presupuesto deberá contar con al menos 30 días de vigencia a partir del momento de presentar la Propuesta de trabajo.

Nota 1: Podrán incluirse documentos y/o información que aporten datos adicionales relevantes para explicar las características del servicio y/o para justificar la necesidad e importancia de la aportación solicitada.

Nota 2. Referencia con fines informativos: La duración promedio de un *Proceso de incubación* realizado en Incubadoras Básicas, toma alrededor de 80 horas a lo largo de 4 meses.

*La metodología a emplearse deberá ser participativa, didáctica, que recurra a la experiencia de los participantes, flexible y adaptable a las actividades y condiciones de los OSSE participantes.

• **II.4.2. Procesos de Aceleración y Fortalecimiento de OSSE.**

- ✓ Lugar (es) en el (los) que se llevará a cabo el servicio (indicar dirección y, en su caso, teléfono).
- ✓ Listado de OSSE que serán invitados al proceso de aceleración y fortalecimiento, que contenga: nombre o razón social, domicilio del OSSE, nombre y CURP de la persona designada como representante, tiempo de operación (años, meses, etc.), actividad, total de fuentes de trabajo que genera el OSSE (Número de hombres y de mujeres; en su caso, número de personas en situación de vulnerabilidad), Principal mercado al que se dirige el bien que produce o el servicio que presta.
- ✓ Número estimado de personas que participarán por OSSE y total de participantes.
- ✓ Indicar mecánica de reemplazo (sustitución), en caso de desistimiento de algún OSSE. (Máximo 35% de reemplazos, que deberán realizarse en la primera etapa del proceso de aceleración y fortalecimiento. En caso de ser aprobada su solicitud deberá contar con visto bueno de la Delegación del INAES.
- ✓ Resultados y productos esperados (capacidades desarrolladas, diagnóstico, modelo de intervención, matriz de indicadores del antes y después de la intervención, etc.).

- ✓ Monto de la aportación solicitada, el cual deberá expresarse en número y letra, desglosando el número de procesos de aceleración y fortalecimiento y de etapas a realizar en cada proceso.
- ✓ Calendario de ministraciones, de conformidad con lo que se indique en la convocatoria.
- ✓ Relación de los conceptos (materiales y/o servicios) para los que se solicita la aportación y sus costos (por ejemplo: material, pago de honorarios del (los) capacitador (es), etc.).

En caso de requerir el pago de hospedaje, alimentación y/o traslados de los y las participantes, el pago para estos conceptos se incluirá en la aportación solicitada, especificando el monto que se requiere para cada uno de ellos.

Nota: No se podrán adquirir activos fijos con las aportaciones solicitadas.

Adjuntar:

- ✓ Descripción del programa de trabajo que incluya:
 - Objetivo, horas de intervención e instrucción, matriz de indicadores (antes y después de la intervención), nombre de los capacitadores, facilitador(es) o facilitadora(s), metodología de trabajo*, equipo y materiales a emplear, entregables del proceso de aceleración y fortalecimiento por etapa (diagnóstico y modelo de intervención, implementación, e innovación y vinculación) y el mecanismo de evaluación de aprendizaje de los asistentes.
- ✓ Currículo del o los prestadores de servicio, mencionando servicios similares de aceleración o facilitación de procesos de capacitación y/o asesoría y/o coaching realizados en los últimos tres años que incluyan datos de contacto (nombre de quien recibió el servicio, teléfono, dirección y correo electrónico); anexar copia de identificación oficial vigente del o los prestadores del servicio.
- ✓ Programa de trabajo o calendario de actividades.
- ✓ Formato de registro de actividades y de control de asistencia de los y las participantes.
- ✓ Presupuesto que incluya:
 - Los conceptos (materiales y/o servicios) considerados en la aceleración y fortalecimiento; y desglose del costo unitario de cada etapa.
 - El presupuesto deberá contar con al menos 30 días de vigencia a partir del momento de presentar la Propuesta de trabajo.

Nota 1: Podrán incluirse documentos y/o información que aporten datos adicionales relevantes para explicar las características del servicio y/o para justificar la necesidad e importancia de la aportación solicitada.

Nota 2. Referencia con fines informativos: La duración promedio de un *Proceso de aceleración y fortalecimiento* realizado por aceleradoras, toma alrededor de al menos 4 meses.

*La metodología a emplearse deberá ser participativa, didáctica, recuperar los conocimientos y experiencias de los participantes, y permitirles identificar, apropiarse e implementar el proceso así como promover los principios, valores y prácticas de la Economía Social, en el marco de la Ley de la Economía Social y Solidaria, reglamentaria del párrafo séptimo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al Sector Social de la Economía.

*Deberá incluir un modelo de referencia con indicadores, que contenga por una parte las áreas del OSSE (administración, producción, comercialización, finanzas y organización), que permita la comparación del antes y después de haber recibido el servicio.

Nota 3. La Delegación del INAES verificará que los OSSE propuestos hayan sido apoyados por el (INAES) Programa de Fomento a la Economía Social y se encuentren operando.

Evaluación Técnica

La evaluación técnica de los apoyos y/o aportaciones para el Desarrollo de Capacidades estará a cargo de las Delegaciones del INAES, y consiste en analizar y evaluar la propuesta de trabajo presentada por el OSSE o la INPROFES solicitante. De obtener una evaluación técnica positiva, las solicitudes serán sometidas a la autorización del Comité Técnico respectivo.

NOTA aclaratoria:

Los prestadores de servicios a los que se hace referencia en los distintos requerimientos por submodalidad podrán ser personas físicas o morales.

Cuando los prestadores de servicios sean personas morales, además de su semblanza curricular deberán presentar currículo de las personas que directamente van a proporcionar a los OSSE los servicios de: capacitación, consultoría, asesoría o de asistencia técnica, entre otros.

Para mayor información o atención de dudas y/o comentarios, las Delegaciones del INAES están a su disposición en todos los estados de la República. Sus datos se encuentran disponibles en el sitio web www.gob.mx/inaes.

ANEXO 8B-6**Apoyos para el desarrollo de capacidades****Modalidad II.3. Apoyos en efectivo para el desarrollo comercial****Términos de Referencia de la propuesta de trabajo****Introducción.**

Los Términos de Referencia son una guía de contenido mínimo para la elaboración de una propuesta de trabajo.

La propuesta de trabajo es el documento en el que los solicitantes de un apoyo justifican por qué lo requieren, identifican el servicio o actividad a realizar con dicho apoyo, describen sus características y precisan su costo.

Estos términos corresponden a propuestas de Organismos del Sector Social de la Economía que requieran un apoyo del INAES en efectivo para el desarrollo y fortalecimiento de sus capacidades comerciales y la promoción de sus productos y servicios.

Consideraciones.

Los presentes términos tienen un carácter enunciativo y no limitativo. El criterio de calidad y objetividad en la información presentada debe prevalecer por encima del criterio de cantidad (se sugiere utilizar un formato de Word, letra arial tamaño 11, interlineado sencillo).

La propuesta de trabajo deberá contener toda la información que se indica en los requerimientos generales y adjuntar los documentos solicitados por la submodalidad correspondiente, ser veraz, pertinente y actual y presentarse de manera clara y sencilla.

La propuesta de trabajo deberá contener numeración consecutiva de páginas y firma del responsable social o representante legal del OSSE, indicando bajo protesta de decir verdad que conoce y está de acuerdo con el contenido de la propuesta.

Para todas las submodalidades se podrán incluir documentos y/o información que aporten datos adicionales relevantes para explicar las características del servicio y/o para justificar la necesidad e importancia para el OSSE del apoyo solicitado.

Los prestadores de servicios podrán ser personas físicas o morales.

Contenido**I. Requerimientos generales.****1. Datos generales del OSSE.**

- a. Denominación, Nombre o Razón Social.
- b. Actividad: bienes que produce o servicio que presta.
- c. Años que tiene el OSSE produciendo el bien o prestando los servicios indicados en el punto anterior.
- d. Total de fuentes de trabajo que genera el OSSE (Número de hombres y de mujeres; en su caso, número de personas en situación de vulnerabilidad).
- e. Principal mercado al que se dirige el bien que produce o del servicio que presta (local, regional, nacional, etc.).

2. Submodalidad para el que solicita el apoyo.

Por ejemplo: Promoción y publicidad en medios de comunicación; Diseño, desarrollo e impresión de identidad corporativa del OSSE; etc.

En caso de que en su "SOLICITUD DE APOYOS EN EFECTIVO PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS (INTEGRA) Y APOYOS O APORTACIONES EN EFECTIVO PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES" requiera 2 o 3 submodalidades simultáneas, su propuesta de trabajo deberá contener por separado la información a partir de este numeral (submodalidad, justificación, actividad o servicio específico que se requiere, objetivo del servicio o actividad para la que se solicita el apoyo, fecha o periodo programado para la realización del servicio o la actividad para la que se solicita el apoyo, y el impacto esperado del servicio o actividad a realizar con el apoyo, en el proyecto productivo del OSSE). Asimismo deberá incluir los requerimientos de cada submodalidad que solicita.

3. Justificación.

Explicar la necesidad o el problema a resolver, la oportunidad a aprovechar u otra causa que justifique la solicitud del apoyo.

4. Actividad o servicio específico que se requiere.

Por ejemplo: elaboración de estudio de mercado de agua embotellada en el municipio de Temoac; Certificación orgánica de una hectárea de café, etc.

5. Objetivo del servicio o actividad para la que se solicita el apoyo.

6. Fecha o periodo programado para la realización del servicio o la actividad para la que se solicita el apoyo.

7. Impacto esperado del servicio o actividad a realizar con el apoyo, en el proyecto productivo del OSSE. Resultados o productos concretos que se obtendrán del servicio.

II. Requerimientos por Submodalidad.

II.3.1. Promoción y publicidad en medios de comunicación.

- Características específicas del servicio (por ejemplo: medidas del espacio [plana, media plana, etc.]; diseño; características de impresión; cantidad; la creación, mantenimiento y operación de un sitio web; etc.).

El servicio puede incluir alguno de los siguientes conceptos:

1. Radio.
 2. Internet incluyendo redes sociales.
 - a. Diseño y desarrollo web
 - b. Web Marketing
 3. Periódico.
 4. Revistas.
- Monto del apoyo solicitado, el cual deberá expresarse en número y letra.

Relación de los conceptos incluidos en el servicio y el costo de cada uno de ellos (por ejemplo: diseño, inserción por día, impresión, etc.).

Adjuntar:

- Programa de trabajo o actividades a desarrollar con calendario tentativo.
- En caso de requerir la contratación de un prestador de servicio para el diseño de promocionales o publicidad, adjuntar el currículo del prestador de servicios, mencionando al menos tres referencias de haber realizado servicios similares en los últimos tres años que incluya datos de contacto (tipo de servicio y concepto, nombre de quien recibió el servicio, teléfono, dirección y en su caso, correo electrónico).
- Copia de identificación oficial vigente (credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, antes IFE, pasaporte, cédula profesional o cartilla del Servicio Militar Nacional) del prestador de servicios.
- Presupuesto del (los) prestador (es) del servicio que describa los conceptos y el costo de cada uno; deberá (n) tener al menos 30 días de vigencia al momento de presentar la Propuesta de trabajo.

II.3.2. Diseño, desarrollo e impresión de identidad corporativa del OSSE.

- Relación de contenidos que tendrá el Manual de identidad a desarrollar:
 1. Misión, visión, valores, principios.
 2. Desarrollo de nombre.
 3. Diseño de imagen corporativa, logotipo y slogan.
 4. Diseño e impresión de papelería básica.

El servicio puede incluir los siguientes conceptos:

- a. Diseño de envases y/o embalaje
 - b. Desarrollo de catálogo y/o folletos
 - c. Diseño de material promocional y/o uniformes
 - d. Diseño de rotulación para vehículos utilitarios
 - e. Diseño de imagen para medios electrónicos
- Monto del apoyo solicitado, el cual deberá expresarse en número y letra.
 - Relación de los conceptos, materiales y/o servicios incluidos.

Adjuntar:

- Programa de trabajo o de actividades a desarrollar con calendario tentativo.

En el programa de trabajo, se deberá mencionar los entregables del servicio, que deberán ser al menos los siguientes:

- o Manual de imagen corporativa en formato .PDF en donde se incluyan las normas básicas indispensables para el uso correcto de los distintos elementos gráficos que conforman la imagen corporativa.
- o Los archivos para cada uno de los elementos de diseño adquiridos en formato .JPG a baja y alta resolución; .AL; .EPS y PNG, según corresponda.
- o Currículo del prestador de servicios, mencionando al menos tres referencias de servicios similares realizados en los últimos tres años que incluya datos de contacto (tipo de servicio y concepto, nombre de quien recibió el servicio, teléfono, dirección y en su caso, correo electrónico).
- Currículo del prestador de servicios, mencionando al menos tres referencias de servicios similares realizados en los últimos tres años que incluya datos de contacto (tipo de servicio y concepto, nombre de quien recibió el servicio, teléfono, dirección y en su caso, correo electrónico).
- Copia de identificación oficial vigente (credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, antes IFE, pasaporte, cédula profesional o cartilla del Servicio Militar Nacional) del prestador de servicios.
- Presupuesto del (los) prestador (es) del servicio que describa los conceptos y el costo de cada uno; deberá (n) tener al menos 30 días de vigencia al momento de presentar la Propuesta de trabajo.

II.3.3. Trámite del código de barras.

- Monto del apoyo solicitado, el cual deberá expresarse en número y letra.
- Relación de los conceptos incluidos y el costo de cada uno de ellos.
- Mencionar los trámites requeridos para obtener el código de barras y ante qué institución o instancias debe realizarse.

II.3.4. Elaboración de estudio de mercado o estudios de logística, relacionados con la actividad productiva del OSSE.

- Relación de los conceptos (materiales y/o servicios) incluidos (por ejemplo, encuestas, grupos de opinión, etc.) y el costo de cada uno de ellos.

El servicio puede incluir alguno de los siguientes conceptos:

Estudios de Mercado:

1. Definición del problema y los objetivos de la investigación
2. Identidad y ventajas competitivas del producto
3. Análisis FODA

4. Definición de target o cliente objetivo
5. Definición de variables cualitativas y/o cuantitativas para el análisis
6. Elaboración de la muestra y aplicación de instrumentos de recopilación de información
7. Análisis e interpretación de la información recopilada
8. Desarrollo y presentación de resultados
9. Definición de mercado

Estudios de Logística:

1. Envases, empaque y embalaje
 2. Identificación de la cantidad, momento y lugar adecuado de distribución
 3. Identificación de los canales de distribución
 4. Transportes
 5. Aduanas
 6. Administración, almacenaje y abastecimiento
 7. Seguridad y seguros
 8. Proyecto logístico
 9. Manejo de mercancías peligrosas
- Monto del apoyo solicitado, el cual deberá expresarse en número y letra.

Adjuntar:

- Contenido del estudio (alcances, método, herramientas a utilizar, etc.)
- Programa de trabajo o de actividades a desarrollar con calendario tentativo.
- Currículo del prestador de servicios, mencionando al menos tres referencias de servicios similares realizados en los últimos tres años que incluya datos de contacto (tipo de servicio y concepto, nombre de quien recibió el servicio, teléfono, dirección y en su caso, correo electrónico).
- Copia de identificación oficial vigente (credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, antes IFE, pasaporte, cédula profesional o cartilla del Servicio Militar Nacional) del prestador de servicios.
- Presupuesto del (los) prestador (es) del servicio que describa los conceptos y el costo de cada uno; deberá (n) tener al menos 30 días de vigencia al momento de presentar la Propuesta de trabajo.

II.3.5. Registros, patentes, marcas y licencias de uso de marcas relacionadas con la actividad productiva del OSSE.

- Monto del apoyo solicitado, el cual deberá expresarse en número y letra.
- Relación de los conceptos incluidos y el costo de cada uno de ellos.
- Mencionar los trámites requeridos para el registro, la patente, la marca o licencia de uso de marca y ante qué institución o instancias debe realizarse.

II.3.6. Certificaciones nacionales e internacionales, relacionadas con la actividad productiva del OSSE.

- Resultados o productos concretos que se obtendrán del servicio.
- Monto del apoyo solicitado, el cual deberá expresarse en número y letra.
- Relación de los conceptos incluidos y el costo de cada uno de ellos.
- Nombre de instancias o instituciones que inspeccionará, evaluará y/o certificará, así como sus datos de contacto (domicilio, teléfono y/o correo electrónico y en su caso, sitio web), deberá estar acreditada en la norma o certificación específica que requiere el OSSE solicitante.

Adjuntar:

- Programa de trabajo o de actividades a desarrollar con calendario tentativo.
- Semblanza curricular de la instancia o institución que realizará el servicio.
- Copia de identificación oficial vigente (credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, antes IFE, pasaporte, cédula profesional o cartilla del Servicio Militar Nacional) del prestador de servicios.
- Presupuesto del (los) prestador (es) del servicio que describa los conceptos y el costo de cada uno; deberá (n) tener al menos 30 días de vigencia al momento de presentar la Propuesta de trabajo.

II.3.8.7. Elaboración de estudio técnico especializado: Análisis técnico del producto.

- Producto (s) y/o servicio (s) a los cuales se les realizará el análisis técnico.

El servicio puede ser de alguno (s) de los siguientes:

1. Análisis de los procesos de producción.
 2. Análisis de Materias primas.
 3. Análisis de los recursos humanos.
 4. Análisis de Maquinaria y equipo.
 5. Análisis de infraestructura.
 6. Análisis de tecnología.
 7. Análisis de costos de operación.
 8. Diseño de producto o servicio.
- Resultados o productos concretos que se obtendrán del servicio (por ejemplo: análisis de información nutrimental, descripción de las características del producto y/o servicio, análisis fisicoquímico, análisis microbiológico, análisis sensorial, etc.).
 - Monto del apoyo solicitado, el cual deberá expresarse en número y letra.
 - Relación de los conceptos (materiales y/o servicios) incluidos en el costo del servicio.

Adjuntar:

- Contenido del estudio (alcances, método, herramientas a utilizar, etc.)
- Programa de trabajo o de actividades a desarrollar con calendario tentativo.
- Currículo del prestador de servicios, mencionando al menos tres referencias de servicios similares realizados en los últimos tres años que incluya datos de contacto (tipo de servicio y producto (s), nombre de quien recibió el servicio, teléfono, dirección y en su caso, correo electrónico).
- Copia de identificación oficial vigente (credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, antes IFE, pasaporte, cédula profesional o cartilla del Servicio Militar Nacional) del prestador de servicios.
- Presupuesto del prestador del servicio que describa los conceptos y el costo de cada uno; deberá tener al menos 30 días de vigencia al momento de presentar la Propuesta de trabajo.

II.3.8. Capacitación: Asistencia a foros, seminarios, encuentros, cursos, talleres o eventos análogos relacionados con el desarrollo comercial del OSSE.

- Número de socios(as) o integrantes del OSSE que asistirán, indicando cargo y/o funciones que desempeñan.
- Lugar en el que se llevará a cabo (estado, municipio, sede –universidad, centro de capacitación, centro de convenciones, salón ejidal, rancho, instalaciones del OSSE, otro-).
- Quién o quiénes organizan, convocan o invitan.

- Documento que acreditará la asistencia (por ejemplo: diploma, reconocimiento, constancia, entre otros).
- Monto del apoyo solicitado, el cual deberá expresarse en número y letra.
- Relación de los materiales y/o servicios incluidos y su costo (por ejemplo: inscripción por persona o por organización, material didáctico, equipo, certificaciones, hospedaje, alimentación, etc.).

En caso de que el costo del servicio no incluya hospedaje, alimentación y/o traslados y el pago para estos conceptos se vaya a incluir en el apoyo solicitado, especificar el monto que se utilizará para cada uno de los conceptos.

Adjuntar:

- Convocatoria, invitación, promocional, etc. que identifique quién organiza, convoca o invita.
- Programa del evento o documento análogo en el que se incluyan el o los objetivos del mismo, temario y/o plan de trabajo y/o de actividades a desarrollar.
- Presupuesto, cuotas y/o tarifas de los conceptos incluidos en el servicio; deberá(n) contar con al menos 30 días de vigencia a partir del momento de presentar la Propuesta de trabajo. Considerar que el monto podrá variar en función de la fecha de pago.

II.3.9. Asistencia a Eventos comerciales relacionados con la actividad productiva del OSSE (ferias, exposiciones, misiones comerciales, muestras o eventos análogos).

- Número de socios(as) o integrantes del OSSE que asistirán.
- Lugar en el que se llevará a cabo (estado, municipio, sede).
- Quién o quiénes organizan, convocan o invitan.
- Documento que acreditará la asistencia (por ejemplo: diploma, reconocimiento, constancia, entre otros).
- Monto del apoyo solicitado, el cual deberá expresarse en número y letra.
- Relación de los materiales y/o servicios incluidos y su costo (por ejemplo: inscripción, piso de exhibición, stand, electricidad, material, equipo, conferencias, gafetes, directorio del evento, publicidad, hospedaje, alimentación, etc.).

En caso de que el costo del servicio no incluya hospedaje, alimentación y/o traslados y el pago para estos conceptos se vaya a incluir en el apoyo solicitado, especificar el monto que se utilizará para cada uno de los conceptos.

Adjuntar:

- Convocatoria, invitación, promocional, etc. que identifique quién organiza, convoca o invita.
- Programa del evento o documento análogo en el que se incluyan el o los objetivos del mismo, temario y/o actividades a realizar.
- Presupuesto, cuotas y/o tarifas de los conceptos incluidos en el servicio; deberá(n) contar con al menos 30 días de vigencia a partir del momento de presentar la Propuesta de trabajo. Considerar que el monto podrá variar en función de la fecha de pago.

Los presentes términos tienen un carácter enunciativo y no limitativo

Evaluación Técnica

La evaluación técnica de los Apoyos para el desarrollo de capacidades estará a cargo de las Delegaciones del INAES, y consiste en analizar y evaluar la propuesta de trabajo presentada por el solicitante. De obtener una evaluación técnica positiva, las solicitudes serán sometidas a la autorización del Comité Técnico Regional.

Para mayor información o atención de dudas y/o comentarios, las Delegaciones del INAES ubicadas en todos los estados de la República estarán a su disposición, sus datos se encuentran disponibles en el sitio web www.gob.mx/inaes

ANEXO 9A

MODELO DE CONVENIO DE _____ CONCERTACION, (EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE CON UNA INSTITUCION EDUCATIVA PRIVADA); COORDINACION (EN EL CASO DE QUE SE REALICE CON UNA INSTITUCION DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR ESTATAL) PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE FORMULACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.

CONVENIO DE _____ QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL(LA) DELEGADO(A) FEDERAL EN EL ESTADO DE _____, EL O LA C. _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA SEDESOL"; Y POR LA OTRA PARTE, ("LA INSTITUCION DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR" / "INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR") DENOMINADA: _____ REPRESENTADA POR EL O LA C. _____ EN ADELANTE "LA INSTITUCION EDUCATIVA" Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- Conforme lo establecido en el Artículo 32 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, dentro de los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", está el Programa de Fomento a la Economía Social, cuyas Reglas de Operación fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el pasado 31 de diciembre de 2016, en las que se establece como objetivo general, contribuir a mejorar el ingreso de personas en situación de pobreza mediante el fortalecimiento de capacidades y medios de los Organismos del Sector Social de la Economía que adopten cualquiera de las formas previstas en el catálogo de OSSE, así como personas con ingresos por debajo de la línea de bienestar integradas en grupos sociales, que cuenten con iniciativas productivas.

2.- El Programa de Fomento a la Economía Social es la herramienta del Gobierno Federal que da respuesta al mandato del Artículo 46 de la Ley de Economía Social y Solidaria, y los artículos 33 y 34 de la Ley General de Desarrollo Social, de atender iniciativas productivas del Sector mediante el apoyo a proyectos productivos, identificar oportunidades de inversión, brindar capacitación; asistencia técnica, organización y diseño de proyectos productivos. Asimismo, el artículo 19 de la Ley General de Desarrollo Social establece entre los Programas prioritarios a los destinados a la generación y conservación del empleo a las actividades productivas sociales y a las empresas del Sector Social de la Economía, así como a aquellos dirigidos a las personas en condición de pobreza, marginación o en situación de vulnerabilidad.

3.- El Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero de 2013, dispone en su Anexo B, los Programas del Gobierno Federal correspondientes al Ramo 20 Desarrollo Social que podrán apoyar en la instrumentación de la Cruzada contra el Hambre, la cual es una estrategia de inclusión y bienestar social, que se implementará a partir de un proceso participativo de amplio alcance cuyo propósito es conjuntar esfuerzos y recursos de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como de los sectores público, social y privado y de organismos e instituciones internacionales, para el cumplimiento de los objetivos mencionados en el artículo Segundo de dicho Decreto.

4.- Dentro de las modalidades del Programa de Fomento a la Economía Social en adelante **"PFES"** se encuentra la de Apoyos para Desarrollo de Iniciativas Productivas, que son apoyos en especie otorgados por la Dirección General de Opciones Productivas **"DGOP"** a las personas con ingresos por debajo de la línea de bienestar conformados en grupos sociales, a través de una institución de educación media superior o superior a nivel estatal, que proporcionen los servicios de Formulación de Proyectos Productivos, Asistencia Técnica y Acompañamiento a las personas beneficiarias de la modalidad Apoyos para la implementación de proyectos productivos nuevos.

5.- Las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Economía Social, establecen en el numeral 3.3.3. "criterios de elegibilidad y requisitos para solicitar apoyos para Desarrollo de Iniciativas Productivas", así como en el inciso f), del numeral 4.2.1 "Proceso de Operación", que las Delegaciones Federales de **"LA SEDESOL"** en los estados, firmarán el Convenio correspondiente con la o las instituciones de educación media superior o superior aprobadas para la ejecución de la primera etapa del Desarrollo de Iniciativas Productivas.

DECLARACIONES:**DECLARA "LA SEDESOL" QUE:**

- a) Es una Dependencia del Ejecutivo Federal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la que de acuerdo con el artículo 32 de la Ley antes citada, tiene entre sus atribuciones el coordinar, concretar y ejecutar programas especiales para la atención de los sectores sociales más desprotegidos, en especial de la población de las zonas áridas de las áreas rurales, así como de habitantes de las áreas urbanas, para elevar el nivel de vida de la población, con la intervención de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal correspondientes y de los gobiernos estatales y municipales, con la participación de los sectores social y privado, así como formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo social para el combate efectivo a la pobreza.
- b) (El o La) C. _____, en su carácter de Delegado (a) Federal de "LA SEDESOL" en el Estado de _____, tiene facultades para suscribir el presente instrumento, en términos de lo dispuesto por los artículos 37, 38, 39 y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.
- c) En este acto, (el o la) C. _____ Delegado (a) Federal de "**LA SEDESOL**" en el Estado de _____, designa a (el o la) C. _____, Coordinador (a) de las modalidades de apoyo del Programa de Fomento a la Economía Social a cargo de la Dirección General de Opciones Productivas en la Delegación Federal de "**LA SEDESOL**" en el Estado de _____, para supervisar las acciones de ejecución y seguimiento materia del presente convenio.
- d) El Comité de Validación Estatal, en su sesión de fecha _____, autorizó el **Programa de Trabajo** para otorgar los apoyos en especie correspondientes al de Proceso de Formulación de Proyectos Productivos, presentada por "**LA INSTITUCION EDUCATIVA**".
- e) Su Registro Federal de Contribuyentes es _____;
- f) Para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en _____.

DECLARA "LA INSTITUCION EDUCATIVA" QUE:

- a) (Establecer la normatividad con la que comparece la "**LA INSTITUCION EDUCATIVA**").
- b) (Establecer las facultades con las que comparece la persona designada como Representante Legal de "**LA INSTITUCION EDUCATIVA**", conforme a su normatividad).
- c) (Hacer referencia a la personalidad jurídica de "**LA INSTITUCION EDUCATIVA**" y su constitución).
- d) Conoce las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Economía Social 2017, así como las disposiciones que norman el ejercicio de los recursos públicos federales y las penas en que incurren quienes realizan hechos u omisiones que causen daño a la Nación o que contravengan los principios de transparencia, eficiencia y legalidad.
- e) Cuenta con un Programa de Trabajo de Proceso de Formulación de Proyectos Productivos aprobada por el Comité de Validación Estatal, en sesión de fecha _____, así como con capacidad y experiencia para realizar dicho Proceso conforme a los "Términos de Referencia para el Desarrollo de Iniciativas Productivas" establecidos en el Anexo 9 de las Reglas de Operación del Programa.
- f) Su Registro Federal de Contribuyentes es: _____.
- g) Señala como domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en _____.

CLAUSULAS:

PRIMERA.- El presente convenio tiene por objeto establecer el mecanismo a través del cual "**LA SEDESOL**", por conducto de "**LA INSTITUCION EDUCATIVA**" otorga apoyos en especie que consisten en asistencias técnica, capacitación y acompañamiento a los solicitantes de la modalidad Apoyos para la implementación de proyectos productivos nuevos del "**PFES**" consistente en el Proceso de Formulación de Proyectos Productivos, conforme al **Programa de Trabajo** revisado y validado por el Comité de Validación

Estatal, en sesión de fecha _____; cuyo **Programa de Trabajo** forma parte integral del presente instrumento jurídico y las características, especificaciones y demás particulares que se describen en el mismo abarca se desarrollaran en las siguientes fases:

Fases	Descripción
I	Visita de campo
II	Cuatro talleres de formulación de proyectos
III	Gestión del proyecto

SEGUNDA.- “LAS PARTES” manifiestan que para el cumplimiento del objeto del presente convenio acuerdan que los apoyos en especie proporcionados por **“LA INSTITUCION EDUCATIVA”**, serán cubiertos por **“LA SEDESOL”** a la firma del presente convenio correspondiente a _____ Procesos de Formulación de Proyectos, mediante la aportación de recursos federales del Ramo Administrativo 20 “Desarrollo Social” provenientes del **“PFES”**, por la cantidad de \$_____, de acuerdo a lo establecido en el **Programa de Trabajo** presentada por **“LA INSTITUCION EDUCATIVA”**.

Los apoyos se cubrirán en moneda nacional, a través de Cuenta por Liquidar Certificada a la cuenta número _____ del Banco _____ a favor de _____ con Clabe Interbancaria número _____, y una vez que sean entregados los comprobantes fiscales correspondientes, por el personal encargado de ello de **“LA INSTITUCION EDUCATIVA”**.

TERCERA.- En cada convocatoria emitida por la **“DGOP”** podrán presentar un máximo de 5 procesos de formulación de proyectos productivos por Institución Educativa.

CUARTA.- Para el cumplimiento del presente convenio **“LA INSTITUCION EDUCATIVA”** se compromete de manera enunciativa pero no limitativa a llevar a cabo las siguientes acciones:

- a) Proveer las instalaciones adecuadas para el trato digno de las personas beneficiarias que accedan a esta modalidad, así como el material didáctico y personal que reúna la calidad y perfil que se requieren para el efectivo desarrollo de las actividades objeto del presente convenio.
- b) Integrar un expediente técnico de cada grupo social en apego a lo dispuesto en las Reglas de Operación del **“PFES”**, el cual deberá entregar a la Delegación Federal de **“LA SEDESOL”** del estado de _____ para el registro de los proyectos productivos, de acuerdo a la fecha estipulada en la convocatoria de Apoyos para la implementación de proyectos productivos nuevos.
- c) Llevar a cabo y agotar las fases mencionadas en la cláusula primera del presente convenio, elaborar los proyectos productivos conforme a los lineamientos establecidos en las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Economía Social para la modalidad de Apoyos para la implementación de proyectos productivos nuevos, identificando debilidades y áreas de oportunidad.
- d) Apoyar a los solicitantes para realizar los ajustes necesarios en el proyecto simplificado e integrar el expediente con todos los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Economía Social, en su modalidad de Apoyos para la implementación de proyectos productivos nuevos.
- e) Realizar ante la Delegación Federal de **“LA SEDESOL”** el registro de los proyectos productivos en los tiempos establecidos en la convocatoria de Apoyos para la implementación de proyectos productivos nuevos.
- f) Asesorar a los solicitantes en el trámite de los permisos que sean requeridos.
- a) Presentar un informe o reporte final del cumplimiento de cada una de las fases en los términos establecidos en el **Programa de Trabajo**, así como los acuses de la gestión de los proyectos productivos.
- b) Llevar a cabo las acciones correspondientes para el cumplimiento del presente instrumento, observando que se cumplan los principios de eficiencia, eficacia, honestidad y transparencia en el ejercicio de los recursos federales otorgados.

- c) Otorgar una constancia de haber realizado el Proceso de Formulación de Proyectos a cada grupo social que concluya dicho proceso.
- d) En caso de requerir información adicional, **"LA SEDESOL"** lo hará del conocimiento de **"LA INSTITUCION EDUCATIVA"** dentro de los siguientes 10 días hábiles, la que a su vez deberá solventar el requerimiento dentro del mismo plazo.

QUINTA.- **"LA SEDESOL"** en cualquier momento podrá solicitar a **"LA INSTITUCION EDUCATIVA"**, la documentación original comprobatoria de los recursos cuando:

1. Realice las revisiones a la aplicación y comprobación de los recursos que ampara el presente convenio, a fin de comprobar la veracidad de su contenido y relacionado con los conceptos materia del presente Convenio.
2. Se considere que alguno de los datos haya sido alterado o modificado.
3. Presente tachaduras o enmendaduras.
4. Las copias fotostáticas de la documentación comprobatoria no sea legible en alguna de sus partes.
5. Se lleven a cabo acciones de supervisión, evaluación y vigilancia de los recursos federales a lo largo del desarrollo de las etapas señaladas en la cláusula Primera.

Los recibos o facturas emitidas por **"LA INSTITUCION EDUCATIVA"**, deberán cumplir con todos los requisitos fiscales señalados en la Ley de la materia, a los cuales, en el momento de ser presentados ante la Delegación Federal de **"LA SEDESOL"**, se les deberá insertar el sello único en el anverso de cada uno de ellos que amparen los conceptos y montos autorizados.

SEXTA.- **"LA SEDESOL"** efectúa las visitas que ésta considere necesarias a las instalaciones o lugares donde se lleven a cabo las acciones para cumplir con el objeto del presente convenio, a efecto de verificar las metas alcanzadas.

SEPTIMA.- El presente instrumento es público de conformidad con los artículos 3 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo, **"LAS PARTES"** guardarán confidencialidad estricta, respecto de la información que mutuamente se proporcionen o por aquella a la que tengan acceso con motivo de la ejecución del presente convenio, de manera especial la clasificada como confidencial o reservada en términos de las leyes antes citadas y demás disposiciones jurídicas que resulten aplicables, salvo que se cuente con la previa autorización escrita de quien sea responsable de dicha información, debiendo asegurarse que la que se proporcione por el personal que cada una designe sea manejada bajo estricta confidencialidad.

OCTAVA.- **"LA INSTITUCION EDUCATIVA"** se obliga en caso de que por cualquier causa imputable a ella, no se pudieran realizar las acciones encomendadas y precisadas en el Anexo Técnico, a reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) en el término de 15 días naturales siguientes al que le sea requerido por **"LA SEDESOL"**, los recursos federales que haya recibido más los rendimientos financieros que por el transcurso del tiempo se hayan generado, debiendo presentar ante **"LA SEDESOL"**, el recibo o constancia de dicho reintegro para el registro correspondiente.

NOVENA.- El incumplimiento por parte de **"LA INSTITUCION EDUCATIVA"** a lo pactado en este instrumento; la desviación de los recursos federales aportados, la presentación de información falseada u otras circunstancias que contravengan disposiciones jurídicas, serán causa de terminación anticipada del mismo; **"LA SEDESOL"** solicitará a **"LA INSTITUCION EDUCATIVA"** el reintegro de los recursos federales con los rendimientos financieros que se hayan generado y que deberá realizar dentro de los quince días naturales siguientes al requerimiento que se le formule y remitir copia del reintegro a **"LA SEDESOL"** para su registro correspondiente, para proceder a la terminación anticipada del presente Convenio o en caso contrario, **"LA SEDESOL"** llevará a cabo las gestiones necesarias ante la autoridad competente para que se inicien las acciones jurídicas correspondientes en contra de quien resulte responsable.

DECIMA.- **"LAS PARTES"** convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda controversia que derive de su operación, formalización y cumplimiento, será resuelta de común acuerdo mediante mecanismo de conciliación y sólo en caso de subsistir la controversia se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con sede en la Ciudad o Estado de -----.

DECIMA PRIMERA.- “LA INSTITUCION EDUCATIVA”, y las personas que ejerzan los recursos del “PFES”, su modalidad de Desarrollo de Iniciativas Productivas, se sujetarán a lo establecido por la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por lo que respecta al ejercicio de los recursos públicos federales, conforme a los procedimientos de la propia normatividad establecida, teniendo la obligación **“LA INSTITUCION EDUCATIVA”,** de conservar durante 5 años, la documentación que demuestre el uso de los recursos con comprobantes fiscales, de conformidad con las disposiciones previstas en el numeral 3.6.2 de las Reglas de Operación del “PFES”, 2017.

DECIMA SEGUNDA.- Las acciones de control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere la cláusula Segunda, corresponderán al Organismo Interno de Control en la SEDESOL, a la Secretaría de la Función Pública (SFP), a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como a la Auditoría Superior de la Federación (ASF), conforme a las atribuciones que les confieren la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás disposiciones aplicables.

No obstante lo anterior, **“LA SEDESOL”** podrá llevar a cabo en cualquier momento las acciones de seguimiento y verificación en campo.

DECIMA TERCERA.- Cada parte mantendrá inalterable su relación laboral con el personal que asigne para la ejecución de las acciones que se deriven del presente instrumento legal, por lo que no se establecerá nuevas relaciones de carácter civil, laboral o compromisos de ese orden con motivo de su celebración, y no se dará lugar a la figura de patrón sustituto o solidario.

DECIMA CUARTA.- Con el propósito de impedir que en la operación y ejecución de los recursos federales y proyectos sujetos a las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Economía Social, se haga uso de recursos públicos y programas sociales con fines particulares, partidistas y/o político-electorales durante el desarrollo de procesos electorales federales, estatales y municipales, **“LAS PARTES”** acuerdan que llevarán a cabo las acciones necesarias para observar y atender las medidas pertinentes que emitan la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia de la **SEDESOL**, de acuerdo con lo establecido en el numeral 8.4 de las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Economía Social para el ejercicio fiscal 2017.

DECIMA QUINTA.- El presente Convenio se podrá revisar, adicionar o modificar por las partes, conforme a los preceptos y lineamientos que lo originan. Dichas modificaciones deberán constar por escrito, y entrarán en vigor a partir de su suscripción por **“LAS PARTES”**.

DECIMA SEXTA.- Conforme a la Ley General de Desarrollo Social, así como al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, la publicidad y la información relativa al **“PFES”** deberán identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional e incluir la siguiente leyenda “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”.

DECIMA SEPTIMA.- “LAS PARTES” propiciarán la participación de las personas beneficiarias del “PFES” a través de la integración y operación de comités de contraloría social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el “PFES”, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

El **“PFES”** deberá ajustarse a lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2008, con el fin de promover y realizar las acciones necesarias para la integración y operación de la contraloría social, bajo el esquema validado por la Secretaría de la Función Pública (Anexo 20 de las Reglas de Operación del “PFES”).

DECIMA OCTAVA.- El presente instrumento jurídico entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y será vigente hasta 31 de diciembre de 2017.

Leído y comprendido en su integridad el presente convenio y enterados de su valor y fuerza legal, lo firman por triplicado en la Ciudad o Estado de _____, el día _____ del mes _____ del 2017.

(Siguen firmas)

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”.

ANEXO 9B

MODELO DE CONVENIO DE _____ CONCERTACION, (EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE CON UNA INSTITUCION EDUCATIVA PRIVADA); DE COORDINACION (EN EL CASO DE QUE SE REALICE CON UNA INSTITUCION DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y/O SUPERIOR ESTATAL); PARA PRESTAR SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA Y ACOMPAÑAMIENTO.

CONVENIO DE _____ QUE SUSCRIBEN, POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL(LA) DELEGADO(A) FEDERAL EN EL ESTADO DE _____, EL O LA C. _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA SEDESOL"; Y POR LA OTRA PARTE, ("LA INSTITUCION DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR" / "INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR") DENOMINADA: _____ REPRESENTADA POR EL O LA C. _____ EN ADELANTE "LA INSTITUCION EDUCATIVA" Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- Conforme lo establecido en el Artículo 32 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, dentro de los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", está el Programa de Fomento a la Economía Social, cuyas Reglas de Operación fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el pasado 31 de diciembre de 2016, en las que se establece como objetivo general, contribuir a mejorar el ingreso de personas en situación de pobreza mediante el fortalecimiento de capacidades y medios de los Organismos del Sector Social de la Economía que adopten cualquiera de las formas previstas en el catálogo de OSSE, así como personas con ingresos por debajo de la línea de bienestar integradas en grupos sociales, que cuenten con iniciativas productivas.

2.- El Programa de Fomento a la Economía Social es la herramienta del Gobierno Federal que da respuesta al mandato del Artículo 46 de la Ley de Economía Social y Solidaria, y los artículos 33 y 34 de la Ley General de Desarrollo Social, de atender iniciativas productivas del Sector mediante el apoyo a proyectos productivos, identificar oportunidades de inversión, brindar capacitación; asistencia técnica, organización y diseño de proyectos productivos. Asimismo, el artículo 19 de la Ley General de Desarrollo Social establece entre los Programas prioritarios a los destinados a la generación y conservación del empleo a las actividades productivas sociales y a las empresas del Sector Social de la Economía, así como a aquellos dirigidos a las personas en condición de pobreza, marginación o en situación de vulnerabilidad.

3.- El Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero de 2013, dispone en su Anexo B, los Programas del Gobierno Federal correspondientes al Ramo 20 Desarrollo Social que podrán apoyar en la instrumentación de la Cruzada contra el Hambre, la cual es una estrategia de inclusión y bienestar social, que se implementará a partir de un proceso participativo de amplio alcance cuyo propósito es conjuntar esfuerzos y recursos de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como de los sectores público, social y privado y de organismos e instituciones internacionales, para el cumplimiento de los objetivos mencionados en el artículo Segundo de dicho Decreto.

4.- Dentro de las modalidades del Programa de Fomento a la Economía Social en adelante "**PFES**" se encuentra la de Apoyos para Desarrollo de Iniciativas Productivas, que son apoyos en especie otorgados por la Dirección General de Opciones Productivas en lo sucesivo (**DGOP**) a las personas con ingresos por debajo de la línea de bienestar conformados en grupos sociales, a través de una institución de educación media superior o superior a nivel estatal, que proporcionen los servicios de Formulación de Proyectos Productivos, Asistencia Técnica y Acompañamiento a las personas beneficiarias de la modalidad Apoyos para la implementación de proyectos productivos nuevos.

5.- Las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Economía Social, establecen en el numeral 3.3.3. "criterios de elegibilidad y requisitos para solicitar apoyos para Desarrollo de Iniciativas Productivas", así como en el inciso s), del numeral 4.2.1 "Proceso de Operación", que las Delegaciones Federales de la **SEDESOL** en los estados, firmarán el Convenio correspondiente con la o las instituciones de educación media superior o superior aprobadas para la ejecución de la segunda etapa del Desarrollo de Iniciativas Productivas, correspondiente a Asistencia Técnica y Acompañamiento.

DECLARACIONES:**DECLARA "LA SEDESOL" QUE:**

- g) Es una Dependencia del Ejecutivo Federal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la que de acuerdo con el artículo 32 de la Ley antes citada, tiene entre sus atribuciones el coordinar, concretar y ejecutar programas especiales para la atención de los sectores sociales más desprotegidos, en especial de la población de las zonas áridas de las áreas rurales, así como de habitantes de las áreas urbanas, para elevar el nivel de vida de la población, con la intervención de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal correspondientes y de los gobiernos estatales y municipales, con la participación de los sectores social y privado, así como formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo social para el combate efectivo a la pobreza.
- h) (El o La) C. _____, en su carácter de Delegado (a) Federal de **"LA SEDESOL"** en el Estado de _____, tiene facultades para suscribir el presente instrumento, en términos de lo dispuesto por los artículos 37, 38, 39 y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.
- i) En este acto, el C. _____ Delegado (a) Federal de **"LA SEDESOL"** en el Estado de _____, designa a (el o la) C. _____, Coordinador (a) de las modalidades de apoyo del Programa de Fomento a la Economía Social a cargo de la DGOP en la Delegación Federal de **"LA SEDESOL"** en el Estado de _____, para supervisar las acciones de ejecución y seguimiento materia del presente convenio.
- j) El Comité de Validación Estatal, en su sesión de fecha _____, autorizó los **Programas de Trabajo** de Asistencia Técnica y Acompañamiento, presentados por **"LA INSTITUCION EDUCATIVA"**.
- k) Su Registro Federal de Contribuyentes es _____;
- l) Para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en _____.

DECLARA "LA INSTITUCION EDUCATIVA" QUE:

- A. (Establecer la normatividad con la que comparece **"LA INSTITUCION EDUCATIVA"**).
- B. (Establecer las facultades con las que comparece la persona designada como Representante Legal de **"LA INSTITUCION EDUCATIVA"**, conforme a su normatividad).
- C. (Hacer referencia a la personalidad jurídica de **"LA INSTITUCION EDUCATIVA"** y su constitución).
- D. Conoce las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Economía Social 2017, así como las disposiciones que norman el ejercicio de los recursos públicos federales y las penas en que incurrir quienes realizan hechos u omisiones que causen daño a la Nación o que contravengan los principios de transparencia, eficiencia y legalidad.
- E. Adquiere el compromiso de proporcionar Asistencia Técnica y Acompañamiento conforme al programa de trabajo de cada uno de los proyectos productivos aprobados por el Comité de Validación Estatal.
- F. Cuenta con capacidad y experiencia en la formación de capital humano, asistencia técnica y acompañamiento de proyectos productivos conforme a su currículum.
- G. Su Registro Federal de Contribuyentes es: _____.
- H. Señala como domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en _____.

CLAUSULAS:

PRIMERA.- El presente convenio tiene por objeto establecer el mecanismo a través del cual **"LA SEDESOL"**, mediante **"LA INSTITUCION EDUCATIVA"** otorga apoyos en especie a las personas beneficiarias del programa consistente en Asistencia Técnica y Acompañamiento a los proyectos productivos de la modalidad de Apoyos para la implementación de proyectos productivos nuevos del **"PFES"**, conforme a

los Programas de Trabajo revisados y validados por el Comité de Validación Estatal, en sesión de fecha _____, cuyos **Programas de Trabajo** forman parte integral del presente instrumento jurídico y **“LA INSTITUCION EDUCATIVA”**, al prestar el servicio objeto del presente convenio deberá respetar las características, especificaciones y demás particulares descritas en dichos documentos.

SEGUNDA.- Para la realización de las acciones objeto del presente convenio se prevé que **“LA SEDESOL”** otorgue a **“LA INSTITUCION EDUCATIVA”** apoyo de hasta el 20% del monto federal por proyecto productivo, desglosándose de la siguiente manera:

FOLIO SIOP	GRUPO SOCIAL	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO FEDERAL DEL PROYECTO	APOYO DEL %	TOTAL
					TOTAL

“LA SEDESOL” aportará en una ministración los recursos federales del Ramo Administrativo 20 “Desarrollo Social” provenientes del “PFES” 2017, correspondientes a la Dirección General de Opciones Productivas, a **“LA INSTITUCION EDUCATIVA”**, por la cantidad de \$ _____00/100 M.N., a la firma del presente convenio y de acuerdo a lo establecido en los **Programas de Trabajo** presentados por el **“LA INSTITUCION EDUCATIVA”**.

Los apoyos se cubrirán en moneda nacional, a través de Cuenta por Liquidar Certificada a la cuenta número _____ del Banco _____ a favor de _____ con Clabe Interbancaria número _____, y una vez que sean entregados los comprobantes fiscales correspondientes, por el personal encargado de ello de **“LA INSTITUCION EDUCATIVA”**.

TERCERA.- “LA INSTITUCION EDUCATIVA”, se obliga con **“LA SEDESOL”** a entregar recibos o facturas fiscales vigentes que deberán cumplir con todos los requisitos fiscales señalados en la ley de la materia, para comprobar el apoyo que se menciona en la cláusula que antecede, así mismo a enviar por escrito mensualmente, hasta la conclusión de la asistencia técnica y el acompañamiento, un informe de avances acompañado de las cédulas de visita de campo y memoria fotográfica por cada grupo apoyado.

CUARTA.- Para el cumplimiento del presente convenio, **“LA INSTITUCION EDUCATIVA”** se compromete de manera enunciativa pero no limitativa a llevar a cabo las siguientes acciones:

- Asistir a las personas beneficiarias en la adquisición de bienes y servicios especificados en el proyecto productivo, verificando la calidad y especificaciones de los conceptos, así como la seriedad de los proveedores.
- Apoyar para que la comprobación del recurso federal se realice conforme a la normatividad vigente.
- Asesorar a las personas beneficiarias en los procesos constructivos y de instalación de los activos, para la puesta en marcha del proyecto.
- Impartir las capacitaciones que desarrollen las habilidades necesarias para la adecuada operación del proyecto.
- Otorgar Asistencia Técnica específica para la solución de los problemas de organización, técnicos y operativos que se presenten.
- Proponer acciones que eviten o mitiguen el impacto ambiental negativo.
- Llevar a cabo las acciones conducentes para el cumplimiento del presente instrumento, observando que se cumplan los principios de eficiencia, eficacia, honestidad y transparencia en el ejercicio de los recursos federales otorgados.
- Deberá conformar una memoria técnica por cada proyecto productivo asistido, con la documentación que se genere por la ejecución del presente Convenio, la cual deberá entregar a **“LA SEDESOL”** para su resguardo.

QUINTA.- “LA SEDESOL” en cualquier momento podrá solicitar a **“LA INSTITUCION EDUCATIVA”** documentación original comprobatoria de los recursos cuando:

- a) Realice las revisiones a la aplicación y comprobación de los recursos que ampara el presente convenio, a fin de comprobar la veracidad de su contenido y relacionado con los conceptos materia del presente Convenio.
- b) Se considere que alguno de los datos haya sido alterado o modificado.
- c) Presente tachaduras o enmendaduras.
- d) Las copias fotostáticas de la documentación comprobatoria no sea legible en alguna de sus partes.
- e) Se lleven a cabo acciones de supervisión, evaluación y vigilancia de los recursos federales a lo largo de la Asistencia Técnica y Acompañamiento.

Los recibos o facturas emitidas por **“LA INSTITUCION EDUCATIVA”** deberán cumplir con todos los requisitos fiscales señalados en la Ley de la materia, a los cuales, en el momento de ser presentados ante **“LA SEDESOL”**, se les deberá insertar el sello único en el anverso de cada uno de ellos que amparen los conceptos y montos autorizados.

SEXTA.- “LA INSTITUCION EDUCATIVA”, permitirá a **“LA SEDESOL”** efectuar las visitas que ésta considere necesarias a las instalaciones o lugares donde se lleven a cabo las acciones para cumplir con el objeto del presente convenio, a efecto de verificar las metas alcanzadas.

SEPTIMA.- El presente instrumento es público de conformidad con los artículos 3 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo, **“LAS PARTES”** guardarán confidencialidad estricta, respecto de la información que mutuamente se proporcionen o por aquella a la que tengan acceso con motivo de la ejecución del presente convenio, de manera especial la clasificada como confidencial o reservada en términos de las leyes antes citadas y demás disposiciones jurídicas que resulten aplicables, salvo que se cuente con la previa autorización escrita de quien sea responsable de dicha información, debiendo asegurarse que la que se proporcione por el personal que cada una designe sea manejada bajo estricta confidencialidad.

OCTAVA.- “LA INSTITUCION EDUCATIVA” se obliga en caso de que por cualquier causa imputable a ella, no se pudieran realizar las acciones encomendadas y precisadas en **los Programas de Trabajo**, a reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) en el término de 15 días naturales siguientes al que le sea requerido por **“LA SEDESOL”**, los recursos federales que haya recibido más los rendimientos financieros que por el transcurso del tiempo se hayan generado, debiendo presentar ante **“LA SEDESOL”**, el recibo o constancia de dicho reintegro para el registro correspondiente.

NOVENA.- El incumplimiento por parte de **“LA INSTITUCION EDUCATIVA”** a lo pactado en este instrumento; la desviación de los recursos federales aportados, la presentación de información falseada u otras circunstancias que contravengan disposiciones jurídicas, serán causa de terminación anticipada del mismo; **“LA SEDESOL”** solicitará a **“LA INSTITUCION EDUCATIVA”** el reintegro de los recursos federales con los rendimientos financieros que se hayan generado y que deberá realizar dentro de los quince días naturales siguientes al requerimiento que se le formule y remitir copia del reintegro a **“LA SEDESOL”** para su registro correspondiente, para proceder a la terminación anticipada del presente Convenio o en caso contrario, **“LA SEDESOL”** llevará a cabo las gestiones necesarias ante la autoridad competente para que se inicien las acciones jurídicas correspondientes en contra de quien resulte responsable.

DECIMA.- “LAS PARTES” convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda controversia que derive de su operación, formalización y cumplimiento, será resuelta de común acuerdo mediante mecanismo de conciliación y solo en caso de subsistir la controversia se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con sede en la Ciudad o Estado de _____.

DECIMA PRIMERA.- “LA INSTITUCION EDUCATIVA”, y las personas que ejerzan los recursos del **“PFES”**, se sujetarán a lo establecido por la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por lo que respecta al ejercicio de los recursos públicos, conforme a los procedimientos que la propia normatividad establecida, teniendo la obligación **“LA INSTITUCION EDUCATIVA”**, de conservar durante 5 años, la documentación que demuestre el uso de los recursos (tales como comprobantes fiscales o recibos de conformidad con las disposiciones previstas en el numeral 3.6.2 de las Reglas del **“PFES”** 2017.

DECIMA SEGUNDA.- Las acciones de control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere la cláusula Segunda, corresponderán al Organismo Interno de Control en la SEDESOL, a la Secretaría de la Función Pública (SFP), a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como a la Auditoría Superior de la Federación (ASF), conforme a las atribuciones que les confieren la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización y Rendición de cuentas de la Federación y demás disposiciones aplicables.

No obstante lo anterior, **“LA SEDESOL”** podrá llevar a cabo en cualquier momento las acciones de seguimiento y verificación en campo.

DECIMA TERCERA.- Cada parte mantendrá inalterable su relación laboral con el personal que asigne para la ejecución de las acciones que se deriven del presente instrumento legal, por lo que no se establecerá nuevas relaciones de carácter civil, laboral o compromisos de ese orden con motivo de su celebración, y no se dará lugar a la figura de patrón sustituto o solidario.

DECIMA CUARTA.- Con el propósito de impedir que en la operación y ejecución de los recursos federales y proyectos sujetos a las Reglas de Operación del **“PFES”** se haga uso de recursos públicos y programas sociales con fines particulares, partidistas y/o político-electorales durante el desarrollo de procesos electorales federales, estatales y municipales, **“LAS PARTES”** acuerdan que llevarán a cabo las acciones necesarias para observar y atender las medidas pertinentes que emitan la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia de **“LA SEDESOL”**, de acuerdo con lo establecido en el numeral 8.4 de las Reglas de Operación del **“PFES”** para el ejercicio fiscal 2017.

DECIMA QUINTA.- El presente Convenio se podrá revisar, adicionar o modificar por las partes, conforme a los preceptos y lineamientos que lo originan. Dichas modificaciones deberán constar por escrito, y entrarán en vigor a partir de su suscripción por las partes.

DECIMA SEXTA.- Conforme a la Ley General de Desarrollo Social, así como al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, la publicidad y la información relativa al **“PFES”** deberán identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional e incluir la siguiente leyenda **“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”**.

DECIMA SEPTIMA.- **“LAS PARTES”** propiciarán la participación de las personas beneficiarias del **“PFES”** a través de la integración y operación de comités de contraloría social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el **“PFES”**, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

El **“PFES”** deberá ajustarse a lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2008, con el fin de promover y realizar las acciones necesarias para la integración y operación de la contraloría social, bajo el esquema validado por la Secretaría de la Función Pública (Anexo 20 de las Reglas de Operación del **“PFES”**).

DECIMA OCTAVA.- El presente instrumento jurídico entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y será vigente hasta 31 de diciembre de 2017.

Leído y comprendido en su integridad el presente Convenio y enterados de su valor y fuerza legal, lo firman por triplicado en la Ciudad o Estado de _____, el día _____ del mes _____ de 2017.

(Siguen Firmas)

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”.

ANEXO 9C

MODELO DE CONVENIO DE COLABORACION QUE EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FOMENTO A LA ECONOMIA SOCIAL, EN LA MODALIDAD DE APOYOS PARA DESARROLLO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EN LO SUCESIVO LA "SEDESOL", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR (LA) EL DIRECTOR GENERAL DE OPCIONES PRODUCTIVAS, _____; Y POR LA OTRA PARTE, _____, EN LO SUCESIVO LA "_____", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____; ASISTIDO POR _____, Y A QUIENES CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA COMO LAS "PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013, expone la ruta que el Gobierno de la República se ha trazado para contribuir, de manera más eficaz, a que todos juntos podamos lograr que México alcance su máximo potencial. Para lograr lo anterior, se establecen como Metas Nacionales: un México en Paz, un México Incluyente, un México con Educación de Calidad, un México Próspero y un México con Responsabilidad Global. Asimismo, se presentan Estrategias Transversales para Democratizar la Productividad, para alcanzar un Gobierno Cercano y Moderno, y para tener una Perspectiva de Género en todos los programas de la Administración Pública Federal.
2. Que el referido Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en su meta nacional de un México Incluyente establece que el Gobierno de la República irá más allá del asistencialismo y que buscará conectar el capital humano con las oportunidades que genera la economía en el marco de una nueva productividad social, que disminuya las brechas de desigualdad y que promueva la más amplia participación social en las políticas públicas como factor de cohesión y ciudadanía.
En ese sentido en su numeral II.2 "Plan de acción: integrar una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad de oportunidades" establece que la vía más efectiva para cerrar el ciclo de políticas asistencialistas y superar la pobreza es construyendo oportunidades productivas a través de los programas públicos. Por ello, el Gobierno de la República fortalecerá las acciones que permitan a los mexicanos en situación de desventaja invertir sus recursos, iniciativas, talentos y energías emprendedoras. Estos recursos en manos de la sociedad constituyen una fuente para democratizar la productividad y generar riqueza en beneficio de los mexicanos que más lo necesitan.
3. Que la Ley General de Desarrollo Social en su artículo 14, establece que la Política de Desarrollo Social debe incluir, entre otras, la vertiente de superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación. Asimismo, su artículo 39 señala que a la Secretaría de Desarrollo Social corresponde el diseño y ejecución de las políticas generales en la materia, para cuyo efecto coordinará y promoverá la celebración de convenios y acuerdos de desarrollo social.
4. Que el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2015, en el artículo 32 estipula que los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, entre los que se encuentra el Programa de Fomento a la Economía Social, en adelante "**PFES**", se destinarán exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, rezago y de marginación, de acuerdo con los criterios que defina el Consejo Nacional de Población, las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales, y el fomento del sector social de la economía.
5. Que las Reglas de Operación del "**PFES**", para el ejercicio fiscal 2016, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2015, señalan como objetivo general: contribuir a mejorar el ingreso de personas en situación de pobreza mediante el fortalecimiento de capacidades y medios de los Organismos del Sector Social de la Economía que adopten cualquiera de las formas previstas en el catálogo de OSSE, así como personas con ingresos por debajo de la línea de bienestar integradas en grupos sociales, que cuenten con iniciativas productivas. Entre los instrumentos con que cuenta el "**PFES**" para lograr dicho objetivo, se encuentran las modalidades: Apoyos para Desarrollo de Iniciativas Productivas y Apoyos para La implementación de proyectos productivos nuevos, ambas a cargo de la Dirección General de Opciones Productivas, en adelante "**DGOP**".
6. Que las "**PARTES**" han decidido conjuntar esfuerzos en el marco del "**PFES**" la modalidad Apoyos para Desarrollo de Iniciativas Productivas, para otorgar apoyos en especie orientados a incrementar las capacidades técnicas, administrativas y de organización de los grupos sociales que reciben recursos de la Modalidad Apoyos para la implementación de proyectos productivos nuevos para establecer proyectos productivos.

7. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 fracciones VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, previamente a la celebración del presente instrumento legal, se obtuvo el dictamen jurídico correspondiente mediante el Oficio _____, emitido por la Dirección General Adjunta de Normatividad y Convenios adscrita a la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia.

Con base en los antecedentes referidos, las **“PARTES”** realizan las siguientes:

DECLARACIONES

I. De la **“SEDESOL”**:

- I.1 Que es una dependencia del Ejecutivo Federal, de conformidad con los artículos 2o. fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- I.2 Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32, fracción I de La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene entre sus atribuciones fortalecer el coordinar, concretar y ejecutar programas especiales para la atención de los sectores sociales más desprotegidos, en especial de los pobladores de las zonas áridas de las áreas rurales, así como de los colonos de las áreas urbanas, para elevar el nivel de vida de la población, con la intervención de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal correspondientes y de los gobiernos estatales y municipales, con la participación de los sectores social y privado, así como formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo social para el combate efectivo a la pobreza.
- I.3 Que por conducto de la **“DGOP”**, opera la modalidad Apoyos para Desarrollo de Iniciativas Productivas, del **“PFES”**, que otorga apoyos en especie para la formulación de proyectos, inducción a la economía social, acompañamiento, capacitación y asistencia técnica a los beneficiarios de proyectos productivos, correspondientes a la modalidad Apoyos para la implementación de proyectos productivos nuevos.
- I.4 Que el _____, con fundamento en los artículos 12 y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente convenio de colaboración, en su carácter de, **Director General de Opciones Productivas**.
- I.5 Que su Registro Federal de Contribuyentes es: **SDS-920522-L71**; y
- I.6 Que para todos los fines y efectos que deriven del presente convenio, señala como su domicilio el ubicado en Avenida Paseo de la Reforma No. 51, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, en la Ciudad de México.

II.- De **“_____”**:

- II.1 Datos de creación de la institución de educación media superior o superior.
- II.2 **objetivos** de la institución de educación media superior o superior.
- II.3 Datos del representante legal de la institución de educación media superior o superior
- II.4 Acreditación del representante legal de la institución de educación media superior o superior
- II.5 Domicilio del representante legal de la institución de educación media superior o superior
- II.6 Registro Federal de Contribuyentes.

III. De las **“PARTES”**:

- III.1 Coinciden en la importancia de realizar, de manera conjunta, acciones para fortalecer las capacidades técnicas, administrativas y organizativas de los beneficiarios de la modalidad Apoyos para Desarrollo de Iniciativas Productivas, correspondiente al **“PFES”**.
- III.2 Tienen la infraestructura y los recursos materiales, humanos, técnicos, presupuestales y/o financieros necesarios para dar cumplimiento al objeto del presente instrumento.
- III.3 Que reconocida plenamente la personalidad y capacidad con que comparecen, exteriorizan su voluntad de celebrar el presente convenio.

CLAUSULAS

PRIMERA.- Las **“PARTES”** acuerdan que el objeto del presente convenio, consiste en colaborar de manera conjunta para otorgar los apoyos en especie de la modalidad Apoyos para Desarrollo de Iniciativas Productivas, con la finalidad de que los grupos sociales cuenten con las herramientas necesarias para mantener en operación los proyectos productivos establecidos con los recursos de la modalidad de Apoyos para implementación de proyectos productivos nuevos, con acciones de capacitación, gestión de proyectos, asistencia técnica y acompañamiento, conforme con lo establecido en las Reglas de Operación del **“PFES”**.

SEGUNDA.- Para el debido cumplimiento del objeto del presente Convenio, el “_____” presentará el **Programa de Trabajo** correspondiente, el cual regirá los montos que se establezcan y las acciones a realizar en los convenios específicos de colaboración que se suscriban mencionados en la cláusula siguiente.

TERCERA.- Para el adecuado desarrollo de las actividades a que se refiere el presente convenio, a través de las Delegaciones Federales de la “**SEDESOL**”, suscribirán los convenios específicos de colaboración correspondientes con “_____”, por cada una de las siguientes etapas: Proceso de Formulación de Proyectos y Asistencia Técnica y Acompañamiento.

Los convenios específicos de colaboración a que se refiere el párrafo anterior, serán formalizados por quienes cuenten con las facultades legales y de conformidad a la normatividad aplicable, los que contendrán entre otros aspectos: el objeto del convenio; la descripción de los trabajos a realizar; los compromisos adquiridos; los derechos y obligaciones de las partes; los cronogramas de ejecución; los lugares en donde se desarrollarán las actividades; los coordinadores responsables de los trabajos; los recursos técnicos y materiales que se usarán; y el monto de la aportación financiera, todo ello acorde al **Programa de Trabajo** presentado por “_____”.

CUARTA.- Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, la “**DGOP**” se compromete a:

- a) Promover el presente instrumento jurídico entre las Delegaciones Federales de “**LA SEDESOL**” para que éstas conozcan las ventajas de otorgar los apoyos en especie de la modalidad Apoyos para Desarrollo de Iniciativas Productivas, a través de “_____”.
- b) Emitir convocatorias para captar la demanda de los grupos sociales que deseen obtener apoyos para el establecimiento de un proyecto productivo, a través la modalidad Apoyos para la implementación de proyectos productivos nuevos.
- c) La “**DGOP**”, en conjunto con sus Coordinaciones estatales, evaluará las solicitudes a que hace referencia el inciso anterior, remitiendo formalmente a “_____”, los grupos sociales con proyectos productivos factibles de ser apoyados mediante la modalidad Apoyos para La implementación de proyectos productivos nuevos, para que de manera previa cada grupo social reciba los apoyos en especie de la modalidad Apoyos para Desarrollo de Iniciativas Productivas del “**PFES**”, correspondientes al Proceso de Formulación de Proyectos: curso de inducción a la economía social, visita en campo a los proyectos, talleres para mejorar las propuestas de proyectos productivos presentadas, elaboración de programas de trabajo sobre las necesidades de asistencia técnica y capacitación, acompañamiento en la gestión del proyecto ante las Delegaciones Federales de la “**SEDESOL**”, de conformidad con las Reglas de Operación vigentes del “**PFES**”.
- d) La “**DGOP**”, a través de sus Coordinaciones estatales, notificará formalmente a “_____”, los grupos sociales que hayan sido beneficiados con proyectos productivos y que el Comité de Validación Estatal dictamine que contarán con los apoyos en especie para Asistencia Técnica y Capacitación, de acuerdo al programa de trabajo presentado previamente por “_____”.
- e) La “**SEDESOL**”, pagará al “_____”, con recursos provenientes del “**PFES**” de acuerdo a su disponibilidad presupuestal y de conformidad a la normatividad vigente que rige el ejercicio de los recursos federales, por otorgar los apoyos en especie correspondientes al Proceso de Formulación de Proyectos Productivos aprobados por el Comité de Validación Central, de acuerdo al **Programa de trabajo** presentada por el “_____”, y en la etapa de Asistencia Técnica y Capacitación que hubiesen sido otorgados, de conformidad a lo establecido en el **programa de trabajo** presentado por “_____” para esa etapa y aprobada por el Comité de Validación Estatal.

QUINTA.- Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, “_____” se compromete a:

- a) Otorgar los apoyos en especie correspondientes al Proceso de Formulación de Proyectos en las sedes que la **DGOP** determine de antemano para ello y con las características que se mencionan en el **Programa de Trabajo** presentada.
- b) “_____” otorgará los apoyos en especie correspondientes a la Asistencia Técnica y Acompañamiento en el lugar donde se establezcan los proyectos productivos. Esto con la finalidad de que el proyecto productivo apoyado cuente con posibilidades favorables de permanecer en operación a través del tiempo. La duración de la asistencia técnica y acompañamiento estarán en función de lo establecido en el **programas de trabajo** elaborado con antelación; sin rebasar el ejercicio fiscal 2017.

SEXTA.- Las “**PARTES**” manifiestan que para el cumplimiento del objeto y actividades a que hacen referencia los incisos a), b), c) y d) de la cláusula **CUARTA** del presente convenio, acuerdan que los apoyos en especie otorgados por “_____” serán cubiertos por la “**SEDESOL**” mediante un pago económico, de conformidad a lo establecido en el **Programa de Trabajo** aprobado por el Comité de Validación Central para la primera etapa, y por los Comités de Validación Estatal para la segunda etapa.

El pago económico a que hace referencia la presente cláusula, será cubierto por la “**SEDESOL**” con cargo al presupuesto autorizado a la “**DGOP**” y de conformidad a la suficiencia presupuestal autorizada.

SEPTIMA.- El presente instrumento iniciará su vigencia al día siguiente de la fecha de su firma y concluirá el _____.

La vigencia del presente instrumento es independiente de la establecida en los convenios específicos de colaboración que sobre el particular suscriba el “_____” con las delegaciones Federales de “**LA SEDESOL**” por lo que de concluir la vigencia de este convenio no afectara aquella señalada en los convenios específicos suscritos, sin rebasar el _____.

OCTAVA.- El presente convenio se podrá dar por terminado de manera anticipada por alguna de las “**PARTES**”, previo aviso por escrito y con treinta días naturales de anticipación a la fecha en que se determinó su conclusión a la contraparte, sin perjuicio de que los trabajos que se estén desarrollando a la fecha, puedan continuarse hasta su total terminación, en tales supuestos la “**SEDESOL**” se compromete a pagar los apoyos efectivamente otorgados, en caso de que éstos no hayan sido pagados.

De darse la terminación anticipada de este convenio, subsistirán los convenios específicos de colaboración que sobre el particular hayan suscrito “_____” con las Delegaciones Federales de la **SEDESOL** y que se encuentren en ejecución, hasta su total conclusión.

NOVENA.- El presente convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de las “**PARTES**”. Dichas modificaciones o adiciones se realizarán mediante convenio modificatorio y obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma y deberá anexarse al presente instrumento como parte integrante del mismo.

DECIMA.- El presente Instrumento es público de conformidad con los artículos 3 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 70 de la Ley General de Transparencia y Accesos a la Información Pública, sin embargo, “**LAS PARTES**” guardarán confidencialidad estricta, respecto de la información que mutuamente se proporcionen o por aquella a la que tengan acceso con motivo de la ejecución del presente convenio, de manera especial la clasificada como confidencial o reservada en términos de las leyes antes citadas y demás disposiciones jurídicas que resulten aplicables, salvo que se cuente con la previa autorización escrita de quien sea responsable de dicha información, debiendo asegurarse que la que se proporcione por el personal que cada una designe sea manejada bajo estricta confidencialidad.

DECIMA PRIMERA.- Las “**PARTES**” manifiestan que el personal designado y/o contratado por cada una de ellas para la realización del objeto y actividades del presente convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con aquélla que lo designó y/o contrato, por ende, cada una de las “**PARTES**” asumirá su responsabilidad por este concepto, y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos.

Por lo mismo, cada una de las “**PARTES**” exime a la otra, de cualquier responsabilidad derivada de tales conceptos y responderá por todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten, sea cual fuere la naturaleza del conflicto, por lo que en ningún caso; se reitera, podrá considerarse a alguna de las “**PARTES**”, como patrón solidario o sustituto de un trabajador que no contrato.

DECIMA SEGUNDA.- La información referente a cualquier aspecto de este convenio y su objeto, será propiedad de la “**SEDESOL**”, por lo que “_____” no podrá utilizarla, copiarla, ni reproducirla, sin el consentimiento expreso de ésta, así mismo cualquier solicitud de información deberá ser dirigida al domicilio señalado en el apartado de declaraciones de la “**SEDESOL**”.

DECIMA TERCERA.- Las “**PARTES**” convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda controversia que derive de su interpretación y cumplimiento, será resuelta de común acuerdo, sin transgredir lo estipulado en las Reglas de Operación del “**PFES**”.

Leído que fue el presente convenio de colaboración y enteradas las “**PARTES**” de su contenido y alcance legal, lo firman en cinco tantos en la Ciudad de México, a los _____.

Firmas.

LAS FIRMAS Y RUBRICAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONVENIO DE COLABORACION CELEBRADO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL A TRAVES DE LA DIRECCION GENERAL DE OPCIONES PRODUCTIVAS, Y POR _____, DE FECHA ----- DE ----- DE 201---- CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE SU FIRMA HASTA EL _____.

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”.

Anexo 9D**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL****DIRECCION GENERAL DE OPCIONES PRODUCTIVAS****Términos de Referencia para otorgar los apoyos en especie de la modalidad Apoyos para el Desarrollo de Iniciativas Productivas**

El presente Anexo está dirigido a las instituciones de educación media superior o superior (IES) con cobertura nacional o estatal, que se encuentren interesadas en participar en la modalidad Apoyos para el Desarrollo de Iniciativas Productivas, la cual otorga apoyos en especie en dos etapas: a) Proceso de Formulación de Proyectos y, b) Asistencia Técnica y Acompañamiento.

I. Objetivos**1.1 Objetivo General**

Indicar el alcance y las características bajo las cuales se deberán otorgar los apoyos en especie correspondientes al Proceso de Formulación de Proyectos y a la Asistencia Técnica y Acompañamiento, que se otorgarán a los grupos sociales pre seleccionados para recibir apoyos orientados al establecimiento de un proyecto productivo nuevo.

1.2 Objetivos Específicos

- Definir los temas y las características de los apoyos en especie brindados por las instituciones de educación media superior o superior, en las etapas de Proceso de Formulación de Proyectos y de Asistencia Técnica y Acompañamiento.
- Definir los términos bajo los cuales las instituciones de educación media superior o superior podrán integrar y presentar su propuesta de trabajo para participar en la modalidad Apoyos para el Desarrollo de Iniciativas Productivas.

II. Criterios y requisitos

Las instituciones de educación media superior o superior podrán tener cobertura en varios estados, a las cuales se les denominará socios estratégicos; o bien, cobertura en un estado o parte del mismo, a quienes se les denominará instituciones locales.

Los socios estratégicos o las instituciones locales que estén interesadas en participar, deberán cumplir con los criterios y requisitos definidos en el numeral 3.3, apartado 3.3.3. Modalidad II.1. Apoyos para el Desarrollo de Iniciativas Productivas de las Reglas de Operación del Programa, al respecto se deben tomar en cuenta las siguientes precisiones correspondientes al punto IV:

Criterios	Requisitos	Precisiones
IV. Demostrar capacidad institucional y experiencia del personal para realizar el proceso de formulación de proyectos y otorgar capacitación y asistencia técnica, con un enfoque de economía social, perspectiva de género y manejo sustentable de los recursos naturales.	Presentar currículum extendido, con documentación soporte que demuestre la capacidad institucional y la experiencia del personal en los siguientes temas: - Incubación de proyectos - Formulación de proyectos - Capacitación y asistencia técnica - Conservación y aprovechamiento sustentable de recursos naturales - Derechos humanos y perspectiva de género. - Economía Social	El currículum deberá contener como mínimo: a) Documentación soporte sobre la capacidad y experiencia de todas las unidades académicas, de investigación o incubación de proyectos que estarán vinculadas a esta intervención. b) Descripción de los recursos materiales que estarán disponibles para atender a los grupos sociales interesados en participar en el Programa. c) Documentación soporte sobre la formación académica y experiencia de los recursos humanos que participarán en las etapas: Proceso de Formulación de Proyectos y Asistencia Técnica y Acompañamiento.

III. Temáticas de los apoyos en especie

Etapas 1. Proceso de Formulación de Proyectos. Se realizará un primer acercamiento a los grupos sociales con una idea de negocio para acompañarlos en la elaboración su proyecto productivo y la gestión del mismo. El Proceso se conforma de la siguiente manera.

Apoyos en especie	Objetivos/Temáticas	Resultados/ Entregables
Visita de Campo	1. Las instituciones de educación realizarán una visita de campo a cada uno de los grupos sociales pre seleccionados por las Coordinaciones de la DGOP en los estados, con la finalidad de verificar: • Que la idea de negocio es viable en el contexto local que se pretende ejecutar; • Que cuentan con los recursos materiales (terrenos, instalaciones, etc.), y servicios básicos (luz, agua, drenaje, etc.) para poner en marcha el proyecto productivo; • Que los integrantes del grupo social son población objetivo; • Que los integrantes del grupo social conocen la actividad propuesta; • Que el proyecto productivo a desarrollar considere el cuidado a los recursos naturales y al medio ambiente, según corresponda. 2. Las IES deberán indicar a los grupos sociales cómo solicitar las cotizaciones de los rubros más importantes para el desarrollo del proyecto, las cuales se utilizarán en el taller 3.	1. Elaborar un formato que permita al personal de las IES verificar en campo la información sobre las temáticas aquí mencionadas, emitir una opinión técnica al respecto y evidencia fotográfica; esto para cada proyecto. 2. Elaborar un informe general por estado y convocatoria sobre las visitas de campo realizadas, el cual deberá incluir de manera resumida: el total de proyectos visitados, el tipo de actividades productivas, el total de grupos y personas beneficiarias por sexo, las condiciones generales que se observaron en campo y los principales hallazgos. 3. Los coordinadores de la DGOP en los estados deberán indicar a los grupos sociales visitados y seleccionados, la fecha y el lugar donde se llevarán a cabo los talleres.
Taller 1.	En este taller deberán abordarse dos temáticas: 1. Inducción a las Reglas de Operación. Las personas participantes conocen y comprenden, a través de una dinámica interactiva, los criterios, requisitos, derechos y obligaciones contraídas con la DGOP al solicitar un proyecto productivo. 2. La importancia de las personas como miembros de un grupo social y de una comunidad. Para este tema, al menos se debe utilizar una dinámica con perspectiva de género y una dinámica que involucre los fines, valores, principios y prácticas de la economía social.	Al finalizar los talleres, el grupo social: a) Será capaz de identificar las posibilidades de éxito de su proyecto. b) Conocerá los mercados a los que puede acceder y cómo deberá hacerlo. c) Habrá elaborado, en conjunto con la institución de educación, un proyecto simplificado (Anexo 3 de las Reglas de Operación del Programa), económicamente viable y ambientalmente sostenible. d) Los grupos sociales conocerán las ventajas de trabajar bajo el enfoque de economía social y de contar con una división del trabajo con perspectiva de género.
Taller 2.	Los temas que se abordarán en este taller son: 1. Mercado. Analizar a través de una dinámica las posibilidades de mercado para los productos resultantes de un proyecto que trabaja bajo el esquema de economía social. 2. Proceso productivo. Los grupos sociales conocerán todas y cada una de las etapas del proceso productivo que implica su proyecto. Para la impartición de este tema las IES deberán utilizar:	Por su parte, las instituciones de educación: a) Identificarán las necesidades de asistencia técnica y acompañamiento, para los grupos que así lo requieran (Etapas 2). b) Integrarán los expedientes técnicos de cada grupo social (documentación necesaria para realizar la gestión de los proyectos).

	a) Una dinámica con perspectiva de género para que los grupos sociales definan una división del trabajo efectiva, tomando como eje central el proceso productivo del proyecto. b) Una dinámica que permita a los grupos sociales conocer los impactos ambientales que generan sus procesos productivos y cómo mitigarlos. c) Una dinámica que permita a los grupos sociales identificar sus necesidades de asistencia técnica y capacitación.	c) Generar los formatos necesarios para: registrar la asistencia, evaluar el aprendizaje, elaborar los programas de trabajo de asistencia técnica y acompañamiento Las IES deberán contar con los siguientes productos: a) Listas de asistencia a los cuatro talleres, las cuales contendrán: el nombre del grupo social, nombre, firma y sexo de las asistentes. b) Programas de trabajo de asistencia técnica y capacitación para los grupos sociales que lo requieran c) Proyectos simplificados elaborados en conjunto con los grupos sociales. d) Constancias de término del Proceso de Formulación de Proyectos para cada grupo social que lo haya concluido y acreditado.
Taller 3.	En este taller se analizará la Estructura Financiera del Proyecto. Será necesario abordar al menos, los temas de costos, ingresos, inversión y ganancias; esto de manera clara y de fácil comprensión para los grupos sociales. La estructura financiera del proyecto deberá incluir lo necesario para el cuidado ambiental. La repartición de ganancia será necesario abordarla a través de una dinámica con perspectiva de economía social.	
Taller 4.	Integración del Proyecto Simplificado (Anexo 3). Las IES trabajarán de manera individual con cada grupo social para la integración del proyecto simplificado que gestionarán. Por lo que esta actividad podrá programarse hasta en 3 días consecutivos.	
Los talleres 1, 2 y 3 deberán realizarse en un día, la duración y periodicidad de los mismos estará en función de la propuesta de trabajo de las instituciones de educación y de los tiempos establecidos en la convocatoria.		
Gestión del Proyecto	Se realizará la gestión del proyecto ante la Delegación Federal de la SEDESOL en el estado, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria correspondiente.	1. Los proyectos productivos que se gestionen deberán estar, preferentemente, dentro de las Líneas de Atención Estratégicas derivadas del diagnóstico de la entidad federativa correspondiente, las cuales serán publicadas en las Convocatorias de Apoyos para la implementación de proyectos productivos nuevos. 2. Entregar el expediente técnico en la Delegación según lo establecido en las Reglas de Operación y en la convocatoria correspondiente. 3. Al momento de entregar la documentación en la Delegación Federal de la SEDESOL en el estado, también deberá incluirse, para los proyectos que así lo requieran, el programa de trabajo para la etapa de Asistencia Técnica y Acompañamiento.

Etapas 2. Asistencia Técnica y Acompañamiento. Identificar los grupos sociales que requieren de una intervención de asistencia técnica especializada y acompañamiento, así como los temas o áreas que se considere necesario reforzar para que los proyectos permanezcan en operación a través del tiempo y contribuyan a incrementar el ingreso de los grupos sociales.

Apoyos en especie	Objetivos/Temáticas	Resultados/ Entregables
Elaboración del programa de trabajo de asistencia técnica y acompañamiento	Durante los talleres para la formulación del proyecto las IES deberán identificar y determinar que grupos sociales requieren de una intervención de asistencia técnica y acompañamiento para la puesta en marcha y permanencia del proyecto. Los apartados que deberán incluir los programas de trabajo son: a) Acompañamiento. Asistir a los beneficiarios en la adquisición de bienes y servicios solicitados al Programa, verificando la calidad y especificaciones de los conceptos y la seriedad de los proveedores. Así como acompañarlos en el proceso de comprobación de recursos que deberán realizar ante la Delegación Federal de la SEDESOL en los estados. b) Asesoría. Otorgar asesoramiento en los procesos constructivos y de instalación de los activos para la puesta en marcha del proyecto. c) Capacitación. Impartir las capacitaciones que desarrollen las habilidades necesarias para la adecuada operación del proyecto y cuidado ambiental. d) Asistencia Técnica. Otorgar asistencia técnica específica para la solución de los problemas organizacionales, técnicos, operativos y ambientales que se presenten. e) Cuidado Ambiental. Proponer acciones que eviten o mitiguen el impacto ambiental que pudiera generar la implementación del proyecto productivo. Este apartado es obligatorio para todos los programas de trabajo. El costo de cada programa de trabajo no deberá rebasar el 15% del monto federal del proyecto, cuando exista mezcla de recursos federales y estatales el porcentaje se aplicará al monto conjunto del proyecto.	El programa de trabajo deberá elaborarse conforme al formato que para ello diseñe la IES, considerando lo establecido en las Reglas de Operación y lo dispuesto en este apartado.

Ejecución del programa de trabajo de asistencia técnica y acompañamiento	El programa de trabajo se ejecutará una vez que el Comité de Validación Estatal lo apruebe y el grupo social reciba el recurso para la puesta en marcha del proyecto. El tiempo de ejecución dependerá de las necesidades específicas de cada grupo social; sin embargo, éste no podrá superar la fecha del 31 de diciembre.	Las IES presentarán, por cada grupo apoyado, un informe final que incluya: • El desarrollo de las actividades plasmadas en el plan de trabajo • Conclusiones y recomendaciones orientadas a la permanencia del grupo. • Las cédulas de visita de campo (en el formato desarrollado por la IES correspondiente) • Memoria fotográfica. Este informe deberá ser entregado en la Delegación Federal de la SEDESOL en el estado correspondiente, diez días hábiles después de concluido el programa de trabajo.
--	--	--

IV. Propuestas para otorgar los apoyos en especie

a. Consideraciones que las IES deben tomar en cuenta para otorgar los apoyos en especie y presentar su propuesta de trabajo.

- 1) Tener presente en todo momento que estos apoyos están dirigidos a grupos sociales conformados por personas en condición de pobreza con una idea de negocio. Por lo que los materiales y dinámicas a utilizar deberán estar adaptados a ello.
- 2) La visita de campo se realiza en conjunto con los coordinadores de la DGOP en los estados
- 3) El Proceso de Formulación de Proyectos, se impartirá en las sedes determinadas por las Coordinaciones estatales de la DGOP, las cuales estarán ubicadas en localidades cercanas a donde habiten los grupos sociales.
- 4) Las IES deberán proveer en cada una de las sedes establecidas:
 - Personal profesional con el perfil y la experiencia necesaria para acompañar a los grupos sociales en el proceso de formulación de su proyecto productivo.
 - Instalaciones adecuadas para el trato digno de las personas: mobiliario para el desarrollo de las actividades, ventilación, servicios sanitarios.
 - Material didáctico adecuado y en cantidad suficiente para la totalidad de las personas participantes.
 - Proporcionar al menos agua y un servicio de comida a las personas participantes.
- 5) El acompañamiento y la asistencia técnica se proporcionarán en los lugares donde se establezcan los proyectos productivos.

b. La estructura de las propuestas que presenten las IES para otorgar los apoyos en especie, deberán contener como mínimo los siguientes apartados:

- 1) Documentos normativos establecidos en el numeral 3.4, punto I.1 de las Reglas de Operación.
- 2) Currículo con las especificaciones establecidas en estos términos de referencia. Es decir, deberá incluir información correspondiente a la infraestructura, recursos humanos y materiales disponibles en la IES para otorgar la capacitación, asistencia técnica y realización de visitas de campo a los grupos de solicitantes.
- 3) Propuesta de trabajo
 - Introducción y objetivos
 - Cartas descriptivas de los tres talleres para la formulación de proyectos, las cuales deberán incluir: tema a desarrollar, objetivos, duración, dinámicas específicas a utilizar para impartir cada tema, proceso para evaluar a las personas participantes en cada etapa.

- Instrumentos a utilizar: formatos de asistencia y visita de campo, las evaluaciones de los asistentes, materiales de apoyo a las personas asistentes.
 - Organigrama operativo.
- 4) Indicar el número de procesos de formulación de proyectos que les es posible atender por convocatoria.
 - 5) Indicar la metodología a utilizar que garantice un estándar de calidad homogéneo, en todas las sedes, al otorgar los apoyos en especie, que conlleve a un alto nivel de viabilidad técnica, económica y ambiental de los proyectos productivos resultantes.
 - 6) Programa de capacitación a los profesionales encargados de brindar los apoyos en especie de la modalidad de Desarrollo de Iniciativas Productivas que incluya como mínimo los siguientes temas:
 - Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Economía Social
 - Derechos humanos e igualdad de género
 - Economía social
 - Manejo de grupos
 - El programa de trabajo a desarrollar por parte de la IES
 - 7) Informes Generales. Las IES deberán entregar un informe general por etapa y convocatoria en que participen en la Delegación Federal de la SEDESOL en el estado correspondiente, diez días después de haber concluido, con los elementos mínimos que aquí se señalan:
 - a) Informe del Proceso de Formulación de Proyectos deberá contener los siguientes elementos mínimos:
 - Número de grupo sociales atendidos en la primera etapa, número de asistentes a cada Proceso por sexo.
 - Principales giros de actividad económica de los proyectos presentados.
 - Informe narrativo de los principales resultados obtenidos (visita de campo, talleres y gestión de los proyectos).
 - Principales dificultades presentadas durante la primera etapa.
 - Memoria fotográfica del desarrollo de los talleres.
 - b) Informe de Asistencia Técnica y Acompañamiento, deberá contener los siguientes elementos mínimos:
 - Número de grupos sociales atendidos en la segunda etapa.
 - Principales temas en que se otorgó: acompañamiento, capacitación, asistencia técnica, cuidado ambiental y asesoría.
 - Narrativa de los principales hallazgos encontrados.
 - Memoria fotográfica del desarrollo de la segunda etapa.
 - 8) Costo de la propuesta de trabajo, no podrá superar los montos establecidos en las Reglas de Operación.

La propuesta proveniente de los socios estratégicos deberá presentarse en la Dirección General de Opciones Productivas de la SEDESOL mismas que serán analizadas y, en su caso, aprobadas por el Comité de Validación Central.

La propuesta proveniente de las instituciones de educación locales deberá presentarse en la Delegación Federal de la SEDESOL en el estado correspondiente, mismas que serán analizadas y, en su caso, aprobadas por el Comité de Validación Estatal.

ANEXO 10	
DOCUMENTOS QUE PERMITEN EVALUAR LA PERTINENCIA Y VIABILIDAD DE UNA SOLICITUD DE APOYO PARA BANCA SOCIAL	
Además de la documentación señalada en el numeral 3.3.6 de estas Reglas y de acuerdo con la (s) modalidad (es) y submodalidad (es) de apoyo solicitada (s), deberá entregarse la siguiente documentación:	
Modalidad III.1: Apoyos para el Fortalecimiento Institucional y Desarrollo de Capacidades de la Banca Social (apoyos en efectivo).	
Submodalidad	Documento
III.1.1. Reembolso de gastos notariales y de registro en la constitución o actualización de figura asociativa.	1) Comprobante (s) fiscal (es) digital (es) del (os) gasto (s) realizado (s) en los trámites incluidos en el servicio. 2) Original para cotejo y copia simple de la nueva acta y registro correspondiente.
III.1.2 Consultoría y Acompañamiento, con un mínimo de 10 días hábiles en sitio para: a) Mejorar el nivel o índice de capitalización b) La implementación de mejoras para el abatimiento de cartera vencida o el diseño y desarrollo de procesos para la inclusión financiera.	1) Diagnóstico general de la situación actual del OSSE de ahorro y crédito en versión impresa y firmada por la persona que ostenta la representación legal en todas sus páginas. 2) Programa de trabajo en versión impresa y firmada por la persona que ostenta la representación legal en todas sus páginas, así como en versión electrónica requisitada en la herramienta de captura que se encuentra disponible para tal efecto en el sitio www.gob.mx/inaes, e incluyendo en ambos casos la información que se solicita en la misma.
Capacitación especializada orientada al fortalecimiento técnico-operativo, cumplimiento normativo y desarrollo de habilidades gerenciales del OSSE de ahorro y crédito.	1) Programa de capacitación propuesto al OSSE de ahorro y crédito firmado por el proveedor del servicio. 2) Carta de exposición de motivos por los que el OSSE de ahorro y crédito solicita el apoyo para recibir la capacitación firmada por la persona que ostenta la representación legal. 3) Cotización formal de la prestación de los servicios profesionales firmada por el proveedor. 4) Escrito mediante el cual se desglosen los gastos (hospedaje y/o transporte y/o alimentos) a efectuar por cada participante que asista a la capacitación con sus respectivas cotizaciones (cotización formal y/o impresión de pantalla de la consulta realizada en web), firmado por el representante la persona que ostenta la representación legal. En caso de que la capacitación sea impartida en las instalaciones del OSSE de ahorro y crédito, no se requiere presentar lo señalado en el inciso anterior.
III.1.4 Reembolso de gastos de auditoría contable, para verificar y dictaminar estados financieros según los requerimientos establecidos por la normatividad contable y regulatoria vigente.	1) Comprobante (s) fiscal (es) digital (es) del gasto realizado en el servicio. 2) Original para cotejo y copia simple del dictamen de la auditoría correspondiente, firmado por el prestador del servicio. 3) Original para cotejo y copia simple del comprobante con el que se acredite el pago realizado al prestador del servicio, el cual puede ser: estado de cuenta, comprobante de depósito o transferencia bancaria. 4) Copia simple del registro y certificación para dictaminar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del prestador del servicio.

III.1.5 Asesoría profesional y desarrollo de capacidades en sitio para: A. Diseño e implementación de esquemas para la educación financiera de los socios y socias del OSSE de ahorro y crédito. B. Establecimiento e implementación de controles y gobernabilidad. C. Implementación y evaluación de procesos de gestión del desempeño social. D. Diseño e implementación de portafolios de productos y servicios financieros.	1) Diagnóstico general de la situación actual del OSSE de ahorro y crédito en versión impresa y firmada por la persona que ostenta la representación legal en todas sus páginas. 2) Programa de trabajo en versión impresa y firmada por la persona que ostenta la representación legal en todas sus páginas, así como en versión electrónica requisitada en la herramienta de captura que se encuentra disponible para tal efecto en el sitio www.gob.mx/inaes, e incluyendo en ambos casos la información que se solicita en la misma. En el caso de solicitar más de un componente de apoyo, según sea el caso, se deberá entregar un programa de trabajo por componente y un solo Diagnóstico general.
Para la presentación de cada uno de los documentos señalados anteriormente deberán atenderse, los Términos de Referencia correspondientes a cada submodalidad de apoyo, mismos que se encuentran disponibles en el sitio www.gob.mx/inaes. No aplica términos de referencia para las submodalidades III.1.1, III.1.3 y III.1.4	
Modalidad III.2: Proyectos estratégicos financieros de la Banca Social (apoyos en efectivo).	
	Para solicitar una o varias de las submodalidades de apoyo para esta modalidad, además de los documentos específicos, deberá entregarse lo siguiente: 1) Versión electrónica del proyecto estratégico financiero elaborado en la herramienta de captura que se encuentra disponible para tal efecto en el sitio www.gob.mx/inaes. 2) Versión impresa del proyecto estratégico financiero elaborado en la herramienta de captura, firmada por la persona que ostenta la representación legal en todas sus páginas. 3) Copia de estados financieros anuales (balance general y estado de resultados) de los tres ejercicios fiscales inmediatos anteriores, conforme a la información entregada a la CNBV. En el caso de OSSE de ahorro y crédito con niveles de operación I, II o III, y al menos del último ejercicio fiscal para los OSSE de ahorro y crédito con niveles de operación básico, conforme a la información entregada al Organismo de Supervisión Auxiliar. Dichos estados financieros deberán estar debidamente firmados por los órganos de representación. Los antecedentes de la actividad financiera preferentemente que se refiera a la misma razón social y figura jurídica; sin embargo, es válido cubrir el lapso requerido con estados financieros de un mismo OSSE de ahorro y crédito con diferentes razones sociales y/o figuras jurídicas, cuando ocurrió un cambio en éstas. 4) Copia de estados financieros mensuales (balance general y estado de resultados) correspondientes a los meses transcurridos del ejercicio fiscal en el que se solicita el apoyo, conforme a la información entregada a la CNBV, o al Organismo de Supervisión Auxiliar. Dichos estados financieros deberán estar debidamente firmados por los órganos de representación. 5) En el caso de OSSE de ahorro y crédito con nivel de operación I, II o III, entregar carta firmada por la persona que ostenta la representación legal, en donde señale qué porcentaje de sus socias o socios son beneficiarios de INAES, PROSPERA u OPCIONES PRODUCTIVAS.

Submodalidad	Documento
III.2.1 Equipamiento de instalaciones, en los siguientes rubros:	Entregar cotización formal dirigida al OSSE de ahorro y crédito en hoja membretada y firmada por la (s) persona (s) que provea (n) los bienes o servicios, en el que explícitamente se especifique los bienes o servicios a adquirir, la cantidad y precio de los mismos e IVA incluido, los cuales deben coincidir con lo señalado en la lista de inversión del proyecto estratégico.
• Acondicionamiento de locales • Suministro eléctrico de emergencia • Mobiliario y equipo de oficina • Vehículos utilitarios	
III.2.2 Innovación tecnológica en los siguientes rubros	Entregar cotización formal dirigida al OSSE de ahorro y crédito en hoja membretada y firmada por la (s) persona (s) que provea (n) los bienes o servicios, en el que explícitamente se especifique los bienes o servicios a adquirir, la cantidad y precio de los mismos e IVA incluido, los cuales deben coincidir con lo señalado en la lista de inversión del proyecto estratégico.
• Equipamiento tecnológico • Acceso a internet y redes computacionales básicas • Software para sistemas de "Core bancario" • Medios electrónicos de pago	
III.2.3 Gastos de promoción	Entregar cotización formal dirigida al OSSE de ahorro y crédito en hoja membretada y firmada por la (s) persona (s) que provea (n) los bienes o servicios, en el que explícitamente se especifique los bienes o servicios a adquirir, la cantidad y precio de los mismos e IVA incluido, los cuales deben coincidir con lo señalado en la lista de inversión del proyecto estratégico.
III.2.4. Pago de servicios personales de la unidad especializada que opera créditos para la producción social de vivienda asistida.	Relación que detalle los gastos previstos indicando concepto, cantidad, unidad de medida, precio unitario y monto total con IVA incluido cuando aplique, impresa en hoja membretada del OSSE de ahorro y crédito solicitante y firmada por la persona que ostenta la representación Legal. Copia simple del convenio de adhesión suscrito con la CONAVI que acredita al OSSE de ahorro y crédito como entidad ejecutora, o bien, el documento que acredita que opera financiamiento para vivienda a través de FIRA como entidad ejecutora de CONAVI.
III.2.5. Pago de servicios personales de la unidad especializada que opera créditos para proyectos productivos y negocios del sector social.	Relación que detalle los gastos previstos indicando concepto, cantidad, unidad de medida, precio unitario y monto total con IVA incluido cuando aplique, impresa en hoja membretada del OSSE de ahorro y crédito solicitante y firmada por la persona que ostenta la representación Legal.
III.2.6 Diseño, equipamiento e implementación de Sistema de Información Geográfica (SIG) para la operación financiera.	Entregar cotización formal dirigida al OSSE de ahorro y crédito en hoja membretada y firmada por la (s) persona (s) que provea (n) los bienes o servicios, en el que explícitamente se especifique los bienes o servicios a adquirir, la cantidad y precio de los mismos e IVA incluido, los cuales deben coincidir con lo señalado en la lista de inversión del proyecto estratégico.
III.2.7 Consultoría especializada para fortalecer la instrumentación del proyecto estratégico financiero.	Presentar versión impresa del programa de trabajo elaborado conforme a la herramienta de captura (que se encuentra inserta en el proyecto estratégico financiero), disponible en el sitio www.gob.mx/inaes, debidamente firmado por la persona que presta el servicio profesional correspondiente. Presentar cotización o cotizaciones según la persona que preste el servicio profesional correspondiente, indicando, las actividades a realizar, entregables y monto considerado en cada caso. Presentar los documentos que acreditan la experiencia de las personas que prestan los servicios que se señalan en el numeral 3.3.6, fracción XII, de las presentes Reglas de operación.

III.2.8 Capacitación especializada para la instrumentación del proyecto estratégico financiero.	Presentar versión impresa del programa de trabajo elaborado conforme a la herramienta de captura, (que se encuentra inserta en el proyecto estratégico financiero), disponible en el sitio, www.gob.mx/inaes, debidamente firmado por la persona que presta el servicio profesional correspondiente. Presentar cotización o cotizaciones según la persona que preste el servicio profesional correspondiente, indicando, las actividades a realizar, entregables y monto considerado en cada caso. Presentar los documentos que acreditan la experiencia de las personas que prestan los servicios que se señalan en el numeral 3.3.6, fracción XII, de las presentes Reglas de operación.
III.2.9. Gastos de operación hasta por cuatro meses para cubrir: pago de salarios, sueldos, honorarios asimilados, honorarios profesionales, pago de cuotas de seguro de vida (ahorro y/o crédito), pago de servicios de internet y/o renta de software. Sólo aplica para OSSE de ahorro y crédito con nivel de operación básico.	Relación que detalle los gastos previstos indicando concepto, cantidad, unidad de medida, precio unitario y monto total con IVA incluido cuando aplique, impresa en hoja membretada del OSSE de ahorro y crédito solicitante y firmada por la persona que ostenta la representación Legal. En su caso, entregar cotización formal dirigida al OSSE de ahorro y crédito en hoja membretada y firmada por la (s) persona (s) que provea (n) los bienes o servicios, en el que explícitamente se especifique los bienes o servicios a adquirir, la cantidad y precio de los mismos e IVA incluido.

Para la presentación de cada uno de los documentos señalados anteriormente deberán atenderse, sin excepción, los Términos de Referencia correspondientes a la Modalidad III.2: Proyectos estratégicos financieros de la Banca Social (apoyos en efectivo), mismos que se encuentran disponibles en el sitio www.gob.mx/inaes.

Modalidad III.3: Instrumentos para la administración de riesgos de la Banca Social (apoyos en efectivo).

Submodalidad	Documento
III.3.1. Apoyo para constituir garantías líquidas requeridas en la gestión de línea (s) de crédito con Instituciones de Fomento o de la Banca de Desarrollo.	1) Plan de Trabajo según se especifique en los Términos de Referencia correspondientes, en versión impresa y firmada por la persona que ostenta la representación legal en todas las páginas, así como en versión electrónica en la herramienta de captura que se encuentra disponible para tal efecto en el sitio www.gob.mx/inaes. 2) Copia de estados financieros al cierre del ejercicio anual más reciente: Balance General, y Estado de Resultados 3) Para el caso de OSSE de ahorro y crédito autorizados por la CNBV, copia de estados financieros al ejercicio mensual más reciente; en el caso de OSSE de ahorro y crédito con nivel de operación básico copia de estados financieros al ejercicio trimestral más reciente, que se disponga a la fecha de la presentación de la solicitud de apoyo: Balance General, y Estado de Resultados 4) Para el caso de OSSE de ahorro y crédito autorizados por la CNBV, copia de subreporte regulatorio R-0417 (también conocido como B-0417) correspondiente a los cuatro últimos trimestres inmediatos anteriores a la fecha de presentación de la solicitud, 5) Copia de documento o documentos emitidos por la fuente de fondeo o intermediario bancario que acrediten la autorización y vigencia de la (s) línea (s) de crédito objeto de la garantía líquida solicitada. Deberá contener por lo menos: fecha de contratación o autorización, tipo de crédito (simple o en cuenta corriente), monto de

	autorizado, vigencia, periodos para la realización de descuentos, tasas de interés, monto o porcentaje de la garantía líquida requerida, instrumento en el que dicha garantía debe depositarse (no aplica fideicomisos constituidos o por constituir) y características de los créditos que puedan ser objeto de descuento.
III.3.2. Apoyo para implementar mecanismos que disminuyan los riesgos en la colocación de créditos para actividades productivas en un fondo administración de riesgo crediticio. No aplica para Fideicomisos ~~ya~~ constituidos o por constituir.	1) Proyecto de Fondo de Administración de Riesgo Crediticio en versión impresa y firmada en todas sus páginas por la persona que ostenta la representación legal, así como en versión electrónica en la herramienta de captura que se encuentra disponible para tal efecto en el sitio www.gob.mx/inaes. 2) Copia de estados financieros al cierre del ejercicio anual más reciente: Balance General, y Estado de Resultados. 3) Copia de estados financieros al ejercicio mensual más reciente que se disponga a la fecha de la presentación de la solicitud de apoyo: Balance General, y Estado de Resultados. 4) Copia de subreporte regulatorio R-0417 (también conocido como B-0417) correspondiente a los cuatro últimos trimestres inmediatos anteriores a la fecha de la presentación de la solicitud de apoyo, 5) Copia simple y original para cotejo de acuerdo de Asamblea General y/o de Consejo de Administración, para integrar el o los Fondo (s) de administración de riesgo crediticio. 6) Carta compromiso firmada por la persona que ostenta la representación legal, en donde señale el porcentaje del monto de los créditos a proteger con el fondo de acuerdo con el nivel de operación del OSSE de ahorro y crédito.

Para la presentación de cada uno de los documentos señalados anteriormente deberán atenderse, sin excepción, los Términos de Referencia correspondientes a cada submodalidad de apoyo, mismos que se encuentran disponibles en el sitio www.gob.mx/inaes.

Modalidad III.4: Eventos de capacitación para la Banca Social (apoyos en especie).

Unicamente aplicará este documento cuando se trate de apoyos de esta modalidad que se otorguen a través de convocatoria pública, conforme a lo establecido en el numeral 4.2.2.3.2 Apoyos en especie para Banca Social de las presentes Reglas de Operación.

Submodalidad	Documento
III.4.1 Realización de cursos, talleres, seminarios, diplomados, foros de formación e intercambio de experiencias, propuestos y organizados por el INAES, a nivel nacional o internacional en los siguientes temas: Administrativa; comercial; contable; crédito y cobranza; fiscal; financiera; legal, administración de riesgos; liderazgo y gobernabilidad; doctrina y educación cooperativa y financiera; inclusión financiera, planeación estratégica, diseño y elaboración de proyectos estratégicos, financieros y de inversión, fondeo, garantías líquidas, redes organizativas, financieras, entre otros. Así como en aquellas otras temáticas propias para el fortalecimiento y apoyo de los OSSE de ahorro y crédito. Los eventos de capacitación podrán incluir actividades en aula, en línea, en campo y/o en las instalaciones de los OSSE de ahorro y crédito beneficiarios (en sitio).	Documento en versión impresa y firmada por la o el representante social en todas sus páginas, que describa los motivos por los cuales tiene interés en participar en el evento de capacitación al que se convoca.

ANEXO 11**MECANICA OPERATIVA DEL ESQUEMA DE CAPITALIZACION DE APOYOS (ECA)****Difusión.**

El INAES a través de medios electrónicos, redes sociales y de sus Delegaciones establecidas en las entidades federativas, difundirá el ECA entre la población objetivo del Programa.

Asimismo, brindará información detallada a los OSSE beneficiarios de las modalidades I.3 Apoyos para la implementación de proyectos productivos nuevos y I.4 Apoyos para la consolidación de proyectos productivos en operación (INTEGRA) en las submodalidades I.4.1. Desarrollo y consolidación de proyectos productivos en operación y I.4.2. Vinculación de proyectos productivos en redes o cadenas de valor que opten de manera voluntaria por adherirse al ECA, así como a los OSSE de Ahorro y Crédito que capten OSSE beneficiarios del Programa y operen el ECA, respecto de los apoyos adicionales a los que pueden acceder si cumplen con lo establecido en el presente Anexo.

Los OSSE solicitantes de apoyos de las modalidades y submodalidades mencionadas deberán indicar en su solicitud de apoyo su interés por adherirse al ECA.

Proceso de adhesión para solicitantes de apoyos de la modalidad I.3 y submodalidades I.4.1 y I.4.2.

Una vez notificada la autorización del proyecto por parte de la Delegación del INAES, el OSSE beneficiario del PFES recibirá a través del personal de la Delegación del INAES en el Estado que le corresponda, asesoramiento sobre las ventajas de adherirse al ECA, la diversidad de entidades financieras donde puede realizar su capitalización, sobre el llenado del formato de adhesión, así como el contenido del calendario de capitalización. Una vez terminado el asesoramiento se levantará acta circunstanciada, la cual deberá contener los nombres y firmas de las partes que intervinieron en ella (OSSE Beneficiario y personal del INAES que intervino).

Si el OSSE decide adherirse al ECA, deberá elegir una entidad financiera de la Banca Social, de la Banca de Desarrollo o de la Banca Comercial, con la cual deberán suscribir el documento (Contrato o documento análogo) que aplique para el tipo de cuenta que más se ajuste a sus intereses y necesidades, es decir, de ahorro, a plazo o retirables en días preestablecidos, la mencionada cuenta debe ser exclusivamente para realizar los depósitos correspondientes a su calendario de capitalización sin que se combinen recursos provenientes de otros ingresos.

En el caso de que la apertura de cuenta sea en una entidad financiera de la Banca Social, ésta deberá estar a nombre de la o del representante legal o social del OSSE. En el caso de cualquier otra entidad financiera, la cuenta deberá estar a nombre del OSSE legalmente constituido o a nombre de la o del representante social si se trata de un grupo social.

Cuando la cuenta este a nombre de la o del representante legal o social del OSSE adherido al ECA, se elegirá de entre las o los demás integrantes, según sea requerido, a la(s) beneficiaria (s) y/o beneficiario (s) de la cuenta abierta.

Los OSSE adheridos al ECA deberán llenar el "Formato de Adhesión al Esquema de Capitalización de Apoyos (ECA) Anexo 12 de las presentes Reglas de Operación, el cual será proporcionado por la Delegación del INAES correspondiente; en dicho formato se incluirá entre otros aspectos el porcentaje a capitalizar y la entidad financiera de su elección, además deberá acompañarse de la propuesta de calendario de capitalización elaborado con base en el Modelo proporcionado por la Delegación del INAES que considera los depósitos a realizar y las salidas de recursos para reinvertirse en su actividad productiva.

Se considerará formalizada la adhesión al ECA una vez que el OSSE beneficiario haya entregado debidamente a la Delegación del INAES correspondiente los documentos señalados anteriormente ("Formato de Adhesión al Esquema de Capitalización de Apoyos (ECA)" acompañado de la propuesta de calendario de capitalización y copia del contrato o documento análogo suscrito con la entidad financiera en la que haya abierto la cuenta).

Se podrá adherir a los OSSE beneficiarios del PFES que de manera extemporánea manifiesten su voluntad para incorporarse al ECA, siempre y cuando la Delegación del INAES correspondiente justifique mediante oficio dirigido a la Coordinación General de Finanzas Populares los motivos por los cuales no se pudo realizar en el tiempo establecido la adhesión al ECA del OSSE beneficiario, acompañado de la documentación que se señala en el párrafo anterior.

Aquellos OSSE beneficiarios del PFES que decidan no adherirse al ECA podrán recibir únicamente los apoyos en la frecuencia que se establezca en cada una de las submodalidades I. 4.1 y I.4.2 .

Operación.

Las Delegaciones del INAES recibirán y revisarán la documentación entregada por los OSSE adheridos al ECA (Formato de Adhesión al Esquema de Capitalización de Apoyos (ECA), el Calendario de Capitalización y el Contrato o documento análogo celebrado con la entidad financiera elegida), debidamente llenada y firmada por la persona designada como representante legal o social, según corresponda.

Dicha entrega deberá efectuarse el mismo día en que se formalice el “Modelo del Instrumento Jurídico” que corresponda, Anexo 8A de las presentes Reglas de Operación.

La Delegación del INAES enviará a la cuenta de correo cgfp_eca@inaes.gob.mx de la Coordinación General de Finanzas Populares, en archivos digitalizados la documentación anteriormente señalada junto con el acta circunstanciada levantada por el asesoramiento, dentro de los 10 días hábiles posteriores a su recepción.

Los OSSE adheridos al ECA para efectos de comprobación de su capitalización, deberán entregar a la Delegación respectiva copia del estado de cuenta o documento análogo expedido por la entidad financiera elegida en el que se acredite que el saldo disponible es igual o superior al monto considerado en su calendario de capitalización.

Únicamente se considerará que están al corriente en su calendario de capitalización a los OSSE que entreguen en tiempo y forma la documentación que acredite lo señalado en el párrafo que antecede.

Los OSSE beneficiarios adheridos al ECA que no se encuentren al corriente de su capitalización al momento de la emisión de una convocatoria para las submodalidades I.4.1 y I.4.2, se les dará el mismo trato que a los OSSE que decidieron no adherirse al ECA.

La Delegación del INAES recibirá, revisará y remitirá a la cuenta de correo cgfp_eca@inaes.gob.mx de la Coordinación General de Finanzas Populares, en archivos digitalizados la copia del estado de cuenta o documento análogo expedido por la entidad financiera elegida presentada por el OSSE.

La Coordinación General de Finanzas Populares registrará y sistematizará la información contenida en los documentos remitidos por las Delegaciones, para dar seguimiento al cumplimiento de los calendarios de capitalización de los OSSE adheridos al ECA.

Participación de la Banca Social.

Los OSSE de ahorro y crédito que tengan entre sus socias y socios a integrantes de OSSE beneficiarios de apoyos del PFES adheridos al ECA a partir del ejercicio fiscal 2014 y acrediten haberles brindado servicios de educación financiera o bien otorgado un crédito para un proyecto productivo a empresas sociales, podrán acceder al número de apoyos adicionales establecidos para tal efecto en las modalidades III.1 Apoyos para el Fortalecimiento Institucional y Desarrollo de Capacidades de la Banca Social (apoyos en efectivo), submodalidades III.1.3 y III.1.5 y III.4 Eventos de capacitación para la Banca Social (apoyos en especie).

La acreditación mencionada se realizará mediante la entrega a la Delegación del INAES en la entidad federativa en la que se ubique la matriz del OSSE de ahorro y crédito, de un informe firmado por la o el representante legal relativo a las actividades realizadas en el marco de la educación financiera proporcionada, acompañado de una copia de las listas de asistencia respectivas que incluyan el nombre completo, CURP y firma de las y/o los participantes, así como el nombre o razón social del OSSE al que pertenecen, fecha de las sesiones llevadas a cabo y tratándose de créditos otorgados para proyectos productivos a empresas sociales, el documento donde se acredite que alguna socia o socio integrante de un OSSE beneficiario del PFES recibió un crédito productivo posterior al apoyo otorgado por el INAES.

La Delegación del INAES recibirá, revisará y remitirá a la cuenta de correo cgfp_eca@inaes.gob.mx de la Coordinación General de Finanzas Populares, en archivos digitalizados la documentación presentada por el OSSE.

La Coordinación General de Finanzas Populares registrará y sistematizará la información contenida en los documentos remitidos por las Delegaciones.

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”



ANEXO 12

FORMATO DE ADHESION AL ESQUEMA DE CAPITALIZACION DE APOYOS (ECA)

Antes de llenar esta solicitud es necesario que lea cuidadosamente las Reglas de Operación vigentes del INAES www.gob.mx/inaes.

Instrucciones: Marque con una "X" la opción que corresponda y en su caso llene los datos solicitados.

Datos Generales

Clave SIEL del proyecto:	1
Entidad Federativa:	2
Municipio:	3
Nombre del grupo social u organismo constituido:	4
Nombre de la o del Representante Legal o Social:	5
Correo electrónico de la o del Representante Legal o Social:	6
CURP de la o del Representante Legal o Social:	7
*Organismos del Sector Social de la Economía	
Ejidos.	8
Comunidades.	8
Sociedades Cooperativas.	8
Empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores.	8
En general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.	8
Tipo de Apoyo Solicitado	
I.3 Apoyos para la implementación de proyectos productivos nuevos	9
I.4 Apoyos para la consolidación de proyectos productivos en operación (INTEGRA)	Submodalidad
I.4.1. Desarrollo y consolidación de proyectos productivos en operación.	9
I.4.2. Vinculación de proyectos productivos en redes o cadenas de valor.	9
Monto de los recursos autorizados por el INAES:	\$ 10
Porcentaje a capitalizar:	% 11
Nombre de la Entidad Financiera del OSSE de ahorro y crédito, de la Banca de Desarrollo o de la Banca Comercial, donde le interesa capitalizar:	
12	
Fecha:	dd / mm / aaaa 13
14 Nombre y Firma de la o del Representante Legal o Social	

*Ver catálogo en el sitio web: www.gob.mx/inaes.

**INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE ADHESION AL ESQUEMA
DE CAPITALIZACION DE APOYOS (ECA)**

NUMERO DE ID:	DICE:	DEBE ANOTARSE:						
DATOS GENERALES								
1	Clave SIEL del proyecto.	La Clave SIEL con que se autorizó el proyecto.						
2	Entidad Federativa.	El nombre del Estado de la República en donde se encuentra establecido el OSSE beneficiario.						
3	Municipio.	El nombre del Municipio en donde se encuentra establecido el OSSE beneficiario.						
4	Nombre del grupo social u organismo constituido.	El nombre del grupo social o nombre del OSSE formalmente constituido, así como su figura jurídica (Ejemplo, Los tejedores de San Miguel o Tejidos de San Miguel S.C. de R.L.).						
5	Nombre de la o del Representante Legal o Social.	Nombre completo de la persona que representa legalmente o en lo social al OSSE.						
6	Correo electrónico de la o del Representante Legal o Social.	El correo electrónico de la o del Representante Legal o Social.						
7	CURP de la o del Representante Legal o Social.	El código alfanumérico a 18 caracteres de la Clave Unica de Registro de Población.						
8	ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMIA							
	MARQUE CON UNA (X) LA OPCION QUE CORRESPONDA							
	Ejidos.	Sí el OSSE beneficiario es un ejido.						
	Comunidades.	Sí el OSSE es una comunidad.						
	Sociedades Cooperativas.	Sí el OSSE beneficiario es una Sociedad Cooperativa.						
	Empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores.	Sí el OSSE beneficiario es una empresa de propiedad mayoritaria o exclusivamente de trabajadores.						
	En general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.	En caso de que la adhesión se realice por cualquier forma de organización (grupo social) para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios que no se encuentre en ninguna de las opciones anteriores.						
	TIPO DE APOYO SOLICITADO							
	MARQUE CON UNA (X) LA OPCION QUE CORRESPONDA							
9	<table border="1"> <tr> <td align="center" colspan="2">I.3 Apoyos para la implementación de proyectos productivos nuevos</td></tr> <tr> <td align="center" rowspan="3">I.4 Apoyos para la consolidación de proyectos productivos en operación (INTEGRA)</td><td align="center">Submodalidad</td></tr> <tr> <td align="center">I.4.1. Desarrollo y consolidación de proyectos productivos en operación.</td></tr> <tr> <td align="center">I.4.2. Vinculación de proyectos productivos en redes o cadenas de valor.</td></tr> </table>	I.3 Apoyos para la implementación de proyectos productivos nuevos		I.4 Apoyos para la consolidación de proyectos productivos en operación (INTEGRA)	Submodalidad	I.4.1. Desarrollo y consolidación de proyectos productivos en operación.	I.4.2. Vinculación de proyectos productivos en redes o cadenas de valor.	A la Modalidad o en su caso a la Submodalidad (I.4.1 o I.4.2) del apoyo que le fue autorizado por el INAES.
I.3 Apoyos para la implementación de proyectos productivos nuevos								
I.4 Apoyos para la consolidación de proyectos productivos en operación (INTEGRA)	Submodalidad							
	I.4.1. Desarrollo y consolidación de proyectos productivos en operación.							
	I.4.2. Vinculación de proyectos productivos en redes o cadenas de valor.							
10	Monto de los recursos autorizados por el INAES.	Con número la cantidad en dinero que le fue autorizado por el INAES.						
11	Porcentaje a capitalizar.	Con número el porcentaje a capitalizar mínimo 20% y máximo 100% del apoyo autorizado por INAES.						
12	Nombre de la entidad financiera del OSSE de ahorro y crédito, de la Banca de Desarrollo o de la Banca Comercial, donde le interesa capitalizar.	Con letra de molde el nombre de la entidad financiera (Osse de ahorro y crédito, Banca de Desarrollo, o bien, Banca Comercial) en donde tiene interés de capitalizar.						
13	Fecha dd/mm/aaaa	Indicar a dos dígitos el día y el mes, y a cuatro dígitos el año en que se llena el presente formato de adhesión.						
14	Nombre y Firma de la o del Representante Legal o Social	Escribir el nombre completo de la persona designada como representante legal o social y firmar, o en caso de que no pueda firmar podrá estampar su huella digital (dedo pulgar).						

ANEXO 14**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL****DIRECCION GENERAL DE OPCIONES PRODUCTIVAS****LINEAMIENTOS PARA LAS INSTANCIAS EJECUTORAS DE LA MODALIDAD DE APOYOS PARA LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NUEVOS**

Instancias Ejecutoras.- Dependencia, Entidad, Institución u Organismo responsable de la realización de los proyectos o acciones. Pueden ser los municipios, gobiernos de los estados, las dependencias o entidades federales, las Delegaciones de la SEDESOL en las entidades federativas, organizaciones de la Sociedad Civil, instituciones académicas o de investigación y la población beneficiaria de los proyectos, de conformidad con las Reglas de Operación.

Las Instancias Ejecutoras, serán responsables de realizar las siguientes actividades:

- Suscribir los convenios y anexos de ejecución que correspondan, con las Delegaciones Federales de la SEDESOL, para la administración y control del recurso federal que se otorgue al (los) Grupo(s) Social(es) y para la ejecución de los proyectos o acciones.
- Suscribir y signar por triplicado los Convenios de Concertación y sus anexos, con las Delegaciones Federales de la SEDESOL y con los grupos sociales apoyados mediante la modalidad de Apoyos para la implementación de proyectos productivos nuevos, entregar un ejemplar a la Delegación Federal y uno al representante del grupo social, quedando un ejemplar bajo su resguardo.
- Efectuar la supervisión directa de los proyectos y las acciones a realizar, verificar que su ejecución cumpla con la normatividad aplicable y brindar las facilidades a los órganos competentes, para llevar a cabo la fiscalización y verificación de los proyectos apoyados mediante la modalidad de Apoyos para la implementación de proyectos productivos nuevos.
- Asesorar a las personas beneficiarias en la adquisición de los conceptos de inversión autorizados mediante la modalidad de Apoyos para la implementación de proyectos productivos nuevos, para la ejecución del proyecto, verificando la calidad y cantidad de los conceptos, así como la formalidad, capacidad y seriedad de los proveedores.
- Recabar durante los 60 días naturales posteriores a la entrega del recurso al (los) Grupo(s) Social(es), la documentación comprobatoria original de su aplicación, la cual deberá entregar a la Delegación Federal para que previa revisión y cotejo, se anexe copia al expediente técnico correspondiente. Una vez presentada y cotejada, la Delegación Federal devolverá la comprobación original a las personas beneficiarias para su resguardo.
- En caso de que el grupo social no cumpla con la comprobación del recurso en el plazo arriba señalado, la Instancia Ejecutora deberá solicitar mediante oficio dirigido al representante del grupo social la entrega de la documentación correspondiente. Si después de dos requerimientos no se cumple con lo solicitado, se procederá a realizar la visita de verificación en campo, dependiendo de los resultados obtenidos se aplicará el protocolo que defina la DGOP para el seguimiento de los incumplimientos.
- Resguardar el expediente con la documentación técnica y comprobatoria justificativa, por lo menos cinco años posteriores a la entrega del recurso federal.
- Cumplir con los procedimientos de rendición de cuentas correspondientes a los avances físico-financieros, el Cierre del Ejercicio y en general, proporcionar toda información que permita dar seguimiento y evaluar la operación de la modalidad de Apoyos para la implementación de proyectos productivos nuevos.
- Justificar las variaciones que surjan entre el presupuesto aprobado y ejercido, así como entre las metas aprobadas y las alcanzadas.
- Generar las actas de certificación de acciones conforme a señalado en los "Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social y Humano, vigentes"

Reintegrar a la TESOFE los recursos no destinados a los fines autorizados y los no ejercidos al cierre de ejercicio, con las cargas financieras correspondientes, debiendo presentar copia de documento que ampare dicho reintegro ante la Delegación Federal de la SEDESOL.

ANEXO 15**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL****DIRECCION GENERAL DE OPCIONES PRODUCTIVAS****CRITERIOS PARA LA INTEGRACION DEL COMITE DE VALIDACION ESTATAL Y PARA LA PLANEACION DE LA INVERSION DE LAS MODALIDADES DE APOYO CORRESPONDIENTES A LA DIRECCION GENERAL DE OPCIONES PRODUCTIVAS****CRITERIOS PARA INTEGRAR EL COMITE DE VALIDACION ESTATAL**

Los criterios para conformar el Comité de Validación Estatal establecidos en estas Reglas de Operación, son de cumplimiento obligatorio para instalar dicho comité.

INTEGRANTES DEL COMITE DE VALIDACION ESTATAL

- a) Titular de la Delegación de la SEDESOL en la entidad, quien lo presidirá.
- b) Representante de la DGOP.
- c) Representante del gobierno del estado.
- d) Representante de una Organización de la Sociedad Civil con presencia probada en el estado y experiencia en la identificación, promoción y ejecución en proyectos productivos.
- e) Representante de cada una de dos Instituciones de Educación Media Superior o Superior, con presencia probada en el estado y experiencia en la identificación, promoción y ejecución de proyectos productivos.
- f) Representante de la Delegación Estatal del Instituto Nacional de la Economía Social (INAES).

Cuando en sesión de Comité exista interés de cualquiera de sus integrantes por alguna de las propuestas presentadas, éste se abstendrá de participar.

De considerarlo conveniente, el Comité podrá invitar a representantes de la Sociedad Civil, así como a representantes de Instituciones de Educación Media Superior o Superior, quienes tendrán voz, sin voto.

CRITERIOS PARA LA PLANEACION DE LA INVERSION

En la sesión cierre del ejercicio 2016 del Comité de Validación Estatal o a más tardar en la sesión de instalación de comité del ejercicio 2017, la Delegación presentará información diagnóstica a nivel territorial, que permita identificar la problemática del sector rural y de las actividades agropecuarias en el estado, así como las estrategias de atención considerando las vocaciones productivas, ventajas competitivas y cadenas productivas estratégicas existentes, que permitan orientar de manera más eficaz la inversión en el estado.

Una vez analizada la información por sus integrantes, realizarán la planeación de la inversión en las zonas y actividades económicas que a criterio del Comité deberán ser apoyadas, así como, en su caso, de las ramas económicas que en base al análisis no deben ser apoyadas.

Los criterios de política que resulten del diagnóstico, deberán ser turnados a la DGOP para que esta unidad emita las Convocatorias correspondientes, con base a los criterios de política asentados en el acta de sesión correspondiente.

ANEXO 16A**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL****DIRECCION GENERAL DE OPCIONES PRODUCTIVAS****MODALIDAD APOYOS PARA LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NUEVOS****CRITERIOS PARA EL DICTAMEN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS****NIVEL 1. CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS.**

Los criterios de elegibilidad y los requisitos establecidos en estas Reglas de Operación, son de cumplimiento obligatorio para acceder al proceso de pre dictamen del proyecto.

- Entregar el acuse de solicitud de trámite que emite el portal (Anexo 2) <http://www.gob.mx/sedesol/acciones-y-programas/programa-de-fomento-a-la-economia-social>
- Entregar la solicitud para recibir apoyos de la Modalidad Apoyos para la implementación de proyectos productivos nuevos (Anexo 4) <http://www.gob.mx/sedesol/acciones-y-programas/programa-de-fomento-a-la-economia-social>
- Presentar constancia de formulación de proyectos.
- Presentar copia de comprobante de domicilio de cada uno de los hogares de los solicitantes.
- Presentar copia de identificación oficial de cada uno de los solicitantes.
- Capturar y entregar Proyecto Simplificado (Anexo 3).
- Entregar croquis de localización del predio en que se instalará el proyecto.
- Presentar carta compromiso de que en caso de ser apoyado entregará el documento que acredite el permiso de la dependencia federal, estatal y/o municipal dependiendo del giro del proyecto (Anexo 4).
- Entregar Acta de Asamblea (Anexo 5), validada por autoridad local, en la cual se acredita a un representante social.

NIVEL 2. VIABILIDAD DEL PROYECTO.

En este apartado se evalúa la viabilidad técnica, productiva, de mercado y ambiental del proyecto, la cual deberá ser positiva para considerarse elegible, para lo cual se debe tomar en cuenta lo siguiente:

- **Pertinencia:** Se refiere al hecho de que, a partir del conocimiento de un diagnóstico territorial, la idea del proyecto contribuya efectivamente a resolver un problema o aproveche una oportunidad, que sea de interés y relevancia para el grupo de productores y que tome en cuenta sus capacidades y las condiciones del entorno; así mismo, que dé cumplimiento con lo estipulado en la convocatoria emitida.
- **Coherencia:** Un proyecto se considera coherente cuando existe articulación entre las partes que lo componen.
- **Veracidad:** La información referente a rendimientos, precios de venta, requerimiento de insumos, costos de insumos y monto de inversión tendrán que dar como resultado relaciones de magnitudes y valores, veraces.
- **Relación beneficio costo:** El resultado de este indicador financiero deberá ser igual o mayor a 1.
- **Cumplimiento de criterios ambientales:** Se valora si el proyecto productivo contempla mecanismos de mitigación sobre posibles impactos ambientales.

NIVEL 3. CRITERIOS DE PRIORIZACION.

Se dará prioridad a las solicitudes de apoyo de:

- Grupos sociales constituidos en su totalidad o mayoritariamente por integrantes de hogares beneficiarios de Prospera, Programa de Inclusión Social,
- Grupos sociales constituidos exclusiva o mayoritariamente por mujeres, jóvenes, indígenas y/o personas con discapacidad.
- Grupos sociales que entre sus integrantes, por lo menos una persona está inscrita en el Registro Nacional de Víctimas.
- Grupos sociales que cuenten con experiencia en la actividad a desarrollar en el proyecto
- Proyectos que se encuentren dentro de las líneas de atención estratégicas estatales
- Proyectos que provengan de un proceso de incubación

ANEXO 16B**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL****DIRECCION GENERAL DE OPCIONES PRODUCTIVAS****CRITERIOS PARA LA DICTAMINACION DE PROPUESTAS DE TRABAJO PRESENTADAS POR LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR O SUPERIOR PARA OTORGAR APOYOS EN ESPECIE****Objetivo**

Establecer los elementos a considerar en el proceso de selección de las propuestas de trabajo que presenten las Instituciones de educación media superior o superior que pretendan participar en el otorgamiento de apoyos en especie de la modalidad Apoyos para Desarrollo de Iniciativas Productivas.

En el proceso de selección se deberán tener en consideración los siguientes criterios por parte de las Delegaciones de la SEDESOL en los estados, la Dirección General de Opciones Productivas y del Comité de Validación Estatal según corresponda:

Propuestas de Trabajo

1. El currículo de las Instituciones de educación media superior o superior deberá contener como mínimo los siguientes elementos:
 - a. La información de sus unidades académicas o de investigación distribuida en el territorio estatal o nacional. Así como la información correspondiente a la infraestructura, recursos humanos y materiales disponibles para la prestación de los apoyos en especie y para realizar visitas de campo a los grupos sociales solicitantes.
 - b. Señalar si cuentan con áreas de investigación o Extensionismo vinculadas con el sector rural. Deberán mencionar casos de proyectos exitosos que continúen en operación después de concluida la intervención de la institución, indicando los datos que permitan su identificación, ubicación, fuente de financiamiento, logros alcanzados y datos de contacto de las personas beneficiarias.
 - c. Descripción de la experiencia profesional del personal que participará en las diferentes actividades durante el proceso de identificación, formulación, integración y registro de proyectos productivos.
 - d. Mostrar evidencia de contar con los recursos humanos y materiales necesarios y suficientes, para instalar sedes en diversas zonas o regiones de la entidad federativa y estar en posibilidad de atender a los grupos sociales que pretendan participar en la modalidad.
 - e. El perfil profesional del personal que participe en los talleres, deberá ser acorde a los requerimientos organizativos, técnicos, administrativos y de comercialización de los proyectos productivos susceptibles de solicitar apoyo en el medio rural.
2. Las cartas descriptivas de los talleres a impartir, de acuerdo a lo establecido en el Anexo 9D de las Reglas de Operación.
3. Considerar en los criterios de selección de los grupos sociales y de las actividades productivas:
 - a. Atender población cuyos ingresos se encuentren por debajo de la línea de bienestar
 - b. Promover actividades productivas en las Zonas de Atención Prioritaria Rural
 - c. Aprovechar la vocación productiva de la región
 - d. Apoyar grupos integrados por mujeres, jóvenes o personas con discapacidad
 - e. Respetar el medio ambiente o
4. Consideren la logística para visitar en campo a los grupos sociales que hayan formulado proyectos susceptibles de ser apoyados por la modalidad correspondiente del Programa.
5. Demostrar capacidad técnica para registrar ante la SEDESOL los proyectos productivos de los grupos sociales susceptibles de apoyo.

ANEXO 17

CONVOCATORIA A GRUPOS SOCIALES, CUYOS INGRESOS ESTAN POR DEBAJO DE LA LINEA DE BIENESTAR, QUE CUENTE CON UNA INICIATIVA PRODUCTIVA Y ESTEN INTERESADOS EN PRESENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA SER APOYADOS CON RECURSOS DEL PROGRAMA FOMENTO A LA ECONOMIA SOCIAL EN SU MODALIDAD DE APOYOS PARA LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NUEVOS, A NIVEL NACIONAL.

La Secretaría de Desarrollo Social, por conducto de la Dirección General de Opciones Productivas, con fundamento en los artículos 26 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 12 y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y en los numerales 3.3 3.5.1 y 4.2 de las Reglas de Operación del Programa Fomento a la Economía Social 2017, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el XX de XXXXXX de XXXX

CONVOCA

A los Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE) conformados en grupos sociales, cuyos ingresos están por debajo de la línea de bienestar, que cuenten con una iniciativa productiva y estén interesados en desarrollar un proyecto productivo que se realice en la zona de cobertura definida en la presente Convocatoria, de acuerdo con las siguientes:

BASES**Objetivo de la Convocatoria**

Invitar a grupos sociales, que cuente con una iniciativa productiva y que estén interesados en presentar propuestas para ser apoyadas a través de la modalidad de Apoyos para la implementación de proyectos productivos nuevos con los fondos previstos por las Reglas de Operación del Programa Fomento a la Economía Social 2017. Dichas propuestas deberán impulsar procesos para el desarrollo económico local y regional, que además de cubrir los requisitos de elegibilidad que se establecen en las citadas Reglas de Operación, cuenten con potencial para promover que personas cuyos ingresos están por debajo de la línea de bienestar desarrollen capacidades productivas y técnicas para generar proyectos productivos sustentables.

Características del Apoyo

Son apoyos económicos otorgados por la Dirección General de Opciones Productivas para proyectos productivos que promuevan la reinversión de los ingresos generados por el proyecto, dirigidos a OSSE conformados en grupos sociales.

En la modalidad de Apoyos para la implementación de proyectos productivos nuevos se apoyará a las personas beneficiarias por única ocasión. En caso de requerir un segundo apoyo podrá solicitarlo a través de otras modalidades del Programa, siempre y cuando cumplan con los criterios y requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación.

En esta modalidad, con el recurso federal, se podrá apoyar: la adquisición de activos nuevos, inversión diferida, capital de trabajo; para establecimientos comerciales se podrá destinar hasta el 30% para compra de inventarios. En ningún caso, se podrá apoyar: sueldos, salarios, jornales; obras de adaptación, remodelación y/o construcción en terrenos públicos; ni conceptos de asistencia técnica.

Cobertura

La modalidad de Apoyos para la implementación de proyectos productivos nuevos operará en los municipios que cumplan con los siguientes criterios:

- a) Las Zonas de Atención Prioritaria Rurales.
- b) Los municipios catalogados como predominantemente indígenas, de acuerdo a los criterios establecidos por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI).
- c) Las localidades de alta y muy alta marginación con una población hasta de 14,999 habitantes, ubicadas en municipios de marginación media, baja y muy baja.

La cobertura se puede consultar en el sitio de la Secretaría de Desarrollo Social:

<http://www.gob.mx/sedesol/acciones-y-programas/programa-de-fomento-a-la-economia-social>

Población objetivo

Para Impulso Productivo se considerará a las personas cuyos ingresos están por debajo de la línea de bienestar integradas en grupos sociales, que cuenten con iniciativas productivas y que habitan en la zona de cobertura de la modalidad.

Periodo de ejecución

La ejecución de los proyectos, deberán cumplir con el principio de anualidad del Presupuesto de Egresos de la Federación, por lo que los recursos previstos para este Programa no deberán rebasar el presente ejercicio fiscal, esto es 31 de diciembre de 2017.

Criterios y requisitos de elegibilidad

Para tener acceso a los apoyos del Programa a través de la modalidad de Apoyos para la implementación de proyectos productivos NUEVOS, se tendrá que presentar una solicitud de apoyo económico en la Delegación Federal de la SEDESOL en el estado en que se va a desarrollar el proyecto y podrán ser susceptibles de ser elegibles para recibir apoyo, las personas que cumplan los siguientes criterios y requisitos:

Criterios	Requisitos (Documentos requeridos)
I. Ser un grupo social conformado por al menos tres personas con ingresos por debajo de la línea de bienestar, mayores de edad y que habiten en los municipios de focalización de la DGOP.	Obtener el formato de solicitud de trámite de la modalidad de Apoyos para la implementación de proyectos productivos nuevos (Anexo 2) que emite el portal http://www.gob.mx/sedesol/acciones-y-programas/programa-de-fomento-a-la-economia-social en el cual se acredita que las personas interesadas en recibir el apoyo se encuentran registradas en la convocatoria correspondiente, así como en el Sistema de Focalización de Desarrollo (SIFODE), y que cumplen con los criterios de elegibilidad de la modalidad. En el caso de personas indígenas que hablen una lengua distinta al español, personas con discapacidad, mujeres, personas migrantes, así como cualquier otra persona que requiera ayuda para el llenado de la solicitud de trámite, pueden acudir a las Delegaciones Federales de la SEDESOL en los estados donde se les otorgará la ayuda necesaria.
II. Acreditar Residencia.	Presentar copia de comprobante de domicilio de cada uno de los hogares de las personas solicitantes (credencial para votar con fotografía vigente, recibo de pago con antigüedad no mayor a tres meses de cualquiera de los siguientes documentos: predial, agua, luz o teléfono).
III. Acreditar identidad de las personas solicitantes.	Presentar copia de identificación oficial, de cada una de las personas solicitantes. Cualquiera de los siguientes documentos: credencial para votar con fotografía vigente (INE), cartilla del Servicio Militar Nacional, pasaporte vigente, cédula profesional.
IV. Manifestar su interés de recibir los apoyos del Programa	Entregar formato de solicitud (Anexo 2C) que incluye: -Nombre del grupo social y monto del apoyo solicitado; -Manifestar bajo protesta de decir verdad que en el presente ejercicio fiscal no se han recibido ni se solicitarán apoyos de otros programas federales para los mismos conceptos que se solicitan de este Programa. -En caso de haber recibido apoyos con anterioridad, manifestar bajo protesta de decir verdad, haber dado cumplimiento a los compromisos adquiridos anteriormente al apoyo solicitado con Programas Federales de naturaleza similar. Comprometerse, en el caso de que el proyecto por su tipo de actividad productiva lo requiera, a entregar el documento que acredite los permisos correspondientes emitidos por alguna dependencia federal, estatal y/o municipal.
V. Contar con Acta de Asamblea.	Entregar Acta de Asamblea (Anexo 5) que se emite a través del portal http://www.gob.mx/sedesol/acciones-y-programas/programa-de-fomento-a-la-economia-social en la cual se acredita a la persona designada como representante social.
VI. Contar con un Proceso de Formulación de Proyectos a través de una institución de educación media superior o superior que se determine en la modalidad de Apoyos para el Desarrollo de Iniciativas Productivas (DIP).	Presentar constancia de haber concluido el Proceso de Formulación de Proyectos. Los grupos sociales que soliciten apoyos para Impulso Productivo deberán realizar el Proceso de Formulación de Proyectos definido en la modalidad de Apoyos para el Desarrollo de Iniciativas Productivas (DIP) de estas Reglas de Operación.
VII. Contar con un proyecto productivo que presente viabilidad técnica, financiera y de mercado, así como sostenibilidad ambiental.	Entregar en la Delegación, una vez concluido el proceso de Formulación de Proyectos, el proyecto simplificado Anexo 3 (el cual debe incluir croquis de localización), firmado por la persona designada como representante social.

Una vez que el proyecto ha sido seleccionado por el Comité de Validación Estatal, conforme al tipo de convocatoria, la persona designada como representante social, deberá presentar en la Delegación Federal de la SEDESOL en el estado, previo a la firma del convenio, los originales de la documentación entregada anteriormente para cotejo. Asimismo, deberá cumplir con los siguientes requisitos y presentar original y copia:

VIII. Contar con aportaciones en efectivo o créditos complementarios para el desarrollo del proyecto, cuando éste las considere.	Entregar documento que acredite la fuente complementaria de aportaciones o crédito para el desarrollo del proyecto.
--	---

IX. Al momento de suscribir el convenio de concertación (Anexos 6A, 6B, 6C), la persona designada como representante del proyecto aprobado deberá entregar en las oficinas de la Delegación Federal de la SEDESOL en el estado o en la sedes que la misma defina, recibo (formato libre) del apoyo entregado por la modalidad, en el cual deberá mencionar:

- a) Nombre completo del grupo social y la firma de su representante, y
- b) Que el recurso será aplicado única y exclusivamente para el objeto del convenio.

Montos de Apoyo

Los montos de apoyo dependerán de los requerimientos de proyecto y de su evaluación y del lugar en que se desarrollen los proyectos y de las características de las personas beneficiarias, de acuerdo a lo siguiente:

Ubicación	Género de las personas beneficiarias	Aportación mínima de los OSSE conformados en grupos sociales	Monto máximo por persona	Rango de Apoyo federal por proyecto (pesos)
Municipios considerados en las Zonas de Atención Prioritaria Rurales	Grupos de hombres o grupos mixtos	Como mínimo el 10% del monto solicitado a la SEDESOL, pudiendo ser: otros subsidios (federales, estatales o municipales) aportaciones de la persona beneficiaria (en efectivo y/o en especie) u otras fuentes (incluyendo crédito)	50 mil pesos	De 50 mil hasta 250 mil pesos
	Grupos de mujeres	Como mínimo el 5% del monto solicitado a la SEDESOL, pudiendo ser: otros subsidios (federales, estatales o municipales), aportaciones de la persona beneficiaria (en efectivo y/o en especie) u otras fuentes (incluyendo crédito)	50 mil pesos	De 50 mil hasta 250 mil pesos
Otros municipios y localidades dentro de la cobertura	Grupos de hombres o grupos mixtos	Como mínimo el 20% del monto solicitado a la SEDESOL, pudiendo ser: otros subsidios (federales, estatales o municipales), aportaciones de la persona beneficiaria (en efectivo) u otras fuentes (incluyendo crédito)	50 mil pesos	De 50 mil hasta 250 mil pesos
	Grupos de mujeres	Como mínimo el 10% del monto solicitado a la SEDESOL, pudiendo ser: otros subsidios (federales, estatales o municipales), aportaciones de la persona beneficiaria (en efectivo) u otras fuentes (incluyendo crédito).	5 mil pesos	De 50 mil hasta 250 mil pesos

El monto del apoyo asignado a los proyectos seleccionados dependerá del análisis de su viabilidad, la fortaleza de la propuesta, así como las estimaciones que el Comité de Validación Estatal correspondiente, realice de las necesidades de apoyo presentadas.

Entrega de los Proyectos

A partir de la fecha de difusión de la convocatoria y hasta el día XX del mes XX de 2017, los interesados deberán de inscribir su solicitud a la modalidad de Apoyos para la implementación de proyectos productivos nuevos en el sitio <http://www.gob.mx/sedesol/acciones-y-programas/programa-de-fomento-a-la-economia-social> en el que verificará si las personas que integran el del grupo social con una idea de negocio se encuentran registrados en el Sistema de Focalización para el Desarrollo (SIFODE), dicha consulta se realizará mediante CURP, en caso de no contar con el registro deberá de capturar el Cuestionario Unico de Información Socioeconómica (CUI) de los solicitantes faltantes. Una vez verificada su inscripción en SIFODE podrá pre-seleccionar la sede para realizar el proceso de formulación de proyectos, ver anexo 1 de esta convocatoria.

A partir de la fecha de difusión de la presente convocatoria, los grupos sociales interesados podrán acudir ante la Delegación Federal en el estado para solicitar aclaraciones sobre los términos de la convocatoria.

La Delegación Federal de la SEDESOL en el estado notificará al grupo social la Institución de Educación Media Superior o Superior, así como la fecha y la sede, en la que deberá acudir para realizar el proceso de formulación de proyectos.

Concluido el proceso de formulación de proyectos, los interesados a través de las Instituciones de Educación Media Superior o Superior deberán pre registrar sus propuestas en el sitio de la Secretaría de Desarrollo Social: <http://www.gob.mx/sedesol/acciones-y-programas/programa-de-fomento-a-la-economia-social> hasta cinco días hábiles posteriores al cierre del proceso de formulación de proyectos, es decir hasta el XX de XXXX de 2017.

La recepción de los proyectos será hasta el día XX de XXXXX de 2017, en las oficinas de la Delegación Federal de la SEDESOL en el Estado en que se pretende a llevar a cabo el proyecto.

Al recibir la propuesta, la Delegación Federal de la SEDESOL revisará los documentos presentados por las interesadas y los interesados; en caso de que haga falta algún documento, en ese momento se le informará al interesado - por escrito y por única ocasión - de la información faltante, y se le otorgará un plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir de la notificación para que lo solvante. Dicho plazo no será aplicable para la presentación del proyecto simplificado y acuse del SIFODE, los cuales deberán ser entregados al momento del registro sin excepción. En caso de no cumplir en el plazo establecido para la entrega de los documentos faltantes, se considerará como no presentada la solicitud.

Las Delegaciones Federales de la SEDESOL no podrán solicitar documentación adicional.

Selección de los Proyectos

En esta modalidad de Apoyos para la implementación de proyectos productivos nuevos, las propuestas serán evaluadas por el Comité de Validación Estatal, el cual tiene como facultades las siguientes:

- Realizar funciones de planeación de la inversión en estas modalidades con base en los diagnósticos estatales.
- Recomendar a la DGOP, la no elegibilidad de determinado tipo de proyectos y las ramas de actividad que no serían elegibles en alguna región.
- Evaluar y autorizar los proyectos productivos, las propuestas técnicas y económicas, con base a los criterios señalados en las presentes Reglas en el Anexo 16A.

Para efectos de la selección de las propuestas, se considerarán los criterios de elegibilidad, la disponibilidad presupuestal, en apego a las Reglas de Operación, en específico en lo que se refiere a cobertura y población objetivo e impacto social, regional y sectorial, así como a los que de manera específica señale la presente Convocatoria.

Se dará prioridad a las solicitudes de apoyo a:

- Los proyectos o solicitudes de apoyo de OSSE conformados en grupos sociales constituidos en su totalidad o mayoritariamente por integrantes de hogares beneficiarios de Prospera, Programa de Inclusión Social y del programa piloto "Territorios Productivos" y del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
- Los proyectos o solicitudes de apoyo de OSSE en la modalidad de grupos sociales constituidos exclusiva o mayoritariamente por mujeres, jóvenes, indígenas y/o personas con discapacidad.
- Los proyectos que provengan de un proceso de desarrollo de proyectos productivos.
- Los proyectos que se encuentren dentro de las líneas de atención estratégicas en el estado.

Con base a lo anterior, se podrá consultar en archivo anexo 2 de esta convocatoria, las líneas de atención prioritarias y/o restricciones de actividades productivas para el Programa de Fomento a la Economía Social en su modalidad de Apoyos para la implementación de proyectos productivos nuevos en el estado en el que se pretende desarrollar el proyecto.

Las propuestas que resulten seleccionadas para recibir apoyo deberán suscribir los convenios de concertación correspondientes y sujetarse a las Reglas de Operación del Programa en la Modalidad de Apoyos para la implementación de proyectos productivos nuevos 2017.

El fallo del Comité de Validación será inapelable.

Difusión de resultados

La Dirección General de Opciones Productivas, difundirá las listas de los proyectos seleccionados, en el sitio de la Secretaría de Desarrollo Social: <http://www.gob.mx/sedesol/acciones-y-programas/programa-de-fomento-a-la-economia-social> dentro de los 60 días hábiles siguientes al cierre de la recepción de los proyectos.

Los proyectos que no aparezcan en la lista, se entenderán como no seleccionados.

En ese caso, las y los interesados, cuyos proyectos no hayan sido seleccionados, podrán acudir a la Delegación para conocer las consideraciones que hayan aplicado al caso.

En todos los casos, la documentación presentada en los expedientes no será devuelta al solicitante.

Información, quejas y denuncias

Las personas beneficiarias pueden presentar quejas y denuncias ante las instancias correspondientes sobre cualquier hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir daños al ejercicio de sus derechos establecidos en las presentes Reglas o contravengan sus disposiciones y de la demás normatividad aplicable.

Las quejas y denuncias de la ciudadanía derivadas de alguna irregularidad en la operación del Programa, podrán realizarse por escrito y/o vía telefónica, las cuales se captarán a través de:

- a) Las quejas y denuncias podrán realizarse por escrito y/o vía telefónica, a través de: Organismo Interno de Control en la SEDESOL:

Teléfono: 5328-5000, Ext. 51431, 51439, 51424, 51453, 51411, 51452 y 51450

Larga distancia sin costo:

01-800-714-8340

Correo electrónico: organo.interno@sedesol.gob.mx

Página Web: www.sedesol.gob.mx, Ruta: Inicio - SEDESOL – Área de la C. Secretaría - Organismo Interno de Control – Servicios-Formulario de Quejas y Denuncias

Domicilio: Avenida Paseo de la Reforma No. 116, Piso 11, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F.

- b) En la Secretaría de la Función Pública:

D.F. y Área metropolitana:

Teléfono: 2000-3000

Larga distancia sin costo:

01-800-3862-466

De Estados Unidos 01-800-4752-393

Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

Página electrónica: www.funcionpublica.gob.mx

Domicilio: Insurgentes Sur 1735, colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01020, México, D.F.

- c) Delegaciones Federales de la SEDESOL en los estados, a través del BUZON colocado para tal efecto.

También, se pone a disposición de la ciudadanía la posibilidad de la presentación de denuncias para reportar hechos, conductas, situaciones o comportamientos que se contrapongan a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, trámite inscrito en el Registro Federal de Trámites y Servicios y que se puede consultar en la página www.cofemer.gob.mx, con la Homoclave: Sedesol-13-001

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Social, a lo estipulado en el artículo 29 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017 y en el numeral 8.1 Difusión de las Reglas de Operación del Programa Fomento a la Economía Social, la papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción de este Programa deberán incluir las siguientes leyendas:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

Cabe destacar que las Reglas de Operación del Programa Fomento a la Economía Social, además de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, estarán disponibles para la población en las Delegaciones, así como en la página electrónica de la SEDESOL, específicamente en la liga siguiente:

<http://www.gob.mx/sedesol/acciones-y-programas/programa-de-fomento-a-la-economia-social>

Las Delegaciones Federales de la SEDESOL en los estados, en coordinación con la DGOP, serán las encargadas de realizar la promoción y difusión del Programa; informando las acciones institucionales a realizar y las comunidades beneficiadas.

Para conocer los servicios que ofrece este Programa, así como de todos los que están a cargo de la SEDESOL, sus órganos administrativos desconcentrados y entidades del Sector, se puede acceder a la página electrónica, <http://www.sedesol.gob.mx> sección "Enlaces Destacados" y consultar la "Guía Interactiva de Servicios a la Ciudadanía", en donde además se describen los procedimientos y los trámites para solicitar los apoyos.

Dado en la Ciudad de México, XX de XXX de 2017.- C. Abelardo Manzo González, Director General de Opciones Productivas.

ANEXO 1
“CATALOGO DE SEDES PARA EL PROCESO DE
FORMULACION DE PROYECTOS”

Entidad Federativa	Municipio Sede	Clave de Sede
Aguascalientes	Aguascalientes	AGS004
Baja California	Mexicali	BC006
Baja California Sur	La Paz	BCS006
Campeche	Campeche	CAMP007
Coahuila	Saltillo	COAH005
Colima	Colima	COL005
Chiapas	Tuxtla Gutiérrez	CHIS014
Chihuahua	Chihuahua	CHIH005
Ciudad de México	Cuauhtémoc	DF006
Durango	Durango	DGO006
Guanajuato	Guanajuato	GTO006
Guerrero	Chilpancingo de los Bravo	GRO010
Hidalgo	Pachuca	HGO008
Jalisco	Guadalajara	JAL008
México	Toluca	MEX011
Michoacán	Morelia	MICH007
Morelos	Cuernavaca	MOR006
Nayarit	Tepic	NAY006
Nuevo León	Monterrey	NL004
Oaxaca	Oaxaca de Juárez	OAX012
Puebla	Puebla	PUE011
Querétaro	Querétaro	QRO006
Quintana Roo	Felipe Carrillo Puerto	QROO006
San Luis Potosí	San Luis Potosí	SLP006
Sinaloa	Culiacán	SIN007
Sonora	Hermosillo	SON006
Tabasco	Villahermosa	TAB007
Tamaulipas	Ciudad Victoria	TAMPS006
Tlaxcala	Tlaxcala	TLAX005
Veracruz	Xalapa	VER016
Yucatán	Mérida	YUC006
Zacatecas	Zacatecas	ZAC005

ANEXO 2
“LINEAS DE ATENCION ESTRATEGICAS”

Aguascalientes			
No.	Región		Líneas de atención estratégica
1	Valle Norte	Cosío	Producción e industrialización apícola, actividad acuícola, producción de jitomate, hortalizas, vitícola, comercio, servicios.
		Rincón de Ramos	Producción de chile, hortalizas, ajo, comercio, servicios.
		Tepezalá	Producción de carne de ganado ovino y caprino, producción de hortalizas, comercio y servicios.
2	Valle Sur	Aguascalientes	Producción e industrialización apícola, producción de alimentos derivados de la leche, producción de tunas, industria textil, comercio, servicios.
		Jesús María	Producción e industrialización apícola, producción de hortalizas a pequeña escala, elaboración de muebles (carpinterías), comercio, servicios.
		Pabellón de Arteaga	Producción de hortalizas, producción de maíz, fresa, frijol y chile, comercio, servicios.
		San Francisco de los Romo	Producción e industrialización apícola, producción y comercialización de carne de porcino, comercio y servicios.
3	Oriente	Asientos	Producción e industrialización apícola, producción de ovino caprino, producción de hortalizas, comercio, servicios, apoyo al turismo.
		El Llano	Producción e industrialización apícola, producción de ganado caprino, producción de alimentos derivados de la leche, comercio, servicios.
4	Poniente	Calvillo	Producción e industrialización de la leche en productos alimentarios, actividad acuícola, producción e industrialización de la guayaba, producción de durazno, producción de nopalitos, cacahuete, productos artesanales textiles, panaderías artesanales, comercio, servicios, apoyo al turismo.
		San José García	Actividad acuícola, producción de maíz y frijol, comercio, servicios, apoyo al turismo.
No.	Región		Actividades restringidas
1	Todo el estado		Avicultura. No brindar apoyo a la avicultura de traspatio.
			Agricultura. No brindar apoyos a proyectos que se dediquen a la producción de alfalfa.
			Turismo. No brindar apoyo a la construcción de cabañas para renta.
			Servicios. No brindar apoyo a la compra de mobiliario y equipo para arrendamiento.

Baja California		
No.	Región	Líneas de atención estratégica
1	Valle de Mexicali	Proyectos de ganadería menor: ovinos, caprinos y porcinos. Aves de corral para huevo y carne. Producción de hortalizas y nopal verdura. Manufactura: textil, agroindustrias, fabricación de muebles. Acuícolas: camarón y tilapia. Servicios: taller mecánico, taller de soldadura, taller de refrigeración, y restaurantes. Producción de dátil. Producción de cítricos: naranja, toronja, mandarina limón amarillo.
2	San Felipe	Proyectos de servicios: turísticos, restaurantes y renta de mobiliario. Acuícolas: camarón, tilapia y pulpo. Proyectos de ganadería menor: ovinos, caprinos, porcinos, aves de corral. Manufactura: agroindustrias Comercio: tiendas de artículos y recuerdos típicos.

3	Valle San Quintín	Proyectos de manufactura: agroindustrias, fabricación de muebles y textiles. Proyectos de ganadería menor: ovinos, caprinos, porcinos y aves de corral. Servicios: turísticos, restaurantes. Comercio de artículos, recuerdos y distintivos. Producción y comercialización de hortalizas y productos del mar.
4	Valle de Guadalupe	Producción de queso artesanal. Producción de vino artesanal. Procesamiento de olivo. Servicios: turísticos, restaurantes. Manufactura: agroindustrias, fabricación de muebles, textiles y artesanías. Comercio de artículos, distintivos y productos típicos de la región.
5	Playas de Rosarito y Zona periférica Tijuana	Servicios: turísticos y restaurantes. Manufacturas: agroindustrias, fabricación de muebles, textiles y artesanías Comercio: Artículos y recuerdos típicos.
No.	Región	Actividad restringida
1	Todo el estado	Papelerías y Café Internet.
Baja California Sur		
No.	Región	Líneas de atención estratégica
1	Comondú	Procesos de transformación; elaboración de alimentos, maquiladoras, artesanías y manualidades. Procesamientos de productos del mar; desescamadoras, empaquetadoras, congeladoras, conservadoras y comercializadoras. Siembra y cultivo de hortalizas. Crianza de caprinos, bovinos, porcinos y aves de corral. Elaboración de subproductos: queso, carne, chorizo, machaca, huevos, etc. Elaboración de artesanías con productos de la región.
2	Los Cabos	En el sector turismo toda su cadena de proveeduría, así como lo servicios y alojamiento. Procesamiento de productos del mar y comercializadoras. Servicios de pesca deportiva. Turismo alternativo y ecoturismo. Transformación de materias primas y manufactura. Elaboración de productos regionales como dulces de frutas, vinos, cervezas y artesanías. Cultivo de productos orgánicos. Maquiladoras de tejidos.
3	Todos Santos	Manufactura de dulces de fruta de temporada. Cultivo de productos orgánicos. Elaboración de bebidas. Servicios de turismo alternativo y artesanías.
4	La Paz	Crianza de caprinos, bovinos, porcinos y aves de corral. Elaboración de subproductos: queso, carne, chorizo, machaca, huevos, etc. Elaboración de artesanías con productos de la región. Procesos de transformación; elaboración de alimento, artesanías y manualidades. Turismo de altura y turismo alternativo, servicios e insumos para abastecer ese sector. Procesamientos de productos del mar; desescamadoras, empaquetadoras, congeladoras, conservadoras y comercializadoras.
5	Loreto	Procesos de transformación; elaboración de alimento, artesanías y manualidades. Elaboración de subproductos: queso, carne, chorizo, machaca, huevos, etc. Comercialización de insumos y servicios turísticos y cadenas de valor de los servicios turísticos y ecoturismo.

6	Pacífico Norte	Procesamientos de productos del mar; desescamadoras, empaquetadoras, congeladoras, conservadoras y comercializadoras para su exportación. Elaboración de subproductos: queso, carne, chorizo, machaca, huevos, etc. Procesos de transformación de materias primas y manufactura. Comercialización de productos de consumo humano de primera necesidad, alimentos, servicios. Proveeduría para habitaciones y del ramo minero.
7	Todo el estado	Tiendas de conveniencia y comercialización de productos de uso humano. Servicios de remodelación y detallado.
No.	Región	Actividad restringida
1	Todo el estado	Casa de empeño, compra venta de metales y venta de bebidas alcohólicas en depósitos de cerveza y venta al menudeo. Servicios de construcción. Servicios de internet en zonas rurales. Remodelaciones, adecuaciones y construcción.
2	Biosfera de la sierra de la laguna	Minería.

Campeche		
No.	Región	Líneas de atención estratégicas
1	Municipios de Calkiní, Hecelchakán y Tenabo	Producción de hortalizas a cielo abierto con riego. Producción ovina tecnificada (considerar forrajes con riego, uso de melazas, creep feeding, etc.). Producción, envasado y transformación de miel (jabones, dulces, propóleos, etc.). Producción y comercialización de artesanías tales como hamacas, hipiles, petates, sombreros de jipi, curiosidades de jipi, etc.
2	Municipio de Campeche	Producción de hortalizas a cielo abierto con riego. Producción ovina tecnificada (considerar forrajes con riego, uso de melazas, creep feeding, etc.). Producción, envasado y transformación de miel (jabones, dulces, propóleos, etc.). Producción y comercialización de artesanías.
3	Municipio de Hopelchén	Producción de hortalizas a cielo abierto con riego. Producción ovina tecnificada (considerar forrajes con riego, uso de melazas, creep feeding, etc.). Producción, envasado y transformación de miel (jabones, dulces, propóleos, etc.). Producción y comercialización de artesanías.
4	Municipio de Champotón	Producción de hortalizas a cielo abierto con riego. Producción ovina tecnificada (considerar forrajes con riego, uso de melazas, creep feeding, etc.). Producción, envasado y transformación de miel (jabones, dulces, propóleos, etc.).
5	Municipio de Escárcega	Producción de hortalizas a cielo abierto con riego. Producción ovina tecnificada (considerar forrajes con riego, uso de melazas, creep feeding, etc.). Producción, envasado y transformación de miel (jabones, dulces, propóleos, etc.).
6	Municipio de Carmen	Producción acuícola de especies de interés económico tales como mojarra. Producción de hortalizas a cielo abierto con riego. Producción ovina tecnificada (considerar forrajes con riego, uso de melazas, creep feeding, etc.). Producción, envasado y transformación de miel (jabones, dulces, propóleos, etc.).
7	Municipio de Candelaria	Producción acuícola de especies de interés económico tales como mojarra, cangrejo de río y camarón. Producción de hortalizas a cielo abierto con riego. Producción ovina tecnificada (considerar forrajes con riego, uso de melazas, creep feeding, etc.). Producción, envasado y transformación de miel (jabones, dulces, propóleos, etc.).
8	Municipio de Calakmul	Producción, envasado y transformación de miel (jabones, dulces, propóleos, etc.).
9	Municipio de Palizada	Producción acuícola de especies de interés económico tales como mojarra. Producción (se contempla todo el ciclo), transformación (envasado de conservas, mermeladas, salsas) y comercialización de mango. Aprovechamiento del pleco invasor ya sea en elaboración de alimento para animales u otra actividad que tienda a reducir su población.

No.	Región	Actividades restringidas
1	Todo el estado	Tienda de abarrotes.
		Cría y engorda de cerdos.
		Producción de bovinos.
		Producción de caña de azúcar.

Chiapas		
No.	Región	Líneas de atención estratégica
1	Región I: Metropolitana 1. Tuxtla Gutiérrez, 2. Chiapa de Corzo, 3. Suchiapa, 4. Berriozábal.	1. Impulsar y potenciar la producción estatal: Café, cereza, Papaya, Cacahuatate, cebolla, variedades de chiles, jitomate, ovinos, cerdos, aves, artesanales.
2	Región II: Valles Zoques 5. Cintalapa, 6. Jiquipilas, 7. Ocozocoautla de Espinosa	1. Impulsar y potenciar la producción estatal: Café cereza, Cacahuatate, Jitomate, Sandía, Mango, Papaya, cerdos, ovinos, aves, variedades de chile.
3	Región III: Mezcalapa 9. Copainalá, 10. Chicoasen, 11. Coapilla, 12. Francisco León, 13. Ocotepec, 14. Osumacinta, 15. San Fernando, 16. Tecpatán	1. Impulsar y potenciar la producción estatal: Café cereza, Plátano, Cacao, pimienta, Mango, Nanche, acuícola, ovino.
4	Región IV: De los llanos 18. Venustiano Carranza, 19. Acala, 20. Chiapilla, 21. Nicolás Ruiz, 22. San Lucas, 23. Socoltenango, 24. Totolapa	1. Impulsar y potenciar la producción estatal: Ciruela (jocote), Mango, Limón, Papaya, Aguacate, tomate rojo, ovinos, cerdos, variedades de chile.
5	Región V: Altos tsolsil-tsental 26. San Cristóbal de Las Casas, 27. Aldama, 28. Amatenango del Valle, 29. Chalchihuitán, 30. Chamula, 31. Chanal, 32. Chenalhó, 33. Huixtán, 34. Larráinzar, 35. Mitontic, 36. Oxchuc, 37. Pantelhó, 38. Teopisca, 39. San Juan Cancuc, 40. Santiago El Pinar, 41. Tenejapa, 42. Zinacantan.	1. Impulsar y potenciar la producción estatal: Café cereza, Papa, Col, Durazno, Limón, Aguacate, Zapote, artesanías (textiles), fresa, granadilla, hortalizas, flores, cebollas, variedades de chile, jitomate, ovinos, cerdos.
6	Región VI: Frailesca 43. Villa Flores, 44. Angel Albino Corzo, 45. La Concordia, 46. Montecristo de Guerrero, 47. Villa Corzo.	1. Impulsar y potenciar la producción estatal: Café cereza, Papaya, Sandía, Mango, Cacahuatate, Sorgo grano, Jitomate, variedades de chile, cebolla, acuícolas, ovinos, aves, cerdos.
7	Región VII: De los bosques 49. El Bosque, 50. Bochil, 51. Huitiupán, 52. Ixtapa, 53. Jitotol, 54. Pantepec, 55. Pueblo Nuevo Solistahuacán, 56. Rayón, 57. San Andrés Duraznal, 58. Simojovel, 59. Soyaló, 60. Tapalapa, 61. Tapilula.	1. Impulsar y potenciar la producción estatal: Café cereza, Plátano, Hule hevea, artesanías de ámbar, chayote, ovinos, cerdos.
8	Región VIII: Norte 62. Pichucalco, 63. Amatán, 64. Chapultenango, 65. Ixhuatán, 66. Ixtacomitán, 67. Ixtapangajoya, 68. Juárez, 69. Ostuacán, 70. Reforma, 71. Solosuchiapa, 72. Sunuapa.	1. Impulsar y potenciar la producción estatal: Plátano, Café Cereza, Cacao, acuícolas, ovinos, cerdos.

9	Región IX: Istmo-Costa 73. Tonalá, 74.Arriaga, 75.Mapastepec, 76.Pijijiapan.	1. Impulsar y potenciar la producción estatal: Pastos, Mango, Sandía, Palma de Ornato camedor (Gruesa), Sorgo Grano, Sorgo Forrajero verde, Plátano, acuícolas, ovinos, cerdos.
10	Región X: Soconusco 77.Tapachula, 78.Acacoyagua, 79.Acapetahua, 80.Cacahoatán, 81.Escuintla, 82.Frontera Hidalgo, 83.Huehuetán, 84.Huixtla, 85.Mazatán, 86.Metapa, 87.Suchiate, 88.Tuxtla Chico, 89.Tuzantán, 90.Unión Juárez, 91.Villa Comaltitlán.	1. Impulsar y potenciar la producción estatal: Pastos, Plátano, Palma Africana o de Aceite, Mango, Papaya, Café Cereza, Ajonjolí, cacao, rambután, marañón, vivero (flores), acuícolas, ovinos, cerdos.
11	Región XI: Sierra mariscal 92.Motozintla, 93.Frontera Comalapa, 94.Amatenango de la Frontera, 95.Bejucal de Ocampo, 96.Bella Vista, 97.Chicomuselo, 98.El Porvenir, 99.La Grandeza, 100.Mazapa de Madero, 101.Siltepec.	1. Impulsar y potenciar la producción estatal: Café Cereza, Papaya, Tomate Verde, Cacahuete, Durazno, Ciruela, Manzana, variedades de chile, jitomate, cebolla, ovinos, cerdos.
12	Región XII: Selva lacandona 102. Altamirano, 103.Ocosingo.	1. Impulsar y potenciar la producción estatal: Café cereza, Naranja, Chile Verde, Calabaza (semilla) o Chihua, Plátano, Macadamia, Limón, Aguacate, Artesanías (textiles), cebolla, acuícolas, cerdos.
13	Región XIII: Maya 104. Benemérito de las Américas, 105.Catazajá, 106.La Libertad, 107.Marqués de Comillas, 108.Palenque.	1. Impulsar y potenciar la producción estatal: Palma africana o de aceite, Chile Verde, Sandía, Hule Hevea, Naranja, Café Cereza, Limón, Artesanías de Pita, cerdos.
14	Región XIV: Tulijá Tzeltal Chol 109. Yajalón, 110.Chilón, 111.Sabanilla, 112.Sitalá, 113.Tila, 114.Tumbalá, 115.Salto de Agua.	1. Impulsar y potenciar la producción estatal: Café Cereza, Naranja, Chile Verde, Cacao, Macadamia, apícola, cerdo.
15	Región XV: Meseta Comiteca tojolabal 116. Comitán de Domínguez, 117.La Independencia, 118.Las Margaritas, 119.La Trinitaria, 120.Tzimol, 121.Las Rosas, 122.Maravilla Tenejapa. Región XV: Meseta Comiteca tojolabal 116. Comitán de Domínguez, 117.La Independencia, 118.Las Margaritas, 119.La Trinitaria, 120.Tzimol, 121.Las Rosas, 122.Maravilla Tenejapa.	1. Impulsar y potenciar la producción estatal: Plátano, Tomate rojo, Café Cereza, Aguacate, Piña, Cebolla, Chile Verde, cerdos, apícola.
No.	Región	Actividad Restringida
1	Todas las regiones del Estado	- Agrícolas: Maíz, frijol, arroz. - Servicios: ciber café, estéticas, tortillerías. - Comercio: abarrotes, tortillerías, refaccionarias, zapaterías, papelerías y comercio en general. - Pecuarios: se restringen lo referente a Bovinos, - Las aves se restringen a 200 cabezas (solo repoblación), no se apoyarán los pavos de engorda y doble pechuga. - La producción Apícola se apoya hasta 30 colmenas. - Los cerdos pie de cría se apoya hasta 10 vientres y un semental. - Cerdos de engorda hasta 20 lechones.

Chihuahua		
No.	Región	Líneas de atención estratégica
1	Todo el Estado	• Cría y engorda de ganado porcino • Cría y engorda de ganado bovino • Cría y engorda de ganado ovino • Cría y engorda de ganado caprino • Explotación avícola • Cría de Peces • Preparación de conservas • Elaboración de destilados • Deshidratadoras de alimentos (carne y frutas) • Elaboración de embutidos • Invernaderos • Artesanías • Taller de costura • Taller de Talabartería
No.	Región	Actividad restringida
1	Todo el estado	Comercio al por mayor y al por menor de compra-venta. Servicios: estéticas, salas de internet entre otros.

Ciudad de México		
No.	Región	Líneas de atención estratégica
1	Delegaciones Cuajimalpa de Morelos, Milpa Alta, Alvaro Obregón, Tláhuac, Tlalpan, Xochimilco, La Magdalena Contreras.	Se apoyará preferentemente los proyectos que produzcan alimentos y aquellos que realicen procesos de transformación de materia prima generada regionalmente
No.	Región	Actividades restringidas
1	Delegaciones Cuajimalpa de Morelos, Milpa Alta, Alvaro Obregón, Tláhuac, Tlalpan, Xochimilco, La Magdalena Contreras.	Actividades comerciales y de servicios: Café internet, tiendas de abarrotes, gimnasios, comercio informal (piratería), etc.

Coahuila		
No.	Región	Líneas de atención estratégicas
1	Todo el estado	Sistemas de producción pecuaria: ovinos, caprinos y bovinos, incluye infraestructura, equipo y pie de cría. Actividades de manufactura. Actividades de producción de alimentos.
2	Región Norte	Desarrollo de proyectos productivos del procesamiento de leche.
3	Región Laguna	Cultivo de forrajes para alimento de ganado. Aprovechamiento de minerales.
No.	Región	Actividad restringida
1	Todo el estado	Explotación de candelilla: Contar con los permisos de aprovechamiento correspondientes vigentes. Apicultura: Cumplir con los requisitos dictados por Protección Civil. Agricultura a cielo abierto: La superficie a cultivar deberá ser mayor a 5 hectáreas y deberá contar con sistema de riego. Producción Avícola: Cumplir con la legislación sanitaria vigente. Producción acuícola: Cumplir con la legislación sanitaria vigente. Comercio al por mayor y por menos de compra-venta, en localidades con población menor a 2,000 habitantes.

Colima		
No.	Región	Líneas de atención estratégica
1	Cobertura del Programa	Tienda de abarrotes sólo reforzamiento, papelerías, venta de elotes cocidos, venta de pollo lavado, carnicería ampliación.
2	Cobertura del Programa	Proyectos con giros industriales
3	Cobertura del Programa	Proyectos con giros de servicios: Plomería equipamiento, taller de mecánica equipamiento, taller laminado y pintura equipamiento, estética equipamiento y taller de costura equipamiento.
4	Tecomán, Manzanillo, Armería e Ixtlahuacán	Ganadería: bovina, porcina y la avicultura.
5	Todo el Estado	Agricultura: Limón, caña de azúcar, mango y melón. Ganadería: bovina, la avicultura, el plátano, el arroz y el café.

Durango		
No.	Región	Líneas de atención estratégicas
1	Semidesierto: comprende los municipios de Hidalgo, Mapimí, Tlahualilo, San Pedro del Gallo, San Luis del Cordero, Nazas, Lerdo, Gómez Palacio, Cuencamé, Santa Clara, Gral. Simón Bolívar y San Juan de Guadalupe	Agrícolas: Forrajes, Hortalizas y Frutícolas. Pecuarios: Ganado ovino y caprino, apícolas Agroindustriales: Los derivados de la leche, conservas, carne estilo machaca, elaboración de chorizo.
2	De los Valles: Se localiza en los Municipios de Nombre de Dios, Durango, Nuevo Ideal, Canatlán, Guadalupe Victoria, Pánuco de Coronado, Poanas, Súchil, Vicente Guerrero, Ocampo, San Bernardo, Indé, Coneto de Comonfort, El Oro, Rodeo, San Juan del Río y Peñón Blanco	Agroindustriales: los derivados de la leche, carne tipo machaca, conservas. Agrícolas: Forrajes, Hortalizas y Frutícolas Pecuarios: Ganado ovino, apícolas.
3	De la Sierra: Se extiende desde el norte del Municipio de Guanaceví hasta el sur del Municipio de Mezquital. Comprende totalmente los municipios de Guanaceví, Tepehuanes, y parte de Santiago Papasquiaro, Topia, Canelas, Otáez, Tamazula, San Dimas, Pueblo Nuevo, Mezquital, Durango, Ocampo y San Bernardo	Agrícolas: Forrajes, Hortalizas y Frutícolas Agroindustriales: los derivados de la leche, conservas, carne estilo machaca, elaboración de chorizo. Artesanales: talabarterías, artesanías indígenas, talleres de herrería convencional y artística, carpintería. Forestal: Maderable y no maderable.

4	De las Quebradas: Se encuentra en la parte baja occidental del Estado de Durango, abarca una parte de los municipios de Mezquital, Pueblo Nuevo, San Dimas, Otáez, Santiago Papasquiaro, Tamazula, Topia, Canelas y Tepehuanes	Agrícolas: Forrajes, Hortalizas y Frutícolas Agroindustriales: derivados de la leche, conservas, carne tipo machaca, elaboración de chorizo. Artesanales: talabarterías, artesanías indígenas, talleres de herrería, talleres de carpintería, Pecuarios: apícolas, ovinos, porcinos, caprinos. Forestal: maderable y no maderable.
5	En todas las regiones	• Invernaderos • Deshidratadoras de alimentos • Transformación de materias primas
No.	Región	Actividades restringidas
1	Todo el Estado	Tiendas de Abarrotes. Adquisición de Maquinaria Pesada (Tractores). Granja Avícola Carnicerías.

Guanajuato		
No.	Región	Líneas de atención estratégica
1	León, Irapuato, Celaya, Moroleón y Uriangato	Industria del calzado (se trabaja al 100% la piel para la fabricación de ropa y calzado curtiduría). Agroindustrias (elaboración y transformación de alimentos). Artesanales (elaboración de productos de barro.
2	San Luis de la Paz, Atarjea, Acámbaro, Pénjamo, Guanajuato, San Diego de la Unión, Dolores Hidalgo y Huanímaro	Industria de productos de minería como oro y plata, entre otros.
No.	Región	Actividades restringidas
1	Guanajuato: zonas de cobertura de todo el estado	Comercio de abarros, adquisición de maquinaria agrícola y vehículos.

Guerrero		
No.	Región	Líneas de atención estratégica
1	Todo el Estado	Producción, industrialización y comercialización de maíz, frijol, verduras y hortalizas.
2	Costa Chica, Acapulco, Norte, Tierra Caliente y Costa Grande	Producción y comercialización de Jamaica y sus derivados.
3	Costa Chica, Costa Grande, Tierra Caliente y Norte	Producción, industrialización y comercialización de sorgo, melón y sandía.
4	Montaña, Centro, Norte, Tierra Caliente y Costa Grande	Producción, Industrialización y comercialización de Maguey Mezcal y sus derivados.
5	Costa Grande, Tierra Caliente y Costa Chica	Producción, industrialización y comercialización de Mango y sus derivados.

6	Costa Chica, Acapulco y Costa Grande	Producción, industrialización y comercialización de coco y sus derivados.
7	Costa Chica, Montaña, Centro y Costa Grande	Producción, industrialización y comercialización de café y sus derivados.
8	Costa Chica, Acapulco y Costa Grande	Producción, industrialización y comercialización de limón y sus derivados.
9	Costa Grande, Montaña y Centro	Producción y comercialización de aguacate.
10	Costa Chica y Costa Grande	Producción y comercialización de plátano.
11	Costa Chica, Acapulco, Costa Grande, Municipios de Chilpancingo y Pungarabato	Producción y comercialización de plantas ornamentales.
12	Todo el Estado	Producción, industrialización y comercialización de Ganado Porcino, Caprino, Ovino, Avícola y demás actividades del sector pecuario y sus derivados excepto el Ganado bovino.
13	Costa Chica. Costa Grande, Tierra Caliente y Norte	Producción, industrialización y comercialización de Ganado Bovino y sus derivados.
14	Todo el Estado	Producción y comercialización de miel y sus derivados.
15	Costa Grande, Tierra Caliente	Producción, industrialización y comercialización de bagre y sus derivados.
16	Costa Chica, Costa Grande y Acapulco	Producción, industrialización y comercialización de camarón y sus derivados.
17	Costa Chica, Costa Grande y Acapulco	Producción, industrialización y comercialización de Huachinango y sus derivados.
18	Todo el Estado	Producción, industrialización y comercialización de mojarra tilapia y sus derivados.
		Producción y comercialización de productos del sector manufacturero (vestido, calzado, etc.).
		Producción y comercialización de artesanías en todas sus modalidades.
		Producción y comercialización de muebles en todas sus modalidades (madera, herrería, etc.).
		Producción industrialización y comercialización de los productos que deriven de actividades no restringidas.
No.	Región	Actividades restringidas
1	Todo el estado	No apoyar proyectos de servicios (cibercafés, estéticas, gimnasios, tiendas de ropa, lavanderías, abarrotes), carnicerías, rosticerías y taquerías.

Hidalgo		
No.	Región	Líneas de atención estratégicas
1	Huasteca (Atlapexco, Chapulhuacán, Huautla, Huazalingo, Huejutla de Reyes, Jaltocán, San Felipe Orizatlán, Pisaflores, Tepehuacán de Guerrero, Tlanchinol, Xochiatipan y Yahualica)	Proyectos para la producción de carne, huevo y hortalizas. Proyectos para procesamiento de cítricos y frutas de la región como la Yaca (Huazalingo y Yahualica). Proyectos para producción y comercialización de miel de abeja y melipona. Proyectos para la producción y comercialización de vainilla. Proyecto para la producción, procesamiento y comercialización de chile seco y chiltepín.
2	Sierra Alta (Calnali, Eloxochitlán, Juárez Hidalgo, Lolotla, Molango de Escamilla, Nicolás Flores, Tianguistenco, Tlahuiltepa, Xochicoatlán y Zacualtipán de Angeles)	Proyectos para la producción de carne, huevo y hortalizas. Proyectos de cultivo, engorda y comercialización de tilapia y/o trucha arcoíris. Proyectos para producción y comercialización de miel de abeja y melipona. Proyecto para la producción, procesamiento y comercialización de chile seco y chiltepín.
3	Sierra Baja (Atotonilco el Grande, Cardonal, San Agustín Metzquititlán, Metzquititlán y Santiago de Anaya)	Proyectos para la producción de carne, huevo y hortalizas. Proyectos de cultivo, engorda y comercialización de tilapia y/o trucha arcoíris.
4	Sierra Gorda (Jacala de Ledezma, La Misión, Pacula y Zimapan)	Proyectos para la producción de carne, huevo y hortalizas. Proyectos de cultivo, engorda y comercialización de tilapia y/o trucha arcoíris. Proyectos para producción y comercialización de miel de abeja. Proyecto para la producción, procesamiento y comercialización de chile rayado (La Misión y Pacula). Proyectos para la producción y comercialización de vainilla.
5	Sierra de Tenango (Agua Blanca de Iturbide, Huehuetla, San Bartolo Tutotepec y Tenango de Doria)	Proyectos para la producción de carne, huevo y hortalizas. Proyectos de cultivo, engorda y comercialización de tilapia y/o trucha arcoíris.
6	Valle de Tulancingo (Acatlán, Acaxochitlán, Metepec, Cuatepec de Hiniyosa, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero y Tulancingo de Bravo)	Proyectos para la producción de carne, huevo y hortalizas. Proyectos de cultivo, engorda y comercialización de tilapia y/o trucha arcoíris. Proyectos para producción de Hongo Seta. Proyecto para la producción de dulces artesanales y licores frutales (Acaxochitlán). Proyecto para la instalación de viveros. Proyecto para la producción de quesos y derivados lácteos.
7	Comarca Minera (Huasca de Ocampo, Mineral del Chico, Mineral del Monte, Omitlán de Juárez, Pachuca de Soto y Mineral de la Reforma)	Proyectos para la producción de carne, huevo y hortalizas. Proyectos de cultivo, engorda y comercialización de tilapia y/o trucha arcoíris (Huasca de Ocampo y Mineral de del Chico). Proyectos para el procesamiento de manzana (Omitlán). Proyectos para la instalación de viveros.
8	Altiplanicie pulquera (Almoloya, Apan, Emiliano Zapata, Epazoyucan, Singuilucan, Tepeapulco, Tlanalapa y Zempoala)	Proyectos para la producción de carne, huevo y hortalizas. Proyectos para producción de nopal y verdura. Proyectos para producción de Hongo Seta. Proyectos para procesamiento de maguey.
9	Cuenca de México (Valle de Tezontepec, Tizayuca, Talcoyuca)	Proyectos para la producción de carne, huevo y hortalizas. Proyectos para producción de nopal y verdura. Proyectos para producción de Hongo Seta. Proyecto para la producción de quesos y derivados lácteos.
10	Valle del Mezquital (Actopan, Ajacuba, Alfajayuacán, El Arenal, Atitalaquia, Atotonilco de Tula, Chapantongo, Chilcuahtla, Francisco I. Madero, Huichapan, Ixmiquilpan, Mixquiahuala de Juárez, Nopala de Villagrán, Progreso de Obregón, San Agustín Tlaxiaca, San Salvador, Tasquillo, Tecozautla, Tepeji del Río de Ocampo, Tepetitlán, Tetepango, Tezontepec de Aldama, Tlahuelilpan, Tlaxcoapan y Tula de Allende)	Proyectos para la producción de carne, huevo y hortalizas. Proyectos para producción de nopal y verdura. Proyectos para producción de Hongo Seta. Proyectos para procesamiento de maguey.

No.	Región	Actividades restringidas
1	Todo el Estado	Actividades comerciales de compra/venta. Papelerías, tiendas de abarrotes, mercería, ferretería, entre otros. Actividades dirigidas a ofrecer servicios, tales como: Restaurantes, tortillerías, purificadoras de agua, cocinas económicas, café internet, entre otros. Proyectos para la producción, procesamiento y comercialización de caña para industrialización de piloncillo.
2	Región Huasteca	Proyectos para la producción y/o engorda de ganado ovino.

Jalisco		
No.	Región	Líneas de atención estratégica
1	NORTE Bolaños Colotlán Chimaltitán Huejúcar Huejuquilla el alto Mezquitic San Martín de Bolaños Santa María de los Angeles Totatiche Villa Guerrero	Talleres de carpintería. Talleres de artesanía Wirarika, elaboración de vestimenta típica de la región.
2	ALTOS NORTE Encarnación de Díaz Lagos de Moreno Ojuelos de Jalisco San Diego de Alejandría San Juan de los Lagos Teocaltiche Unión de San Antonio Villa Hidalgo	Fabricación de quesos y derivados de Leche. Fabricación y comercialización de textiles Talleres de costura.
3	ALTOS SUR Acatic Arandas Cañadas de Obregón Jalostotitlán Jesús María Mexticacán San Julián San Miguel el Alto Tepatitlán de Morelos Valle de Guadalupe Yahualica de González Gallo San Ignacio Cerro Gordo	Fabricación de quesos y derivados de Leche. Fabricación y comercialización de textiles Talleres de costura.
4	CIENEGA Atotonilco el Alto Ayotlán Degollado Jamay La Barca Ocotlán Poncitlán Tototlán Zapotlán del Rey Chapala Jocotepec Tuxcueca Tizapan el Alto	Cultivos Protegidos Invernaderos Granjas Piscícolas Talleres de Carpintería, producción de muebles

5	SURESTE Concepción de Buenos Aires Jilotlán de los Dolores La Manzanilla de la Paz Santa María del Oro Mazamitla Pihuamo Quitupan Tamazula de Gordiano Tecalitlán Valle de Juárez	Fabricación de quesos y derivados de leche. Cultivos protegidos invernaderos Talleres de Carpintería.
6	SUR Amacueca Atemajac de Brizuela Atoyac Gómez FaríasSan GabrielSayula Tapalpa Techaluta de Montenegro Teocuitatlán de Corona TolimánTonila Tuxpan Zacoalco de Torres Zapotiltic Zapotitlán de Vadillo Zapotlán el Grande	Producción de Miel. Artesanía y comercio Elaboración de cajetas y dulces típicos de la región, industrialización de dulces y frutas deshidratadas
7	SIERRA DE AMULA Atengo Chiquilistlán Ejutla El Grullo Juchitlán Tecalotlán Tenamaxtlán Tonaya Tuxcacuesco Unión de Tula	Cultivos protegidos invernaderos.
8	COSTA SUR Autlán de Navarro, Casimiro Castillo, Cihuatlán, Cuautitlán de García, Barragán, La Huerta, Villa Purificación	Industrialización de fruta, elaboración de dulces deshidratados, Cultivos protegidos Invernaderos.
9	COSTA NORTE Cabo Corrientes Puerto Vallarta Tomatlán	Granjas Piscícolas
10	SIERRA OCCIDENTAL Atenguillo Ayutla Cuautla Guachinango Mascota Mixtlán San Sebastián del Oeste Talpa de Allende	Granjas Piscícolas Talleres de Carpintería.
11	VALLESA Hualulco de Mercado, Amatitán, Ameca, El Arenal, Cocula, Etzatlán, Hostotipaquillo, Magdalena, San Marcos, San Martín de Hidalgo, Tala, Tequila	Talleres de carpintería para elaboración de barriles para destilados Cultivos Protegidos Invernaderos Elaboración de destilados

12	CENTRO Acatlán de Juárez Cuquío El Salto Guadalajara Ixtlahuacán de los Membrillos Ixtlahuacán del Río Juanacatlán San Cristóbal de la Barranca Tlajomulco de Zúñiga Tonalá Villa Corona Zapopan Zapotlanejo	Industrialización y comercialización de Frutas, elaboración de Dulces Sector artesanal en los Municipios de Tlaquepaque y Tonalá.
No.	Región	Actividades restringidas
1	Todo el estado	Actividades agrícolas de temporal a cielo abierto, Actividades pecuarias, en caso de alguna alerta sanitaria en el estado

Estado de México		
No.	Región	Líneas de atención estratégicas
1	Región I Amecameca	• Agricultura protegida con tendencia a orgánica para la producción de jitomate y hortalizas • Producción y transformación de nuez de castilla • Producción de hongos comestibles • Producción de leche y elaboración de sus derivados • Producción pecuaria • Producción apícola • Producción piscícola • Elaboración de artesanías • Talleres de manufacturas
2	Región II Atlacomulco	• Agricultura protegida con tendencia a orgánica para la producción de jitomate y hortalizas • Producción y transformación de manzana • Producción florícola • Producción de hongos comestibles • Producción pecuaria • Producción apícola • Producción piscícola • Talleres manufacturas. • Elaboración de artesanías • Elaboración de bebidas alcohólicas típicas con frutas de la región
3	Región III Chimalhuacán	• Talleres manufacturas • Elaboración de artesanías
4	Región IV Cuautitlán Izcalli	• Agricultura protegida con tendencia a orgánica para la producción de jitomate y hortalizas • Producción de hongos • Producción pecuaria • Producción forestal • Talleres manufacturas • Elaboración de artesanías
5	Región V Ecatepec	• Agricultura protegida con tendencia a orgánica para la producción de jitomate y hortalizas • Producción y transformación de tuna • Producción de hongos comestibles • Producción pecuaria • Talleres manufacturas • Elaboración de artesanías

6	Región VI Ixtapan de la Sal	• Agricultura protegida con tendencia a orgánica para la producción de jitomate y hortalizas • Producción florícola • Producción y transformación de diversos frutales • Producción de hongos comestibles • Producción pecuaria • Producción apícola • Producción piscícola • Talleres manufacturas • Elaboración de artesanías
7	Región VII Lerma	• Agricultura protegida con tendencia a orgánica para la producción de jitomate y hortalizas. • Producción y transformación de pera y manzana. • Producción de hongos comestibles • Producción pecuaria • Talleres manufacturas. • Elaboración de artesanías
8	Región VIII Naucalpan	• Agricultura protegida con tendencia a orgánica para la producción de jitomate y hortalizas • Producción pecuaria • Talleres manufacturas • Elaboración de artesanías
9	Región IX Nezahualcóyotl	• Talleres manufacturas.
10	Región X Tejupilco	• Agricultura protegida con tendencia a orgánica para la producción de jitomate y hortalizas • Producción y transformación de frutales • Producción pecuaria • Producción apícola • Producción piscícola • Talleres manufacturas • Elaboración de artesanías
11	Región XII Tlalnepantla	• Agricultura protegida con tendencia a orgánica para la producción de jitomate y hortalizas • Talleres manufacturas. • Elaboración de artesanías
12	Región XIII Toluca	• Agricultura protegida con tendencia a orgánica para la producción de jitomate y hortalizas • Producción y transformación de frutales • Producción de hongos comestibles • Producción pecuaria • Producción apícola • Producción piscícola • Talleres manufacturas • Elaboración de artesanías
13	Región XIV Tliltitlán	• Agricultura protegida con tendencia a orgánica para la producción de jitomate y hortalizas. • Producción pecuaria • Producción de hongos comestibles • Talleres manufacturas. • Elaboración de artesanías
14	Región XV Valle de Bravo	• Agricultura protegida con tendencia a orgánica para la producción de jitomate y hortalizas • Producción y/o transformación de frutales • Producción de hongos comestibles • Producción pecuaria • Producción apícola • Producción piscícola • Talleres manufacturas • Elaboración de artesanías
15	Región XVI Zumpango	• Agricultura protegida con tendencia a orgánica para la producción de jitomate y hortalizas • Producción y/o transformación de frutales. • Producción de hongos comestibles • Producción pecuaria • Producción apícola • Producción piscícola • Talleres manufacturas • Elaboración de artesanías

No.	Región	Actividad restringida
1	Todo el estado	No se apoyará proyectos del sector comercio y servicios cuya actividad sea comprar materia prima para revenderla o bien para rentar o alquilar como son: misceláneas, tienda de abarroteras, estéticas, cremerías, cocinas económicas, zapaterías, tiendas de ropa, purificadoras de agua, lavanderías, talleres mecánicos, de talachas, de hojalatería, de pintura y pequeñas carpinterías o herrerías que no tengan una especialización y producción considerable. Se restringirán los proyectos productivos avícolas en Municipios que por sus condiciones climatológicas no son favorables a esta especie. No se apoyarán proyectos que elaboren bebidas alcohólicas (pulque, mezcal, toritos, entre otros). Para el caso de ciber-cafés, se apoyarían cuando se requiriera el servicio en beneficio de la comunidad estudiantil, contar con los medios para la recepción de señal y que no exista el servicio en la localidad.

Michoacán		
No.	Región	Líneas de atención estratégica
1	Todo el Estado	Proyectos productivos que promuevan la transformación de productos primarios y aporten valor agregado. Ejemplos: elaboración de mermeladas, deshidratados, saborizantes, bases, congelados, jugos, vinos y licores, quesos, chorizos, muebles, etc.
2	Todo el Estado	Giro artesanal y textil: Talleres artesanales y textiles que garantizan la venta de sus productos. Proyectos con giro comercial de productos artesanales y textiles.
3	Infiernillo, Presa del Gallo, Presa de Chilatán, Presa del Bosque	Empacadoras de filete y pequeñas procesadoras.
4	Municipios de Hidalgo, Tacámbaro, Tuxpan, Pátzcuaro, Lagunillas, Uruapan, Ocampo y Zitácuaro.	Trucha arcoíris, tilapia. Impulsar preferentemente la producción semi-intensiva.
5	Todo el Estado	Sistema producto madera. Talleres que garanticen la adquisición de madera legalizada.
		Minería. Fomentar el trabajo en talleres de mármol, ónix y otras piedras preciosas.
		Transformación de productos pecuarios: Leche de vaca y de cabra, industrialización para la obtención de quesos, cremas y yogur. Derivados del cerdo, elaboración de embutidos y chorizo.
		Vinos y Licores: Apoyo a vinatas que busquen en la certificación de su producto y que ofrezcan variedad en la presentación de sus productos. Apoyo a la producción artesanal de licores de frutas.
6	Zonas de transición climática (Tzitzio), Taretan, Madero, Tacámbaro, Ario)	Apoyar proyectos de apicultura. Preferentemente aquellos que incorporen mejoras industriales en la extracción de miel.
7	Todo el Estado	Servicios

(Continúa en la Cuarta Sección)

CUARTA SECCION

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

(Viene de la Tercera Sección)

No.	Región	Actividades restringidas
1	Todo el Estado	No apoyar proyectos de comercio, agrícolas ni pecuarios.
Morelos		
No.	Región	Líneas de atención estratégica
1	Valle Cuahunáhuac (Cuernavaca, Temixco, Emiliano Zapata, Jiutepec y Xochitepec).	Cultivo en invernaderos, viveros y floricultura, producción de hortalizas, Talleres de costura, Elaboración de productos de panadería, Elaboración de productos lácteos, Conservación y/o deshidratación de frutas, verduras y especies, Elaboración de dulces típicos, Elaboración de productos artesanales, Elaboración de artículos de bisutería, Confección de Prendas y accesorios de vestir, Fabricación de calzado, Elaboración de Productos de cuero y piel, Fabricación de productos de madera (Carpinterías), Fabricación de productos de papel y cartón, Fabricación de productos metálicos (Herrerías) Explotación avícola.
2	Altos de Morelos (Huitzilac, Tepoztlán, Tlalnepantla y Totolapan).	Producción de Nopal verdura, Producción de hortalizas, Explotación avícola, Elaboración de productos de panadería, Elaboración de productos artesanales, Elaboración de artículos de bisutería, Confección de Prendas y accesorios de vestir, Fabricación de calzado, Fabricación de productos de madera (Carpinterías), Fabricación de productos metálicos (Herrerías).
3	Tierra Grande (Atlatlahucan, Ayala, Cuautla, Tlayacapan, Yauatepec y Yecapixtla).	Cultivo en invernaderos, viveros y floricultura, Producción de Sorgo, de Maíz y hortalizas, Explotación avícola, Elaboración de productos de panadería, Elaboración de productos artesanales, Elaboración de artículos de bisutería, Confección de Prendas y accesorios de vestir, Fabricación de calzado, Fabricación de productos de madera (Carpinterías), Fabricación de productos metálicos (Herrerías).
4	Del Volcán (Ocuituco, Temoac, Tetela del Volcán y Zacualpan de Amilpas).	Producción de Aguacate, Durazno, Higo, Elaboración de productos de panadería, Elaboración de productos artesanales, Elaboración de artículos de bisutería, Confección de prendas y accesorios de vestir, Ecoturismo, Explotación avícola.
5	Sureste (Axochiapan, Jantetelco, Jonacatepec y Tepalcingo).	Cultivo en invernaderos, viveros y floricultura, Producción de Sorgo y Maíz, Elaboración de productos de panadería, Elaboración de productos artesanales, Elaboración de artículos de bisutería, Confección de Prendas y accesorios de vestir, Fabricación de calzado, Fabricación de productos de madera (Carpinterías), Fabricación de productos metálicos (Herrerías) Explotación avícola.

6	Valles Cañeros (Zacatepec, Tlaquiltenango, Tlaltizapán, Jojutla, Puente de Ixtla y Amacuzac).	Cultivo en invernaderos, viveros y floricultura, Producción de Arroz, Caña de Azúcar, Maíz y hortalizas Elaboración de productos de panadería, Elaboración de productos artesanales, Elaboración de artículos de bisutería, Confección de Prendas y accesorios de vestir, Fabricación de calzado, Fabricación de productos de madera (Carpinterías), Fabricación de productos metálicos (Herrerías) Explotación avícola.
7	Sur-Poniente (Coatlán del Río, Mazatepec, Miacatlán y Tetecala)	Cultivo en invernaderos, viveros y floricultura, Explotación avícola, Elaboración de productos de panadería, Elaboración de productos artesanales, Elaboración de artículos de bisutería, Confección de Prendas y accesorios de vestir, Fabricación de calzado, Fabricación de productos de madera (Carpinterías), Fabricación de productos metálicos (Herrerías).
No.	Región	Actividades restringidas
1	Valle Cuahunahuac (Cuernavaca, Temixco, Emiliano Zapata, Jiutepec y Xochitepec).	Explotación de ganado: Bovino, Porcino, Caprino, Ovino y Equino; Oferta de Servicios como: cibercafés, centro de copiado, cafeterías, autolavados, talleres mecánicos, lavanderías, Estéticas, cocinas económicas, restaurantes entre otros; Proyectos de comercialización como: Tiendas de abarrotes, Papelerías, Tlapalerías, Ferreterías, etcétera, en cuanto a la industria de la masa y la tortilla no se apoyaran ninguno tipo de proyecto.
2	Altos de Morelos (Huitzilac, Tepoztlán, Tlalnepantla y Totolapan).	Explotación de ganado: Bovino, Porcino, Caprino, Ovino y Equino; Oferta de Servicios: como cibercafés, centro de copiado, cafeterías, autolavados, talleres mecánicos, lavanderías, Estéticas, cocinas económicas, restaurantes entre otros; Proyectos de comercialización: como Tiendas de abarrotes, Papelerías, Tlapalerías, Ferreterías, etcétera, en cuanto a la industria de la masa y la tortilla no se apoyaran ninguno tipo de proyecto.
3	Tierra Grande (Atlatlahucan, Ayala, Cuautla, Tlayacapan, Yauatepec y Yecapixtla).	Explotación de ganado: Bovino, Porcino, Caprino, Ovino y Equino; Oferta de Servicios: como cibercafés, centro de copiado, cafeterías, autolavados, talleres mecánicos, lavanderías, Estéticas, cocinas económicas, restaurantes entre otros; Proyectos de comercialización: como Tiendas de abarrotes, Papelerías, Tlapalerías, Ferreterías, etcétera, en cuanto a la industria de la masa y la tortilla no se apoyaran ninguno tipo de proyecto.
4	Del Volcán (Ocuituco, Temoac, Tetela del Volcán y Zacualpan de Amilpas).	Explotación de ganado Bovino, Porcino, Caprino, Ovino y Equino; Oferta de Servicios como cibercafés, centro de copiado, cafeterías, autolavados, talleres mecánicos, lavanderías, Estéticas, cocinas económicas, restaurantes entre otros; Proyectos de comercialización: como Tiendas de abarrotes, Papelerías, Tlapalerías, Ferreterías, etcétera, en cuanto a la industria de la masa y la tortilla no se apoyaran ninguno tipo de proyecto.
5	Sureste (Axochiapan, Jantetelco, Jonacatepec y Tepalcingo).	Explotación de ganado Bovino, Porcino, Caprino, Ovino y Equino; Oferta de Servicios: como cibercafés, centro de copiado, cafeterías, autolavados, talleres mecánicos, lavanderías, Estéticas, cocinas económicas, restaurantes entre otros; Proyectos de comercialización: como Tiendas de abarrotes, Papelerías, Tlapalerías, Ferreterías, etcétera, en cuanto a la industria de la masa y la tortilla no se apoyaran ninguno tipo de proyecto.

6	Valles Cañeros (Zacatepec, Tlaquiltenango, Tlaltizapán, Jojutla, Puente de Ixtla y Amacuzac).	Explotación de ganado Bovino, Porcino, Caprino, Ovino y Equino; Oferta de Servicios: como cibercafés, centro de copiado, cafeterías, autolavados, talleres mecánicos, lavanderías, Estéticas, cocinas económicas, restaurantes entre otros; Proyectos de comercialización: como Tiendas de abarrotes, Papelerías, Tlapalerías, Ferreterías, etcétera, en cuanto a la industria de la masa y la tortilla no se apoyaran ninguno tipo de proyecto.
7	Sur-Poniente (Coatlán del Río, Mazatepec, Miacatlán y Tetecala).	Explotación de ganado Bovino, Porcino, Caprino, Ovino y Equino; Oferta de Servicios: como cibercafés, centro de copiado, cafeterías, autolavados, talleres mecánicos, lavanderías, Estéticas, cocinas económicas, restaurantes entre otros; Proyectos de comercialización: como Tiendas de abarrotes, Papelerías, Tlapalerías, Ferreterías, etcétera, en cuanto a la industria de la masa y la tortilla no se apoyaran ninguno tipo de proyecto.

Nayarit		
No.	Región	Líneas de atención estratégica
1	Todo el Estado	Actividades productivas de carácter agroindustrial, que contemplen en sus procesos productivos, la generación de valor agregado.
2	Región Norte	Producción de sorgo, maíz y frijol y cultivo de camarón
3	Región Costa Norte	Cultivos perennes como el plátano, mango, café y frutas tropicales exóticas (yaca, papaya). Actividades agropecuarias, cultivo de camarón, mojarra-tilapia
4	Región Centro	Proyectos agrícolas para la producción de aguacate, maíz, café y distintas hortalizas. Servicios turísticos (paseos en lancha, recorridos eco-turísticos), cría de gallinas, cerdos, chivos y borregos.
5	Región Sur	Cultivos de maíz, caña de azúcar, cacahuate, aguacate y mango.
6	Región Costa Sur	Hortofrutícola, cultivo de camarón, mojarra-tilapia y la silvicultura.
7	Región Sierra	Comercio de artesanías y eco-turismo. Producción de frijol, tabaco y chile verde.
No.	Región	Actividades restringidas
1	Todo el Estado	Ferreterías, refaccionarias, tiendas de abarrotes, servicios de internet, estéticas, cocinas económicas y ganado bovino.

Nuevo León		
No.	Región	Líneas de atención estratégica
1	Metropolitana: Apodaca, García, General Escobedo, Guadalupe, Juárez, Monterrey y Cadereyta Jiménez	Producción y la comercialización de forrajes.
2	Periférica: Abasolo, Cadereyta Jiménez, El Carmen, Ciénega de Flores, Dr. Gonzalez, General Zazua, Hidalgo, Higuera, Marín, Mina, Pesquería y Salinas Victoria	Producción avícola, ganado caprino, ovino y porcino. Producción agrícola de chile, brócoli, melón, sandía, betabel, cebollas, apio, cilantro, calabaza. Árboles de ornato, viveros y pastos. Granos como avena, frijol y soya.
3	Norte: Agualeguas, Anáhuac, Bustamante Cerralvo, China, Dr. Coss, General Bravo, General Treviño, Lampazos, Los Aldamas, Los Herreras, Los Ramones, Parras, Sabinas Hidalgo, Vallecillo y Villaldama	Producción avícola, ganado caprino, ovino y porcino. Producción agrícola de sorgo, maíz, frijol, soya, cártamo, trigo y avena. Hortalizas de temporada corta, ajo, cebolla, rábano, nopal. Producción ornamental: pastos, nochebuena y rosales. Producción de nuez, aguacate y forrajes.

4	Citrícola: Allende, General Terán, Hualahuises, Linares, Montemorelos y Rayones	Producción avícola, ganado caprino, ovino y porcino. Producción agrícola de chile, sandía, melón, brócoli, betabel, cebolla, apio, cilantro, frijol, avena, calabaza. Producción de cítricos: naranja, toronja, limón y mandarina. Producción de granos. Producción ornamental: pastos y viveros. Producción de miel de abeja.
5	Sur: Galeana, Arambarri, Iturbide, General Zaragoza, Doctor Arroyo y Mier y Noriega	Producción avícola, ganado caprino, ovino y porcino. Producción agrícola y/o en invernaderos como ejemplo los granos, papa, ajo, tomatillo, tomate, chile etc.
No.	Región	Actividades restringidas
1	Todo el Estado	Adquisición de ganado bovino. Cibercafés y centros de copiado. Renta de mobiliario y equipo. Comercio al por mayor y por menor de compra y venta, en las tiendas de abarrotes y/o la venta de ropa. Servicios, como las estéticas, vulcanizadoras y restaurantes.

Oaxaca		
No.	Región	Líneas de atención estratégica
1	Valles Centrales	Producción, procesamiento y/o comercialización de mezcal, Café, y cultivo de hortalizas.
2	Costa	Producción y procesamiento de limón, producción y comercialización de papaya, proyectos enfocados al mejoramiento genético de ganado bovino.
3	Istmo	Engorda y comercialización de ganado bovino y ovino, producción de tilapia.
4	Papaloapan	Producción y comercialización de piña, caña, plátano, naranjas, producción de mojarra tilapia, engorda de ganado mayor y ganado menor.
5	Cañada	Producción y comercialización de mango. Siembra de frijol y maíz, producción de panela.
6	Mixteca	Elaboración de artesanías (palma, madera y textiles).
7	Sierra Sur	Producción, procesamiento y/o comercialización de mezcal y Café.
8	Sierra Norte	Manufacturación de muebles a base de madera.
No.	Región	Actividades restringidas
1	Valles Centrales	Cibers y tiendas de abarrotes.
2	Costa	Acopio y venta del producto (papaya, sandía, limón, maíz y ganado bovino).
3	Istmo	Tiendas de abarrotes, cibers, papelería.
4	Papaloapan	Artesanías en madera, establecimiento de invernaderos.
5	Cañada	Aves de corral (productoras de huevo o carne).
6	Mixteca	Ganado mayor.
7	Sierra Sur	Tienda de abarrotes, cocinas económicas.
8	Sierra Norte	Proyecto que requiera el uso de madera.

Puebla		
No.	Región	Líneas de atención estratégica
1	DDR01 Huauchinango, DDR03 Teziutlán, DDR08 Tehuacán Municipios mayor prioridad son :Huitzilán de Serdán*, Xochitlán de Vicente Suárez, San Pedro Camocuautla*, Ahuacatlán, Xicotepec*, Zihuateutla, Jopala, Tlaola, Cuetzalan del Progreso, Ayotoxco, Huehuetla, Hueyapan, Hueytamalco, Jalpan, Jopala, Hueytalpan, Olintla, Teziutlán, Tlatlauquitepec, Tuzamapan De Galeana, Eloxochitlán*, Zoquitlán*, Ajalpan*	Beneficio y procesamiento de Café.

2	DDR02 Zacatlán DDR03 Teziutlán DDR04 Libres DDR05 Cholula DDR06 Izúcar de Matamoros DDR07 Tecama-chalco DDR08 Tehuacán municipios con mayor prioridad son: Tehuiztingo, Axutla, Zinacatepec, Chalchicomula de Sesma, San Nicolás Buenos Aires, Ixtacamaxtitlán, Tlachichuca, San Diego La Mesa Tochimiltzingo, Jolalpan, Teotlalco, Libres, Oriental, Tlaltenango, Calpan, San Martín Texmelucan, Chiautzingo, Coronango, Tecamachalco, Quecholac, Tlanepantla, Palmar de Bravo, Tepeyahualco de Cuauhtémoc, Tehuacán*, Tepatlatxco de Hidalgo, Tzicatlacoyan, Soltepec, Cuapiaxtla de Madero, Acatzingo, San Salvador, Huixcolotla, Yehualtepec, Huatlatlauca, Zacapoaxtla, Zautla, Zaragoza, Cuautinchán, Atempan*, Puebla*, San Antonio Cañada*, Vicente Guerrero*, Zoquitlán*	Producción de maíz de alto rendimiento y productos derivados.
3	DDR02 Zacatlán DDR03 Teziutlán DDR04 Libres DDR05 Cholula DDR06 Izúcar de Matamoros DDR07 Tecama-chalco municipios con mayor prioridad son: Molcaxac, Chignahuapan, Acatlán, Huaquechula, Atempan* Tlahuapan, San Andrés Cholula*, General Felipe, Ángeles, Palmar De Bravo, Quecholac, Tecamachalco, Yehualtepec, Acatzingo, Acajete, Tepeaca, Huatlatlauca, Chignautla, San Salvador, Huixcolotla, Atlixco*, Puebla* Chietla, San Gregorio Atzompa, San Martín Texmelucan, Cuautempan, Tehuiztingo	Producción de hortalizas.
4	DDR01 Huauchi-nango DDR02 Zacatlán DDR03 Teziutlán DDR04 Libres Municipios con mayor prioridad son: Lafragua, Tlatlauquitepec, Zaragoza, Zacatlán, Tlachichuca, Mazapiltepec, Teziutlán	Producción de manzana.
5	DDR01 Huauchinango DDR03 Teziutlán municipios con mayor prioridad son: Ayotoxco, Hueytamalco, Tenampulco, Acateno, Cuetzalan De Progreso	Producción de cítricos.
6	DDR07 Tecamachalco DDR08 Tehuacán municipios con mayor prioridad son: Acatzingo, Chapulco, Coxcatlán, Acajete, Quecholac	Producción de nopal tuna.
7	DDR06 Izúcar de Matamoros municipios con mayor prioridad son: Molcaxac, Chignahuapan, Acatlán, Huaquechula, Tecamachalco, Yehualtepec, Tepexco, Chiautla, Tepemaxalco, Huehuetlán El Chico, Jolalpan, Izúcar de Matamoros, Acteopan, Chietla, Epatlán, Tehuiztingo	Producción de sorgo.
8	DDR02 Zacatlán, DDR05 Cholula, DDR06 Izúcar de Matamoros, DDR08 Tehuacán. municipios con mayor prioridad: Molcaxac, Tilapa, Tlapanalá, Izúcar, Tepemaxalco, Atzitzihuacan, Tepexco, Aquixtla, Atlixco*, Calpan, Chignahuapan, Ciudad Serdán, Aljojuca, San Juan Atenco, San Salvador El Seco, San Nicolás Buenos Aires, Tlachichuca, Guadalupe Victoria, Ajalpan*, San Antonio Cañada*	Producción de frijol.

9	DDR05 Cholula, DDR06 Izúcar de Matamoros. municipios con mayor prioridad: Tochimilco, Huaquechula, Santa Isabel Cholula, San Felipe Teotlalcingo, San Salvador El Verde, San Martín Texmelucan, San Matías Tlalancaleca, Cohuecan, Atzizihuacan, Tepemaxalco	Producción de amaranto.
10	DDR01 Huauchinango, DDR05 Cholula municipios con mayor prioridad: Atlixco*, Chiautzingo, San Salvador El Verde, San Matías Tlalancaleca, Huaquechula, Puebla*, Tianguismanalco, Zihuateutla, Huauchinango, San Andrés Cholula*	Producción de ornamentales.
11	DDR02 Zacatlán, DDR04 Libres, DDR07 Tecamachalco Municipios con mayor prioridad: San Juan Atenco, Chignahuapan, Tepeyahualco, Rafael Lara Grajales, Cuyoaco, Mazapiltepec de Juárez, Soltepec, Nopalucan	Producción de cebada.
12	DDR04 Libres municipios con mayor prioridad: Ciudad Serdán, Saltillo La Fragua, Tlachichuca, Guadalupe Victoria, Nicolás Bravo, Chalchicomula de Sesma, Oyameles	Producción de haba.
13	DDR02 Zacatlán, DDR03 Teziutlán, DDR04 Libres, DDR05 Cholula municipios con mayor prioridad: Huaquechula, Quimixtlán, Tetela de Ocampo, Zacatlán, Zautla	Producción de aguacate.
14	DDR06 Izúcar de Matamoros municipios con mayor prioridad: Acatlán, Guadalupe, Huaquechula, Tlapanalá, San Pablo Anicano, Piaxtla, Tehuitzingo, Chietla	Producción de cacahuete.
15	DDR02 Zacatlán, DDR03 Teziutlán; DDR 05 Cholula, DDR07 Tecamachalco municipios con mayor prioridad: Huejotzingo, Acajete, Tepetzala, Zautla, Cholula, Libres, Tecamachalco, Tochimilco, Tianguismanalco, Chiautzingo, Tlahuapan, Tepeyahualco de Hidalgo, Teziutlán, Zacatlán	Producción de durazno.
16	DDR06 Izúcar de Matamoros municipios con mayor prioridad: Tehuitzingo, Coatzingo, Tlapanalá, Piaxtla, Tulcingo, Tecamatlán, Chiautla, Huehuetlán el Chico	Producción de papaya maradol.
17	DDR06 Izúcar de Matamoros DDR 05 Cholula municipios con mayor prioridad: Tochimilco, Huaquechula, Santa Isabel Cholula, San Felipe Teotlalcingo, San Salvador El Verde, San Martín Texmelucan, San Matías Tlalancaleca, Cohuecan, Atzizihuacan, Tepemaxalco	Producción de chía.
18	DDR03 Teziutlán DDR04 Libres DDR05 Cholula DDR07 Tecamachalco municipios con mayor prioridad: Teziutlán, Tlatlauquitepec, Zaragoza, Libres, Oriental, San Gregorio Atzompa, Atlixco*, Santa Isabel Cholula, San Martín Texmelucan, Tecamachalco, Atoyatempan, San Tomás Hueyotlipán y Tochtepec	Bovinos para producción de leche.

19	DDR01Huauchinango DDR04 Libres DDR05 Cholula DDR06 Izúcar de Matamoros DDR07 Tecamachalco municipios con mayor prioridad: Xicotepec de Juárez, Huauchinango* Atzitzintla, San Nicolás Buenos Aires, Cañada Morelos, Esperanza , San Juan Atenco, Aljojuca, Soltepec, Reyes de Juárez, Acatlán de Osorio, Acatzingo, Zozutla	Producción de miel de abeja.
20	DDR01 Huauchinango DDR02 Zacatlán DDR03 Teziutlán DDR06 Izúcar De Matamoros municipios con mayor prioridad: Huauchinango*, Xicotepec*, Fco. Z. Mena, Jalpan, Tlaola, Acateno, Hueytamalco, Ayotoxco de Guerrero, Tenampulco, Huitzilán de Serdán* y Camocuautla*, Jolalpan, Izúcar de Matamoros, Chiautla y Huehuetlán el Chico	Bovinos de carne y doble propósito.
21	DDR04 Libres DDR06 Izúcar de Matamoros DDR07 Tecamachalco DDR08 Tehuacán municipios con mayor prioridad: Tepeyahualco, Oriental, Libres, González Ortega, Acatlán, Ahuehuetitla, Atzitzihuacan, Chinantla; Huehuetlán El grande, Tepexi de Rodríguez, San Juan Ixcaquixtla, Santiago Miahuatlán, Xochitlán de todos Santos, Coxcatlán, Zoquitlán*, Eloxochitlán*	Producción de caprinos.
22	DDR01 Huauchinango DDR02 Zacatlán DDR03 Teziutlán DDR04 Libres DDR05 Cholula DDR07 Tecamachalco DR08 Tehuacán municipios con mayor prioridad: Ahuazotepec, Zacatlán, Chignahuapan, Ixtacamaxtitlán, Chignautla, Teziutlán, Libres, Atzitzintla, Chalchicomula de Sesma, Atlixco*, San Nicolás de los ranchos, Tecamachalco, San José Miahuatlán, Zoquitlán*, Eloxochitlán*	Producción de ovinos.
23	DDR01 Huauchinango DDR02 Zacatlán DDR03 Teziutlán DDR04 Libres DDR05 Cholula DDR08 Tehuacán municipios con mayor prioridad: Huauchinango*, Zacatlán, Chignahuapan, Zacapoaxtla, Xochiapulco, Chiautzingo, Sn Matías Tlalancaleca, San Salvador el Verde, Tlahuapan. Chilchotla, Quimixtlán, Atlixco*, Eloxochitlán*, Vicente Guerrero*	Producción de trucha.
24	DDR01 Huauchinango DDR03 Teziutlán DDR06 Izúcar de Matamoros DDR08 Tehuacán municipios con mayor prioridad: Xicotepec*, Fco. Z. Mena, Jalpan, Camocuautla*, Huitzilán de Serdán*, V. Carranza, Zihuateutla, Cuetzalan, Ayotoxco de Gro., Hueytamalco, Tenampulco, Izúcar de Matamoros, Chiautla de Tapia, Chietla, Huaquechula, Jolalpan, Teotlalco, Tepexco, Tilapa, Tlapanalá, Epatlán, Tepeojuma, Acatlán, Ahuehuetitla, Chinantla, Tecomatlán, Tehuizingo, Tepexi de Rodríguez, Coatzingo Tlacotepec de Benito Juárez, Zapotitlán, Salinas, Coxcatlán, Ajalpan*	Producción de tilapia.

25	DDR06 Izúcar de Matamoros municipios con mayor prioridad: Chietla, Jolalpan, Teotlalco, Tecamatlán, Tehuiztingo, Coatzingo.	Producción de bagre.
26	DDR01 Huauchinango DDR05 Cholula DDR07 Tecamachalco DDR08 Tehuacán municipios con mayor prioridad: Aquixtla, San Martín Texmelucan, Huejotzingo, Juan C. Bonilla, Nealtican, Tecali de Herrera, Tzicatlacoyan, Tepeaca, Nopalucan, Tecamachalco, Atlixco*, Eloxochitlán*, Puebla*, San Andres Cholula*, San Antonio Cañada*, Tehuacán*, Vicente Guerrero*, Zoquitlán*	Producción de carpa.
27	Todo el Estado	Cría y engorda de porcinos. Procesamiento e industrialización de productos forestales y agropecuarios. Servicios de reparación de automóviles y camiones. Elaboración de calzado. Fabricación de productos metálicos o de vidrio. Purificación y envasado de agua. Negocios Verdes* Cría y engorda de porcinos. Fabricación de herramientas y equipo agropecuario menor.
No.	Región	Actividades restringidas
1	Todo el estado	Tiendas de abarrotes.
		Estéticas.
		Cocinas económicas.
		Invernaderos.
		Plantaciones nuevas o repoblación de café.
		Engorda de borregos y caprinos.
		Artesanías tradicionales de palma.
		Artesanías tradicionales de carrizo.
		Maquiladoras de ropa.
		Cafés internet.
		Explotación de aves de corral o de ornato.

Querétaro		
No.	Región	Líneas de atención estratégica
1	Región Serrana	Actividades Agropecuarias y forestales, Abarrotes, carnicería, ciber, estética, ganado bovino, ganado caprino, ganado ovino, ganado porcino, paletería, panadería, restaurante.
2	Región semi desierto	Actividades Agropecuarias, Artesanales, Mineras y Comercio y Servicios, Abarrotes, carnicería, carpintería, ciber y papelería, elaboración de dulces típicos, ganado bovino, ganado ovino, ganado porcino, granja avícola, herrería, panadería, producción de lácteos, taller mecánico, tortillería.
3	Región Centro	Actividades industriales, agropecuarias, comercio y servicios, Cocina económica, ganado bovino, ganado porcino, panadería, taller de costura, vidrio y aluminio.
4	Región Sur	Actividades agropecuarias y artesanales, Alfarería, abarrotes, cocina económica, dulces cristalizados, ganado ovino, invernadero, jardinería, panadería, papelería, producción de huevo, zapatería.
5	Región Valle	Actividades Industriales, comercio y servicios y agropecuarios, Producción de huevo, abarrotes, alquileres, carnicería, carpintería, ciber, papelería, cocina económica, estética, ganado caprino, ganado ovino, ganado porcino, herrería, panadería, papelería, purificadora, taller de costura, taller mecánico, torterías, tortillerías y venta de barbacoa.

Quintana Roo		
No.	Región	Líneas de atención estratégica
1	Frontera sur (Bacalar y Othón P. Blanco)	Actividades relacionadas para el desarrollo del sector turístico: ecoturismo y turismo de Aventura. Producción, procesamiento y/o comercialización de carbón o productos maderables. La producción, procesamiento y/o comercialización de conservas de frutas, envasado de salsas, productos lácteos, productos de carne, bebidas, dulces regionales, subproductos de miel y derivados de la fruta de coco. Acuicultura mediante proyectos de tilapia. Actividades relacionadas a la producción y procesamiento de artesanías, textiles y urdido de hamacas. Producción y/o procesamiento de aves, huevo y porcino Producción y/o procesamiento de maíz, elote, tomate rojo, chile habanero, chile jalapeño, pepino, piña, papaya, coco (fruta). Producción y/o procesamiento de productos no tradicionales (guanábana, Jamaica, maracuyá, anonas). Proyectos hortícolas (calabacita, cilantro, rábano). Horticultura en ambientes controlados (invernaderos).
2	Maya (José María Morelos, Felipe Carrillo Puerto, Lázaro Cárdenas y Tulum)	Producción, procesamiento y/o comercialización de carbón o productos maderables. Actividades relacionadas para el desarrollo del sector turístico y ecoturismo, promoviendo la Eco Arqueología y la promoción de la Ruta de las Iglesias, la producción, procesamiento y/o comercialización de conservas de frutas, envasado de salsas, productos de carne, bebidas, dulces regionales y subproductos de miel. Producción y/o procesamiento de maíz, tomate rojo, chile habanero, pepino. Producción y/o procesamiento piña, papaya, plátano, sandía, naranja. Actividades económicas que impulsen el desarrollo agroindustrial mediante frutas tropicales (nance, guaya, mango, anona, caimito, zapote, mamey, tamarindo) Producción y/o procesamiento de productos no tradicionales (guanábana, jamaica, vainilla, maracuyá, anonas, achiote). Producción y/o procesamiento de flores ornamentales tropicales (hawaiana, heliconia, ave del paraíso, otras). Proyectos hortícolas (calabacita, cilantro, rábano). Horticultura en ambientes controlados (invernaderos). Actividades relacionadas a la producción y procesamiento de artesanías, textiles y urdido de hamacas. Producción y/o procesamiento de aves, huevo y porcino.
3	Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos, Lázaro Cárdenas, Othón P. Blanco, Bacalar y Tulum	Apicultura.
4	Todo el Estado*	Proyectos agroindustriales.
5	Caribe norte (Isla Mujeres, Cozumel, Benito Juárez y Solidaridad)*	Actividades relacionadas para el desarrollo del sector turístico. La producción, procesamiento y/o comercialización de conservas de frutas, envasado de salsas, productos lácteos, productos de carne, bebidas, dulces regionales y subproductos de miel. Actividades relacionadas a la producción y procesamiento de artesanías, textiles y urdido de hamacas.
No.	Región	Actividades restringidas
1	Todo el estado	Tiendas de abarrotes, Producción de ovinos y ganadería mayor. Cocinas económicas.

* El Comité de Validación Estatal establecen priorizar los proyectos productivos que provengan de los municipios con mayor grado de marginación: Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos, Lázaro Cárdenas, y los municipios con gran cantidad de localidades con mayor grado de marginación: Othón P. Blanco, Bacalar y Tulum; dejando como última alternativa las propuestas que provengan de los municipios de la zona Norte: Isla Mujeres, Benito Juárez, Cozumel, Solidaridad y Puerto Morelos.

San Luis Potosí		
No.	Región	Líneas de atención estratégica
1	Todo el Estado	Impulsar la agricultura protegida (hortalizas, jitomate, chile, etc.) orientada a la vocación productiva de la región. Se dará prioridad a proyectos enfocados a la producción orgánica. Proyectos pecuarios orientados a la vocación productiva de la región (de preferencia de doble propósito), que cuenten con las normas fitosanitarias correspondientes. Se dará prioridad a aquellos proyectos que contemplen el registro en SINIIGA. Proyectos que generen transformación de los productos primarios aportando valor agregado. Proyectos de servicios, condicionado a que este no exista en la localidad y cuente con demanda. Artesanías.
2	Altiplano (Catorce, Cedral, Charcas, Guadalcázar, Matehuala, Moctezuma, Salinas, Santo Domingo, Vanegas, Venado, Villa de Guadalupe, Villa de la Paz, Villa de Ramos, Villa Hidalgo)	Se dará prioridad a proyectos de producción de maíz, frijol, chile, lechuguilla, jitomate, chile. Explotación de ganado bovino y caprino para la obtención de carne, queso y leche. Apicultura.
3	Centro (Ahuacalco, Armadillo de los infante, Cerro de San Pedro, Mexquitc de Carmona, San Luis Potosí, Santa María del Río, Soledad de Graciano Sánchez, Tierra Nueva, Villa de Arriaga, Villa de Reyes y Zaragoza)	Se dará prioridad a proyectos de producción de hortalizas, así como maíz, frijol y frutos. Explotación de ganado ovino, bovino, caprino, porcino, avícola, apicultura.
4	Media (Alaquines, Cárdenas, Cerritos, Ciudad del Maíz, Ciudad Fernández, Lagunillas, Rayón, Rioverde, San Ciró de Acosta, San Nicolás Tolentino, Santa Catarina, Villa Juárez)	Se dará prioridad a proyectos de producción de cítricos, así como jitomate, chile, alfalfa, nopal, maíz y frijol. Explotación de ganado bovino, caprino, porcino, avícola, apicultura, granjas porcícolas.
5	Huasteca (Aguismón, Axtla de Terrazas, Ciudad Valles, Coxcatlán, Ebano, El Naranjo, Huehuetlán, Matlapa, San Antonio, San Martín Chalchicuautla, San Vicente Tancuayalab, Tamasopo, Tamazanchale, Tampacán, Tampamolón Corona, Tamuín, Tancanhuitz, Tanlajás, Tanquián de Escobedo, Xilitla)	Se dará prioridad a proyectos de producción de maíz, sorgo, café, cítricos, cebada, frutos, frijol, caña de azúcar para la producción de piloncillo*. Explotación de ganado bovino, granjas piscícolas. Producción, procesamiento y comercialización de miel de abeja. *Para el caso de los proyectos de producción de piloncillo que soliciten trapiches, tendrán que ser motorizados (quedan restringidos los trapiches de tracción animal).
No.	Región	Actividad restringida
1	Todo el Estado	Proyectos comerciales (compra-venta de mercancía): Poca generación de empleos. Proyectos que impliquen adquisición de maquinaria agrícola, vehículos (camioneta, camiones): Poca generación de empleos, además del alto costo de los mismos.

Sinaloa		
No.	Región	Líneas de atención estratégica
1	Altos y municipios de Salvador Alvarado y Angostura	Producción, procesamiento y/o comercialización de cacahuete y ajonjolí.
2	Altos	Cultivo y comercialización de flor. Producción y comercialización de artesanías.
3	Todo el Estado (Zonas turísticas, recreativas y/o de esparcimiento)	Proyectos de comercio y servicio, orientados a turistas y visitantes, en localidades en cobertura, que tienen zonas turísticas, recreativas y/o de esparcimiento.
4	Todo el Estado	Reforzamiento a proyectos operando, enfocados en la producción, comercialización de huevo y explotación de aves de corral. Proyectos dedicados al comercio y servicio. Producción, envasado y/o comercialización de miel.
No.	Región	Actividades restringidas
1	Todo el Estado	Proyectos relacionados con adquisición de equipo para artes de pesca.
		Adquisición de hatos bovinos, ovinos, caprinos y porcinos que no cuenten con la certificación de hato libre de tuberculosis y/o brucelosis.
		Renta de mobiliario y equipo de sonido.
		Cibercafés y centros de copiado.
		Instalación y operación de nuevas tortillerías de maíz.
		Comercio en localidades con población menor a 2,000 habitantes.
		Servicios en localidades con población menor a 2,000 habitantes (excepto servicios turísticos).
		Construcciones, remodelaciones e instalaciones que excedan el 40% de la inversión federal.

Sonora		
No.	Región	Líneas de atención estratégica
1	SIERRA ALTA: Bavispe, Bacerac, Bacadehuachi, Nacori Chico, Cumpas, Nacozari, Fronteras, Sahuaripa, Arivechi, Bacanora, Alamos, Yecora	1.- Producción y comercialización de ganado: bovino cría, doble propósito y apícola. 2.- Procesamiento y comercialización de derivados de la leche: queso regional, queso cocido, queso panela y dulces de leche. 3.- Elaboración y comercialización de productos alimenticios regionales: chorizo, chilorio, carne seca y machaca y frutas en conserva. 4.- Elaboración y comercialización de productos artesanales: sillas de montar, tratamiento de pieles, muebles metálicos y de madera, carbón vegetal, ladrillo y bacanora. 5.- Recolección y venta de productos regionales: orégano, bellota, chiltepín e hierbas medicinales. 6.- Turismo Rural: fondas, comidas económicas y rápidas, tortillerías de harina de trigo y maíz.

2	SIERRA BAJA: Bacoachi, Arizpe, San Felipe de Jesús, Ures, Rayón, Opodepe, San Miguel de Horcasitas, Soyopa, La Colorada, Cucurpe, Carbo, Mazatán, Quiriego, Rosario, San Javier, San Pedro de la Cueva, Suaqui Grande, Cucurpe, Onavas	1.- Producción y comercialización de ganado: bovino cría, doble propósito, ovino y apícola. 2.- Procesamiento y comercialización de derivados de la leche: queso regional, queso cocido, queso panela y dulces de leche. 3.- Elaboración y comercialización de productos alimenticios regionales: chorizo, chilorio, carne seca y machaca y frutas en conserva. 4.- Elaboración y comercialización de productos artesanales: sillas de montar, tratamiento de pieles, muebles metálicos y de madera, carbón vegetal, ladrillo, block de cemento y bacanora. 5.- Recolección y venta de productos regionales: orégano, bellota, chiltepín e hierbas medicinales. 6.- Turismo rural: construcción de cabañas rústicas para renta, fondas, comidas económicas y rápidas, tortillerías de harina de trigo y maíz.
3	REGION COSTERA: Navojua, Cajeme, Benito Juárez, Huatabampo, Etchojoa, San Ignacio Río Muerto, Bacum, Guaymas, Empalme, Hermosillo, Caborca, Santa Ana, Pitiquito, Puerto Peñasco, Benjamín Hill	1.- Producción y comercialización de ganado: Bovino cría, doble propósito, ovino, caprinos y apícola. 2.- Procesamiento y comercialización de derivados de la leche: queso regional, queso cocido, queso panela y dulces de leche. 3.- Elaboración y comercialización de productos alimenticios regionales: chorizo, chilorio, carne seca y machaca. 4.- Siembra, producción y comercialización de hortalizas, a cielo abierto, agricultura protegida, hidroponía, forrajes verdes y secos. 5.- Elaboración y comercialización de tortillas de harina de trigo y maíz y pan de trigo. 6.- Elaboración y venta de muebles de madera, muebles y estructuras metálicas, carbón vegetal, ladrillo y block de cemento. 7.- Desarrollo de turismo rural: construcción de cabañas para renta y elaboración de alimentos procesados. 8.- Industria manufacturera.
4	REGION FRONTERA NORTE: San Luis Río Colorado, Altar. Cananea, Imuris, Magdalena, Naco, Agua Prieta, Santa Cruz, Saric	1.- Elaboración y comercialización de productos alimenticios regionales: chorizo, chilorio, carne seca y machaca. 2.- Siembra, producción y comercialización de hortalizas, a cielo abierto, agricultura protegida, hidroponía, forrajes verdes y secos. 3.- Elaboración y comercialización de tortillas de harina de trigo y maíz y pan de trigo. 4.- Elaboración y venta de muebles de madera, muebles y estructuras metálicas, carbón vegetal, ladrillo y block de cemento. 5.- Desarrollo de turismo rural: construcción de cabañas para renta y elaboración de alimentos procesados. 6.- Producción y comercialización de ganado: bovino cría y doble propósito. 7.- Industria manufacturera.
No.	Región	Actividades restringidas
1	SIERRA ALTA: Bavispe, Bacerac, Huachinera, Bacadehuachi, Nacori Chico, Villa Hidalgo, Granados, Huasabas, Tepache, Divisaderos, Moctezuma, Cumpas, Nacozari, Fronteras, Sahuaripa, Arivechi, Bacanora, Alamos, Yecora	Ganadería de pequeñas especies como son los ovinos y caprinos en forma extensiva. Avicultura, porcicultura, comercio y abasto.

2	SIERRA BAJA: Bacoachi, Arizpe, Banamichi, Huepac, San Felipe de Jesús, Aconchi, Baviacora, Ures, Rayón, Opodepe, San Miguel de Horcasitas, Soyopa, La Colorada, Cucurpe, Carbo, Mazatán, Villa Pesqueira, Quiriego, Rosario, San Javier, San Pedro de la Cueva, Suaqui Grande, Cucurpe, Onavas	Avicultura. Porcicultura. Comercio y abasto.
3	REGION COSTERA: Navojoa, Cajeme, Benito Juárez, Huatabampo, Etchojoa, San Ignacio Río Muerto, Bacum, Guaymas, Empalme, Hermosillo, Caborca, Santa Ana, Pitiquito, Puerto Peñasco, Benjamín Hill, Plutarco Elías Calles	Pesca (especies y zonas restringidas) Porcicultura.
4	REGION FRONTERA NORTE: San Luis Río Colorado, Altar, Atil, Cananea, Imuris, Magdalena, Naco, Agua Prieta, Oquitoa, Santa Cruz, Saric	Avicultura. Porcicultura.

Tabasco		
No.	Región	Líneas de atención estratégica
1	Tabasco	Agricultura (maíz, cilantro, perejil, cebollín, jitomate, chile habanero) Fortalecimiento de carnicerías, carpinterías, herrerías, aluminerías, panaderías, peleterías, estéticas, fondas económicas, talabarterías, pozolerías, fileteadoras de pescado, procesamiento de alimento para ganado, dulces y embutidos típicos Proyectos para fomentar el turismo Ganado porcino.
2	Ríos	Agricultura (arroz milagro filipino, sandía, frijol, chigua y naranja) Derivados de lácteo tales como el queso de hebra, doble quema, poro, panela, botanero y manchego, así como la mantequilla. Alimentos regionales (tostadas, panetelas, rosquillas, aderezos y totoposte) Procesamiento de alimento para ganado.
3	Sierra	Invernaderos (orquídeas y bromelias) Procesamiento de amaranto y café.
4	Chontalpa	Agricultura (papaya, limón persa, arroz milagro filipino, coco, pimienta, piña y naranja).
No.	Región	Actividades restringidas
1	Tabasco	Cría y engorda de aves de corral y producción de huevos.
2	Ríos Tabasco	Cultivo de Mojarra Tilapia.
3	Sierra Tabasco	Ganado Bovino Ganado y Ovino.
4	Chontalpa Tabasco	Artesanías.

Tamaulipas		
No.	Región	Líneas de atención estratégica
1	Ribereña Nuevo Laredo, Guerrero, Mier, Miguel Alemán, Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Reynosa, Río Bravo, Valle Hermoso y Matamoros	Producción de diversas hortalizas entre las que destacan, chile verde, chile morrón y nopal. Producción de sorgo forrajero y sorgo para grano. Proyectos a base de hidroponía. Talleres de manufactura. Producción, engorda y comercialización de ovinos, avícola y porcinos.
2	Región Valle de San Fernando: Méndez, Burgos, Cruillas y San Fernando	Producción, embutido y comercialización de chorizo. Producción, engorda y comercialización de ovinos, avícola y porcinos. Talleres de manufactura.
3	Zona Centro Abasolo, Güemez, Hidalgo, Jiménez, Llera, Mainero, Padilla, San Carlos, San Nicolás, Soto la Marina, Victoria y Villagrán	Producción, engorda y comercialización de ovinos, avícola y porcinos. Siembra de nopal y otras hortalizas. Instalación y equipamiento de tortillerías. Elaboración de productos naturales (Jabones artesanales, shampoo de sábila, entre otros).
4	Sur: Tampico González Altamira Aldama	Cría y producción, engorda y comercialización: ovinos, avícola y porcinos. Repoblamiento pesquero. Empaquetado y comercialización de marisco. Apicultura.
5	Región Mante: Nuevo Morelos, Antiguo Morelos, Xicoténcatl, Ocampo y Gómez Farías	Producción, engorda y comercialización de ovinos, avícola y porcinos. Apicultura. Instalación y equipamiento de tortillerías. Proyectos a base de hidroponía. Producción, embutido y comercialización de chorizo.
6	Región Altiplano: Jaumave, Miquihuana, Palmillas, Bustamante y Tula	Cría y producción, engorda y comercialización: ovinos, avícola y porcinos.
No.	Región	Actividades restringidas
1	Todo el Estado	Actividades comerciales de compra-venta. Chats, cafés, estéticas.

Tlaxcala		
No.	Región	Líneas de atención estratégica
1	Región Norte, municipios Tlaxco, Atlangatepec, Tetla de la solidaridad, Lázaro Cárdenas, Emiliano Zapata.	Bovinos para la explotación de leche y sus derivados, Ovinos para pie de cría, Porcinos para pie de cría, Invernaderos, microtúneles, Aves de postura, Tienda de abarrotes, Compra de semillas y fertilizantes para el campo y MIPYMES por ejemplo Talleres de costura, Carnicerías Carpintería.

2	Zona Cento, Norte, Apizaco, Yahuquemecan, Xaltocán, Coaxomulco, Tzompantepec, San Lucas Tecopilco, San José Teacalco, Xaloztoc	Bovinos para la explotación de leche y sus derivados, Ovinos para pie de cría, Porcinos para pie de cría, Invernaderos, microtúneles, Aves de postura, Tienda de abarrotes, Compra de semillas y fertilizantes para el campo y MIPYMES por ejemplo Talleres de costura, Carnicerías Carpintería.
3	Zona Oriente, El Carmen, Tequexquitla, Cuapiaxtla, Alzayanca, Huamantla, Zitlaltepec, Terrenate.	Bovinos para la explotación de leche y sus derivados, Ovinos para pie de cría, Porcinos para pie de cría, Invernaderos, microtúneles, Aves de postura, Tienda de abarrotes, Compra de semillas y fertilizantes para el campo y MIPYMES por ejemplo Talleres de costura, Carnicerías Carpintería.
4	Zona poniente, Calpulalpan, Nanacamilpa, Hueyotlipan, Españita, Sanctorum	Bovinos para la explotación de leche y sus derivados, Ovinos para pie de cría, Porcinos para pie de cría, Invernaderos, microtúneles, Aves de postura, Tienda de abarrotes, Compra de semillas y fertilizantes para el campo y MIPYMES por ejemplo Talleres de costura, Carnicerías Carpintería.
5	Zona Centro Sur Tlaxcala, Contla, Santa Cruz Tlaxcala, Chiahutempan Ixtacuixtla, Panotla, San Juan Huactzinco, Tepeyanco.	Bovinos para la explotación de leche y sus derivados, Ovinos para pie de cría, Porcinos para pie de cría, Invernaderos, microtúneles, Aves de postura, Tienda de abarrotes, Compra de semillas y fertilizantes para el campo y MIPYMES por ejemplo Talleres de costura, Carnicerías Carpintería.
6	Zona Sur, San Pablo del Monte, Tenancingo, Papalotla, Mazatecochco, San Luis Teolochocho, Tepetitla, Nativitas, Tetlatlahuaca, Zacatelco, Santa Apolonia.	Bovinos para la explotación de leche y sus derivados, Ovinos para pie de cría, Porcinos para pie de cría, Invernaderos, microtúneles, Aves de postura, Tienda de abarrotes, Compra de semillas y fertilizantes para el campo y MIPYMES por ejemplo Talleres de costura, Carnicerías Carpintería.
No.	Región	Actividades restringidas
1	Todo el estado	Para todas la regiones del Programa de Opciones Productivas no dará atención a proyectos: Artesanales, negocios de internet y de transformación de productos no alimenticios.

Veracruz		
No.	Región	Líneas de atención estratégicas
1	Todo el estado	Se priorizará proyectos productivos de ampliación con antecedentes en el manejo del rubro solicitado. Agricultura de cultivos a cielo abierto y bajo estructuras de invernadero. Viveros frutales. Los proyectos pecuarios sólo cuando cumplan con las condiciones apropiadas para su desarrollo, priorizando la reproducción del hato ganadero. En los proyectos de ganado bovino, sólo si cuentan con experiencia en el ramo de producción de derivados lácteos, así como demuestren que ya cuentan con hato ganadero. Producción avícola, piscícola y apícola. Transformación de materia prima alimentaria. Sólo si se encuentren en fase de mecanización. Proyectos de rubro servicios, Sólo si uno de las personas beneficiarias directos tiene alguna discapacidad.

Yucatán		
No.	Región	Líneas de atención estratégica
1	Región Metropolitana	Porcinos, bovinos, engorda, aves, apicultura, actividad artesanal (Bordados típicos de la región), Servicios (Giros comerciales), actividades turísticas de playa y acuicultura.
2	Región Costera	Acuicultura, turismo de playa y ecológico, actividades artesanales con productos de la región, producción de hortalizas, frutales y ganadería (Bovino engorda y ovino cría y engorda), servicios, después de la franja costera (Zona de humedales) apicultura.
3	Región Ganadera	Ganadero: Bovinos, ovinos, porcinos, aves, apicultura, producción de quesos Agrícola: Pastizales, frutales, papaya maradol. Actividades artesanales, ecoturismo, acuicultura en el litoral de Tizimín.
4	Región Henequenera	Ganadería: Bovinos, ovinos, avicultura, apicultura. Artesanías y Servicios. Agricultura: Hortalizas.
5	Región Maicera	Ganadería: Bovinos, ovinos, avicultura, apicultura. Artesanías y Servicios Agricultura: Hortalizas.
6	Región Sur	Agrícola; frutícola (citrícola y otros frutales) producción de maíz, sorgo y soya en terrenos arables y mecanizados, pastizales y Hortalizas. Ganadería: Bovinos, Porcinos apicultura y avicultura.
7	Región Occidental	Ganadería: Bovinocultura, ovinocultura, avícola y porcícola, Agrícola: Cítricos, hortalizas. Elaboración de guayaberas, vestidos típicos de la región (Huipiles y ternos) y manufactura de ropa casual.
No.	Región	Actividades restringidas
1	Todo el Estado	Ciber-café, proyecto de renta de mobiliario, equipo para fiestas y banquetes, tlapalerías, tornerías, estéticas, vulcanizadoras, expendios de cerveza.

Zacatecas		
No.	Región	Líneas de atención estratégica
1	CENTRO Calera de Víctor Rosales, Fresnillo, Genaro Codina, General Enrique Estrada, Guadalupe, Morelos, Pánuco, Trancoso, Vetagrande y Zacatecas	Producción y comercialización de Chile, jitomate, ajo, cebada, avena, cebolla, alfalfa, zanahoria. Producción y comercialización de ganado bovino carne, bovino leche, ovinos, caprinos y porcinos. Elaboración de productos agroindustriales: lácteos, embutidos, pan, entre otros. Elaboración y comercialización de artesanías: talabartería, tejidos a mano, arte huichol, labrado de cantera, sarapes, marquería, entre otros.
2	CENTRO SURESTE Jerez, Monte Escobedo, Susticacán, Tepetongo, Valparaíso y Villanueva	Producción y comercialización de duraznos. Producción y comercialización de ganado bovino carne, bovino leche, ovinos, caprinos y porcinos. Producción y comercialización de conservas, embutidos y vino artesanal. Elaboración y comercialización de artesanías: talabartería, joyería de oro y plata, arte huichol, talla en madera y cantera, entre otros.
3	OESTE Chalchihuites, Jiménez del Teúl, Sain Alto y Sombrerete	Producción y comercialización de frijol, chile y durazno. Producción y comercialización de ganado bovino carne, bovino leche, ovinos, caprinos, porcinos.
4	NORESTE Cañitas de Felipe Pescador, Gral. Francisco R. Murguía, Juan Aldama, Miguel Auza y Río Grande	Producción y comercialización de frijol y chile. Producción y comercialización de ganado bovino carne, bovino leche, ovinos, caprinos y porcinos. Elaboración de productos agroindustriales: lácteos, embutidos, pan, entre otros.
5	NORTE Concepción del Oro, El Salvador Mazapil, Melchor Ocampo y Villa de Cos	Producción y comercialización de ganado bovino carne, bovino leche, ovinos, caprinos y porcinos. Elaboración y comercialización de artesanías: utensilios de lechuguilla, palma e ixtle.
6	SURESTE Cuauhtémoc, Gral. Pánfilo Natera, Loreto, Luis Moya, Noria de Angeles, Ojocaliente, Pinos, Villa García, Villa González Ortega y Villa Hidalgo	Producción y comercialización de hortalizas, uva, alfalfa, lechuga, zanahoria, nopal y tuna. Producción y comercialización de ganado bovino carne, bovino leche, ovinos, caprinos y porcinos. Producción y comercialización de mezcal. Elaboración y comercialización de artesanías: cuchillos de cachas torneadas, artesanías de hoja de maíz. artículos de palma, sarapes, tarjetería española.
7	SUR Apozol, Apulco, Atolinga, Benito Juárez, El Plateado Joaquín Amaro, Huanusco, Jalpa, Juchipila, Mezquital del Oro, Momax, Moyahua de Estrada, Nochistlán de Mejía, Santa María de la Paz, Tabasco, Tepechitlán, Teúl de González Ortega, Tlaltenango de Sánchez Román y Trinidad García de la Cadena	Producción y comercialización de agave y mezcal. Producción y comercialización de maíz Producción de guayaba.
No.	Región	Actividades restringidas
1	CENTRO SURESTE Jerez, Monte Escobedo, Susticacán, Tepetongo, Valparaíso y Villanueva	Producción forestal.
2	Todo el Estado	Actividades comerciales de compra-venta y servicios: abarrotes, zapatería, ferreterías, papelerías, ciber-café, entre otros.

ANEXO 17C**MODELO DE CONVOCATORIA****CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ACCEDER A LOS APOYOS O APORTACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL 2017**

La Secretaría de Desarrollo Social, a través del Instituto Nacional de la Economía Social, con fundamento en el numeral _____ de las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Economía Social para el ejercicio fiscal 2017, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, emite la siguiente:

CONVOCATORIA 2017 (Núm. _____)

A los Organismos del Sector Social de la Economía (**de ahorro y crédito** o INPROFES), a fin de que presenten sus solicitudes para participar en el (la) _____ (apoyo o aportación), en su modalidad _____ (nombre de la modalidad) y, en su caso, submodalidad _____ (nombre de la submodalidad) al tenor de lo siguiente:

1. Objeto

(Descripción del objeto)

2. Vigencia

_____ (número) _____ días naturales a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria.

3. Monto global de los recursos destinados

_____ (monto) _____ millones de pesos.

4. Tipo de apoyo, modalidad, submodalidad población objetivo, monto máximo de apoyo y objetivo de la convocatoria

Tipo de apoyo	Modalidad	Submodalidad	Población objetivo	Monto máximo	Objetivo de la convocatoria

Frecuencia:

Otras características:

5. Ámbito geográfico, sectorial, demográfico y/o de actividad económica; en el caso de las convocatorias de apoyos para Banca Social, ámbito geográfico, figura jurídica, estatus regulatorio o categoría, y nivel de operación (se especificará el ámbito geográfico, sector, población y/o actividad económica y, en el caso de los apoyos para Banca Social, **se especificará ámbito geográfico, figura jurídica, estatus regulatorio o categoría, y nivel de operación**)

6. Criterios de elegibilidad

(Enlistar criterios según tipo de apoyo, modalidad y/o submodalidad)

7. Requisitos

(Enlistar requisitos que en ningún caso podrán constituir obligaciones o requisitos adicionales a los señalados en las Reglas de Operación)

Etapas de entrega de requisitos:

_____ (se especificará según la naturaleza del apoyo o aportación)

8. Indicador**9. Contacto de atención**

Las Delegaciones del INAES, cuya dirección puede ser consultada en el sitio www.inaes.gob.mx.

10. Proceso de solicitud-evaluación-autorización-formalización-comprobación

(De acuerdo al tipo de apoyo o aportación)

11. Medios para interponer una queja

En caso de quejas, acudir al Órgano Interno de Control en el INAES.

Domicilio: avenida Patriotismo Número 711, edificio B, piso 1, colonia San Juan, código postal 03730, Benito Juárez, **Ciudad de México**.

Correos electrónicos: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx y quejas@inaes.gob.mx

En Internet: <http://www.funcionpublica.gob.mx/index.php/temas/quejas-y-denuncias.html>

12. Otras disposiciones

a) Los datos personales de registro de las personas solicitantes serán protegidos en los términos de la normativa en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

b) Cualquier otra disposición no contemplada en esta convocatoria, será resuelta por el Comité Técnico Nacional.

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”.

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

Integrantes del hogar

VIII. Datos de todos los integrantes del hogar

No.	Condición de residencia	Parentesco	Tiene CURP	CURP	Fecha de nacimiento	Edad	Sexo	Lugar de nacimiento
12.	13.	14.	15.	16.	17.	18.	19.	
¿(NOMBRE)...? LEER CADA UNA DE LAS OPCIONES. PARA LAS OPCIONES 5 A 8 SÓLO APLICA PARA LOS PROCESOS DE RECERTIFICACIÓN, REVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN PERMANENTE DE CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS.	¿Qué parentesco tiene (NOMBRE) con (JEFE(A) DEL HOGAR)? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.	¿(NOMBRE) tiene CURP? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA. Sí.....1 Si, pero no la tiene al momento de la encuesta....2 } PASAR No.....3 } A 16.	¿Cuál es la CURP de (NOMBRE)? SI LA CURP INCLUYE CERO, ANOTARLO CON EL SIGUIENTE FORMATO: #	¿En qué día, mes y año nació (NOMBRE)? EN CASO DE QUE ESTÉN DISPONIBLES, COPIAR LOS DATOS DE LA CURP, DEL ACTA DE NACIMIENTO O DE ALGUN DOCUMENTO OFICIAL.	¿Cuántos años cumplidos tiene (NOMBRE)? Menores de un año.....00 98 años o más.....98	¿(NOMBRE) es hombre o mujer? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA. Hombre.....1 Mujer.....2	¿En qué estado de la República Mexicana nacido (NOMBRE)? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA. DE LAS OPCIONES 1 AL 32 PASE A PREGUNTA 20. EN CASO DE QUE ESTÉN DISPONIBLES COPIAR LOS DATOS DE LA CURP Aguascalientes.....01 Morelos.....18 Baja California.....02 Nayarit.....18 Baja California Sur.....03 Nuevo León.....19 Campeche.....04 Oaxaca.....20 Coahuila.....05 Puebla.....21 Colima.....06 Querétaro.....22 Chiapas.....07 Quintana Roo.....23 Chihuahua.....08 San Luis Potosí.....24 Distrito Federal.....09 Sinaloa.....25 Durango.....10 Sonora.....26 Guanajuato.....11 Tabasco.....27 Guerrero.....12 Tamaulipas.....28 Hidalgo.....13 Tlaxcala.....29 Jalisco.....14 Veracruz.....30 México.....15 Yucatán.....31 Michoacán.....16 Zacatecas.....32 Extranjero.....33 → ¿Desde qué año (NOMBRE) reside en México? ↓	
Número de renglón				CURP	DÍA MES AÑO	EDAD O CÓDIGO	ESTADO DE NACIMIENTO	AÑO RESIDENCIA
01		Jefe(a) del Hogar						
02								
03								
04								
05								
06								
07								
08								
09								
10								




SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Contacto:
 Av. Paseo de la Reforma 116, Col. Juárez,
 Delegación Cuauhtémoc,
 Distrito Federal C.P. 06600,

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

Integrantes del hogar															
VIII. Datos de todos los integrantes del hogar				IX. Salud				X. Lengua y cultura indígena DATOS DE INTEGRANTES DE 3 AÑOS CUMPLIDOS O MÁS				XI. Educación DATOS DE INTEGRANTES DE 3 AÑOS CUMPLIDOS O MÁS			
No.	Acta de Nacimiento 20.	Padre en el hogar 21.	Madre en el hogar 22.	Derechohabencia 23.	Motivo derechohabencia 24.	Lengua 25.		Cultura 26.	Alfabetismo 27.	Nivel de escolaridad 28.	Asistencia a la escuela 29.				
	¿(NOMBRE) tiene acta de nacimiento? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA. Sí..... 1 Si, pero no la tiene al momento de la encuesta..... 2 No..... 3	¿Vive el padre de (NOMBRE) en este hogar? Sí → ¿Quién es el padre? ANOTAR EL NÚMERO DE RENGLÓN DONDE ESTÁ LISTADO No No vive en el hogar..... 77 Ya no vive..... 78 NS/NR..... 98	¿Vive la madre de (NOMBRE) en este hogar? Sí → ¿Quién es la madre? ANOTAR EL NÚMERO DE RENGLÓN DONDE ESTÁ LISTADO No No vive en el hogar..... 77 Ya no vive..... 78 NS/NR..... 98	Actualmente ¿a qué institución está afiliado o inscrito (NOMBRE) para recibir atención médica? LEER TODAS LAS OPCIONES Y ANOTAR LAS QUE CORRESPONDAN. ACEPTA HASTA 2 RESPUESTAS. Seguro Popular (incluye Seguro médico para una nueva generación)..... 01 → PASAR A 25. IMSS..... 02 ISSSTE..... 03 PEMEX, Defensa o Marina..... 04 Clínica u hospital privado..... 05 A ninguna..... 99 → PASAR A 25.	¿(NOMBRE) está afiliado o inscrito a (INSTITUCIÓN) por...? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA DE ACUERDO A LA PREGUNTA 23. LEER TODAS LAS OPCIONES. Prestación en el trabajo..... 01 Jubilación..... 02 Invalidez..... 03 Algún familiar en el hogar..... 04 Muerte del asegurado..... 05 Ser estudiante..... 06 Contratación propia..... 07 Algún familiar de otro hogar..... 08 Apoyo del gobierno..... 09	¿(NOMBRE) habla alguna lengua indígena? Sí → ¿Cuál? No NS/NR..... 98 Ninguna..... 99 PASAR A 27. Náhuatl..... 01 Maya..... 02 Zapoteco..... 03 Mixteco..... 04 Tsotsil/tsetsal..... 05 Otomi..... 06 Totonaca..... 07 Mazateco..... 08 Chol..... 09 Huasteco..... 10 Chinanteco..... 11 Mazahua..... 12 Mixe..... 13 Otro (ESPECIFICAR)..... 14	¿(NOMBRE) también habla español? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA. De acuerdo con la cultura de (NOMBRE) ¿(Ella / Él) se considera indígena? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA. Sí..... 01 No..... 02 NS/NR..... 98	¿(NOMBRE) sabe leer y escribir un recado? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA. Sí..... 01 No..... 02 NS/NR..... 98	¿Cuál fue el último nivel y grado que (NOMBRE) aprobó en la escuela? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA. ANOTAR EL NIVEL Y LUEGO EL GRADO (NÚMERO DE AÑOS ESCOLARES APROBADOS) NIVEL Kinder o preescolar..... 01 Primaria..... 02 Secundaria..... 03 Preparatoria o Bachillerato..... 04 Normal básica..... 05 Carrera técnica o comercial con primaria completa..... 06 Carrera técnica o comercial con secundaria completa..... 07 Carrera técnica o comercial con preparatoria completa..... 08 Profesional..... 09 Posgrado (maestría o doctorado)..... 10 Ninguno..... 99 GRADO 1 año..... 1 2 años..... 2 3 años..... 3 4 años..... 4 5 años..... 5 6 años..... 6	¿Actualmente (NOMBRE) asiste a la escuela? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA. Sí..... 1 → PASAR A 32. No..... 2					
				I.	II.	I.	II.	HABLA	ESPECIFICAR			NIVEL	GRADO		
01															
02															
03															
04															
05															
06															
07															
08															
09															
10															





México
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
Contacto:
Av. Paseo de la Reforma 116, Col. Juárez,
Delegación Cuauhtémoc
Distrito Federal C.P. 06600,

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

Integrantes del hogar							
XI. Educación (DATOS DE INTEGRANTES DE 3 AÑOS CUMPLIDOS O MÁS)		XII. Situación conyugal (DATOS DE INTEGRANTES DE 12 AÑOS CUMPLIDOS O MÁS)		XIII. Condición laboral (DATOS DE INTEGRANTES DE 12 AÑOS CUMPLIDOS O MÁS)			
No.	Abandono escolar	Estado civil	Cónyuge en el hogar	Condición de actividad	Verificación de condición de actividad	Posición en la ocupación	Tiempo de trabajo
31.	32.	33.	34.	35.	36.	37.	38.
¿Cuál fue el motivo principal por el que (NOMBRE) dejó la escuela? NO LEER LAS OPCIONES. ESPERAR RESPUESTA ESPONTÁNEA Y ANOTAR EL MOTIVO PRINCIPAL Concluyó sus estudios.....01 No alcanzó el dinero para mandarlo.....02 Se necesitó su ayuda en el trabajo o en la casa.....03 Tuvo que quedarse en casa para cuidar a otras personas.....04 Decidió empezar a trabajar.....05 No le gusta la escuela.....06 No hay escuela en el lugar donde vive o la escuela está muy lejos.....07 Se casó o por maternidad/paternidad.....08 Nunca ha ido a la escuela.....09 Reprobó varias materias.....10 Ambiente inseguro en la escuela y alrededores.....11 Sus compañeros lo molestaban mucho.....12 Sus padres ya no quisieron que siguiera estudiando.....13 No lo aceptaron en la escuela.....14 No había clases.....15 Otra causa.....16 No sabe/No responde.....98	Actualmente, ¿Cuál es el estado civil (situación conyugal) de (NOMBRE)? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA. Vive en unión libre.....01 Es casado(a).....02 Es separado(a).....03 Es divorciado(a).....04 Es viudo(a).....05 Es soltero(a).....06	En este hogar, ¿vive la pareja o esposa(o) de (NOMBRE)? COPIE DE LA LISTA DE PERSONAS EL NÚMERO QUE CORRESPONDE A LA PAREJA Sí → ¿Quién es? ANOTAR EL NÚMERO DE REGISTRO DONDE ESTÁ LISTADO No No vive en el hogar.....77 NS/NR.....98	El mes pasado (NOMBRE)... LEER TODAS LAS OPCIONES. ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA. Trabajó.....01 Tenía trabajo pero no trabajó.....02 Estudió y trabajó.....03 No trabajó ni buscó trabajo.....04 Buscó trabajo.....05 Estudió.....06 Realizó quehaceres domésticos.....07	Durante el mes pasado (NOMBRE) realizó actividades como... LEER LAS OPCIONES 01 A 04. ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA. ¿vender o hacer algún producto o realizar trabajos de albañilería, plomería, carpintería u otro?.....01 ¿prestar algún servicio a cambio de un pago (cortar el cabello, dar clases, lavar ropa ajena, u otro)?.....02 ¿realizar actividades agropecuarias por su cuenta como cultivar o criar animales?.....03 ¿ayudar en las tierras o en el negocio de un familiar u otra persona?.....04 No trabajó.....05 No hubo trabajo.....06	¿Cuál es la razón de que (NOMBRE) no haya trabajado el mes pasado? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA. PARA TODAS LAS OPCIONES PASAR A 46. Se enfermó o estuvo incapacitado(a) para trabajar (temporalmente).....01 Se jubiló o pensionó.....02 Estuvo cuidando personas (niños/as, personas adultas mayores, personas con discapacidad, enfermos).....03 Estuvo capacitándose.....04 Enfermedad crónica, discapacidad o invalidez (permanente).....05 Edad avanzada.....06 Vivió de la renta de alguna propiedad.....07 Otra causa.....08	En su trabajo principal del mes pasado ¿(NOMBRE) se desempeñó como...? NO LEER LAS OPCIONES Y ANOTAR LA OCUPACIÓN PRINCIPAL. albañil.....01 artesano.....02 ayudante de algún oficio.....03 ayudante en rancho o negocio familiar sin retribución.....04 chofer (transporte de pasajero o carga).....05 ejidatario o comunero.....06 empleado del gobierno.....07 empleado del sector privado.....08 empleado doméstico.....09 jornalero agrícola.....10 jornalero agrícola.....11 miembro de un grupo u organización de productores.....12 miembro de una cooperativa (de producción o servicios).....13 obrero.....14 patrón o empleador de un negocio.....15 profesionista independiente.....16 promotor de desarrollo humano o gestor social.....17 trabajador por cuenta propia.....18 vendedor ambulante.....19 otra ocupación.....20 No sabe /No responde.....98	Considerando el trabajo principal que realizó el mes pasado ¿(NOMBRE) se dedica a trabajar...? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA. Unos meses al año?.....01 Todo el año?.....02 No sabe/No responde.....98
01							
02							
03							
04							
05							
06							
07							
08							
09							
10							




MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

SEDESOL

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Contacto:
 Av. Paseo de la Reforma 116, Col. Juárez,
 Delegación Cuauhtémoc
 Distrito Federal C.P. 06600,

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

Integrantes del hogar																			
XIII. Condición laboral DATOS DE INTEGRANTES DE 12 AÑOS CUMPLIDOS O MÁS								XIV. Seguros voluntarios DATOS DE INTEGRANTES DE 12 AÑOS CUMPLIDOS O MÁS		XV. Jubilación o pensión DATOS DE INTEGRANTES DE 12 AÑOS O MÁS		XVI. Otros apoyos DATOS DE INTEGRANTES DE 12 AÑOS O MÁS		XVII. Adultos mayores DATOS DE INTEGRANTES DE 12 AÑOS O MÁS					
Tiempo de trabajo		Trabajo subordinado		Actividad por su cuenta		Prestaciones laborales		Forma de ingreso		Ingreso por trabajo		Seguros voluntarios		Jubilación		Otros apoyos		Adultos mayores	
No.	39.	40.	41.	42.	43.	44.	45.	46.	47.	48.	49.	50.							
Número de renglón	¿Cuál es el motivo por el que (NOMBRE) no trabaja todo el año? ANOTAR SOLO UNA RESPUESTA. Sólo trabaja cuando lo llaman o solicitan sus servicios.....01 Sólo trabaja en periodo vacacional/ Porque asiste a la escuela.....02 No necesita trabajar todo el año.....03 Sólo cuando encuentra o tiene trabajo.....04 Sólo en tiempo de siembra o cosecha.....05 Por motivos climatológicos.....06 No le interesa trabajar todo el año.....07 Otro.....08 No sabe/No responde..98	En su trabajo principal del mes pasado ¿(NOMBRE) tuvo un(a) jefe(a) o supervisor(a)? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA. Sí.....01 → PASAR A 42. No.....02	Entonces en el trabajo principal del mes pasado de (NOMBRE) ¿se dedicó a un negocio o actividad por su cuenta? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA. Sí.....01 No.....02	(NOMBRE) En su trabajo principal del mes pasado ¿le dieron las siguientes prestaciones, aunque no las haya utilizado? LEER DE LA OPCIÓN "A" A LA "F". ☐ MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA. ACEPTA VARIAS RESPUESTAS. A. Incapacidad por enfermedad, accidente o maternidad? B. SAR o Afore? C. Crédito para vivienda? D. Guardería? E. Aguinaldo? F. Seguro de vida? G. No tiene derecho a ninguna de estas prestaciones H. No sabe/No responde	En su trabajo principal del mes pasado ¿(NOMBRE) recibió un pago? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA. Sí.....01 No.....02 ↓ PASAR A 46.	¿Cuánto dinero recibe (NOMBRE) por su trabajo principal del mes pasado? ANOTAR LA CANTIDAD DE DERECHA A IZQUIERDA EN PESOS Y SIN CENTAVOS ANOTAR 98000 SI GANA \$98000 O MÁS. ANOTAR 99999 SI NO SABE O NO RESPONDE Y PASAR A 46.	¿(NOMBRE) cada cuánto recibe esa cantidad? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA. ACEPTA VARIAS RESPUESTAS. Diario.....1 Cada semana.....2 Cada 15 días.....3 Cada mes.....4 Cada año.....5	¿Tiene (NOMBRE) contratado voluntariamente... LEER DE LA OPCIÓN "A" A LA "E". ☐ MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA. ACEPTA VARIAS RESPUESTAS. A. SAR, AFORE o fondo de pensiones? B. Seguro privado de gastos médicos? C. Seguro de vida? D. Seguro de invalidez? E. Otro tipo de seguro? F. Ninguno de los anteriores G. No sabe/No responde	¿(NOMBRE) es jubilado o pensionado? Sí.....01 No.....02 } PASAR A 49. NS/NR.....98	¿(NOMBRE) recibe dinero por ... A. Jubilación o pensión dentro del país? B. Jubilación o pensión proveniente de otros países? Sí.....01 No.....02	¿(NOMBRE) tiene tarjeta del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM)? Sí.....01 No.....02 NS/NR.....98	¿(NOMBRE) recibe dinero por ... ☐ MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA. ACEPTA VARIAS RESPUESTAS. A. Programa Pensión para Adultos Mayores? B. Componente de apoyo para Adultos Mayores del Programa PROSPERA? C. Otros Programas para Adultos Mayores (Estatutal o Municipal)? D. Ninguno E. No sabe/No responde							
	01																		
	02																		
	03																		
	04																		
	05																		
	06																		
	07																		
	08																		
	09																		
10																			



SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Contacto:
Av. Paseo de la Reforma 116, Col. Juárez,
Delegación Cuauhtémoc,
Distrito Federal C.P. 06600,

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

XVIII. Salud en el hogar				
51. ¿A algún integrante del hogar le ha sido diagnosticada alguna de las siguientes enfermedades por un médico?				
LEER TODAS LAS Opciones. MARCAR LA Opción QUE CORRESPONDA PARA CADA INCISO.				
SI	¿Quién?	I	II	NO
ANOTAR EL RENGÓN DEL INTEGRANTE ACEPTA HASTA 3 INTEGRANTES				
A. Artritis	1	→		2
B. Cáncer	1	→		2
C. Cirrosis	1	→		2
D. Deficiencia renal	1	→		2
E. Diabetes	1	→		2
F. Enfermedades del corazón	1	→		2
G. Enfisema pulmonar	1	→		2
H. VIH	1	→		2
I. Deficiencia nutricional (anemia/desnutrición)	1	→		2
J. Hipertensión	1	→		2
K. Obesidad	1	→		2

XVIII. Salud en el hogar				
53. Cuando tienen problemas de salud ¿en dónde se atienden los integrantes del hogar?				
ANOTAR HASTA 2 RESPUESTAS				
I				
II				
Centro de salud, Hospital o Instituto de la Secretaría de Salud				
IMSS				
IMSS-PROSPERA				
ISSSTE				
Otro servicio médico público (PEMEX, Defensa, Marina, DIF)				
Consultorio y/o hospital privado				
Consultorio de farmacia				
Curandero, hierbero, comadrona, brujo				
Se automedica				
Otro				
No se atienden				
No sabe/No responde				

XIX. Trabajo no remunerado				
54. ¿Quién realiza regularmente las siguientes actividades?				
ANOTAR EL RENGÓN DEL INTEGRANTE O LOS CÓDIGOS 95, 96, 97 O 98 SEGÚN CORRESPONDA. ACEPTA HASTA 2 INTEGRANTES				
I				
II				
A. Cuidar sin pago y de manera exclusiva a niños, enfermos, adultos mayores o discapacitados				
B. Trabajo comunitario o voluntario				
C. Reparaciones a la vivienda, aparatos domésticos o vehículos				
D. Realizar el quehacer de su hogar				
E. Acarrear agua o leña				
Todos los integrantes del hogar				
No se realiza la actividad				
Persona que no pertenece al hogar				
No sabe/No responde				

XX. Otros ingresos del hogar				
55. ¿En este hogar vive algún integrante que sea ...				
MARCAR TODAS LAS Opciones QUE CORRESPONDAN PARA CADA INCISO.				
¿Quién?				
¿Cuánto gana mensualmente?				
ANOTAR EL RENGÓN DEL INTEGRANTE				
A. maestro(a) de escuela (no eventual) de cualquier orden de gobierno (Municipal, Estatal o Federal)				
B. dueño de una tienda				
C. dueño de algún negocio				
D. arrendatario de algún transporte				
E. doctor(a) o enfermera (no eventual) de cualquier orden de gobierno (Municipal, Estatal, Federal)				
F. servidor público (no eventual) de cualquier orden de gobierno (Municipal, Estatal, Federal)				
G. ninguna de las anteriores				

XXI. Remesas				
56. ¿Alguien en el hogar recibe dinero proveniente de otros países?				
MARCAR LA Opción QUE CORRESPONDA				
SI				
NO				

XXII. Gasto y consumo				
57. Regularmente en un mes ¿cuánto gasta su hogar en...				
ANOTAR LA CANTIDAD EN PESOS DE DERECHA A IZQUIERDA, SIN CENTAVOS O LA Opción QUE CORRESPONDA PARA CADA INCISO.				
No gastó				
No sabe/No responde				
A. la compra de alimentos, bebidas?				
B. la compra o reparación de vestido o calzado?				
C. la compra de artículos y servicios de educación?				

XXIII. Seguridad alimentaria				
58. ¿Cuántas comidas al día acostumbran hacer los miembros de este hogar? (desayuno, almuerzo, comida y cena)				
ANOTAR LA CANTIDAD DE COMIDAS AL DÍA. EN CASO DE NO SABER MARCAR LA CASILLA CORRESPONDIENTE.				
cantidad				
No sabe/No responde				

59. ¿Con qué frecuencia consume por semana...?				
LEER TODAS LAS Opciones Y ANOTAR PARA CADA INCISO.				
Frecuencia				
Diario				
3 ó 4 veces por semana				
2 veces por semana				
Sólo 1 vez por semana				
Nunca o casi nunca				

Alimentos				
A. Cereales y tubérculos				
B. Verduras				
C. Frutas				
D. Leguminosas				
E. Carne y huevo				
F. Lácteos				
G. Alimentos altos en grasa y/o azúcar				

60. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos ¿alguna vez usted o algún adulto (integrante de 18 años o más)...				
MARCAR LA Opción QUE CORRESPONDA PARA CADA INCISO.				
SI				
NO				
A. tuvieron una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos?				
B. dejaron de desayunar, comer o cenar?				
C. comieron menos de lo que usted piensa debieron comer?				
D. se quedaron sin comida?				
E. sintieron hambre pero no comieron?				
F. sólo comieron una vez al día o dejaron de comer todo un día?				

61. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos ¿alguna vez algún menor de 18 años en su hogar...				
MARCAR LA Opción QUE CORRESPONDA PARA CADA INCISO.				
NO HAY MENORES DE 18 AÑOS → PASAR A 63.				
SI				
NO				
A. tuvo una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos?				
B. comió menos de lo que debía?				
C. tuvieron que disminuir la cantidad servida en las comidas?				
D. sintió hambre pero no comió?				
E. se acostó con hambre?				
F. comió una vez al día o dejó de comer todo un día?				

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICASEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIALContacto:
Av. Paseo de la Reforma 116, Col. Juárez,
Delegación Cuauhtémoc
Distrito Federal C.P. 06600,

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

XXIII. Seguridad alimentaria		Datos del hogar		XXIV. Características de la vivienda	
62. ¿Acostumbran desayunar los integrantes menores de 12 años de este hogar? ☒ MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA NO HAY MENORES DE 12 AÑOS → PASAR A 63.		70. ¿De qué material es la mayor parte del techo de su vivienda? ☒ MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.		77. En esta vivienda tienen ... ☒ MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.	
Si 01 → ¿En dónde? → En el hogar propio o con algún familiar o conocido... 01 En la escuela, estancia, o guardería... 02 Otro lugar 03		Material de desecho (cartón, hule, tela, llantas, etc) 01 Lámina de cartón 02 } PASAR A 72. Lámina metálica 03 Lámina de asbesto 04 Palma o paja 05 Madera o tejamanil 06 Terrado con viguería 07 Teja 08 Losa de concreto o viguetas con bovedilla 09		Agua entubada dentro de la vivienda 01 Agua entubada fuera de la vivienda, pero dentro del terreno 02 Agua entubada de llave pública (o hidrante) 03 Agua entubada que acarrea de otra vivienda 04 Agua de pipa 05 Agua de un pozo, río, lago, arroyo 06 Agua captada de lluvia u otro medio 07	
No 02 → ¿Por qué? → No lo acostumbra 01 No les da hambre 02 No les alcanza el tiempo 03 No les alcanza el dinero 04		71. ¿Al menos un techo de los cuartos presenta flexión y/o fracturas, o está en riesgo de caerse? ☒ MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.		78. ¿Qué tratamiento le dan al agua para beberla? ☒ MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA. ACEPTA VARIAS RESPUESTAS.	
XXIV. Características de la vivienda 63. ¿Cuántos cuartos tiene en total esta vivienda contando la cocina? (no cuente ni pasillos ni baños)		Si 1 No 2		A. La beben sin ningún tratamiento previo ☐ B. La hierven ☐ C. Le echan cloro ☐ D. Usan un filtro ☐ E. Compran agua embotellada o en garrafón ☐ F. Otro ☐ Especificar	
64. ¿Cuántos cuartos usan para dormir?		72. ¿De qué material es la mayor parte de las paredes o muros de su vivienda? ☒ MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.		79. ¿Qué tipo de drenaje o desagüe de aguas sucias tiene su vivienda? ☒ MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.	
65. En el cuarto donde cocinan ¿también duermen? ☒ MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.		Material de desecho (cartón, hule, tela, llantas, leña, etc) 01 Lámina de cartón 02 } PASAR A 74. Lámina metálica o de asbesto 03 Carrizo, bambú o palma 04 Embarro o bajareque 05 Madera 06 Adobe 07 Tabique, ladrillo, block, piedra o concreto 08		A la red pública 01 A una fosa séptica 02 A una tubería que da a una grieta o barranca 03 A una tubería que da a un río, lago o mar 04 No tiene desagüe ni drenaje 97	
66. ¿De qué material es la mayor parte del piso de su vivienda? ☒ MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.		73. ¿Algún muro de la vivienda presenta grietas o fisuras mayores a 1 cm. de grosor, o está en riesgo de caerse? ☒ MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.		80. En su vivienda ¿Qué hacen con la basura? ☒ MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.	
Tierra 01 → PASAR A 69. Cemento o firme 02 Mosaico, madera u otro recubrimiento 03 → PASAR A 68.		Si 1 No 2		La tiran en un contenedor, la recoge un camión o carrito de basura 01 La queman 02 La entierran 03 La tiran en el basurero público 04 La tiran en un terreno baldío o calle 05 La tiran al río, lago, mar o barranca 06	
67. ¿El cemento o piso firme de su vivienda fue otorgado por algún programa gubernamental (Federal, Estatal o Municipal)? ☒ MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.		74. ¿Qué tipo de baño o escusado tiene su vivienda? ☒ MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.		81. ¿Cuál es el combustible que más usan para cocinar? ☒ MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.	
Si 1 No 2		Con conexión de agua/Con descarga directa de agua 01 Le echan agua con cubeta 02 } PASAR A 76. Sin admisión de agua (letrina seca o húmeda) 03 Pozo u hoyo negro 04 No tiene 97 → PASAR A 77.		Gas de cilindro o tanque 01 Gas natural o de tubería 02 } PASAR A 83. Electricidad 03 Otro combustible 04 Leña o carbón 05	
68. ¿La mayor parte del piso de la vivienda presenta hundimientos o agrietamientos mayores a 1 cm. de grosor? ☒ MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.		75. ¿El baño o escusado de su vivienda fue otorgado por algún programa gubernamental (Federal, Estatal o Municipal)? ☒ MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.		82. ¿Qué aparato usa para cocinar? ☒ MARCAR LA OPCIÓN QUE LE INDIQUEN.	
Si 1 No 2		Si 1 No 2		Fogón de leña o carbón con chimenea ☐ Dentro de la vivienda Fuera de la vivienda Fogón de leña o carbón sin chimenea ☐ Fogón ecológico de leña o carbón con chimenea ☐	
69. Alguno de los cuartos donde duermen o cocinan ¿tiene piso de tierra? ☒ MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.		76. ¿El baño o escusado es para uso exclusivo de los habitantes de su vivienda? ☒ MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.			
Si 1 No 2		Si 1 No 2			




SEDESOL
SECRETARÍA DE ENERGÍA

Contacto:
 Av. Paseo de la Reforma 116, Col. Juárez,
 Delegación Cuauhtémoc
 Distrito Federal C.P. 06600.

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

XXIV. Características de la vivienda				XXV. Posesión de bienes productivos				XXVI. Proyectos productivos																																																																																																		
83. ¿En su hogar tiene y sirve? LEER TODAS LAS Opciones Y ANOTAR LAS RESPUESTAS QUE LE INDIQUEN PARA CADA UNO DE LOS INCISOS. <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th colspan="2">¿TIENE?</th> <th colspan="2">¿SERVE?</th> </tr> <tr> <th></th> <th>SI</th> <th>NO</th> <th>SI</th> <th>NO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>A. Refrigerador</td><td>1</td><td>2</td><td>1</td><td>2</td></tr> <tr><td>B. Lavadora automática</td><td>1</td><td>2</td><td>1</td><td>2</td></tr> <tr><td>C. VHS, DVD, BLU-RAY</td><td>1</td><td>2</td><td>1</td><td>2</td></tr> <tr><td>D. Vehículo (carro, camioneta o camión)</td><td>1</td><td>2</td><td>1</td><td>2</td></tr> <tr><td>E. Teléfono (fijo)</td><td>1</td><td>2</td><td>1</td><td>2</td></tr> <tr><td>F. Horno (microondas o eléctrico)</td><td>1</td><td>2</td><td>1</td><td>2</td></tr> <tr><td>G. Computadora</td><td>1</td><td>2</td><td>1</td><td>2</td></tr> <tr><td>H. ¿La computadora fue otorgada por algún programa gubernamental (Federal, Estatal o Municipal)?</td><td>1</td><td>2</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>I. Estufa / parrilla de gas</td><td>1</td><td>2</td><td>1</td><td>2</td></tr> <tr><td>J. Calentador de agua/ boiler (gas o solar)</td><td>1</td><td>2</td><td>1</td><td>2</td></tr> <tr><td>K. Internet</td><td>1</td><td>2</td><td>1</td><td>2</td></tr> <tr><td>L. Teléfono celular</td><td>1</td><td>2</td><td>1</td><td>2</td></tr> <tr><td>M. Aparato de televisión</td><td>1</td><td>2</td><td>1</td><td>2</td></tr> <tr><td>N. Aparato de televisión digital</td><td>1</td><td>2</td><td>1</td><td>2</td></tr> <tr><td>O. Servicio de televisión de paga (antena parabólica, SKY o TV por cable)</td><td>1</td><td>2</td><td>1</td><td>2</td></tr> <tr><td>P. Tinaco</td><td>1</td><td>2</td><td>1</td><td>2</td></tr> <tr><td>Q. Aparato para regular la temperatura (ventilador, enfriador, clima, calefactor)</td><td>1</td><td>2</td><td>1</td><td>2</td></tr> </tbody> </table>					¿TIENE?		¿SERVE?			SI	NO	SI	NO	A. Refrigerador	1	2	1	2	B. Lavadora automática	1	2	1	2	C. VHS, DVD, BLU-RAY	1	2	1	2	D. Vehículo (carro, camioneta o camión)	1	2	1	2	E. Teléfono (fijo)	1	2	1	2	F. Horno (microondas o eléctrico)	1	2	1	2	G. Computadora	1	2	1	2	H. ¿La computadora fue otorgada por algún programa gubernamental (Federal, Estatal o Municipal)?	1	2			I. Estufa / parrilla de gas	1	2	1	2	J. Calentador de agua/ boiler (gas o solar)	1	2	1	2	K. Internet	1	2	1	2	L. Teléfono celular	1	2	1	2	M. Aparato de televisión	1	2	1	2	N. Aparato de televisión digital	1	2	1	2	O. Servicio de televisión de paga (antena parabólica, SKY o TV por cable)	1	2	1	2	P. Tinaco	1	2	1	2	Q. Aparato para regular la temperatura (ventilador, enfriador, clima, calefactor)	1	2	1	2	88. ¿Alguna persona del hogar posee o utilizó en los últimos 12 meses tierras para la agricultura o aprovechamiento forestal? ☒ MARCAR LA Opción QUE CORRESPONDA SI 01 No 02 No sabe/ No responde 98 } PASAR A 92.				94. ¿A algún integrante de este hogar le gustaría realizar un proyecto productivo o de servicio? SI 01 No 02 NS/NR 98 } PASAR A 95. ☒ MARCAR LAS Opciones QUE CORRESPONDAN ☒ ESPERAR RESPUESTA ESPONTÁNEA ☒ ACEPTAR VARIAS RESPUESTAS.			
	¿TIENE?		¿SERVE?																																																																																																							
	SI	NO	SI	NO																																																																																																						
A. Refrigerador	1	2	1	2																																																																																																						
B. Lavadora automática	1	2	1	2																																																																																																						
C. VHS, DVD, BLU-RAY	1	2	1	2																																																																																																						
D. Vehículo (carro, camioneta o camión)	1	2	1	2																																																																																																						
E. Teléfono (fijo)	1	2	1	2																																																																																																						
F. Horno (microondas o eléctrico)	1	2	1	2																																																																																																						
G. Computadora	1	2	1	2																																																																																																						
H. ¿La computadora fue otorgada por algún programa gubernamental (Federal, Estatal o Municipal)?	1	2																																																																																																								
I. Estufa / parrilla de gas	1	2	1	2																																																																																																						
J. Calentador de agua/ boiler (gas o solar)	1	2	1	2																																																																																																						
K. Internet	1	2	1	2																																																																																																						
L. Teléfono celular	1	2	1	2																																																																																																						
M. Aparato de televisión	1	2	1	2																																																																																																						
N. Aparato de televisión digital	1	2	1	2																																																																																																						
O. Servicio de televisión de paga (antena parabólica, SKY o TV por cable)	1	2	1	2																																																																																																						
P. Tinaco	1	2	1	2																																																																																																						
Q. Aparato para regular la temperatura (ventilador, enfriador, clima, calefactor)	1	2	1	2																																																																																																						
84. En su vivienda ¿la luz eléctrica la obtienen... ☒ MARCAR LA Opción QUE CORRESPONDA. del servicio público? 01 de una planta particular? 02 de panel solar? 03 de otra fuente? 04 no tienen luz eléctrica? 97				89. ¿Las tierras pertenecen a algún integrante del hogar (propias)? ANOTAR EL NÚMERO DE RENGLÓN Integrante: _____ No pertenecen a ningún integrante 95 Asociación ejidal 96 No tiene escrituras 97				Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza Manufactura (elaboración de productos) Comercio (compra-venta de bienes) Transporte (mercancías o personas) Servicios profesionales, científicos y/o técnicos (oficios) Servicios educativos (capacitación) Servicios de salud y de asistencia social (enfermería, cuidado de personas) Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos, y otros servicios recreativos Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas Servicios de telecomunicaciones (café internet, casetas telefónicas) Otro Especificar																																																																																																		
85. ¿La vivienda que habita es... ☒ MARCAR LA Opción QUE CORRESPONDA. propia y totalmente pagada? 01 propia y la está pagando? 02 propia y está hipotecada? 03 rentada o alquilada? 04 prestada o la está cuidando? 05 intestada o está en litigio? 06 } PASAR A 87.				90. ¿Qué productos cultiva? ☒ MARCAR TODOS LOS CULTIVOS QUE LE INDIQUEN Maíz Frijol Cereales Frutales Caña de azúcar Jitomate Chile Limón Papa Café Aguacate Forrajes Otro Ninguno → PASAR A 92.				95. ¿La información de la encuesta fue obtenida a través de un traductor? ☒ MARCAR LA Opción QUE CORRESPONDA. SI 1 No 2																																																																																																		
86. Indique el integrante del hogar que tiene a su nombre las escrituras... Acepta hasta 2 respuestas. ANOTAR EL NÚMERO DE RENGLÓN O LA Opción QUE CORRESPONDA. Asociación ejidal 96 No tiene escrituras 97 Integrante: _____				91. ¿Para cultivar utiliza ... ☒ MARCAR LA Opción QUE CORRESPONDA PARA CADA INCISO. A. Sistemas de riego SI NO B. Maquinaria (tractor y/u otros) 1 2 C. Ayuda de animales 1 2 D. Composta/fertilizantes orgánicos 1 2 E. Fertilizantes químicos 1 2 F. Plaguicidas 1 2				CÓDIGO DE RESULTADO DE LA ENCUESTA Completa 01 Incompleta 02 Se negó a dar información 03 Informante inadecuado 04 Nadie en casa 05 No se localizó la vivienda en la localidad 06 Defunción del único integrante 07 Vivienda no válida 08 Problemas políticos, sociales o climáticos 09 Ausentes o de uso temporal 10 Vivienda desocupada 11																																																																																																		
87. La vivienda tiene: ☒ MARCAR LA Opción QUE CORRESPONDA PARA CADA INCISO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>SI</th> <th>NO</th> <th>SI LA RESPUESTA ES SI PARA "B" Y "C" ANOTAR EL ÁREA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>A. Dos o más niveles</td><td>1</td><td>2</td><td></td></tr> <tr><td>B. Espacio disponible para construcción o uso</td><td>1</td><td>2</td><td>ÁREA [] m²</td></tr> <tr><td>C. Local anexo</td><td>1</td><td>2</td><td>ÁREA [] m²</td></tr> </tbody> </table>					SI	NO	SI LA RESPUESTA ES SI PARA "B" Y "C" ANOTAR EL ÁREA	A. Dos o más niveles	1	2		B. Espacio disponible para construcción o uso	1	2	ÁREA [] m²	C. Local anexo	1	2	ÁREA [] m²	92. ¿En el hogar se emplea la hidroponía o la agricultura de traspatio (huertos) para el cultivo de productos? ☒ MARCAR LA Opción QUE CORRESPONDA. SI 1 No 2				HORA DE TÉRMINO [] : [] : []																																																																																		
	SI	NO	SI LA RESPUESTA ES SI PARA "B" Y "C" ANOTAR EL ÁREA																																																																																																							
A. Dos o más niveles	1	2																																																																																																								
B. Espacio disponible para construcción o uso	1	2	ÁREA [] m²																																																																																																							
C. Local anexo	1	2	ÁREA [] m²																																																																																																							
93. ¿Tienen en este hogar para trabajo y/o consumo... ANOTAR LA Opción QUE CORRESPONDA PARA CADA INCISO. EN CASO DE NO TENER ☒ MARCAR "NO TIENE" <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>¿Cuántos?</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>A. caballos?</td><td>[]</td><td>☐ NO TIENE</td></tr> <tr><td>B. burros y mulas?</td><td>[]</td><td>☐ NO TIENE</td></tr> <tr><td>C. bueyes?</td><td>[]</td><td>☐ NO TIENE</td></tr> <tr><td>D. chivos, cabras y borregos?</td><td>[]</td><td>☐ NO TIENE</td></tr> <tr><td>E. reses y vacas?</td><td>[]</td><td>☐ NO TIENE</td></tr> <tr><td>F. gallinas y guajolotes (aves)?</td><td>[]</td><td>☐ NO TIENE</td></tr> <tr><td>G. cerdos?</td><td>[]</td><td>☐ NO TIENE</td></tr> <tr><td>H. conejos?</td><td>[]</td><td>☐ NO TIENE</td></tr> </tbody> </table>					¿Cuántos?		A. caballos?	[]	☐ NO TIENE	B. burros y mulas?	[]	☐ NO TIENE	C. bueyes?	[]	☐ NO TIENE	D. chivos, cabras y borregos?	[]	☐ NO TIENE	E. reses y vacas?	[]	☐ NO TIENE	F. gallinas y guajolotes (aves)?	[]	☐ NO TIENE	G. cerdos?	[]	☐ NO TIENE	H. conejos?	[]	☐ NO TIENE	FIRMA Y NOMBRE COMPLETO DEL ENCUESTADOR Proporcionar información socioeconómica falsa, con el propósito de recibir indebidamente los apoyos y servicios contenidos en los Programas de Desarrollo Social, será objeto de suspensión o baja de los Programas. Otorgo mi consentimiento para que mis datos personales puedan ser concentrados por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), en los términos del artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social, y que al tratarse de datos que serán recolectados para su posterior transmisión entre los Gobiernos Federal, de las Entidades Federativas, de los Municipios y Delegaciones, no requieren del consentimiento de su Titular; de conformidad con el artículo 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Estos datos serán incorporados y procesados en el Sistema de Focalización de Desarrollo (SIFODE) y, en su caso, al Padrón Único de Beneficiarios, administrados por la Dirección General de Geostatística y Padrones de Beneficiarios de la SEDESOL, que garantizará la protección de datos personales y los Titulares de la información podrán realizar solicitudes de acceso y rectificación de sus datos, en cumplimiento con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. "Estos programas son públicos, ajenos a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social". Huella digital o firma del informante																																																																											
	¿Cuántos?																																																																																																									
A. caballos?	[]	☐ NO TIENE																																																																																																								
B. burros y mulas?	[]	☐ NO TIENE																																																																																																								
C. bueyes?	[]	☐ NO TIENE																																																																																																								
D. chivos, cabras y borregos?	[]	☐ NO TIENE																																																																																																								
E. reses y vacas?	[]	☐ NO TIENE																																																																																																								
F. gallinas y guajolotes (aves)?	[]	☐ NO TIENE																																																																																																								
G. cerdos?	[]	☐ NO TIENE																																																																																																								
H. conejos?	[]	☐ NO TIENE																																																																																																								

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

IV. Datos del Actor Social

1. Razón Social: _____

2. RFC: _____ 3. CLUNE: _____

4. Fecha de constitución del Actor Social:
Año: _____
Mes: _____
Día: _____

5. Tipo de Actor Social:
Intermediario..... 1
Beneficiario..... 2

6. Tipo de asociación del Actor Social*: _____

7. Actividad económica*: _____

8. ¿Cuántas personas integran el Consejo Directivo del Actor Social? _____

V. Datos de los integrantes del Consejo Directivo del Actor Social
SI SON MÁS DE 10 PERSONAS UTILIZAR OTRO CUESTIONARIO CON EL MISMO FOLIO EN LA CARÁTULA.

R E N G L Ó N	9.			10.	11.			12.	13.	14.
	ANOTAR EL NOMBRE COMPLETO DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO. CIRCULAR EL RENGLO DEL TITULAR ANTE LA SEDESOL.			CURP	Fecha de Nacimiento			Sexo	Clave Entidad de Nacimiento	Tipo de cargo*
	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre(s)		Día	Mes	Año	Hombre... 1 Mujer 2		
1										0 1
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										

*PARA CONSULTAR O DESCARGAR LOS CATÁLOGOS DE DATOS INGRESAR A LA SIGUIENTE LIGA: http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Principal/2_Normas/2_Sustantivas/Lineamientos_PUB.pdf
PARA LA PREGUNTA 6, UTILIZAR EL CATÁLOGO "C_ID_GRUPO"; PARA LA PREGUNTA 7, UTILIZAR EL CATÁLOGO "C_ACTIVIDADES"; PARA LA PREGUNTA 14, UTILIZAR EL CATÁLOGO "C_CARGO".

Proporcionar información socioeconómica falsa, con el propósito de recibir indebidamente los apoyos y servicios contenidos en los Programas de Desarrollo Social, será objeto de suspensión o baja de los programas.

Nombre y firma del representante legal

La información proporcionada será concentrada por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) e integrada al Padrón Único de Beneficiarios, administrado por la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios, que garantizará la protección de los datos personales que sean incorporados, en cumplimiento con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".




SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Contacto:
Av. Paseo de la Reforma 116, Col. Juárez,
Delegación Cuauhtémoc,
Distrito Federal C.P. 06600.

Página 2 de 2

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

ANEXO 19
INDICADORES DE PROPÓSITO Y COMPONENTE DE LA
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2017

	Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición
1	Fin	Ingreso promedio de las personas por debajo de la línea de bienestar, que tienen como trabajo principal un negocio propio	Suma del ingreso de las personas con ingresos por debajo de la línea de bienestar que tiene como trabajo principal un negocio propio / Número de personas con ingresos por debajo de la línea de bienestar que tienen como trabajo principal un negocio propio	Pesos	Bienal
2	Propósito	Porcentaje de Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE), que permanecen en operación dos años después de recibido el apoyo de inversión	(Número de OSSE que continúan operando en el año t / Número de OSSE que recibieron apoyo para proyectos productivos en el año t-2 y comprobaron la aplicación de recurso) X 100	Porcentaje	Anual
3		Porcentaje de grupos sociales integrados por personas con ingresos por debajo de la línea de bienestar que permanecen en operación dos años después de recibido el apoyo	(Número de grupos sociales integrados por personas con ingresos por debajo de la línea de bienestar que continúan operando en el año t / Número de apoyos otorgados a grupos sociales integrados por personas con ingresos por debajo de la línea de bienestar para la ejecución de proyectos en el año t-2) X 100	Porcentaje	Anual
4		Porcentaje de efectividad de personas ocupadas	(Número de personas efectivamente ocupadas en los OSSE en el año t / Número de personas ocupadas estimadas en el año t-1) X 100	Porcentaje	Anual
5		Tasa de variación en el número de socios de los Organismos del Sector Social de la Economía de ahorro y crédito, en su figura de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo apoyadas por el Programa y autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	((Número de socios de los OSSE de ahorro y crédito, en su figura de SOCAP autorizadas por la CNBV y apoyadas por el Programa en el año t / Número de socios de los OSSE de ahorro y crédito, en su figura de SOCAP en el año t-1)-1) X 100	Tasa de variación	Anual
6		Porcentaje de apoyos otorgados para proyectos productivos	(Número total de apoyos otorgados para proyectos productivos en el año t / Número de apoyos programados para proyectos productivos en el año t) X 100	Porcentaje	Trimestral
7	Componente	Porcentaje de apoyos otorgados para el desarrollo de capacidades	(Número de apoyos otorgados para desarrollo de capacidades en el año t / Número de apoyos programados a otorgar para el desarrollo de capacidades en el año t) X 100	Porcentaje	Trimestral
8		Porcentaje de apoyos otorgados para Banca Social	(Número total de apoyos otorgados para banca social en el año t / Número total de apoyos programados para banca social en el año t) X 100	Porcentaje	Trimestral

9	Actividad	Porcentaje de solicitudes de apoyo para Impulso Productivo, operadas por la DGOP, predictaminadas elegibles	(Número de solicitudes de Apoyos para Impulso Productivo dictaminadas elegibles en el ejercicio fiscal / Número de solicitudes de Apoyos para Impulso Productivo completas en el ejercicio fiscal) X 100	Porcentaje	Trimestral
10		Porcentaje de solicitudes de apoyos en efectivo para INTEGRA, Desarrollo de Capacidades organizativas, empresariales y comerciales y de Banca Social, operadas por el INAES, con validación normativa positiva	(Número de solicitudes de apoyo con validación normativa positiva en el año t / Número de solicitudes registradas en el año t) X 100	Porcentaje	Trimestral
11		Porcentaje de solicitudes de apoyo en efectivo para INTEGRA, Desarrollo de Capacidades organizativas, empresariales y comerciales y de Banca Social, operadas por el INAES, con evaluación técnica positiva	(Número de solicitudes de apoyo con evaluación técnica positiva en el año t / Número de solicitudes de apoyo con validación normativa positiva en el año t) X 100	Porcentaje	Trimestral
12		Porcentaje de solicitudes de apoyo en efectivo para INTEGRA, Desarrollo de Capacidades organizativas, empresariales y comerciales y de Banca Social, operadas por el INAES, con validación de campo positiva	(Número de solicitudes de apoyo con validación de campo positiva / Número de solicitudes registradas en el año t) X 100	Porcentaje	Trimestral
13		Porcentaje de Municipios Indígenas con apoyos para Impulso Productivo a grupos sociales integrados por personas con ingresos por debajo de la línea de bienestar	(Número de municipios catalogados como predominantemente indígenas, donde grupos sociales integrados por personas con ingresos por debajo de la línea de bienestar recibieron el apoyo para proyectos de la modalidades de Impulso Productivo / Total de municipios catalogados por CDI como predominantemente indígenas, cobertura de la DGOP)*100	Porcentaje	Trimestral
14		Porcentaje de municipios de las Zonas de Atención Prioritaria Rurales con apoyos para Impulso Productivo a grupos sociales integrados por personas con ingresos por debajo de la línea de bienestar	(Número de municipios de las Zonas de Atención Prioritaria Rurales donde grupos sociales integrados por personas con ingresos por debajo de la línea de bienestar recibieron el apoyo para proyectos de la modalidades de Impulso Productivo/ Total de municipios de las Zonas de Atención Prioritaria Rurales considerados en la cobertura de la DGOP)*100	Porcentaje	Trimestral

15	Porcentaje de municipios de marginación media, baja y muy baja con localidades de alta y muy alta marginación con una población hasta de 14,999 habitantes, donde grupos sociales integrados por personas con ingresos por debajo de la línea de bienestar recibieron apoyos para Impulso Productivo.	(Número municipios de marginación media, baja y muy baja con localidades de alta y muy alta marginación con una población hasta de 14,999 habitantes, donde grupos sociales integrados por personas con ingresos por debajo de la línea de bienestar recibieron apoyos para Impulso Productivo, /total de municipios de marginación media, baja y muy baja con localidades de alta y muy alta marginación con una población hasta de 14,999 habitantes considerados en la cobertura de la DGOP)*100	Porcentaje	Trimestral
16	Porcentaje de solicitudes de Apoyos para Impulso Productivo, operadas por la DGOP, aprobadas por Comités	(Número de solicitudes de Apoyos para Impulso Productivo aprobadas por Comités en el ejercicio fiscal / Número de solicitudes de Apoyos para Impulso Productivo registradas en el ejercicio fiscal)*100	Porcentaje	Trimestral
17	Porcentaje de solicitudes de apoyo en efectivo, operadas por el INAES, autorizadas por Comités	(Número de solicitudes de apoyo autorizadas / Número de solicitudes con validación de campo positiva en el año t) X 100	Porcentaje	Trimestral
18	Porcentaje de convenios de colaboración firmados en la modalidad de apoyos para el Desarrollo de Iniciativas Productivas	(Número de convenios firmados con instituciones de educación media superior o superior / Número de propuestas de trabajo recibidas)*100	Porcentaje	Trimestral
19	Apoyos en especie, operados por el INAES, autorizados por Comités	Número de apoyos en especie, operados por el INAES, autorizados por Comités	Apoyo	Trimestral
20	Número de convocatorias emitidas y publicadas para apoyos del Programa de Fomento a la Economía Social	Número total de convocatorias emitidas y publicadas para apoyos del Programa de Fomento a la Economía Social en el año t	Convocatoria	Trimestral
21	Porcentaje de apoyos en efectivo ejercidos, operados por el INAES, que comprobaron la aplicación de los recursos	(Número de apoyos en efectivo ejercidos que comprueban la aplicación de los recursos en el año t / Número de apoyos en efectivo ejercidos en el año t) X 100	Porcentaje	Anual
22	Porcentaje de apoyos ejercidos, operados por la DGOP, que comprobaron la aplicación de los recursos	(Número de apoyos en efectivo ejercidos que comprueban la aplicación correcta de los recursos en el año t / Número de apoyos en efectivo ejercidos en el año t) X 100	Porcentaje	Anual

23	Porcentaje de apoyos otorgados para proyectos productivos integrados mayoritariamente por personas beneficiarias de PROSPERA Programa de Inclusión Social	(Número de apoyos otorgados para proyectos productivos exclusivos o mayoritarios de personas beneficiarias de PROSPERA en el año t / Número de apoyos para proyectos productivos programados en el año t) X 100	Porcentaje	Trimestral
24	Porcentaje de OSSE solicitantes de apoyos al Programa que evalúan satisfactoriamente el servicio proporcionado por las Delegaciones del Instituto Nacional de la Economía Social (INAES)	(Número de solicitantes de apoyo que evaluaron satisfactoriamente el servicio de las delegaciones del INAES en el año t / Total de solicitantes de apoyos encuestados en el año t) X 100	Porcentaje	Semestral
25	Porcentaje de apoyos otorgados para proyectos productivos de grupos integrados exclusiva o mayoritariamente por mujeres con ingresos por debajo de la línea de bienestar	(Número de apoyos para proyectos productivos de grupos integrados exclusiva o mayoritariamente por mujeres con ingresos por debajo de la línea de bienestar en el año t / Número total de apoyos para proyectos productivos programados a otorgar en el año t)* 100	Porcentaje	Trimestral
26	Porcentaje de proyectos productivos de grupos integrados exclusiva o mayoritariamente por personas beneficiarias de PROSPERA Programa de Inclusión Social	(Número de proyectos productivos de grupos integrados exclusiva o mayoritariamente por personas beneficiarias de PROSPERA Programa de Inclusión Social en el año t / Número total de apoyos para proyectos productivos programados a otorgar en el año t)* 100	Porcentaje	Trimestral
27	Porcentaje de apoyos otorgados para proyectos productivos a Organismos de Sector Social de la Economía (OSSE) integrados exclusiva o mayoritariamente por mujeres	(Número de apoyos para proyectos productivos a OSSE integrados exclusiva o mayoritariamente por mujeres en el año t / Número total de apoyos para proyectos productivos programados a otorgar en el año t) X 100	Porcentaje	Trimestral
28	Porcentaje de apoyos otorgados para proyectos productivos a Organismos de Sector Social de la Economía (OSSE) integrados exclusiva o mayoritariamente por personas beneficiarias de PROSPERA Programa de Inclusión Social	(Número de apoyos para proyectos productivos a OSSE integrados exclusiva o mayoritariamente por personas beneficiarias de PROSPERA Programa de Inclusión Social en el año t / Número total de apoyos para proyectos productivos programados a otorgar en el año t) X 100	Porcentaje	Trimestral
29	Porcentaje de apoyos otorgados para proyectos productivos exclusivos o mayoritarios de mujeres	(Número de apoyos para proyectos productivos exclusivos o mayoritarios de mujeres en el año t / Número de apoyos para proyectos productivos programados en el año t) X 100	Porcentaje	Trimestral



ESQUEMA PARA LA PROMOCIÓN Y OPERACIÓN DE LA CONTRALORÍA SOCIAL DEL PROGRAMA DE FOMENTO A LA ECONOMÍA SOCIAL 2017

Presentación

El objetivo específico del Programa de Fomento a la Economía Social (Programa) es fortalecer las capacidades y medios de los Organismos del Sector Social de la Economía integrados prioritariamente por personas con ingresos por debajo de la línea de bienestar para su inclusión productiva, laboral y financiera.

La Contraloría Social se define como el conjunto de acciones que realizan los beneficiarios del Programa de manera organizada, para verificar el cumplimiento de metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social, tal como lo establece el artículo 69 de la Ley General de Desarrollo Social, a fin de promover la participación ciudadana para combatir la corrupción y crear una cultura de transparencia y legalidad.

La promoción y el seguimiento de la Contraloría Social en el Programa están a cargo de las siguientes Instancias Normativas:

- Instituto Nacional de la Economía Social (INAES) a través de la Coordinación General de Operación, en la modalidad de Apoyo en Efectivo para Proyectos Productivos (INTEGRA).
- Dirección General de Opciones Productivas (DGOP), en la modalidad de Apoyos para Impulso Productivo.

Cada Instancia Normativa designará a sus respectivos Enlaces de Contraloría Social ante la Secretaría de la Función Pública.

Para el Programa se ha diseñado una estrategia integrada por cuatro acciones: Difusión, Capacitación y Asesoría, Seguimiento y Coordinación, las cuales están previstas con distintas actividades y metas que se especifican en las Guías Operativas y en los Programas Anuales de Trabajo que cada Instancia Normativa emita, tal como lo disponen los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2008 (en adelante Lineamientos).

Para instrumentar la estrategia, los Titulares de las Delegaciones en cada entidad federativa fungirán como responsables de la operación del Esquema de Contraloría Social del Programa y designarán a sus correspondientes Enlaces de Contraloría Social, quienes realizarán o coordinarán las actividades previstas en su respectiva Guía Operativa.

A fin de cumplir lo anterior, las Instancias Normativas, con sus respectivas Delegaciones realizarán las siguientes actividades:

Difusión:

Es necesario que los beneficiarios cuenten con la información completa, fidedigna y accesible del Programa, con el propósito de que conozcan su operación y les sea posible detectar con facilidad la comisión de posibles conductas ilícitas, colaborando de esa manera para que la gestión gubernamental y el manejo de recursos públicos se realice en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez.

La estrategia de difusión de Contraloría Social implica homologar los criterios y contenidos de los materiales informativos, con un lenguaje ciudadano claro y contenido didáctico que facilite la comprensión de los beneficiarios y fomente la importancia de las acciones de Contraloría Social para el buen funcionamiento del Programa y la correcta aplicación de los recursos públicos.

Cada Instancia Normativa elaborará su material audiovisual o digital para la modalidad que le corresponda, con información del Programa y de la Contraloría Social. El material será remitido a sus respectivas Delegaciones para su reproducción y distribución.

Capacitación y asesoría:

El plan de capacitación de Contraloría Social contará con módulos teóricos y técnicos específicos para instruir y sensibilizar al personal responsable de la Contraloría Social en cada Delegación, mediante talleres y videoconferencias que les permitan promover el trabajo comunitario, la participación social y planeación participativa, la transparencia y rendición de cuentas en el manejo de recursos públicos y la cultura de denuncia.

Acorde a este plan de capacitación y con el objetivo de que los servidores públicos y los beneficiarios del Programa, integrantes de los Comités de Contraloría Social (Comités), puedan realizar adecuadamente las acciones de contraloría, las Instancias Normativas desarrollarán la capacitación según se detalla a continuación:

Capacitarán al personal responsable de la Contraloría Social en las Delegaciones, para impulsar la operación de la Contraloría Social en el Programa, y a su vez, se replique dicha capacitación con los beneficiarios en cada entidad federativa.

Los Enlaces de las Instancias Normativas asesorarán vía telefónica y correo electrónico a las personas responsables de la Contraloría Social en cada Delegación, sobre cualquier duda o comentario surgido de la operación de la misma y sobre el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) de la Secretaría de la Función Pública (SFP); asimismo, darán seguimiento a todas las actividades relacionadas con la Contraloría Social.

Para efectos de la capacitación, dichos Enlaces podrán establecer coordinación con instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil.

Corresponde a los Enlaces de cada Delegación coordinar o realizar la capacitación y asesoría a los beneficiarios integrantes de los Comités, a fin de que éstos puedan ejercer su derecho a la información y a la rendición de cuentas; para ello deberán brindarles conocimientos generales del Programa y de la Contraloría Social y proporcionarles las herramientas necesarias para desempeñar sus tareas de seguimiento, supervisión y vigilancia.

Integración de Comités

La integración, registro en el SICS y organización de Comités en el Programa será responsabilidad del Enlace de Contraloría Social en cada Delegación, en función de la Guía Operativa de Contraloría Social (Guía Operativa) y anexos correspondientes, en caso de considerarlo conveniente se podrá apoyar de las instancias estatales y municipales que estime pertinente.

En tal virtud, el enlace de Contraloría Social en cada Delegación, brindará asesoría y acompañamiento a los miembros de los Comités, para que realicen adecuadamente las actividades de supervisión y vigilancia que implica el esquema de Contraloría Social; asimismo, captará los informes contestados por los Comités, a fin de realizar la captura en el SICS.

También se capacitará a los miembros de los Comités para la captación de quejas y denuncias conforme a lo que se señala en el apartado “Mecanismos para la captación de quejas y denuncias” de la Guía Operativa.

Seguimiento

El seguimiento de las actividades de Contraloría Social por parte de las Instancias Normativas, se llevará a cabo a través del análisis de la información capturada en el SICS, que realizan los Enlaces de Contraloría Social en cada Delegación, en cuanto al cumplimiento de las actividades estipuladas en sus respectivos Programas Estatales de Trabajo.

El cumplimiento de los compromisos establecidos en cada programa estatal de trabajo, implica la supervisión y el acompañamiento periódico que debe realizar el personal responsable de Contraloría Social en cada Delegación, a los integrantes de los Comités constituidos. Las acciones involucradas en el Programa Estatal de Trabajo deben considerar las fechas de entrega de los apoyos a fin de contar con el tiempo adecuado para realizar las actividades de Contraloría Social conducentes.

En caso de que se adviertan observaciones a la información capturada en el análisis que realicen las Instancias Normativas, se comunicarán a los Enlaces y a la persona responsable de Contraloría Social en cada Delegación, procurando en todo momento asegurar la calidad de la misma.

Informes de Comité de Contraloría Social

El Enlace en cada Delegación recabará los informes de cada Comité durante el ejercicio fiscal y los capturará en el SICS.

Actividades de Coordinación

En caso de que los recursos del Programa sean ejecutados por una Instancia Estatal o Municipal, las Delegaciones deberán suscribir un convenio de ejecución con la Instancia que corresponda; dicho convenio deberá regular la participación de ésta en el Esquema de Contraloría Social, de conformidad con lo previsto en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, vigentes.

Adicionalmente, las Delegaciones podrán establecer colaboración con órganos estatales o municipales de control, instituciones académicas, asociaciones y organizaciones para realizar las actividades de Contraloría Social, en los términos de los instrumentos de coordinación que se suscriban para tal efecto.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”.





